

LOS TIEMPOS DORADOS

ESTUDIOS SOBRE RAMÓN PIGNATELLI Y LA ILUSTRACIÓN

G. Pérez y G. Redondo, Dirs.



F. Baras • L. Blanco • E. Clemente • J. F. Forniés • J. I. Gómez
F. J. Montero • R. Olaechea • G. Pérez • G. Redondo

LOS TIEMPOS DORADOS

ESTUDIOS SOBRE RAMÓN PIGNATELLI Y LA ILUSTRACIÓN

SARRIÓN
(G. PÉREZ y G. REDONDO, Directores)

F. BARAS
L. BLANCO
E. CLEMENTE
J. F. FORNIÉS
J. I. GÓMEZ
F. J. MONTERO
R. OLAECHEA
G. PÉREZ *SARRIÓN*
G. REDONDO



 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación
y Cultura.

FICHA CATALOGRÁFICA

Los tiempos dorados : estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración / G. Pérez y G. Redondo, directores. — Teruel : Departamento de Educación y Cultura, D.L. 1996

384 p. : il. ; 24 cm. — (Estudios y monografías ; 24)
ISBN 84-7753-631-7

1. Pignatelli, Ramón. 2. Ilustración-Aragón. 3. Aragón-Historia-S.XVIII. I. Pérez Sarrión, Guillermo. II. Redondo Veintemillas, Guillermo.

929 Pignatelli, Ramón
008(460.22)"17"
946.022"17"

© F. Baras • L. Blanco • E. Clemente • J. F. Forniés • J. I. Gómez • F. J. Montero
R. Olaechea • G. Pérez • G. Redondo

SARRIÓN

Edita

Diputación General de Aragón
Departamento de Educación y Cultura

Coordinación y maquetación

José Luis Acín Fanlo

Fotocomposición e impresión

Perruca. Artes Gráficas. Teruel

Encuadernación

CAMPS

Tipo de letra

Quorum. Cuerpos 8, 9 y 10 ensanchado

Papel

Dunamatt 90 grs. de Torras Hostench, S.A.

I.S.B.N.: 84-7753-631-7

Depósito Legal: TE-279-96

I. LOS TIEMPOS DORADOS: A MODO DE INTRODUCCIÓN

Hace algunos años el poder político aragonés, empeñado en recuperar plenamente para uso público el "edificio Pignatelli", es decir, la antigua Casa de Misericordia y actual Palacio de la Diputación General de Aragón, quiso, con continuidad encomiable, que junto con el edificio se recuperara también la historia que lo había hecho posible. Esa voluntad fue el origen del libro que ahora ve la luz en el cumplido bicentenario de la muerte de Ramón Pignatelli, el hombre con cuya voluntad y tesón se construyó el edificio.

El análisis racional (esto es: científico) del pasado humano siempre ha sido necesario para entender de dónde venimos, dónde estamos y a dónde vamos como colectividad. Eso, y no otra cosa, es la cultura. Lo es más aún en tiempos como los actuales, en que no pocas personas se creen eso de que con la "caída" del comunismo la historia "ha terminado", y más de un intelectual da ya por supuesto que todo análisis de la realidad es pura construcción mental y que aquella nunca podrá ser objeto de conocimiento científico.

El término historia es equivoco: se refiere tanto al simple relato de hechos, reales o ficticios ("contar una historia"), al pasado como tal ("eso es ya historia") y a la ciencia social que describe y explica ese pasado. Los artículos de historia aquí recopilados son únicamente análisis científicos hilados por un propósito común, el conocimiento de la biografía del emblemático clérigo y político aragonés Ramón Pignatelli y Moncayo (1734-1793), y sobre todo la época en que vivió, la de la Ilustración, tenida como una de las de máximo esplendor de Aragón. No son relatos novelados sino análisis científicos orientados a hacer inteligible una persona y un mundo que hoy día sigue teniendo un peso significativo en la conciencia colectiva.

Así, el propósito no es agotar el conocimiento de la vida de Pignatelli o la Ilustración, lo que no tiene sentido, sino solo dar una visión nueva de ciertos temas. Quienes han decidido y rehabilitado el viejo edificio de la Casa de Misericordia, sede simbólica del poder político y la administración aragonesas, tomaron una decisión relevante: la cúpula de la vieja iglesia había de ser cubierta con oro. Hoy, la esfera dorada del Pignatelli destaca entre los edificios, y es, con las torres del Pilar y algunas iglesias parroquiales, el elemento de paisaje urbano de Zaragoza más visible y característico para el viajero que desde lejos se acerca a la ciudad.

El valor simbólico de este rasgo urbanístico no es pequeño; como el lector podrá comprobar en este libro el viejo edificio dieciochesco evoca mejor que ningún otro edificio aragonés los que hoy se siguen considerando tiempos dorados, auténtica edad de oro de nuestros pagos. Mito o realidad histórica, el trabajo de los historiadores, en los estudios que aquí se presentan, es precisamente aclarar que sigue habiendo de cierto en ello. Y para ello se ha observado el pasado haciéndolo en cierto modo como se mira a través de una ventana: lo que se ve es real, no ficticio, pero no es toda la realidad sino una parte de ella. En otros pisos, desde otras ventanas, desde el suelo, los paisajes observables hubieran sido otros. Incluso lo que se ve desde las ventanas elegidas no es todo, ni tiene por qué. Y tampoco el enfoque es indiferente: se han seleccionado y destacado los elementos que parecen, más esenciales en la vida de Pignatelli y la época de la Ilustración. Así, de la misma for-

ma que el viajero que llega a Zaragoza y no puede sino ver el Pilar y la cúpula dorada del edificio construido por Pignatelli, los colaboradores en esta miscelánea han querido que sean estos y no otros los aspectos decisivos a tener en cuenta en la vida de Pignatelli y la época de la Ilustración española y aragonesa. La cúpula dorada de lo que hasta ahora veíamos simplemente como una mitificada edad de oro, cuyos límites y limitaciones vamos empezando a conocer gracias a estos análisis.

LA INGENTE HISTORIOGRAFÍA

La historiografía sobre Ramón Pignatelli ha seguido una trayectoria típica de persona ilustre mitificada y, lógicamente, condicionada por las distintas coyunturas que ha tenido el pasado de Aragón y el desarrollo de la Ciencia histórica. No es necesario advertir, por tanto, que gran parte de la historiografía es panegírica –además del género literario de la misma denominación– y por tanto coadyuvante en la elaboración del mito, pero –dentro de la incomprensibilidad de lo que es un ser humano– en tiempos recientes se ha intentado una aproximación a la realidad, que para nosotros significa, sobre todo, un conocimiento veraz y no distorsionado de la persona y las circunstancias, que necesariamente –limitaciones naturales y científicas– no pueden ser aprehendidas en su totalidad. Dentro de ese momento historiográfico, y como ejemplo a seguir, merece la pena destacar el artículo de Fernando Barás Escolá "Ramón Pignatelli (1734-1793). Notas para un recuerdo histórico" (1993), quien incluye una selecta "Guía bibliográfica" útil para iniciarse en el tema.

Los artículos recopilados en la presente obra alumbran aspectos hasta ahora nada conocidos de la vida de Pignatelli, especialmente su biografía política, y a través suyo de la Ilustración: aragonesa, dado que desarrolló la mayor parte de su actividad en Aragón, pero también nacional, ya que ni Pignatelli dejó de hacer política en Madrid ni los asuntos aragoneses eran entonces asunto secundario para el gobierno ilustrado de Carlos III. Quedan sin aclarar algunos aspectos importantes de la actuación de Pignatelli, como su actividad de administrador de una de las casas señoriales más importantes de España –el ducado de Villahermosa– y del Cabildo Metropolitano de Zaragoza, al que como clérigo perteneció por muchos años. Otro aspecto importante, su aventura económica con la firma madrileña Casamayor, Condom y Compañía tampoco ha podido ser tocada, como otros aspectos que requerirán investigaciones específicas. A pesar de todo pensamos que la miscelánea recoge los demás aspectos más importantes de su vida y obra política, y nos permite reconstruir con mucha mayor precisión elementos muy importantes de su biografía que hasta ahora no se conocían.

RASGOS PARA UNA BIOGRAFÍA

Por lo que se refiere a su vida, Ramón Pignatelli es bien sabido que pertenecía a la alta nobleza histórica, con orígenes medievales¹. El linaje de los Pignatelli no es cierta-

1. Los datos biográficos que siguen se toman de A. Lasierra Purroy, *Apuntes para la biografía de D. Ramón Pignatelli y Moncayo. Por el señor D. ...*, Real y Excmo. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Tipografía "La Editorial", Zaragoza 1923. Los datos más recientes en la *Introducción y estudio* de M.D. Albiac a Sastago (1796). Vid. docs. 1, 2, 3, 4, 6, 8.

mente común: la casa Pignatelli, de origen italiano, existe desde el siglo XIII. En ella hay príncipes, seculares y de la Iglesia; entre ellos, Antonio Pignatelli, primer arzobispo de Nápoles, luego papa con el nombre de Inocencio XII.

Su padre fue Antonio Pignatelli de Aragón Carrafa y Cortés², conde de Fuentes. La madre, María Francisca Moncayo Fernández de Heredia Blanes y Calatayud, pertenecía también a la alta nobleza aragonesa; era condesa de Centelles, marquesa de Mora y Coscojuela. Ramón fue el quinto de ocho hermanos: la mayor, María Francisca, casó con un primo suyo, Fernando de Cárdenas y Pignatelli, conde de Acerra³; el segundo, Joaquín, heredó como primogénito los títulos cuya cabeza era el condado de Fuentes; los dos siguientes, Francisco y Nicolás Juan, murieron siendo niños; y los tres que seguían a Ramón, como él tomaron la carrera eclesiástica. Vicente fue sumiller y capellán mayor del convento de la Encarnación y arcediano de Belchite, cargo del Cabildo Metropolitano de Zaragoza (en donde Ramón fue por años compañero suyo); los dos siguientes, José y Nicolás, fueron miembros de la Compañía de Jesús, alcanzando el primero la santidad.

Ramón nació en Zaragoza en la casa de los condes de Fuentes el 18 de abril de 1734, siendo bautizado en la parroquia de San Gil. En 1740 toda la familia se fue a Nápoles; dos años después murió el padre y los hijos quedaron a cargo de la hermana mayor, entonces ya casada con su primo. Ramón Pignatelli estudió en el Colegio Clementino de Roma hasta los 19 años; y ya en Zaragoza, entre 1753 y 1755 se graduó en Cánones en la Universidad de Zaragoza. Murió en la misma ciudad el 30 de junio de 1793, siendo enterrado en el panteón del Pilar.

Lasierra, conocedor y consultor infatigable de documentos así como de los diarios de Faustino Casmayor, nos lo presenta como un hombre de personalidad acusada, un tanto irritable, extrovertido, dinámico y de carácter muy pragmático. Sin que pueda definirse como un intelectual, poseía una estimable cultura, amén de mucho sentido común, gran capacidad de acción y poco de clérigo (según él, vestía normalmente de seglar) aunque al parecer era fiel cumplidor de sus deberes sacros⁴. Finalmente da por buenas las afirmaciones de que en su vida privada se permitía en ocasiones licencias poco acordes con su condición de eclesiástico, afirmación que de ser cierta podría tener interés investigar a la hora de abordar el análisis de su pensamiento y la correspondencia entre éste y su praxis política, pero que a la hora de valorar su acción política resulta irrelevante. Los trabajos que presentamos corroboran la cara pública del personaje, un político (en el mejor sentido de la palabra: captaba rápidamente la dimensión pública de los problemas a que se enfrentaba y sabía cómo alcanzar los objetivos) desbordante que no tenía ningún miedo en afrontar problemas complejos y simultáneos y a resolverlos con rapidez. Un hombre a quien parecían quedarle pequeños los problemas, su ciudad (Zaragoza), el tiempo e incluso la vida misma.

2. Nacido en Madrid el 27/X/1700 y bautizado en la iglesia de San Martín el 6/XI/1700. Murió en 1742.

3. Probablemente hijo de una hermana del padre de R. Pignatelli, Antonio Pignatelli.

4. Reflejado por Jacobo Casanova, quien en sus *Memorias* y junto a otras cuestiones indica que "decía misa" (Tomo V, p. 225). El Archivero y canónigo Tomás Domingo Pérez nos ha comunicado amablemente el dato de haber recibido Ramón Pignatelli el presbiterado el 12 de octubre de 1760. Vid. también su artículo "El auténtico Canónigo Pignatelli", en el que aporta información relativa a determinados aspectos espirituales y materiales del Canónigo Pignatelli. (*El Pilar*, 25 julio-1993).



Fig. 1. Ramón Pignatelli y Moncayo (Francisco de Goya. Col. Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa).

El 19 de marzo de 1753, con sólo 19 años, Ramón Pignatelli tomó posesión de una canongía del Cabildo Metropolitano de Zaragoza, y poco después, ese mismo año, empezó a estudiar Cánones en la Universidad de Zaragoza. El 6 de febrero de 1755, con 21 años, se graduó de Cánones; y alegando ser canónigo del Cabildo Metropolitano de Zaragoza solicitó (27-II-1755) dispensa de uno de los dos años que debían mediar entre la obtención de este grado y el de licenciado, dispensa que obtuvo con fecha del día siguiente. Inmediatamente solicitó y obtuvo del rector de la Universidad dispensa del segundo año (28-III-1755); así pudo obtener el grado de licenciado en Cánones el 2-IV-1755 y el de doctor sólo cuatro días después (6-IV-1755). Es evidente que en carrera académica tan meteórica tuvieron poco que ver sus cualidades intelectuales, por buenas que fueran, y sí su linaje y la condición de canónigo. En 1758 fue nombrado por Fernando VI Sumiller de Cortina de número con ejercicio (esto último, según Casamayor⁵ y según puede verse en la documentación notarial), cargo que también ocupó su hermano Vicente.

Su carrera como gestor público empezó, según parece, en 1760: entre ese año y 1769 se ocupó de la administración del Cabildo Metropolitano. En 1760 recibió, con su hermano Vicente que era canónigo también y arcediano de Belchite⁶, el encargo de cobrar varios créditos de la fábrica del Pilar, y el 1-VI-1764 la Junta de Hacienda del Cabildo le nombró administrador de la mensa canonical, el órgano que percibía y distribuía muchas o todas las rentas decimales de la institución, probablemente las más importantes. Lo fue hasta 1769. También fue administrador de quindenios y puntos y vacantes, por cierto tiempo. Entre agosto de 1770 y mediados de 1771 Pignatelli residió en Madrid, y durante ese tiempo hay testimonios de que se ocupó de resolver en la Corte diversos asuntos y pleitos jurídicos del estado eclesiástico de Zaragoza (Junta de Inmunidad, arzobispo de Zaragoza: ver apéndice documental). No se tienen detalles de su actividad allí.

Del mismo modo tuvo una intensa vinculación universitaria, que probablemente empezó también en 1760: Clemente y Blanco nos dan noticia de que ya el 2-VIII-1762 era vicerrector de la Universidad, cargo que ocupó hasta el 18-IX-1762 para pasar a ocupar el de rector, que abandonó en 1764. Volvió a ser nombrado rector de la Universidad el 18-IX-1782; su sustitución en el cargo, prevista para el 7-I-1784 no tuvo lugar, ocupándolo hasta 1785. Cesó probablemente a principios del año. Aún volvió a ocupar el cargo de rector en 1792 y falleció ocupando el cargo en septiembre de 1793. Los Estatutos de la Universidad preveían que quien ocupaba el cargo de rector, de dos años de duración, había de ocupar previamente el de vicerrector por otros dos; suponemos que fue vicerrector, salvo dispensa, desde 1760 y no sabemos si lo fue en los dos años anteriores a su segundo y tercer mandatos.

Según Baras y Montero, en 1763, con 29 años, el ya rector de la Universidad y canónigo Ramón Pignatelli juró el cargo de regidor de la *Sitiada* o junta de gobierno de la Casa de Misericordia (19-XII-1763) que ocupó hasta su muerte en 1793. Su gestión en la ins-

5. Faustino Casamayor dedica a Ramón Pignatelli casi 12 páginas del diario correspondiente a 1793 (42v-48r).

6. Cargo que comportaba una de las rentas más elevadas del Cabildo Metropolitano, superior a la de bastantes obispos.

titución vino marcada por numerosos conflictos con el clero y la nobleza (a pesar de que él mismo era segundón de importante casa noble y alto cargo clerical): ya en 1768 un informe suyo de abril de 1768 proponía que la Casa de Misericordia se financiara nada menos que con las rentas de los bienes confiscados a los jesuitas tras su expulsión (1767), lo que automáticamente le atrajo la enemistad del clero de los conventos y monasterios de regulares, que querían que los bienes se quedaran en el estamento eclesiástico. El análisis sobre su actuación en la Casa de Misericordia nos revela, entre otras cosas, los grandes conocimientos de gestión que tenía el canónigo zaragozano y la importancia que una buena gestión contable como la que él llevó podía llegar a tener en la marcha de las instituciones públicas en el siglo XVIII.

Es bien conocido el hecho de que el 9-V-1772 Ramón Pignatelli, de quien para entonces ya se conocían sus grandes cualidades como gestor público, con el apoyo expreso del conde de Aranda, fue nombrado *protector* del Canal Imperial de Aragón, cargo que implicaba la máxima responsabilidad ejecutiva. Ocupó el puesto hasta su muerte contando con el apoyo constante de Aranda y también de Floridablanca desde 1777, en que éste asumió la Secretaría de Estado y la responsabilidad suprema sobre esta obra pública. La labor titánica que realizó al frente de su construcción —eso sí con la colaboración forzosa de cientos de anónimos⁷— y el proceso de reforma agraria que con el regadío acometió en toda la Ribera media del Ebro son bien conocidos, y permiten afirmar que sin duda esta labor y la que desempeñó al frente de la Casa de Misericordia fueron realmente sus obras más importantes y a las que realmente entregó su vida.

La acción al frente de la Casa de Misericordia y el Canal Imperial fueron aval para emprender objetivos políticos más ambiciosos en Madrid, que no dejó de intentar, como pieza clave en el grupo aragonés de Aranda.

Ahora conocemos que muy poco después, cuando los promotores iniciales, miembros del ayuntamiento de Zaragoza, decidieron (18-IX-1774) pedir colaboración a miembros de la alta nobleza y el alto clero zaragozanos para fundar la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Pignatelli se sumó activamente y promovió y contribuyó a fundarla; la primera junta general tuvo lugar el 22-III-1776. Nombrado *censo* de la sociedad (otro cargo ejecutivo), participó activamente en ella sólo dos años y medio escasos, entre 1776 y 1779, intentando tener un protagonismo que le fue negado pronto. En 1778, con ayudas como la del entonces director, el conde de Sástago, intentó llevar adelante proyectos como el de la supresión de los gremios, para lo que sin duda debía considerarse especial-

7. Ramón Pignatelli se opuso a la política de empleo de delincuentes, según muestra el siguiente escrito dirigido al conde de Floridablanca:

Muy Sr. mío y de mi mayor respeto: El Consejo Supremo de Guerra, por sentencia de 20 de septiembre, ha condenado a Domingo Cruz, soldado del regimiento de Africa, por el delito de segunda desertión, a las obras del Canal de Aragón por ocho años, como resulta por la copia de la certificación que incluyo a V.E.. Este ejemplar puede retraer de los trabajos a tanta gente de honor como se emplea en ellos, que sin duda tendrán repugnancia a ver en la obra presidiarios, en esta consideración y en la que es el primer ejemplar no he querido admitirlo hasta dar cuenta a V.E. para que providencie lo que tuviere por más conveniente bajo el concepto de que con el carácter pundonoroso de los labradores de este reino será mal admitido el que los trabajos en las obras de los canales se reputen destino de delincuentes (30 de septiembre de 1786) (recogido por A. Giménez Soler en "El motín de los broqueleros", Rev. Aragón, julio, 1934, p. 125.

mente cualificado por su gestión en la Casa de Misericordia. Pero la Sociedad Económica no era una institución sin personal cualificado: muchos miembros tenían opiniones propias y el proyecto, de enorme alcance social, suscitó la oposición de la mayoría, con lo que no logró llevarlo adelante.

Forniés interpreta muy adecuadamente que debió haber problemas de protagonismo: el canónigo zaragozano era persona con un carácter muy dominante, que no aceptaba fácilmente roles de secundario ni compartir las tomas de decisiones con otros. Cuando en su cargo de censor intentó proceder por su cuenta, la junta general se le opuso y éste, al verse en minoría, se fue desentendiendo de la institución. Aún llegó a ser elegido director de la Sociedad Económica el 13-XII-1782, pero renunció, ocupado como estaba ya en otros cargos de mucho más poder y responsabilidad.

Pero para entonces ya había intentado seriamente introducirse en los círculos de Madrid a través de sus múltiples vínculos familiares, de mentalidad y de paisanaje con el grupo de presión denominado "partido aragonés", liderado por el conde de Aranda, que ya le había apoyado activamente en Zaragoza en 1772 para ocupar el cargo de protector del Canal Imperial. Cuando el conde de Aranda fue "desterrado" a la embajada de París para sustituir (13-VI-1773) al que la ocupaba (precisamente el hermano mayor de Ramón: Joaquín Pignatelli, conde de Fuentes), el canónigo se convirtió por un tiempo en el miembro más activo del grupo en Madrid, actuando a través del duque de Villahermosa, casado con María Manuela Pignatelli, hija del conde de Fuentes y por tanto sobrina suya, y otro sobrino, Juan Pignatelli. Por un tiempo (abril a septiembre de 1773) pretendió que la vacante de presidente del Consejo de Castilla que había dejado el conde de Aranda fuera ocupada por su propio hermano el conde de Fuentes o él mismo, lo que finalizó cuando Manuel Ventura de Figueroa fue nombrado para el cargo. Y es interesante constatar que poco después, en 1776, muy pocos meses después de contribuir a fundar la Económica, el canónigo, con el apoyo del grupo o "cábala" aragonesa y el conde de Aranda, optó nuevamente al cargo de primer secretario de Estado que dejaba libre Grimaldi (7-XI-1776), hasta que fue elegido para el puesto precisamente el conde de Floridablanca (19-II-1777).

En 1785 cayó enfermo y el día 20 de abril decidió hacer testamento, lo que se llevó a efecto ante el notario Antonio Bernués. En el documento queda reflejo de la confianza ilimitada en su buen amigo Juan Martín de Goicoechea ya que no dudó en hacerle su "alter ego" con la fórmula de "luego que yo muera tome a su mano, encargo y cuidado todos los bienes de que se compone mi universal herencia...para que por sí solo, sin intervención de persona alguna, los venda y reduzca a dinero", para distribuirlo entre las personas que ya le había "comunicado", reforzando su actitud con "quiero y mando que no se le pueda pedir cuenta ni razón de lo que hiciere, y en lo que empleare dicha mi universal herencia, ni compelérsele por juez ni tribunal alguno a que declare ni manifieste la voluntad que le tengo comunicada"(vid. el texto íntegro en el Apéndice documental)⁸. De otras cuestiones

8. De 1 de marzo de 1793 es un codicilo en el que reitera su confianza a Juan Martín de Goicoechea y nombra a otras personas para que le ayuden. (Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, "Rúbrica de todos los Actos y escrituras recibidas y testificadas por D. Nicolás Bernués. Notario Público del Número y Caja de la Ciudad de Zaragoza, en el año de 1793", ff. 52v-53r. Ramón Pignatelli estaba ya tan enfermo que no pudo firmar según consta por testimonio de Manuel de Latorre al pie del documento. Vid. doc. 7.

de su vida privada nos da razón Jacobo Casanova, quien de un modo que nos parece un tanto caricaturesco, y desconocemos hasta que punto veraz, se refiere en sus Memorias, y al hablar de la visita a Zaragoza, a la sexualidad de Pignatelli⁹. Quizá ello esté en relación con el especial cuidado que puso en que parte de la herencia pasara a Dña. Michaela Ardanuy, citada por Juan Martín de Goicoechea en un acto de declaración de distribución de la misma de 1799, si bien no parece que pudiera llevarse a efecto por haber quebrado la empresa de la que dependía el cobro de la misma¹⁰.

De cualquier modo, muerto Pignatelli en junio de 1793 (Casamayor nos dice que fue a las dos de la tarde del día 30), inmediatamente pasó a la memoria colectiva como una de las personalidades políticas más relevantes de su tiempo, en un proceso mitificador muy singular, quedando testimonios como el de su coetáneo Faustino Casamayor, quien en su *Diario* le denomina "llamado propiamente Héroe del Patriotismo", de elogios fúnebres de 1795 y 1796, de la construcción de un monumento en su memoria en 1858 (inaugurado el 24 de junio del año siguiente en la Plaza de Aragón de Zaragoza), el Centenario de 1886 –llegada de las aguas del Canal al Monte de Torrero– con un elogio fúnebre de Florencio Jardiel y número extraordinario de *La Derecha* en su honor, y del primer centenario de su muerte el 30-VI-1893. Finalmente, en 1985 se organizó en Zaragoza una magna exposición para celebrar el segundo centenario de la llegada de las aguas del Canal Imperial de Aragón a Zaragoza en que la figura de Pignatelli fue repetidamen-

9. Al referirse a su estancia en Zaragoza y en relación con Pignatelli dice:

También tuve ocasión de conocer al canónigo Pignatelli, de origen italiano, verdadero presidente de la Inquisición, que todas las mañanas mandaba detener a la celestina que le había proporcionado la ramera que había cenado y dormido con él. Era para que hiciera penitencia por haberle dado los medios de pecar. El canónigo se despertaba harto de lujuria, daba orden de echar a la mujer y de detener a la celestina; luego se vestía, iba a confesarse, decía misa, y, tras sentarse a la mesa, de donde salía encandilado por el vino y el buen yantar, pedía otra ramera; y siempre igual. No obstante, aquel hombre era objeto de veneración en Zaragoza, porque era monje, canónigo e inquisidor (Memorias, V, p. 225)

10. Según consta en acta notarial levantada el 24 de mayo de 1799 por el notario Nicolás Bernués (Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, Protocolo de Escrituras de D. Nicolás Bernués. Año de 1799, ff.156v-157v). En ella consta que ha cumplido con los deseos de Ramón Pignatelli menos con el referente al crédito de que se trata. Incluye el acta una plica con el siguiente sobrescrito: *Plica que entrega Dn. Juan Martín de Goicoechea, al Notario Dn. Nicolás Bernués, para inserir en su Protocolo, con la escritura de declaración que otorga ante el mismo, en Zaragoza a 24 de mayo de 1799 y a cuyo dorso figura la firma de Juan Martín de Goicoechea con rúbrica. Abierta la plica, figura el siguiente texto:*

(Cruz) Digo yo el abajo firmado en calidad de heredero fiduciario del M.I.Sr. Dn. Ramón de Pignately y Aragón y Moncaio Príncipe del Sacro Romano Ymperio Caval^o de la Rl. disting^o orn. española de Carlos III Sumiller de cortina de S. M. con ejercicio y Canogo, que fue de la Sta. Igles^o Metropona. de esta Ciud. que como resulta del acto de declaración que en este mismo día he otorgado ante el Notar^o del num^o de la presente Ciud. Dn. Nicolás Bernués, he dado cumplimiento en quanto ha estado de mi parte al desempeño de la confianza que merecí al Testador de modo que sólo me resta dar destino al caudal que resultase efetibo del crédito a que se refiere en el codicillo contra Casamayor Condom y Comp^o de Madrid, que asta este día no ha podido verificarse; Y a fin de que se le de en su caso y no falte providencia para él de mi fin y muerte si antes no se hubiese echo efectibo en todo o en parte, declaro que debe dársele el destino siguiente: a los ss. Dn. Jph y Dn. Nicolás Pignately, ex Jesuitas, hermanos del referido Sr. D. Ramón, las dos terceras partes, y la otra tercera parte a Dna. Michaela Ardanui. Zaragoza, veinte y quatro de mayo de mil setecientos noventa y nueve. Juan Marn. de Goicoechea (rúbrica).

Casamayor Condom y C^o, Madrid

te recordada¹¹. 1993 también recordó el bicentenario de su muerte y de ello queda memoria en distintos actos públicos, siendo este libro el pequeño colofón de tantos homenajes.

LAS APORTACIONES

El primer análisis de Baras y Montero, dedicado a la actuación del Canónigo en el motín de 1766 muestra un protagonismo en cierto modo secundario pero en cambio proporciona sin lugar a dudas un nuevo enfoque de la mayor crisis social habida en Aragón, y con algunas variantes en casi todo el resto de España, durante la centuria.

El análisis no descubre unos orígenes del motín sustancialmente distintos a los conocidos (crisis de cosechas, decretos de 1765 sobre libre comercio, especulación con los granos), pero revela y pone de manifiesto por primera vez el protagonismo decisivo que tuvieron, junto con las capas burguesas (artesanos y hacendados: los "broqueleros"), los cuerpos eclesiásticos de la ciudad (arzobispo y Pignatelli como su hombre de confianza, deán catedralicio, priores, clero secular y conventual) no sólo en el apaciguamiento del motín (la incapacidad del poder civil para afrontar una crisis así quedó de manifiesto de forma casi patética) sino también en los orígenes sociales del motín. La Iglesia no sólo tenía un papel dominante como terrateniente agrario y especulador en el mercado de granos sino que venía jugando un papel clave en el mundo rural por su papel de prestamista de unos créditos cuyo impago suponía la expulsión del campesino de sus tierras y la emigración rural a Zaragoza, pasando a aumentar el proletariado urbano que dependía de la caridad conventual y se convertía, bien a pesar suyo, en potencial fuente de desorden social. Son viejas hipótesis¹² que se van concretando y confirmando.

No sólo eso, sino que confirma otra cosa que ya se sospechaba: el ayuntamiento de Zaragoza, endeudado masivamente desde la segunda mitad del siglo XVII (aunque nunca había dejado de estarlo desde el siglo XVI), tras la firma de la concordia de 1734 estaba, en lo financiero, casi totalmente en manos de una Junta de Censalistas dominada por sus acreedores eclesiásticos, que eran precisamente los que por ello habían pasado a administrar el pósito municipal de granos entre 1760 y 1764. Y esta situación: haciendas locales casi en quiebra y semicontroladas por sus acreedores eclesiásticos debía ser bastante general. La Real Instrucción de Propios de 30-VII-1760 ordenaba intervenir la contabilidad de las haciendas locales con el doble fin de aumentar la fiscalidad del Estado y mejorar su administración; el marqués de Avilés, nuevo intendente-corregidor desde 1763, al intentar ponerla en práctica se enfrentó a los censalistas, mayoritariamente eclesiásticos, que

11. *Canal Imperial de Aragón (1528-1985)*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1985. (Además del catálogo de la exposición se incluyen trabajos de Julián Gallego, Guillermo Pérez Sarrión, José I. Pasqual de Quinto y de los Ríos, José Antonio Fernández Ordóñez, Angel Canellas y Pilar de Diego Chóliz, José Enrique Rivas Pérez y Carlos Delgado Yubero, con una presentación de Eugenio Nadal Reimat). Para los precedentes vid. los docs. 29-39.

12. Vide G. PÉREZ SARRIÓN, *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1984, p. 159-161 y 201-202.

se oponían a la intromisión real ya que, como en su cálculo implicaba aumentos de la carga fiscal, suponían iba a crear dificultades para que cobraran las deudas. Una Real Orden de 11-VIII-1764 devolvió la gestión del pósito al ayuntamiento, pero como necesitaba dinero para enderezarlo pidió un crédito al Arzobispado, y éste lo denegó.

Un último dato importante es comprobar cómo los amotinados, por primera vez en mucho tiempo probablemente, prestaron escaso interés a los actos religiosos de apaciguamiento del motín (rogativas, procesión del Santísimo, sermones, actos litúrgicos), lo que deja planteada la cuestión, todavía inédita, del aparentemente bajo grado de religiosidad de las capas populares en esos años y el efecto de la religión, vista como ideología, en los comportamientos sociales de este incipiente proletariado urbano. Y sorprende comprobar que la respuesta de la Iglesia como tal a hechos tan importantes fue a los efectos, sin entrar en las causas: tomó algunas medidas para impedir la especulación con los granos, una de las causas que había originado el motín, pero dejó todo lo demás como estaba; el mismo año 1766 el Cabildo concedía un crédito para asegurar el abasto (nuevamente Pignatelli aparece como el interventor del dinero eclesiástico), y poco más. Ya se ha destacado en otro lugar que a raíz del motín se desencadenó en el sector laico de la sociedad todo un proceso de análisis económico-social para conocer sus causas¹³ del que la Iglesia como tal quedó al margen cuando no se opuso porque veía perjudicadas sus rentas: véase si no cómo poco después, ante la encuesta nacional del gobierno (1766-1770) para crear una matrícula de comerciantes de granos y conocer los problemas de su comercio (oponer soluciones y evitar otros motines como éste), el mismo Cabildo se negó rotundamente a facilitar la lista de los que comercializaban sus rentas agrarias, protegiendo así a los que especulaban al amparo de la percepción de sus rentas diezmales, y poco después (1782) entró en conflicto abierto con el Canal Imperial por la percepción de los diezmos de nuevas tierras de regadío, otra de las acciones instrumentadas para suprimir las causas del motín y desarrollar un campesinado basado en la pequeña propiedad agraria en la Ribera del Ebro¹⁴.

El segundo trabajo de Baras y Montero sobre la actuación de Pignatelli aclara aspectos fundamentales de la política industrial de la Ilustración, al examinar el muy representativo caso de la Casa de Misericordia zaragozana. Creada en 1668 como hospital y promovida sobre todo por el ayuntamiento con el apoyo del Arzobispado de Zaragoza, experimentó un giro sustancial en 1768: el ayuntamiento ya no tenía recursos para mantenerla y ésta quedó en manos del arzobispo y Cabildo, precisamente uno de los mayores acreedores del ayuntamiento a través de su deuda en censales. Es significativo comprobar de qué forma concreta una institución pública municipal de gran alcance social acabó pasando a manos de la Iglesia, porque el fenómeno debió tener lugar también en otras ciudades, no sabemos cuántas.

Desde 1764 la *Sitiada* o junta de gobierno pasó a administrar por completo el proceso manufacturado textil, y Pignatelli, como miembro del Cabildo Metropolitano, fue el

13. G. PÉREZ SARRIÓN, *Agua...*, pp. 163.

14. G. PÉREZ SARRIÓN, *Agua...*, pp. 320-329.

encargado de llevar a cabo esta política, orientada al mercado y no al consumo interno de textiles, y muy competitiva por el bajísimo coste de la mano de obra¹⁵ y los privilegios que las fábricas reales tenían desde la década de 1720¹⁶. Entre 1777 y 1794 se construyó el nuevo edificio que hoy vemos, financiándose las obras con rentas propias, importantes donaciones del Arzobispo y Cabildo Metropolitano; fondos controlados por el primer secretario de Estado, conde de Floridablanca, y aportaciones de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, que en esos años estaba muy interesada en suprimir el desorden social que causaba la mendicidad en Zaragoza.

Pignatelli desarrolló las manufacturas textiles de la lana sobre la base de modernización tecnológica, mayor eficiencia del trabajo (abastecimiento continuo de lana del gremio de pelaires y disminución de los períodos de inactividad laboral de los internos) y diversificación de la producción y la comercialización (hilo para el gremio de pelaires, paños de calidades diversas, supresión de la dependencia de la Compañía de Comercio de Zaragoza, contratos de abasto al ejército, ventas directas en Zaragoza y a comerciantes madrileños y catalanes). Consecuentemente, la especialización manufacturera de la Casa de Misericordia orientó progresivamente la política de recogida de pobres de la ciudad en función de las necesidades productivas.

Información así es de importancia vital en cualquier análisis de la política industrial de la Ilustración. La Casa de Misericordia fue sin duda la más importante opción industrializadora en la región, y pone de manifiesto un contraste entre las zonas (como Cataluña) en donde el desarrollo industrial tuvo lugar de una forma más "desde abajo" como consecuencia de procesos de acumulación e inversión de capital privado, y el resto del Estado español, en donde los poderes públicos optaron en mayor medida por una industrialización "desde arriba" más concentrada y centralizada: casas de misericordia, reales fábricas de vidrios, loza, o paños, altos hornos y metalurgia: acero, hierro, hojalata o latón. Las industrias centralizadas y *privilegiadas* (o sea: con subvenciones y privilegios fiscales o comerciales), como la Casa de Misericordia zaragozana o la Real Fábrica de Paños de Guadalajara, eran capaces de articular y dinamizar una gran cantidad de manufacturas rurales en torno a procesos productivos más o menos centralizados y controlados por ellas. En definitiva, lo que aparece es el elevado papel de la iniciativa pública en la política industrializadora puesta en marcha por la Ilustración, que acerca al país más al modelo francés de crecimiento industrial en el siglo XVIII que al inglés.

La aportación de E. Clemente y L. Blanco nos introduce en el conocimiento de la Universidad en la España del siglo XVIII, todavía dentro de las estructuras mentales del pasado y con pocos cambios pese a los intentos finiseculares. De todos modos la parte más original queda representada por el relato de las relaciones entre Pignatelli y la Universidad de Zaragoza, en la que influyó de modo notable durante sus mandatos. No obstante el inte-

15. La remuneración teórica era de 1/6 del valor de lo producido, pero en la práctica se pagó 1/10, y a los más pequeños nada.

16. Según Baras y Montero desde 1724 los aprendices de la institución no pasaban el control gremial para ser maestros, y desde 1729 tuvo exenciones aduaneras.

rés y el empeño de los autores, supone una gran limitación el estado en que ha llegado a nuestros días el Archivo universitario, muy mermado y todavía sin la plantilla de personal necesaria para ponerlo en condiciones de conocer su contenido.

Sin embargo, nos permiten conocer la actividad organizadora de Pignatelli y su carácter firme con los que consiguió calmar y quizá ocultar las inquietudes estudiantiles de la época. Es interesante también el conocimiento de su labor en el engrandecimiento de la Biblioteca de la Universidad, que amplió con la adquisición y donación personal de libros.

— J. F. Forniés en su trabajo incluye las claves para explicar la historia de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Zaragoza, conocida comúnmente como Real Sociedad Económica Aragonesa en el período de la Ilustración (1776-1808) y la intensa pero breve labor de Pignatelli como socio y censor de la institución.

Fueron diversos miembros de la burguesía funcionarial, así como una parte de la alta nobleza y el alto clero los que a través del Ayuntamiento de Zaragoza promovieron la creación de la sociedad (18-IX-1774), cuya primera junta general se celebró el 22-III-1776. La marcha institucional de la sociedad es bastante bien conocida en sus rasgos esenciales, en buena parte gracias a los numerosos trabajos sobre el tema del propio J. F. Forniés que pueden espigarse en las notas; a pesar de ello el trabajo aporta muchos datos de interés sobre el funcionamiento institucional de las juntas y cargos principales, aparte de subrayar nuevamente la gran importancia que tuvo para el hecho de que hasta 1790 ella misma se autofinanciara casi totalmente para entender su autonomía de funcionamiento.

Hay datos sobre la composición social de la sociedad que hasta ahora eran poco o nada conocidos. El número absoluto de socios: medio centenar en cada una de las clases de Agricultura y Artes, y unos 25 en la de Comercio suman aproximadamente unos 125 de media en el período 1776-1780, lo que supone una ínfima minoría en el conjunto ya no de la región sino de la misma ciudad de Zaragoza, que contaba por entonces con unos 42.000 habitantes. Y las juntas generales reunieron de media a sólo 12 personas en todo el período. Era pues un club pequeño, aunque sus actos llegaran a tener gran repercusión social, y su carácter elitista se evidencia en su actitud hacia el artesanado, que Forniés pone de manifiesto: a partir de 1780 la Sociedad Económica se planteó permitir la entrada como socios a miembros de las capas artesanales, concluyendo finalmente que sólo debían entrar en ella los "artistas honrados", es decir, sus miembros más cualificados. Ser "honrado" era toda una condición social que en cierto modo implicaba la de ser burgués: "labradores honrados", "ciudadanos honrados" eran también los que 14 años antes habían formado las milicias urbanas que apaciguaron el motín de 1766. Una sociedad, finalmente, en donde la mujer nos muestra Forniés estuvo casi totalmente ausente; ni siquiera la conocida excepción, Josefa Amar y Borbón, participó apenas en la vida societaria, y sí en cambio mucho su marido.

La importante actividad editorial de la sociedad, centrada en estudios de alcance económico presentados o realizados por socios, o premiados en concursos, era ya conocida; no así algunos datos de extraordinario interés aportados en este trabajo. Sólo ahora empezamos a conocer lo que no se llegó a publicar: la actividad de investigación de la realidad económica de Aragón que se llevó a cabo mediante frecuentes interrogatorios o encuestas

(1776, 1781, 1785, década de 1790) de socios por sí o ayudados por corresponsales dispersos por todo el reino, igual que la Iglesia venía utilizando la red del clero parroquial para multitud de averiguaciones de carácter económico, social o pastoral. Algunos de estos manuscritos han llegado y siguen llegando a manos de los historiadores hoy en día, proporcionando información de gran interés. Ignacio de Asso publicó en su *Historia de la economía política de Aragón*, editada en Zaragoza en 1798 un documento de extraordinaria importancia: la primera balanza de pagos de Aragón conocida, que a pesar de estar impresa casi nadie se ha preocupado en analizar. Pues bien, la investigación de Forniés muestra que ya en 1779 el autor y socio de la Económica tenía formado un plan de encuestas para formarlas, e incluso que había otros como el de 1776-1777 del canónigo Jorge del Río. Esto obliga a retrotraer la fecha de elaboración de la balanza bastantes años, con lo cual la lectura de los datos es bastante distinta, y plantea la importante cuestión de cómo se hizo y por qué tardó tanto en ver la luz.

La aportación de R. Olaechea y J. Gómez Zorraquino devuelve el análisis al plano de la política nacional ilustrada, y al volver a reexaminar la naturaleza y funcionamiento del llamado "partido aragonés" muestra, una vez más, que no era más que un grupo de presión, liderado por el conde de Aranda, con el que éste y algunos pocos allegados (vinculados por lazos de sangre, "casta" o procedencia regional) pretendían ocupar poder en la Corte y disfrutar del favor del Rey. Un grupo que estuvo muy frecuentemente enfrentado al grupo de presión de los "golillas" y "manteistas", al que pertenecieron personas como Grimaldi, Campomanes o Floridablanca a partir del nombramiento de Manuel de Roda como secretario o ministro de Gracia y Justicia (enero de 1765) y de Aranda como presidente del Consejo de Castilla (abril de 1766).

Es muy importante subrayar, como lo hacen los autores, que el conflicto entre "golillas" y "aragoneses" no fue único ni esencial: otros grupos de presión intentaron aprovecharse de esta pugna repetidamente. Así los "golillas", que no constituían un grupo compacto aunque sí el más abiertamente reformista, luchaban entre sí por la consecución de puestos públicos importantes, y tuvieron fuertes enfrentamientos con los "colegiales mayores" y los jesuitas, aliados entre sí. Finalmente una parte de la nobleza aristocrática aprovechó con frecuencia la oposición del conde de Aranda a la política del sector "golilla" para oponerse a la política reformista ilustrada en su conjunto.

Por otro lado se da a conocer un buen resumen del pensamiento de Aranda sobre política exterior y su plan de reorganización interior del Estado, el *Plan de gobierno para el Príncipe* de 1781, que propugnaba una estructura de gobierno de carácter fuertemente despótico mediante un primer "ministro confidente" y un Consejo de Estado compuesto por media docena de notables, que había de ejercer la función de coordinador de los ministros ejecutivos e intermediario necesario entre éstos y el Rey.

La otra parte del trabajo trata de detectar posibles planteamientos comunes del grupo en materia de pensamiento económico. Los autores, en esta línea, comprueban que otros personajes destacados de la Ilustración aragonesa que supuestamente podían pertenecer o llegar a pertenecer al grupo, como Martín Zapater, Francisco Goya o Antonio Arta, mostraron por lo general muy poca atención hacia las posibles ideas programáticas de Aranda, y que el comportamiento de destacados burgueses zaragozanos como el propio

Martín Zapater o Juan Martín de Goicoechea estuvo más orientado a asegurar su propio beneficio económico que su medro político personal o el apoyo al grupo de presión aragonés en Madrid.

En consonancia con esta línea, el análisis de los planteamientos de política económica del "partido aragonés" arroja resultados poco positivos. Ni el propio conde de Aranda muestra, en materia de actuaciones en política económica, ideas sustancialmente distintas a las de Floridablanca y el grupo de presión de los "golillas" (en realidad no hay diferencias ideológicas sino personales y pugnas por el poder), ni los escritos de autores como Arteta, Generés o Normante muestran ideas propias o alejadas de la doctrina oficial expresada en los escritos de Campomanes y otros "golillas" reformistas. En definitiva, se comprueba una vez más la idea de que la "cábala" o grupo de presión aragonés pudiera admitirse que tuvo ideas sobre el poder distintas del de los "golillas" pero desde luego nunca tuvo ni pretendió tener un plan de política económica. Lo que no es de extrañar si consideramos por ejemplo que el "aragonés" Ramón Pignatelli, una vez perdidas sus aspiraciones madrileñas fue desde Zaragoza el más importante colaborador de la política económica instrumentada por el "golilla" Floridablanca en el viejo reino aragonés.

Finalmente el trabajo de Pérez Sarrión, uno de los que suscriben estas mismas líneas, toca a la vez el ámbito regional, resumiendo lo que ya se sabía sobre la construcción y reforma agraria puesta en marcha en el Canal Imperial de Aragón, y el de la política de Estado, profundizando en una cuestión aún bastante ignorada: cómo se llevó a cabo la financiación de la política hidráulica y de obras públicas de Floridablanca (que es como decir de la Ilustración española) y qué efectos tuvo en el sector comercial y financiero español.

Una parte del artículo (la sección segunda) se dedica a tratar de nuevo y de modo breve, exclusivamente por exigencias editoriales, los rasgos básicos de la construcción, financiación y puesta en marcha del regadío del Canal Imperial. Hay que hacer constar que no hay ninguna novedad en esta parte respecto a lo que ya ha sido publicado otras veces. Planeado el canal en 1764 por una compañía privada, del francés Juan Agustín Badín; iniciado en 1766, tras el famoso motín, por el apoyo del conde de Aranda, la compañía promotora buscó financiación en el mercado internacional de capitales. Prisionera de deudas y una gestión técnica deficiente, Aranda gestionó que el 9-V-1772 Ramón Pignatelli fuera nombrado *protector* del proyecto, el cual sólo pudo resolver la maraña gerencial y financiera de la empresa cuando en 1777 Floridablanca, al llegar al poder y quedar el asunto bajo su competencia, decidió nacionalizar la empresa y sus deudas. Igualmente decidió prestarle apoyo político prioritario, convirtiéndola en uno de los proyectos más ambiciosos y emblemáticos de la monarquía, lo que exigió una compleja refinanciación y el comienzo de la emisión de deuda pública estatal en cantidades importantes. El agua del Canal, construido básicamente entre 1778 y 1792 permitió en los 90 km. de cauce un proceso de reforma agraria de importantes efectos sociales.

En la otra parte del estudio, la más nueva y de alcance más general, se pretende analizar el lado económico de la política de infraestructuras y la íntima relación entre crisis económica y política de los años 1787-1792. Para ello se examina (sección primera) la política hidráulica y de obras públicas del gobierno ilustrado de Carlos III y las causas por las que ésta jugó un papel sustitutivo de otras acciones de mayor alcance en materia agra-

ría como podían ser el cambiar la distribución histórica de la propiedad o la renta de la tierra. El papel de Floridablanca a la hora de definir e instrumentar esta política fue clave.

Todo esto es más o menos conocido ya; lo que probablemente tiene mayor alcance es constatar, como se hace, que esta política no podía ponerse en marcha sin recursos financieros suficientes, y cómo se consiguieron. A partir de 1777, al abordar el problema de la deuda del Canal en Holanda, Floridablanca descubrió que tenía en sus manos un instrumento financiero de primer orden, la emisión de deuda, que al principio utilizó para resolver su fallida financiación, consiguiendo con ello no sólo asegurar su construcción sino sobre todo mantener el prestigio del Estado español en el mercado de capitales de Amsterdam, al que necesitaba poder acceder en la coyuntura de una amenaza de guerra contra Inglaterra (1777-1783). Floridablanca resolvió nacionalizar el Canal y renegociar su deuda, y a partir de entonces se emprendió un largo camino que había de desembocar en la quiebra del Estado absolutista, la desamortización y la reforma fiscal del nuevo Estado liberal, ya en el siglo XIX.

El examen de la cuestión muestra además otro lado hasta ahora oculto: la colaboración del capital comercial y financiero de Madrid y Cádiz en esta política. Floridablanca usó multitud de compañías mercantiles para llevar a cabo sus objetivos y en torno a ellos logró crear una íntima amalgama de intereses públicos y privados en la que las operaciones especulativas, las ganancias ilícitas de personajes o instituciones aparentemente tan respetables como Pedro Cabarrús o el Banco de San Carlos nos muestran un lado hasta ahora oculto de la política ilustrada. Estas sociedades mercantiles, francesas y españolas se movían en coyunturas comerciales y mercados financieros bastante inestables, y llegaron a tejer tramas financieras que veían su actividad condicionada de forma decisiva por decisiones políticas tales como la guerra o el cambio de las condiciones legales del comercio con América, en teoría ya libre.

Las redes de intereses y colaboración tejidas por Floridablanca funcionaban relativamente bien sólo en coyunturas económicas mínimamente estables o en todo caso al alza, que saltaron por los aires cuando en los años 1787-1793 sobrevino la amenaza revolucionaria francesa, el pánico en los mercados financieros y la dislocación del comercio americano. La política de Floridablanca había de compaginar estos hechos con la necesidad de seguir asegurando la financiación de obras como el Canal Imperial y, muy importante, la propia gestión empresarial de las firmas que colaboraban con el Estado.

El análisis de las relaciones entre el secretario de Estado y el comerciante madrileño y tesorero del Canal, Juan Bautista Condom, muestra cómo, a la altura de octubre de 1789 y con la sombra de una nueva guerra (contra Francia) detrás, Floridablanca venía utilizando fondos del Estado y expectativas comerciales (vales reales, privilegios monopolistas en comercio con América) para pagar deudas de estos comerciantes o asegurarles saldos de tesorería positivos, y cómo éstos a su vez resolvían operaciones por cuenta del Estado utilizando sus propios medios particulares. Patrimonios públicos y privados acabaron integrados en una confusa amalgama que acabó planteando graves problemas jurídicos cuando la caída del secretario de Estado, en febrero de 1792, y su posterior procesamiento, puso en cuestión tales prácticas.

La Revolución Francesa no tuvo sólo efectos políticos en España; los tuvo también económicos, y muy duros. Fue la crisis de la Hacienda y la red financiera del Estado por lo menos tanto como la crisis política, lo que provocó la caída y procesamiento (1792-1795) de Floridablanca junto con el procesamiento de Juan Butista Condom (1793-1796). La crisis arrastró también a redes de sociedades que como las de Juan Bautista Condom, Pedro Cabarrús y asociados, Cinco Gremios Mayores de Madrid, y otras, habían colaborado en la gestión de la política de obras públicas instrumentada por el secretario de Estado, directamente o a través de otras sociedades españolas, francesas u holandesas. Unas sociedades que, por cierto, al realizar multitud de prácticas bancarias (depósito, descuento de letras con endoso, compra y venta de valores, especulación e intermediación financiera), se comprueba que eran en realidad bancos, por lo menos tanto como compañías de comercio. En los años siguientes la situación económica no dejó de empeorar y el Estado no cesó de aumentar su deuda: muchas de estas empresas quebraron o desaparecieron. Era el descalabro de una parte cuando menos significativa del capital financiero y mercantil español (precisamente madrileño, gaditano y, desconocemos en qué medida, aragonés: no catalán), cuyos efectos en el proceso revolucionario burgués debieron ser entonces tan importantes como hoy son aún en buena medida ignorados.

LÍNEAS OBLIGADAS

Deseamos dejar memoria de la imposibilidad de haber dado cima a este trabajo sin la colaboración de todos y cada uno de los investigadores que aceptaron sumar sus esfuerzos y probado quehacer científico para avanzar en el conocimiento del tema propuesto: una persona, un mito, y su entorno; en este caso una figura del pasado aragonés que, en determinados aspectos trascendentes, ha llegado a constituir una de las señas de identidad del pueblo aragonés.

No podemos olvidar que uno de los colaboradores —el Dr. Rafael Olaechea Albistur— no podrá ya ver el resultado de la suma presentada, aunque siempre estará presente en la trascendente memoria historiográfica, y nunca se perderá entre nosotros el recuerdo de su personalidad, señalada por un sutil sentido crítico y una inagotable y permanente inclinación por el conocimiento. Sirva este libro para su homenaje.

A todas las personas e instituciones que han ayudado a llevar adelante esta tarea, —un nuevo paso, pero no el último— nuestra gratitud sincera, como puede ser el caso de la Diputación General de Aragón y, señaladamente, a quien fue Consejero de Relaciones Institucionales, D. Andrés Cuartero, y al Dr. Guillermo Fatás Cabeza, quien ofreció generosamente su idea y puso gran interés y denodado empeño en que el trabajo se realizara; a quienes ejerzan la crítica en su momento y hagan avanzar el saber, también nuestro más profundo reconocimiento.

Guillermo Pérez Sarrión

Guillermo Redondo Veintemillas

238

Testamento En Tarag. á veintey dos dias del mes de abril del año
 mil ochocientos ochenta y cinco. Tuvo don Ra-
 món Pignatelli, Aragonés y Moncayo, Príncipe de
 Acaño Romano Imperio, Cavallero de la R. O. de S. M.
 guida ordenado para la R. O. de Carlos tercero, Sumiller
 de Cortina de su Mage. con ejercicio, Canónigo
 de la S. Iglesia Metropolitana de la Ci. de Baza
 goza de. domiciliado en ella; estando enfermo,
 pero por la misericordia de Dios en mi buen juicio, firme
 memoria y palabra manifiesta, revocando, y anulando, co-
 mo nullo y anulo todo y qualquier testamento y el
 de nuevo el grado de. certificado de. hago y otorgo el presente mi
 ultimo testam. ultima voluntad, ordinacion y disposicion
 de todos mis bienes así muebles, como vitios. En la forma
 siguiente. Item otorgo el Marqués de la Duran y su familia de
Item mando que quando yo muriere, mi cuerpo sea en-
 terrado en la S. Iglesia Metropolitana de ma. de. del
 P. de. y Capellan designado por el Cabildo para sus Canónigos.
Item mando se paguen todas mis deudas, aquellas de.
Item deyo por parte y dno. de legitima herencia en
 todos mis bienes y hacienda a el Sr. D. Arzobispo de
 Taragona mi prelado, y en todo vacante al Sr. Ca-
 bildo Metropolitano Cesarauquense el Ponense y Bre-
 viario de mi uso, y a qualquiera parientes míos,
 deudos, y personas otras que parte, ó dno. de legitima
 herencia en dho. mis bienes y hacienda pudieran
 pretender, ó alcanzar, a cada uno de ellos, y de ellas
 diez sueldos Tag. por una vez, la mitad por bienes
 muebles y la otra mitad por bienes vitios, con lo
 qualquier que yo mando se don por comento. Item
 satisfecho, pagado y cumplido lo sobredho, quize

Fig. 2a: 2b: 2c. Testamento de Ramón Pignatelli (20 de abril de 1785. AHPZ. Antonio Bernués).



Señor marqués,

SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

y mando que luego que yo muera tome á su
mano, encargo y cuidado todo lo bienes de que se
componen mi universal herencia D. Juan Martin Coyacocha,
chea, vecino de esta Ciudad, para que por sí solo, sin
intervencion de Persona alguna, lo venda y
redusca á Dinero; para que la cantidad, ó canti-
dades que resultaren de toda mi universal he-
rencia las emplee y distribuya en las Personas
y fines que le tengo comunicados; con la preven-
cion es que por la suma confianza que tengo en
Dho. D. Juan Martin Coyacocha, quiero y mando
que no se le pueda pedir cuenta ni razon
de lo que hiciere, y en lo que empleare de mi
universal herencia, ni comparecerle por sus, ni
tribunal alguno á que declare, ni manifieste
la voluntad que le tengo comunicada.
Tom nombre en executores de este mi
ultimo Testamento, y exoneradores de mi
Alma y conciencia al D. D. Manuel Juano,
Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia

Q. P. P.

239

Metropolitana de esta Ciudad, al P. Fr. ²³⁹ Fr. ²³⁹
 Navarro, Religioso de nro Seraphico P. San
 Francisco, al Sr. D. Juan Martin Torcochea,
 y al D. D. Joseph Roto, Abogado de los Reales
 Consejos, domiciliados todos en la referida
 Ciudad, a los quales conformes, o a su mayor
 parte son todo el poder y facultades que a
 Jueces de testamento de. D. D. es mi
 ultimo Testam^{to} ultima voluntad, ordin^{da}
 y disposicion de todos mis bienes asi muebles
 como vitios de. el qual. quise valga por tal de.
 sea l^{ta} de.
 Test. D. Diego Puyo y D. Joseph Lacambra
 Colegiales de San Juan de la Ciudad de Barago
 domiciliados en ella
 Ramon Pignatelli cargo de dicho
 Diego Puyo sui iurego a lo dicho
 Josef Lacambra sui testigo de lo dicho
 Acerto no ay que Balsa segun fuere de otro

Ramon Pignatelli

En veinte y quatro de Mayo de año mil setecientos noventa y uno
 en la Ciudad de Barago en la forma que remite a los publicos, certificado por el Sr.
 Nicolas de Armas, Comisario

Fig. 2c

Juan Mañ de Goicoechea

P
 Vica que entrega
 D. Juan Martín de
 Goicoechea, al Notario
 D. Nicolás Bernués,
 para insertar en su Pro-
 tocolo, con la Escritura de
 Declaracion que otorga ante
 el mismo, en Sanagotza
 a 24 de Mayo de 1799.

Fig. 3a: 3b. Escritura de declaración de Juan Martín de Goicoechea, en relación con el testamento de Ramón Pignatelli (24 de mayo de 1799. AHPZ, Nicolás Bernués).

t

Digo yo el abaxo firmado en calidad de heredero Fiduciario del M. I. S. r. n. Ramon Pignately Aragon y Moncaio Principe del Sacro Romo Imperio Cavall. de la R. i. d. i. a. n. g. a. o. m. Espanola de Carlos III Sumiller de Cortina de M. con ejercicio y Canongo q. fue. de la S. ta ygles. a. Metropo. na. de esta Ciu. d. q. como resulta del acto de declaracion que en este mismo dia he otorgado ante el Notaz. de Num. 2. de la presente Ciu. d. n. Nicolas Bezueta, he dado cumplimiento en quanto ha estado semejante al desempeño de la confianza que me he merecido al Testador de modo que solo me resta dar destino al caudal que resultare efecto del credito a que se refiere en el Codicillo contra Casamayor Condom. y Comp. a. Madrid, q. asta este dia no ha podido verificarse: J. a. fin. de que se le de en su caso y no faltar providencia para el demas fin y muestre si antes nose hubiere echo efecto entodo o en parte declaro q. debe darsele el destino siguiente, a los S. r. n. J. ph. y S. r. n. Nicolas Pignately ex Jesuitas hermanos del refec. a. S. r. n. Ramon, las dos terceras partes, y la otra tercera parte a D. na. Michaela Adanui. Tanagota veintey quatro de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

Juan Marin de Goysochea

3

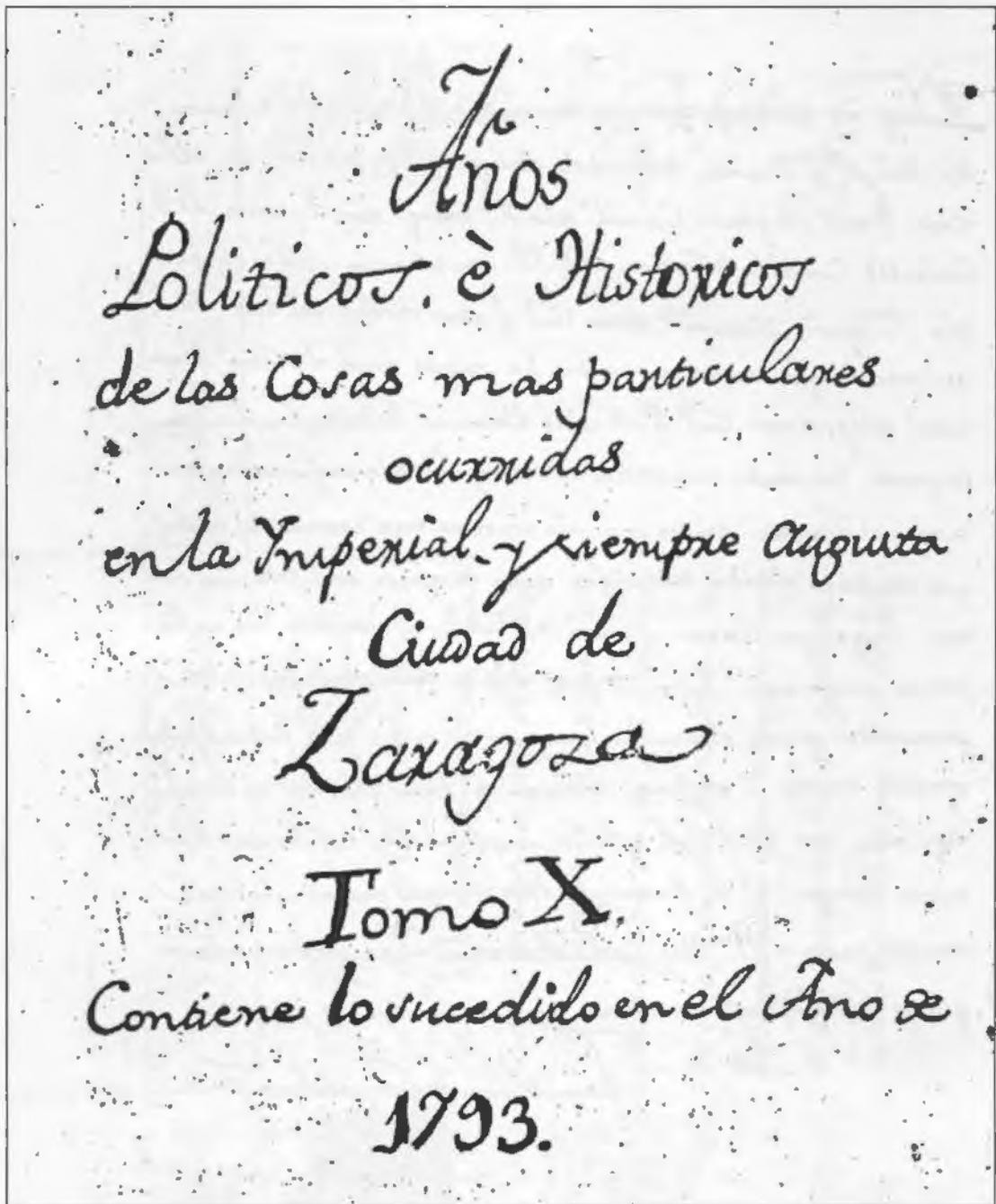


Fig. 4. Portada del tomo X los "Años Políticos e Históricos" correspondiente a 1793 (Biblioteca Universitaria de Zaragoza).

N.IX.
ELOGIO
DEL MUI ILUSTRE SEÑOR
D. RAMON PIGNATELLI,
QUE EN JUNTA GENERAL CELEBRADA
EL DIA 18 DE MARZO DE 1796
POR LA REAL SOCIEDAD ARAGONESA
DE AMIGOS DEL PAÍS
LEYÓ SU SOCIO
EL CONDE DE SASTAGO.
PUBLICASE
CON APROBACION DE LA MISMA.



CON LICENCIA

EN ZARAGOZA
POR FRANCISCO MAGALLOÑ.

Fig. 5. Portada del "Elogio del Mui Ilustre Señor D. Ramón Pignatelli" del Conde de Sástago (Zaragoza, 1796).



Fig. 6. Ramón Pignatelli en dibujo del escultor Antonio José Palao y Marco (1858).

[Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page.]

II. RAMÓN PIGNATELLI, LA IGLESIA ZARAGOZANA Y EL MOTÍN DE 1766

Fernando Baras Escolá, Francisco Javier Montero Hernández

A primeras horas de la tarde del 6 de abril de 1766 estalló en Zaragoza una revuelta que se conoce con el nombre de "motín del pan" o "motín de los broqueleros". La primera denominación atiende a la causa fundamental que produjo el tumulto, y que fue la escasez y carestía de granos panificables; la segunda se refiere al apelativo que recibieron las personas que se encargaron de sofocar el motín voluntariamente. La protesta estuvo precedida por la aparición de diversos pasquines amenazadores y se dirigió contra los comerciantes que especulaban con un artículo de primera necesidad y contra el marqués de Avilés, que ocupaba el cargo de intendente-corregidor desde 1763 y al que se suponía aliado o protector de los anteriores. La Iglesia zaragozana, indirectamente atacada a través de los arrendadores del diezmo, también contribuyó a su manera a restablecer el orden. Uno de los eclesiásticos que intervino con más energía en la pacificación de la ciudad fue Ramón Pignatelli, quien junto con el arzobispo Luis García Mañero, el deán del Cabildo Antonio Jorge Galván y el provincial de los Dominicos fray Antonio Garcés, ayudó a contener las iras del pueblo.

La participación de Pignatelli hay que relacionarla con su papel como regidor de la Sitiada de la Casa de Misericordia¹ y con sus responsabilidades como canónigo de la Iglesia metropolitana. El 19 de marzo de 1753 había tomado posesión de la canonjía número 10 del cabildo, vacante por muerte de Jacinto Latorre. En 1758 había sido nombrado sumiller de cortina en Madrid y en 1760 los capitulares le habían otorgado plenos poderes para que, en compañía de su hermano Vicente —canónigo y arcediano de Belchite—, se ocupase de cobrar varios créditos pertenecientes a la fábrica del Pilar. El 1 de junio de 1764 la Junta de hacienda de la catedral le había elegido interinamente administrador de la mensa canonical, puesto en el que sería confirmado el 28 de marzo de 1765 y que desempeñaría hasta 1769 compaginándolo durante algún tiempo con el de administrador de quindenios y de puntos y vacantes. Estos nombramientos nos presentan a Pignatelli como un eficiente gestor de las finanzas del Cabildo².

Por lo demás, la Iglesia zaragozana —como se ha indicado más arriba— había sufrido los días previos al tumulto serias advertencias. De entre los pasquines que se colocaron en los lugares públicos anunciando el motín, uno criticaba explícitamente la política practicada por el Cabildo y el Arzobispado en el cobro del diezmo. El texto decía así:

"Se prebiene al Señor Arzobispo y Cavildo de Zaragoza que desagan luego todos los arriendos de sus decimas porque el mucho precio de los Arriendos es causa de esta carestia de

1. Vid. en este mismo libro lo que se dice en el capítulo correspondiente.

2. Archivo Catedralicio, Actas capitulares, 15-III y 19-III-1753; 4-III-1758; 27-III-1760; 1-VI-1764; 28-III-1765.

los frutos, y si los administran se venderan con mas conveniencia, y podran vivir los pobres, y lo mismo los Arriendos de los Señores, y sino lo hacen luego se les quemara el Palacio, y sus Casas"³.

Resulta significativo que se sitúe el diezmo al lado de los derechos señoriales y que se resalte el carácter opresivo de ambos. Sin embargo, adviértase que lo que se exige en el pasquín no es su abolición, sino que dejen de arrendarse, en el supuesto de que serían menos gravosos si se cobraran sin intermediarios.

Antes de pasar al relato de los acontecimientos, es imprescindible para una correcta comprensión de los hechos dar un somero repaso a los antecedentes del motín.

1. CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y ABASTO URBANO

En Aragón los primeros años de la década de 1760 estuvieron marcados por una sucesión de malas cosechas, originadas por circunstancias climáticas comunes al Occidente europeo que provocaron una fuerte contracción de la oferta de trigo. El fenómeno coincidió con la extracción de granos del territorio aragonés hacia Cataluña, Valencia, Navarra y Madrid, zonas que, si bien se surtían habitual y parcialmente en nuestra región, hicieron entonces mayores acopios ante el cierre comercial de los puertos mediterráneos.

La cosecha de trigo de huerta recogida en Aragón el verano de 1763 fue sumamente corta debido a una serie de accidentes climáticos y a una plaga de insectos. La que se pudo obtener fue insuficiente para cubrir las necesidades del consumo interior, pues como señalara en su día el economista Tomás Anzano:

"habiéndose extrahido todos los granos para muchas partes de Castilla, Navarra, Rioja, Valencia, Cataluña y la mayor parte del Ejército de Andalucía, no quedó en este Reyno el preciso para su abasto"⁴.

La cosecha del año siguiente tampoco fue buena, a causa de las pocas lluvias caídas, lo que motivó en Zaragoza las acostumbradas rogativas "pro lluvia" durante varios meses. En esta ocasión la saca de granos sirvió para surtir a la Corte y fue personalmente ordenada por el marqués de Esquilache. La misión, de suyo delicada, se encomendó de forma confidencial a Francisco Antonio Domezain, un comerciante navarro afincado en Zaragoza cuya casa será asaltada por los amotinados en 1766. De nuevo en 1765 hizo acto de presencia la sequía, sólo que ahora se combinó con la Real Pragmática de 11 de julio por la que se decretaba el libre comercio de granos y se abolía la tasa o precio máximo. Tras la promulgación de la Pragmática el trigo aragonés, conducido a otros centros de consumo, disminuyó a ritmo acelerado, sin que las respectivas autoridades locales pudieran emplear los mecanismos de control que hasta aquel momento les habían permitido frenar los pre-

3. A.H.N., Consejos, leg. 1193, n.º 2 (1.ª parte), carta de Avilés al gobernador del Consejo (5-IV-1766), f. 9r.

4. ANZANO, Tomás, *Discursos sobre los medios, que pueden facilitar la restauración de Aragon. Continuación de las Reflexiones economico-políticas*. En Zaragoza: En la Imprenta de Joseph Fort, 1768, p. 20.

cios o inmovilizar los excedentes. Así se explica que entre marzo y mayo de 1766 amplias zonas de Aragón atravesaran una de las peores crisis de subsistencias del siglo. En la capital los "meses mayores" se dejaron sentir con particular virulencia por una población que se había incrementado notablemente y que comprendía a unos 1.500 asalariados agrícolas en paro estacional. El resto de los cultivos no corrió mejor suerte. Un día antes de estallar el motín el marqués de Avilés elevaba una Representación al gobernador del Consejo de Castilla exponiendo la situación del abasto de aceite:

"Con la experiencia de la escasa Cosecha de Azeite que en el año proximo pasado hubo en este Reyno, y previendo la inmediata mucho inferior precisamente por los exzesibos yelos, que arruinaron gran parte de Olibos; y al mismo tiempo reconociendo la continuada extraccion que se estaba haciendo á los Reynos de Castilla, Navarra, Valencia, y Cataluña; representé al Sor. Marques de Squilace que de no prohibirla, estaba expuesto este Reyno á una suma escasez; y no havindome contextado Su Exa., me beo precisado á hazerlo presente á V.S.I. con el motivo de que cada dia executa mas la nezesidad de ocurrir al remedio para contener la saca: pues haviendo tomado ya un precio mui alto, se puede temer con fundamento llegue á lo sumo; y lo que es mas á faltar..."⁵.

Conviene aclarar, sin embargo, que no fueron factores naturales los que produjeron la crisis y la revuelta posterior. El clima constituyó un elemento mediador, antes que determinante; actuó sobre unas estructuras económico-sociales previas (a las que estaba subordinada la actividad comercial) y puso en marcha un conjunto de respuestas institucionales específicas.

En la ciudad de Zaragoza, aparte de los perceptores de rentas en especie, sólo una minoría tenía suficiente poder adquisitivo para aprovechar los precios menores y acopiar grano una vez al año. Los demás vecinos debían comprar semanalmente una corta cantidad de trigo en los graneros o bien surtirse a diario de pan en los hornos. El resultado inevitable era que el pequeño consumidor, al carecer de medios para aprovisionarse a tiempo, pagaba más caros los comestibles. Por el contrario, quienes era capaces de realizar su abasto al inicio del año agrícola no sufrían los contratiempos ocasionados por las fluctuaciones estacionales y salían favorecidos.

El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, intervenía en el abasto público, consciente de que la carestía y la escasez podían desencadenar alteraciones del orden. En consecuencia, vigilaba los precios del Almudí (mercado local de granos), supervisaba los procesos de fabricación y venta del pan que elaboraba el Gremio de Horneros y Panaderos, y finalmente administraba el Pósito. La finalidad de éste último consistía en mantener una reserva de granos con la que asegurar el consumo urbano. Con tal objetivo los responsables municipales contrataban las mayores partidas de trigo al comienzo de la cosecha en las zonas en que había una producción superior y eran menores los gastos de transporte. El grano del Pósito no se vendía libremente, sino que debía ser comprado periódicamente por los horneros y panaderos, que se comprometían a ofrecer el pan al precio dictado por el Ayuntamiento. No obstante, el dispositivo con el que se trataba de

5. A.H.N., Consejos, leg. 1193, n.º 2 (1.ª parte), *carta cit.*, f. 22.

fiscalizar el abasto de dicho género era bastante ficticio, pues el Concejo arrastraba una pesada carga económica en forma de censales y hallaba enormes problemas para financiar las compras del Pósito. Cuando se califica de ineficaz la gestión del Ayuntamiento en esta materia, se está afirmando una realidad evidente. Pero es preciso ir más lejos y preguntarse si esa ineficacia se debía a la incompetencia de sus regidores, o si ha de relacionarse más bien con el crónico estado de postración de la hacienda municipal. Puede sostenerse sin incurrir en error que las deficiencias del aprovisionamiento público no arrancaban de una política económica particularmente desacertada, sino de la propia naturaleza de las estructuras productivas y comerciales del feudalismo desarrollado. Unas estructuras que, además de limitar el margen de maniobra del gobierno local, eran las causantes de la mayoría de las dificultades que venía padeciendo éste desde tiempo atrás.

2. EL PATRIMONIO DE LA IGLESIA ZARAGOZANA

La Iglesia constituía con la nobleza la base sobre la que reposaba el orden feudal. Su posición en la economía aragonesa del siglo XVIII era extraordinariamente importante. Pero no se trata ahora de evaluar en términos cuantitativos la magnitud de su patrimonio. Lo que interesa es ver de qué manera condicionaba la sociedad de la época y hasta qué punto fue responsable de la crisis de 1766.

Se pueden sentar, de entrada, tres premisas generales aplicables a escala nacional:

1.— Merced al diezmo, a los derechos señoriales eclesiásticos y a las rentas arrendaticias de la tierra, la Iglesia española del Antiguo Régimen detraía una porción sustancial de los excedentes agrarios. La comercialización de estos excedentes se realizaba con vistas a la consecución del máximo beneficio, recurriendo para ello al acaparamiento y a la especulación.

2.— La función dominante de la Iglesia, reforzada por la amortización de sus propiedades, afectaba negativamente a las pequeñas explotaciones de las familias campesinas. Privadas de una parte de su producción, las explotaciones de menor tamaño se veían reducidas a una precaria agricultura de subsistencia.

3.— La Iglesia no pagaba impuestos municipales sobre consumos y, sin embargo, era la principal prestamista de pueblos y ciudades, lo cual debilitaba económicamente a los Ayuntamientos y recargaba de tributos a los vecinos que no gozaban de privilegios fiscales.

El diezmo representaba uno de los pilares más firmes del conjunto patrimonial de la Iglesia zaragozana. En su Arzobispado debían pagarlo todas las propiedades agrícolas que no pertenecían al clero, a las Órdenes Militares y a los señores temporales. Estos últimos no sólo se libraban de él, sino que en ocasiones lo cobraban a los cultivadores directos junto con otros derechos dominicales. La importancia del diezmo radicaba en que era un impuesto en especie, y en un período caracterizado por el aumento del precio de los pro-

ductos agrarios –tal fue la primera mitad de la centuria– esto garantizaba la obtención de grandes beneficios⁶.

En el territorio aragonés la extensión del señorío eclesiástico había ido disminuyendo desde el siglo XVII, pero aun así seguía siendo considerable. A la altura de 1776 comprendía 1.097.548 ha, equivalentes al 47,6% de las tierras de señorío y al 23,1% del total de tierras cultivadas⁷.

Aunque la huerta de la ciudad de Zaragoza era en su integridad de realengo, la Iglesia se había apropiado de una buena parte del suelo productivo. En 1723-25 poseía el 44% de las tierras de labor, porcentaje que se desglosaba del siguiente modo:

- 56,9% de los huertos
- 54,5% de las “tierras blancas” o de cereal
- 23% del viñedo
- 35,7% del olivar

Sus haciendas además se hallaban enclavadas en las mejores zonas de riego y eran de una calidad media superior a las de los restantes propietarios⁸.

Por lo que respecta a los sistemas de explotación empleados por la Iglesia, y más en concreto por el clero regular, a lo largo del XVIII fue ganando terreno el arriendo a corto plazo (de 3 a 6 años), mientras que la entrega de tierras a treudo (censo enfiteútico o perpetuo) se fue haciendo cada vez más inusual. La razón de esta preferencia radica en que la renta de los campos treuderos se percibía en metálico, sin que hubiera posibilidad de aumentar el canon con el transcurso de los años, por lo que suscitaba escaso interés en una fase netamente inflacionista. La explotación directa de las propiedades eclesiásticas mediante la utilización de trabajo asalariado se mantenía en vigor, aunque resulta difícil estimar su exacta aplicación en la huerta zaragozana. Es cierto que una R. Cédula de 11-IX-1764 había prohibido a las comunidades religiosas administrar sus haciendas personalmente, pero recientes estudios han demostrado que el clero regular hizo caso omiso de aquella disposición⁹. El elevado número de jornaleros que vivía en la ciudad y barrios colindantes proporcionaba una mano de obra abundante y barata, e indudablemente constituía un factor positivo al representar un ahorro nada despreciable en costes de producción. La gestión directa de las fincas rústicas se veía alentada además por la existencia de una tasa legal sobre los salarios que estuvo vigente hasta 1767. La explotación directa, finalmente, tenía la ventaja de que lo que se cultivaba, deducida la parte destinada al auto-

6. Vid. ORERA, Luisa, “Estudio de los diezmos del Arzobispado de Zaragoza en el siglo XVIII: consideraciones metodológicas”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, t. 37-38 (1980), pp. 57-98.

7. Vid. FORNIÉS, José Francisco, s.v. “Propiedad de la tierra”, en G.E.A., t. X, pp. 2754-5.

8. Vid. PÉREZ SARRIÓN, Guillermo, *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984, cuadro 29 de p. 480.

9. ATIENZA, Ángela, *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo XVIII*. Zaragoza: D.G.A. (Temas de historia aragonesa, n.º 12), 1988, p.182.

consumo, podía ser comercializado en su totalidad. En la esfera comercial conseguía la Iglesia saneados ingresos. Contaba para ello con una amplia red de graneros distribuidos por multitud de pueblos, en los que almacenaba el cereal procedente del diezmo, de los derechos en especie y de sus propias explotaciones. Solucionada la cuestión de la conservación de los granos gracias a sus pósitos particulares, los eclesiásticos colocaban sus excedentes en los mejores mercados y sacaban de Aragón fuertes partidas de trigo utilizando los servicios de unos comerciantes que, a veces, eran simultáneamente arrendadores de diezmos y derechos. Como el resto de los grandes terratenientes, la Iglesia retenía el grano que no extraía inmediatamente en espera de que subieran los precios, práctica especulativa que estaba en el origen de las crisis de tipo antiguo. Lo que sucedía puede esquematizarse en una secuencia cronológica en tres fases:

1.- Los pequeños campesinos de los alrededores de Zaragoza acuden masivamente a la ciudad entre junio y agosto, venden la escasa cantidad de cosecha que no se han apropiado señores y eclesiásticos, y obtienen el dinero que necesitan para efectuar la siembra. Esta gran concurrencia de vendedores hace descender los precios y propicia un clima de paz social.

2.- En el otoño y parte del invierno el Concejo compra todo el trigo que puede, pero raramente logra reunir reservas suficientes para el nuevo año, porque los que disponen de partidas importantes, conociendo los problemas financieros del Ayuntamiento zaragozano, eligen a otros compradores.

3.- Con la llegada de la primavera comienzan las dificultades en materia de abastos. El grano venal escasea e incluso llega a desaparecer por completo, y sólo se puede adquirir el del Pósito, suponiendo –claro está– que las autoridades hayan contratado los acopios precisos. Haya o no crisis, el pan sube de precio. Si la contracción de la oferta de alimentos coincide con una excesiva ampliación de la demanda, la situación puede deteriorarse gravemente.

La apropiación de parte del producto agrícola global y el sistema de comercialización de los granos no contribuían en absoluto a impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas. O, dicho de otro modo, los mecanismos de dominación de la Iglesia dentro del marco feudal impedían que la población aragonesa en general y la zaragozana en particular pudieran ser alimentadas de forma regular y a precios asequibles.

La explotación a que estaba sometido el campesinado se configura como el elemento explicativo de las crisis de subsistencias. Sin la carga del diezmo, por ejemplo, muchas unidades de producción hubieran podido introducir mayores excedentes durante más meses en el circuito comercial de la región. El empobrecimiento de los labradores no derivaba únicamente de los tributos de variada índole (reales, municipales, decimales y señoriales) que debían satisfacer, sino también del hecho de que la nobleza y el clero poseyeran grandes propiedades amortizadas, es decir, retiradas del mercado e inalienables. Conforme iba cayendo la tierra en poder de las llamadas "manos muertas" de la Iglesia, aumentaba el precio del suelo de labor objeto de compra. En una etapa de crecimiento demográfico cada vez había más campesinos que no podían convertirse en propietarios y que quedaban reducidos a la condición de arrendatarios o jornaleros. La tendencia general a la concentración

y acumulación de riquezas por parte de los eclesiásticos producía fenómenos como el que en 1778 denunciaba el Ayuntamiento de Cuarte, en referencia a las condiciones de vasallaje que imponía a los vecinos el monasterio de Santa Fe, señor temporal del pueblo. En su Informe al Consejo los Regidores afirmaban que los pagos en especie reclamados por los monjes resultaban tan gravosos que los labradores tenían que ir

“... á ganar un puro jornal fuera del Pueblo, ó al laborioso trabajo del Azadon, ú otro ejercicio de labranza, ó á la industria y advitrio de vender leña, contandose ya diez casas abandonadas, y muchos Pobres Mendigos que han sido del Pueblo, el que en el año pasado no cogió mas que setenta y cinco caices de trigo”¹⁰.

Pérdida de la propiedad, dedicación al trabajo asalariado y emigración a la capital constituyen las tres fases de un proceso que se repitió en múltiples ocasiones a lo largo del siglo XVIII. La Iglesia intervenía igualmente en la desposesión que sufría el pequeño campesinado de su principal medio de producción, la tierra, a través de su papel como prestamista (censales, ventas a carta de gracia, anticipos de granos, etc.). Para las familias arruinadas el resultado final solía ser la marcha del pueblo en busca de la “sopa boba” de los conventos y de la limosna diaria del Palacio arzobispal. La capital se convertía entonces en refugio de toda clase de mendigos, lo que facilitaba la creación de un clima de descontento social que atemorizaba a las autoridades locales. El concurso de gentes sumidas en la miseria podía generar problemas de orden público; pero, aunque así no fuera, su sola presencia contribuía a alterar la política de abastos, que ahora debía atender a la masa adicional de consumidores cuyas necesidades alimenticias no eran totalmente cubiertas por el ejercicio de la caridad.

A la hora de explicar los mecanismos desencadenantes de la crisis de subsistencias de los años 60 en el marco urbano de Zaragoza, hay que mencionar dos fenómenos estrechamente vinculados entre sí: las exenciones fiscales de la Iglesia y su papel como prestamista del Ayuntamiento. Se trata de factores que incidían directamente sobre las finanzas del Concejo, y que requieren, por tanto, un capítulo aparte.

3. LA HACIENDA MUNICIPAL Y LOS CENSALISTAS

La capacidad real de maniobra del Ayuntamiento de Zaragoza se hallaba determinada por el estado de su hacienda, sobre la que —como ya se ha dicho— recaía una gigantesca deuda en forma de censos. B. Escandell define el censal como “aquella relación contractual derivada de la entrega de un numerario a quien dispone del respaldo garante de unas propiedades y el cual se obliga a pagar, a cambio del uso de la cantidad recibida, un canon o censo anual”¹¹.

10. A.H.P.Z., R. Audiencia, Libros de Informes. Año 1778, f. 4.

11. ESCANDELL, B., “La investigación de los contratos de préstamo hipotecario (“censos”). Aportación a la metodología de series documentales uniformes”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. III. Historia Moderna*. Santiago de Compostela: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago, 1975, p. 753.

Desde el siglo XVI la ciudad de Zaragoza, al igual que otras muchas poblaciones aragonesas, recurrió a los prestamistas de capitales a censo, eclesiásticos en su mayoría, para subvenir a las necesidades originadas por guerras, epidemias y malas cosechas. Aunque a corto plazo estos créditos contribuyeron a paliar situaciones de emergencia, a la larga tendieron a absorber buena parte de los recursos municipales y favorecieron un endeudamiento crónico. En 1686 el Concejo, incapaz de satisfacer los intereses devengados, tuvo que firmar una Concordia con los censalistas, en virtud de la cual les cedió sus bienes reservándose tan sólo un fondo para la dotación de salarios. En contrapartida obtuvo la condonación de las pensiones atrasadas y una rebaja de 3 puntos del rédito anual, fijado hasta entonces en un 7%. En 1729 los regidores establecieron una nueva Concordia con algunos de sus acreedores, pero fue impugnada por el resto de los censalistas, que acudieron como parte litigante al Consejo, el cual por Provisión de 24-IV-1734 declaró nulo el citado acuerdo y mandó observar una serie de reglas que comprometían muy seriamente la independencia económica del Ayuntamiento. En primer lugar, se separó a la ciudad del manejo de los Propios y Arbitrios que en aquel momento o más adelante pudieran pertenecerle. En segundo lugar, se constituyó una Junta de dirección compuesta por el corregidor, 3 regidores y 3 censalistas, y se le transfirió la administración de la hacienda municipal. La ciudad recibiría anticipadamente 2.000 l.j. para sus gastos ordinarios y extraordinarios, y al terminar el año estaría obligada a rendir cuentas a los directores. En tercer lugar, se reguló el ritmo y el orden de pago de las pensiones en función de los atrasos que sufría cada impositor, sin bajar en ningún caso los tipos de interés.

La Provisión de 1734 fue ratificada y ampliada por una R. Cédula de 15-VI-1741. En ella se incluía una disposición promulgada el 10-V-1738 por la que se creaba el "arbitrio" o impuesto de 6 dineros en libra de carne, destinado a asegurar el cobro de las pensiones. La introducción de la "sisa" se consideraba imprescindible, ya que en 1723 los abastos de carne, tejares y nieve para el estado eclesiástico se habían escindido del ramo secular, provocando un fuerte descenso de los caudales públicos. Al parecer, fueron los propios censalistas los que presionaron para obtener tal privilegio, lo que demuestra la escasa confianza que tenían de recuperar sus capitales, capitales que, por otro lado, producían un rédito cada vez más devaluado. Los regidores trataron de anexionar el producto de la "sisa" al conjunto de los ingresos municipales, pero en 1757 el Consejo volvió a inclinarse de parte de los censalistas al otorgarles la facultad de administrar directamente dicho arbitrio. Tales medidas debilitaban los fundamentos económicos del Ayuntamiento —ya de por sí deteriorados— y afectaban en última instancia a los pequeños consumidores, que en principio eran los beneficiarios de todo el sistema urbano de subsistencias.

El endurecimiento de la actitud de los acreedores corre paralelo al avance de los religiosos en la organización interna de los censalistas. En 1686 los prestamistas que tenían cargados censos a su favor y contra la ciudad se habían agrupado en un Cuerpo General cuya representación debía desempeñar una Junta de 17, aunque el verdadero centro de decisión se encontraba en la Junta de 5 directores, que se encargaría más tarde de administrar el impuesto de 6 dineros. En 1729 el Cuerpo General decretó que se repartiessen los cinco puestos de la Junta por estados (2 laicos y 3 eclesiásticos) y que cada dos años cesasen cuatro de sus miembros. Sin embargo, con el paso del tiempo las plazas de seglares que fueron quedando vacantes en ambas Juntas se cubrieron por eclesiásticos, en con-

tra de lo estipulado. En 1757 la de 5 estaba formada por: mosén Martín del Buey, por el Capítulo de S. Felipe; mosén Rafael Gargallo, por el de S. Pablo; mosén Joseph Balaguer, por el del Pilar; el padre prior del Convento de S. Agustín; y el padre prior del de S. Ildelfonso. Los tres primeros estaban además en la Junta de Dirección municipal. La pugna que en los años venideros va a mantener el Ayuntamiento con sus acreedores puede interpretarse, por consiguiente, como un enfrentamiento entre las autoridades locales –alguna de ellas– y la Iglesia zaragozana, su prestamista más importante. A continuación destacamos algunos hitos de este conflicto, mostrando la influencia que ejerció sobre el abasto urbano.

A comienzos del verano de 1754 la Real Audiencia encargó al Ayuntamiento que efectuase un fuerte acopio de granos, porque se temía que faltasen en la primavera del año siguiente. Entre agosto y septiembre se compraron al fiado y a un precio muy elevado unos 9.000 cahíces. Pero la operación fue, desde el punto de vista estrictamente económico, un completo fracaso. En febrero de 1755, ante la perspectiva de una buena cosecha no esperada, descendieron los precios de mercado y el Ayuntamiento, que adeudaba cerca de 50.000 l.j. a sus proveedores, se vio precisado a sacar su trigo a unos precios inferiores a los de coste.

De 1756 a 1759 volvieron a reproducirse las dificultades financieras del Pósito, que sólo disponía para hacer frente a sus gastos del impuesto de 5 reales por cahíz de trigo, en tanto que el Concejo experimentaba un auténtico colapso económico al perder el control de la "sisa". En 1760 tras dos intentos frustrados, la Junta de 5 solicitó y obtuvo la entrega de los graneros públicos. Una R. Provisión de 16 de noviembre apartó al Ayuntamiento de la administración del Pósito y lo puso en manos de la Junta. No es fácil explicar las razones que movieron a los directores eclesiásticos a actuar de esta manera. Lo que está claro es que las ventajas económicas primaron sobre otras consideraciones. Para empezar, la toma del Pósito fue una medida preventiva: en septiembre la ciudad, careciendo de medios para su abasto, había pedido al Consejo autorización para utilizar una parte del producto de la "sisa"; los censalistas se anticiparon a la decisión de Madrid, y de esta forma pudieron retener en su poder el arbitrio de la carne. Pero es que además el Pósito era, para ciertos censalistas, una pieza apetecible. Y ello no por el impuesto de 5 dineros, que por R. Cédula de 20-IV-1720 debía sufragar los gastos de aprovisionamiento, sino porque les brindaba la oportunidad de lograr importantes beneficios aprovechando el margen de diferencia entre el precio de compra del trigo y el precio de venta al público. No deben perderse de vista tampoco los intereses personales de Martín de Buey, que llevó la iniciativa en este asunto y nombró a su cuñado, el comerciante Francisco Arrieta, comprador de grano para el Pósito.

Durante los casi 4 años que administraron el Pósito los censalistas el precio del pan registró un alza continuada, lo que resulta perfectamente lógico, puesto que los acreedores no siguieron las premisas paternalistas –invariablemente deficitarias– que hasta entonces habían prevalecido en la gestión municipal de los abastos. A comienzos de 1764 se vivía en la ciudad una situación extraordinariamente tensa. Parece incluso que el malestar popular se manifestó de alguna manera, aunque no hay pruebas concluyentes de que llegara a estallar un motín. El 31 de marzo el marqués de Avilés se dirigía a Esquilache para desmentir un rumor:

"... me hallo sorprendido de una noticia, qe. asi pr. lo general, como pr. lo infundada me ha comovido, y es escribirse de essa Corte un figurado tumulto que suponen há havido en esta Ciud. por una extraccion grande de granos qe. se hacia pa. Napóles, en tanto extremo qe. cuentan haverse sublevado el Pueblo, tomar las armas la guarnicion, matar quantos Bueyes, Mulas, y Cavallerias qe. conducian el trigo y otros excesos, y lo que es mas haverme visto yo precisado, á huir, ó esconderme, acción qe. no la mereze la vizarría ... en qe. en tantos evidentes riesgos he expuesto mi vida"¹².

Antes de proseguir con el relato de los hechos es necesario comentar, aunque sea brevemente, el contexto en que se desenvolvió la actuación de Avilés.

El marqués de Avilés había llegado a Zaragoza como intendente-corregidor en el verano de 1763. Las noticias disponibles lo presentan como un funcionario inflexible en el cumplimiento de las directrices emanadas del gobierno central. Su implacable celo administrativo, conjugado con una total falta de diplomacia, le había ocasionado no pocos disgustos en sus anteriores destinos de Galicia y Valencia, contra cuyas respectivas Audiencias había planteado diversos recursos. Estos enfrentamientos hay que enmarcarlos, no obstante, en un ámbito político más amplio, ya que eran el resultado de la Ordenanza de 13-X-1749, que, al reunir los cargos de intendente y de corregidor en la misma persona y dotarlos de múltiples atribuciones, había concitado la oposición de los tribunales de justicia. Además el 30-VII-1760 se había promulgado una R. Instrucción de Propios que perseguía como objetivo prioritario someter a la fiscalidad real los fondos del común. Las haciendas municipales pasarían a depender de una Contaduría General de Propios y Arbitrios con residencia en la Corte e integrada en la I Sala de Gobierno del Consejo. En cada provincia debería crearse una Contaduría y en cada municipio una Junta de Propios bajo la dirección del intendente-corregidor.

La actividad de Avilés en Zaragoza se desarrolla, por consiguiente, durante los años de reforma de los gobiernos locales, una reforma que, por lo que respecta a Aragón, le incumbía practicar precisamente a él en calidad de intendente-corregidor. Y hay que reconocer que se tomó muy en serio sus obligaciones, puesto que procedió inmediatamente a cursar las órdenes oportunas para que la Contaduría de la provincia interviniera la contabilidad de los pueblos, cargados en su mayoría de deudas censales. Su comportamiento no tardó en levantar suspicacias entre los censalistas de dichos pueblos (cuerpos eclesiásticos por lo general), que se resistían a tolerar la intromisión del Estado en unos contratos privados que, en su opinión, debían arreglarse por medio de concordias.

En la ciudad de Zaragoza, mientras tanto, se estaba produciendo un duplicidad de funciones en materia de abastos de la que Avilés saldría mal librado. La Provisión de 1749 había conferido el ramo al intendente-corregidor, pero, como sabemos, desde 1760 el Pósito había caído bajo el control de los censalistas. Cuando en la primavera de 1764 sobrevino el clamor popular en protesta por la escasez de pan, a quien parece que afectó en mayor medida fue a Avilés, cuya responsabilidad en la extracción tampoco era absoluta, pues, ante la indefinición de las leyes, la compartía *de facto* con el Real Acuerdo. Qui-

12. A.G.S., Hacienda, leg. 542, carta de Avilés a Esquilache (31-III-1764).

zá fue aquel incidente, o la propagación del rumor, lo que provocó en Avilés una persistente aversión hacia los censalistas, y más en concreto hacia los eclesiásticos que desde la Junta de 5 directores se habían adueñado del Pósito.

Una R. Orden de 11-VIII-1764 decretó la separación de los acreedores del abasto de trigo y la devolución del Pósito a la ciudad, lo que puede interpretarse como una victoria política del intendente-corregidor. Pero la disposición era un arma de doble filo, ya que simultáneamente prohibía al Ayuntamiento cobrar el sobreprecio de 5 reales por cahíz y mandaba que, en su lugar, se cargase 1/2 real por arroba de aguardiente fabricado en Zaragoza, impuesto de inferior cuantía. Por otro lado, la restitución de los graneros públicos a la hacienda municipal llegaba en el momento menos oportuno, al coincidir con una coyuntura de crisis típica del Antiguo Régimen complicada con la saca de trigo a Madrid, de la que ya hemos hablado más arriba. Acuciado por las circunstancias, el Concejo solicitó al Cabildo un préstamo de 40.000 escudos, dinero con el que habría sido posible proveer de trigo al Pósito. Mas los capitulares se negaron a conceder el crédito y se limitaron a realizar unas cuantas rogativas "pro pluvia". En diciembre algunos regidores consiguieron convencer a un grupo de comerciantes encabezados por Domezain y Lucas Goicoechea, para que se encargaran de organizar a sus expensas el abasto urbano. Así lo hicieron, pero en mayo de 1765 se desligaron del compromiso adquirido y volvió a repetirse la misma situación de incertidumbre. Hubo que recurrir entonces a los vecinos hacendados de la ciudad, a fin de que suministrasen el grano que no fuera de consumo doméstico. Por este procedimiento se reunieron hasta 4.000 cahíces. A principios del verano de 1765 se aventuraba una cosecha tan pobre como las precedentes; así que, para evitar complicaciones, el 30 de julio el Ayuntamiento contrató el abasto con el Gremio de Horneros y Panaderos, que se comprometió a acopiar 4.000 cahíces a lo largo de un período de 12 meses desde el 16 de septiembre de dicho año.

Por lo demás, la posición de la hacienda municipal se reforzó al constituirse el 7 de noviembre la Junta de Propios de Zaragoza. Inicialmente formaban parte de ella el marqués de Avilés; el marqués de Villasegura y Joaquín Navarro (regidores comisionados por la ciudad); Manuel de Terán (contador principal del Reino de Aragón); y el barón de Letosa (procurador general del común). La Junta de Propios sustituía a la Junta de Dirección y funcionaba de acuerdo con un Reglamento en el que se incluía el impuesto sobre la carne en el capítulo de ingresos por arbitrios y en el que se encomendaba su administración a la propia Junta. El Reglamento de Propios de 1765 modificaba radicalmente las relaciones entre el Ayuntamiento y sus acreedores. El primero recibía en sus arcas una partida anual de casi 11.000 l.j., que suponían nada menos que el 44% del total de sus rentas; los segundos eran despojados de la "sisas" (de su recaudación, se entiende) y sufrían un serio revés al extinguirse la Junta de Dirección, donde —recordémoslo— tenían colocados como representantes suyos a 3 eclesiásticos salidos de la de 5. Avilés supo sacar partido de las disensiones internas que agitaban las diferentes asambleas de censalistas y logró la disolución de las Juntas de 17 y de 5 (totalmente controladas por la Iglesia). Además consiguió que los censalistas reunidos en sesión plenaria designaran como delegados para asistir a la Junta de Propios a dos seglares: Faustino de Acha y Descartín e Ignacio Ezmir. No se detuvo aquí su afán renovador: en su empeño por organizar la nueva junta a la medida de sus necesidades llamó a Pedro Pascual Castellanos —recaudador de la Con-

tribución Real en la Junta de Contribución, igualmente presidida por el intendente-corregidor— para que cubriera el puesto de tesorero o depositario de los Propios y Arbitrios de la ciudad; y tras la renuncia de éste confió el cargo a Domezain.

Explicar las conexiones de Avilés con estos y otros comerciantes, algunos de los cuales eran también asentistas del Ejército, escapa a los objetivos del presente trabajo, como también enumerar todos y cada uno de los enfrentamientos que mantuvo con el capitán general y con la Audiencia en vísperas del motín. Baste decir que, contra el parecer del resto de las autoridades, Avilés se opuso tenazmente a aprobar dos medidas con las que en los primeros meses de 1766 se esperaba frenar los precios del trigo, y que eran la tasa (legalmente prohibida desde julio de 1765) y el libre amasijo (libertad para que cualquier vecino pudiera amasar y vender pan compitiendo con los horneros). Estos conflictos en el seno de la clase dirigente local erosionaron los fundamentos de su poder y abrieron la puerta a una crisis política que se sumaba a la crisis económica preexistente. Por lo que a la Iglesia zaragozana se refiere, ésta no sólo se vio involucrada de lleno en ambas crisis en cuanto prestamista del Ayuntamiento, sino que además encajó severas críticas de amplios sectores populares a consecuencia de su papel como propietaria de casas y fundos, cuyos alquileres y arriendos subió abusivamente 5 ó 6 años antes del tumulto. Es en estas coordenadas socio-económicas en las que hay que ubicar el motín de subsistencias de 1766, si se quiere comprender la participación de los eclesiásticos y del mismo Pignatelli en la jornada del 6 de abril.

4. DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS

A la vista de los pasquines que habían ido apareciendo y en previsión de incidentes, la noche del 5 el capitán general decidió publicar al día siguiente un bando por el que se permitía el libre amasijo, si bien no se concedía la tasa. En dicho bando se ordenaba además a cuantos tuvieran almacenado trigo y aceite que lo comunicaran inmediatamente a la Secretaría del Real Acuerdo. El 6 al mediodía la comitiva encargada de pregonar estas disposiciones fue asaltada por la multitud, que se presentó ante el Palacio de Castelar solicitando

“... que se castigasse á los Usureros; que se pusiera el Trigo á la Tassa, señalando puestos publicos, en que se vendiesse á horas determinadas, para que acudiesen los Pobres á comprarlo; libre amasijo, y rebaje de precio en el Aceyte, y Judias”¹³.

El capitán general concedió todo de palabra, pero no pudo impedir que la muchedumbre marchase a atacar la casa del intendente-corregidor. Tras desarmar a la guardia, los amotinados penetraron en el edificio en busca de Avilés, hicieron una hoguera delante de su vivienda y arrojaron a ella documentos, muebles y joyas. Al poco rato se personó

13. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *Relación individual, y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza, el día 6. de abril de 1766. y de todos sus demas progressos*. En Zaragoza: En la Imprenta del Rey nuestro Señor, 1766, pp. 26-27.

Castelar acompañado por los tenientes generales Antonio Azlor y Antonio Patiño, el mariscal de campo Miguel López de Heredia, el comisario ordenador Juan Antonio Gardón de Pericaud y otros oficiales. Con su ayuda intentó contener a los asaltadores, pero lo único que consiguió fue que no quemaran la casa. En tales circunstancias, un grupo de carpinteros fue a avisar a Pignatelli para que auxiliase al intendente¹⁴. Su llegada al lugar de los hechos debió de coincidir con la exposición del Santísimo de San Felipe a las puertas de la Iglesia, medida pacificadora que, por lo demás, no produjo el efecto deseado. Lo que ocurrió a partir de aquel momento es un tanto confuso, pues varias personas se arrogaron a título individual un papel decisivo en la salvación de Avilés. Como no contamos con suficientes elementos de juicio para inclinarnos por una versión en particular, las reproducimos sin emitir ningún comentario. Empezamos por la declaración de Pignatelli:

"... sabiendo el estado deplorable en el que se encontraba el Intendente y su familia, y que los amotinados, después de haber abandonado el proyecto de quemar su casa, lanzaban grandes gritos diciendo que querían hacerles pedazos, hice pasar al llamado José Gabás [un carpintero] por encima del tejado de la casa de Villava. Encontró al Intendente y su familia escondidos detrás de una chimenea, de donde los retiró en mi nombre y les hizo esconder bajo el techo de la casa. El mismo Gabás, aparentando ser uno de los amotinados, consiguió después, no sin gran esfuerzo, hacerles salir de esta casa aprovechando el rumor que se extendió de que la sedición se había extendido a otros varios lugares de la ciudad; y por este medio, y con la ayuda de algunos otros bienintencionados, hizo romper el muro para pasarlos a la casa de Villava, y los introdujo enseguida en una carroza para conducirlos al castillo"¹⁵.

Castelar afirma lo siguiente:

"... les hice las mayores señales de amor y piedad que experimentaría S. M. si se aquietaban y retiraban á sus Casas; ellos lo ofrecieron así dejandome entrar en la Casa del Yntendente, y aprovechando los instantes pude librar su vida, la de su Muger, y su Hijo, a quienes pude asegurar en el Castillo de la Aljaferia"¹⁶.

Gardón da una versión distinta:

"Ynmediatamente que se destinó y acudió la tropa para preservarle de mayor desgracia, fui el primero que concurrió á socorrerle, y haviendole encontrado bajo un cubierto de lo mas alto del Tejado, procuré se rompiese una pared gruessa y por un abujero suficiente, se introduxo á la Casa del Oydor Dn. Joachin Villava y en el coche de este, despues de anohecido, se

14. Estos carpinteros conocían a Pignatelli porque un par de años antes habían firmado la escritura de contrato para la construcción de la plaza de toros de la Casa de Misericordia, de la que Pignatelli era regidor y comisionado para todo lo relacionado con dicha construcción.

15. PIGNATELLI, Ramón de, "Relación particular y muy exacta de la revuelta que ha tenido lugar últimamente en Zaragoza", carta escrita por Ramón Pignatelli el 8 de abril y dirigida a su hermano el conde de Fuentes. El profesor José Antonio FERRER BENIMELI ha localizado una traducción francesa de esta carta y la ha retraducido al castellano. En adelante citamos por su ponencia recogida en las *Actas del I Symposium del Seminario de Ilustración Aragonesa* (Zaragoza: D.G.A., 1987) y titulada "D. Ramón Pignatelli y el motín de Esquilache. Una nueva versión del motín de Zaragoza" (pp. 89-102).

16. CASTELAR, Marqués de, carta escrita a las 2 de la madrugada del día 7 de abril y dirigida al gobernador del Consejo D. Diego de Rojas y Contreras, en A.H.N., Consejos, leg. 1193, n.º 2 (1.ª parte), f. 25. La misma carta, dirigida a Grimaldi, en A.G.S., Hacienda, leg. 1061.

transfirió al citado Castillo de la Aljafería donde se hallava el Regimiento Suizo de Buch, y de todo di parte sin dilación al Capitán General"¹⁷.

Como quiera que fuese, después de permanecer en la Aljafería hasta la medianoche, Avilés recibió una esquela del capitán general conminándole a abandonar Zaragoza y trasladarse a Tudela bajo escolta militar. Entre tanto Gardón de Pericaud era nombrado intendente interino.

Pero, volviendo hacia atrás en el tiempo, tampoco están del todo claras las razones por las que Castelar no ordenó disparar al Regimiento de Cantabria, al que había hecho formar en posición de combate cuando los amotinados acosaban a Avilés. Pudo ser un acto de prudencia, máxime cuando en la plaza en la que se hallaba la casa del intendente se había congregado una gran cantidad de curiosos que no participaban en los incidentes. Más aún debió de pesar el hecho de que algunos eclesiásticos se hubieran mezclado con los revoltosos tratando de convencerles de que depusieran su actitud. Es posible que Castelar temiera que un sector de la tropa se negase a obedecerle, en cuyo caso habría tenido que enfrentarse además a una rebelión militar. En una carta que remitió el 12 de abril al marqués de Grimaldi aludía a otros motivos:

"... aunque mi primera intencion fué mandar hazer fuego á la tropa, y que hiciera una descarga fuerte contra el Motin, viendo yo que el Gento de que se componia era mucho porque segun el computo prudente ascenderia á 8 ó nueve mil hombres, que tenia poca Tropa en la Ciudad, que respetavan las Armas y el soberano nombre del Rey, y que el Arzobispo, el Dean, Dn. Ramon Piñatelli, y otras personas de caracter, me decian al paso, y con mucho disimulo, Exmo. paciencia, y prudencia, determiné tener en aquella inaccion la Tropa..."¹⁸.

Después de atacar la casa de Avilés los amotinados se dirigieron a la de Goicoechea con parecidos propósitos. Enterado el arzobispo, pidió a Pignatelli que le condujera allí a fin de evitar un nuevo saqueo. Ya en el lugar observaron que la casa había sido rodeada por gente armada y que los amotinados arrojaban al fuego todo tipo de tejidos, muebles y enseres. A juzgar por los testimonios de la época, la reacción de ambos fue extraordinariamente enérgica, a pesar de lo cual existen notables discrepancias acerca de los resultados obtenidos. Tomás Sebastián y Latre, cronista oficial del motín por nombramiento del capitán general, elogia las labores pacificadoras del prelado y del canónigo, pero insiste en que fueron a la postre completamente inútiles. De Pignatelli, en concreto, dice que, "metiendose por medio de los Amotinados, y subiendo á la Casa, con un ardor y un zelo propio de su Gerarchia, y caracter, solicitaba con la mayor eficacia disuadirlos de su barbara obstinacion"¹⁹. Idéntica resolución, según Sebastián y Latre, mostró el deán del Cabildo, quien no dudó en abalanzarse sobre los sediciosos para arrebatarles las armas. El provincial de los Dominicos, padre Garcés, también tomó parte en estas acciones, aunque sus ruegos fueron infructuosos. Finalmente pasó por entre los amotinados el Santísimo de las parroquias de San Felipe y San Gil, y aunque el arzobispo gritó "¡Hijos míos, aquí viene a buscaros el Hijo de Dios vivo!", sólo logró de ellos que se arrodillaran, tras lo cual siguie-

17. A.G.S., Hacienda, leg. 1061, carta de Gardón de Pericaud a Múzquiz (8-IV).

18. A.G.S., Guerra Moderna, leg. 578, carta de Castelar a Grimaldi (12-IV).

19. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, p. 43.

ron saqueando la casa²⁰. En líneas generales, la *Relación* atribuida a Nifo sostiene la misma interpretación, pues concluye que "fueron inútiles las suplicas, y de ningún provecho las persuasiones"²¹. Por el contrario, en sus apuntes manuscritos Lezaún reconoce una relativa efectividad a la intervención de los eclesiásticos, hasta el punto de que atribuye a García Mañero la salvación de Lucas Goicoechea, justo cuando los asaltantes iban a arrojarle al fuego. Cuenta también que se subió el Santísimo de San Gil a uno de los balcones y que por respeto se bajaron los amotinados a la calle, mas una vez se retiró la imagen a su iglesia volvieron a entrar en la casa²².

En una carta escrita el día 8 a su hermano el conde de Fuentes Pignatelli aporta detalles complementarios, y pone especial énfasis en subrayar sus desvelos en favor de la familia de Goicoechea. Asegura que fue él quien solicitó la comparecencia de parroquias y comunidades religiosas, al objeto de que prestaran su ayuda en el apaciguamiento de la población. Señala asimismo que, junto con el prelado, pudo atraer a su partido a algunas personas que, tras ofrecerle sus servicios, atacaron a los saqueadores, si bien sin demasiado éxito porque éstos les expulsaron del edificio. En aquel momento se presentó el Santísimo, lo que permitió a los defensores del comerciante penetrar en la casa y echar a los que permanecían en su interior causando destrozos. Un nuevo contingente de rebeldes interrumpió su tarea, en el preciso instante en que estaban combatiendo el fuego que se había declarado en las bodegas. La llegada de algunas tropas —"que, a la verdad, no hicieron nada"— fue aprovechada por Pignatelli y los suyos para obstaculizar la entrada de los amotinados y cerrar las puertas. Nada más pudo hacerse, pues el edificio fue rápidamente pasto de las llamas²³. Apenas hubo tiempo de evacuar a Goicoechea, al que Pignatelli hospedó provisionalmente en su casa y al que facilitó de madrugada un medio de transporte para que escapara de la cólera popular²⁴. Hasta altas horas de la noche estuvo el canónigo coordinando las tareas de extinción del incendio. Ante la imposibilidad de sofocarlo, intentó que por lo menos no se propagara a los edificios colindantes; en consecuencia, dejó un retén de carpinteros y albañiles en el cercano Colegio de las Vírgenes y solicitó del capitán general el envío de soldados para que colaboraran con los artesanos²⁵. En cuanto al comportamiento de Pignatelli con los amotinados, éste puede calificarse, a tenor de sus propias declaraciones, como contemporalizador. Él mismo refiere cómo varios asaltantes le abrazaron después de que les prometiera que se pondría el precio del trigo a la tasa, que los precios del aceite y de las judías bajarían a 18 y 10 rs. respectivamente, y que todos los usureros serían expulsados de Zaragoza. Ignoramos si los asaltantes que

20. *Ibid.*, p. 45.

21. *Relacion verdadera, y circunstanciada de todo lo acaecido en la ciudad de Zaragoza, desde primero de abril de este año de 1766. hasta 15. del mismo, sacada de Cartas, y relaciones embiadas á Madrid á Personas de dignidad, y respeto*. En Madrid: En la Oficina de Miguel Escribano, s. f. (1766), p. 19.

22. LEZAÚN, Tomás Fermín de, "Relacion de lo sucedido en esta Ciudad el Domingo 6 del corriente mes y el Lunes siguiente", en B.U.Z., ms. 330 (Papeles varios de Lezaún), n.º 7, f. 101r.

23. FERRER BENIMELI, José A., *op. cit.*, pp. 94-5.

24. *Ibid.*, p. 97.

25. *Ibid.*

mostraron tan efusivamente su agradecimiento son los mismos que se pusieron a sus órdenes para combatir a los amotinados más recalcitrantes²⁶.

Tras sus esfuerzos apaciguadores en casa de Goicoechea, el arzobispo y Pignatelli quisieron pasar a las de Domezain y Pascual Castellanos, que como las anteriores estaban siendo atacadas. Pero no les fue posible entrar en ellas, ni tampoco en las de Losilla y Alejo Romeo, a las que se acercaron posteriormente. Pese a todo, el prelado no desamparó a los comerciantes, como lo prueba el hecho de que proporcionara una carroza a Domezain para que saliera del Pilar, donde se había refugiado al iniciarse el tumulto, y se escondiera en una de las cartujas que se hallaban extramuros de la ciudad.

El papel del clero regular fue igualmente muy destacado. Cuando las casas de los comerciantes estaban siendo saqueadas, salieron por las calles diversas órdenes (dominicos, franciscanos, jesuitas, carmelitas, etc.) cantando el rosario y haciendo misiones, a fin de desviar la atención de los amotinados. Sin embargo, como resume un escritor del momento, "fueron inútiles todos estos santos, y fervorosos esfuerzos; porque los Amotinados ... estaban sordos para oír las voces de la pacificación, y dulzura"²⁷. No obstante, la respuesta de los revoltosos a los requerimientos del clero debe matizarse, pues, aunque en lo fundamental se mantuvo firme, varió en los aspectos secundarios según las circunstancias y el talante de los cabecillas. Si los ruegos iban encaminados a interceder por alguna persona o a evitar que se extendieran los incendios, podían encontrar cierto eco. Y así vemos cómo, a instancias del deán, los amotinados aceptaron quemar los muebles de Pascual Castellanos no en la calle Nueva, sino en la plaza del Mercado, donde el peligro de que el fuego se transmitiera a otros edificios era sensiblemente menor. En otra ocasión se produce un incidente bastante significativo. Un grupo de amotinados se dispone a quemar las casas de los drogueros Vicente Junqueras y José Tubo, a quienes acusan de acaparar trigo, pero ante las súplicas del padre Garcés renuncian a hacerlo y colocan a la entrada una guardia de ocho hombres. Ya de madrugada obligan a Tubo a que les acompañe al taller de José Fort, donde hacen imprimir varios ejemplares del siguiente pasquín²⁸:

Se estipula, por tanto, como condición indispensable para respetar las casas que se libere a los pobres del Hospital de Misericordia, lo que al parecer había prometido el dominico para calmar a los amotinados.

En otros casos, por el contrario, los alborotadores se vuelven irritados contra aquellos religiosos que les reprochan su conducta. Tal sucedió cuando los jesuitas José Doz y José Pignatelli (hermano de Ramón) se acercaron a un corrillo de amotinados,

"... y como les exhortaran a que se retirasen a sus casas, les responden ellos con bruscos e irrespetuosos modales: ¡Mejor les fuera que se volvieresen a su colegio!²⁹.

26. *Ibid.*, p. 99.

27. *Relacion verdadera*, pp. 22-23.

28. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, p. 86.

29. Cit. en MARCH, José M., S. I., *El restaurador de la Compañía de Jesús. Beato José Pignatelli y su tiempo*. Barcelona: Imprenta Revista Ibérica, 1935. t. I, p. 87.


VIVA
EL P. GARCES,
PROVINCIAL DE DOMINICOS.
ESTAS CASAS, QUE VIVEN
JOSEPH TUBO,
Y VICENTE JUNQUERAS,
PIDE POR ELLAS, Y SUS DUEÑOS LIBERTAD
EL P. GARCES,
Y SE LES HA CONCEDIDO
POR EL VULGO,
RESPE TO DE NO SER ESTOS
DE LOS INDICIADOS
EN GRANOS,
Y SIRVE DE EMPENO,
PARA SACAR LOS POBRES
DE MISERICORDIA.



A la caída de la noche, Pignatelli y García Mañero acudieron al Palacio del capitán general. Éste se encontraba reunido con magistrados de la Audiencia y con oficiales del Ejército, sin decidirse a actuar en ningún sentido. En las últimas horas la situación se había complicado de forma preocupante: a media tarde una facción de los rebeldes había apresado a Manuel Terán para que pidiese a Castelar en nombre del pueblo la rebaja de los comestibles. Después de entrevistarse con él, Terán había asegurado a los amotinados que se otorgaría con tal de que la gente se recogiera en sus casas. La respuesta no había convencido a los sediciosos y, como manifestaran deseos de obtener un certificado oficial garantizado lo prometido, se había ordenado publicar un bando en el que se declaraba que, a cambio del cese de las hostilidades,

“... Su Excelencia condesciende con la súplica, que se le ha hecho por el Pueblo, de que valga el Trigo á la Tassa; y los demás comestibles dá palabra Su Excelencia que mañana los mandará rebajar, y publicar igualmente: lo que no se puede ejecutar en la hora, por la confusión”³⁰.

Se esperaba que esta disposición serenase los ánimos, pero no fue así. De modo que, cuando las susodichas jerarquías eclesiásticas llegaron a la residencia de Castelar, reinaba una extrema confusión. Todo dio un giro radical al presentarse unos cuantos artesanos y labradores de las parroquias de S. Pablo, S. Miguel y la Magdalena (los “broqueleros”) y solicitar a las autoridades que se les permitiera reprimir el motín por su cuenta. Castelar se resistió al principio, porque recelaba de unos hombres que llevaban fama de penderciers y que días antes habían salido en defensa de su gran enemigo, el marqués de Avilés. Pero, haciendo caso de las razones que esgrimieron algunos de sus colaboradores más próximos, cambió de parecer y consintió en armar a los voluntarios. Pignatelli y el arzobispo actuaron como valedores de los broqueleros, y apoyaron sin reservas la represión que éstos se disponían a ejecutar en atención a dos argumentos: la ferocidad de los amotinados (“nosotros habíamos tenido pruebas de la canalla”) y su dispersión tras 7 horas de tumulto (“los sediciosos marchaban ya en desorden”)³¹. Los broqueleros recibieron carta blanca “para herir y matar” (la expresión corresponde al secretario del Cabildo)³². En pocas horas causaron la muerte a 4 personas y heridas a más de 100. El 12 de abril Lezaún ofrecía el siguiente balance de la represión civil: 6 u 8 muertos, 300 heridos ingresados en el Hospital de Gracia y más de 200 prisioneros³³.

La mañana del día 7 se respiraba en la ciudad un ambiente enrarecido. Aunque los asaltos a las casas habían concluido, la milicia civil sembraba el terror por la brutalidad de sus métodos. Aun así algunos amotinados lograron ponerse a salvo y pidieron a Pignatelli que intercediera ante el arzobispo para que libertara a los pobres de la Casa de Misericordia, a las presas de la Galera, a los reos de la cárcel “comprehendidos en los pesos

30. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, pp. 48-49.

31. FERRER BENIMELI, José A., *op. cit.*, p. 96.

32. Archivo Catedralicio, Actas Capitulares, Cabildo extraordinario de 7-IV (n.º 66).

33. LEZAÚN, Tomás Fermín de, *op. cit.*, f. 104r. Compárese estas cifras con las de: *Relación* (pp. 28-29 y 32), SEBASTIÁN Y LATRE (pp. 68-69); Actas Capitulares del Archivo Catedralicio (n.º 66 y 67) y FERRER BENIMELI (p. 96).

duros" y a un eclesiástico llamado Miguel Bizcarra, a quien el canónigo suponía jefe de los revoltosos. El prelado tan sólo accedió a sacar de la prisión a Bizcarra, lo que se verificó al momento³⁴.

A las 10 de la mañana el capitán general convocó un Acuerdo extraordinario al que acudieron los ministros de la Audiencia, el arzobispo, los mandos militares, diversos representantes de la nobleza y regidores del Ayuntamiento. A su término se proveyó un Auto por el que se encargaba a los jueces de aquel tribunal que despacharan sumariamente las causas criminales de los detenidos. Unas horas después, a sugerencia de Pignatelli y del arzobispo, se promulgó un bando en el que se prohibía bajo pena de muerte la reunión de más de 4 personas y se ordenaba a los vecinos que encendieran faroles en las fachadas de sus domicilios, con la advertencia de que los que se negaran a hacerlo serían considerados desafectos al gobierno. Fueron también ambos eclesiásticos los que propusieron que se empleara a los broqueleros para publicar el edicto y que, al mismo tiempo, se distribuyera a la tropa por los barrios de la ciudad, punto éste que contó con la aprobación de Azlor. A tal fin se desplazaron a Zaragoza los escuadrones de caballería que estaban apostados en Épila, Alagón y La Almunia.

A partir del día 8 los broqueleros comenzaron a registrar casas y "torres" en busca de sospechosos. En el curso de los rastreos detuvieron a decenas de personas y recuperaron parte de los objetos robados durante el tumulto. Las indagaciones fueron tan minuciosas y exhaustivas que muchos de los que habían hurtado alguna cosa se apresuraron a desprenderse de su botín arrojándolo a la calle o entregándolo, bajo secreto de confesión, a ciertos religiosos. Para controlar el proceso de devolución y custodiar lo que se iba restituyendo, el Cabildo nombró depositario al arcediano de Zaragoza Andrés Isastia.

La Iglesia, para demostrar su gratitud a los broqueleros, quiso gratificarles económicamente. El arzobispo y el Cabildo acordaron librar una determinada cantidad de dinero para que Pignatelli —como administrador de canonical— la repartiera entre las cuadrillas. Pero éstas rehusaron tomarla, y tampoco aceptaron en un primer momento la peseta diaria con que el capitán general propuso recompensar a cada uno de sus miembros.

Entre el 9 y el 17 de abril, tras ser sometidos a juicio y hallados culpables, fueron ejecutados por orden del Real Acuerdo 14 reos de los implicados en el motín. Corría el rumor, sin embargo, de que otros habían sido ajusticiados secretamente y enterrados de noche sin conocimiento del público. El día 11 por la tarde, cuando ya se habían cumplido 10 condenas a muerte, el arzobispo y algunos capitulares rogaron a Castelar "que cesase la justicia, y empezase la clemencia"³⁵. La petición no fue atendida, pues a primeras horas de la madrugada del 12 se aplicó una nueva pena capital y en un corto espacio de tiempo se sucedieron 3 más. Ante tal respuesta García Mañero elevó una Representación al Rey por medio de su confesor reclamando la suspensión de los castigos. El 27 de abril el secretario de Gracia y Justicia Manuel de Roda comunicaba desde Aranjuez al capitán general la decisión de Carlos III, en el sentido de que

34. FERRER BENIMELI, *op. cit.*, pp. 98-99.

35. A.G.S., Hacienda, leg. 1061, carta anónima escrita el 12-IV en Zaragoza.

"... a los comprehendidos generalmente en el referido Tumulto, no se les castigue con la pena ordinaria de muerte, y que solo se les impongan las penas extraordinarias, más, ó menos graves, con proporcion á los excesos, á excepcion de aquellos á quienes se justificáre haber sido cabezas, y promotores de la sublevacion porque á estos quiere Su Magestad, que se les juzgue conforme á las Leyes"³⁶.

Pignatelli debía de tener noticias fidedignas de las ejecuciones que se llevaron a cabo, porque su hermano José solía asistir como confesor a los condenados a muerte. Por otra parte, él mismo contribuyó al éxito de otras medidas represivas en calidad de regidor de la Casa de Misericordia, como la leva de "mendigos pordioseros" que mandó realizar el R. Acuerdo el 3 de mayo —a los que en su inmensa mayoría se internó en aquel establecimiento—, o la de "mujeres mundanas" que el capitán general ordenó a finales de octubre, y que debían encerrarse igualmente en dicho Hospital³⁷.

Para la Iglesia la vuelta a la normalidad exigía determinadas reparaciones. La falta de respuesta de los amotinados a las súplicas de los eclesiásticos resultaba difícil de olvidar, tanto por la desobediencia que ello implicaba como por el escaso interés que habían despertado las procesiones que salieron durante el motín. El escándalo que provocó entre los elementos de la clase dirigente el comportamiento de la plebe insumisa se refleja en los escritos de la época. El propio marqués de Avilés, hombre poco dado a tolerar la prepotencia de los religiosos, diría días después de los disturbios que los amotinados "perdieron el respeto á el Santissimo Sacramento"³⁸. Sebastián y Latre sostenía que "aun á vista del mismo Dios" persistieron los saqueos³⁹. En la *Relación* anónima atribuida a Nifo se habla de las "irreverentes temeridades" de la multitud, que habría llegado a atentar contra el "decoro debido á la Religion"⁴⁰. Era, pues, preciso restaurar no sólo la paz civil, sino también la paz religiosa en cuanto vínculo fideístico de cohesión social. Si la primera se impuso mediante la represión indiscriminada, los procesos sumarios y las penas capitales, la segunda requirió para su asentamiento un complejo ceremonial de purificación. Los oficios litúrgicos se iniciaron la mañana del día 7, cuando el Cabildo, el clero y las comunidades salieron en rogativa general al Portillo cantando las letanías "pro tranquillitate". El 8 se celebró en el Pilar una misa solemne de acción de gracias "por la paz restaurada" en la que participaron el arzobispo, el Cabildo, la nobleza y parte del vecindario. El 12 se cantó por encargo del Ayuntamiento otra misa solemne con idéntico objeto en la Cripta de los Santos Mártires, y en fechas sucesivas se organizaron fiestas de desagravio en las iglesias de S. Felipe y S. Gil con el Señor patente, "en satisfaccion de los desacatos, que á su Divina presencia cometió el bajo, y obstinado Pueblo"⁴¹.

36. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, p. 118.

37. Vid. sobre ambas levas lo que en este mismo libro se apunta en el capítulo referido a Pignatelli y la Casa de Misericordia.

38. A.G.S., Hacienda, leg. 1061, carta del marqués de Avilés a Grimaldi y Múzquiz (Tudela, 9-IV).

39. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, p. 45.

40. *Relacion verdadera*, p. 20.

41. SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, *op. cit.*, p. 113.

La labor pacificadora de la Iglesia obtuvo el reconocimiento de los poderes públicos. En la carta dirigida al Presidente del Consejo en la madrugada del día 7 Castelar resaltaba el papel del clero en los siguientes términos:

"No puedo menos de hacer pnte. a V.S.I. el pastoral zelo de este Ilmo. Prelado que con el Dean de esta Sta. Iglia. y Dn. Ramon Pignatelli, y otros Eccos., les ha dado el mas singular exemplo, asistiendo en las mismas Casas inmediatas, exortandolos á la veneracion de S.M., pidiendo al mismo tiempo misericordia á la piedad Divina (...).

Las Comunidades Religiosas han dado assi mismo el mayor exemplo, con sus Misiones y Rosarios por la Calles. Las Parroquias de Curas y Capítulos Eclesiásticos, han expuesto Nro. Sor. Sacramentado"⁴².

Se impone ahora una breve recapitulación. Aunque subsisten lagunas y puntos oscuros en la descripción de los hechos que acaecieron durante el tumulto, ello no obsta para que puedan extraerse algunas conclusiones por lo que toca a la conducta del estamento religioso.

En primer lugar, parece indiscutible que la Iglesia como institución asumió unas funciones que fueron más allá de sus estrictas obligaciones pastorales. Su labor apaciguadora tuvo mayor amplitud que la de las autoridades civiles y militares, que era a las que en teoría incumbía el orden público. Si exceptuamos las intervenciones del capitán general y los oficiales del Ejército en casa de Avilés, puede decirse que durante el motín los únicos que entraron en contacto con los rebeldes y trataron de aplacarles de forma directa y personal fueron los eclesiásticos. La predisposición de los religiosos contrasta vivamente con la tibieza o indolencia que caracterizaron a las restantes instancias políticas. Hemos visto incluso cómo en determinados momentos fue el clero el que estuvo detrás de las decisiones adoptadas por Castelar. Hay que resaltar igualmente que en sus esfuerzos por controlar la sublevación los eclesiásticos sólo contaron con el auxilio de los vecinos que se les ofrecieron voluntariamente, mientras la tropa y la justicia se mantenían alejadas de los incidentes.

En segundo lugar, creemos que los relatos de la época permiten captar un fenómeno que merece subrayarse por lo que tiene de significativo y novedoso. Nos referimos al hecho de que los amotinados no se sometieran a los representantes de la Iglesia cuando éstos les reconvenían por su actitud. Es mucho lo que se ignora todavía acerca de la religiosidad de las clases populares zaragozanas en el siglo XVIII —tópicos aparte—, pero la independencia de criterio de los sediciosos con respecto a los postulados de la Iglesia oficial no parece que pueda relacionarse, en modo alguno, con una cultura anticlerical preexistente. La sorpresa con que los contemporáneos acogieron lo que interpretaban como "insolencia de la plebe" induce a pensar en un alejamiento ideológico coyuntural, antes que en una ruptura irreversible. Para explicar esa independencia hay que considerar, cuando menos, tres factores. Por un lado, una realidad económica lacerante: el enriquecimiento

42. A.H.N., Consejos. leg. 1193, n.º 2 (1.ª parte), Carta del marqués de Castelar al gobernador del Consejo (7-IV), ff. 26v-27r.

de los llamados "Cuerpos Inmortales" a costa de los más pobres, con la consiguiente erosión de su prestigio moral. Por otro, algo que afecta a la experiencia colectiva: una conciencia social de los trabajadores asalariados que, fortalecida por las circunstancias, les habría llevado a mostrarse progresivamente más firmes en sus exigencias y más resueltos en sus protestas, sin que pudieran frenarles ni el control ideológico que sobre ellos seguía ejerciendo la Iglesia ni el sistema benéfico-asistencial establecido con vistas a amortiguar los efectos más perniciosos de la pauperización urbana. Hay, por fin, un tercer aspecto que nos limitamos a enunciar, pero que precisaría un examen más profundo. Se trata de la confluencia de intereses entre algunos elementos radicalizados del clero secular (recordemos a mosén Miguel Bizcarra) y amplios sectores de la población. Es quizás esta confluencia la que explicaría la abundancia de fórmulas religiosas en proclamas y pasquines. La utilización subversiva de tales fórmulas habría ayudado a legitimar el derecho popular de los pequeños consumidores. En tiempos de crisis éstos habrían hallado en la doctrina de la pobreza evangélica un adecuado instrumento de solidaridad y un apoyo cultural efectivo a sus demandas.

Volviendo a Pignatelli, pensamos que en las páginas anteriores se ha puesto suficientemente de relieve la importancia de su participación en el curso de los acontecimientos. Su actuación, sin embargo, se entenderá mejor si la completamos con las opiniones por él expresadas sobre los protagonistas del motín.

En su primera carta al conde de Fuentes (8-IV) afirma que, a pesar de que se temía que estallara una sedición popular, las autoridades no tomaron las medidas oportunas para prevenirla. Censura así mismo el bando que se publicó el día 6 al mediodía, aunque nos queda la duda de si lo que critica es el contenido (libre amasijo y declaración obligatoria de los granos almacenados) o el modo en que se comunicó, pues conviene señalar que el encargado de darlo a conocer fue el alguacil mayor, quien —al decir de Pignatelli— era aborrecido por el pueblo. En conjunto, de la lectura de esta misiva se desprende la idea de que el canónigo desapruueba el proceder de Castelar por su manifiesta incapacidad para encauzar el tumulto. Y así, por ejemplo, recuerda que las tropas al mando de capitán general no hicieron nada durante el asalto a la casa de Goicoechea y que la noche del 6 al 7 Castelar no quiso que el Ejército ayudara a la milicia civil en su tarea represora. Expone también su desacuerdo con el parecer expresado por Castelar el día 8 en el sentido de que la ciudad estaba ya completamente tranquila⁴³.

En cuanto a Avilés, Pignatelli es aún más rotundo en sus juicios. Asegura, primero, que era odiado por el público y relaciona, después, su gestión económica con las causas que provocaron el motín, proporcionándonos de pasada una referencia de capital importancia:

"... la Causa del motin ... á mi entender no ha sido otra qe. el mal egemplo de Madrid y el Monopolio qe. se ha permitido en el abasto del pan. Al Yntende. le hicieron presente los Horneros tenían 5.000 cahices de Trigo á 54 rs. y no quiso los tomasen suponiendoles se havia

43. FERRER BENIMELI, José A., *op. cit.*, *passim*.

de renovar la tasa y no habiendo tenido efecto les mandó tomar Trigo de Domesain á 66 rs. cuyo sobreprecio y demas gastos hacia subir el pan vendido en las tiendas á mas de 7 l. 8 s."⁴⁴.

Su opinión sobre los amotinados es categórica: los considera simplemente ladrones. Los broqueleros, por el contrario, son ensalzados continuamente en su correspondencia. Ellos son: "nuestros bravos combatientes", "nuestros celosos defensores", "nuestros ciudadanos" e incluso, con un matiz más posesivo, "nuestras gentes". No es de extrañar, por tanto, que Pignatelli se muestre conforme con las penas de muerte que se van dictando o que están a punto de cumplirse. En su carta del día 8 escribe:

"Todavía hay muchos amotinados en prisión. Varios han huido; y creo que mañana por la mañana se encontrarán algunos de ellos colgados; creo que éste será el remedio más eficaz para garantizarnos de mayores males"⁴⁵.

5. LA IGLESIA Y LA SOLUCIÓN DE LA CRISIS

La Iglesia zaragozana no limitó su actuación a la pacificación de los sublevados, sino que, tras el motín, contribuyó a superar la crisis de subsistencias. No podía ser de otra forma, pues, como se ha visto, su inmenso patrimonio era uno de los pilares más sólidos del Antiguo Régimen.

Se recordará que la tarde del día 6 Castelar había publicado un bando reponiendo la tasa del trigo en la ciudad y bajando los precios de los comestibles. Posteriormente se aplicaron las mismas medidas al resto de Aragón, ya que de los pueblos iban llegando noticias de tumultos y pasquines. Los topes generales para la provincia quedaron así: el trigo a 48 rs. de pta., la cebada a 22 rs., el aceite a 18 rs., las judías a 10 rs. y las habas a 24 rs. Además se prohibió la extracción de todos los productos citados, al objeto de impedir que la baja de precios atrajera a comerciantes de zonas limítrofes. Este conjunto de medidas fueron adoptadas por Gardón de Pericaud con el consentimiento del capitán general, siendo transmitidas por la Audiencia al conde de Aranda (nuevo presidente del Consejo) y por el mismo intendente interino al secretario de Hacienda Múzquiz en sendas cartas enviadas el 15 de abril. Cinco días más tarde el Consejo ordenaba el levantamiento de la tasa y la reimplantación de las cotizaciones del mercado, pues

"... no es el modo de abaratar los comestibles usando violencia con las Justicias ni estas tienen fondos pa. bender los géneros a menos precio del justo, ni por favorecer a los vecinos ociosos de los frutos en perjuicio de los labradores, y dueños de Rentas, y diezmos"⁴⁶.

Pero, antes de que dicha comunicación llegara a Zaragoza Gardón había tomado las medidas oportunas para combatir la especulación. Se lo cuenta a Aranda en una misiva fechada el 22 de abril, de la que no nos resistimos a reproducir un extenso fragmento:

44. A.G.S., Hacienda, leg. 1061, carta de Ramón Pignatelli a su hermano el conde de Fuentes (12-IV). Reproducimos el texto íntegro en el Apéndice documental. (Doc. 9).

45. FERRER BENIMELI, José A., *op. cit.*, p. 99.

46. A.H.N., Consejos, leg. 1193, n.º 2 (1.ª parte), f. 110r.

"Por las noticias qe. diariamte. recivo de los mismos Corregidores reconozco, no sin mucho dolor mio, qe. todas las disposiciones qe. he tomado, á fin de averiguar las cantidades existentes de Granos y assegurar la subsistencia, y abasto de esta Capl. hasta levantada la proxima Cosecha ... seran infructuosas [por] ... la tenazidad de los que mantienen sus Granos ocultos con la codiciosa esperanza de qe. no permanezca la tasa, cuya prova. considero precisa ... en este Rno. (...) Assi mismo me dicen los Corregidores ... qe. los qe. tienen mayores porciones de Granos ocultas son las Casas Eclesiasticas, qe. con pretexto de su excepcion se persuaden no sean registradas, [por ello] me ha parecido el dia de oy proponer a este Exmo. Capitan General y su Acuerdo, qe. el unico arbitrio, qe. nos queda es passar a los Ilmos. Prelados, Cavildos, y Vicarios Generales, mis rendidos, y atentos officios pa. qe. con consideracion á la urgencia, y á la lamentable situacion de los Pueblos, qe. se hallan sin el Trigo suficiente á su subsistencia comuniquen sus ordenes á todos los Eclesiasticos de su Jurisdiccion, previniendoles declaren los Granos, qe. existieren en sus Graneros, los qe. necessiten hasta leban-tada la proxima cosecha, y que los sobrantes los tengan á mi disposicion, con prevencion, de qe. si ocultasen algunas cantidades, descubiertas qe. sean se puedan embargar pagandolas al precio de la tasa, reservando S.M. el castigo qe. merezcan, y qe. lo mismo se puede practicar en los Comvtos. y en todas las Casas privilegiadas"⁴⁷.

La dureza de este planteamiento se vio atenuada de forma sustancial al prohibir el Consejo la tasa y mandar que no se coaccionase ni apremiase a los Cuerpos Inmortales, dejando al arbitrio de obispos y cabildos la realización de las encuestas. Con la revocación de las disposiciones del intendente se agravó el problema de la escasez. En una Representación remitida a Aranda el 26 de abril Castelar le exponía los hechos escuetamente:

"... son muchos los recursos que se hazen todos los dias al Acuerdo, al Yntendente interino, y a mi, sobre la falta de Granos que se experimenta, no habiendo bastado las estrechas providencias que se han dado en todo el Reyno para que los manifiesten los injustos retenedores, y esto consiste en que diez o doce manos fuertes han hecho grangeria, y comercio de todos los Trigos de Aragon, y se rezela que en estos mismos se ocultan con malicia"⁴⁸.

Pasemos ahora a conocer la situación del abasto de Zaragoza. Una vez destituido Avilés y colocado Gardón en el puesto de intendente, se arrebataron al Ayuntamiento sus competencias en materia de subsistencias y se confiaron al R. Acuerdo, aunque todo parece indicar que, desde el primer instante, fue Gardón quien marcó la pauta que debía seguirse. Su principal preocupación no era otra que almacenar más grano en el Pósito, por temor a que con su falta rebrotase el descontento popular. Inicialmente instó a los horneros a que efectuasen nuevas compras. Éstos argumentaron que estaban sufriendo fuertes pérdidas desde la promulgación de la tasa, por lo que carecían de caudales. Pero, pese a sus quejas fueron obligados a cumplir las órdenes recibidas, y se comisionó a varios miembros del Gremio para que buscaran trigo en los partidos de Huesca y Cinco Villas. Llegaron allí a principios de mayo y ante las dificultades que encontraron pidieron auxilios a la Audiencia, que les envió a Miguel de Aguilar, un antiguo receptor del Pósito, como delegado oficial. En su compañía los horneros hallaron unos 3.000 cahíces, cantidad que

47. A.H.N., Consejos. leg. 1193, n.º 2 (2.ª parte), carta de Gardón de Pericaud al conde de Aranda (22-IV), ff. 6-7.

48. *Loc. cit.*, carta del marqués de Castelar al conde de Aranda (26-IV), f. 42r-v.

no pudieron adquirir porque la Audiencia solicitó el inmediato regreso de Aguilar. El 10 de mayo Gardón dispuso que un magistrado del mismo tribunal marchara hacia Calatayud y Sigüenza, donde únicamente logró hacerse con 300 cahices caros y de mala calidad, porque su sola presencia originaba maniobras especulativas e instantáneas subidas de precios. Simultáneamente el intendente entró en negociaciones con el capitán general de Cataluña, marqués de la Mina, para que remitiese a Zaragoza el mayor volumen posible de grano. Así se consiguieron reunir 5.700 cahices, de los que finalmente llegaron 4.398 cahices 7 fanegas y 9 almudes, ya que el resto quedó en Tortosa para suministro de la Marina. Esta demanda tan gigantesca provocó en Barcelona una subida de precios de tal calibre que en Zaragoza se pagó el cahíz de trigo catalán, incluyendo portes, al elevadísimo precio de 140 rs. de plata. El coste global de la operación ascendió a 1.035.619 rs. 25 maravedís de vn. (algo más de 55.000 l.j.), del que, descontados 696.611 rs. 2 mrs. procedentes del trigo vendido y del cómputo del existente, resultó un déficit de 339.008 rs. 23 mrs., pérdidas a las que hay que agregar las producidas por la venta del trigo que anteriormente habían depositado los horneros en el Pósito y cuyo importe era de 103.019 rs. pta.

Lógicamente, esta remesa de trigo catalán planteó el problema del pago. Gardón pretendía cargarlo en la cuenta del Gremio de Horneros por su condición de asentista de la ciudad, pero éste carecía de los recursos necesarios. Entonces se solicitó el auxilio del arzobispo, del Cabildo, de los censalistas, del Cuerpo de Comercio y de hacendados particulares, de todos los cuales se obtuvo un montante de 23.189 l. 4 s. 8 d. La economía urbana volvía a caer de nuevo en manos de los eclesiásticos, sólo que ahora los acreedores no eran exclusivamente censalistas. Éstos últimos, por cierto, vieron en la coyuntura una magnífica oportunidad para recomponer su dominación. Paso a paso fueron restableciendo los mecanismos de control de los que les había desposeído Avilés: primero hicieron que el R. Acuerdo designase a Martín del Buey director del Pósito, más tarde obtuvieron el restablecimiento de las Juntas de 17 y de 5, y después lograron recuperar la administración del impuesto de 6 dineros en libra de carne.

El Cabildo, que había prestado 10.625 l.j. (200.000 rs. vn.), exigió a cambio ciertas garantías, como, por ejemplo, que la devolución del importe se hiciera del dinero procedente de la venta del trigo catalán. Pignatelli fue nombrado interventor y recibió facultades para entender en el recobro del crédito. Avanzado el mes de junio Pignatelli se entrevistó con Felipe Perales, el Oidor de la Audiencia encargado de llevar las negociaciones con el Cabildo, a fin de comunicarle que se había elegido como cajero al racionero José Martínez y que se había resuelto instalar la caja en la oficina del Subsidio. Aunque el Cabildo obtuvo en teoría la devolución del préstamo, Gardón pidió permiso para extraer de la caja el producto de lo ingresado, que ascendía a 681.277 rs. 30 mrs. Alegaba que los fondos adelantados por los capitulares y demás acreedores no habían bastado para saldar cuentas con los proveedores del grano. A cambio proponía organizar 48 novilladas y destinar una parte de lo que se recaudase a la extinción del crédito. El Cabildo accedió a la petición con dos condiciones: que se celebrasen no 48 novilladas sino 63 y que el R. Acuerdo supervisase la firma de una escritura de arriendo en la que se especificase la obligación que contraían los arrendadores de consignar por cada una de ellas 200 pesos a favor del Cabildo. La posición de Pignatelli en este asunto era sumamente comprometida, porque si como

interventor debía apoyar la fórmula de las novilladas, como regidor de la Casa de Misericordia no ignoraba que los festejos, realizados en su plaza, perjudicarían al Hospital. En noviembre de 1766 la Sitiada acordó suspender las novilladas y no se reanudaron hasta después de marzo de 1767; se resistía además a otorgar contrato alguno. A la vista de los hechos, el Cabildo se apresuró a interrumpir la saca del caudal depositado en la caja del Subsidio, de donde ya habían salido 619.284 rs. 30 mrs., y retuvo en pago de lo adeudado los 61.993 rs. vn. que aún quedaban. La falta de entendimiento con la Sitiada era total. En febrero de 1768 ésta volvió a suspender las novilladas. En aquella fecha se habían celebrado 19 novilladas, por las que el Cabildo había recibido 57.223 rs. 18 mrs., que junto con los 61.993 rs. citados y los 13.176 rs. 16 mrs. que había tomado en especie (50 cahíces evaluados a 140 rs. pta. el cahíz), hacían un total de 132.393 rs. vn., alcanzando por consiguiente la deuda un valor de 67.607 rs. vn. Finalmente, después de diversas Representaciones a la Corte, por Provisión del Consejo de 19-VII-1771 se comunicó a los interesados el Auto de 12-VII por el que se ordenaba satisfacer los 67.607 rs. vn. con el producto de las novilladas. A la Sitiada de Misericordia no le quedó más remedio que obedecer. Primero arrendó las novilladas durante 5 años por un precio de 230 l.j., y después, el 23-III-1772, otorgó escritura de obligación ante el notario Manuel Lucas de Leiza comprometiéndose a cumplir lo dispuesto por el Consejo. El 22-XI-1776 el Cabildo, cancelada la deuda, procedía a anular la escritura: terminaban así 10 años de desavenencias entre las dos instituciones. Lo que, por supuesto, no acabó en aquella fecha, sino mucho más tarde, fueron las deudas de la ciudad. Pero ésa es otra historia.



Fig. 7. Piedra armera de un broquelero (Calle de Villacampa. Arrabal, Zaragoza).

III. RAMÓN PIGNATELLI Y LA CASA DE MISERICORDIA

Fernando Baras Escolá, Francisco Javier Montero Hernández

I. LA CASA DE MISERICORDIA Y EL "GRAN ENCIERRO MODERNO"

Suele decirse que los orígenes de la Casa de Misericordia se remontan al año 1666, cuando el padre de huérfanos D. Ignacio Garcés alumbró la idea de recoger en un hospital a la muchedumbre de mendigos que se hallaban diseminados por las calles de Zaragoza. Esta proposición no surgió de un modo natural ni espontáneo, ni se planteó entonces por vez primera. Si se llevó a la práctica (cosa que ocurrió exactamente el 8 de septiembre de 1669 con la apertura oficial de la casa), fue porque la clase dirigente de la ciudad ya estaba convencida de que era una medida necesaria para el orden establecido. En las líneas que siguen a continuación se indican cuáles fueron las condiciones históricas que, actuando sobre la esfera de las mentalidades, hicieron posible el triunfo de aquella idea.

1. Antecedentes de la práctica del encierro en Zaragoza

En Aragón los años 60 del siglo XVII constituyen el final de un período de profunda decadencia económica. A ella contribuyeron una serie de factores que, enlazados sucesivamente, sumaron sus efectos negativos. La expulsión de más de 60.000 moriscos en 1610 produjo, entre otras consecuencias, el despoblamiento de una parte de las tierras de regadío, así como un importante recrudescimiento de la opresión de los señores sobre sus restantes vasallos. Desde 1626, en virtud de la *Unión de Armas* proyectada por el Conde-Duque de Olivares para atender las campañas militares de la Monarquía en la Guerra de los Treinta Años, se incrementaron de forma desmesurada los servicios en dinero del Reino de Aragón. Entre 1640 y 1652 miles de aragoneses fueron obligados a ingresar en los Tercios Reales para intervenir en la Guerra contra Cataluña, en el curso de la cual la región fronteriza con el Principado resultó doblemente castigada por las incursiones de las fuerzas franco-catalanas y por el pillaje de las tropas de Felipe V. A partir de 1648 un nuevo desastre, la peste bubónica, se añadió a los anteriores. La ciudad de Zaragoza, que padeció la epidemia de marzo de 1652 a septiembre de 1653, perdió más de 6.000 personas, aproximadamente un cuarto de su población.

Las repercusiones sociales de todo esto fueron terribles. Multitud de familias de labradores y artesanos quedaron sumidas en la miseria, mientras que aumentó de manera considerable el número de inválidos, viudas y huérfanos. Además de soportar el empobrecimiento generalizado y progresivo de sus habitantes, Zaragoza recibía continuas oleadas de inmigrantes que llegaban en busca de trabajo, o bien con mayor frecuencia atraídas por la cobertura asistencial y benéfica que prestaban hospitales y conventos¹.

1. Para más noticias sobre los factores que motivaron estas crisis, vid.: J. REGLÀ, *Estudios sobre los moriscos*, Valencia: Universidad de Valencia (Monografías, 2), 1971, pp. 42-64; M.ª C. ANSÓN, *Demografía y socie-*

A lo largo del siglo XVII la respuesta de las autoridades locales al problema de la miseria experimentó una evolución paulatina pero sustancial. En 1606 el justicia mayor de Aragón D. Martín Batista de Lanuza propuso al Ayuntamiento un nuevo sistema para restringir la mendicidad. A fin de distribuir la limosna con discreción, sólo se permitiría mendigar a quienes demostraran su incapacidad para el trabajo. La idea se puso en práctica efectuando un reconocimiento de todos los que vivían de la caridad pública y dando después, a los que se consideraron acreedores a ello, una medalla de madera en la que figuraban el nombre y las señas del portador, autorizado así a pedir limosna. El invento duró poco, pues desde el primer momento se desarrolló un intenso tráfico de licencias que lo hizo inviable². Por lo demás, se mantuvieron básicamente inalterados los mecanismos tradicionales de caridad: de un lado, se recurría a la ayuda parroquial (para los "pobres vergonzantes") y sanitaria, y de otro, se seguía confiando en las atribuciones punitivas del padre de huérfanos (castigos físicos a los "falsos mendigos" locales, expulsión de vagabundos, etc.)³.

En la primavera de 1630 el Concejo, en un intento por superar la crisis de subsistencias que se había iniciado el año anterior, tomó a su cargo la manutención de los 2.000 pobres que por entonces había en la ciudad⁴. Más tarde, el 12 de julio de 1652, coincidiendo con el avance de la peste, se prohibió pedir limosna y se ordenó a los mendigos de ambos sexos que acudiesen a un lugar determinado, donde se les entregaron cartillas o certificados de pobreza que les permitían ser alimentados en ocho conventos y en el Hospital de Gracia. La distribución de comidas se prolongó hasta el mes de mayo de 1653⁵. El reparto de estas comidas, más aún que el registro de la población mendicante

dad urbana en la Zaragoza del siglo XVII. Un estudio con ordenadores, Zaragoza: Publicaciones de la CAZAR, 1977, pp. 91-93; J.I. GÓMEZ ZORRAQUINO, "La expulsión de los moriscos zaragozanos: el destino de sus bienes", en: *Floresta Histórica. Homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (n.º 973), 1984, pp. 141-155; G. COLÁS y J.A. SALAS, "Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago", *Estudios*, 1975, pp. 87-137; J.A. ARMILLAS, "El servicio de armas en Aragón durante la Edad Moderna", en: *Floresta Histórica*, pp. 51-62; J. MAISO, "La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín contra los valones", *Cuadernos de Investigación*, n.º 1, mayo 1975, pp. 91-108; E. SOLANO CAMÓN, *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652): Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (n.º 1058), 1987; J. MAISO, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza: Depto. de Historia Moderna (Estudios/80), 1982, pp. 117-129.

2. Cf. P.J. ORDOÑEZ, *Monumento triunfal de la piedad católica. Erigido por la Imperial Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza: Agustín Verges, 1672, pp. 33-35; I.J. DE ASSO, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798 (reed. en 1983 por Guara Editorial), pp. 144-145.

3. Sobre la figura del padre de huérfanos es de consulta obligada el libro de Á. SAN VICENTE PINO, *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza: Publicaciones de la "Cátedra Zaragoza", 1965. Vid. especialmente pp. 196-198.

4. J. MAISO, *La peste aragonesa*, p. 73.

5. A(rchivo) M(unicipal de) Z(aragoza), caja 30, n.º 1: "Memoria de los cuadernos de los recibos y gastos hechos por Pedro Borau para el gasto de los pobres que se les dio de comer por los conventos en los años de 1652 y 1653". Vid. además, AMZ, Libro de Pregones. Años 1650-1666, "Pregón para que acudan los Pobres al Campo Hondo de la Compañía de Jesús" (12-VII-1652) y "Pregón para que los pobres no pidan limosna por las iglesias, casas ni calles" (3-I-1653).

Conviene subrayar que estas medidas de control se adoptaron cuando Zaragoza estaba sufriendo una epidemia de peste. En las ciudades europeas las epidemias solían ser factores determinantes en la toma de conciencia del peligro que representaban los pobres para el interés "común".

ensayado en 1606, representó un salto cualitativo en la centralización de la caridad. El Ayuntamiento no sólo se dotaba de un instrumento legal con el que podía elegir a los mendigos objeto de su socorro, sino que además lograba una supervisión general sobre la asistencia religiosa. Pero ofrecía dos inconvenientes: no servía para ocupar a esos mismos mendigos y, por el desembolso económico que implicaba, tenía una limitada duración temporal.

El siguiente paso en la "política de pobres" se dio cuando, entre determinados sectores de la clase dirigente, se impuso la creencia de que el remedio universal contra la mendicidad (no contra la pobreza) consistía en privar de su libertad a los propios mendigos encerrándolos en casas de trabajo, que cumplirían a la vez funciones correccionales. Esto tenía la ventaja suplementaria de poder vigilar de forma permanente sus menores movimientos. En el interior de un recinto semicarcelario sería más fácil organizar las vidas de estas gentes —sospechosas de constituir un peligro público desde un punto de vista médico y policial—, ya que allí se las sometería a un severo régimen disciplinario. Al parecer, fue en 1652 cuando el Ayuntamiento creyó aconsejable la alternativa de construir un hospital para encerrar a los pobres. Uno de los puntos debatidos fue éste:

"Item por quanto importa mucho al servicio de Dios nro. Señor y veneficio de la Republica que obra tan santa y buena como es recoger dhos. pobres sustentarlos y darles lo necesario y prohibir que no bayan hostiatin por la Ciudad y que los que no son pobres hagan officio dello y sea perpetua y se continue y observe parece sera vien se elixa puesto donde se haga un Hospital en que comodamente puedan estar todos los pobres viejos e inpididos para poder trabajar assi hombres como mugeres y para ello ser al proposito el Molino de Aceyte que la Ciudad tiene en el campo del Toro en el qual hay ambito y espacio para poder hacer y fabricar un Hospital muy capaz para dho. fin en donde con el tiempo y las Limosnas que se fia en Dios nro. Señor haran los fieles viendo se hexecuta obra tan santa y buena se podia formar un Hospital con su mayordomo y demas ministros que combiniere para el gobierno y sustento de los pobres y se podia desde luego pedir Limosna al señor Arçobispo y a los Cavildos del Asseo y del Pilar titulos y demas personas ricas y hacendadas que les pareciere dar para dha. fabrica"⁶.

Pero, antes de que lo sufrieran los mendigos, el encierro en cuanto medida de control social se experimentó con las prostitutas y con la infancia abandonada.

Durante los siglos XV y XVI la prostitución estuvo reglamentada en Zaragoza, como en la mayoría de las ciudades de Europa, conforme a unas normas que imponían la segregación de las prostitutas. Éstas tenían que vivir en un burdel de titularidad municipal y les estaba vedado ejercer como tales fuera de él. En Semana Santa el Concejo pagaba a diversos predicadores para que con sus sermones promovieran entre las prostitutas el rechazo de su medio de vida. En el Hospital de Gracia había dispuesta una sala para albergar a las que dejasen el oficio. También el monasterio de Santa Fe ofrecía amparo religioso. Y desde 1594 la Casa de las Hermanas Recogidas admitía a las que, sin querer profesar los votos, habían decidido guardar clausura en comunidad. En los tres casos la entrada era

6. AMZ, caja 30, n.º 1.

libre: ninguna prostituta podía ser recluida en contra de su voluntad⁷. Las cosas empezaron a cambiar en 1629. Ese año se discutió la conveniencia, o no, de cerrar el burdel y finalmente, tras una encendida polémica, se acordó clausurarlo⁸. El 3 de diciembre de 1650 se señaló la denominada Casa de la Penitencia para el recogimiento obligatorio de las prostitutas, a donde en 1652 se enviaron unas 15 mujeres por expreso deseo del arzobispo de Zaragoza. El 3 de septiembre de 1658 el Ayuntamiento mandó iniciar las obras para la construcción de la Casa de San Ignacio (conocida vulgarmente como "la Galera"), que cumpliría una función similar a la de la Penitencia y que, de hecho, confrontaba con ella. Las rentas propias de que disponían ambas Casas resultaban a todas luces insuficientes para su mantenimiento, de modo que sus respectivas juntas de gobierno, sabedoras de lo incierto de las limosnas, impusieron a las reclusas el deber de ganarse el sustento hilando al torno⁹.

El encierro de las prostitutas afectaba a un número relativamente escaso de mujeres, y se aplicaba a quienes se hallaban sometidas a una sistemática discriminación social. El encierro de niños y niñas en situación de desamparo, por el contrario, comprendía a una población mucho más numerosa, una población que en buena medida no padecía el estigma de marginalidad que distinguía a las prostitutas.

Desde mediados del siglo XVI, por lo menos, el Hospital de Gracia contaba con una sala destinada a los expósitos, única de su género existente en Aragón. Allí se enviaba a los recién nacidos que eran abandonados en los más diversos lugares del Reino, y en aquellas zonas de Castilla y Navarra cuyos obispados carecían de inclusas. Al cumplir los 5 años el expósito tenía que dejar el Hospital y, si no había encontrado familia adoptiva, quedaba completamente desamparado¹⁰. En 1543 se crearon los Hospicios de Niños y Niñas de la

7. Información acerca del tratamiento jurídico del comercio sexual en Zaragoza hasta el siglo XVII, en: Á. SAN VICENTE, *op. cit.*, pp. 151-168; R. DEL ARCO, *Zaragoza histórica. (Evocaciones y noticias)*, Huesca: Tipografía de la Viuda de Justo Martínez, 1928, p. 168; M.ª I. FALCÓN, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (n.º 650), 1978, documento XX, pp. 293-295; M.ª I. FALCÓN, *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Zaragoza: Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 1981, p. 51.

8. Referencias a la polémica entre partidarios y detractores del burdel zaragozano, en I.J. DE ASSO, *op. cit.*, pp. 219-220; F. CASAMAYOR, *Años Políticos e Históricos de las cosas mas notables y particulares ocurridas en [...] Zaragoza, 10-V-1803*, f. 42r (ms.), en Biblioteca U(niversitaria de) Z(aragoza).

Por una R. Pragmática de 10-II-1623 Felipe V había prohibido las mancebías y casas públicas de mujeres en todos los pueblos de España: N(ovísima) R(ecopilación), lib. 12, tit. 26, ley 7. A tenor de lo sucedido en Zaragoza y otros lugares, la orden no debió de obedecerse inmediatamente. Cf. J. DELEITO Y PIÑUELA, *La mala vida en la España de Felipe V*, Madrid: Alianza Editorial (Col. El Libro de Bolsillo, n.º 1.252), 1987, pp. 58-60 (1.ª ed. Madrid, 1948).

9. Vid.: A(rchivo) H(istórico) P(rovincial de) Z(aragoza), Sec. Audiencia, Libro de Informes. Año 1767, "Informe al Consejo en razón de establecer, y dar subsistencia al Recogimiento de las Mujeres publicas, y si se podra ampliar, y en que terminos la Galera", ff. 114v-118v; AMZ, arm. 28, leg. 11, n.º1, "Expte. en virtud de la Orden del R. Acuerdo sobre ampliar la Casa de S. Ignacio en virtud de la comunicada por el R. y Supremo Consejo" (1767); A(rchivo de la) D(iputación Provincial de) Z(aragoza), (sección) Benef(iciencia), leg. 46-2.º: "Interrogatorio enviado por el Arzobispo D. Juan Sáenz de Buruaga a los establecimientos benéficos de Zaragoza", Respuestas de la Casa de la Galera (8-VII-1768).

10. Vid.: J. MAISO, "Aspectos del Hospital de Gracia y de Aragón bajo los Austrias". *Estudios*, 1978, pp. 302-304; A. FERNÁNDEZ DOCTOR, *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (n.º 1.070), 1987, pp. 295-320.

Magdalena y Santa Fe (en San Gil), respectivamente, que más tarde se reunirían en el Hospitalico de Huérfanos. El motivo de la erección de los Hospicios parece haber sido de naturaleza política, antes que asistencial, como lo da a entender un Informe oficial redactado en 1768:

"... no pudiendo esta Ciudad (...) mirar con indiferencia los muchos desordenes, inquietudes, y perjuicios que le ocasionaban los muchachos de ambos sexos huérfanos y desamparados que se hallaban á cierta edad sin amparo ni destino, abandonandose á su naturaleza, intrepidez é inclinación traviesa, y forzosa necesidad, con maduro acuerdo dispuso su recolección (...), por cuyos saludables acuerdos, se lograron los fines de quietud y tranquilidad que la piedad política miró entonces inmediatos"¹¹.

En los Hospicios debían recogerse tanto los expósitos que salían del Hospital de Gracia como los niños que andaban sueltos por la ciudad, pedían limosna o cometían pequeñas raterías en las huertas. A comienzos de siglo XVII, sin embargo, se puso seriamente en entredicho la utilidad práctica de estos centros. En 1615 hubo que formar una comisión especial al objeto de solucionar el problema que se planteó durante el invierno por la masiva afluencia de niños que acudieron a Zaragoza acuciados por el hambre, de los cuales sólo unos pocos –los más afortunados– tuvieron cabida en los Hospitalicos. Se proyectó entonces establecer una Casa o Seminario de Niños Desamparados que pudiera acoger y dar ocupación a todos los mendigos de entre 6 y 14 años. Uno de los principales impulsores del proyecto fue el diputado del Reino D. Francisco de Aragón. En 1621 escribió una Memoria sobre el particular donde exponía el método de gobierno por el que habría de regirse el Seminario. En él no se admitiría a los mendigos adultos, sino a los expósitos y huérfanos sin hogar, así como también a la barahúnda de pordioseros de corta edad que causaban continuas molestias a los alguaciles y para los que el Seminario sería una casa de corrección. La fórmula del encierro se combinaría con la obligatoriedad del trabajo para los internos, ya fuese dentro del propio Seminario (en tareas de carpintería, pelairía, sastretería, etc.), o fuera de él, realizando faenas agrícolas, como peones o albañiles. El tipo de trabajo que se les asignaría, sobre todo a los más pequeños, era una cuestión secundaria. No importaba que fuera totalmente improductivo, pues el propósito declarado del Seminario consistía en combatir la inactividad: "lo importante deste ministerio –decía el autor– es que no haya ociosidad (...), que es el vicio de todos los males". La aplicación al trabajo constituía, en la práctica, la auténtica clave de bóveda del encierro ideado por D. Francisco de Aragón.

No hay constancia documental de que un centro de las características mencionadas se levantara nunca, aunque es posible que, como consecuencia de la Memoria, los Hospitalicos adoptaran medidas más drásticas en lo tocante a la disciplina laboral de sus internos¹².

A mediados del siglo XVII, por lo tanto, se daban en Zaragoza condiciones históricas favorables a la aparición de una casa de encierro destinada a quienes recurrían a la men-

11. ADZ. Benef., leg. 46-2.º: "Interrogatorio", Respuestas del Hospitalico de Huérfanos (3-VI-1768).

12. *Apud* Á. SAN VICENTE, *op. cit.*, Apéndice documental n.º 23 y 24, pp. 308-320.

dicidad para sobrevivir. No obstante, antes de considerar algunos aspectos de la Casa de Misericordia, es necesario ampliar geográficamente el área de observación.

2. El "gran encierro" y la policía de pobres en Europa

Hace 30 años Michel Foucault señalaba en una obra ya clásica que, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, se había operado en Europa una transformación fundamental en la delimitación y en el tratamiento de las conductas irracionales. Con respecto al Renacimiento, el espacio de la locura se habría ensanchado hasta integrar en el mismo contexto la enajenación mental, las enfermedades venéreas, la homosexualidad, la blasfemia, la magia y el libertinaje. Asociada a su vez a la pobreza como fenómeno de orden público, la locura habría modificado su antiguo significado derivando hacia la práctica del internamiento en cuanto remedio universal¹³.

Se ha discutido mucho el valor interpretativo de la teoría del "gran encierro moderno" elaborada por Foucault, pero está fuera de toda duda la realidad del proceso que describe. Catharina Lis y Hugo Soly, dos de los más autorizados estudiosos de la pobreza en la Europa preindustrial, escriben lo siguiente:

"*Tuchthuizen, hôpitaux généraux, Workhouses y Zuchthäusern* surgieron como por arte de magia. Estas instituciones —en parte casas de corrección, en parte lugares de producción artesanal concentrada— tenían como finalidad 'separar' todos aquellos grupos que se suponía podían tener un comportamiento más holgazán y rebelde, especialmente mendigos y vagabundos, disciplinarles mediante un estricto régimen de trabajo y prescripciones morales, y convertirles en mano de obra dócil y productiva"¹⁴.

Los nuevos establecimientos reflejan un cambio radical de mentalidad frente a la pobreza. En la Edad Media predomina la concepción del mendigo como representante de Cristo. La limosna otorgada de forma directa y personal al necesitado se convertía en un acto religioso, y era una obligación socialmente asumida por particulares y órdenes religiosas. A partir del siglo XVI el tradicional derecho del mendigo a la limosna se fue sustituyendo por el derecho del pobre al trabajo, actitud que suponía la intervención de las instituciones en un dominio reservado hasta entonces a la conciencia de cada individuo. El tratamiento represivo de la pobreza (o "caridad bien entendida") se incorporó pronto a la política social de las autoridades municipales. Con las matizaciones de rigor, puede afirmarse de forma general que el "encierro" nació como una reacción de las clases poseedoras de las ciudades contra la amenaza que, para el orden establecido, representaba la concentración de pobres y mendigos¹⁵.

13. M. FOUCAULT, *Historia de la locura en la época clásica*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1985 (3.ª reimpr. de la 2.ª ed. española), en particular t. I, pp. 74-173.

14. C. LIS y H. SOLY, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial*, Madrid: Akal Editor (Col. Universitaria, n.º 66), 1984, p. 138. Sobre la teoría del "gran encierro" y la aportación de Foucault, vid. B. VINCENT, "El problema del 'tancament'", *L'Avenç*, n.º 106, julio/agosto 1987, pp. 32-38.

15. La transición a escala europea de una a otra mentalidad puede seguirse a través de los siguientes trabajos de conjunto: M. MOLLAT, "Les pauvres et la société médiévale", en: *XIII Congrès International des Sciences*

Las "casas de trabajo" se utilizaron, según las circunstancias, como mecanismos de disciplina del mercado laboral, o bien como sistema de control sobre los desempleados. Aunque el papel histórico que desempeñaron estas casas estuvo determinado por el medio social en que se implantaron, conviene insistir en que la ideología del encierro fue adoptada por estados tanto católicos como protestantes y por sociedades tanto feudales como capitalistas.

En España la política represiva contra la gente dedicada a la mendicidad se inició hacia 1540 y encontró fuertes resistencias en amplios sectores de la población. Hoy ya no se acepta la idea de que la oposición a dicha política proviniera de los defensores a ultranza de la Contrarreforma. En primer lugar, el Concilio de Trento abordó el problema de la beneficencia con criterios renovadores. En el *corpus* doctrinal del Concilio no hay nada que contradiga las medidas restrictivas que comenzaban a aplicarse en la Europa católica contra los "falsos pobres" o "mendigos válidos". Más bien puede afirmarse que los padres conciliares, al sostener la licitud de una participación laica en la gestión hospitalaria de la Iglesia, acabaron integrando en el Derecho Canónico bastantes principios preconizados por los magistrados municipales. En España los más acérrimos defensores de las casas de encierro planeadas por Miguel de Giginta y Cristóbal Pérez de Herrera fueron, justamente, los jesuitas, paladines de la causa pontificia y ardientes propagandistas en la península del espíritu tridentino¹⁶. En segundo lugar, sería erróneo atribuir a motivaciones religiosas o ideológicas la toma de conciencia de los poderes públicos en este asunto. La verdadera fuerza motriz de la nueva política "asistencial" no hay que buscarla en las ideas reformadoras de un grupo de humanistas ni en el sustrato filosófico de una determinada corriente de pensamiento. Como ha demostrado Bronislaw Geremek, en la base de este cambio de actitud se encuentran procesos de pauperización urbana de una escala desconocida con anterioridad al siglo XVI¹⁷.

Las controversias teóricas en torno a la caridad, especialmente virulentas en España, deben tratarse como tentativas parciales de articulación conceptual de problemas plantea-

Historiques (Moscú, 16-23 agosto 1970). Moscú: Éditions Nauka, 1970 (separata, 17 pp.); J.-L. GOGLIN, *Les Misérables dans l'Occident médiéval*, Paris: Éditions du Seuil (Coll. Points, Histoire, n.º 25), 1976, pp. 13-145; J.-P. GUTTON, *La société et les pauvres en Europe (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris: P.U.F., 1974, pp. 93-121; B. GEREMEK, "Criminalité, vagabondage, paupérisme: la marginalité à l'aube des temps modernes", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, t. XXI, julio-septiembre 1974, pp. 337-375; B. GEREMEK, *La pietà e la forza. Storia della miseria e della carità in Europa*, Bari: Editori Laterza, 1986, pp. 3-216 (existe traducción española); R. CERAMI, *Emarginazione e assistenza sociale. Origine ed evoluzione*, Milán: Feltrinelli (Coll. "I Nuovi Testi", n.º 202), 1979; C. LIS y H. SOLY, *op. cit.*, pp. 19-118; S. WOOLF, *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica (Col. Historia y Teoría), 1989, en especial pp. 11-58.

En el texto, el párrafo que trata sobre la sustitución del derecho tradicional del mendigo a partir del siglo XVI está tomado de B. BENASSAR, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona: Crítica (Serie General, n.º 109), 1983, p. 204.

16. M. CAVILLAC, "La reforma de la Beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel de Giginta", *Estudios de Historia Social*, n.º 10-11, julio-diciembre 1979, pp. 28-33.

17. B. GEREMEK, *La pietà e la forza*, p. 124. En el mismo sentido, M. CAVILLAC, "Introducción" al *Amparo de pobres* de Cristóbal Pérez de Herrera (1598). Madrid: Espasa-Calpe (Col. Clásicos Castellanos, n.º 199), 1975, pp. LXXIX-LXXX.

dos en una época de complejas transformaciones socio-económicas. La prioridad de la práctica social resulta indiscutible. Es sabido, por ejemplo, que en su tratado *De subventione pauperum* (impreso en Brujas en 1526) Juan Luis Vives, lejos de ofrecer un programa personal, recogía de un modo sistemático las reformas que ya se habían introducido en Nuremberg (1522), Estrasburgo (1523) e Ypres (1525). Y de manera harto significativa fray Juan de Robles tituaba su obra publicada en 1545 *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*, porque, efectivamente, se ocupaba de varias disposiciones promulgadas en las ciudades de Zamora, Salamanca y Valladolid¹⁸.

Es verdad que las primeras Casas de Misericordia, que se erigieron en España entre 1581 y 1584 (las de Toledo, Madrid, Granada y Barcelona), surgieron por iniciativa del canónigo Miguel de Giginta. Pero, el mismo hecho de su establecimiento, prueba que existía entre las autoridades que las aprobaron una predisposición en este sentido, aparte de que el funcionamiento real de tales Casas guardó escasa semejanza con las ideas originales de Giginta. Otro tanto sucede con los Albergues para pobres, huérfanos y prostitutas planeados por Cristóbal Pérez de Herrera en 1598 dentro de un ambicioso programa de policía urbana a nivel estatal. Ese programa nunca se llevó a cabo, y las casas de corrección que se crearon a principios del siglo XVII (por ejemplo, la Galera de Madrid) se organizaron de acuerdo a otras regias¹⁹.

Tampoco deben llamar a engaño las ideas permisivas que sobre la mendicidad mantenían los Domingo de Soto, Gabriel de Toro o Hierónimo Román. Los argumentos teológicos que éstos aducían en defensa de su punto de vista no constituían el fondo de la cuestión (una cuestión de ortodoxia religiosa, en apariencia), sino sólo el arsenal retórico con el que, en calidad de moralistas, intervenían en un debate de policía urbana que se desarrollaba con arreglo a unas pautas bien distintas. Por lo demás, sus libros no reproducían fielmente los motivos reales de los detractores de la "nueva caridad", que no formaban, ni mucho menos, un grupo homogéneo. El clero solía ser contrario a la recogida de mendigos de uno y otro sexo por una razón de competencia asistencial. Muchos conventos y monasterios ofrecían diariamente la "sopa boba" a las capas de población más necesitadas, y a cambio de esta prestación ejercían cierta influencia sobre las conciencias de quienes la recibían.

De otra parte, en la medida en que la política de encierro conllevaba un mayor control sobre el gobierno económico de las instituciones benéficas y una reducción del número de hospitales urbanos, concitaba la oposición del personal que dirigía, administraba o

18. Vid. J.A. MARAVALL, "De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles", *Moneda y Crédito*, n.º 148, marzo 1979, pp. 57-88.

19. Sobre esta institución madrileña, posteriormente trasplantada a ciudades como Granada, Valencia, Salamanca y la propia Zaragoza, existen tres trabajos con enfoques distintos: A. DOMINGUEZ ORTIZ, "La Galera o cárcel de mujeres de Madrid a comienzos del siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. IX, 1973, pp. 277-285; A. FIESTAS, "Las cárceles de mujeres", *Historia-16*, extra VII, octubre 1978, pp. 89-99; M.ª D. PÉREZ BALTASAR, *Mujeres marginadas. Las casas de recogidas en Madrid*, Madrid: Gráficas Lormo, 1984.

servía la multitud de centros benéficos que existía aun en ciudades de tipo medio, y cuyas rentas habrían terminado por verse seriamente afectadas de realizarse los planes de reforma. En otro plano hay que situar las prácticas obstruccionistas a las que, eventualmente, recurrían algunas autoridades civiles, temerosas de que la quiebra de la tradicional tolerancia de la mendicidad provocase una peligrosa exasperación en el ánimo de muchos pobres, o simplemente reticentes ante unas medidas que podían exigir la detracción de cuantiosas sumas de la hacienda municipal. Pero, como es evidente, el rechazo del "gran encierro" partía sobre todo de las clases populares, pues de ellas se nutrían las filas de la reclusión hospitalaria²⁰.

3. Algunos datos sobre la naturaleza de la Casa de Misericordia

El presente trabajo no es el lugar más apropiado para describir el funcionamiento y la evolución de la Casa de Misericordia de Zaragoza²¹. Por eso, y aun a riesgo de obviar

20. La bibliografía sobre las entidades benéficas, asistenciales y represivas de la España de los siglos XVI al XVIII –y sobre la producción teórica que las acompañó– es inabarcable en el espacio de una nota. Limitándonos a las obras generales, los autores y títulos más significativos son los siguientes: F. HERNÁNDEZ IGLESIAS, *La beneficencia en España*, Madrid: Establecimientos Tipográficos de Manuel Minuesa, 1876, 2 vols.; A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías - Gremios - Hermandades - Montepíos*, Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1944 (con una fuerte carga ideológica que invalida la mayoría de sus interpretaciones); M.ª JIMÉNEZ SALAS, *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, Madrid: C.S.I.C. (Instituto Balnes de Sociología, Monografías Historico-Sociales, vol. IV), 1958; W.J. CALLAHAN, "The Problem of Confinement: An Aspect of Poor Relief in Eighteenth-Century Spain", *Hispanic American Historical Review*, febrero 1971 vol. 51, n.º 1, pp. 1-24; W.J. CALLAHAN, "Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII", *Moneda y Crédito*, n.º 146, septiembre 1978, pp. 65-77; M.ª R. PÉREZ ESTÉVEZ, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid: C.E.C.A. (Publicaciones del Fondo para la Investigación Económica y Social, n.º 70), 1976; J. SOUBEYROUX, *Pauperisme et rapports sociaux à Madrid au XVIIIème siècle*. (Tesis presentada en la Universidad de Montpellier III el 26-XI-1976), Lille: Reproduction des thèses (Université de Lille III), 1978, 2 vols. [Existe traducción en *Estudios de Historia Social*, n.º 12-13, enero-junio 1980, pp. 7-227 y n.º 20-21, enero-junio 1982, pp. 7-225]. (Pese al ámbito local de su investigación, probablemente el mejor trabajo sobre el tema); J. GUILLAMÓN, *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III. (Un estudio sobre dos reformas administrativas de Carlos III)*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980; M. GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España, 1177-1740*, Barcelona: Crítica (Col. Economía, n.º 6), 1982 (1.ª ed. 1978); VARIOS AUTORES, *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid: Siglo XXI, 1986, arts. de J.I. CARMONA (pp. 69-88) y P. TRINIDAD FERNÁNDEZ (pp. 89-115).

21. Un par de estudios de mayor calado, en los que pueden encontrarse multitud de noticias sobre la Casa de Misericordia, son los de: J.L. GÓMEZ URDÁÑEZ, *Beneficencia y marginación social en Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII*. (Tesis doctoral inédita leída en Zaragoza el 21-IX-1980) 3 tomos; J. MARTÍNEZ VEBÓN, *La Real Casa de Misericordia, Zaragoza*; Diputación Provincial de Zaragoza, 1985, 2 vols. Como breve introducción, vid. el art. de E. CLEMENTE GARCÍA y L. BLANCO, "La Real Casa de Misericordia de Zaragoza en el siglo XVIII. (Datos para un estudio)". En: *Floresta Histórica*, pp. 351-363. No obstante, la historia de la Casa de Misericordia en los 30 últimos años del XVII nos es mal conocida, ya que no se han conservado los Libros de Acuerdos y Resoluciones de la Sitiada de aquella época.

Resulta sumamente interesante comparar la Casa de Misericordia de Zaragoza con otras instituciones españolas y extranjeras que cumplieron funciones análogas. Vid. a este respecto los trabajos de: M. CARBONELL, "La Beneficencia a finals del s. XVIII: una aproximació. La Casa i Hospital de Misericòrdia de Barcelona", en *Actes. Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, (Barcelona, del 17 al 21 de desembre de 1984). Barcelona: Universitat de Barcelona, 1984, pp. 789-797. D. LOMBARDI, *Povertà maschile, povertà femminile. L'Ospedale dei Mendicanti della Firenze dei Medici*. Bolonia: Il Mulino, 1988.

aspectos que ayudarían a conocer mejor la compleja naturaleza de esta entidad, nos limitaremos a ofrecer breves indicaciones sobre su gobierno y sobre la política de admisiones.

La fundación de la Casa de Misericordia corrió a cargo de los Hermanos de la Congregación de la Santa Escuela de Cristo. El 15 de enero de 1668, antes de que comenzara a construirse el edificio, nombraron la primera junta rectora para que se ocupase de los problemas de organización. Las obras acabaron en julio de 1669. El 8 de septiembre se produjo la apertura oficial, y por las mismas fechas se redactaron las Constituciones del centro, cuya publicación se retrasó hasta 1672. En ellas se establecía que la junta de gobierno del nuevo hospital la formarían 8 regidores electivos y 1 perpetuo (el padre de huérfanos). Los cargos electivos serían de la exclusiva competencia de la Congregación, que se comprometía a nombrar un mínimo de dos "ciudadanos" y un eclesiástico al que se encomendaba la presidencia. Pero la situación privilegiada de que gozaba la Hermandad terminó pronto, ya que en 1683 el arzobispo D. Diego de Castrillo, de acuerdo con el Consistorio, la privó de sus facultades relegándola a una posición secundaria. Fruto de este acuerdo fueron las Constituciones de aquel año, que supusieron una profunda reestructuración de la junta de gobierno (denominada en adelante "Sitiada"). Las funciones electivas pasaron a ser compartidas por el arzobispo, el Cabildo, el Ayuntamiento y la Cofradía de San Jorge. El primero designaría un prebendado de la Iglesia metropolitana, el segundo dos canónigos, la ciudad —al margen del padre de huérfanos— nombraría dos regidores del Ayuntamiento y la Cofradía tres nobles²².

La nueva composición de la Sitiada permaneció invariable hasta 1768, año en que, al renunciar a su cargo el último titular del oficio de padre de huérfanos, se vio reducida a 8 miembros. Con anterioridad, en 1752, se había modificado el método empleado en la nominación de los regidores. Desde entonces el arzobispo, el Cabildo, el Ayuntamiento o la Cofradía proponían tres candidatos para ocupar una vacante, y era el monarca quien realizaba la designación y la Cámara la que despachaba el título acreditativo correspondiente²³. Pero sobre todo cambió el peso específico de cada uno de los sectores implicados en el gobierno del hospital. La nobleza nunca constituyó un grupo de presión en la Casa de Misericordia. De hecho, su inclusión en la Sitiada parece obedecer a razones de prestigio social. E incluso es posible que, al facilitársele el acceso al órgano directivo, se pretendiera asociarla a una empresa que había mirado desde sus inicios con bastante indiferencia. La gran perdedora en la pugna por el control de la Casa fue la ciudad. Y ello a pesar de que el proyecto había partido del Concejo, de que el edificio se había levantado en terrenos del Ayuntamiento y de que hasta 1720 el hospital fue de patronato municipal. Pero la ciudad estaba desposeída de los recursos necesarios para mantener la Misericordia. Por el contrario, la capacidad económica del Arzobispado y del Cabildo era enorme. Sus administraciones —en particular la de la Mitra— disponían de unos excedentes de grano más que

22. Las Constituciones de 1672 están incluidas en el libro de P.J. ORDÓÑEZ ya citado (pp. 133-170). Las de 1683 pueden leerse manuscritas en ADZ. Benef., leg. 409, ff. 1r-9r, e impresas en A(rchivo) H(istórico) N(acional), Consejos, leg. 19.901, n.º4.

23. AHN. Consejos, leg. 19.266, n.º 2: R. Decreto por el que S. M. se reserva para sí el nombramiento de nueve oficios de regidores de la Casa de Misericordia (Aranjuez, 22-VI-1752).

suficientes para alimentar a los pobres, lo que permitía a los prelados entregar anualmente a la Casa 600 cahíces de trigo. Este rasgo de generosidad apenas gravaba sus ingresos, porque el grano que facilitaban al hospital lo daban antes, en forma de limosna, a los mendigos que acudían a las puertas del Palacio, aparte de que el trigo librado solía ser trigo centenoso del partido de Daroca, el de peor calidad²⁴. Fueron sus cuantiosas rentas, movilizadas por un interés manifiesto en el recogimiento de los pobres, lo que determinó que el avance del clero secular en la Sitiada fuera irresistible.

La influencia eclesiástica se dejó sentir en los asuntos más diversos y desde el primer instante. En el art. 32 de las Constituciones de 1683 se lee:

"En consideración de qe. el Ilmo. Señor D. Diego de Castrillo Arzobo. de Zaraga. con liberalidad igual á la grandeza de su persona. y dignidad, ha aumentado la limosna (á beneficio del nuevo recogimiento) en 350 reas. de mas de los 500 con qe. cada mes socorre á este Hospital (...), se ordena. qe. si su Ilmo. en virtud de su gobierno eclesiastico, mandare á sus ministros llebar algunas Mugeres escandalosas al nuebo recogimiento, seran en el admitidas"²⁵.

Cuando a comienzos del siglo XVIII las limosnas de los particulares decrecieron de manera alarmante, la Sitiada terminó cayendo en la órbita del Arzobispado, y así fue reconocido en el ámbito oficial. El 23 de diciembre de 1720 Felipe V había colocado a la Casa bajo su real patronato, y había ordenado al marqués de Caylus y a sus sucesores en el puesto de capitán general de Aragón que la presidieran en su nombre. Sin embargo, el 1 de junio de 1724 Luis I mandaba, por medio de otra provisión, que la presidencia se otorgara al arzobispo D. Manuel Pérez de Araciél y a los prelados que le siguieran. Desde aquel momento y hasta 1822 de manera ininterrumpida estuvo el arzobispo a la cabeza de la Misericordia, cuya junta de gobierno, además, tenía como vicepresidente a un canónigo. Los regidores de la Sitiada debían rendir cuentas al prelado de turno y presentarle, para su aprobación, cualquier decisión de importancia que hubieran acordado previamente²⁶.

En relación al tipo de gentes que eran merecedores del encierro en la Casa de Misericordia, las cosas son menos simples de lo que sugieren los textos de la época. En opinión de D. Ignacio Garcés, el hospital debía servir para custodiar a los mendigos de ambos sexos y de todas las edades, siempre que fueran de la ciudad. En el pregón que se publicó el 1

24. Desde los primeros tiempos el Arzobispo entregaba al año 600 cahíces de trigo, tal y como se deduce de los libros de cuentas del hospital (ADZ, Benef., lib. 5: "Copia del manual de caja y deudas", 1669-1672). Sin embargo, en una Representación de 1798 se afirma que al principio los prelados sólo daban 516 cahíces y que posteriormente se agregaron otros 84 destinados a los estudiantes pobres (ADZ, Benef., leg. 429, 3.º: Borradores de Representaciones y Cartas de la Casa de Misericordia, n.º 12: Representaciones al Sr. Colector General de Espolios y Vacantes, Zaragoza, 3-II-1798).

Sobre la mala calidad del trigo librado por los arzobispos, que obligaba a los regidores a venderlo en su lugar de origen y comprar con el dinero obtenido partidas de mejor calidad más cerca de Zaragoza, existen múltiples testimonios en los libros de Acuerdos y Resoluciones de la Sitiada. Vid. algunos casos en: ADZ, Benef., lib. 63, Sit(iada), 7-I-1723; lib. 102, Sit. 3-IV-1765; lib. 2128, Sit. 13-IX-1775.

25. ADZ, Benef., leg. 409, f. 7v.

26. La R. Cédula de 23-XII-1720, en ADZ, Benef., leg. 714; y la de 1-VI-1724, en AHN, Consejos, leg. 19.266, n.º 2.

de septiembre de 1669 por orden del Ayuntamiento, con el que se inicia la historia de la recogida de pobres en la Casa, se insta a que

“vayan todos los mendigos a recogerse en el dho. Hospital, donde se les proveerá del alimento y vestido, en pena de que si no obedecieren seran castigados arbitrariamente, y baxo la misma pena, se les ordena, y manda, que no pidan limosna por Templos, Calles, ni Casas”²⁷.

El art. 35 de las Constituciones de 1672 señala:

“Su Instituto es para recoger, y alimentar a los pobres que fueren Mendigos, y estuvieren impedidos por la edad, ó algun achaque (como no sea habitual, ó contagioso) para trabajar, aprender oficio, ó servir; pero los pobres vergonzantes, no deben ser recogidos, ni aun los pordioseros que tuvieren posibilidad para el trabajo, si no fuere en el entretanto que no hallaren en que ocuparse”²⁸.

En sustancia el art. 38 de las Constituciones de 1683 viene a pronunciarse en términos análogos. A la Casa se destinarían, por lo tanto, los mendigos que no pudieran ganarse la vida de otro modo, ya fuera por enfermedad o vejez, ya fuera por hallarse temporalmente desempleados. Pero estas condiciones resultan, en comparación con la realidad, demasiado restrictivas y no explican el criterio utilizado para recoger a unos y rechazar a otros. Son restrictivas porque con un simple repaso al resto de los artículos de ambas Constituciones se advierte que el radio de acción de la Casa era mucho más extenso. Los arts. 20 y 26 (de 1672 y 1683, respectivamente) establecen el encierro de los mendigos casados que sean pobres de solemnidad, y el 25 y 33 el de los niños que pidan limosna. La Misericordia se ocuparía también de los enfermos convalecientes que fueran dados de alta en el Hospital de Gracia (arts. 21 y 27), de los estudiantes pobres –hasta un máximo de 30– por un número de años no superior a 7 (arts. 23 y 28), de las “mujeres que fueren libres y escandalosas, y juntamente pobres” (arts. 24 y 31) y , finalmente, de los peregrinos, que tenían derecho a ser albergados durante tres días (art. 22 de 1672). Pero tampoco todas estas personas fueron admitidas siempre o por regla general. Esto dependía de varios factores, uno de los cuales –y no el menor– era la creación de instituciones que atendieran específicamente a algún género de necesitados. En 1683, por ejemplo, se fundó el Hospital de Convalecientes y los arts. 21 y 27 de la Misericordia dejaron de tener sentido²⁹. Como se ha indicado antes, el art. 32 de las Constituciones de 1683 autorizaba la reclusión de las mujeres “escandalosas” detenidas por orden del arzobispo. Su destino, sin embargo, no era el recinto de la Casa de Misericordia ubicado en las eras del Campo del Toro, sino el “nuevo albergue” de la Casa de la Penitencia, que había cedido el Ayuntamiento al hospital. De manera que, cuando este edificio se vendió a la Inquisición en 1722, la Sitiada interpretó que ello la liberaba de su antiguo compromiso³⁰.

27. P.J. ORDÓÑEZ, *op. cit.*, pp. 116-117.

28. *Ibid.*, p. 165.

29. ADZ, Benef., leg. 46-2.º: *Interrogatorio*, Respuestas del Hospital de Convalecientes, 23-VI-1768.

30. AMZ, arm. 28, leg. 11, n.º 1, ff. 11r-21r. Sin embargo, los tribunales de justicia de la ciudad no se conformaron con la interpretación de la Sitiada: ADZ, Benef., lib. 63, Sit. 12-VI-1723; lib. 65, 10-III-1725; lib. 65, 9-III-1726.

A veces se producía un conflicto de competencias entre la Misericordia y otra institución, por falta de acuerdo sobre a quién correspondía hacerse cargo de tales o cuales pobres. En casos semejantes decidía el interés que, en un momento dado, tuvieran los miembros de las dos juntas de gobierno enfrentadas, interés que, en lo que afecta a la Casa de Misericordia, a menudo iba asociado a la rentabilidad económica que los posibles internos le reportarían. No es extraño que en las Constituciones de 1683 no se considere del "instituto" de la Casa a los "pasajeros" (peregrinos y romeros), quienes, no pudiendo ser compelidos a realizar un trabajo regular, le suponían una carga sin provecho. Su admisión era menos excusable por cuanto desde hacía siglos existía un Hospital de Peregrinos y en 1642 se había fundado la Casa del Refugio³¹. Por el contrario, en no pocas ocasiones, la Misericordia disputó al Hospitalico la recogida de los huérfanos y expósitos mayores de 5 años, pues eran susceptibles de ser aplicados a las manufacturas³².

Las funciones de la Casa de Misericordia no se agotaban en la "recolección" de mendigos de toda especie. Desde muy temprano los regidores de la Sitiada aspiraron a convertir el establecimiento que gobernaban en un auténtico reformatorio:

"Este Hospicio —dice un informe de 1768— admite todos los Pobres que con sus cortas Rtas. y Arbitrios puede mantener: Las calidades que deben tener para admitirlos son las de constar ser legitimamente Pobres, y cogellos pidiendo limosna (...). También se admite qualesquiera Personas, que por ociosas, desaplicadas, o turbadoras de la paz de las familias á instancia de sus Parientes solicitan que les refugie y corrija este Hospicio donde se practica uno y otro con el debido celo"³³.

En una estructura social profundamente desigual y jerarquizada (como era la del Antiguo Régimen) el hospital de Misericordia ofrecía a los distintos poderes de la sociedad civil la oportunidad de emplearlo como lugar de corrección para las personas que estaban a su cargo. Bastaba una solicitud formal, un informe favorable del cura de la parroquia y la entrega periódica de cierta cantidad de dinero que cubriera los gastos de alimentación del interno, para que sin más trámites el maestro artesano pudiera enviar al aprendiz ocioso o

31. Sobre el Hospital de Peregrinos, vid. J.L. GÓMEZ URDÁNEZ, *op. cit.*, t. I, p. 95. Sobre la Hermandad del Refugio, vid.: R. DEL ARCO, *op. cit.*, p. 144; J. M.ª DE ESCORIAZA Y CASTILLÓN, *Historia de la Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza (1642-1972)*, Zaragoza: Publicaciones de La Cadera, 1972, n.º 244, marzo, 30 pp.

32. El hecho está ligado al desarrollo fabril de la Casa, por lo que antes de producirse éste se observa el fenómeno inverso: en la sesión de 1-1-1701 (ADZ, Benef., lib. 26) la Sitiada acuerda limitar a 10 el número de niños pequeños admisibles y ordena al padre de huérfanos que no conduzca más a la Misericordia, pues su destino debe ser el Hospitalico de Huérfanos. A partir de 1718-1720 se inicia el proceso de expansión industrial, y con él la pugna por encerrar a una mayor población infantil, en detrimento de los más viejos, que son también los menos útiles como mano de obra. Con Pignatelli —lo veremos después— la edad media de internos e internas irá bajando paulatinamente. A este respecto, es muy reveladora la decadencia que experimentará a lo largo del siglo XVIII el Hospitalico, un centro que, si en el XVII había llegado a albergar a más de 500 niños entre 5 y 12 años, en las décadas de los 60 y la de los 70 de la centuria siguiente no pasará de 100. La integración del Hospitalico en la Casa se realizará en dos fases: en 1811 un decreto de Suchet dispondrá la fusión de ambas entidades, que, sin embargo, volverán a separarse al poco tiempo; en 1843, por fin, se llevará a cabo la unificación definitiva.

33. ADZ, Benef., leg. 46-2.º: Interrogatorio (21-VI-1768).

levantisco, el padre al hijo discolo o insolente, el marido a la esposa que no cumplía con "las obligaciones de su estado" y cualquier pariente o autoridad a la muchacha rebelde.

A los grupos mencionados habría que añadir los que en diferentes épocas fueron remitidos por los tribunales de justicia: gitanas, prostitutas, "vagos", etc.

Pero, al margen de qué autoridad fuera la que decidía el encierro, al margen de las fórmulas de ingreso y al margen de las modalidades de apresamiento, lo cierto es que la mayoría de la población internada en la Casa lo había sido contra su voluntad. Allí encontrarían unas durísimas condiciones de vida, un régimen disciplinario tremendamente severo y una explotación indiscriminada de su fuerza de trabajo. Lejos de atenuarse, estos rasgos se fueron intensificando con el tiempo, y a la altura de 1720 los mecanismos represivos del hospital estaban ya notablemente desarrollados, a excepción del que se refiere a la organización laboral, que no culminará hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

En los 50 años que median entre 1670 y 1720 la Casa de Misericordia se convirtió en la institución arquetípica del gran encierro urbano. A pesar del precedente que habían sentado centros como el Hospitalico, la Galera o la Casa de la Penitencia, la Misericordia fue una novedad en el entramado benéfico-asistencial de Zaragoza. Por primera vez existía un organismo público dedicado a reprimir de forma permanente la mendicidad callejera, y a castigar con el encierro a aquellas personas cuyo comportamiento, aun en la esfera privada, juzgaba censurable la mentalidad dominante. La novedad de la Casa residía precisamente en que estaba facultada para actuar de un modo coercitivo sobre las costumbres de las clases populares. Por eso, la mayoría de los pobres veían la Casa de Misericordia con una mezcla de odio y terror, sin que faltaran voces procedentes de otras clases que denunciaban el trato excesivamente cruel que se daba a los reclusos.

La Casa de Misericordia no fue un centro benéfico más, en pie de igualdad con establecimientos como el Hospital de Peregrinos o la Casa del Refugio. En virtud de los objetivos que debía alcanzar y de las funciones que efectivamente asumió, la Casa de Misericordia pertenecía al universo carcelario, por más que en este contexto dispusiera de un estatuto jurídico peculiar.

II. RAMÓN PIGNATELLI, REGIDOR DE LA CASA DE MISERICORDIA: PROYECTOS Y REALIZACIONES

El 28 de enero de 1764 Pignatelli compareció por primera vez ante la Sitiada de la Casa de Misericordia. Tras presentar el título de regidor que le había otorgado el rey Carlos III el 19 de diciembre de 1763, fue admitido y prestó juramento³⁴. Desde aquel ins-

34. El título de regidor, en AHN, Consejos, leg. 19.266, n.º 6; su presentación en la Sitiada, en ADZ, lib. 90, sesión de 28-I-1764. Pignatelli había sido propuesto por el Cabildo el 3-IX-1763 junto con D. Luis Garcés y D. Juan Antonio Garasa, para ocupar la vacante causada por el fallecimiento del Arcipreste D. Francisco Jiménez de Embún (Archivo Catedralicio de Zaragoza, Libro de Actas del Cabildo, año 1763, n.º 142, f. 67v). El arzobispo D. Francisco I. Añoa y Busto, antes del nombramiento, emitió el siguiente dictamen: "de los tres propuestos Dn. Ramon Pignatelli es muy del caso, y en quien concurren todas las circunstancias que se requieren para este caritativo empleo".

tante y hasta su muerte, en 1793, se mantuvo estrechamente vinculado a la Casa, a la que dedicó una atención constante, tratando siempre de plasmar en ella sus particulares proyectos sobre el control social de los pobres y su aprovechamiento productivo.

Resumir en una páginas la desbordante actividad desplegada como regidor es tarea poco menos que imposible. Y enumerar todas y cada una de las iniciativas y comisiones de las que se hizo responsable no aportaría una explicación satisfactoria de su actuación. En el presente capítulo hemos preferido mostrar cuáles fueron las directrices que orientaron su gestión cotidiana, así como las condiciones concretas que en cada momento facilitaron u obstaculizaron su realización. En tal sentido, se han dividido sus casi 30 años de regidor en 3 períodos, períodos que —conviene subrayarlo— se establecen en función de los programas de reforma impulsados por Pignatelli, por lo que en principio no coinciden con la historia interna del centro, cuya periodización debería realizarse, lógicamente, con otros criterios.

1. Los inicios (1764-1766)

Durante los tres primeros años Pignatelli no se limita a una simple toma de contacto con la realidad del hospital. De esta época no se conoce ningún informe general en el que exponga sus ideas sobre la función que debería asumir la Casa en el marco de la "policía de pobres". Sin embargo, entre 1764 y 1766 promueve una serie de reformas parciales que acabarán siendo decisivas y que anuncian lo que será la futura organización del establecimiento.

Desde el principio llama la atención la eficacia con que Pignatelli aborda los asuntos de la Casa. El 4 de febrero de 1764, al concluir su primer turno de "semanero", explica a la Sitiada cuáles son las cuestiones que requieren una intervención inmediata. Se queja de que dos y hasta tres mujeres duermen en la misma cama, de que los internos no se mudan de ropa con regularidad, de que no existen porterías ni guardias en las puertas, del descuido espiritual en que viven los pobres. Pero no sólo denuncia. Demostrando una excepcional capacidad para resolver los problemas encuentra el remedio para todos ellos. El 11 de febrero comunica que ya ha recibido de varias parroquias dinero suficiente para fabricar 30 camas; además ha comprado en Calatayud lienzo y cáñamo para las camisas de la población recluida y ha conseguido que los Padres de la Compañía de Jesús y de otras comunidades vayan una vez al mes a confesarles. Los miembros de la Sitiada aprueban estas medidas y dan las gracias a Pignatelli "por su gran Caridad, Celo, y aplicación y suplican continúe en tan Santa y laudable obra en la forma que tubiere por mas conveniente"³⁵.

En estos primeros años la máxima preocupación de Pignatelli fue el saneamiento económico de la Casa, cuyo estado financiero era ciertamente deplorable. Entre 1751 y 1763 la Misericordia se había visto obligada a recoger a más de 700 gitanas, que, sumadas a los

35. ADZ, Benef., lib. 90, Sits. de 4-II-1764 y 11-II-1764.

500 pobres ya existentes, habían provocado consecuencias catastróficas. Con la salida del último contingente de gitanas la situación mejoró ligeramente, pero para entonces las deudas que acumulaba el hospital se habían disparado hasta convertirse en un problema estructural que, año tras año, frenaba las inversiones más precisas. En estas circunstancias la búsqueda de nuevos recursos pasó a ser un objetivo prioritario. Pignatelli decidió actuar reduciendo drásticamente los gastos corrientes e incrementando las fuentes de ingresos.

La reducción de gastos no debía afectar a la política de inversiones, que, por el contrario, tenía que fomentarse al máximo. De lo que se trataba era de eliminar gastos superfluos y de recortar salarios y gratificaciones. Como complemento necesario había que proceder a una mejora de la contabilidad general, que era competencia del mayordomo. En marzo de 1764 Pignatelli manifestó a la Sitiada sus reparos a las cuentas del año 1762, y en agosto de 1766 hizo lo propio con las de 1764. Su examen puso al descubierto una gran cantidad de incorrecciones contables. En las cuentas de 1762, por ejemplo, comprobó que faltaban, al menos, los recibos de una quinta parte de las partidas consignadas, a pesar de que era preceptivo adjuntarlos para que el veedor diera el "visto bueno" a las cuentas. Tampoco esto se cumplía a rajataba, pues a veces el veedor pasaba unas cuentas sin justificantes de pago o sin conocer exactamente la compra que se había efectuado³⁶. Por lo que respecta a la reducción de gastos, Pignatelli ofreció su opinión en un Papel que leyó el 8 de marzo de 1764 y que, una vez aprobado por la Sitiada, entregó al mayordomo, al veedor y al vicario, para que se atuvieran a él en todas sus actuaciones. Pignatelli recomendaba disminuir el número de empleados de la Casa, reformar el sistema de gratificaciones, aumentar el horario laboral en verano, eliminar algunas pequeñas limosnas que se daban a las viudas de antiguos sirvientes, restringir las raciones dobles y suprimir las limosnas en vino que solían concederse a los mozos del hospital cuando realizaban determinadas faenas domésticas. Proponía además que las compras de abastos y combustible se hiciera de un modo más económico³⁷.

Objetivamente estas medidas eran razonables y acertadas, ya que atacaban directamente dos de los grandes males de la economía hospitalaria: el desbarajuste contable y el derroche de recursos escasos. Pero en cuanto ponían en tela de juicio la práctica habitual e implicaban nuevas responsabilidades para los regidores y los empleados de rango superior, se contemplaban con cierta desconfianza. Y tampoco ayudaba a que se aceptaran de buen grado el tono acusador que empleaba Pignatelli en sus críticas concretas.

Una de las fuentes de ingresos que Pignatelli quería potenciar era la plaza de toros. La idea de construir una plaza, a fin de destinar el producto de las corridas al mantenimiento de la Casa, es anterior a la entrada de Pignatelli como regidor, pues fue adoptada por la junta el 4 de junio de 1761. Sin embargo, a pesar de que desde marzo de 1762 se

36. ADZ, Benef., lib. 90, Sit. de 8-III-1764: "Reparos qe. se pueden tener presentes pa. el pase de Quentas, qe. presenta dn. Pablo Miranda, del año de 1762"; y lib. 102, Sit. de 13-VIII-1766: Reparos de Pignatelli a las Cuentas del Mayordomo de 1764, firmados el 1-VIII-1766.

37. ADZ, Benef., lib. 90, Sit. de 8-III-1764.

contaba con la autorización real y de que se habían destinado tres regidores para llevar a la práctica el proyecto, cuando Pignatelli accedió a su cargo reinaba el más absoluto desconcierto. El dinero que se había solicitado a diversas instituciones, o no llegaba o llegaba menguado, y todavía no se había contratado a nadie para ejecutar las obras. Con su intervención Pignatelli sacó el asunto del punto muerto en que se hallaba: en dos meses él solo logró lo que en dos años no habían conseguido tres regidores. Las fechas hablan por sí mismas: el 8 de febrero de 1764 se le comisiona, junto al marqués de Lierta, para que acelere las gestiones encaminadas a la edificación de la plaza; el 24 Pignatelli comunica a la Sitiada que ha tratado con las personas que se ocuparán de la fábrica; el 8 de marzo acaba de poner en limpio los capítulos o condiciones que contendrá la escritura otorgada al Gremio de Carpinteros de la ciudad para la construcción del coso taurino; el 31 informa haber cerrado el trato con los carpinteros; y el 12 de abril éstos últimos y la Sitiada firman el contrato correspondiente³⁸. Mas no acabaron aquí los buenos oficios de Pignatelli. Gracias a sus gestiones se pudieron pagar los terrenos que se habían tomado para construir la plaza. Y en 1773, con posterioridad a un estudio de liquidación ideado igualmente por él, se canceló definitivamente la deuda contraída con el Gremio de Carpinteros, que ascendía en total a 34.000 libras jaquesas.

La otra fuente de ingresos que Pignatelli quiso aprovechar en beneficio de la Casa fueron las manufacturas. Desde 1748 la explotación de las fábricas de la Misericordia estaba arrendada a la Compañía de Comercio de Zaragoza³⁹. A finales de junio de 1764 el marqués de Lierta, comisionado de este ramo, se quejó a los directores de la citada Compañía de que ésta no facilitaba regularmente lana para el desmote, con lo que los internos que se aplicaban a dicha tarea permanecían varios meses inactivos⁴⁰. Pignatelli terció en el conflicto defendiendo una postura de fuerza y abogó abiertamente por la denuncia del contrato. No sin objeciones, la Sitiada aceptó sus planteamientos y decidió rescindir el contrato con la Compañía de Comercio. Acto seguido firmó otro con el Gremio de Maestros Pelaires. La intención de Pignatelli parece clara: desvinculándose de la Compañía, la fábrica de paños podría organizarse de acuerdo con las propias necesidades de la Casa. De hecho, los pelaires —simples proveedores de materia prima, a la par que compradores de lo que con ella se hilaba— nunca fiscalizaron la producción de paños, una producción que diversificó notablemente sus canales de comercialización, porque, además de entregar a los pelaires la lana hilada, la fábrica vendía “a la menuda” algunas piezas a particulares y conventos de Zaragoza, suministraba directamente ropas al Ejército y despachaba paños de diversas calidades y colores a comerciantes madrileños y catalanes.

38. ADZ, Benef., lib. 90, Sits. citadas en el texto; cf. además, leg. 442, n.º 21: Escritura de contrata entre la Sitiada y el Gremio de Carpinteros de la ciudad para la edificación de la plaza de toros (12-IV-1764). Vid. sobre el tema: el libro de A. HERRANZ ESTODUTO, *Orígenes de la plaza de toros de Zaragoza. Datos para su historia (1764-1818)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (n.º 669), 1978; y el art. de A. GIMÉNEZ SOLER, “De la obra de Pignatelli: la Plaza de Toros”, *Aragón*, año X, n.º 103-104, abril-mayo 1934, pp. 62-64.

39. ADZ, Benef., leg. 425: Escritura de arriendo de la fábrica de ropas de la Casa de Misericordia a la Compañía de Comercio de Zaragoza (23-XII-1747).

40. ADZ, Benef., leg. 699, n.º 3: Correspondencia n.º 46, Cartas de los Directores de la Compañía D. Pedro Pascual Castellanos, D. Antonio Loaso y D. Francisco Arrieta al marqués de Lierta (2-VII y 21-VII-1764).

La puesta en marcha de las manufacturas al ritmo que deseaba Pignatelli requería importantes inversiones de capital. La actitud de los regidores fue inicialmente cautelosa. Cuando Pignatelli les leyó la carta que había escrito a los directores de la Compañía, en la que proponía la rescisión del contrato, "a algunos Sres. pareció algo fuerte ó aspera", pero consintieron en que se enviara. E incluso 10 días después, en el reparto de comisiones, hubo acuerdo general en conceder a Pignatelli la "oficina" de pelairía, en sustitución de Lierta. Pero, cuando en el verano de 1765 Pignatelli reclamó la entrega de una mayor dotación para la provisión de lana y utensilios, se mostraron bastante reticentes. Y el 20 de noviembre de 1765 aprovechando que Pignatelli se encontraba fuera de la ciudad, resolvieron interrumpir la fabricación de paños con el pretexto de que apenas tenían salida. Los que había en la lonja de la Casa y todavía no se habían contratado se malvendieron o se utilizaron para pagar diversas deudas. El 20 de febrero de 1766 la Sitiada decidió que todo lo que se vendiera de paños se dedicara enteramente al abasto de los pobres "y no á otro fin". De este modo se cortaba la posibilidad de invertir los beneficios de la fábrica en la renovación de los instrumentos de trabajo y en la compra de materias primas, lo que inevitablemente habría terminado con los proyectos de expansión industrial auspiciados por Pignatelli. No obstante, a mediados de marzo éste logró convencer a los regidores de que las manufacturas debían continuar. Y el 20 se pasaba un recado al padre de huérfanos para que recogiera a los muchachos que estuvieran mendigando por las calles, a fin de emplearlos en las hilazas. A las dos semanas, sin embargo, estallaba el "motín de los broqueleros", que tendría unas consecuencias nefastas para la Misericordia. En el curso de los incidentes se perdieron 505 varas de paño y 7 mantas que estaban almacenadas en la lonja al cuidado de Alejo Romeo⁴¹. A comienzos de mayo el Real Acuerdo dictó un Auto en el que mandaba que todos los "mendigos pordioseros, dexando por ahora libres, los coxos y tullidos" fueran internados en la Casa de Misericordia. La Sitiada tuvo que transigir y el edificio pronto se llenó de nuevos reclusos, con el gravamen económico que ello representaba. Por las mismas fechas el capitán general ordenó utilizar una parte de la Casa para alojar un escuadrón de caballería, lo que obligó a la Sitiada a gastar más de 360 l.j. en la reforma de las salas. Sobra decir que esta superpoblación hizo materialmente imposible el normal funcionamiento de las manufacturas. Por último, en noviembre de 1766 el conde de Aranda pidió a la Sitiada que construyera una Sala de Corrección (la Sala del Santo Cristo), para el encierro de las "mujeres mundanas" que no cabían en la Galera. Dicha Sala, cuya edificación se encomendó a Pignatelli, fue desde su apertura en diciembre de 1767 un permanente foco de conflictos entre la junta y la Real Audiencia⁴².

41. ADZ, Benef., lib. 2188, f. 85: "Cuenta y razon de la fabrica de lanas al cargo del Regor. Dn. Ramon Pignatelli". El valor de lo quemado en la lonja ascendió a 673 l. 6 s.

42. El conde de Aranda hizo la petición tras haber recibido una carta del marqués de Castelar (capitán general de Aragón) en la que daba cuenta de haber efectuado una "limpia general de mugeres bagas, y mundanas, por su intolerable multitud, que se avia refugiado a Zaragá, sin duda fugitivas de Madrid, Balencia, y Barzelona". Ante las dificultades que planteaba su ingreso en la Galera, el gobernador del Consejo sugirió a Castelar que se construyera en la Casa de Misericordia un recinto separado del edificio principal, al objeto de tenerlas allí custodiadas. Este asunto puede seguirse por Sitiadas de 29-X, 11-XI, 14-XI, 1-XII y 10-XII-1766 (ADZ, Benef., lib. 102) y, sobre todo, a través del "Informe en qe. se prueba la obligacion qe. tiene la R. Casa de Misericordia de recoger y admitir las mugeres dignas de Correccion" (ADZ, Benef., leg. 429, 4.º), escrito por Pignatelli y firmado el 18-X-1773.

Pese a los indudables perjuicios que ocasionó al hospital, el motín —o, por mejor decir, la represión del motín— contribuyó a reforzar la posición de Pignatelli, el cual, mientras duró la fase de emergencia, asumió la dirección efectiva de la Casa. Era él quien autorizaba o denegaba las licencias de mendicidad a los estudiantes pobres, y quien informaba a la Sitia-da si era conveniente, o no, liberar a tal o cual interno de los recogidos en la última leva. Y por eso no tardó en convertirse en el interlocutor preferido de las autoridades ocupadas en la política represiva, cuyas consignas le transmitían para que las comunicara al resto de los regidores.

Entre 1764 y 1766 Pignatelli no logró su propósito de equilibrar el presupuesto de la Casa de forma inmediata. Pero, con la construcción de la plaza de toros y el impulso de las manufacturas sentó las bases para una recuperación económica del centro que aún tardaría en llegar algunos años.

2. Los años difíciles (1767-1771)

De 1767 a 1771 Pignatelli va a luchar denodadamente por hacer realidad sus proyectos de reforma. Ya no aspira a mejorar aspectos parciales, ni a arreglar de forma provisional los problemas más urgentes dentro de una línea continuista. Lo que se propone es convertir la Casa en un centro manufacturero que, además de ocupar productivamente a internos e internas, dinamice el sector textil de la ciudad. Ahora bien, el desarrollo fabril, con todo lo que ello implica, exige en sus inicios considerables aportes de capital. En 1767 la Casa de Misericordia se hallaba muy endeudada, y en cuanto a su escaso patrimonio (haciendas, casas, censales y producto de las corridas), éste quedaba casi totalmente hipotecado por los gastos que se derivaban de la alimentación de los pobres. En consecuencia, Pignatelli se inclinará por solicitar para este fin la asignación de una parte de las rentas de la Iglesia, idea, por cierto, menos original de lo que podría pensarse. La política de control social que habían desencadenado en toda España los motines de 1766 resultaba propicia para sus planes, puesto que, ante el temor de que volvieran a producirse hechos semejantes, el Consejo estaba llevando a cabo una profunda reorganización del sistema policial de las ciudades, y en él se atribuía un papel muy importante a las casas de misericordia. Una Circular del Consejo de 26 de febrero de 1767 preguntaba a los corregidores

“si hay hospitales ó casas de misericordia, como se administran, y á que direccion estan sujetas; y si hay algunos que, reuniéndose é incorporándose á otros, pudieran ser mas útiles al Comun, ahorrando la administracion separada: expresando quales sean; si son de Patronato de particulares ó publico; informándose de la fundacion (...) y de otras qualesquier obras pias destinadas á pobres ...”⁴³

Una R. Cédula de 14 de agosto de 1768 declaraba devuelto al monarca el dominio de los bienes confiscados a los jesuitas expulsos, y mandaba destinar dichos bienes a los “píos establecimientos”, que obtenían así explícitamente la protección real. El capítulo XL

43. Vid. NR, lib. 4, tít. 15, ley 4, art. 12.

de esta Provisión establecía que "en las Capitales de las Provincias es donde conviene mas los Hospicios para recoger en ellos los vagos del resto de los Pueblos que las componen. Cada Provincia debe tener un Hospicio propio"⁴⁴. Por otra R. Cédula de 13 de agosto de 1769 se dividía la ciudad de Zaragoza en 4 cuarteles, a cargo de 4 alcaldes del Crimen de la Audiencia. Cada cuartel se subdividía en 8 barrios, al cuidado de otros tantos alcaldes. Los alcaldes de barrio tenían especial encargo de recoger mendigos y niños abandonados, así como de vigilar a los "vagos", ociosos y "malentretidos"⁴⁵.

Pero este conjunto de disposiciones no pasarán de ser en la práctica letra muerta. Cuando Pignatelli emprenda alguna de las reformas que están en línea con la nueva legislación, le lloverán las críticas de sus compañeros de Sitiada, y tampoco encontrará en el Consejo un apoyo efectivo a su gestión.

La oportunidad de avanzar por el camino de las reformas se la brindó a Pignatelli, de un modo inopinado, la dimisión del padre de huérfanos. Desde 1755 desempeñaba el cargo el marqués de Villasegura, pero su actuación venía siendo muy contestada en los últimos años. El 9 de septiembre de 1766 el síndico personero D. Miguel Lezcano le había acusado de permitir por negligencia que, tras el motín, reinara en la ciudad un clima de inseguridad pública. Con sus informes en contra, el Ayuntamiento y la Audiencia habían conseguido desbaratar este primer ataque⁴⁶. Pero la posición del marqués se tambaleaba por momentos. La junta de gobierno de la Casa de Misericordia le criticaba porque concedía la libertad a muchos internos sin comunicarlo previamente a la Sitiada, y porque tras el tumulto venía mostrándose reacio a detener con prontitud a los mendigos callejeros, en especial a los que se refugiaban en los aledaños del palacio arzobispal. Su actitud había disgustado al arzobispo García Mañero, que había llegado a amenazar a la Casa con suspender las partidas mensuales de trigo si no se adoptaban medidas más firmes en la recogida de pobres, amenaza que —muerto el prelado— había reiterado el subcolector de Espolios y Vacantes en los términos más enérgicos⁴⁷. Al fin, el 3 de noviembre de 1767, presionado desde distintas instancias, el marqués de Villasegura solicitaba al Consejo que le exonerase de sus empleos como padre de huérfanos y regidor de la Misericordia, a lo que accedía la Cámara el 24 de febrero del año siguiente⁴⁸. Por su parte, el 11 de noviem-

44. "R. Cédula en que declara S.M. devuelto á su disposicion como Rey y Suprema Cabeza del Estado, el dominio de los bienes ocupados a los Regulares de la Compañía [...]; y pertenecer á S.M. la protección inmedia-ta de los Pios Establecimientos, á que se sirve destinarlos". Inserta en AHPZ, Sec. Audiencia, Libro del R. Acuerdo, año 1768. La cita, en p. 44, cap. XL, f. 250v.

45. Vid. NR, lib. 5, tit. 13, ley 1, así como también el libro: *Zaragoza dividida en quatro cuarteles, con ocho barrios cada uno: Explicacion de ellos, Zaragoza: Imprenta del Rey, s.f. [1769]*. Por R. Cédula de 6-X-1768 se había dividido Madrid en 8 cuarteles y 64 barrios (NR, lib. 3, tit. 21, ley 9). El proceso de elaboración de ambas leyes, en J. GUILLAMÓN, *op. cit.*, pp. 269-293.

46. La denuncia de Lezcano de 9-IX-1766 y la defensa de la conducta del padre de huérfanos realizada por el Ayuntamiento el 21-I-1767, en AMZ, caja 64, ff. 2r-15r. El parecer de la Audiencia, igualmente favorable al marqués, expresado el 13-VIII-1767, en AHPZ, Sec. Audiencia Libro de Informes, Año 1767, ff. 20r-23v.

47. ADZ, Benef., leg. 429-5.º, núms 80 y 81, cartas de D. Miguel Boned a D. Jacinto de Blancas (3-XI-1767) y del marqués de Villasegura a la Sitiada (¿6?-XI-1767).

48. AHN, Consejos, leg. 19.901, n.º 9: Expediente sobre que se exonere al marqués de Villasegura de los empleos de padre de huérfanos y de regidor de la Casa de Misericordia. El Informe que elevó la Audiencia a la Cámara el 21-I-1768 fue también favorable a su dimisión. Vid. AHPZ, Sec. Audiencia, Libro de Informes, Año 1768, ff. 20-21.

bre de 1767 los regidores de la Casa remitían al conde de Aranda una Representación en la que pedían que se extinguiese el empleo de padre de huérfanos transfiriendo su jurisdicción a la Sitiada en pleno. Este paso se dio bajo el supuesto de que se admitiría la renuncia que, *motu proprio*, había pedido el titular del cargo —como así fue—, y bajo la sospecha, nada infundada, de que, una vez aceptada la renuncia, el rey podría cubrir la vacante nombrando a otra persona para el puesto, e incluso traspasando las competencias a él inherentes al corregidor. Y era esto lo que se trataba de evitar a toda costa. Indudablemente, el marqués de Villasegura despertaba escasas simpatías entre los regidores. Pero, en última instancia, no se ponía en tela de juicio la conducta irregular de una persona, sino la naturaleza misma de aquella magistratura esencialmente municipal. Mientras se mantuvieran intactas las atribuciones del padre de huérfanos, habría en la Misericordia un elemento ajeno y superior en rango a los acuerdos de la Sitiada, cosa que no podía menos que incomodar a los regidores electivos. Y mientras fuera el padre de huérfanos quien tuviera la última palabra en lo relativo a la admisión y al despido de los pobres, sería imposible organizar con un mínimo de garantías el trabajo de los internos, y éste era un punto en el que Pignatelli no estaba dispuesto a ceder⁴⁹.

El conde de Aranda envió la Representación de la Sitiada al Consejo, el cual, como era costumbre, remitió una Carta-Orden a la Audiencia, para que informara dando noticia de los medios que le parecieran más oportunos para recoger a los pobres. A mediados de abril de 1768 los fiscales de ambas Salas tramitaban un Pedimiento, a través de un Auto del Real Acuerdo, para que la Sitiada proporcionara algunos datos acerca del origen, rentas, manufacturas y edificio del hospital, y para que aquélla propusiese el sistema de financiación que creyera más adecuado, a fin de acometer la ampliación de la Casa "sin gravamen del público"⁵⁰. El 20 la Sitiada comisionó a Pignatelli para que arreglara la respuesta. Cuando a los cuatro días la presentó en borrador a la junta, los regidores mostraron su oposición y se negaron a estampar sus firmas al pie del documento. En el borrador Pignatelli señalaba que "entre los arbitrios o medios que se pueden facilitar con menos gravamen del Comun para mantener los muchos pobres que deven recogerse en este Hospicio entiendo pueden tener gran parte los bienes confiscados de los Regulares de la Compañía". La proposición, tajantemente rechazada por la Sitiada, se consideró "perjudicial e indecorosa" para las comunidades religiosas de la ciudad, ya que al parecer los regidores eran partidarios de que los bienes confiscados a los jesuitas permanecieran dentro del estamento eclesiástico. Aunque Pignatelli protestó ante el conde de Aranda por la "demasiada condescendencia a favor de las Comunidades Religiosas de que algunos individuos tienen preocupado el ánimo", se vio obligado a dar marcha atrás eliminando la cláusula de

49. Noticias de esta Representación, en ADZ. Benef., leg. 429, n.º 6, (s.f.) [?-X/XII-1769], "Resumen del Expediente que la Sitiada de la Rl. Casa de Misericordia tiene pendiente en el Consejo". El temor de que el oficio de padre de huérfanos pasara a ser desempeñado por el Corregidor derivaba de que, cuando se restableció el cargo por R. Provisión de 29-X-1717, se hizo compartir su jurisdicción con las del Corregidor. Vid. AHN. Consejos, leg. 6.812, n.º 71.

50. ADZ. Benef., leg. 429-5.º, n.º 82: carta del conde de Aranda a la Sitiada (Madrid, 25-XI-1767); leg. 429, n.º 6: noticia de la Carta-Orden del Consejo a la Audiencia (Madrid, 13-II-1768); leg. 421, n.º 88: carta del R. Acuerdo a la Sitiada (18-IV-1768).

la discordia. Tras lo cual el borrador fue aprobado y se envió a la Audiencia⁵¹. En el texto definitivo, entre los arbitrios que se pedían para la Casa, figuraba el molino del Padre Eterno —que había pertenecido a los jesuitas—, con lo que se renunciaba de antemano a los otros inmuebles urbanos que poseía la Compañía en Zaragoza y, por supuesto, a la totalidad de sus propiedades agrícolas en el término municipal. Los arbitrios restantes eran:

- 1.— El establecimiento de una fábrica de lonas en la Casa.
- 2.— La concesión al hospital del suministro del vestuario de la tropa por cuenta de la Real Hacienda.
- 3.— Un impuesto sobre la lana que se sacara de Aragón a beneficio de la Misericordia.
- 4.— La adjudicación de los legados píos de la ciudad dejados indefinidamente para el socorro de los pobres⁵².

Este incidente no fue sino el principio de una campaña de desprestigio contra Pignatelli que, orquestada por algunos regidores, debió de encontrar bastante eco en conventos y monasterios⁵³. Durante el año 1768 los ataques se centraron en dos cuestiones: las obras de ampliación de la Casa y las cuentas generales.

En diciembre de 1767 falleció el subcolector de Espolios y Vacantes D. Miguel Boned y dejó a la Misericordia como heredera universal de sus bienes. Se pensó entonces destinar una parte de estos fondos para financiar la continuación de las obras de la Casa, en concreto el nuevo recinto de corrección de mujeres, y se confirió la comisión a Pignatelli. Sin embargo, a comienzos de junio de 1768 el vicepresidente de la Sitiada D. Jacinto de Blancas ordenó interrumpir los trabajos, alegando que el dinero que se gastaba en jornales y material estaría mejor empleado en la alimentación de los internos. La decisión se adoptó sin conocimiento de Pignatelli, quien, enterado del asunto y sin más dilaciones, presentó al conde de Aranda su renuncia al cargo de regidor. Aunque la Sitiada rectificó y autorizó la continuación de las obras, Pignatelli mantuvo su postura de firmeza, a la espera de obtener de la superioridad el espaldarazo definitivo a su gestión. Y, en efecto, el 20 de diciembre la Cámara se negaba a aceptar su dimisión, descalificaba el proceder de Blan-

51. ADZ. Benef., leg. 426, 4.º (Papeles sobre diferencias de Pignatelli con la Sitiada): Borrador de carta al conde de Aranda (s.f.) [fines de abril 1768]. La carta iba dirigida con toda intención al conde de Aranda. Éste había comunicado a la Sitiada el 26-VIII-1767 que "se tendrá á su tiempo pnte. á dha. Rl. Casa de Misericordia pa. atenderla con algunos socorros de los bienes qe. fueron de la Compañía de Jesus" (ADZ. Benef., leg. 429, 4.º, cit. en Informe de Pignatelli de 18-X-1773). Lo mismo había propuesto cuatro días antes el intendente (ADZ. Benef., leg. 421, n.º 77: carta del vizconde de Valloria a la Sitiada). Ambos ofrecimientos, por lo demás, no hacían sino aplicar el punto B de la R. Pragmática de extrañamiento de los jesuitas de 2-IV-1767, por el que se ordenaba destinar los bienes de la Compañía a las parroquias pobres, seminarios, casas de misericordia, hospicios, inclusas y hospitales (NR. lib. 1, tít. 26, ley 3).

52. ADZ. Benef., leg. 421, n.º 89: carta de la Sitiada al R. Acuerdo (25-V-1768).

53. Casanova, que estuvo en Zaragoza en septiembre de 1768, escuchó en uno de aquellos círculos de la clase alta "infectados de frailes" la siguiente especie acerca de Pignatelli: "Ese buen padre tenía una costumbre inveterada e invariable: era hacer arrojar cada mañana en los calabozos del Santo Oficio a las pobres criaturas

cas y daba por entero la razón a Pignatelli en su "justo resentimiento"⁵⁴. Éste, además, había logrado ganar a su favor al propio arzobispo de Zaragoza. El 3 de agosto, su hermano Vicente le comunicaba:

"qe. el Arzobispo esta mui de tu parte y a ablado qe. era una picardia lo qe. hazia la Sitiada y al Conde de Aranda se lo a dicho y tambien se le a hecho entender al Conde de Aranda qe. con la Sitiada no avria Hospital de Misericordia y contigo solo lo avria y el mejor de España"⁵⁵.

El 1 de julio de 1768 Pignatelli terminó de pasar la última de las cuentas generales que tenía encomendadas y que comprendían cuatro ramos: ejecución de Boned, fábrica de lienzo, pelairía y abasto de pan. Inmediatamente las entregó a la Sitiada para que procediese a su levantamiento, como siempre había hecho. Pero, en esta ocasión, los regidores estuvieron varios meses examinándolas sin decidirse a aprobarlas, hasta que el 17 de febrero de 1769 elaboraron un pliego de reparos y exigieron a Pignatelli que respondiera de los supuestos errores contables detectados. En realidad, las equivocaciones que se le atribuían no eran más que descuidos del copiante, cuando no fallos de interpretación de los contadores. Así, por ejemplo, se cargaban en sus cuentas gastos contraídos meses después de que éstas se cerrasen; se le achacaban directamente deficiencias en los cálculos de las que eran responsables el mayordomo o el veedor en sus cuentas particulares. Se llegaba incluso al extremo de reprocharle que de determinadas partidas de harina no se hubiera sacado la cantidad correspondiente de pan, cuestión que lógicamente no era de la incumbencia de un revisor de cuentas. Los errores efectivamente cometidos por Pignatelli eran mínimos y de escasisima cuantía. Por eso, al canónigo no le fue difícil responder exacta y puntualmente a cada uno de los reparos que se le pusieron. Y el 3 de marzo los regidores no tuvieron más remedio que aprobar sus cuentas, debiendo además reconocer un saldo a favor de Pignatelli de 566 l. 16 s. 4 d.⁵⁶.

que la víspera habían servido a sus pasatiempos terrestres. El santo hombre miraba sus crueles calaveradas como expiaciones necesarias; después se levantaba fresco y dispuesto, se bañaba, iba a confesarse, decía su misa y comía abundantemente; después de lo cual el diablo le llevaba nuevas víctimas. Tal era su régimen habitual..." (G. CASANOVA, "Memorias", en J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Tomo III. Siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1962, p. 624a. Una versión ligeramente distinta de este rumor se encontrará en la ed. de "La sonrisa vertical", cf. G. CASANOVA, *Historia de mi vida (III)*. Madrid: Libros y Publicaciones Periódicas (Col. "Biblioteca del erotismo", n.º 34), 1984, p. 144).

54. ADZ, Benef., leg. 409, n.º 91, Copia de la carta de la R. Cámara a la Sitiada por la que se deniega la aceptación de la renuncia de Pignatelli al cargo de regidor (Madrid, 20-XII-1768). No siempre se ha descrito correctamente el proceso que indujo a Pignatelli a presentar su dimisión. Unas veces se alteran las fechas en que ocurrieron las diferencias entre el canónigo y la Sitiada, y otras se confunde la discusión sobre los bienes de los jesuitas aplicables a la Casa de Misericordia con el conflicto que estalló dos meses después al ordenarse interrumpir las obras. Vid.: A. LASIERRA PURROY, *Apuntes para la biografía de D. Ramón Pignatelli y Moncayo*, Zaragoza: Tipografía "La Editorial", 1923, p. 18; J. MARTÍNEZ VERÓN, *op. cit.*, t. I, p. 58.

55. ADZ, Benef., leg. 426-4.º (Papeles sobre las diferencias...), carta de Vicente e su hermano Ramón Pignatelli (Madrid, 3-VIII-1768). Vid. además en el mismo leg. las cartas que le escribe el arzobispo el 26-X-1768 y el 21-XII-1768.

56. ADZ, Benef., lib. 2188: "Cuentas qe. presenta á la RI. Sitiada de la RI. Casa de Misericordia el Regor. D. Ramon Pignatelli [...]; reparos qe. la Illa. Sitiada puso á dhas. Cuentas, la satisfaccion á ellos del Regor. Pignatelli, aprobada esta por la Illa. Sitiada como consta de su levantamiento" (1768-1769).

Mientras esta labor de hostigamiento se desarrollaba, el Informe de la Sitiada a la Audiencia había seguido su curso. Sometido al dictamen de los fiscales, había pasado a continuación al R. Acuerdo, donde se había decidido desestimar el arbitrio del impuesto de la lana. Así pues, dos de las fuentes de financiación propuestas por Pignatelli quedaban descartadas⁵⁷. No era esto lo peor. El expediente llevaba varios meses detenido en la Secretaría del Consejo sin que terminara de despacharse y existía la sospecha de que se había extraviado. Las cosas se complicaron aún más cuando, a finales de 1769, llegó a Zaragoza el rumor de que Barbastro y Tarazona proyectaban erigir sendas Casas de Misericordia. La pretensión era contraria a la Circular de 26-II-1767, pero además comprometía seriamente la potenciación fabril de la Misericordia de Zaragoza. En tales circunstancias, y sin consultar con los demás regidores, Pignatelli elevó una Representación al Consejo al objeto de impedir que aquellas fundaciones se llevaran a cabo⁵⁸.

La Representación comenzaba señalando que la ciudad de Zaragoza se hallaba inundada de vagos y mendigos, por más que el hospital de Misericordia estuviera repleto de pobres. Esta constatación daba pie a Pignatelli para desarrollar un doble razonamiento. En primer lugar, destacaba la naturaleza, o "constitución", peculiar de Zaragoza en cuanto foco de atracción de la miseria generada en el resto de Aragón. Muchos jornaleros acudían a la ciudad en busca de un trabajo temporal en la siega o en la vendimia, lo que provocaba una gran concentración de asalariados. El mercado de trabajo se saturaba rápidamente, y a la mano de obra excedentaria no le quedaba otra alternativa que dedicarse a la mendicidad. Por otro lado, en muchos pueblos la carencia de medios asistenciales obligaba a los inválidos y a los ancianos a trasladarse a la capital, donde no faltaban las limosnas de particulares e instituciones. Zaragoza atraía también a un buen número de peregrinos y de estudiantes sin recursos, que, en opinión de Pignatelli, utilizaban su condición de pobres legales para rehuir el trabajo. Las limosnas que se daban en las porterías de los conventos servían de reclamo a los pordioseros y agravaban aún más la situación.

En segundo lugar, el hecho de que la Casa de Misericordia se encontrase abarrotada ponía dramáticamente de manifiesto la urgencia de acometer su ampliación. A este respecto Pignatelli llamaba la atención del Consejo acerca de las denominadas "limosnas de mandato", que, a su juicio, podrían aplicarse para sufragar los gastos de reedificación. Dichas limosnas habían sido otorgadas siglos atrás por personas piadosas con la intención de que se auxiliase con ellas a los pobres del lugar. En la actualidad eran administradas y distribuidas por los Cabildos de Barbastro, Huesca y Tarazona, y por los monasterios de Montearagón y San Juan de la Peña. Pignatelli aludía también a otras limosnas del mismo género existentes en algunas poblaciones grandes, y suplicaba al Consejo que iniciara una investigación a fin de conocer su cuantía.

Tras este largo preámbulo, se ocupaba de la cuestión fundamental: el intento de abrir dos Casas de Misericordia en Barbastro y Tarazona, y de costear su edificación con las

57. ADZ, Benef., leg. 429-6.º. El informe final de la Audiencia remitido al Consejo y fechado el 30-X-1769, en AHPZ, Sec. Audiencia, Libro de Informes. Año 1769, ff. 49r-55v.

58. El texto de la Representación en ADZ, Benef., leg. 429-9.º.

limosnas de mandato de sus respectivos Cabildos. Pignatelli ofrecía cuatro razones para oponerse al establecimiento de ambos hospitales, razones que, a la vez, aconsejaban la creación en Zaragoza de una nueva y más capaz Casa de Misericordia centralizada.

1ª.— La multitud de hospitales no haría sino dispersar los recursos existentes. Cada centro debería gastar cuantiosas sumas en pagar los salarios de los empleados, construir el edificio y comprar instrumentos de trabajo. Concentrando los fondos disponibles en la mejora de una Casa como la de Zaragoza, que ya estaba dotada de una mínima infraestructura, se lograría un ahorro sustancial.

2ª.— Como los pobres recogidos se emplearían en las mismas labores (lana, cáñamo y lino), las distintas Casas entrarían en competencia y acabarían arruinándose. En cualquier caso perjudicarían al hospital de Misericordia de Zaragoza, que —recordaba Pignatelli— “al presente esfuerza aquellas manufacturas, pensando dilatarse á otras, qe. perfeccionará sin falta, con la comodidad y ventajas de ser unico, y como tal abundar de educandos”.

3ª.— En cada hospital habría una junta de gobierno diferente cuyos miembros tendrían criterios propios. El resultado sería una falta de unidad en la coordinación de la “policía de pobres”. La misma proximidad geográfica de los hospitales propiciaría un clima de recelo mutuo entre las Sitiadas, que disputarían por acoger a los artesanos más hábiles o a los aprendices mejor formados de la Casa de Misericordia rival.

4ª.— Ningún hospital que se instalara fuera de Zaragoza podría garantizar la seguridad de los internos, al no contar con tropa suficiente para vigilar su recinto. Por lo demás, era en la capital donde residía el gobierno de la provincia; aquí se encontraban el capitán general, el intendente, el corregidor, la Audiencia y los tribunales eclesiásticos. Siempre sería más fácil concertar acciones comunes desde la propia Zaragoza que desde fuera de ella.

En resumen, Pignatelli propugnaba asignar las limosnas de mandato de todo Aragón al hospital de Zaragoza “para la dilatación de su edificio, y manutencion del gran numero de Pobres, qe. ha de comprender á su tiempo”. A dichos fondos, que serían recogidos por un regidor de cada ciudad, podrían agregarse las limosnas voluntarias que quisieran depositar en los cepos de las iglesias los vecinos de los pueblos. La Representación acababa rogando a los curas párrocos que recomendaran estas limosnas a sus feligreses y les explicaran la conveniencia de sostener una única Casa de Misericordia en la capital.

La propuesta defendida en este memorial por Pignatelli era la más radical de cuantas había formulado con anterioridad. En marzo de 1767, en un Informe redactado junto con D. Manuel Terán, había solicitado unir a la Misericordia el Hospital de Peregrinos, el Hospitalico y la Galera, instituciones que quedarían bajo la dirección de la Sitiada y cuyas rentas serían también administradas por ella⁵⁹. Y, como hemos visto, en la respuesta a la

59. ADZ. Benef., leg. 409, ff. 20v-21r: “Copia de la Relacion formada por los SSres. Pignatelli y Teran” (marzo/abril 1767). MARTÍNEZ VERÓN considera que la Relación debió de escribirse entre 1765 y 1767 (*op. cit.*, t. II, p. 14). Nosotros creemos que ha de fecharse en 1767, ya que no es otra cosa que la respuesta de la Misericordia a la Circular del Consejo de 26-II-1767 citada más arriba, y porque, además, el pto. 37 de la Relación (f. 20v) hace referencia a las 80 celdas que se estaban construyendo entonces para encerrar a las mujeres “vagas y mundanas”, lo que sabemos sucedió entre enero y julio de aquel año. En cuanto al mes, tiene que ser marzo o abril porque el pto. 35 (f. 20r) dice que la Casa recibía una limosna en especie del Colegio de la Compañía de Jesús, cuyo decreto de expulsión se produjo el 2-IV-1767.

Audiencia de abril de 1768 había pedido, entre otros arbitrios, la aplicación de diversas obras pías de Zaragoza. Pero ahora pretendía centralizar en la capital toda la "policía de pobres" de Aragón reclamando una parte de las rentas eclesiásticas extradiocesanas. Era de esperar que los Cabildos y monasterios citados no permitieran que se les despojara impunemente de sus rentas para financiar una Casa de Misericordia que ni siquiera estaría en sus diócesis y sobre la que no iban a ejercer ningún tipo de control. Y era previsible igualmente que la Audiencia recelara de un proyecto que, de realizarse, traería como consecuencia una extraordinaria acumulación de mendigos de ambos sexos en la capital, lo que supondría un constante problema de orden público. Esto fue exactamente lo que ocurrió. Los Cabildos de Barbastro y Tarazona y el monasterio de San Juan de la Peña negaron poseer renta alguna con el nombre de "mandato". El monasterio de Montearagón aseguró tener una limosna de unas 500 l.j., que se extraía de la masa decimal y se empleaba en dar un panecillo diario a los pobres que concurrían a dicho lugar, los cuales no eran "mendigos" ni "vagos", sino jornaleros y labradores del abadiato que pagaban el diezmo y a los que, por tanto, se socorría con una parte del mismo. Sólo el Cabildo de Huesca reconocía gozar de una limosna de mandato, pero aclaraba que no era una fundación piadosa, sino un caudal que se separaba de la mensa común y se repartía entre los mendigos, los pobres vergonzantes y los presos de la cárcel.

El fiscal del Crimen de la Audiencia, a la vista de estos informes y del que había emitido en febrero de 1770 el Hospital de Gracia, dictaminó en contra del proyecto de Pignatelli aduciendo tres motivos fundamentales. Primero, la cortedad de las limosnas de mandato, insuficientes para sufragar los gastos del nuevo edificio. Segundo, su naturaleza decimal, que dificultaba su empleo por el poder civil. Y tercero, la necesidad de aplicar preferentemente las limosnas para el auxilio de los labradores del obispado en que se originaban, y no de los mendigos de la capital. Mostraba además su disconformidad con la "innumerable muchedumbre de Pobres que intentaba Dn. Ramon Pignatelli encerrar en ella pribandoles su natural libertad", en referencia a la amplitud de las levas que éste parecía querer emprender. Por último, frente a la idea del "Hospicio Universal" que apoyaba el canónigo, el fiscal se manifestaba partidario de crear casas de misericordia en las "ciudades subalternas", es decir, en las sedes episcopales de los obispados que componían el Reino de Aragón.

A la exposición del fiscal, que se produjo el 6 de diciembre de 1770, siguió dos meses más tarde la del Real Acuerdo. Su valoración del plan sugerido por Pignatelli no coincidía plenamente con la del fiscal, pues sostenía la necesidad de ampliar la Casa de Misericordia de Zaragoza. Pero insistía en que las obras serían muy costosas y la manutención de tantos pobres como se proyectaba, imposible de abordar con el producto de las limosnas⁶⁰. A

60. El Informe del fiscal, en ADZ. Benef., leg. 429-7.^o (21); y el Expediente en su conjunto, en AHPZ, Sec. Audiencia, Libro de Informes. Año 1771, ff. 23r-38v. A partir de 1770 se multiplicaron en toda España los hospicios y casas de misericordia. Según J. CANGA ARGÜELLES, en 1797 había en nuestro país 101 hospicios con 11.786 acogidos y 727 empleados. Vid. su *Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema dirección de ella*, Londres: Imprenta Española de M. Calero, 1826, t. III, voz "Hospicios", pp. 299-301. Su testimonio no resulta fiable, pues en Aragón indica la existencia de un solo establecimiento, cuando en aquella fecha funcionaban, además del de Zaragoza, los de Barbastro (1781), Huesca (1794), Uncastillo (1794) y Cala-

pesar de que Pignatelli se quejó de no haber sido comprendido e intentó refutar las afirmaciones de los Cabildos y monasterios⁶¹, no consiguió que la Audiencia aceptara su propuesta. Y el 15 de abril de 1771 el máximo órgano de gobierno de Aragón elevaba al Consejo un Informe en el que se subrayaban los inconvenientes, más que las ventajas, del hospital general.

Por estas fechas Pignatelli se encontraba en Madrid, un tanto alejado de los avatares de la Misericordia. La explicación del hecho es muy sencilla. Durante el verano del año anterior se habían vuelto a reproducir dentro de la Sitiada los ataques contra su persona. A comienzos de julio de 1770 la situación económica de la Casa era tan desesperada que se había planteado la posibilidad de soltar a los pobres. El día 18 el propio arzobispo había llamado a Pignatelli para que tratase de evitar el hundimiento del hospital, "y solo puso dho. Señor por condicion havia de ser absoluto, y con total independenciam en todo". Los demás regidores se opusieron a que fuera él quien dirigiera la Casa sin cortapisas de ningún tipo, y el arzobispo acabó desentendiéndose del problema⁶². Así las cosas, Pignatelli abandonó Zaragoza en agosto con la intención de agilizar desde Madrid el expediente de 1768 sobre arbitrios. El 29 de ese mes escribió a su primo D. Miguel Fernández de Córdoba —también regidor— pidiéndole que rogara a la Sitiada hiciera las diligencias oportunas a fin de que la Audiencia evacuara de una vez su Informe sobre la creación del hospital general. Pero la Sitiada contestó diciendo que no estimaba correcto intervenir en ningún sentido, puesto que desconocía el exacto contenido de aquella Representación, escrita por Pignatelli a título particular⁶³. En realidad, desde hacía tiempo algunos miembros de la junta de gobierno se esforzaban por convencer al arzobispo de que debía reprobar la gestión de Pignatelli. El 17 de agosto habían puesto en sus manos una Representación en la que acusaban al canónigo de irregularidades contables y de manejar la Casa de un modo erróneo. La Representación adjuntaba un Plan de recuperación económica que daba un giro de 180 grados a la política impulsada hasta entonces por Pignatelli. En él se exigía la suspensión de las obras, el desmantelamiento de los talleres y la disminución del número de internos. Cuando Pignatelli advirtió la maniobra que se había urdido contra él ("aun á 50 leguas piensan mortificarme", diría en Madrid), ya era demasiado tarde. No por eso eludió la respuesta. Descalificó los "enredos" de la Sitiada, denunció a D. Miguel Muñoz de Pamplona como autor de los papeles del 17 de agosto y prometió regresar a Zaragoza para defender su conducta ante el arzobispo Sáenz de Buruaga. Éste, si bien le reiteró su confianza y tachó de "ignorancia" o "mala voluntad" la actuación de la junta de gobierno,

tayud (1797), y el 3 de abril de 1796 se había concedido licencia para edificar el de Teruel. Es innegable, pues, que contra el parecer de Pignatelli se erigieron numerosos hospicios y casas de misericordia; pero si nos fijamos en las fechas advertiremos que —a excepción del de Barbastro— los restantes (a los que habría que añadir el de Tarazona, ya del XIX) se levantaron después de que acabaran las obras de construcción de la nueva sede del de la capital. La opinión de Pignatelli, por tanto, fue parcialmente respetada.

61. ADZ, Benef., leg. 429-7.º (pliego 4) y leg. 429-9.º (papel suelto), ambos s.f.

62. ADZ, Benef., leg. 429-5.º, núms. 105 y 106, cartas del arzobispo a la Sitiada (18-VII-1770 y 24-VII-1770). Sobre las dificultades que atravesaba la Casa, ADZ, Benef., leg. 713, Resumen de Sitiadas (1770-1779), en especial 6-VI, 18-VI y 27-VI-1770.

63. ADZ, Benef., leg. 421, carta de D. Miguel de Córdoba a Pignatelli (6-X-1770).

no hizo nada por impedir que su Plan se llevase a efecto, tal y como sucedió⁶⁴. Así no es extraño que durante 1771 Pignatelli prefiriera permanecer en la corte tramitando diversos asuntos del Cabildo.

El balance de estos cinco años no pudo ser para él más negativo. Sus dos Representaciones al Consejo nunca fueron contestadas, y en Zaragoza su enfrentamiento con los regidores propició un clima poco favorable a las acciones positivas. En 1771 la Casa contaba con un solo telar en funcionamiento y el proyecto, no ya de crear un gran hospital general, sino incluso de reedificar el vetusto edificio de la Misericordia parecía completamente irrealizable. Pero, a partir de 1772-1776, una serie de circunstancias debían variar de forma radical el rumbo de los acontecimientos.

3. Una larga fase de esplendor (1772-1793)

A partir de 1772 la carrera política de Pignatelli tendió a consolidarse, al ser ascendido a posiciones de máxima responsabilidad en dos importantes centros de decisión. El 9 de mayo de aquel año el Consejo reestructuró la cúpula del Canal Imperial de Aragón y otorgó a Pignatelli el nuevo cargo de "protector". Por otro lado, el 3 de marzo de 1776 asistió, como socio fundador, a la sesión preparatoria de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Su incorporación, primero al Proyecto y luego a la Sociedad, influyó de manera decisiva sobre la marcha de la Casa de Misericordia. En la Sociedad dispuso de un foro privilegiado donde exponer aquellas ideas que años atrás habían sido rechazadas o postergadas por la Sitiada. Sus ideas no sólo encontraron, en general, una buena acogida, sino que algunos socios se comprometieron a llevarlas a la práctica. Con el concurso del conde de Sástago y de D. Juan Martín de Goicoechea, por ejemplo, se lograría acometer la primera fase constructiva de la nueva sede de la Casa y potenciar su producción manufacturera. También el Proyecto reportó ventajas significativas, tanto a él como a la Misericordia. El Canal cobraba un impuesto en especie por derechos de riego y, en consecuencia, controlaba grandes cantidades de trigo. El hecho sería aprovechado por Pignatelli en beneficio del hospital. Desde 1780, y por expresa indicación suya, el mayordomo le compraba trigo y judías. Solían ser partidas pequeñas, de 50 a 100 cahíces; lo suficiente para solucionar los desabastecimientos crónicos que cada año sufría dicho establecimiento. Cuando en 1789 empezó a funcionar oficialmente el transporte de mercancías, la Casa volvió a verse favorecida, ya que el Canal, en cuanto vía de navegación, reducía de forma notable el precio de los portes, con lo que las subsistencias salían más baratas, así como también los materiales de construcción, de los que se harán grandes compras a partir de 1790.

64. Existe abundante correspondencia sobre el asunto. Cf.: ADZ. Benef., leg. 426-4.º (Papeles sobre diferencias...), cartas de: Pignatelli al arzobispo (Madrid, 17-X-1770 y 24-X-1770), Pignatelli al capitán general (Madrid, s.f. [fines oct. 1770], arzobispo a Pignatelli (Zaragoza, 30-X-1770), Pignatelli al arzobispo (Madrid, [2/3-XI-1770]), arzobispo a Pignatelli (Zaragoza, 17-XI-1770), Pignatelli al arzobispo (Madrid, [fines nov. 1770]). Que Sáenz de Buruaga no impidió la ejecución del Plan se deduce de la Representación que le remitió la Sitiada el 23-V-1771. En ella se presenta como algo ya realizado "haber suspendido las Obras, [y] haber reducido la fabrica de paños á un solo telar" (Sit. 23-V-1771. ADZ. Benef., lib. 2125).

Es verdad que durante la ejecución del Proyecto Pignatelli tuvo que pleitear con algunos nobles, con la Casa de Ganaderos y con el mismo Cabildo, y que esto le creó enemigos. Sin embargo, el éxito de la empresa le confirió un prestigio del que jamás había gozado. Ya el hecho de ser nombrado protector por su primo el conde de Aranda había supuesto un fuerte aldabonazo en su vida pública. Y más tarde, desde 1776, el apoyo incondicional del conde de Floridablanca, primer secretario de Estado hasta 1792, contribuiría a afianzar su posición. Además el 8 de octubre de 1787 recibiría por orden del rey Carlos III 2.000 ducados de pensión sobre la mitra de Tarragona y el Collar de la Orden del Toisón, en recompensa a sus servicios. Pero el reconocimiento a su labor no se iba a limitar a la corte. Fue en Zaragoza donde éste alcanzó su más alta expresión. La llegada de las aguas a la ciudad en 1784 y la inauguración de los puertos de Casablanca y Miraflores en 1786 elevaron extraordinariamente su popularidad⁶⁵. Por eso, si bien resulta innegable la existencia de una poderosa corriente de oposición a Pignatelli en estos años, no lo es menos la escasa eficacia que tuvieron las acciones de hostigamiento emprendidas.

Por lo que respecta a la Casa de Misericordia, los ataques contra su persona cesaron por completo, a la par que sus directrices en el gobierno interior hallaron un consenso que raramente habían obtenido. En buena medida ello se debió a los cambios que se fueron produciendo en la composición de la Sitiada. En noviembre de 1778 fallecía su principal adversario en el hospital, Muñoz de Pamplona (conde de Argillo). Con su muerte, además, volvía a recaer la comisión de pelairía en poder del canónigo. En cuanto a Blancas, su figura se oscureció al perder la vicepresidencia en 1773, que pasó al Dr. D. Matías Allué, arcipreste de la iglesia Metropolitana y nuevo regidor desde julio del año anterior. La sustitución no carece de importancia, pues Allué compartía con Pignatelli idéntico fervor productivista, como tendría oportunidad de demostrar dirigiendo las salas del devanado de seda. No cabe duda de que el entendimiento entre Allué y Pignatelli permitió a éste último afrontar con mayor seguridad la reactivación económica del establecimiento. Otro de sus aliados sería el canónigo D. Joaquín Sánchez Cutanda —el futuro obispo de Huesca—, que entró como regidor en marzo de 1784. Sánchez Cutanda había sido miembro fundador de la Sociedad, y desde 1781 presidía la Junta de Caridad, cargo desde el que había contribuido generosamente a sufragar los gastos del nuevo hospital. La estrecha amistad que unió a Pignatelli con el arzobispo D. Agustín de Lezo y Palomeque era un hecho conocido y comentado por sus coetáneos. Pero lo cierto es que esta relación tardó algún tiempo en rendir sus frutos, al menos en lo que se refiere a la Misericordia, pues habiendo entrado aquél en la ciudad el 14 de febrero de 1784, no se percibe ninguna intervención suya en favor de la Casa hasta agosto de 1790, con el ofrecimiento de la primera cantidad de dinero para la continuación de las obras.

La etapa que abarca de 1772 a 1793 es, por lo tanto, un período de grandes realizaciones. En este lapso de tiempo Pignatelli asume por fin en la práctica la dirección de la

65. F. CASAMAYOR narra de forma elocuente el entusiasmo que provocó el día 14 de octubre de 1784 la llegada de las aguas a Zaragoza, cuando Pignatelli se presentó en las inmediaciones de la ciudad "embarcado en una barca muy hermosa y con muchas banderas y flamulas" y recibió las aclamaciones de los labradores de la zona (*Años políticos*, 14-X-1784, pp. 316-318).

(impedido Juan
Gildad SCA
desde -1783

mayor parte de los asuntos de la Casa. Su identificación con ella llegaría a ser tan profunda que muchos observadores de la época la miraban, para bien o para mal, como obra suya. Casamayor, que atribuía a Pignatelli la "dirección material y formal" del centro, afirmaría tras su muerte que "con sus nobles pensamientos, fabricas y arbitrios" había dejado establecida y adelantada una institución fundamental para el "auxilio de la Humanidad indigente"⁶⁶. Y Bourgoing decía en 1792 que la Casa "hace honor a la inteligencia y al patriotismo de don Ramón Pignatelli", para añadir a continuación que era "uno de los ciudadanos más activos, más inteligentes y más estimables con que cuenta la España de hoy"⁶⁷. Una prueba de hasta qué punto estaba volcado Pignatelli en la dirección de la Misericordia es que en 1792 se encargaba de una docena de comisiones: Salas de Corrección de hombres y mujeres, pelairía, telas estrechas, lienzos, alpargatería, carpintería, lonja, abastos, cocina, vestuario y camas. Su dedicación a la mayoría de esas tareas había sido tan personal y exclusiva desde hacía tanto tiempo, que cuando en febrero de aquel año rogó a la Sitiada que le relevase de alguna, los regidores tuvieron que confesar que ninguno de ellos estaba lo bastante instruido para manejarlas de forma competente.

En el presente apartado nos ocuparemos de tres cuestiones que se hallan claramente relacionadas, y que deben tratarse con cierta detención si se desea comprender de qué manera influyó Pignatelli en la evolución de la Casa de Misericordia durante aquellos 20 años. Son éstas: la construcción de la nueva sede, la política de admisiones y el desarrollo fabril.

A) La construcción de la nueva sede

La idea de construir una nueva sede para la Casa de Misericordia, es decir, de reedificar el inmueble en lugar de hacer ampliaciones provisionales, surgió por vez primera en 1765. En esa fecha el Ayuntamiento confeccionó un plan urbanístico que ordenaba el terreno inmediato al coso taurino. Con arreglo a dicho plan, el maestro de obras Julián Yarza trazó por orden de la Sitiada un plano de lo que debía ser el nuevo edificio del hospital⁶⁸. En el Informe que Pignatelli había redactado con Terán a principios de 1767, después de indicarse que "actualmte. amenazan ruina la mayor parte de las paredes, maderas, y texados" de la Casa, se pedía

"qe. se le dispensen medios correspondientes para hacerla de planta, porque de otro modo se consumirá en retazos continuos qe. no remedian las angustias e imperfecciones de este edificio (...), de modo qe. logren los pobres en este asilo todos los ensanches y circunstancias que se requieren para su mayor comodidad, y para qe., con las correspondientes separaciones, se asegure la pureza de sus costumbres y toda la ampliacion y ensanche qe. sean menester para las tareas a qe. cada clase de personas sea destinada"⁶⁹.

66. *Ibid.*, 30-VI-1793, f. 48r.

67. Vid. BARÓN DE BOURGOING, "Un paseo por España durante la Revolución francesa" (1792), en J. GARCÍA MERCADAL, *op. cit.*, pp. 1020a y 1024b.

68. ADZ. Benef., lib. 114, Sit. 13-XI-1776.

69. ADZ. Benef., leg. 409, pto. 11, f. 14v.

Para Pignatelli la reconstrucción de la Misericordia no era un asunto de simple engrandecimiento de las instalaciones, sino que implicaba una mayor racionalidad en la distribución espacial de las funciones productivas. Baste señalar que a mediados de 1768 la mayoría de internos e internas todavía dormía en las mismas salas de trabajo, y que hasta muy avanzada la década de los 70 talleres de diferentes oficios compartían habitación sin un solo tabique por medio. Tras el Informe citado habría que esperar aún casi diez años para que se acometiera el inicio de las obras. Entre tanto Pignatelli fue adoptando, por su cuenta, una serie de medidas encaminadas al levantamiento del nuevo edificio. En marzo de 1773, coincidiendo con la realización de unas obras menores en la Casa, revisó junto con Allué y Pueyo los planos de la futura sede trazados por Yarza⁷⁰. A mediados de diciembre reclamó la compra de dos eras contiguas al hospital, con la intención de disponer anticipadamente y a bajo precio de un terreno edificable para cuando llegase el momento de emprender las obras⁷¹. El 24 de mayo de 1775 propuso destinar anualmente 2.000 l.j. del producto de la plaza de toros, a fin de "ir construyendo un pedazo de edificio segun el Proyecto de Julian Liarza en quanto al repartimiento, pero en quanto á medidas al que ultimamente se arreglo". El regidor Ezmir se mostró en desacuerdo, y en la Sitiada de 31 de mayo se aplazó la decisión sobre el particular hasta la siguiente junta extraordinaria, que, al parecer, no llegó a celebrarse. Los regidores eran conscientes por propia experiencia de que reedificar la Misericordia sería extraordinariamente costoso: la Sala de Corrección de mujeres, por ejemplo, había supuesto en 1767 un gasto superior a las 2.500 l.j. Y sabían que, sin una ayuda financiera de otro cuerpo u organismo, resultaría materialmente imposible construir, aunque fuera por partes, un hospital de mayor capacidad. Esta condición se cumplió en 1776 cuando la Sociedad Económica Aragonesa, por medio de su presidente el conde de Sástago, se comprometió a costear las obras. Inicialmente la sociedad quería tan sólo ensanchar la Casa anexionándole una nave que pudiera albergar a 250 personas, para lo cual había recaudado 500 escudos en los conventos y parroquias de la ciudad. Pero Allué, defendiendo la opinión de Pignatelli, sugirió la posibilidad de que estos fondos se destinaran a erigir un hospital de nueva planta. La alternativa fue aceptada por el conde de Sástago, y en diciembre dispuso la entrega de 3.000 escudos. Las obras comenzaron en enero de 1777 y Pignatelli recibió plenas facultades para dirigir las⁷².

La primera fase de reedificación se desarrolló en una coyuntura idónea desde dos puntos de vista. Por un lado, los poderes públicos se mostraban entonces más inclinados que de costumbre a la ampliación de la Misericordia. Una R. Orden de 7-V-1775 había establecido el encierro en esta clase de hospitales de los "vagos" inútiles para el servicio de las armas y la marina. Dicha provisión había encontrado una acogida muy favorable entre los socios de la Económica. En tal sentido conviene señalar que la concesión de los fondos

70. ADZ, Benef., lib. 2126, Sit. 18-III-1773.

71. *Ibid.*, Sit. 15-XII-1773.

72. Las negociaciones con la Sociedad Económica, en ADZ, Benef., lib. 114, Sits. de 7-III, 22-V, 29-V, 14-VI, 29-VIII, 30-VIII, 4-IX, 11-IX, 18-IX, 9-XII, 11-XII y 18-XII-1776. J. MARTÍNEZ VERÓN opina que Pignatelli no se limitó a dirigir las obras, sino que fue el autor del proyecto del nuevo edificio. Vid. *La Real Casa de Misericordia*, t. I, pp. 226-230. Tal vez sea más correcto decir que Pignatelli ultimó los planos originales que Julián Yarza había presentado a la Sitiada en la década de los 60 (cf. ADZ, Benef., lib. 2128, Sit. 24-V-1775).

mencionados se decidió después de que en las secciones de Agricultura y Artes se leyeran sendos informes en que se clamaba contra los pordioseros, que "asaltan violentamente los campos, y Huertas robando á los Pobres Labradores", y también contra la distribución de la sopa boba en las porterías de las iglesias, fenómeno al que se atribuía el descenso del número de aprendices en algunos oficios⁷³. De hecho, la iniciativa del conde de Sástago puede entenderse como una contribución de la Sociedad a la política represiva que estaba efectuando la Sala del Crimen de la Audiencia en cumplimiento de la orden citada. Por otro lado, la Casa de Misericordia atravesaba una situación económica relativamente desahogada en comparación con otras épocas. La escasa ocupación del centro desde 1770, el vertiginoso incremento de los ingresos del producto de los toros a partir de 1771, la cancelación de la deuda con el Gremio de Carpinteros en 1773 y los beneficios que empezaron a obtenerse con el devanado de seda en 1775, fueron los factores que incidieron de forma decisiva en la recuperación de los presupuestos, condición indispensable para abordar el proyecto de reconstrucción.

Las obras duraron dos años. En enero de 1779 el conde de Sástago comunicó a la Sitada que no disponía de más dinero y se interrumpieron los trabajos. En este tiempo se gastaron 13.448 l. 7 s. 10 d., de las que sólo se pudieron abonar en su momento 9.940 l. 16 s. 12 d., por lo que el déficit fue de 3.507 l. 10 s. 14 d. En su mayor parte los ingresos provinieron de la Sociedad Económica. El Cabildo aportó 1.000 l.j., y el resto se consiguió a través de limosnas de particulares, del producto de las corridas y de la venta de materiales del establecimiento⁷⁴.

Sin la ayuda de la Sociedad probablemente no habría empezado la reconstrucción del hospital. Pignatelli, sin embargo, prefería una fuente de financiación más segura, pues no ignoraba que la Sociedad había actuado por un interés inmediato y que su capital lo había formado con donativos de diferentes entidades religiosas. Él, por el contrario, había sostenido siempre la obligación que tenía la Iglesia de contribuir con sus rentas a la ampliación de la Casa. Lo había pedido en el Informe de arbitrios de 1768, y de nuevo en la Representación sobre el hospital general de 1770. Por eso, el 22 de febrero de 1778 —en plena fase edificadora— suscribió con otros regidores un Memorial al Consejo en el que hacía hincapié en la insuficiencia de las limosnas recibidas y solicitaba para concluir las obras la consignación de 80.000 pesos del Espolio y Vacante del arzobispo Sáenz de Buruaga, fallecido meses atrás⁷⁵. En cierto sentido la súplica fue escuchada, porque en octubre de 1780 el comisario general de Cruzada comunicaba a Allué la concesión de 17.500 duros (350.000 reales de vellón) pertenecientes al Espolio de aquel prelado, para la prosecución de los trabajos, cuya dirección volvía a encomendarse a Pignatelli.

73. La R. Cédula de 7-V-1775, en NR, lib. 12, tit. 31, ley 7, pto. 40. La preocupación por los robos en las huertas y por las limosnas de los conventos se puso ya de manifiesto en la primera sesión de la Sociedad Económica. Vid. Sit. de 4-IX-1776, carta del conde de Sástago a la Sitada de 24-VIII-1776.

74. Para las cuentas generales de esta primera fase vid. J. MARTÍNEZ VERÓN, *op. cit.*, t. I, p. 231. Noticias sobre la interrupción de la ayuda económica canalizada a través de la Sociedad, en ADZ, Benef., leg. 713 (extracto de las Sits. de 28-I y 3-II-1779). La deuda contraída con el conde de Sástago, que ascendía a 3.507 l. 10 s. 14 d., se terminó de pagar a fines de 1780 (ADZ, Benef., lib. 2130, Sit. 23-XI-1780).

75. ADZ, Benef., leg. 421. Copia de Representación al Consejo (22-II-1778).

La segunda etapa en la reedificación de la Misericordia se extendió del 28 de octubre de 1780 al 7 de septiembre de 1781. Desde febrero de 1781 la Junta de Caridad envió peones a la Casa y pagó la mitad de sus jornales. El propio Pignatelli se encargó de distribuirlos y colocarlos al servicio de los oficiales correspondientes. El mes de mayo se acabó el dinero cobrado del Espolio, pero esto no fue obstáculo para continuar trabajando gracias a las limosnas y a la venta de madera. Además, el conde de Sástago ofreció 61 l. 5 s., y Pignatelli y Allué 45 l. j. cada uno. El 1 de agosto se pasó la "oficina" de tejedores al nuevo recinto y se dispuso la lonja para la venta de géneros.

El importe total de las obras en este período se elevó a 23.485 l. 19 s. 7 d., los ingresos fueron 21.012 l. 2 s. 11 1/2 d. y el "alcance" ascendió, por tanto, a 2.473 l. 16 s. 12 1/2 d.⁷⁶

La tercera fase, que comprende de febrero de 1784 a noviembre de 1785, fue la que presentó mayores inconvenientes. En ella se pusieron de relieve la capacidad de gestión y la habilidad negociadora de Pignatelli, en medio de unas circunstancias bastante adversas. En 1783 se habían prohibido las corridas de toros, con lo que la Misericordia se encontró súbitamente sin los 100.000 reales de vellón que percibía anualmente por este concepto. Por otro lado, de noviembre a diciembre de 1784 y de julio a diciembre de 1785 la Casa se veía afectada por una epidemia que incrementó considerablemente el número de enfermos que precisaban ser trasladados al Hospital de Gracia, y, en consecuencia, disminuyó el número de pobres que podían trabajar en las manufacturas⁷⁷. Pese a todo, y a contar al principio de 1784 con tan sólo una pequeña cantidad de dinero aportado por algunos particulares, se decidió continuar las obras. Las esperanzas que se habían depositado en Lezo y Palomeque pronto se vieron defraudadas. El nuevo arzobispo visitó el hospital y quedó convencido de la urgencia de las obras, pero ni entonces ni en el año 85 entregó el menor donativo. En tan crítica situación y con la certeza de que los trabajos no podrían seguir más que unos pocos meses si no se lograba reunir un capital suficiente, la Sitiada representó a Madrid por múltiples vías e instancias, y recabó la ayuda de las instituciones más representativas de la ciudad al objeto de que apoyasen sus memoriales. En septiembre, por fin, el colector general de Espolios, D. Pedro Joaquín de Murcia, notificaba la asignación momentánea de 30.000 reales de vellón (1.539 l. 15 s.), "ios cuales -advertía- se han de emplear precisamente en la fabrica y poner corrientes las quadras que faltan en el trozo de la obra nueva". En febrero del año siguiente se recibió otra carta del conde de Florida Blanca, en respuesta a una Representación enviada al rey por la Sitiada "que con recomendación del Sor. Pignatelli, se entregó por Persona de confianza en manos del citado Señor Conde". En la misiva se declaraba la intención del monarca de socorrer a la Casa con caudales de la vacante del arzobispo de Zaragoza. Y, en efecto, el mismo Murcia ordena-

76. ADZ, Benef., leg. 421, "Cuenta, y Estado del Caudal destinado para la obra del nuevo Hospicio de la Rl. Casa de Misericordia". La aprobación de las cuentas está firmada en 31-X-1781.

77. En los meses citados el porcentaje de internos conducidos al Hospital de Gracia se mantuvo en torno al 15-30%. En diciembre de 1785 se llegó al 49% (ADZ, Benef., lib. 130, Sits. de 10-XI a 22-XII-1784 y de 13-VII a 20-XII-1785). Entre 1784 y 1786 Zaragoza y otros lugares de Aragón sufrieron una epidemia de paludismo ("tercianias").

ba inmediatamente la dotación de 24.000 reales de vellón, "y desde luego por la Sitiada se le dieron las mas reverentes gracias al Señor Pignalli., por haver coadyuvado con su proteccn. al pronto, y feliz despo. de la sobredha. Representon". Además, la Casa de Misericordia recibió el producto del "indulto apostólico cuadregesimal", es decir, la recaudación por permisos de comer carne en Cuaresma. En 1785 se obtuvieron de este fondo 18.512 reales 20 maravedís, que, si bien se gastaron en la compra de provisiones —y no en la obra—, permitieron el adelanto de los trabajos al destinar a ellos una serie de ingresos que normalmente se empleaban en los abastos⁷⁸.

En esta tercera fase constructiva se dio prioridad a la finalización de las salas de trabajo, a fin de que la puesta en marcha de las manufacturas proporcionara un dinero suplementario. El 9 de junio de 1784, antes de que se recibiera la primera entrega del Espolio, se acordó que en las nuevas habitaciones se instalaran las "oficinas". Y el 9 de septiembre se pasaron las fábricas a dos naves recién terminadas. A partir del verano de 1785 —como ya se ha indicado— la epidemia restó personal a las manufacturas y comprometió muy seriamente la continuidad de las obras. Entonces Pignatelli lanzó la idea de crear una enfermería permanente en el interior de la Casa. La propuesta obtuvo el respaldo de la Sitiada, así como del arzobispo y de la junta de gobierno del Hospital de Gracia, cuyo comisionado el conde de Sástago no dudó en poner todos los medios a su alcance para que pudiera realizarse. Pero, en opinión de Pignatelli, esto no bastaba. En una carta remitida a la Sitiada el 5 de noviembre señalaba que el gasto que ocasionaría la obra a la Casa "es superior á sus fuerzas, si nuestro Illmo. Presidente no nos auxilia con sus limosnas", por lo que sugería que, antes de iniciar los trabajos de acondicionamiento, se representase el colector general de Espolios "para qe. de la ultima Vacante del Venerable arzobispo el Illmo. Señor Dn. Bernardo de Velarde, ó de las terceras partes de las Piezas Eclesiasticas [el fondo pío benefical], y de otras rentas, se aplique á dha. Rl. Casa la cantidad que fuere de su agrado para plantificar dha. Enfermería", al tiempo que esperaba "de la bondad de su Illma. coadyuvara por su parte con los socorros y limosnas, que tubiere á bien". Al no llegar ninguno de los fondos requeridos, se suspendió la ejecución de la enfermería y las obras quedaron interrumpidas por tercera vez⁷⁹.

El último período edificador empieza el 9 de agosto de 1790 y termina el 30 de junio de 1794. Por la cuantía del gasto y la extensión y duración de las obras es el más importante. El coste ascendió a 73.387 l. 17 s. 4 d., de las cuales 56.748 l. 10 s. 13 d. procedían de limosnas, y de éstas 53.390 l. 10 s. del arzobispo Lezo y Palomeque. De ello se deduce que lo que hizo posible continuar las obras fue el cuantioso legado que el prelado

78. Vid. ADZ. Benef., lib. 130, Sits. de 11-II, 27-III, 9-VI, 4-VIII, 18-VIII, 20-VIII, 25-VIII, 22-IX, 20-X y 15-XII-1784; 26-I, 7-II, 15-II, 4-V y 5-X-1785.

79. Para el tema de la enfermería, *ibid.*, Sits de 11-X, 24-X, 30-X, 5-XI y 22-XI-1785. El fondo pío benefical, creado por Breve de Pio VI de 14-III-1780 y aplicado por R. C. de 1-XII-1783 (NR, lib. 1, t.t. 25, ley 1), autorizaba al monarca español a percibir anualmente la tercera parte de las preposituras, canonjías, prebendas, dignidades y demás beneficos eclesiásticos a excepción de los curados. Estas rentas debían destinarse a erigir en cada diócesis una o más casas de misericordia y a dotar las ya existentes. La ejecución de la R. C. se encomendó a D. Pedro Joaquín de Murcia, colector general de Espolios y Vacantes.

puso a disposición de la Sitiada, no sólo para pagar salarios y comprar material de construcción, sino también para atender el capítulo de las subsistencias, para el que aportó 323.927 reales en trigo, dinero y alhajas. Pero su ayuda no se consiguió fácilmente. Cuando Lezo y Palomeque donó los primeros 2.000 doblones (8.500 l.j.), el 9 de agosto de 1790, se cumplían seis años de su acceso a la sede zaragozana, tiempo en el que se había mostrado remiso a auxiliar económicamente a la Misericordia. Ignoramos cuáles fueron exactamente las razones que movieron al arzobispo a ser tan generoso con la Casa, pero en su decisión tuvo que pesar la tenacidad con que Pignatelli sostuvo el proyecto de reedificación, no menos que la destreza que éste demostró en la dirección de las obras del palacio arzobispal, que en 1786 le fueron encomendadas personalmente por el prelado. De cualquier forma, la influencia del canónigo resultó decisiva a la postre. No sólo dio los pasos necesarios para inclinar el ánimo del arzobispo en la dirección deseada, justo cuando las finanzas del hospital empezaban a aumentar (en 1789 se habían vuelto a autorizar las corridas de toros y se había remitido la primera partida del fondo pío benefical), sino que además aseguró la continuidad de aquella limosna. A mediados de septiembre de 1792, por ejemplo, apenas quedaba dinero para la obra. Pignatelli concertó una entrevista con Lezo y Palomeque, y a principios de noviembre llegaban procedentes de la mitra 7.000 pesos. Es plausible suponer, por lo tanto, que la interrupción de los trabajos en junio de 1794, cuando aún no se había terminado el patio de mujeres y no se había levantado la iglesia que estaba proyectada, se debió, al menos en parte, al fallecimiento de Pignatelli, ocurrido el año anterior. Su hermano el conde de Fuentes, conocedor del empeño que había puesto Ramón en la conclusión del edificio, ofreció 1.000 duros para la finalización de la obra⁸⁰

B) La política de admisiones y salidas

El nuevo hospital no se construyó sólo para acomodar mejor a un mayor número de pobres, sino también para instalar con más amplitud las manufacturas. El incremento de la producción fabril exigía a la vez, como requisito indispensable, una cuidadosa selección de las personas que iban a ser empleadas como mano de obra. Tal era la opinión de Pignatelli. Tradicionalmente, la Sitiada había organizado "recolecciones" de mendigos de uno y otro sexo con el exclusivo propósito de ponerles a trabajar en los talleres que se hallaban más atrasados. Existen múltiples testimonios que demuestran la conformidad de Pig-

80. Las cuentas generales de la última fase constructiva, en ADZ, Benef., lib. 136, "Razon del Caudal invertido en la continuacion del Nuevo Hospital" (de 9-VIII-1790 a 30-VI-1794), f. 169 y ss. La referencia a las 53.390 l. 10 s. entregadas de limosna por el arzobispo aparece en este documento y coincide con la que da J. SOBREVÍA en su *Elogio del Excmo. é Ilmo. Señor Don Agustín de Lezo y Palomeque, caballero prelado Gran Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III. Arzobispo de Zaragoza, Sócio de numero de la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza: Mariano Miedes, s. f. (leído en la Junta Gral. de la Sociedad el 7-X-1796), hoja final sin paginar, nota 9, donde se afirma que la limosna para la fábrica ascendió a 1.004.988 rs. vn., equivalente a la cantidad en libras citada. Sin embargo, H. GIMENO Y FERNÁNDEZ-VIZARRA señala que el donativo fue de 65.000 l.j.: *El Excmo. é Ilmo. Señor D. Agustín de Lezo y Palomeque. Estudio biográfico*. Zaragoza: Tipografía "La Editorial", 1911, p. 24. Para una descripción del estado del edificio en 1796, vid. ADZ, Benef., lib. 143, "Diferentes noticias sobre gobierno, establecimiento, rentas, y ocupacion de los Pobres del RI, Hospicio de Misericordia", ff. 104v-106v.

natelli con esta política de apresamientos^{B1}. Sin embargo, al contrario de los demás regidores, él planteaba el problema a largo plazo. Organizar levas cada vez que, por un motivo u otro, se quería multiplicar el rendimiento de la fuerza de trabajo podía ser una medida oportuna para evitar el colapso del proceso productivo. Oportuna pero insuficiente. Una cosa era ir reponiendo los efectivos de la masa laboral en función de las mermas que ésta sufría a causa de enfermedades y fugas multitudinarias, y otra muy distinta reestructurar en su conjunto las manufacturas anticipándose a las dificultades que pudieran sobrevenir en tiempos de crisis. Lo segundo suponía la instauración de un previo sistema selectivo de carácter general y de obligado cumplimiento. O, por decirlo con otras palabras, suponía subordinar la política de admisiones y salidas a unos criterios eminentemente productivos.

La política manufacturera de la Casa demandaba un tipo de internos e internas cuya fuerza de trabajo, además de barata, pudiera explotarse y reponerse con facilidad. No por ello hay que pensar que la Misericordia llegara a configurarse con Pignatelli al estilo de un centro industrial capitalista. El sistema fabril que allí se desarrolló fue el de la *manufactura centralizada*, que —como ha señalado el profesor Josep Fontana— tenía todos los inconvenientes de la producción tradicional y ninguna de las ventajas técnicas de la gran industria moderna^{B2}. Pero los talleres de la Casa poseían una particularidad que los diferenciaba de otras fábricas reales de la época, y era que su mano de obra se hallaba compuesta por gente encerrada a la fuerza y que procedía, en parte, del submundo de la mendicidad. Parece lógico pensar que los sectores de población repudiados, marginados o enteramente abandonados a su suerte, resultaban más vulnerables a las prácticas de "recolección", que quienes, o bien estaban unidos por lazos familiares más estrechos, o bien disponían en razón de su edad de unos mecanismos de defensa más poderosos. Por consiguiente, los candidatos más cualificados al ingreso en el hospital eran las mujeres y los niños y niñas, mientras que los varones adultos total o parcialmente incapacitados para el trabajo, así como los ancianos de ambos sexos, constituían elementos poco útiles, cuando no por entero perjudiciales, a los fines productivos del establecimiento. Sin embargo, había un par de razones para que estas dos últimas clases de personas fueran, en teoría, objeto preferente del encierro. En primer lugar, por sus años y los achaques que padecían podían ser capturados con mayor facilidad. En segundo lugar, el marco jurídico por el que se regía la Casa daba prioridad a los "pobres inválidos". Recordemos que el art. 35 de las Constituciones de 1672 puntualizaba que el "instituto" de la Misericordia era recoger y alimentar a los mendigos que estuvieran impedidos por la edad o por alguna enfermedad para trabajar. Casi 50 años después, en una Relación sobre el estado del centro escrita por uno de los regidores, se indicaba que el objeto del hospital consistía en evitar la "divagación de tan-

B1. El apresamiento de mano de obra infantil por las calles de Zaragoza comenzó a partir de 1720, con motivo de la reactivación de las manufacturas textiles. Por lo general, esta fuerza de trabajo se utilizaba en los momentos en que era necesario concluir rápidamente las tareas preparatorias para tejer la lana. Vid. algunos casos, en ADZ. Benef., lib. 2123 (Sit. 31-VII-1728), lib. 90 (Sits. de 27-VII-1754 y 26-III-1757) y lib. 102 (Sit. de 17-VII-1765). La postura de Pignatelli, favorable a tales aprehensiones, en Sit. de 24-IV-1765.

B2. Vid. J. FONTANA, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona: Ariel (Col. Quincenal, n.º 88), 1975. 2.ª ed., p. 65.

tos, que, o por sus achaques, y adelantada edad, o, por su tierna, desreglada, y ociosa vida peligrosaban de olgazanes". Y todavía en 1768 aseguraba la Sitiada que "su primer Ynstituto fué recoger y alimentar á todos los Pobres mendigos tanto hombres como mugeres, biejos, mozos, y Niños de ambos sexos, ciegos, cojos, tullidos, baldados y los que padecen algun achaque como no sea contagioso"⁸³. Dato significativo: en este último informe no aparece la firma de Pignatelli. Y es que desde el principio se había manifestado en contra de la entrada masiva de ancianos e impedidos en la Misericordia, o al menos de su detención indiscriminada. El resto de los regidores se guardaron mucho de atacarle por tal motivo, pues también ellos, aun sin compartir su política de fomento industrial, valoraban en términos contables las remesas de pobres. El 31 de diciembre de 1766, por ejemplo, un hombre tan poco decidido a potenciar los talleres como el marqués de Villasegura argumentaba del siguiente modo su idea de expulsar de la Casa a los viejos: "evaquando la Cassa de esta especie de gente, podian ocupar su lugar algunos muchachos y muchachas de diez a quinze años, lo uno porque estos son mas utiles pa. la Cassa y lo otro porque la edad los expone por las plazas y calles a mil insolencias". Y el 5 de julio de 1780, en una sesión de la Sitiada a la que no asistió Pignatelli, se adoptaba este acuerdo:

"(...) como por la estrechez del edificio, y cortedad de medios, no pueden tener cavida los muchos Pobres, que hay en esta ciudad, desearia la Sitiada, que se atienda principalmente en la Recolectión á los mas necesitados, como son los de corta edad, que ni reciben educación, ni aprenden otro oficio, que el de mendigar, dejando libres aquellos Ancianos, á quienes sus años, y trabajos han trahido á este estado, y á quienes se hace tan odioso este nuevo metodo de vida"⁸⁴.

Los viejos y los enfermos habituales (tullidos, paralíticos, deficientes mentales, etc.), aparte de trabajar menos horas y en escasas tareas, representaban un gasto superior en materia de alimentación, puesto que recibían una ración más abundante de vino y carne. Además, la mayoría fallecía al mes o a los dos meses de su ingreso, y a los restantes el encierro les dejaba sumidos en un estado de abatimiento del que nada ni nadie lograba sacarles⁸⁵. Con el impulso que dio Pignatelli a las manufacturas, el peso de todos estos inconvenientes debía conducir por fuerza a una política que tendiera a disminuir el número de "pobres inválidos", tendencia que fue consolidándose conforme transcurría el siglo. El 25 de octubre de 1773 la "Sala de Viejos" o de San José tenía 41 camas, y la Sala de la Purísima Concepción, destinada a las ancianas, 62. Por lo tanto, suponiendo la plena ocupación de ambas salas,

83. Las dos últimas citas corresponden a: "Relacion distinta del estado, y principio del Hospital de Nra. Sra. de la Misericordia", escrita por el regidor D. José Torrero (ADZ. Benef., lib. 57, inserta en Sit. de 19-IV-1721) e "Interrogatorio" de 1768 a la Casa de Misericordia, respuesta a la 1.ª pregunta (ADZ. Benef., leg. 46).

84. ADZ. Benef., lib. 102, Sit. de 31-XII-1766 y lib. 2130, Sit. de 5-VII-1780. Estamos ante unos planteamientos diametralmente opuestos a los que prevalecían a principios de siglo. Todavía en 1718 la junta de gobierno trataba de paliar la falta de recursos de la Casa sacando chicos y chicas a servir en casas particulares, a fin de asegurar por este medio la manutención del resto de los internos, mayoritariamente adultos (ADZ. Benef., lib. 26, Sit. de 23-IV-1718).

85. Estas y otras indicaciones no menos interesantes, en: "Observaciones sobre diferentes asuntos concernientes, y comprehendidos en el orden de establecimiento, y gobierno de Hospicios", redactadas por el veedor Bartolomé Villagrana el 27-VIII-1796 (ADZ. Benef., lib. 143, f. 36v).

habría 103 ancianos entre hombres y mujeres, lo que equivaldría por entonces a un 20% del total de internos. Pues bien, por testimonio del veedor Villagrasa, sabemos que en la primera mitad de la década de los 90 entraban a lo largo del año por término medio unas 10 personas mayores, cantidad que correspondía al 2-3% del total de acogidos⁸⁶.

La función productiva que cumplía la mano de obra infantil y femenina estaba determinada por el propio desarrollo técnico de las manufacturas. En 1790-91 se empleaban en los talleres textiles 681 internos de uno y otro sexo. La cifra hay que tomarla con reservas porque, según parece, se contaba dos veces a quien efectuaba dos operaciones distintas. Como ignoramos las duplicaciones laborales que existían, resulta imposible calcular porcentajes de ocupación en el ramo textil. Sin embargo, el desglose por talleres proporciona una información valiosísima, y confirma lo que apuntábamos antes sobre el carácter eminentemente tradicional de las manufacturas. Los 28 telares que había en uso los manejaban 45 operarios, excluyendo el personal contratado de fuera de la Casa. Por el contrario, en las labores previas a la del tejido trabajaban 245 pobres, de los que 132 eran hilanderas. Esto por lo que respecta a las fábricas de paños y lienzos a la venta. Un segundo grupo de internos e internas se aplicaba a hilar lana para los pelaires, así como lino, cáñamo, estambre y estopa para los clientes particulares; a devanar seda en rama y teñida para los torcedores y tafetaneros; y a confeccionar redecillas de punto para diversos mercaderes. En estas ocupaciones se empleaban 366 personas. Solamente en el hilado de medios de lana para los fabricantes de paños de Zaragoza había 220 chicos y chicas de 12 a 16 años. En resumen: frente a 45 tejedores hallamos 392 hilanderos e hilanderas que alimentaban los telares de la Misericordia y los de los artesanos de la ciudad, sin contar los que se dedicaban a desmotar, cardar, etc.⁸⁷ Si las manufacturas textiles del hospital con-

86. Vid. ADZ, Benef., lib. 2126, Sit. de 25-X-1773. Probablemente, el porcentaje del 20% está 3 ó 4 puntos por encima de la cifra real, pues aquel año no se alcanzó la plena ocupación de las Salas. Por lo demás no resulta fácil fijar los límites exactos de terminos como "viejo-a" o "anciano-a" tal y como se emplean en la documentación de la Casa, aunque, en una época con estructura demográfica de tipo antiguo, puede suponerse que la barrera de los 50 marcaba el principio de la vejez. Teniendo esto en cuenta, se observa desde la década de los 70 una sustancial disminución de efectivos en el vértice de la pirámide de edades de los internos de la Misericordia. El 16-VI-1773 los varones mayores de 50 años representaban algo más del 18% del total de pobres existentes (estudiantes excluidos) y las mujeres, cerca del 13%. Sin embargo, a partir de 1775, y sobre todo en la década de los 90, los ingresos de personas mayores de 50 años descienden a valores inferiores al 5 e incluso al 1%, y el segmento de población entre 30 y 49 años (que, en el caso de los hombres, coincide con inválidos y retrasados mentales, gente, en fin, difícil de someter a la disciplina laboral) se reduce igualmente a la mínima expresión (del 1 al 4%). La evolución puede seguirse a través de ADZ, Benef., lib. 87, Entradas y salidas de hombres de la Casa de Misericordia (1781-1786); lib. 1780, Entrada de hombres (1773-1781); lib. 1841, Entradas de mujeres (1773-1781); lib. 134, Entradas de mujeres (1787); leg. 698, Entradas de hombres y mujeres (1-I a 15-VII-1790); lib. 148, Entradas de mujeres (1799-1808).

87. Datos extraídos de ADZ, Benef., lib. 136, Certificación presentada al intendente de los productos y gente ocupada en las fábricas de la Casa en el año 1791, ff. 145v-146r. A primeros de año el intendente había pedido un estado de todo lo trabajado en las manufacturas de la Misericordia, al objeto de remitirlo a la Secretaría de Hacienda. El veedor se encargó de confeccionarlo y lo entregó a la Sitada el 12 de enero, por lo que suponemos que la información corresponde mas bien a 1790 (vid. ADZ, Benef., lib. 2133, Sit. de 12-I-1791). Disponemos, por otra parte, de un estado referido a 1793 que confirma plenamente el desequilibrio observado en 1790 entre el número de operarios dedicados a las diversas fases productivas. En aquella fecha se ocupaban en cardar y tejer 50 internos, y en hilar, devanar, desmotar y fabricar redes 396 internas (vid. ADZ, Benef., lib. 136, Géneros trabajados en la Casa en 1793, f. 146v).

centraban más del 90% de la mano de obra disponible en las fases preparatorias del proceso productivo, era imprescindible disponer de una fuerza de trabajo "socialmente" poco cualificada (muchachas y mujeres jóvenes) y capaz de realizar tareas simples a cambio de una escasísima, cuando no nula, gratificación (niños y niñas)⁸⁸. Un elemento capital para que dicho requisito se cumpliera era conceder a la Sitiada competencia exclusiva en la determinación de admisiones y despidos, sin permitir que ambas cuestiones quedaran al arbitrio de un solo regidor. La extinción del oficio del padre de huérfanos en 1768 constituyó un paso decisivo en esta dirección. Desde entonces los empleados de la Casa que se encargaban de recoger mendigos de ambos sexos tenían que presentarse cada semana en la Sitiada, a fin de recibir las órdenes pertinentes acerca de la edad de los pobres que debían conducir, los parajes a los que era preferible acudir con el carro, e incluso los días y las horas en que debían llevarse a cabo las "limpias". Si importante era el control de los ingresos, tanto o más lo era el de las salidas. Desde las primeras Constituciones se había estipulado que sólo la Sitiada podía decretar la libertad de una persona internada, pero esta regla no se respetaba. El 28 de abril de 1773 hubo que recordar que ningún "semanero" tenía facultades para soltar a pobre alguno si no mediaba autorización expresa de la Sitiada. Pignatelli insistirá sobre el particular en varias ocasiones: el 6 de julio de 1791, por ejemplo, recrimina al marqués de Torre de Arias el haber puesto en la calle a 4 muchachas sin consultar con la junta de gobierno⁸⁹.

No obstante, el gran motivo de preocupación tanto para Pignatelli como para el resto de los regidores se encontraba en las continuas intromisiones de los tribunales de justicia en la política "recolectora" de la Casa. Entre 1722 y 1772 el Santo Oficio destinó a la Misericordia a 10 condenados para que sufrieran allí diversas penas aflictivas y de reclusión⁹⁰. Con cierta regularidad, la Sala del Crimen remitía jóvenes delincuentes y reos condenados por delitos menores. La apertura de la Sala de Corrección del Santo Cristo en 1767 traería como consecuencia el que algunas mujeres acusadas de prostitución o tercera fueran a parar a aquel recinto. Y tampoco los alguaciles y alcaldes de barrio se guar-

88. Cuando nos referimos a las mujeres hablamos de fuerza de trabajo "socialmente" poco cualificada, para dar a entender que la falta de cualificación laboral del sexo femenino era un supuesto ideológico de la mentalidad dominante (la cualificación solía aparecer asociada a las virtudes masculinas), antes que una realidad objetiva desde un punto de vista técnico. Tomamos la idea de la magnífica obra de M. BERG, *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la Revolución industrial británica*, Barcelona: Crítica (Col. Historia, n.º 43), 1987, pp. 165-166.

En cuanto a las "gratificaciones" —y no salarios— que pagaba la Casa a la población internada, desde las primeras Constituciones del XVII se había fijado en 1/6 del valor de los producidos y 1/2 si la labor era "extraordinaria" (la que se hacía voluntariamente fuera de las horas de tarea). Sin embargo, repasando los libros contables del hospital hemos comprobado que esta norma no siempre se cumplía; en ocasiones se pagaba 1/10 de lo fabricado, sin olvidar que los niños más pequeños empleados en el desmote no cobraban nada. Por lo demás, la parte teóricamente reservada a los pobres —que siguió siendo 1/6 hasta la muerte de Pignatelli— era inferior a lo que estaba mandado por R. Resol. de 21-VII-1780, donde se especificaba que debía abonarse a los hospicianos 1/4 del trabajo que realizaban (NR, lib. 7, tit. 38, leyes 5 y 6).

89. ADZ, Benef., lib. 2126, Sit. de 28-IV-1773 y lib. 2133, Sit. de 6-VI-1791.

90. Vid. ADZ, Benef., leg. 429-4.º, n.º 24; Certificado de D. José Mombel, secretario del Secreto del Santo Oficio de 7-IV-1772. Complétese con ADZ, Benef., lib. 63, Sit. 12-VI-1723, lib. 90, sits de 16-X-1756, 27-X-1760, etc.

daban de destinar al hospital a ciertos individuos prendidos en sus rondas. Por otro lado, a partir de 1775 la legislación nacional sobre "vagos" contribuiría a aumentar las interferencias de la Audiencia en el radio de acción de la Misericordia⁹¹. En vano intentaban los regidores persuadir a los diferentes tribunales y organismos públicos de que la Casa no se había fundado para delincuentes, penitenciados y prostitutas, sino para pobres desvalidos. El argumento resultaba, por lo demás, un tanto endeble, ya que —como hemos visto en el caso de los viejos y de los disminuidos de todo género—, entrado el XVIII, la práctica habitual de la Sitiada distaba bastante de las disposiciones originales del siglo anterior. Por otra parte, se había dado la circunstancia de que el mismo presidente de la Sitiada ordenaba la reclusión en la Casa de gente condenada por la Inquisición⁹². Y no puede pasarse por alto, finalmente, el hecho de que la Sala de Corrección de mujeres se había creado con el propósito oficial de encerrar a las prostitutas que no cabían en la Galera. Cuando, como último recurso, los regidores se aferraban al "instituto" del hospital para oponerse a las intromisiones de alguna autoridad, estaban expresando un variado conjunto de razones. En primer lugar, obviamente se planteaba un conflicto de competencias entre dos instituciones cuyos miembros concebían de forma distinta el alcance de la policía de pobres. No es que los tribunales de justicia defendieran una política represiva, mientras que la Sitiada enarbolaba la bandera de la rehabilitación socio-profesional del mendigo. La línea de actuación seguida por ésta era igualmente represiva, pero no en el mismo sentido ni con la misma finalidad. La Audiencia y el Santo Oficio consideraban la Misericordia un lugar adecuado para los detenidos a los que no parecía conveniente encarcelar o destinar a presidios y arsenales, o simplemente no se podía por falta de medios. Como ha señalado el profesor Gómez Urdáñez, los tribunales civiles y eclesiásticos aspiraban a transformar la Casa en una "cárcel menor", disponible ante cualquier emergencia⁹³. La Sitiada se resistía al intento, no sólo por el prurito de conservar su parcela de poder —lo que también ocurría—, sino sobre todo por el deseo de mantener a ultranza lo que constituía la razón de ser del centro, en cuanto establecimiento especializado en la represión de costumbres. La naturaleza

91. Una Orden del Consejo de 5-XII-1713 instó a las casas de misericordia a que encerrasen a los mendigos de sus ciudades, pero no montó ningún dispositivo especial de represión y dejó la iniciativa a los órganos de gobierno de dichos centros. Fue en 1730 cuando empezaron a realizarse en toda España levas de "vagos" con el propósito de aumentar los contingentes del ejército y la marina. Como ha demostrado la profesora M.ª R. PÉREZ ESTÉVEZ (*op. cit.*, pp. 61-62), la figura penal de "vago" se fue configurando en función de la política militar de la Monarquía. De ahí que las diversas disposiciones que, sobre todo a partir de 1745, definieron los conceptos de "ociosidad", "vagabundería" y "malentretamiento" ampliasen progresivamente el alcance del delito, llegando al extremo de mandar que se detuviera por "vagos" a gentes tan diversas como jornaleros en paro estacional, buhoneros, amancebados o blasfemos. 1775 marcó un hito en la política nacional contra el "vago" por dos razones: primera, por la gran leva que se organizó aquel año, y segunda, por la promulgación de la R. C. de 7-V-1775 (NR, lib. 12, tit. 31, ley 7), que pronto se convirtió en base legal del posterior ordenamiento jurídico sobre el tema. No todos los que eran apresados en una leva se destinaban al servicio de las armas. Los que no habían cumplido 16 ó 18 años, los que pasaban de 36, 40 ó 44 y los de menor talla y robustez se enviaban a trabajar en obras públicas o bien se remitían a hospitales y casas de misericordia.

92. Tal sucedió en octubre de 1756, cuando el arzobispo Añoa y Busto ordenó que una mujer cumpliera en la Casa la penitencia que le había impuesto el Santo Oficio (ADZ, Benef., lib. 90, Sit. de 16-X-1756).

93. J. L. GÓMEZ URDÁÑEZ, *op. cit.*, t. II, p. 261. No estamos de acuerdo, sin embargo, con la distinción que establece el autor entre los fines educativos de la Casa y los represivos de la Sala del Crimen (*ibid.*, p. 276).

efectiva de dicha represión estaba abierta a discusiones, en función de que se planteara, o no, el fomento de la producción fabril. Y, por tanto, la oposición al recorte de competencias de la Sitiada podía basarse —motivos jurisdiccionales al margen— tanto en el temor a los problemas de disciplina y vigilancia, como en el probado bajo rendimiento laboral de quienes eran enviados “por vía de condena”. Pero todos los regidores coincidían en valorar en términos económicos el movimiento de entradas y salidas. Una inesperada avalancha de nuevos internos —por muy del “instituto” del hospital que fueran— trastocaba por completo las previsiones de gastos de alimentación y vestuario. Y, aunque el número de aquéllos no resultara excesivo, su ingreso provocaba una inmediata retracción de las limosnas aportadas por comunidades religiosas y particulares, que veían con horror la mezcla de reos y mendigos en el mismo local. De modo que el trasfondo económico del conflicto jurisdiccional se manifestaba a cada momento. Por eso, no puede extrañar que el calificativo de “infamante” con que se tilda la entrada de un determinado sujeto desaparezca cuando el tribunal responsable de su entrega se compromete a abonar los gastos de manutención que genera su estancia⁹⁴.

Pignatelli tuvo que enfrentarse bien pronto a una de esas incomprensiones con que los tribunales de justicia obsequiaban a la Sitiada. El 10 de julio de 1764 el corregidor de Soria le pidió que admitiera en la Casa a dos muchachos a los que la Chancillería de Valladolid había juzgado por robo. El canónigo adujo dos razones para denegar su ingreso: primera, que no eran del “instituto” del centro, donde por principio no se recluía a nadie involucrado en una causa criminal; y segunda, que ni siquiera residían en Aragón. Le indignaba además que el corregidor creyera que la Misericordia era “alguna Cassa Matta, ó Presidio pa. delinquentes”, siendo así que

“(…) en ella se deven recoger los Pobres mendigos de ambos sexos, los que sus Padres no pueden correxir en sus Cassas las intrepideces de sus primeros años, los que los Artesanos por mortificarlos suelen embiar por algun tiempo; y á mas muchos que voluntariamente se recogen, ó para aprehender oficios, ó para acabar sus dias. Pero jamas se há admitido Persona alguna con nota de infamia publica, pues las distinguidas calidades de sugetos para quienes se fundó esta Cassa, no son acreedoras á semejantes compañeros”⁹⁵.

Tres años después se construía el llamado “recinto nuevo” o Sala de Corrección del Santo Cristo. Como se ha señalado anteriormente, la decisión de edificarla había sido tomada por el conde de Aranda, y Pignatelli —que inicialmente se había apresurado a rechazar la idea— acabó aceptándola, con la esperanza de que sería factible reorientar los objetivos de la Sala hacia la corrección de las mujeres rebeldes, más que hacia el encierro de las prostitutas. Pero tal esperanza nunca se hizo del todo realidad, y desde 1768 se produjeron las primeras fricciones entre la Sitiada, por un lado, y la Audiencia y el intendente, por otro, debido al tipo de gente que remitían a la Casa. En 1773 el arzobispo Sáenz de Buruaga dictó una serie de normas, a fin de dejar claramente reglamentada la política

94. Vid. ADZ, Benef., lib. 2127, Sit. de 9-II-1774.

95. ADZ, Benef., lib. 90: carta de Pignatelli a D. Roque Marín, corregidor de Soria (s. f.), inserta en Sit. de 28-VII-1764.

de admisiones. Los mendigos forasteros (hombres y mujeres) que se recogieron en las calles de Zaragoza, "si no fueran útiles á la Cassa", serían expelidos del hospital y enviados a sus respectivos obispados, o bien entregados al intendente como "vagos"; en caso de detenerles por segunda vez, se les mantendría durante 15 ó 20 días a pan y agua, y luego se les despacharía. En cuanto a los pobres que llegaran mediante memorial desde otra diócesis, se permitiría su entrada siempre que alguien se responsabilizara de sus alimentos. Estas medidas se dictaron en marzo y volverían a repetirse en septiembre⁹⁶.

El primer conflicto serio entre la Sitiada y la Audiencia estalló en el verano de 1776. Ya en los meses de enero y febrero se había suscitado un pequeño malentendido entre Pignatelli y el alcalde del Crimen D. Joaquín Fuertes Piquer por la conducción de tres mujeres que se habían apresado en unas cuevas de La Huerva. Pignatelli, interpretando que se trataba de prostitutas, las rechazó. Pero la Audiencia le aseguró que eran mujeres sin delito alguno que, forzadas por la miseria, se habían refugiado en aquel lugar, y el canónigo terminó aceptándolas⁹⁷. El incidente precedió a otro de mucha mayor trascendencia, en el cual, por cierto, Pignatelli no tendría la menor participación, ya que cuando se produjo se hallaba en la corte. A comienzos de julio la Audiencia efectuó una leva de "vagos" con destino al ejército y la armada. Entre los aprehendidos se encontraban 33 niños y "viejos inútiles", todos ellos residentes en la ciudad y sus inmediaciones, que fueron enviados a la Misericordia a pesar de que Allué se negaba a recibirlos alegando falta de recursos. A finales de mes la Audiencia dio un paso más anunciando a la Sitiada que, en adelante, tendría que admitir obligatoriamente cuantas personas presentasen los alguaciles y porteros del tribunal, aunque no mediara aviso ni oficio previo. La gota que colmó el vaso no fue este desplante, sino el hecho de que desde aquel instante la Sala del Crimen introdujo en la Casa a reconocidas prostitutas, delincuentes y mendigos extradiocesanos, con lo que daba a entender que se sentía facultada para dirigir el hospital a su arbitrio. La réplica a tales atropellos llegó el 11 de septiembre:

"Los Señores de la Sala —decía Allué— nos quieren poner allí quaiquiera prostituta como ha sucedido mas de una vez, que á diestro, y á siniestro se condena a la Casa de Misericordia como pudiera hacerse á los Arsenales, y lo que es aun mas con encargos particulares de castigos. &c., como si tubieramos allí algunos Berdugos para executar sus sentencias".

La alternativa que debía adoptarse no deja lugar a dudas:

"La Sitiada pues debe resistir con todas sus fuerzas á dhos. Señores de la Sala, haciendo los recursos correspondientes para cortar los abusos, que de algun tiempo á esta parte se van introduciendo, pues ya es visto, que estos Señores, no gastan mas politica, ni atencion que salir con sus ideas, y ver si pueden meter mano en este santuario hasta aquí inaccesible á sus antecesores"⁹⁸.

96. Las fricciones a que aludimos, en ADZ, Benef., lib. 2127, Sits. de 20-VII y 27-VIII-1774; lib. 2128, Sits. de 8-II, 26-IV y 4-X-1775. Las órdenes del arzobispo, en lib. 2126, Sits. de 18-III y 30-IX-1773.

97. Este último incidente, en ADZ, Benef., lib. 114, Sits. de 31-I y 12-II-1776.

98. ADZ, Benef., lib. 114, Sits. de 21-VII, 27-VII, 29-VII, 31-VII, 1-VIII, 7-VIII y 11-IX-1776. Las dos citas del texto corresponden al dictamen expuesto por Allué en la última Sitiada.

Diez días después la junta de gobierno escribió una Representación al Consejo en la que se quejaba por el modo de proceder de la Audiencia. El 8 de noviembre la Cámara emitió su dictamen declarando que, en lo sucesivo, la Sala del Crimen se abstendría de destinar a la Casa a reos procesados "con nota de condena o corrección", y que las personas que llevase lo serían "para su educación" y por el tiempo que fijara la Sitiada. Aunque en apariencia daba la razón a la Misericordia, la resolución de la Cámara no respaldaba la autonomía jurídica que reclamaba el establecimiento, puesto que seguía contemplando la posibilidad de que otro tribunal le trasladase a determinados individuos "para su educación", expresión demasiado confusa para evitar que volvieran a repetirse incidentes similares⁹⁹.

Y así, en 1780, se produjo un nuevo conflicto que era un calco del que había estallado el verano del 76, sólo que ahora el papel más destacado lo asumió Pignatelli. A principios de año la Audiencia organizó por orden de la superioridad una "recolección" de "vagos". Para evitar las suspicacias de los regidores se acordó constituir una Junta, de la que, además de Fuertes Piquer y el fiscal D. Pedro Soldevilla, formaban parte el corregidor de la ciudad, Pignatelli, como representante de la Casa, y el conde de Sástago, comisionado por la Sociedad. Lo que tenía que haber sido estrecha colaboración institucional acabó en un fracaso sin paliativos, pues al poco tiempo la Audiencia empezó a soslayar el cauce reglamentario e intentó meter en la Misericordia por la fuerza a los mendigos que no eran aptos para el servicio de las armas, así como extraer de la misma a ciertos reclusos. El 5 de mayo el alcalde del Crimen D. Sancho de Llamas envió un oficio a Pignatelli para pedirle que soltara a una mujer que había sido puesta en el hospital "para su corrección" por su predecesor en el cargo D. Arias Mon. La respuesta de Pignatelli no se hizo esperar: dos días más tarde le contestó que, en virtud de la orden de 8-XI-1776, ningún funcionario de aquel tribunal podía condenar judicialmente a la Misericordia a reo alguno, ni siquiera "para su corrección", y, en consecuencia, tampoco disponía la Sala de atribuciones para mandar que se dejara libre a tal o cual interno. La gravedad del asunto movió a Pignatelli a consultarlo con la Sitiada el día 10, y ésta le dio permiso para escribir otra carta a Llamas. En ella lamentaba los procedimientos autoritarios de la Sala, en contravención de lo que se había decidido en la Junta meses atrás:

"Adereci. por parte de esta, á que se me dirigiesen los Pobres que VSS. hallaren por la ciudad, hasta un cierto numero, pasandome un oficio instandome para su admision, pero oy veo qe., con una esqueia, que ninguno firma, se dicen destinados por Mendigos á la Ri. Casa; sobre no ser esto lo convenido, nos exponemos, á qe. los Esnos., y Aiguaciles abusen de este medio".

El 19 respondió Llamas a Pignatelli que tanto Mon como él mismo tenían perfecto derecho a remitir y soltar a quienes quisieran. Y el 29 dirigió un oficio a la Sitiada cuyo contenido era un clamoroso atentado contra su jurisdicción. Exigía que se quitase a Pignatelli la comisión relativa a las admisiones de pobres, que ésta se encomendase al sema-

99. La Representación de la Sitiada al Consejo, que en líneas generales sigue el dictamen del vicepresidente, en ADZ. Benef., lib. 114, Sit. 18-IX; la Resolución de la Cámara, en Sit. de 13-XI-1776.

nero de turno y que se aceptasen a todos los mendigos enviados por él, para lo que bastaría la presentación de un "papel" meramente informativo. Era demasiado para que el canónigo pudiera contener su ira, de modo que el día 30 prosiguió su intercambio epistolar con el alcalde. Los demás regidores le apoyaron de forma mayoritaria. El 3 de junio Allué salía en su defensa, y en una durísima carta a Llamas, le recordaba que

"(...) la Sitiada no acostumbra variar las comisiones desairando á los sugetos, que las desempeñan con honor, ni puede tampoco mirar con indiferencia que en el metodo que se intenta introducir se quiere tratar a los Yndividuos de este Cuerpo (...) como á los Alcaydes de las Rs. Carzeles".

Finalmente intervendría Fuertes Piquer ofreciendo toda clase de explicaciones a la Sitiada y manifestando que la Sala no había pretendido privar a Pignatelli de su comisión, sino que únicamente había solicitado que cuando éste se encontrara ausente de la ciudad se ocupase el semanero de recibir a los mendigos que habían pasado por el tribunal. El tono de la misiva era bastante conciliador. De hecho, lo que había sucedido era que la Audiencia se había visto obligada a dar marcha atrás en su tentativa de controlar la Casa. Por segunda vez la Sitiada salía victoriosa de una pugna que, sin embargo, estaba aún lejos de concluir¹⁰⁰.

En la primavera de 1783 la Misericordia volvió a vivir momentos difíciles, a causa de la leva general decretada en diciembre del año anterior. La responsabilidad de esta medida no recaía en la Sala del Crimen, que simplemente se había hecho eco del interés gubernamental por vigilar a mendigos y demás elementos sospechosos en un periodo de agudas crisis de subsistencias. La junta de gobierno de la Casa se limitó, pues, a solicitar la asignación de algunas cantidades del fondo del indulto apostólico de comer carne, a fin de socorrer con su producto al crecido número de pobres que llegaron a sus puertas¹⁰¹.

Un par de años después aconteció un inesperado suceso que tuvo en vilo a los regidores durante un mes, pero que por fortuna para ellos no fue más allá de un simple susto. El 16 de mayo de 1785 el conde de Floridablanca dirigió una carta al capitán general y dos copias de la misma al Ayuntamiento y a la Sociedad. El primero recibía plenos poderes en lo relativo a la organización de la policía de pobres en la provincia, para lo que se le adjuntaban una serie de instrucciones. Entre ellas destacaba la de que asumiera la "absoluta dirección" de la Casa de Misericordia. La Sitiada quedaba, por tanto, formalmente disuelta. Al enterarse los regidores de tan sorprendente decisión acudieron al arzobispo, cuya presidencia, desde una interpretación literal de la carta, resultaba igualmente anulada. Lezo se entrevistó, sin resultados positivos, con el entonces capitán general Félix O'Nei-

100. El desarrollo de este enfrentamiento, en ADZ, Benef., lib. 2130, Sits. de 5-V, 10-V, 17-V, 24-V, 2-VI, 7-VI, 28-VI y 5-VII-1780.

101. Vid. AHN, Consejos, leg. 6.872, n.º 12: Representación de la Sitiada al Consejo sobre remedios para socorrer a los pobres recogidos en la Casa (7-IV-1783). El número de "vagos" destinados a la Misericordia se aproximaba al centenar. Con anterioridad, en 1781, Pignatelli había explicado al Ayuntamiento la postura de la Sitiada en relación con la última leva de "vagos" ordenada desde Madrid (cf. ADZ, Benef., lib. 2131, Sits. de 19-IX, 26-IX y 3-X-1781; y leg. 428, n.º 7).

lle; a la vista de lo cual la Sitiada elevó una Representación al rey. En el mes de junio contestó Floridablanca con un mensaje tranquilizador. Aseguraba que lo único que se perseguía con la orden de 16 de mayo era que el capitán general entendiera en el proyecto de financiación de las obras del nuevo hospital, así como también en la política general de recogida de pobres, sin que esto implicara la exclusión del arzobispo y menos el cese de la Sitiada¹⁰².

La crisis de 1783 y el malentendido de 1785 no fueron hechos aislados. Durante la década de los 80 un conjunto de reales providencias sembraron la confusión en el panorama hospitalario y contribuyeron, en no poca medida, a sancionar las tradicionales prácticas intervencionistas de los tribunales de justicia. Lo curioso es que, según parece, la intención de los legisladores consistía, justamente, en dotar a las casas de misericordia de una mayor protección frente a los abusos de algunas autoridades. Pero la ambigüedad con que la expresaron convirtió los textos legales en un arma de doble filo, especialmente peligrosa para los centros referidos. Las disposiciones eran, básicamente, tres:

1.- R. C. de 11-I-1784 (NR, lib. 12, tít. 31, ley 12). Su art. 3 ordenaba que los "vagos" que no fueran aptos para el servicio de las armas o la marina y que no tuvieron ningún delito, así como también los niños de corta edad que fueran aprehendidos por "vagos", se remitieran a los hospicios o casas de misericordia del partido o capital de provincia correspondiente. El art. 5 declaraba que los "vagos" que, además de su "vagancia", estuvieran infectados de "vicios perjudiciales", no debían mezclarse con el resto de los internos. Se les destinaría a "salas ó lugares de corrección contiguas a los mismos hospitales, en que con separación estos vagos resabidos se empleen en los trabajos de las obras, huertas y demas faenas de la casa". Por último, el art. 7 decía que "los vagos que excedan de quarenta años se aplicarán á obras, ó á hospicios segun su edad ó robustez".

2.- R. O. de 21-III-1784 (NR, lib. 12, tít. 40, ley 19 nota 10). Se promulgó para el cumplimiento de la R. C. de 11-I. Mandaba a los tribunales de justicia que en las condenas no se nombrase a ningún hospicio como destino de delincuentes, pero se permitía enviarlos interinamente a centros de corrección que estuvieran al cuidado de un hospicio, con tal de que dichos recintos se hallasen separados de las instalaciones que albergaban al común de los pobres.

3.- R. O. de 9 y Circular del Consejo de 20-XI-1788 (NR, lib. 12, tít. 40, ley 19). Prohibía remitir a las casas de misericordia a "personas viciosas" de ambos sexos, si no había en ellas departamentos de corrección.

En la práctica, la nueva legislación asestó un duro golpe a la autonomía jurídica de la Sitiada. Basándose en estas disposiciones, la Audiencia pudo alegar la existencia de la Sala de Corrección en la Misericordia para encerrar en ella a cuantas mujeres quiso, con lo que —como era de esperar— continuaron las recriminaciones de ambas partes con motivo de

102. ADZ. Benef., lib. 130, Sits. de 25-V, 8-VI, 11-VI y 15-VI-1785.

envíos concretos¹⁰³. Bien es verdad que no llegaron a producirse momentos de tensión tan graves como los de 1776 y 1780 ya comentados, pero las malas relaciones entre las dos instituciones no cambiaron de signo. En un Informe presentado el 14 de abril de 1791 Pignatelli, tras dar un rápido repaso a los enfrentamientos sostenidos con los alcaldes del Crimen en las dos décadas anteriores, concluía reconociendo que se estaba como al principio, con el agravante de que en la actualidad (así, al menos, lo sugería) algunos regidores, por debilidad o descuido, estaban menos preparados para defender con energía las competencias exclusivas del establecimiento en la política de admisiones y salidas:

"Pero ahora hé experimentado que sin tener yo noticia (...) han entrado y salido sujetos, qe. ciertamte. (...) no podia aderecer á ello. Han entrado Mugeris viciadas, ya con la Tropa; otras (y en la semana proxima [pasada] una de ellas) notoriamente conocida por tercera, y solicitadora de prostitución; y con igual facilidad han salido, como há sido Maria Parrilla, Joaqua. Calzada, Franca. Villanueva, Cecilia Latorre; y entrado Maria Garces, en 11 de este mes. A Franca. Villanueva se le admitió á peticion del Sr. Vicario. del Pilar; se negó dos vezes su salida; pero sin tenerlo presente, se le há puesto en livertad, y se ha mandado, se lleve la hija de la Garces (qe. ya estuvo otra vez en la Sala de Correccion), salió pa. casarse, y hoy se ocupa con la Tropa"¹⁰⁴.

Si tratamos de hacer balance de la política de admisiones, es preciso dejar sentados algunos hechos aparentemente contradictorios. No puede negarse, en primer lugar, que la Sala del Crimen, con sus continuas interferencias, perjudicó de forma notoria a la Casa. Pero tampoco hay que sobrevalorar el alcance de este hecho, ni creer que se dio siempre ni en todos los terrenos (a veces el perjuicio era más moral que económico: el "mal ejemplo" de las prostitutas). La tenaz oposición mostrada por Pignatelli y Allué desbarató en ocasiones los gestos más autoritarios de dicho tribunal, aunque de ninguna manera lograron, ni ellos, ni otros regidores, poner coto a las intromisiones, que seguirían produciéndose en vísperas de la Guerra de la Independencia. Por otro lado, no debe perderse de vista la particularidad de que la fuente histórica de la que nos hemos servido es la propia Casa de Misericordia, cuyos miembros, Pignatelli a la cabeza, estaban empeñados en potenciar sus manufacturas textiles, por lo que tendían a ser más intolerantes que sus predecesores con esas levas que, sobre todo en años de crisis, "llenaban" la Casa de viejos pordioseros y mendigos improductivos. Que los problemas con los tribunales de justicia se mantuvieron intactos no significa que el tipo de acogidos en el hospital variara de modo decisivo a largo plazo. Por el contrario, como deseaba Pignatelli, lo que se observa desde la década

103. Al poco de promulgarse las dos primeras disposiciones, Pignatelli se vio obligado a rechazar el ingreso de un "vago" remitido por el corregidor de Calatayud (ADZ. Benef., lib. 130, Sit. de 4-VIII-1784). Y, por elegir otra fecha extrema, en abril de 1793 —dos meses antes de producirse el fallecimiento del canonigo— el Ayuntamiento de Zaragoza solicitaba a la Siteda que encerrase en la Misericordia a los pobres forasteros que se habían refugiado en la ciudad, a lo que aquella se opuso (ADZ. Benef., lib. 2134, Sit. de 10-IV-1793). De todos modos, los enfrentamientos más graves no se dieron en los años 80-90, sino entre 1802 y 1805, cuando sucesivas crisis de subsistencias decidieron a la Audiencia a introducir por la fuerza en el hospital a numerosos mendigos de uno y otro sexo. Vid. Sits. de estos años, libs. 2141, 2142, 2143 y 2144; y leg. 428: "El Fiscal de S. M. expone la inobservancia de las providencias acordadas pa. el recogimiento y exterminación de los Pobres Mendigos" (1805).

104. ADZ. Benef., lib. 2133, Sit. de 14-IV-1791; el mismo texto, en leg. 428, n.º 1.

de los 70 es que la edad media de internos e internas que superan los 30-40 años se reduce a una cantidad irrelevante. No es que tal fenómeno equivalga a ganarle la batalla a la Audiencia, pero prueba, mejor que ningún otro, que sus intervenciones no hicieron retroceder un ápice el proceso de fomento industrial del establecimiento.

C) Desarrollo de las manufacturas textiles

En las Constituciones de 1672 y 1683 se había establecido de forma genérica la obligatoriedad del trabajo para la población recluida. De lo que se trataba era de que los internos e internas, bajo la dirección de algunos artesanos contratados por la Sitiada, fabricasen en la Casa el calzado y el vestuario que iban a usar. Con esta medida se evitaba que estuvieran ociosos y se conseguía un ahorro relativo en los gastos de mano de obra, ya que quienes se aplicaban a las manufacturas trabajaban a destajo y debían recibir sólo una sexta parte del valor del producto.

En 1717 se inició un proceso de ampliación de las fábricas de paños y lienzos que culminó al año siguiente, gracias a las gestiones del capitán general de Aragón, marqués de Caylus. Fue entonces cuando la junta de gobierno de la Misericordia declaró "ordenanza complementaria" de las Constituciones la de que los mayores de 7 años que no se considerasen incapacitados se aplicasen a las "oficinas" para las que tuvieran mejor disposición¹⁰⁵. El 13 de julio de 1720 se firmó una escritura de arriendo para explotar las fábricas de ropa de la Casa con D. José Portalot, un fabricante francés de grueso caudal residente en Huesca. En el contrato se estipulaba que la Sitiada entregaría a Portalot por un periodo de 12 años todos los instrumentos de producción con que contaba, las "cuadras" que fueran necesarias y 200 internos (140 hombres y 60 mujeres) mayores de 11 años. Así mismo se le concedería un capital inicial de 1.000 doblones a un interés del 3%. Portalot, por su parte, se comprometía a pagar los jornales, a incrementar hasta cierto punto el número de tornos, telares y calderas, y a dar las mantas y géneros de lana, seda, cáñamo y lino que fueran precisos para el vestuario de la población interna, de acuerdo a unos plazos fijados de antemano¹⁰⁶.

La experiencia resultó un fracaso total. Desde enero de 1722 Portalot empezó a retrasarse en la devolución del crédito y en el suministro de los tejidos. En marzo de 1724 la Sitiada procedió a embargar sus artículos y pertrechos, por lo que el fabricante huyó de la ciudad dejando tras de sí una deuda considerable. Las causas del desastre hay que buscarlas en las propias condiciones del contrato y en la peculiar naturaleza de la mano de obra. Uno de los capítulos de la escritura señalaba que "todas las ropas que fabricare en dha. fabrica, las ha de vender y despachar en donde y como mas bien le pareciere sin que en esto se le ponga el mas lebe impedimento". Portalot utilizó los medios de producción que se le brindaron para vender rápidamente y a bajo coste los paños y lienzos fabricados en el hospital. Y no le importó descuidar las entregas periódicas de vestuario a los pobres, con tal de salvaguardar sus intereses comerciales. En segundo lugar, se produjo un fuerte

105. ADZ, Benef., lib. 26, Sit. de 25-XI-1718.

106. La escritura de arriendo con Portalot, en ADZ, Benef., leg. 421.

desequilibrio entre el equipamiento industrial y la gente empleada como mano de obra. En un *Testimonio del estado de las fábricas de Portalot*, redactado por los regidores en marzo de 1721, se halla una completa relación de los utensilios de que disponía en aquel momento. Al margen de tornos, urdidores, perchas, ramas y demás elementos fabriles, había en funcionamiento 8 telares para paños anchos "al modo de los de Olanda"; 10 telares estrechos "a la moda estrangera" para anascotes, sempiternas, sarguetas, estameñas y resillas de todas clases; 1 telar para mantas de diversas marcas; 6 telares de cintas y galones lisos y floreados "a la manera que se trabajan en Paris" de distintos anchos y colores; 6 telares de medias de lana y seda "a imitación de las de Paris"; y 1 tinte con 2 calderas de cobre y otra de estaño. En 1724 el número de telares se había incrementado hasta llegar a 42, una cifra que no se alcanzará ni siquiera en las dos últimas décadas del siglo, cuando las manufacturas de la Casa logren su plena expansión. Para atender esta infraestructura industrial Portalot tenía, si excluimos a los oficiales que él mismo aportó, únicamente a 200 personas. Señalemos como dato ilustrativo que en 1796, con 24 telares, se empleaban 450 trabajadores en los talleres textiles. El problema, sin embargo, no era cuantitativo. Los muchachos que le proporcionaba la Casa en calidad de aprendices se fugaban con notable facilidad, y había que reemplazarlos por otros completamente inexpertos. Tampoco resultaba fácil someter a las mujeres: muchas no eran consideradas aptas por ser excesivamente jóvenes o demasiado viejas. El no haber previsto la Sitiada un servicio de vigilancia permanente agravaba aún más la situación. La escasez de mano de obra, unida a la poca o nula preparación de la población trabajadora, terminó por hacer inviable el cumplimiento del convenio¹⁰⁷.

En 1748 comenzó otra etapa para las manufacturas del centro. El 23 de diciembre del año anterior se había acordado arrendar de nuevo las fábricas, esta vez a la Compañía de Comercio de Zaragoza. Pero ahora los regidores, advertidos de las razones que contribuyeron a la quiebra de Portalot, tomaron la precaución de ceder exclusivamente las oficinas en las que se trabajaba para fuera, mientras que aquellas en las que se preparaba la ropa de consumo interno pasaron a administrarse directamente por la Sitiada. Desde 1748 el hospital ingresaba anualmente 160 l.j. en concepto de arriendo y la Compañía garantizaba las gratificaciones de los pobres de ambos sexos. Mediante sucesivas renovaciones de contrato una parte de las manufacturas permaneció ligada a ella, hasta que, finalmente, por consejo de Pignatelli el marqués de Lierta lo rescindió en agosto de 1764. La causa de la ruptura radicaba en el desfase que se producía en las operaciones de desmote e hilado y en las de hilado y tejido de la lana. El origen de tales disfunciones era de carácter técnico; pero, en última instancia, lo que sucedía era que los intereses de ambos contratantes habían acabado haciéndose irreconciliables. A mediados de marzo de 1757 los directores

107. Las diferencias de la junta de gobierno con el asentista y las quejas de éste por la mano de obra disponible pueden seguirse a través de las sesiones de la Sitiada: ADZ. Benef., lib. 57, Sits. de 31-V, 8-VII-1721; 11-I, 17-I, 8-VIII-1722; lib. 63, Sits. de 20-II, 6-III, 13-III, 12-VI, 26-VI, 23-VII, 31-VII, 7-VIII, 11-VIII, 14-VIII, 25-IX, 30-IX, 19-XI, 18-XI y 30-XII-1723; 8-I, 12-II, 4-III, 11-III, 16-III, 18-III, 26-III, 1-IV, 9-IV, 15-IV, 22-IV-1724; lib. 65, Sits. de 13-V, 20-V, 27-V, 12-VI, 16-VI, 23-VI, 26-VI, 14-VII, 21-VII, 28-VII y 11-VIII-1724; 24-II y 21-IV-1725. Vid. además en Sit. de 18-III-1721 el "Testimonio del estado de la fabrica de Portalot", redactado por orden del marqués de Caylus.

de la Compañía ya se habían quejado a la Sitiada de la poca gente que había para hilar, y parece cierto que en años posteriores la Compañía se había visto obligada a llevar su lana a la Galera para que la trabajasen las internas de aquel centro. La Sitiada pugnaba por quedarse con la mano de obra más eficiente y mostraba su enfado cuando, en determinadas épocas del año, la Compañía infrutilizaba los recursos humanos que se le adjudicaban. En julio de 1764 la Casa pidió a la Compañía dos telares de paños y la caldera de tinte para su autoabastecimiento de ropa. Los directores, pensando que se trataba de una maniobra de competencia encubierta, pusieron condiciones a la cesión y fue imposible continuar el arriendo¹⁰⁸.

Tras la rescisión del contrato, la Compañía retiró sus maestros y sus instrumentos de trabajo y ello supuso un serio quebranto en la economía de la Misericordia. Las manufacturas quedaron en su integridad bajo el control de la Sitiada y desde entonces la Casa se dedicó a producir para el mercado, más que para su consumo interno. Este cambio de rumbo, ideado y llevado a la práctica por Pignatelli, tuvo unos afectos fulminantes sobre la organización del sistema fabril. Es verdad que antes de 1764, en los años en que los talleres fueron directamente administrados por los regidores, se había trabajado para el exterior. En enero de 1725, por ejemplo, se había firmado un contrato con el ejército para el suministro de 12.400 varas de paño blanco; y ya por aquellas fechas era habitual que algunas personas y comunidades religiosas encargasen a la Casa la confección de piezas sueltas¹⁰⁹. Pero esto no había transformado en absoluto las estructuras productivas del establecimiento. Pignatelli se dio cuenta de que el precio al que podían conseguirse en Aragón las telas más baratas (paños de Épila y Calcena, estameñas de Jaca y Biescas) no excedía lo que costaba fabricarlas en la Casa. De modo que la rentabilidad de las manufacturas sería superior si, en lugar de realizar la población internada su propio vestuario, se la ponía a fabricar tejidos menos bastos. Era de esperar que los géneros trabajados en el hospital tuvieran fácil salida por dos razones. Primera, por la competitividad de sus precios de oferta, lo que naturalmente era consecuencia del bajísimo coste de la mano de obra. Y segunda, por los privilegios de que gozaban, desde la década de los 20, las manufacturas de la Misericordia en cuanto fábricas reales¹¹⁰. Bien puede afirmarse que, a partir de 1764, Pignatelli se convirtió en el factótum del complejo sistema productivo de la Casa. Era él

108. Vid. las referencias que damos en las notas 38 y 39. Pignatelli ofrece de pasada su versión de los hechos en la Sit. de 12-I-1780 (lib. 2130). Es posible que, al sugerir la conveniencia de rescindir el contrato con la Compañía, tuviera en cuenta las irregularidades de funcionamiento de dicha entidad. En 1766, al menos, era perfectamente consciente de ellas: ADZ, Benef., leg. 412 (1766).

109. El contrato con el ejército, en ADZ, Benef., lib. 65: carta de D. Benito Brun de la Fuente, agente de la Casa en la corte (Madrid, 13-I-1725), inserta en Sit. de 20-I-1725; y Sits. de 27-I, 24-II y 25-II-1725. Una relación de las piezas de paño vendidas "a la menuda" con indicación de los compradores, en leg. 431-1.º: Libro de entrada de la fábrica de lanas para paños, medias y otros géneros, y gasto que produce (1724-25).

110. Por R. C. de 8-II-1724 se había ordenado, entre otras providencias, que no se pusieran reparos a que los aprendices de las fábricas de la Misericordia se examinaran como maestros, bastándoles para ello la práctica que hubieran adquirido en dicho establecimiento (ADZ, Benef., lib. 63, inserta en Sit. de 19-II-1724). Y por R. C. de 13-V-1729, expedida en Sevilla, se había concedido a la Casa el privilegio de exportar sus géneros a cualquier país extranjero sin pagar derecho alguno de salida en aduanas y puertos (ADZ, Benef., lib. 2123, inserta en Sit. de 4-VI-1729).

quien efectuaba los acopios de las materias primas, quien buscaba a los artesanos más hábiles para que se ocupasen de las fábricas, quien reglamentaba la distribución de los pobres por los distintos talleres, quien controlaba horarios y métodos de trabajo, quien vendía, en fin, los artículos manufacturados.

La evolución seguida por la industria textil de la Casa desde agosto de 1764 no presenta, contra lo que pudiera creerse, una progresión lineal y ascendente. Por lo que respecta a los beneficios, los resultados que se obtuvieron el primer año fueron francamente decepcionantes, a pesar de que en el capítulo de ingresos se verificó un alza espectacular: en 1765 el producto de la fábrica de paños se elevó a una cantidad nunca alcanzada, 2.775 l. 12 s. 13 d., pero los gastos llegaron a 4.312 l. 15 s. 4 d.¹¹¹. El déficit de más de 1.500 l.j. constituyó un argumento de peso para los que, desde dentro de la Sitiada, criticaban el programa de expansión fabril sustentado por Pignatelli. En los 4 años posteriores, sin embargo, se produjo una asombrosa recuperación. Entre el 1-X-1765 y el 31-XII-1767 las oficinas de hilados y tejidos de toda especie ingresaron 5.993 l. 11 d., mientras que la data se mantuvo en 5.451 l. 1 s. 10 d., con un superávit de casi 550 l.j. Y en 1768 los activos de la fábrica de pelairía sumaron 1.580 l. 18 s. 14 d., contra unos gastos de tan sólo 143 l. 1 s. 14 d.¹¹². Por desgracia, estas perspectivas tan halagüeñas no pudieron confirmarse, ya que la oposición a Pignatelli alimentada por Muñoz de Pampiona y otros regidores arruinó literalmente los talleres, hasta el punto de que en 1771 la Sitiada se ufanaba de que en la pelairía funcionase un telar de paños, frente a los 4 que estaban en uso 3 años antes.

A partir de 1773 se empezó a experimentar un incremento sostenido de los ritmos de producción. La vuelta a Zaragoza de Pignatelli en el verano de 1772, después de año y medio de ausencia, y el nombramiento de Altué como regidor y vicepresidente de la Sitiada influyeron de forma determinante en el relanzamiento de las manufacturas. A Pignatelli se le encomendó la comisión de lencería, ramo que en menos de 3 años iba a lograr un avance sustancial, merced a una política que perseguía como objetivo prioritario la modernización de los instrumentos de trabajo. En noviembre de 1775 Pignatelli ordenó al carpintero del hospital que construyera un par de tornos del modelo inventado por Lorenzana. A comienzos de diciembre se pusieron en ellos a prueba dos mujeres, y en vista de los buenos resultados obtenidos (cada una era capaz de hilar una libra de cáñamo al día) mandó que se hicieran una docena más. En enero de 1776 presentó a la Sitiada el proyecto de una máquina de 4 tornos que también se realizó. Además, con la elección de una "maestra tornera" impulsó la enseñanza de este tipo de hilados, por lo que las labores de las

111. ADZ, Benef., lib. 102, Sit. de 11-VI-1766.

112. ADZ, Benef., lib. 103: "Libro de Pelayría que comprehende desde 8bre. de 1765 hasta Decleme. de 1767" y el lib. 106: "Libro de Cargo y Datta de la fabrica de Pelayria para el año 1768", respectivamente. Hay que advertir que, pese a su título, el primer libro registra la totalidad de las manufacturas textiles que entonces existían en la Casa. En el "Interrogatorio" formulado al hospital en 1768 (ADZ, Benef., leg. 46-2.º, respuesta a la 7.ª pregunta) los regidores aseguraban que el último quinquenio (suponemos, 1763-1767) los trabajos de los pobres habían sumado de media anual 1.009 l. 14 s. 1 d. Ignoramos qué método usaron para efectuar el cálculo, pues la cifra no refleja en absoluto lo que estaban produciendo las manufacturas en los tres últimos años, en los que, por término medio, se alcanzaban las 2.500 l.j., tal y como aparece en los libros de cuentas.

internas mejoraron ostensiblemente de calidad¹¹³. Aunque Pignatelli dirigía específicamente los talleres de lienzos, esto no significa que fuera ajeno a la marcha del resto de las manufacturas textiles. Sus intervenciones en la pelairía —oficina que estaba al cuidado del marqués de Ariño— eran tan frecuentes y decisivas, que a veces da la impresión de ser él el comisionado efectivo. En mayo de 1773 puso en conocimiento de los demás regidores las irregularidades que había observado en dicha fábrica: el número de mazadas en el hilado superaba el estipulado, los aprendices se quedaban sin tarea dos horas antes de lo debido, el número de tornos resultaba insuficiente, algunos muchachos se destinaban al desmote cuando en razón de su edad sería preferible dedicarlos a las hilazas, etc. La Sitiada tomó nota de todo y transmitió a Ariño las recomendaciones de Pignatelli. Una de éstas aludía a la conveniencia de fabricar más tornos, de manera que se pudieran colocar en ellos una treintena de chicos. Los tornos debían hacerse enteramente "a la holandesa", similares a los que se empleaban en las fábricas de Sedan y Louviers por el "famoso maestro Julian", pues ahorraban madera, eran más ligeros y ocupaban menos espacio¹¹⁴.

El resultado de tales intervenciones parece haber sido altamente positivo. Baste decir que en enero de 1777 la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, a la vista de una muestra ofrecida por Pignatelli, hubo de reconocer la buena calidad y excepcional finura de los hilados de la Casa y, en consecuencia, renunció a contratar artesanos holandeses para que instruyeran a los hiladores locales, como había pensado al principio¹¹⁵.

La fundación de la Sociedad, precisamente, abre una etapa de esplendor en la historia de las manufacturas del hospital, si bien no puede establecerse en sentido estricto una relación causa-efecto entre ambos hechos. Con todo, lo cierto es que de 1775 a 1790 aproximadamente las fábricas de la Misericordia alcanzan su máximo desarrollo dentro de un marco legal y político favorable al fomento de la industria en general, y del textil en particular.

En sus inicios la relación de Pignatelli con la Sociedad no se tradujo en resultados tangibles. En el discurso inaugural pronunciado el 22 de marzo de 1776 Pignatelli propuso instalar en la Casa de Misericordia las "escuelas patrióticas" cuya fundación aconsejara Campomanes años atrás. Pero la idea no prosperó, porque la mayoría de los socios se negaron a adoptarla¹¹⁶. Mayor gravedad revistió el choque que protagonizó Pignatelli con algunos miembros de la Sociedad en el verano de 1778. El 8 de junio el Consejo había remitido una Carta-Orden al conde de Sástago, director de la Sociedad, para que dicho cuerpo evacuara un informe sobre las instituciones benéficas y los correccionales exis-

113. A Pignatelli se le confirió la comisión de lencería en la Sit. de 25-X-1775 (ADZ, Benef., lib. 2128). Las referencias del texto a la construcción de tornos proceden de las Sits. de 15-XI, 29-XI, 6-XII, 13-XII y 20-XII-1775 (lib. 2128); 10-I y 24-I-1776 (lib. 114).

114. ADZ, Benef., lib. 2126, Sits. de 26-V, 14-X y 20-X-1773.

115. Cit. en J. F. FORNIÉS CASALS, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el período de la Ilustración (1776-1808): sus relaciones con el artesanado y la industria*. Madrid: C.E.C.A., 1978, p. 340.

116. *Ibid.*, p. 336.

tentes en Zaragoza. Las discrepancias surgieron ya en el momento de designar a los integrantes de la junta encargada de elaborar la memoria. El conde de Sástago llamó a D. Manuel Bueso, D. Juan Antonio Hernández Larrea, D. Marco Antonio Laborda, D. Tomás Fermín de Lezaun y D. Miguel de Tornos, por un lado, y a Pignatelli, Allué y el conde de Argillo –que eran socios al mismo tiempo que regidores de la Misericordia–, por otro. Pero el primer grupo reclamó la exclusión de los tres últimos por ser parte interesada, y les obligó a retirarse. No obstante, en el mes de agosto la Junta rogó a la Sitiada que le entregase una copia del plano general del nuevo edificio que se estaba construyendo y un detallado informe del estado de las fábricas que albergaba. Pignatelli en persona dio cumplimiento a ambas peticiones. De poco sirvió su trabajo: la Memoria que envió la Sociedad a Madrid no respetaba en varios puntos la redacción del canónigo; concretamente en lo que se refiere a las manufacturas del centro, las suponía perjudiciales para los gremios de la ciudad¹¹⁷. Aclaremos, antes de continuar, que el enfrentamiento mantenido por un sector de la Sociedad contra la Casa no fue secundado por socios como el conde de Sástago o D. Juan Martín Goicoechea, que prestaron una ayuda muy importante a sus fábricas.

En función de las utilidades que reportaron y de su mayor o menor antigüedad, las manufacturas del hospital pueden dividirse en cuatro clases:

- 1.– Las nuevas que no se consolidaron.
- 2.– Las nuevas que dieron un buen rendimiento.
- 3.– Las tradicionales que ampliaron su producción.
- 4.– Las tradicionales que decayeron por su baja rentabilidad.

Desde mediados de los 70 Pignatelli se lanzó a diversificar la gama de productos textiles que venía fabricando la Misericordia. La iniciativa no estaba exenta de riesgos, y de hecho hubo ensayos que constituyeron un rotundo fracaso y otros tuvieron que abandonarse con el tiempo al ofrecer unos resultados mediocres. Tres semanas antes de aquel célebre discurso en la Sociedad, Pignatelli había solicitado permiso a la Sitiada para efectuar unas pruebas de telas de lino para servilletas y manteles "a la moda extranjera". Él mismo se comprometió a poner de su cuenta los telares. El permiso se concedió, pero el taller sólo estuvo en funcionamiento un par de años¹¹⁸. Algo parecido sucedió con la fábrica de encajes. En febrero de 1782 presentó a los regidores un tejedor de encajes que se mostraba dispuesto a pagar a una maestra para que enseñase la técnica a algunas inter-

117. Vid. AHN, Consejos, leg. 37.190: "Expte. promovido a consecuencia del Informe efectuado por los Individuos de la R. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País de Zaragoza, en punto al establecimiento de Hospicios en el Reino, su gobierno y policía interior en utilidad comun y alivio de los verdaderos pobres" (1778-9). Este expediente se hallaba todavía sin despachar en 1788.

118. ADZ. Benef., lib. 114, Sit. de 7-III-1776. En 1777 las servilletas y los manteles que se fabricaron en la Casa produjeron la ridícula cantidad de 27 l. 10 s. 12 d. (lib. 116: Libro de Caja para el Cargo y Data de la Mayordomía, 1777).

119. ADZ. Benef., lib. 2132, Sits. de 6-II y 21-II-1782.

nas. La experiencia volvió a resultar decepcionante¹¹⁹. En octubre de ese año, tras recibir de Madrid la noticia de que se hallaba en la corte un artesano de gran habilidad en la fabricación de alfombras y tapices, decidió traerlo a Zaragoza. Pero tampoco en esta ocasión salieron las cosas como se esperaban¹²⁰.

Debido a las especiales circunstancias que rodearon su puesta en marcha, la manufactura de lonas es un caso aparte en el capítulo de ensayos que no acabaron de fructificar. Las lonas de los velámenes de los barcos utilizaban como materia prima el cáñamo, producto que se recolectaba en abundancia en amplias zonas de Aragón. Pero del total cosechado sólo se consumía aquí el 25%; el resto salía en bruto con destino a los arsenales de El Ferrol. Las fábricas de lonas que existían en diversos lugares de España no colmaban la demanda de la armada, principal destinataria de dicho artículo. Había, por tanto, una buena oportunidad para crear en tierras aragonesas una industria que aprovechara un producto agrícola tradicionalmente cultivado en ella. Recordemos que la idea de impulsar esta manufactura ya había sido formulada en 1768 por Pignatelli. Nueve años después volverían a plantearla los miembros de la Sociedad. En febrero de 1777 el conde de Sástago proponía a Allué fabricar en la Casa unas cuantas piezas de lona a modo de ensayo. En enero de 1778, en una sesión a la que asistió Pignatelli, la Sociedad acordó pedir a la Sitiada que, vistos los favorables informes recibidos de Madrid, Cádiz y Barcelona acerca de las muestras realizadas en la Misericordia, estableciera definitivamente la fábrica de lonas. La Sociedad adelantaría una parte del cáñamo y gestionaría la venta posterior, cuyos beneficios irían a parar directamente al hospital. La operación fue un éxito en sus inicios: en abril se entregó la primera remesa de lonas y los ingresos obtenidos se invirtieron en la compra de más cáñamo. En mayo los socios Hernández Larrea y D. Ramón Amat contrataron con la Casa la fabricación de otra partida. La comisión se transfirió entonces a Pignatelli, quien deseando seguir a toda costa con las manufacturas de lonas mandó construir 8 nuevos telares y tomó las medidas oportunas para atender grandes pedidos. Sin embargo, una serie de incidentes desafortunados, y no muy claros, relacionados con los tejedores que se ocuparon sucesivamente de la dirección de esta oficina dieron al traste con el proyecto. La Sociedad dejó de financiarlo y optó por fomentar diversas iniciativas privadas en Calatayud¹²¹.

120. ADZ, Benef., lib. 2132, Sit. de 2-X-1782. Teniendo en cuenta los lamentables resultados de esta experiencia, no es de extrañar que, cuando en la primavera de 1792 los regidores Torre de Arias y Romero sugirieron la contratación de un fabricante vallisoletano de alfombras, colchas y tapetes, se pronunciase Pignatelli en contra alegando que dichos géneros, fabricados por la Casa en el pasado, se habían abandonado debido a su escasa salida (vid. lib. 2133, Sits. de 25-IV, 23-V, 30-V y 6-VI-1792). Por lo demás, no debe exagerarse el alcance de estos pequeños fracasos. Ni es correcto pensar que Pignatelli se embarcaba en ambiciosos proyectos sin analizar previamente las posibilidades del mercado y las condiciones de producción. Sumamente esclarecedor resulta, en tal sentido, por más que no se trate de un artículo textil, su informe negativo al Memorial presentado por el fabricante francés M. de la Ru, que deseaba instalar una manufactura de botones dorados y plateados en la Misericordia: ADZ, Benef., leg. 421: "Memorial remitido a la Sitiada por orden superior y mano del Cavallero Yntendente Dn. Bartolome Ponz sobre cierta fabrica de Botones, y respuestas qe. se dieron" (1777-1778). Vid. además lib. 2129, Sits. de 18-II y 25-II-1778. La respuesta de Pignatelli está fechada el 27-II-1778.

121. Vid. ADZ, Benef., lib. 115, Sit. de 27-II-1777; lib. 2129, Sits. 7-I, 14-I, 21-I, 21-III, 2-IV, 29-IV, 20-V, 1-VII, 19-VIII y 11-XI-1778; leg. 421, correspondencia, n.º 127: cartas del conde de Sástago a Allué (7-I y 14-I-1778); y J. F. FORNIÉS, *op. cit.*, pp. 225-230. En 1789 todavía existían en la Casa 3 telares para tejer lonas, aunque ignoramos si estaban en uso (ADZ, Benef., lib. 136, f. 65)

De entre las manufacturas que se difundieron a partir de 1775 y alcanzaron notable éxito destacan el devanado de seda, la confección de redes y la fabricación de buratas.

La oficina del devanado de seda se abrió en enero de 1775 y hasta 1790 se confió al cuidado de Allué, que contó siempre con la colaboración de Pignatelli. En el Reglamento de este ramo, aprobado en junio, se establecía que los torcedores de la ciudad llevarían su seda a la Casa el lunes y la retirarían devanada el sábado siguiente pagándola al contado. Los resultados fueron espectaculares: a los pocos meses el taller despachaba un volumen de seda tan importante que fue preciso habilitar dos salas y poner más mujeres a trabajar en cepos y rodinas. Y desde fecha temprana esta nueva sección contribuyó al presupuesto del hospital con un cargo de 800 a 1.000 l.j.¹²².

Las redes empezaron a confeccionarse en 1778 bajo la responsabilidad de Pignatelli, que destinó a la tarea a las niñas menores de 12 años. Los ingresos, modestos al principio, fueron aumentando con el paso del tiempo a tono con una producción creciente. En 1792, por ejemplo, se fabricaron 3.860 redes, por las que se pagaron 988 l. 19 s. 12 d.¹²³.

Las buratas eran unos tejidos ligeros con urdimbre de seda y trama de estambre que, como las sargas, las eternelas, los barraganes y los segríes, pertenecían a la variedad de las telas estrechas. El ancho de las piezas oscilaba de dos palmos y medio a tres palmos, y su tiro de 63 a 68 varas. En la Misericordia comenzaron a fabricarse en 1780 por indicación expresa de Pignatelli. Éste anunció a la Sitiada a mediados de año que había llegado a Zaragoza "un catalán muy habil en fabricar telas estrechas muy buenas para calzones y vestidos", el cual le había sido recomendado de forma especial. Por ello había procedido a contratarle y le había asignado unos cuantos chicos. En su opinión, era preciso aprovechar la estancia del tejedor en la ciudad, porque a causa de la guerra escaseaban en el país este tipo de telas, circunstancia que facilitaría la salida de todo lo que fabricase la Casa. Pignatelli acertó plenamente. Del conjunto de artículos textiles que se introdujeron a partir de 1775 serían las buratas las que facturasen por un importe mayor. Anualmente se realizaban unas 30 piezas y las 2.500 varas que se vendían suponían un montante cercano a las 1.500 l.j. Los 12 telares que alimentaban estaban corrientes de manera ininterrumpida, y es que, como decía Pignatelli en 1791, "cuantas se fabrican se despachan en la hora"¹²⁴.

En el apartado de los géneros trabajados antes de los 70 que ampliaron su producción deben mencionarse, por la magnitud de sus ganancias, el hilado de lana y el tejido de paños.

122. El 25-I-1775 se abrió la primera sala del devanado de seda, el 23-VI Allué presentó a la Sitiada el Plan o Reglamento citado y el 9-VIII se habilitó la segunda sala. Aunque no le correspondía la comisión, Pignatelli adoptó, de conformidad con el vicepresidente, una serie de medidas tendentes a conseguir una mayor rentabilidad de esta oficina (Cf. Sit. de 6-IX-1775, lib. 212B).

123. ADZ, Benef., lib. 2129, Sit. de 21-I-1778. Los datos de 1792 en lib. 136, f. 58.

124. La contratación del tejedor catalán, en ADZ, Benef., lib. 2130, Sit. de 14-VI-1780: noticias del primer ensayo de buratas, en lib. 119: Cuentas de cargo y Data de 1780. Además: lib. 133: Libro de caja de la Lonja (1786-1801). La frase de Pignatelli recogida en el texto está en lib. 2133, Sit. de 14-IV-1791.

Gracias al convenio que Pignatelli recomendó suscribir con los maestros pelaires en el verano de 1764, se había logrado superar el primer y más difícil período de las fábricas explotadas hasta entonces por la Compañía. En 1766 los ingresos se estabilizaron en torno a las 1.300 l.j., cifra nada despreciable pero todavía pequeña en comparación con las 1.800 a 2.000 l.j. que se conseguirían habitualmente a partir de 1780¹²⁵. También se incrementó espectacularmente la producción de paños, que se fabricaban de todos los colores, longitudes y cuentos, desde las bayetas veintenetas (las más baratas) hasta los paños treintenetas negros (los más caros). Al parecer, exceptuando el bache de 1770-71, el número de telares que se reservaba para el tejido de los paños permaneció invariable hasta el final de la centuria, lo que no fue obstáculo para que la lonja almacenara cada vez mayores "stocks", cuya salida no siempre era fácil ni mucho menos inmediata. Con todo, a partir de los 80 los paños fabricados, de los cuales sólo una parte se vendían en el año, significaban un porcentaje superior al 40-50% del total de ingresos procedentes de las manufacturas, lo que da idea de la trascendencia económica que adquirió esta oficina, controlada –al igual que la del hilado de lana– por Pignatelli desde diciembre de 1778¹²⁶.

Los artículos textiles que decayeron pese a haber desempeñado un papel relevante desde antiguo fueron las mantas, los cordellates y otros géneros de lino y cáñamo que se usaban para el vestuario de los pobres.

Las mantas de la Misericordia gozaban de gran reputación entre las comunidades religiosas y los hospitales de la ciudad, que constituían sus principales compradores. Entre octubre de 1765 y diciembre de 1767 se acabaron 270, y a finales de la década de los 70 aún eran normales pedidos de 150 unidades. La razón de que desde 1780 se redujera su producción no estriba en una caída de la demanda, sino en el hecho de que esta manufactura empleaba mucha lana y ocupaba pocas manos. De ahí que en los 90 únicamente se confeccionasen de forma excepcional algunas piezas¹²⁷. Por lo que se refiere a los cordellates y a los tejidos bastos de cáñamo y lino, lo que motivó su decadencia fue la expansión comercial de la Casa iniciada en 1764-65. Como se ha señalado, con el nuevo sistema fabril internos e internas se dedicaban cada vez menos a tejer su propio vestuario, y se aplicaban preferentemente a la fabricación de géneros para la venta¹²⁸.

125. La Sitiada no se decidió a rescindir el contrato con la Compañía de Comercio hasta que no llegó a un acuerdo con los pelaires (ADZ, Benef., lib. 90, Sits. de 5-VIII y 8-VIII-1764). Lo hilado para los pelaires produjo exactamente 1.309 l. 4 s. 1 d. en 1766 y 1.374 l. 15 s. 16 d. en 1767 (ADZ, Benef., lib. 103).

126. Pignatelli recuperó la comisión de pelairía –ya la había tenido en los 60– el 2-XII-1778 por fallecimiento del conde de Argillo (ADZ, Benef., lib. 2129). En un tanteo efectuado el 3 de agosto de 1785 se valoraron las piezas concluidas o por terminar antes del 12 de octubre en algo más de 5.000 l.j. (Sit. de 3-VIII-1785, lib. 130). Sin embargo, los paños realmente vendidos en el año solían importar, entre 1780 y 1790, de 2.500 a 4.000 l.j.

127. ADZ, Benef., lib. 103 (para el dato de los años 1765-67) y lib. 2129, Sit. de 7-X-1778 (referencia a un pedido de 150 mantas). Las causas de la escasa producción de mantas en los 90 se explican en lib. 143: "Diferentes noticias...", f. 107r (1796).

128. Algunas muestras de la incidencia del nuevo sistema fabril sobre la política de compras del vestuario de los pobres, en ADZ, Benef., lib. 102, Sits. de 8-V, 22-V, 29-X y 13-XI-1765; lib. 2126, Sits. de 7-I y 12-V-1773.

Las manufacturas de la Casa de Misericordia utilizaban 4 canales o sistemas de comercialización para dar salida a sus productos: los particulares, los artesanos, los comerciantes y el ejército.

Desde sus primeros tiempos, la Misericordia había vendido "a la menuda" algunos géneros. Aunque la clientela era muy heterogénea, suponía una demanda reducida. Después de 1764, la Sitiada continuó atendiendo estos pedidos, que nunca dejaron de representar una porción minúscula dentro de los ingresos percibidos en concepto de trabajo, por lo cual los regidores le prestaron cada vez menos atención, interesados como estaban en mantener a los operarios de uno y otro sexo en las manufacturas verdaderamente rentables. A pesar de ello, en ningún momento se cortó esta vía comercial¹²⁹.

La Casa preparaba las primeras materias de tres gremios: los pelaires, los torcederos y los tafetaneros. Cuando Pignatelli asumió la comisión de pelairía, en 1778, puso en práctica una política menos tolerante y de mayor rentabilidad que la seguida hasta aquel instante por sus predecesores el marqués de Arifño y el conde de Argillo. Ordenó que en adelante se hilase sólo la lana que remitieran los doce pelaires de mayor caudal, pues la daban a lo largo de todo el año y no se retrasaban en los pagos. Los otros 24 maestros que estaban matriculados en este arte quedaron excluidos y elevaron un Memorial a la junta de gobierno de la Misericordia rogando que se admitiese su lana, pero sus súplicas no fueron escuchadas. Por otro lado, Pignatelli previno a los regidores para que no se diese preferencia a ninguno de los 12 tejedores escogidos, pues al tener también la Casa fábrica de paños, "ayuda[ría] V.S.I. a formar un competidor en las ventas"¹³⁰. Básicamente lo que se pretendía trabajando para los artesanos era asegurar unos ingresos mensuales fijos. Al contrario de las ventas de productos manufacturados —que estaban sujetas a las oscilaciones de la oferta y de la demanda—, la preparación de las primeras materias representaba una fuente de beneficios regular y constante, si bien limitada y dependiente.

Los comerciantes solían ser los clientes que más dinero dejaban en las arcas del hospital. Aquí Pignatelli se reveló como una personalidad clave. Nadie como él conocía los mercados textiles de España. A la hora de cerrar tratos, ajustar precios o acordar gamas, los demás regidores delegaban sus responsabilidades en el canónigo, que no dudaba en viajar a la ciudad de la que había partido un pedido a fin de entrevistarse con el mercader de turno y mejorar las condiciones del convenio¹³¹. El comerciante para el que la Casa traba-

129. Por lo general, las ventas "a la menuda" correspondían a ciudadanos de Zaragoza que pedían algunas piezas sueltas de mantelería o pañería-lencería, así como también, y sobre todo, a hospitales (el de Convalecientes y el de Gracia en particular) y comunidades religiosas, que solicitaban estameñas y linetes para los hábitos de frailes y monjas.

130. Vid. ADZ, Benef., lib. 2130, Sit. de 12-I-1780. Pignatelli afirma que entre los 24 maestros postergados "hay quien no ha trabajado sino a jornal en todo el año proximo por falta de lana", lo que concuerda con lo que sabemos sobre la crisis del gremio. Los 12 maestros cuyas hilazas se admitieron en 1779 fueron: Agustín, Belar, Gracia, Indiano, Larroñez, Meabe, Mondragón, Navarro, Pardina, Sánchez, Simón y Cetina (ADZ, Benef., leg. 421: Lista de los maestros que traen lana a la Casa, 1779). El trabajo para los pelaires, aunque institucionalizado a partir de 1764, se realizó desde los primeros tiempos del hospital, como lo testimonia una "Memoria del trigo que recibo de los pelaires a cuenta de lo que se les trabaja desde marzo de 1671" (ADZ, Benef., lib. 10: Libro de entrada y salida de trigo pagado al cargo de Jaime Sanz, 1671-1706).

131. Vid. al respecto, ADZ, Benef., lib. 102, Sits. de 11-VI y 28-VI-1766.

jó más fue, sin discusión, D. Juan Martín Goicoechea. La colaboración venía de lejos, pues ya su tío D. Luis había tenido negocios con la Misericordia del 64 al 66. D. Juan Martín actuaba al mismo tiempo como proveedor y como comprador. En cuanto proveedor ofrecía al fiado lana y seda con una diligencia superior a la de cualquier ganadero o mercader. En cuanto comprador retiraba de la lonja una buena porción de paños, telas estrechas y lienzos. A Goicoechea las operaciones con la Casa le resultaban extremadamente rentables por la baratura de sus géneros, y la Sitiada no quería perder a un proveedor-comprador de su liquidez. Esto ayuda a comprender los favores que Goicoechea prestó en múltiples ocasiones al hospital, por un lado, y el trato especial que la junta de gobierno de éste le dispensó en todo momento, por otro¹³².

El suministro de ropa al ejército comenzó en 1725, pero se interrumpió enseguida y durante muchos años la Casa olvidó a un cliente que al correr del tiempo se convertiría en un pilar fundamental de su economía. La reanudación de las relaciones comerciales se produjo en 1764 y se debió, como no, a Pignatelli. Su propuesta, formulada en 1768, en el sentido de que el vestuario de las tropas de la provincia de Aragón se encargase privativamente a la Casa, se hizo realidad, si bien parcialmente, en 1774. Desde aquella fecha sabemos que hubo, al menos, tres contratos: la primera, con la compañía de fusileros del Reino para hacer 200 varas de paño azul y granza, en 1780; la segunda, para fabricar paños y lienzos con destino a las Reales Guardias Walonas, en 1784; y la tercera, a finales de 1792, con el Regimiento de Dragones, para confeccionar calcetas de cáñamo. Las tres fueron gestionadas directamente por Pignatelli¹³³.

La diversificación de las vías comerciales y la ampliación del repertorio de géneros fabricados, al repartir los riesgos, alejaron de la Misericordia el peligro de una crisis general. A una etapa de expansión económica siguió otra de estabilidad, y ésta fue dejando paso a una fase de estancamiento cuyos signos premonitores se anunciaron a partir de 1790-95 y en cuya raíz se hallaban una serie de factores estrechamente relacionados entre sí.

La información disponible no permite asegurar que la decadencia del gremio de pelaires afectara seriamente a las manufacturas del hospital. Probablemente fue la intervención de la Sociedad la que le fue alejando paulatinamente de ellas. Casi desde sus orígenes la

132. D. Lucas Goicoechea fue el comerciante que, tras la rescisión del contrato con la Compañía, prestó lana a la Misericordia para que sus fábricas pudieran seguir produciendo. Vid. ADZ, Benef., lib. 90, Sits. de 4-VII y 17-XI-1764; y lib. 102, Sits. de 3-I y 19-VI-1765. En cuanto a su sobrino D. Juan Martín, las alusiones a él son tan frecuentes en los libros de acuerdos de la Sitiada, que optamos por omitirlas. Como simple botón de muestra de su potencialidad económica, vid. lib. 114, Sit. de 26-VI-1776. Algunos datos biográficos de este personaje se hallarán en: P. VALERO, *Elogio del Sr. D. Juan Martín de Goycoechea, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Director segundo de la Real sociedad Aragonesa. Leído á este Cuerpo Patriótico en Junta General de 5 de diciembre de 1806*. Zaragoza: Medardo Heras, s. f.; G. J. ENRIQUE IRANZO, *El Muy Ilustre Señor Don Juan Martín de Goycoechea. Estudio biográfico*. Zaragoza: Tipografía de G. Casañal, 1912, y sobre todo J. I. GÓMEZ ZORRAQUINO, *Los Goicoechea y su interés por la tierra y el agua*. Zaragoza: Diputación General de Aragón (Temas de Historia Aragonesa, 14), 1989.

133. Cf. ADZ, Benef., lib. 90, sit. de 17-XI-1764; lib. 2127, Sits. de 17 y 26-II-1774; lib. 2130, Sits. de 5-V y 14-VI-1780; lib. 130, Sits. de 1-XII, 15-XII-1784 y 7-II-1785; lib. 2133, Sit. de 19-XII-1792; lib. 2134, Sits. de 9-I y 11-IX-1793.

Sociedad apostó por un tipo de desarrollo que reposaba en la industria a domicilio asentada en el medio rural. Uno de sus objetivos consistía en incentivar la aplicación de las familias campesinas a las tareas más elementales del sector textil, en particular la hilatura. De ahí que se mostrase sumamente interesada en actuar como intermediaria entre los fabricantes de paños y las mujeres de algunos pueblos. En 1785, por ejemplo, facilitó un contrato por el que el gremio de pelaires de Zaragoza se comprometía a dar ocupación como hilanderas a las vecinas del lugar de Peñaflor¹³⁴. Y un año después los propios representantes del gremio solicitaban la instalación de otras tantas "escuelas de hilanzas" en La Muela, Torrecilla, Valmadrid y Zaragoza¹³⁵.

De otro lado, en 1778 se había inaugurado bajo el patrocinio de la Sociedad una Escuela de Hilar al Torno para niñas pobres. Las materias que allí se trabajaban eran lino, estambre, seda y cáñamo; y aunque se hilaba una cantidad despreciable que no se comercializaba, la Escuela suponía un elemento perturbador para la Casa. En primer lugar, las alumnas, que solían ser hijas de labradores, menestrales y artesanos, no estaban encerradas todo el día en un centro de corrección (con las connotaciones peyorativas que esto implicaba), sino que iban a un taller de enseñanza con un horario limitado. En segundo lugar, las niñas recibían diversos premios por su aplicación, no sólo en dinero efectivo sino también —lo que es más importante— en materia prima e instrumentos de trabajo (lino, cáñamo, tornos), así como en dotes matrimoniales. No es de extrañar que entre 1778 y 1785 acudiesen a sus aulas entre 300 y 500 alumnas; en otras palabras, 300 ó 500 muchachas que el hospital perdía en favor de la Escuela¹³⁶.

La competencia que ejercía la Junta de Caridad era más grave, porque no sólo afectaba a la mano de obra, sino además a la producción. Fundada a comienzos de los 80, la Junta de Caridad creó en poco tiempo escuelas primarias y talleres de trabajo. Niños y niñas aprendían a leer, escribir y contar, y luego se dedicaban a hilar, tejer y coser por encargo de particulares, labores en las que se empleaban igualmente gran cantidad de mujeres. El sistema era, pues, semejante al de la Casa, con la diferencia de que estos talleres nunca fueron locales de reclusión. En cuanto al funcionamiento de sus manufacturas, bastará decir que de junio de 1782 a junio de 1783 se hilaron 9.448 libras de cáñamo, lino y estopa, y se tejieron con ellas 140 piezas, superando con holgura los resultados obtenidos en las fábricas de lienzos de la Misericordia¹³⁷.

La Sociedad, en la medida en que aumentaba la oferta de trabajo para la mano de obra infantil y femenina, entraba en competencia con la Casa. A pesar de que, naturalmente, su propósito no iba encaminado a perjudicar a los talleres del hospital, era inevitable que colisionara con ellos, pues defendía estrategias económicas y sistemas asistenciales diferentes: frente a las manufacturas centralizadas de la Casa, la Sociedad promovía

134. Vid. F. CASAMAYOR, *op. cit.*, julio 1785, ff. 83v.-84v.

135. Vid. AMZ, arm. 32, leg. 3, n.º 1: "Expediente en virtud de oficio del Sr. Intendente dirigido al Cavallero Corregidor sobre establecimiento de Escuelas de Ylarza de Lana, con arreglo a la RI. Cedula de S. M. despachada en el año 1786".

136. Los datos, proporcionados por J. F. FORNIÉS, *op. cit.*, pp. 348-354.

137. Cit. en F. CASAMAYOR, *op. cit.*, julio 1783, f. 122.

la industria rural; frente al encierro y el trabajo forzoso, establecimientos fabriles de asistencia voluntaria con una remuneración análoga a la que ofrecía la Casa¹³⁸. Podríamos preguntarnos incluso hasta qué punto la expansión productiva que experimentó la Misericordia entre 1775 y 1790 se vio favorecida por el impulso que daba la Sociedad a la renovación técnica del artesanado. En cualquier caso, para responder al interrogante, habría que considerar el hecho de que aun los miembros mejor dispuestos hacia la Sitiada utilizaban sus fábricas como un campo de pruebas para ensayar, con un bajo coste social y económico, innovaciones que dicha institución no podía o no quería asumir en solitario.

Pero el eslabón más débil de la compleja infraestructura industrial de la Casa de Misericordia se encontraba en el carácter no-libre de su fuerza de trabajo. Más concretamente, en aquellos aprendices que deseaban escapar de su reclusión y que estaban lo bastante instruidos para ser codiciados por los maestros de la ciudad. La Sitiada trataba de retenerlos concediéndoles ciertos privilegios que no disfrutaban los demás internos: doble ración, retribuciones superiores, mayor libertad de movimientos, etc. Pero año tras año seguían produciéndose fugas, sin que sirvieran de nada las providencias que tomaban los regidores.

A modo de balance, puede afirmarse que Pignatelli condujo las manufacturas de la Casa a su máximo esplendor, pese a que no dieran de sí todo lo que de ellas esperaba el canónigo. Pero es que por su propia naturaleza —y contra lo que él creía— estaban sujetas a unas limitaciones estructurales que no podían dejar de manifestarse a medio o largo plazo

III. EPÍLOGO

Hasta aquí hemos hablado de los proyectos y realizaciones de Pignatelli. Nos hemos referido a los obstáculos que hubo de allanar para que sus ideas salieran adelante. Hemos hecho hincapié en sus enfrentamientos con otros miembros de la Sitiada y con otras esferas de poder. Ahora debemos recordar, aunque sea en breves líneas, a los sujetos pacientes de todas estas iniciativas: los internos y las internas de la Casa.

La relación que Pignatelli estableció con unos y otras, a lo largo de su dilatada trayectoria como regidor, sólo puede entenderse a partir de los planes de reforma que concibió para dicha institución. Él pensaba que la Misericordia debía revitalizar la economía impulsando las actividades industriales. Para lograr tal objetivo había que convertir a la población reclusa en una mano de obra disciplinada, y al lugar en que se hallaba encerrada en un centro manufacturero. No es que Pignatelli quisiera que los acogidos dejaran de ser lo que eran para transformarse en trabajadores asalariados. Se trataba más bien de utilizar desde una perspectiva distinta a la tradicional el dispositivo de control al que se les venía sometiendo. En sus inicios la junta de gobierno, a fin de extirpar los hábitos de conducta de los pobres, había fijado un conjunto de normas y preceptos que tenían que cumplir obligatoriamente. Al mendigo se le veía como un ser depravado y de una religiosidad

138. En la Sit. de 14-XI-1792 (ADZ, Benef., lib. 2133) se da la noticia de que unos cuantos chicos que habían escapado de la Casa se hallaban trabajando en los talleres de la Caridad.

más ficticia que sincera, por lo que tras su "recogimiento" parecía conveniente imponerle un régimen de vida estrictamente reglamentado.

La actuación de Pignatelli se asienta, por lo tanto, sobre un orden ya existente y del que no es responsable. Con él, sin embargo, la reforma de las costumbres –razón de ser de la Casa en cuanto establecimiento de corrección– toma un sesgo peculiar y se sitúa dentro de un contexto productivista al que antes estaba vinculada sólo tangencialmente. En la práctica esto significa que los internos, además de sufrir la represión cotidiana de sus inclinaciones más arraigadas, tendrán que soportar que se les explote como mano de obra barata, lo que se conseguirá aprovechando aquel sistema disciplinario y poniendo los medios precisos para su efectivo cumplimiento. El enlace de ambas prácticas de dominación (represiva y explotadora) va a producir el que en el hospital se presenten simultáneamente figuras como la del guardián y la del maestro artesano, o la de la "madre tornera" y la de la celadora, y fenómenos tan curiosos como el que los pobres reciten la doctrina cristiana mientras trabajan o que los castigados en el cepo realicen al mismo tiempo sus correspondientes tareas de hilado.

El tratamiento de los internos e internas como mano de obra no fue un invento de Pignatelli. Ya hemos señalado que Portalot y la Compañía de Comercio los emplearon en sus fábricas. Pero en tales casos se observaba una nítida separación entre las funciones laborales (de la incumbencia de los arrendatarios) y las de régimen interno (propias de la Sitiada), lo que redundaba a la postre en una relativa relajación de sus condiciones de existencia. Y por lo que respecta a las fases en que, con anterioridad a 1764, fue la Casa la que administró sus manufacturas, hay que tener en cuenta que las atendía con un escaso porcentaje de población trabajadora y que lo hacía con una notable falta de continuidad.

Para Pignatelli, por el contrario, disciplina laboral y disciplina moral se encontraban inextricablemente unidas en cuanto soportes de un proceso de "reeducación" –en sentido estricto habría que decir de "deculturación"– implacable y total. Por razones de espacio omitiremos la descripción de los elementos más destacados que configuraron ese proceso. No es posible, sin embargo, dejar de mencionar el hecho cierto de que ningún regidor como Pignatelli llegó tan lejos en la aplicación metódica de las más diversas modalidades represivas. Este ferviente partidario de las salas de corrección (la de hombres se abriría en 1792 por consejo suyo)¹³⁹, puso en marcha un programa "rehabilitador" que regulaba hasta el mínimo detalle la vida cotidiana de los reclusos: las obligaciones religiosas (el confesonario, utilizado para delatar conductas indecorosas), la forma de vestir (al entrar, los pobres de ambos sexos eran despojados de sus prendas y se les entregaban ropas de la casa con la letra M cosida), las comidas (con lectura de libros piadosos en medio de un silencio absoluto), los juegos ("honestas diversiones"), el tiempo de reposo (las internas dormían con la luz encendida y vigiladas por una "madre de cuadra" y una "maestra" para "observa é impedir que alguna se arrime á la cama de otra"), el trabajo (forzado), los castigos (cepos, grilletes, azotes públicos, celdas de aislamiento), las salidas a la ciudad (explícitamente prohibidas a las niñas y las mujeres, que debían contentarse con dar vueltas por

139. Reproducimos en Apéndice (Doc. 14) el texto correspondiente al Reglamento que escribió Pignatelli para la Sala de corrección de hombres.

el patio), en fin, las relaciones personales de cualquier tipo. Detengámonos en este último punto: las relaciones personales. Lo que hay que explicar sobre el particular es muy simple: Pignatelli las prohibió e impuso, con la anuencia del resto de los regidores, una separación absoluta entre los internos de ambos sexos. Hombres y mujeres comían en refectorios diferentes, se confesaban y comulgaban en días alternos, trabajaban y dormían en recintos suficientemente alejados entre sí. Todo ello no bastaba. En 1791 organizó las cosas de tal manera que, en adelante, ningún empleado pudo, no ya hablar, pero ni siquiera ver a las internas. ¿Obsesiones seniles de D. Ramón? En modo alguno. Retrocedamos a 1775. En la sesión de 24 de mayo de aquel año propuso que no fuera ninguna mujer a limpiar verduras a la cocina del hospital "por no ser conveniente que con dho. pretexto entren á conversacion, y gastar tiempo con los mozos que hay en dha. cocina de que se podian seguir malas conseqüencias".

No cedamos, sin embargo, al anacronismo ni a juicios de valor precipitados. El régimen disciplinario de otras casas de misericordia de la época no parece que fuera, en líneas generales, mucho más suave. Algunas de las prácticas y formas externas de comportamiento que hoy resultan a todas luces absurdas constituían el cañamazo de la mentalidad dominante del siglo XVIII. Más aún, regidores compañeros de Pignatelli compartían con él su política de mano dura con los internos. Allué actuaba sin contemplaciones ante la menor insubordinación de las devanadoras de seda, y el veedor Villagrasa no le iba a la zaga en asuntos de índole moral. Otra matización importante: es innegable que Pignatelli adoptó diversas medidas en favor de los pobres, medidas que otros miembros de la Sitiada, por indiferencia o descuido, no tomaron en su momento. Denunció la mala calidad del pan, aumentó el número de camas individuales, mejoró la ventilación de determinadas salas, exigió que el médico visitara diariamente a los enfermos, etc. Última precisión: desde la segunda mitad de la centuria se fue incrementando el porcentaje de personas que eran internadas en la Casa por sus parientes o amos. Las razones que aducían para recluirlas, aparte de la imposibilidad de mantenerlas por falta de recursos, se concretaban en una exigua cantidad de faltas. Por centrarnos en las mujeres y en los casos más frecuentes:

- "por mala servidora" (su padre)
- "por no poderla reducir a la subordinación y respeto" (su padre)
- "no podia reducirla al cuydado de su casa" (su marido)
- "para contener sus altiveces" (su hermana)
- "para evitar su perdicion" (sus amos)
- "no podian reducirla a la subordinacion y humildad" (el arcedianio del Salvador)
- "no queria hacer vida con ella" (su marido)

Existe, pues, una responsabilidad compartida. Llegamos así a la consideración final. En su relación con los hombres y mujeres que padecían el internamiento en la Casa, Pignatelli se movió dentro de las coordenadas de un proceso represivo que perseguía a las gentes más indefensas de las clases subalternas. Este proceso ni lo ideó ni lo inició él. No obstante, sobresalió por el elevado grado de conciencia y racionalidad con que contribuyó al mismo y por el ánimo emprendedor con que llevó a cabo tal contribución personal.

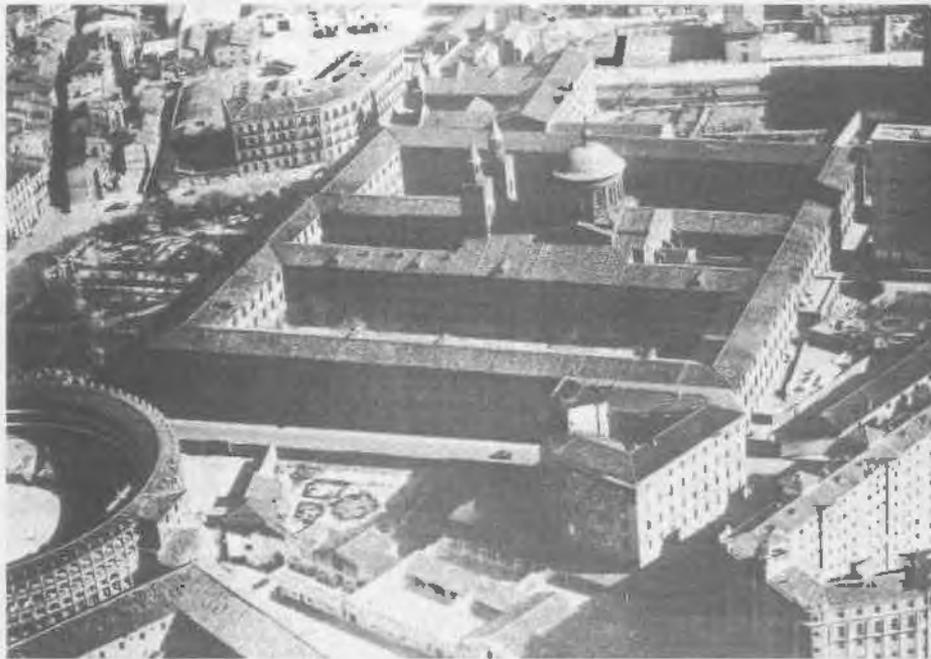


Fig. 8a: 8b. Vista de la Casa de la Misericordia (Actual Palacio de la Diputación General de Aragón) y de la Plaza de Toros de Zaragoza.



Fig. 9. Vista de la Iglesia de la Casa de la Misericordia (Actual salón de actos y exposiciones de la Diputación General de Aragón).

LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

A comienzos del siglo XVIII la Universidad española presenta un panorama similar al que tendrá en el siglo siguiente. Después de haber vivido el momento de mayor esplendor en el siglo de oro, las universidades del siglo XVII, tras haber vivido al igual que el resto de España un período de decadencia, están comenzando del nuevo siglo con un nivel de vida intelectual y cultural que se va elevando de la situación de cierto letargo intelectual y cultural heredado a los nuevos niveles científicos y de pensamiento que luego surgirán en Europa.

En este sentido se puede decir que la "renovación intelectual" que experimentará España a lo largo del siglo XVIII no responde exclusivamente a la influencia de la Ilustración francesa, sino que tiene sus raíces en otros factores. Esto quedará más claro al estudiar de cerca el reinado de Carlos III y su entroncamiento con el siglo de oro.

Entre la crisis de aquella decadencia hubo que citar en primer lugar el abandono de los estudios por parte de los jóvenes que se preparaban para ser profesores. Frente a los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que se iban descubriendo en el extranjero y al desarrollo que tenía el saber científico en Europa por la creación de nuevas universidades en España se iban dando cuenta de la necesidad de renovar la enseñanza. Para ello se necesitaba alternar a los principios tradicionales, basados en la memoria, por el estudio de los textos de la filosofía, la física y la astronomía.

Los nuevos ideas, que empezaron a introducirse en la periferia del país, sobre todo en Andalucía, Valencia y Cataluña, no tuvieron cabida en los planes universitarios de la época por las características institucionales de estas universidades. El siglo de oro de la ciencia española tuvo apoyo de filosofía, historia y ciencias, siendo la medicina la que se iba desarrollando en gran medida.

En segundo lugar, en la mayoría de las universidades españolas no había una línea clara que se opusiera a la idea de un plan de estudios homogéneo. Cada una de ellas tenía su propia estructura de estudios, con más posibilidades de adaptación a las necesidades de la práctica profesional de la medicina y de la jurisprudencia. Este tipo de estructura de estudios, que se iba desarrollando en el extranjero, no tenía cabida en el sistema de las universidades españolas. Este tipo de estructura de estudios, que se iba desarrollando en el extranjero, no tenía cabida en el sistema de las universidades españolas.

1. Véase, además, el artículo de Enriqueta Clemente García, "La Ilustración en España", en *Revista de Historia de la Universidad*, vol. 1, no. 1, 1981, pp. 1-10.

IV. RAMÓN PIGNATELLI Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Enriqueta Clemente García, Leonardo Blanco Lalinde

1 LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

A comienzos del siglo XVIII la Universidad española presenta un panorama similar al que tuviera en el siglo anterior. Después del "esplendor" obtenido en el Siglo de Oro, hacia mitad del siglo XVII, esta institución, al igual que otras, entrará en una clara decadencia, como consecuencia del anquilosamiento de sus estructuras y métodos docentes, siendo ya consciente de la situación cierto sector intelectual y cultural cercano a las nuevas corrientes científicas y de pensamiento que iban surgiendo en Europa.

De este modo se puede decir, que la "renovación científica" que experimentará España a lo largo del siglo XVIII no responde exclusivamente a la influencia de la minoría ilustrada, sino que tiene sus raíces en años anteriores. Este desarrollo alcanzará su cenit durante el reinado de Carlos III y se estabilizará a finales de siglo¹.

Entre las causas de aquella decadencia habría que citar en primer lugar la actitud reaccionaria ante todo aquello que supusiese novedad o progreso. Frente a las nuevas corrientes filosóficas antiaristotélicas, encontramos generalmente una Universidad centrada en el aristotelismo y el escolasticismo; frente al auge logrado en Europa por las ciencias denominadas útiles, en España se cursarán prioritariamente estudios de teología y cánones. Para los escolásticos, aferrados a los principios tradicionales, cualquier novedad, por el simple hecho de serlo, resultaría peligrosa e incluso falsa.

Las nuevas ideas, que tenderán a implantarse en la periferia del país, sobre todo en Andalucía, Valencia y Cataluña, no tuvieron cabida en los claustros universitarios dominados por los peripatéticos. Inicialmente, su cauce fueron las tertulias. En ellas se comentaban obras extranjeras de filosofía, medicina o física, siendo la ciudad de Sevilla el centro de irradiación más potente².

En segundo lugar, en la mayoría de los casos, la docencia no fue objeto vocacional ya que la cátedra era puesto de paso para obtener mejores cargos³. Otra causa importante fue que los grados se obtenían con muy poco nivel científico, consecuencia de la proliferación de Universidades y de la docencia, salvo excepción, de baja calidad. Los profesores lejos de conferir sentido científico a sus clases, se perdían en disputas internas por pertenecer a un partido ó escuela determinada, dada además la inexistencia de un único espíritu ó pensamiento:

1. ANES, Gonzalo.: *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Ed. Alfaguara. Alianza Universidad. Madrid, 1981. pp.447-486.

2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ed. Ariel. Barcelona, 1981. p. 111.

3. PALACIO ATARD, V.: *Los españoles de la Ilustración*. Madrid, 1964. Pp.132 a 134. Citado por ALVAREZ DE MORALES, A., *ob. cit.* p. 8.

"Dos espíritus han sofocado nuestras Universidades, que han sofocado y sofocarán perpetuamente las ciencias. El uno es el espíritu de partido o de escuelas; y el otro, el escolástico. Con el primero, se han convertido los cuerpos en tiranos unos de otros, han arrasado las Universidades reduciéndolas a una vergonzosa esclavitud y adquiriendo cierta prepotencia... En la actual constitución de las escuelas es preciso ser tomista, jesuita, baconista o escotista, según los maestros que el acaso o la proporción representan. Y se defiende con tenaz obstinación una doctrina que sin ilustrar ni aun ocupar el entendimiento, pasa a desazonar la voluntad". En cuanto al llamado espíritu escolástico se añadía "éste ha pervertido el juicio. Peca en su objeto y en su método. En su objeto, porque siempre versa en cuestiones frívolas e inútiles, pues o son superiores al ingenio de los hombre no sólo son de nombre por incapaces de traer utilidad. Peca en su método porque en vez de buscar la verdad por medios simples o geométricos, la presume hallar por una lógica enredada, capciosa y llena de sofismas que oscurecen el entendimiento infestando sus profesiones y clases..."⁴.

En cuanto al gobierno de las Universidades, cabe decir que dos eran las autoridades que estaban al frente de ellas: el cancelario o canceller y el rector. El primero, que tiene su origen en las Universidades fundadas por los Papas, era un cargo permanente que recaía la mayoría de las veces en alguna autoridad eclesiástica, generalmente el obispo, y cuyas funciones residían en el ejercicio de su jurisdicción, en conceder grados y en presidir los claustros. Por otro lado, al rector le correspondía el gobierno interior y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas adscritas a la Universidad, fueran profesores o alumnos. Dado que no había una unificación de estatutos universitarios, la elección de este cargo variaba de unos centros a otros. Podían ser elegidos por el Ayuntamiento de la ciudad, por los claustros, por los doctores ó por los estudiantes. En cuanto a los claustros, hay que decir que tampoco había una uniformidad en su composición, y que su poder, en general, fue menor que el de canceller y rector. La relación entre aquellos dos cargos, generalmente no fue buena al enfrentarse por sus competencias dando como resultado un claro desgobierno —en el caso de Zaragoza, la figura del canceller estuvo muy limitada y desde el siglo XVI se potenció la de rector, quien era vicescanciller nato— que llevaría, entre otras causas, a la ruina de las rentas universitarias, lo cual provocaría la desaparición de algunas universidades⁵.

Los estudiantes no formaban socialmente un grupo homogéneo. Una parte de ellos vivía en los Colegios Universitarios, fundados junto a las Universidades, y se distinguían por la prenda de vestir que usaban: la beca, nombre que pasaría a designar la pensión que disfrutaban. Frente a ellos, aquéllos que vivían en casas particulares y pensiones, y que realizaban trabajos de tipo doméstico para poder subsistir; este es el grupo de los manteistas, así denominados por su forma de vestir: traje talar y manteo. Como más adelante veremos, esta separación, a la hora de la reforma universitaria, que se experimentará en la segunda mitad del siglo, tendrá una gran repercusión.

4. Plan de Estudios de la Universidad de Sevilla, pp. 80 y ss. . Citado por ALVAREZ DE MORALES, A.: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1971. p. 18.

5. GIL y ZARATE, A.: *De la instrucción pública en España*, T.II, pp. 180-252. Citado por ALVAREZ DE MORALES, A., *ob. cit.* p.12.

La vida estudiantil poco tenía que ver con el estudio. En absoluto se exigía la asistencia a las aulas. Había cátedras a las que se acudía solamente para la matrícula y el grado. El origen de ello estaría en la falta de cientifismo y de interés por parte de los catedráticos, cuya causa responde al procedimiento de provisión de cátedras ya que, si bien en un principio fue un derecho ligado a sus fundadores y patronos, los cancilleres, rectores y claustros y en algunas Universidades también los estudiantes los elegían a través del Consejo, favoreciéndose de este modo los sobornos, puesto que para conseguir la plaza se les ofrecían grandes promesas, y dada la composición de los Consejos —generalmente eran mayoría los colegiales— se introduciría la parcialidad a favor de ellos. Por otro lado, y debido principalmente a las miserables rentas percibidas por desarrollar la docencia, habrá una falta total de interés, dando como resultado un fuerte absentismo en la aulas y una nula identidad profesional.

Otra causa de decadencia fue la falta de uniformidad en los planes de enseñanza ya que, cada Universidad tendrá sus propios estatutos y las Facultades que las componían, sus planes de estudio, aunque en todas ellas hubiese cátedras comunes. Así, y de este modo, la Facultad de Artes, denominada menor, agrupaba teóricamente todos los conocimientos literarios y científicos, y no formaba una carrera determinada ya que se consideraban estudios preparatorios para las Facultades mayores. Las cátedras más corrientes fueron las de Súmulas, lógica, física escolástica y metafísica, a las que en algunas se añadían las lenguas griega, hebrea y árabe, así como las matemáticas. Los estudios de literatura e historia se cursaban en los Colegios de Humanidades. Los estudios de Lengua y Literatura española no existían puesto que el latín era la lengua empleada por rigurosa prescripción de los estatutos. Los estudios científicos fueron casi inexistentes: vacantes en las cátedras de matemáticas, la física experimental no contaba con cátedra propia, ya que existía el método escolástico; la química y las ciencias naturales estuvieron ausentes de los planes de estudio. Todas estas ciencias se desarrollarán gracias a las ideas ilustradas, pero al margen de la Universidad.

Una vez superados los estudios de la Facultad de Artes, se pasaba a las Facultades Mayores. La más preeminente fue la Facultad de Teología, siendo los estudios teológicos los más difundidos en España, pudiéndosele considerar como la ciencia dominante, además de imprimir su carácter al resto de las ciencias. En la Facultad de Cánones y Leyes se cursaban estudios de Derecho Romano y de Derecho Canónico exclusivamente; la materia de Derecho nacional no se enseñaba, hecho que fue criticado una y otra vez por autores de la época⁶. Las facultades de Medicina, como las demás facultades, experimentaron la decadencia. Teniendo en cuenta el carácter científico y práctico de esta ciencia, sufrieron notablemente la influencia del escolasticismo, al ser el escolástico el único método empleado en la Universidad.

6. Como indica DE LA FUENTE, V. en: *Historia de las Universidades, Colegios, y demás establecimientos de enseñanza en España*. T. III, p. 215, donde señala que personajes como Burriel, Mayáns, Pérez Bayer, Campomanes, Floridablanca, etc., criticaran y denunciasen el estado de abandono en que se encontraba el estudio del derecho nacional, incluso el derecho eclesiástico propio de España.

No podemos acabar estas líneas generales del panorama universitario sin hacer una breve referencia a los Colegios, dada la importancia que tuvieron en el devenir de la Universidad española.

Los Colegios fueron creados con posterioridad a las Universidades, en el siglo XV, y sus fundadores fueron personalidades eclesiásticas. Fueron creados con la doble intención de dar impulso a las ciencias y ofrecer ayuda a aquellos jóvenes que quisiesen estudiar y no tuviesen medios económicos para ello. De acuerdo a uno u otro fin, se dividieron en Colegios-Universidad, y Colegios Mayores o Menores. De los primeros, un claro exponente es Alcalá, al estar formada por el Colegio de San Ildefonso y la Universidad, gobernados por las mismas personas y situados en un mismo edificio. Este fenómeno de la fundación de Colegios en torno a una Universidad se generalizó durante el siglo XVI. Los Colegios Mayores y los Menores se diferenciaban según que los rectores fuesen anuales o perpetuos y que los colegiales fuesen graduados o no graduados cuando ingresaban.

Los Colegios Mayores serían los que adquirieron mayor relevancia no solo en la Universidad, sino también en la sociedad, al trascender a la élite directiva de ésta. Inicialmente fueron establecimientos para jóvenes pobres, pero en torno al primer tercio del siglo XVII comenzaría a modificarse su composición. En 1623 se fundó la Real Junta de Colegios, dependiente del Consejo de Castilla, órgano gracias al cual los Colegios Mayores fueron adquiriendo un claro carácter clasista pues se fueron reservando las plazas para los estudiantes pertenecientes al estamento noble. Pero no sólo se modificaría aquel requisito de procedencia social, sino que poco a poco los demás artículos estatutarios, que regulaban una vida ordenada en el estudio, se fueron modificando al arbitrio e intereses de aquel estamento. Por todo ello, los colegiales fueron adquiriendo prepotencia y sentimiento de grupo cerrado, situaciones que se reforzaron gracias a la independencia jurisdiccional de que gozaron. Socialmente, la consecuencia de tanto privilegio traería como resultado el resentimiento de aquellas personas que no pertenecían a dicha clase, los mantecistas, grupo del que partirán las reformas universitarias que se desarrollarán durante la segunda mitad del siglo XVIII⁷.

La reforma universitaria llevada a cabo durante el reinado de Carlos III se fundamentará en las ideas ilustradas y en la nueva concepción de la Universidad. El renacimiento cultural del siglo estuvo presidido, en lo que a las ciencias se refiere, por el pensamiento de Newton, y por el pensamiento de Locke, en la moral y psicología. Si los científicos europeos no tardaron en admitir el giro realizado por la ciencia, los centros de enseñanza serían reacios a admitir las nuevas doctrinas. De este modo, el desarrollo científico se desarrollará fuera de la Universidad, se fundarán las Academias.

Toda esta situación creará una gran brecha entre Universidad y Sociedad, ya que mientras la primera estará anquilosada en moldes trasnochados y reacia a cambiarlos, la sociedad irá adquiriendo un sentido cada vez más utilitarista, lo que conducirá a la elaboración de un nuevo concepto de esta institución, que se verá reforzado por las nuevas

7. ALVAREZ DE MORALES, A.: *ob. cit.*, pp. 25-33.

teorías políticas del despotismo ilustrado. Con ello, la Universidad quedaría sometida al Estado⁸.

Esto traería su modificación al pasar a ser competencia exclusiva del gobierno la libre disposición de los cargos directivos, es decir, el gobierno de la Universidad, y la selección y nombramiento del profesorado.

La Universidad al dejar de tener patrimonio propio, pues está sostenida por el Estado, pierde su independencia y autonomía. Dada la situación económica del momento, el Estado carecerá de medios para sostener dichas instituciones. Por ello, se creará una situación confusa: el Estado se hace con las Universidades pero no tiene medios para financiarlas. La consecuencia será que las reformas que se intenten aplicar no podrán llevarse a cabo dada la escasez de patrimonio que sufrió dicha institución en su conjunto, y por otro lado, fueron causa también de su decadencia⁹.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse en principio, las Universidades coincidirían con esta idea de los reformistas. Se dieron cuenta de que el Estado era el único cuerpo capaz de sacarlas de la postración en la que se encontraban¹⁰. Esta actitud estuvo precedida por escritos de diversos autores que se ocuparon de este tema, y que correspondría al primer momento de la Ilustración española: Feijoo, Verney y Olavide. Autores que, junto a la idea de que la reforma de la enseñanza tenía que ir íntimamente unida a la intervención del Estado, criticarían duramente los antiguos métodos pedagógicos estableciendo una serie de alternativas sobre las que deberían realizarse las reformas y que comprenderían la abolición del método de estudio por "dictados" y la introducción de los libros de texto; la introducción de nuevos estudios: física, botánica, astronomía, historia natural, etc.; la reducción del alumnado universitario, etc.¹¹.

Conforme avanza el siglo la exaltación del poder real irá en aumento. La unión de esta idea política con la importancia que los ilustrados concedían a la cultura, significaría una profundización en la idea de la centralización de la enseñanza y fundamentarla como un servicio público, para lo cual era imprescindible desligarla de la tutela eclesiástica. El reinado de Carlos IV profundizará más en ello. En el pensamiento de Jovellanos y Cabarrús aparecerá, de una manera más terminante, la enseñanza como un problema nacional.

La expulsión de los jesuitas favoreció en gran medida el intento de control sobre la enseñanza. Fue el momento apropiado para que los ministros de Carlos III abordaran la reforma universitaria. Según la Real Orden del 12 de agosto de 1768, quedarían extinguidas las cátedras de la denominada "escuela jesuítica", y se prohibiría la utilización de aquellas obras de autores de dicha escuela. Además, para el grupo innovador llegado al poder, los jesuitas eran los principales enemigos de las reformas que se pretendían reali-

8. PESET, Mariano y José Luis: *La Universidad Española. (Siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y Revolución Liberal*. Ed. Taurus. Madrid, 1974. pp. 85-115.

9. ALVAREZ DE MORALES, A.: *ob. cit.*, p.p. 39-40.

10. *Ibidem*. pp. 73-76.

11. *Ibidem*. pp. 47-62.

zar y aliados de la aristocracia reaccionaria, traducándose en el plano universitario en la alianza con "los colegiales".

Uno de los aspectos donde se concretó la reforma fue en el gobierno de las universidades, siendo uno de los puntos más defectuosos de la Universidad tradicional. Dado que ésta estaba sometida a la autoridad de la iglesia, a través del cargo del canciller, había que iniciar un proceso de secularización. Este no se planteó de una forma radical dado que aquéllas estaban sostenidas fundamentalmente por rentas eclesiásticas, situación que el Estado no pretendía cambiar. Para lograr el fin perseguido se pensó en la creación de nuevos órganos de gobierno para que a través de ellos se fueran recortando las atribuciones de los catedráticos. De este modo, se creará la figura del Director, concebido como instrumento de fiscalización de cada Universidad desde el Consejo, por lo cual debía recaer en un ministro-consejero. Pronto se demostró la debilidad de la nueva institución dadas las funciones como ministros del Consejo y su posición ideológica, ya que muchos de ellos eran antiguos "colegiales". Aunque esta figura se mantuvo, la reforma de universidades y colegios mayores prescindió de ellos. Poco después se crearía la figura del censor regio con la finalidad de limitar la autonomía científica al pasar a depender de los intereses políticos del Estado.

Otro problema importante fue el de la provisión de cátedras. Para los reformistas era necesario suprimir los turnos y alternativas en las provisiones de ellas, ya que había sido el motivo de la creación de los dos bandos enfrentados: "mantenistas" y "colegiales". Otro aspecto importante fue el de querer dar uniformidad a las cátedras, haciendo desaparecer la distinción entre las cátedras de regencia y cátedras de propiedad o a perpetuidad, convirtiéndolas todas en lo primero, pero no se pudo llevar a cabo dada la fuerte oposición presentada. Pese a este fracaso, el gobierno seguirá con las reformas de las cátedras centrándose en otros puntos a modificar, como la de los ejercicios de las oposiciones¹².

Como dijimos en páginas anteriores, algunas universidades desaparecieron. Los fiscales del Consejo de Castilla procuraron limitar la concesión de grados a aquellas universidades que no contasen con dotaciones suficientes. De este modo, algunas quedaron privadas de tal concesión, y aunque volvieron a conferir títulos, al presentar nuevos planes de estudio, acabarían definitivamente suprimidas ante el fracaso de su actuación.

Los Colegios Mayores también tuvieron su reforma. En 1771 se promulgarían unos decretos por los que se sometía a reforma los seis colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, y la cual partía de la obra de Pérez Bayer *Memorial por la libertad de la literatura española*¹³. El sistema de provisión de becas, oposiciones y sobre el régimen interior de aquéllos, que habían llevado a la prepotencia de los colegiales y al enfrentamiento con los manteístas, se verían modificados por los decretos de 1777. Con la aplicación de

12. *Ibidem*, pp. 99-103.

13. PÉREZ BAYER, F.: *Por la libertad de la Literatura española. Memorial al rey N.S. don Carlos III*. II Vols.: Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, etc., etc. Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 18.375-6 y 18.377-9.

éstos tampoco se lograría la reforma ya que los nuevos colegiales tendrían el mismo afán de poder que sus antecesores, lo que llevará al paulatino desprestigio de esta institución y a su total disolución en el reinado de Carlos IV, en 1798.

A pesar de que la reforma estaba siendo un fracaso, se daría un paso más en el camino de la uniformidad de las Universidades. En 1786 se promulgaría una Cédula con el fin de que todas las Universidades del reino aplicasen las normas establecidas en la de Salamanca, siendo el eje de la reforma. Estas hacen referencia a la designación del rector; ingreso y matrícula en las Facultades; seriedad en la enseñanza; sistema de oposiciones a cátedras y regulación de concesión del grado de bachiller¹⁴. La Cédula sería acogida con recelo ya que las universidades aún se encontraban con el problema de poner en práctica las reformas prescritas unos años antes, y que acabamos de mencionar, dado principalmente por la falta de medios y por las mayores exigencias científicas.

Resultado de todo ello fue que el gobierno se desentendió del problema abandonando el proyecto de hacer un Plan General de estudios para todas las Universidades, pero se dirigió a cada una de ellas con el fin de solicitar una propuesta individualizada de Plan de estudios. Con ello, el Consejo adoptaba una política respetuosa para con las Universidades¹⁵.

Durante el reinado de Carlos IV se volverá a insistir en la reforma de la enseñanza, pretendiendo conseguir una universidad uniforme, centralizada y obediente a la corona. Los ilustrados de entonces vieron con más claridad que el problema de la enseñanza era un problema nacional, por lo cual plantearon su solución de una manera más radical que la expuesta en el reinado anterior. Entenderán, influidos por las medidas tomadas en Francia, que la Universidad deberá modificarse e incluso para algunos, desaparecer, y que lo que más le interesa al país es formar artesanos, industriales, comerciantes, etc..., es decir, las ciencias útiles, proponiendo en su lugar establecimientos especializados: seminarios, escuelas de medicina, jurisprudencia, etc.¹⁶.

El período comprendido desde 1789 hasta finales de siglo se caracterizará por creciente presión que Madrid ejercerá sobre las Universidades. La cédula de 1786 y los informes que las universidades remitieron al Consejo de Castilla hasta 1789 no servirían para esa búsqueda de un plan de estudios uniforme, puesto que el gobierno de Carlos IV vivió con gran recelo el "espíritu de las luces". Para impedir aquél, la monarquía contó con la poderosa ayuda de la Inquisición. En 1792 se promulgó una orden según la cual quedaban controladas todas las ciudades con aduanas. Se establecía el control real e inquisitorial. La censura de libros, el control de la prensa y los censores universitarios permitieron tamizar toda la ciencia española¹⁷.

14. AJO GONZÁLEZ, C.: *Historia de las Universidades Hispánicas*. VII Vols. C.S.I.C., 1954-1968. T.V. p. 502-503.

15. ALVAREZ DE MORALES, A.: *ob. cit.*, p.121.n.187.

16. *Ibidem*. pp. 219-268.

17. PESET, M. y PESET, J.L. *ob.cit.*, p.119.

Con la subida de Godoy al poder se iniciarían nuevas reformas. Destituido Jovellanos, Caballero se esforzará por mantener el orden social anterior y para ello contará con el apoyo de la parte más conservadora de la iglesia, la Inquisición y el ultramontanismo¹⁸.

2 LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Como acabamos de ver, con la llegada al trono de Carlos III se producirán las reformas universitarias que llevarán consigo el intervencionismo del Estado en la institución universitaria. La Universidad de Zaragoza será partícipe de ese proceso.

Hasta los estatutos de 1753, promulgados durante el reinado de Fernando VI, la Universidad de Zaragoza mantendrá básicamente el mismo plan de estudios del siglo anterior. Salvo pequeños reajustes, esta normativa se mantendrá vigente hasta 1786, en que según una Cédula Real de Carlos III, se ordenará la acomodación al Plan Reformador y uniformador de 1771, plan de estudios dado para la Universidad de Salamanca y extendido para el resto de las Universidades españolas. La Universidad zaragozana acomodará sus estatutos a la base del plan reformador y de esta forma, el curso de 1786 quedara abierto por unas instrucciones que permanecerán vigentes hasta la publicación del plan de 1801.

En el claustro universitario celebrado el 17 de noviembre de 1747 se tratará de la necesidad de reformar sus estatutos. Meses más tarde se formaría una comisión integrada por doctores, maestros, licenciados y bachilleres de las distintas facultades, bajo la presidencia del rector Antonio Leiza de Eraso, con poderes para redactar un nuevo articulado, comisionando a dos miembros para que lo hiciesen saber a la ciudad de Zaragoza¹⁹, siendo aprobados al poco tiempo por dicho Concejo. Fernando VI lo haría unos años más tarde, el 19 de agosto de 1753.

Dichos estatutos estaban formados por cincuenta y cuatro títulos. La mayoría de ellos fueron coincidentes con el articulado anterior. Se suprimieron los títulos referentes a las condiciones de los estudiantes para poder votar, normas de prohibición de patentes y provisión de cátedras de artes. Se añadieron otros: el noveno, que trataba de la figura del fiscal elegido anualmente por el claustro de consiliarios y catedráticos, como garante de la fiel observancia de los estatutos y velar por los derechos universitarios; el decimonoveno trataba de los síndicos que eran enviados fuera de la ciudad para desarrollar misiones, y en el que se detalla las dietas y viáticos a percibir, aconsejándose la preferencia de personal no catedrático para tales cometidos; el trigésimo octavo trataba del profesor de Matemáticas; el trigésimonoveno referente a los repasantes; el cuadragésimo estipulaba normativas sobre las Academias; el quincuagésimo tercero se ocupaba del impresor de la universidad; y el último, que hacía referencia a ceremonial y protocolo²⁰.

18. *Ibidem*. pp.123-126.

19. Archivo Universidad de Zaragoza. Libro de Gestis, número VII, folio 360.

20. AJO GONZÁLEZ DE REPARIEGOS, C.M.: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestro día*, vol. V., p.298. Citado por ARMILLAS VICENTE, J.A.: "La provisión de cátedras", en *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Ed. Nacional, Madrid, 1983. p. 167.

En cuanto a la enseñanza se refiere, la reforma del Setecientos no modificaría ni la estructura ni la organización universitaria; la docencia quedaría renovada en sus contenidos pero no en sus formas.

El alumnado, de doce o catorce años, tras cursar Gramática latina, empezaba sus estudios en la Facultad de Artes o Filosofía, durante tres o cuatro cursos. Concluidos éstos, podían ingresar en las facultades mayores de Teología, Leyes, Cánones o Medicina²¹.

En Zaragoza, desde el siglo XVII y por acuerdo de la Universidad con la Compañía de Jesús, las "Aulas de Gramática", en las que se impartían Gramática, Retórica y Letras Humanas, estuvieron en manos de dicha orden. Hacia el primer tercio del siglo XVIII surgirá un conflicto entre los jesuitas y los escolapios, al querer impartir estos últimos las disciplinas de retórica y latinidad en la ciudad, siendo competencia exclusiva de los primeros. El asunto llegará a manos del Consejo de Castilla, y en 1753, por una Real Provisión de Fernando VI, quedará la exclusividad de dichos estudios en manos de la Compañía, hasta su expulsión, y regulados, provisión aparte, dentro de los estatutos de 1753²².

Otra serie de conflictos, existentes desde el siglo anterior, se producirán entre las escuelas teológicas habidas en la institución universitaria. La Universidad Literaria de Zaragoza contaba con tres cátedras de Artes: una adscrita a la escuela tomista, monopolizada por la orden de predicadores; una segunda vinculada a la escuela suarista; y una tercera denominada "indiferente"—así denominada al no estar en manos de ninguna escuela—. Una vez producida la vacante de esta última, por muerte de su titular, comenzarán las luchas por proveerla, entre los franciscanos, con una única cátedra en la Facultad de Teología, y los predicadores y estudiantes, llegando a convertirse en un asunto de orden público por lo que tuvo que ocuparse en varias ocasiones el Consejo de Castilla. Tras varias provisiones reales, en 1722 aquella cátedra "indiferente" quedaría definitivamente en manos del escotismo franciscano²³.

En cuanto a los planes de estudio de la Universidad de Zaragoza en el siglo XVIII, cabe citar los referentes a los años 1771 y 1772-1773, que se desarrollaron de la siguiente forma²⁴:

Plan de 1771.-

Teología: Con las cátedras de Prima, Vísperas, Escritura, Durando, Santo Tomás y Escoto.

Materias o textos: De Receptaculis Animam post mortem; de Incarnatione; Historia evangélica ab Aeterna Verbi generatione usque ad Christi Baptismum; Fide Perfectionibus Christi; Gratia Christi.

21. PESET, M., y PESET, J. L.: *La Universidad Española (Siglos XVIII Y XIX) Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Ed. Taurus, Madrid, 1974, p.148.

22. ARMILLAS VICENTE, J.A.: *op. cit.*, p.168.

23. *Ibidem*, pp. 156-159.

24. JIMÉNEZ CATALÁN, M., y SINUÉS y URBIOLA, J.: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. T.II. pp. 81-101. Citado por PALÚ, María Dolores, en *Historia de la Universidad de Zaragoza*. *op. cit.*, pp. 201-203.

Cánones: Prima, Vísperas, Decreto y Sexto.

Materias o textos: De exceptionibus et Praescriptionibus; de Praebendis; la Causa 14 con sus cuestiones; de Constitutionibus y de Consuetudine, y algunos capítulos de Electione.

Leyes: Prima, Vísperas, Código e Instituta.

Materias o textos: De Conditionibus et demonstrationibus; de Pactis; de Usucapione pro Emptore; tercero y cuarto libro de Instituta.

Medicina: Prima, Vísperas, Aforismos, Anatomía, primera de Curso, segunda de Curso.

Materias o textos: De Método Medendi; de Febribus, de Aphorismis et prognosticis; de Re Anathomica; de Phisiologia et Pathologia; de Pulsibus, crisis et indicationibus.

Cirugía: Se explicará de Vulneribus.

Artes: Tercer año, segundo y primero; no figuran en el plan materias ni textos.

Plan de 1772-73.-

Teología: El doctor Blas Matías de San Juan, catedrático de Prima, leerá la materia de Angelis. El doctor don Manuel Turmo, de Vísperas, leerá la materia de Trinitate. El padre fray Onofre de Asso leerá De Regulis ad interpretandum vetus testamentum. El padre fray Juan Barrera, de Durando, leerá de Spe. et Caritate. El doctor don Manuel Cavós, de Santo Tomás, leerá de Scientia et attributis Dei. El doctor don Joseph Berné, catedrático de Escoto, leerá de Impecabilitate Christi.

Cánones: Prima: don Salvador Alfranca, Foro Competenti. Vísperas: don Faustino de Acha, de Officio legati. Decreto: don Pedro i Padilla, Distinciones de Penitencia. Sexto: don Fermín Briz, de Restitutione Spoliatorum et Jure Jurando.

Leyes: Prima: el doctor don José Lacruz, de Liberis. Vísperas: don Francisco Paula de Roa, de Rebus Creditis, Código: don Inocencio Camón, de Edeudo. Instituta: doctor don José Garro explicará el primero y segundo libro.

Medicina: El doctor don José Villalba, catedrático de Prima, leerá De Método Medendi. Vísperas: don Manuel de Lay, de Phisiologia et Pathologia.

El que obtuviere la cátedra de Aforismos leerá de Aphorismis et pronosticis. Anatomía: don José Lacambra leerá de Anatomía. Primera de curso: don José Royo, Putribus, crisis et indicationibus. Segunda de curso: doctor don José Márquez, de Febribus. Cirugía: licenciado don Francisco Vingueira leerá de Ulceribus.

A diferencia de las universidades castellanas, la provisión de cátedras en la Universidad de Zaragoza, se realizaba de una forma mixta al participar, por tradición, el municipio, doctores y estudiantes²⁵, y estuvo regulada estatutariamente de la siguiente forma²⁶:

25. PESET, M., y PESET, J.L.: *op. cit.*, pp. 189-195.

26. ARMILLAS VICENTE, J.A.: *op. cit.*, p. 161-163.

En la Facultad de Teología, la resolución sobre los aspirantes a las cátedras de Prima, Vísperas y Escritura, debían adoptarla cinco regidores elegidos mediante sorteo en el Ayuntamiento, y cinco doctores; las cátedras de Santo Tomás y Durando, mediante voto de los estudiantes.

En la Facultad de Cánones, las cátedras de Cánones, Prima y Vísperas, se resolvían por regidores y doctores.

En la Facultad de Medicina todas las cátedras mayores eran otorgadas por los catedráticos y doctores más antiguos. Las cátedras llamadas menores fueron competencia de los estudiantes. Ello traerá numerosos incidentes de orden público y llevará a pedir por parte del municipio que la provisión se realice exclusivamente por regidores y doctores. Una Real Cédula de 1736 concederá a dicho consejo la responsabilidad en la provisión de las cátedras, previa presentación de una terna de aspirantes por el rector y un informe sobre ellos emitido por el confesor del rey.

Aparte de la institución Universitaria existieron otros centros de enseñanza. En España, sólo seis centros obtuvieron el título de Colegios Mayores, estando ubicados todos ellos en Castilla²⁷.

Los colegios zaragozanos tuvieron una vida lánguida, teniendo más relevancia los centros religiosos que los seculares. Los colegios de religiosos se regían por las reglas de la orden a la que perteneciesen. Los seculares, como en el resto de España, se gobernaban según las condiciones impuestas por las escrituras fundacionales. También existieron una serie de centros, denominados academias, dedicados al repaso de Teología Moral y Escolástica. Fueron los siguientes²⁸:

Entre los colegios religiosos, se encontraban: el colegio de la Trinidad, de San Vicente Ferrer, de San Diego, Convento-Colegio de San Pedro Nolasco y los colegios del Carmen y Santo Tomás de Villanueva. Todos ellos se regían según las reglas de la orden a la que perteneciesen.

Los colegios seculares fueron los siguientes: Colegio del Torrejón, de San Vicente Mártir, de San Juan Bautista, de Santiago. Todos ellos tuvieron escasa importancia en nuestra ciudad.

En cuanto a las Juntas o Academias privadas, también denominadas colegios, se formaron con la finalidad de repasar y leer, además de en la universidad, Teología y Moral, Medicina, Filosofía y Jurisprudencia. Surgieron cuando la enseñanza de Moral comenzaba a declinar. La Junta o Colegio de Santo Tomás de Aquino, formado en 1680, se asentó en

27. En páginas anteriores explicamos el origen de estos centros y la distinción entre universitarios, mayores y menores. Los Colegios Mayores fueron seis: Los cuatro de Salamanca: San Bartolomé, el de Cuenca, San Salvador, de Oviedo y el del Arzobispo; el de Santa Cruz, en la Universidad de Valladolid, y el de San Ildefonso, en Alcalá. ALVAREZ DE MORALES, A.: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1971, p. 37 y ss.

28. Recogido por JIMÉNEZ CATALÁN y SINUÉS Y URBIOLA, en *op. cit.* de la obra de Camón Plan que presenta el estado actual de la Universidad de Zaragoza. Citado por PALÚ, María Dolores, *op. cit.* p. 186.

el Colegio de San Jerónimo. El Colegio de San Pío V, surgió en 1690, y se estableció en el Colegio de San Pedro Nolasco. De los dos surgiría, en 1693, la Congregación de Santo Tomás de Aquino; en 1703 se producirá la división de esta Congregación para formarse el Colegio de Moral de San Jerónimo. El centro de San Mateo se reunía en el convento de religiosas del Santo Sepulcro. El colegio del Torrejón contó también con otra junta. Los suaristas formaron: el Colegio de San Ignacio, el de la Santísima Trinidad y el de La Seo. Con la concreción de la tercera cátedra de Artes en la escuela escotista, en 1721, se formaron los colegios de San José y el de la Purísima Concepción. El colegio de Santa Teresa, creado en 1744 y asentado en las Escuelas Pías.

De la vida estudiantil, decir que estaba perfectamente reglamentada y regulada en los estatutos universitarios:

Referente a los aspectos jurídicos y procesales, existía el denominado fuero universitario o fuero académico. La universidad zaragozana gozaba de todas las gracias, privilegios y exenciones disfrutadas por las primeras universidades españolas, gracias a los privilegios otorgados por Carlos V y bulas de Paulo IV y Julio III. En Zaragoza el rector era la máxima autoridad para poder ejercer la jurisdicción civil y criminal en todos sus graduados, estudiantes, catedráticos, oficiales y ministros. Fuera del recinto universitario, la propia justicia debía de prender a los estamentos universitarios y entregarlos al rector²⁹, pudiendo establecer éste, una pena de cárcel de veinticuatro horas. Para los asuntos civiles y criminales contra estudiantes, graduados, ministros y oficiales de la universidad, el rector debía asesorarse con un catedrático de cánones o leyes; y si fueran catedráticos, doctores o maestros necesitaría el asesoramiento de tres de aquellos. En los estatutos de 1753 se regula estrictamente la posición del rector frente a los estudiantes y demás estamentos universitarios.

En las universidades el número de estudiantes fue creciendo hasta fines del siglo XVI. En algunas de ellas, a comienzos del siglo XVII se experimentará un claro descenso. Zaragoza, en cambio, contará con una curva ascendente de matriculados, a pesar de los puntos de inflexión experimentados al iniciarse el siglo XVIII, en la década de 1740, y una espectacular subida en las décadas de 1770 y 1780, quizá promovida por la Sociedad de Amigos del País. Otros puntos de inflexión se producirían con la Guerra de la Independencia³⁰. En cuanto al número de matriculados por Facultades, se distinguen dos periodos: Hasta 1750 el mayor número se da en Filosofía (Artes), seguido de Teología, en tercer lugar Leyes y Cánones, y finalmente Medicina y Cirugía. En la segunda mitad de siglo habrá más matrículas en Teología que en Filosofía³¹.

La vida estudiantil también estaba sujeta a reglamentaciones. Los estudiantes vivían preferentemente en comunidad. Una minoría lo hacía en colegios mayores, otros en cole-

29. JIMÉNEZ CATALÁN...: *op. cit.* T.II, pp. 322-330; citado por Palú, María Dolores, *op. cit.* pp.188-190.

30. JIMÉNEZ CATALÁN...: *op. cit.* T.II, p. 152.

31. PESET y PESET...: *op. cit.* p. 174. Donde recoge una gráfica del número de estudiantes en los siglos XVI-XIX, en las Universidades de Salamanca, Granada y Zaragoza.

gios menores, otros en comunidades religiosas, y la gran mayoría en pupilajes. Sistema este último que se revitalizará por una real provisión de 19 de febrero de 1772³².

En cuanto a la vestimenta se refiere, la universidad zaragozana seguiría las mismas reglas que el resto de las universidades, pero conforme avanza el siglo, se irán produciendo una serie de transgresiones de las normas que llevarán a que el final de siglo esté lleno de disposiciones acerca del desarreglo en el vestir; en una disposición de 1777 se prohíbe el uso de sombreros gachos y chambergos, el que los sombreros lleven levantadas las alas a tres picos, a excepción de los clérigos, que lleven levantadas las de los costados³³.

Si se atiende a estatutos y disposiciones rectorales, la vida estudiantil estaba presidida por una rigurosa disciplina³⁴. En las disposiciones rectorales de la universidad cesarAugustana de 1773, 1786, 1797 y 1807, publicadas en 1814, se recoge:

"que todos los cursantes en nuestra Escuela deben presentarse diariamente en ellas y a todos los actos que sean de su cargo, con hábito talar y decente...; que al tiempo de ir a la Escuela, y salir de ella anden con moderación por las calles y plazas, sin hacer detención de ellas, formando corrillos, deteniendo personas ni caballos silbando...; que así en las calles, plazas, paseos como en otras concurrencias públicas observen la mayor compostura...; que con traje escolar ninguno fume dentro de los patios de las Escuelas...; que cerrada la noche no anden a cuadrillas...; que ninguno concurra a las casas públicas de juego y mucho menos a la hora de lección...; que con ningún título ni pretexto jueguen dados ni otros juegos de suerte prohibidos...; que los cursantes deban asistir a las Aulas con puntualidad...; que los cursantes de unas cathedras no puedan entrar a otras...; que cuando se hace lista ninguno responda por otro que se hallase ausente...; que diariamente oyan misa en la capilla de la Escuela...; que ninguno pueda matricularse por otro..."³⁵.

Pero en algunos aspectos, la realidad fue otra: el estudiante tenía bien merecida la fama de mujeriego, jugador, camorrista y pendenciero. Bien lo demostraron las obras literarias del momento. Ello revela que a aquella institución ciertas licencias no le molestaban en exceso, en cambio, si que se mantendrá especialmente sensible a otras y nada permisiva con ellas, sobre todo no consentirá que se ataque el orden establecido, hecho que se dará sobre todo al finalizar el siglo XVIII, cuando por influencias de la revolución francesa, los estudiantes protesten y se muevan contra antiguas formas así como contra novedades rigoristas³⁶.

3 RAMÓN PIGNATELLI Y LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Al realizar un rápido repaso de la persona y trayectoria de Ramón Pignatelli nos encontramos que se hallaba ejerciendo de regidor de la Real Casa de Misericordia, Hospi-

32. *Ibidem: op. cit.*, p. 175. Donde recoge una gráfica detallando el número de matriculados en las facultades zaragozanas.

33. *Ibidem: op. cit.*, pp.167-168.

34. SERRANO MARTÍN, Eliseo: "Los estudiantes", en *Historia de la Universidad de Zaragoza*, *op. cit.* p. 179.

35. Archivo de la Universidad de Zaragoza. Libros de Gestis, núm. 46, ff.25-26. Citado por SERRANO MARTÍN, E.: *op. cit.*, p.180.

36. PESET y PESET...: *op. cit.*, p.170-177

cio que modificó ampliamente, añadiéndole a sus instalaciones la actual Plaza de toros; detentó, también, el cargo de Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza; fue protector del Canal Imperial, debiéndosele su existencia, en contra de todos los pareceres que veían la obra como un imposible y a quienes dedicó la fuente de "Los Incrédulos", situada al paso del Canal Imperial por el zaragozano barrio de Casabianca.

Lo encontraremos también, como presidente de la Junta Preparatoria para la formación de la Academia de Nobles Artes de Zaragoza, y como académico de Honor de la Academia Real de Madrid. Sería en su época una de las figuras más destacadas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, donde le nombraron Censor perpetuo; siendo a la vez socio de la Sociedad Vascongada y de varias de la Corte madrileña.

No nos puede resultar extraño encontrar a Pignatelli relacionado, periódicamente durante casi cuarenta años, con la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza.

Los primeros datos que se tienen recogidos sobre el canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana Ramón Pignatelli y su relación con la Universidad, hacen referencia a la obtención de los grados de Bachiller, el día seis de febrero de 1755³⁷, solicitando y consiguiendo del claustro de la Universidad de Zaragoza la dispensa de un año de los dos que debían mediar entre la obtención del grado de Bachiller en Cánones y el superior grado de licenciado y doctor en la Facultad de Cánones.

Se presentó Ramón Pignatelli a la obtención del grado de licenciado el día dos de abril de 1755, siendo su padrino el doctor D. Joseph La Cruz, catedrático de Visperas y Leyes, siendo rector de la Universidad D. Pablo Castillo, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana, adquiriendo el grado con las calidades de "admitimus tanquam benemeritum valdeque condignus ex toto rigore Justicie, et nemine discrepante"³⁸, realizando el juramento y obteniendo el grado de doctor en Cánones, el día seis de abril, ante el rector de la Universidad y claustro de la misma, estando presente el Arzobispo de Zaragoza, D. Francisco de Añoa y Busto.

Después de obtener los grados de licenciado y doctor en Cánones Ramón Pignatelli continuó desarrollando su acertada labor en todos aquellos proyectos en los que participaba, alcanzando un creciente prestigio, tanto en Aragón como en la propia Corte española.

No sería hasta el dos de julio de 1762 cuando volveremos a encontrarnos a Pignatelli trabajando para la Universidad de Zaragoza, ejerciendo el cargo de vicerrector³⁹; siendo rector el Dr. D. Pablo Felizes.

Ocuparía el cargo de vicerrector hasta el día dieciocho de octubre del mismo año, en que pasó a tomar posesión, por primera vez en su vida, del cargo de rector de la Universidad y Estudio General de Zaragoza⁴⁰.

37. B(biblioteca) U(niversitaria de) Z(aragoza) Libro de Gestis, núm. 3, fol. 256 r-v. Vid, docs. 3 y 4.

38. *Ibidem*, fol. 257ss. Doc. 5.

39. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 5, fol. 330r.

40. *Ibidem*, fol. 351r.

En el desempeño de su nuevo cargo Pignatelli asumía, junto con el claustro universitario, la responsabilidad del gobierno de la Universidad. En este sentido el rector Pignatelli, en la primera reunión con el claustro, de día ocho de noviembre de 1762, ordenó que los colegios y conventos de la ciudad de Zaragoza en los cuales se impartían clases de filosofía, cesaran en el desarrollo de dicha actividad, haciendo especial mención de los colegios de San Ildefonso, Santo Domingo, La Victoria y el Colegio de Los Agustinos Descalzos⁴¹, encargando el rector al bedel Manuel Berdejo de dar aviso a los dichos colegios y conventos del acuerdo aprobado por la Universidad de Zaragoza, al considerar ésta que únicamente en sus aulas se podían impartir las clases de filosofía.

Este problema quedaría zanjado temporalmente por la Universidad en el mes de diciembre de dicho año⁴², al dar el citado bedel respuesta al claustro universitario de haber informado a los distintos colegios y conventos de los acuerdos que se habían tomado.

En el mismo mes de diciembre⁴³ deberá Pignatelli hacer frente a las disputas que dentro de la Universidad de Zaragoza se mantenían entre los Colegios de Teología, motivadas por los deseos de dichos Colegios de asumir las presidencias de dicha enseñanza. Debiendo de tomarse, para solucionar el problema, un acuerdo del claustro nombrando una comisión, compuesta por los señores Gallinero, Turmo, Barrera y Roa, más el rector Pignatelli, encargada de estudiar las disputas habidas entre los Colegios y encontrar una solución adecuada.

Durante esta primera etapa como rector de la Universidad de Zaragoza, destaca la preocupación de Pignatelli, por el cuidado y mantenimiento de las instalaciones universitarias, que en algunos de sus aspectos estructurales debían de carecer del adecuado cuidado en esta época.

En este tenor el rector Pignatelli, el día siete de diciembre de 1762⁴⁴ en la primera reunión que mantiene con la Junta de Hacienda de la Universidad, les solicita propone como obra de urgente realización el arreglo de la claraboya del teatro, por amenazar ruina, presentando a la Junta de Hacienda una propuesta para sustituir la claraboya por una vidriera y su correspondiente red.

La obra debió realizarse con prontitud, dado quizás por el estado de ruina que amenazaba, al ordenarse en reunión del rector y claustro del día diez de abril de 1763, la aprobación del pago de 87 libras, 18 sueldos y 5 dineros, como importe de las vidrieras de las ventanas del teatro, más un tapete de damasco carmesí, hecho para ser colocado en la mesa del teatro, en sustitución de los viejos y desgastados que se tenían hasta ese momento, en decisión personal que había tomado el rector Pignatelli.

En la reunión del citado día, también se solicitó por el rector Pignatelli que se acometieran las obras necesarias para el arreglo de las jocalías y claraboyas existentes en la

41. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 5, fol. 357r-v.

42. *Ibidem*, fol. 359r.

43. *Ibidem*, fol. 360r.

44. *Ibidem*, fol. 360r.

capilla de la Universidad, obra que parece ser fue acometida con la misma diligencia que la anterior.

Pronto dejaría Ramón Pignatelli su cargo como rector de la Universidad de Zaragoza, pasando el año 1764 a desempeñar el cargo de regidor de la Real Casa de Misericordia de Zaragoza, por orden expresa de Su Majestad, Casa a la que supo engrandecer levantando el actual Coso de Misericordia, mejorando la Real Fábrica de Hilados y dotando a la Casa de nuevas instalaciones, que han perdurado, en su estructura externa, hasta nuestros días.

El segundo periodo en el que Ramón Pignatelli ejerció como rector de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza⁴⁵, dio comienzo el día dieciocho de octubre de 1782⁴⁶, precisamente en un periodo de gran abandono y desorden dentro del estamento universitario, tanto en Zaragoza como en el resto de España, existiendo una gran relajación de la disciplina y del estudio académico, no sólo entre los estudiantes, los más proclives a ello, sino también entre los propios preceptores, encargados de enseñarles y prepararles.

Este motivo sería el que llevaría al claustro de la Universidad a nombrar rector "...al M.I. Sr. Dr. D. Ramón Pignatelli y Aragón Príncipe del S.R.Y. Sumiller de Cortina de S.M...." por considerarlo el claustro la persona más adecuada para imponer respeto a los estudiantes, ante la preocupante situación de alteraciones del orden público originadas por los estudiantes en la ciudad de Zaragoza⁴⁷, con continuos desordenes y una creciente ausencia de estudiantes en las aulas.

Tras la toma de posesión del cargo de rector, Pignatelli, haciendo buena la decisión del claustro de elegirlo por su autoridad, publica un edicto el día veintitrés de octubre del mismo año⁴⁸ dirigido a los estudiantes, edicto del mismo tenor a los publicados los años 1778 y 1779.

En el edicto, el rector Pignatelli, amparándose en los últimos Estatutos que el Monarca había concedido a la Universidad de Zaragoza, se presenta como el encargado "...del aprovechamiento de los estudios quietud y modestia con que deben haverse."⁴⁹

Entre las diversas medidas tomadas por el rector se encuentra el mandato de acudir a las clases y los repasos con la puntualidad requerida, a continuación establece el comportamiento que debe observarse dentro de la Universidad, prohibiendo el uso de ningún arma dentro del recinto universitario y regulando el vestuario de los estudiante, un tanto relajado en esos años, ordenando que "...entren siempre en el Patio de las escuelas con Habito talar, no con capa, embozo, ni con otro traje que el correspondiente a su Estado."⁵⁰

45. CASAMAYOR en sus *Años políticos e históricos...*, tomo X, dice que en el año 1779 ejerció Ramón Pignatelli de rector, pero este dato no se encuentra registrado en ningún documento de la Universidad de Zaragoza, lo que puede deberse a una confusión con el periodo 1782-1785, el cual omite Casamayor en su relación de los periodos en los cuales Ramón Pignatelli ejerció como rector de la Universidad de Zaragoza.

46. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 14, fol. 1r-v.

47. BORAJO, Jerónimo, *op. cit.*, p.103; JIMENEZ CATALÁN, M. y SINUÉS URBIOLA, J., *op. cit. Memorias de la Universidad de Zaragoza*, p. 273.

48. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 14, fol. 13r-v.

49. *Ibidem*, fol. 13r.

50. *Ibidem*, fol. 13r-v.

A la vez se regula el comportamiento que debían observar los estudiantes fuera del recinto universitario y su comportamiento posterior por la ciudad, prohibiéndoles que "...entren en los Trinquetes ni en las Casas de Juego, ni en tiempo alguno usen las prohibidas por Derecho y leyes del Reyno."⁵¹, trinquetes y casas de juego que debían ser asiduamente visitadas por los estudiantes universitarios, pues igualmente encontramos esta prohibición, de una forma preferente, en los edictos de 1778 y 1779 anteriormente citados.

Se regula igualmente el comportamiento de los estudiantes por la ciudad, indicándoles que "...no anden de noche inquietando a otros...ni fumen, ni jueguen a la pelota..., y especialmente no lleven red, dentro ni fuera de la Universidad."⁵².

Se regula en el mismo Edicto la forma en que, aquellos estudiantes que lo necesiten, deberán pedir limosna en la ciudad, estableciendo que no podrán hacerlo

"...sin que conste antes a su respectivo Cathedratico de Su necesidad, y aprovechamiento en los Estudios, y llevar licencia por escrito, autorizada de nuestra firma, y jamas podrán usar de ella a las horas de que deben concurrir, a las Escuelas, o Repasos, después del toque de Oraciones, y fuera de las Puertas de la Ciudad."⁵³.

El Edicto termina instando a los estudiantes a seguir los "...saludables consejos, que les dieren sus respectivos Maestros y Cathedraticos, a quienes obedecerá, y tratará, con el mayor respeto...".

Y para que todo lo ordenado y establecido en el Edicto del rector Pignatelli fuera cumplido por las personas a quienes iba dirigido, los estudiantes, se establecen para aquellos que realizaran alguna de las prohibiciones reseñadas "...pena de no poder aprobar sus Cursos; ocho días de Carcel, y diez reales de multa, y otras a nuestro arbitrio segun fuere el exceso."⁵⁴, haciendo el rector de esta forma uso de la autoridad que tenía para ejercer la jurisdicción civil y criminal en todos sus graduados, estudiantes, catedráticos, oficiales y ministros, jurisdicción que se extendía incluso fuera del recinto universitario⁵⁵.

No sería esta la única resolución tomada por el rector Pignatelli para resguardar el buen funcionamiento de la Universidad, ya que pocos días después, en una reunión con el claustro universitario⁵⁶, y por medio de un escrito presentado por su secretario de Cámara Pedro Escolano de Arrieta, el rector Pignatelli ordena a los preceptores de Gramática y Letras que acudan a las aulas con la prontitud debida, ante las continuas muestras de relajación en los horarios que observaban estos preceptores, en una clara demostración de la falta de concienciación existente en la Universidad zaragozana, y española en general, que se extendía entre los estudiantes y los propios preceptores.

51. *Ibidem*.

52. *Ibidem*.

53. *Ibidem*, fol. 13v.

54. *Ibidem*.

55. Varios autores: *Historia de la Universidad de Zaragoza*; Zaragoza, 1983, p.175.

56. *Ibidem*, fol. 34r.

Las medidas adoptadas por el rector Pignatelli debieron resultar adecuadas, restableciéndose el orden dentro de la Universidad de Zaragoza, dando en este aspecto la razón a las personas que habían optado por su persona como rector, dadas sus acertadas resoluciones y la gran autoridad que su persona representaba entre todos los estamentos cívicos.

Durante este periodo en que ejerció como rector, Pignatelli tuvo que hacer frente a las disputas habidas entre las diversas corrientes doctrinarias establecidas en la Universidad española, teniendo que intervenir el rector Pignatelli en la disputa que se suscitó con el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, por el estado en que se encontraban las Aulas de Gramática y Letras.

El claustro universitario tuvo que realizar un informe⁵⁷, que remitió al Ayuntamiento, exponiendo el estado en que se encontraban las citadas Aulas, haciéndose nuevamente mención, al igual que en su primer periodo como rector el año 1762, a las clases que se seguían impartiendo en los conventos y colegios de la ciudad, las cuales eran consideradas por la Universidad como una intromisión en sus competencias educativas, haciéndose incluso mención a las preferencias que el Ayuntamiento había demostrado anteriormente con los miembros de la Compañía de Jesús.

Un problema más grave con el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, quizá derivado de los enfrentamientos que anteriormente hemos referido, al que tuvo que enfrentarse Pignatelli como rector tuvo lugar el año 1783, motivado por una cuestión de etiqueta, pero que en realidad encubría una acción encaminada a desprestigiar la figura de Ramón Pignatelli.

El origen de este enfrentamiento entre la ciudad y la Universidad venía dado por la necesidad de tener que estar representada la ciudad de Zaragoza, antigua protectora de la Universidad y contribuyente a su sostén en épocas anteriores, llegando incluso a establecer sus Estatutos, en el acto de la jura del nuevo rector, que debía ser la persona que había desempeñado el cargo de Vicerrector el año anterior⁵⁸, presencia imprescindible, ya que en caso de estar ausente la ciudad no se verificaba la jura del nuevo rector, como había sucedido en los años 1725 a 1728 y 1730 a 1737, razón por la que debieron continuar en su cargo los anteriores rectores Clemente Comenge y Jacinto Mariano de Blancas, respectivamente⁵⁹.

El comienzo de tan grave enfrentamiento como se suscitó, resulta tan nimio como demostrativo de la tensión que se vivía entre la Universidad y el Ayuntamiento de Zaragoza.

En las actas de la Universidad⁶⁰ viene recogida la reunión del rector y claustro universitario de día once de octubre de 1783, en la que se acordó que los catedráticos más

57. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 14, fol. 347 r-ss.

58. En el caso de Pignatelli no hemos encontrado documentación que lo citara como vicerrector durante el año 1781, lo cual puede hacernos suponer que su nombramiento sería una excepción a lo establecido en los Estatutos de 1753. Docs., 24 y 25.

59. BORAÑO, J.: *op. cit.*, p. 44 nota (2); JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, T. I, p. 233.

60. B.U.Z., Libro de Gestis, núm. 14, fol. 548r-591r. Los Libros de Actos Comunes del Ayuntamiento de Zaragoza correspondientes a este año no se encuentran en la relación existente en su archivo, razón por la cual no puede ser debidamente cotejada la información. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, tomo I, pag. 230ss.

modernos, en cumplimiento de lo establecido en los nuevos Estatutos de 1753, invitaran a la ciudad a los actos que tendrían lugar el día de San Lucas con motivo de la jura del nuevo rector, pero manifestando la Universidad

“...que señale puesto más decente desde el cual dichos señores Catedráticos hagan el convite, por no serlo, como no lo es, el banco colocado fuera del circo y tabla de Ayuntamiento detras de una gran puerta de caballeros regidores que ocupan el lado derecho donde existe dicho banco, desde el cual, a espaldas vueltas, oyen la embajada de la ciudad, y no corresponde tampoco tal puesto al obsequio rendidamente con que todo el Consistorio, puesto de pie, los caballeros capitulares, y saliendo los más modernos hasta la puerta de la Sala Consistorial, y los dos secretarios a la entrada y los Ministros a la escalera, reciben a los Catedráticos comisionados”⁶¹.

Hecha esta solicitud por la Universidad para disfrutar de un mejor sitio en las celebraciones, el día catorce del mismo mes, en reunión del claustro, informó el rector Pignatelli haberse dado a la ciudad la resolución acordada y haberse respondido por el secretario del Ayuntamiento, D. Juan Campos, haber resuelto la citada corporación, dar a la Universidad el asiento después del Síndico Procurador General y antes de los secretarios, propuesta que acepta el claustro universitario, siempre y cuando se la dieran por escrito, al igual que había sido hecha la petición por la Universidad, encargando el rector Pignatelli al secretario del Ayuntamiento que pasase al caballero regidor D. Miguel Lorenzo Franco, decano, que pertenecía al Ayuntamiento, la contestación por escrito que le habían pedido o, por lo menos, autorizada con la firma de dicho secretario.

Ante esta solicitud del rector Pignatelli respondió el secretario que en el Ayuntamiento no se daban las respuestas por escrito, teniendo que acudir los interesados a por ella a la Secretaría, y que únicamente por respeto a la persona del rector se le había respondido por medio del expresado funcionario municipal⁶².

Ante esta nueva respuesta del consistorio zaragozano el claustro universitario consideró que el nuevo puesto señalado no era decoroso, por resultar en último lugar y hallarse fuera del Cuerpo de la misma ciudad, siendo el lugar inferior al señalado a otras entidades o corporaciones, entre ellas la Real Sociedad Económica, la Cofradía de San Jorge, el tesorero de la Santa Cruzada y el Cabildo Metropolitano.

A pesar de esta protesta el claustro universitario expresó sus deseos de mostrarse conciliadores hasta el último momento, para que no se pudiera suponer que la Universidad estaba faltando a los Estatutos al no invitar a la ciudad a la fiesta y acto de la jura del nuevo rector.

En este deseo enviaron nuevamente a los dos catedráticos más modernos para que visitasen, sin ceremonia alguna, al regidor decano en su domicilio, para expresarle el acuerdo del claustro universitario de invitarle como representante del Ayuntamiento de Zaragoza, expresándole asimismo que no se admitía el nuevo puesto que se les asignaba, a la

61. B.U.Z., Libro de Gestis; núm. 14, fol. 585r.

62. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, p. 231.

vez que se suspendía el convite hasta que la corporación no admitiese en su seno a los consiliarios de la Escuela, como tenía resuelto Su Majestad.

El día dieciséis del mismo mes de octubre, en reunión del claustro, el rector Pignatelli comunicó la respuesta del regidor decano en el sentido de no poder aceptar la invitación en la forma cursada, aunque pasaría la misma a conocimiento del Ayuntamiento, aunque éste ya había resuelto en su última reunión no concurrir al acto de la jura del nuevo rector.

Estas declaraciones del regidor decano provocaron la consiguiente y natural protesta del claustro universitario, los cuales entendían que en todo momento habían cumplido con lo preceptuado en los Estatutos universitarios.

En respuesta a las declaraciones del regidor se acordó que, en caso de no acudir la representación del Ayuntamiento de la ciudad al acto de jura del rector y, por consiguiente no podía tener efecto dicho acto, a pesar de tener preparado el sitio para el Consistorio, del cual, en clara prueba de la no asistencia del mismo, habían comenzado a extraer sillas y almohadas, debería continuar en su cargo el actual rector Ramón Pignatelli, al haber jurado su cargo según costumbre y Estatutos el año 1782, y preparar a la vez una representación para acudir al Rey "...en razón del poco aprecio con que por el Ayuntamiento se mira al representante de la Universidad [Pignatelli]"⁶³.

El Concejo de la ciudad, a su vez, no se conformó con acordar la no asistencia al acto de la jura, acudiendo al Real Consejo, de quien requirió y consiguió que dictara una providencia por la cual se obligara a la Universidad a celebrar la fiesta de la jura del rector el día que se señalaba y, en forma bastante descortés, se conminaba en la providencia al rector, Vicerrector, catedráticos y doctores a asistir a la fiesta bajo pena, en caso de faltar a la misma, de veinte libras con aplicación a penas de Cámara y gastos de Justicia, indicando en la citada providencia que en ese acto debía cesar el actual rector, por haberlo sido el año anterior, dando posesión del cargo al actual Vicerrector, según indicaban los Estatutos.

Como nos indican Jiménez y Sinués⁶⁴, se perseguía, por parte del Ayuntamiento "...la destitución pública y solemne de Pignatelli como rector de la Universidad, ante los escolares y el pueblo de Zaragoza."

Para que tuviera un adecuado cumplimiento la providencia anteriormente referida, se dio comisión al Regente de la Audiencia, Arias Mon, quien instaría a la Universidad para que el claustro se reuniera y acordara el día en que se daría cumplimiento a la misma.

El claustro universitario no tuvo más remedio que reunirse y establecer un nuevo día para la celebración de la jura, estableciendo nueva fecha para el próximo día siete de enero de 1784⁶⁵.

No se dispone del Libro de Gestis correspondiente al curso universitario 1783-1784, pero por los datos que se tienen recogidos⁶⁶, el motivo principal de la disputa era la figu-

63. B.U.Z., Libro de Gestis, núm., fol. 54Br-591r. Docs. 26 y 27.

64. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, p. 273

65. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, p. 274

66. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, ver Tomo Documentos.

ra del rector Ramón Pignatelli, como nos lo indica él mismo en una carta fechada el día veintisiete de diciembre de 1783, dirigida a su amigo Juan Bautista Condom, mientras todavía se encontraba convaleciente de alguna enfermedad, y recogida por Jiménez y Sinués⁶⁷ "...lo que indica la parte que ha tenido Ayerbe en tirar esta orden con el Escribano; todo lo que convendría que V. m. hiciera saber a S. E. (Floridablanca) pues todavía tiene tiempo para remediar esta desazón a la Universidad y a mí que soy el blanco en el asunto...", solicitud de intervención que debería ser rápidamente tomada, ya que en caso contrario "...teniendo precisión de volver a las obras hago ánimo de irme (del cargo de rector) antes de Reyes."⁶⁸

La actuación de su amigo Juan Bautista Condom sería rápida y, por el resultado posterior, bastante acertada, al escribir una carta al Ministro Floridablanca, indicándole el desarrollo de los acontecimientos habidos hasta el momento y exponiéndole que "...lo atribuye Pignatelli a la amistad de dicho Ministro (Arias Mon, Regente de la Audiencia) con el Marqués de Ayerbe, su enemigo, por oponerse Pignatelli a sus designios ambiciosos, en lo cual es seguro no vaya errado, como tampoco en la conjetura de que la orden no se expidió en el Consejo."⁶⁹

La fiesta de jura del nuevo rector dispuesta para el día siete de enero de 1784, en donde se intentaba por el Ayuntamiento hacer una afrenta a la Universidad y a su rector Pignatelli, no debió llegar a celebrarse, continuando Ramón Pignatelli como rector durante el curso 1783-1784 al no realizarse el preceptivo acto de jura del nuevo rector, continuando en el cargo hasta el año 1785, cuando le sustituyó en el cargo de rector Juan Berné⁷⁰.

No se pueden actualmente conocer, por la ausencia de los Libros de Gestis correspondientes a esos años, las razones que llevaron a la Universidad para volver a nombrar a Pignatelli como rector para el curso 1784-1785, al ser un cargo de designación anual, aunque no sería de extrañar que se hubiera vuelto a repetir la situación creada en el año 1783, al seguir manteniendo el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza la misma postura intolerante hacia la persona del rector Pignatelli.

Quizás otra explicación más lógica se encuentre en el dato que nos aporta Jerónimo Borao⁷¹ cuando nos indica que "...se ensayó con él (Pignatelli) una novedad inaudita, cual fue la de perpetuarle en el rectorado, y todo porque sus acertadas resoluciones sabían aplacar y tener en concertado pulso lo indóciles genios de la juventud...", ensayo de la Universidad que no debió aplicarse, quizás motivado por la dificultad que llevaría la reforma de los Estatutos, ya por el cansancio que demostraba Pignatelli al final de su mandato.

En el aspecto académico Ramón Pignatelli cumplió su labor como en el periodo anterior de los años 1762-1763, restableciendo, como hemos tenido ocasión de comprobar,

67. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*

68. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*, p. 274.

69. JIMENEZ y SINUÉS: *op. cit.*

70. BORAQ, J.: *op. cit.*, p. 44 nota 2.

71. BORAQ, J.: *op. cit.*, p. 103.

el orden dentro de la Universidad de Zaragoza, engrandeciendo su Biblioteca con la adquisición y donación de numerosos libros, demostrando su gran capacidad de trabajo, superando todos los obstáculos que le ponían para el adecuado desarrollo de su labor.

Ramón Pignatelli, olvidando problemas anteriores, volvería a ocupar el puesto de rector el año 1792, lo cual nos indica que previamente debería haber desempeñado el cargo de vicerrector, ejerciendo el cargo de rector durante el curso académico 1792-1793, aunque otra vez nos encontramos con la ausencia del Libro de Gestis correspondiente a los años 1791 a 1793, desconociendo con la suficiente certeza la labor desarrollada en este su tercer periodo como rector de la Universidad de Zaragoza.

Mientras Ramón Pignatelli ejercía el cargo de rector de la Universidad, fallecía el 30 de junio de 1793.

La Universidad de Zaragoza, para dar el realce que la figura de Ramón Pignatelli merecía, realizó suntuosas exequias, mostrándose orgullosa de haberlo tenido entre sus máximos regidores, y sentida de haberle perdido.

Tras los funerales, y queriendo perpetuar su memoria, como una muestra de agradecimiento a los muchos beneficios que de Ramón Pignatelli había recibido, en especial las donaciones de libros a la Biblioteca universitaria⁷², ordenaron sus regidores realizar un cuadro con el retrato de Pignatelli, pintado por Francisco Bayeu, y colocarlo en el magnífico salón de la Universidad⁷³, entre los retratos de los antepasados más brillantes de la Universidad de Zaragoza, y orlado con la siguiente inscripción latina:

D.D.D.Raimundus Pignatelli Principum stirpe oriundus
Ecclesiae Caesaraugustanae canonicus. Qui á Carolo III
Praefecturam ecustribus officio ac numeribus decoratus
Aragoniae regnum et caesaraugustam urbem
Amplissimis locupletavit aedificiis
academiam nostram semel, iterum, iterumque rector salutatus.
Usque ad ultimum vitae spiritum
Rexit, gubernavit et illustravit.
Yngenio, prudentia, nobilitate.
Obiit die XXX Junii Ano MDCCXCIII
Aetatis suae LIX⁷⁴

En igual sentido, el Teatro de la Escuela tenía en la escocia el busto de Ramón Pignatelli, pintado en uno de sus medallones, haciendo compañía a las insignes personas del Protector Cerbuna, del primer rector Juan Marco, del Cardenal Xavierre y de las demás grandes figuras de la Minerva Cesaraugustana, en un póstumo homenaje de la Universidad de Zaragoza y en reconocimiento del aprecio que se tenía a su persona y sus obras⁷⁵.

72. BORAQ, J.: *op. cit.*, p. 134.

73. LASIERRA PURROY, A.: *Apuntes para la biografía de D. Ramón Pignatelli y Moncayo*; Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza, 1923, p. 22. El citado retrato al parecer fue destruido durante los Sitios de la ciudad de Zaragoza de 1808-1809.

74. LASIERRA PURROY, A.: *op. cit.*, p. 23, citando a Casamayor.

75. LASIERRA PURROY, A.: *op. cit.*



Fig. 10. La Universidad de Zaragoza en dos postales de principios del siglo XX. (Antes y después de las reformas concluidas en 1913).

**V. FUNDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES
DE LA REAL SOCIEDAD ARAGONESA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS,
Y LA PARTICIPACIÓN DE RAMÓN DE PIGNATELLI**

José Francisco Forniés Casals

1. EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD

El denominado movimiento de la Ilustración, que afectó a Europa en las postrimerías de la edad moderna, representó una superposición científico-cultural a las tradiciones renacentistas y barrocas, que pudo llevarse a efecto gracias a unas nuevas pautas de comportamiento en el análisis de la problemática en que se debatía la sociedad. Estas nuevas pautas, constituyeron entre otras, un método de actuación común a los denominados ilustrados, que consistía en analizar la realidad existente, plantear soluciones, y poner en práctica estas soluciones. El resultado buscado era el de proporcionar al hombre una existencia materialmente orientada hacia cotas superiores de bienestar, y la inspiración del movimiento había que buscarla en los filósofos modernos, y muy especialmente en Descartes, Locke y Bacon, por cuanto que el siglo XVIII, fue racionalista por esencia y empirista por transacción¹.

Esta metodología de actuación ilustrada, ni se difundió uniformemente por Europa, ni fue aceptada con el mismo talante por los diversos pueblos y naciones que componían el complejo mosaico del subcontinente; es más el contacto con las particularidades de cada uno de estos pueblos, produjo unas reacciones y unos resultados diferentes, dándose el caso, que de todo hubo, de que se aceptara el fenómeno, sin conocer con exactitud de donde procedía su metodología, apoyada esta aceptación simplemente por su talante progresivo.

La aparición de las Sociedades Económicas son una consecuencia práctica de esta evolución del método científico-cultural, si bien existen unos precedentes institucionales a tener en cuenta ya en el siglo XVII. En efecto cuando los estados alemanes estaban inmersos en la guerra de los Treinta Años, dieron vida a unas sociedades semisecretas de cristianos reformados, pertenecientes a las élites culturales, dirigidas a contrarrestar moralmente los efectos de la guerra y el confucionismo general. W. Dilthey² las define señalando que se caracterizaban por su tolerancia religiosa, su aplicación al trabajo, su exaltación de los valores nacionalistas, su amor al hombre, y por su absoluta confianza en un futuro que ellos serían los encargados de realizar. Transcurrido el año de 1650, quedó muy poco de todas éstas que o desaparecieron, o se concretaron en exacerbar su espíritu nacionalista, aunque sus valores positivos con respecto al hombre, y su confianza en el desarrollo de una sociedad trabajadora, asesorada por una élite intelectual, constituían un precedente inmediato de los valores sociales que van a configurar la segunda mitad del siglo XVII y al siglo XVIII.

1. P. HAZARD, *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, 1941, p. 210.

2. *De Leibniz a Goethe*, México, 1945, pp. 21-22.

Un segundo paso lo constituyeron a finales del siglo XVII, las actividades de entidades como la Real Sociedad de Londres, o la Academia de Ciencias de París, y los trabajos de investigadores médicos y naturalistas de toda Europa que, trascendían abiertamente a la opinión pública gracias a la difusión de sus descubrimientos por medio de las revistas y diarios³. Todo este mundo de la ciencia experimental, lanzada por la senda de la investigación, despejó numerosas incógnitas, "era menester hacer el inventario de todo lo conocido, y para esto examinarlo todo, removerlo todo sin excepción y sin miramientos, pisotear las viejas puerilidades, derribar los ídolos que la razón desaprobaba; y por el contrario, poner un signo glorioso sobre los valores modernos"⁴.

A esta labor de revisión contribuyó definitivamente, a mediados del siglo XVIII, el movimiento enciclopedista francés, que englobará todo el saber heredado, ordenándolo con un criterio científico que pudiera dar inmediatamente resultados prácticos a quienes hiciesen uso del mismo; es decir, el sentimiento de responsabilidad ante el futuro es el signo más positivo y encomiable del movimiento; por su tamiz pararon todas las ciencias, clasificadas según su valor práctico⁵. Si la naturaleza había obtenido una atención masiva entre los nuevos científicos, la aplicación de maquinaria a la agricultura, el uso de los abonos, el análisis de tierras, el ensayo de nuevas plantas útiles, el plantío de árboles, la clasificación de los mismos según su rentabilidad, el cultivo de praderas naturales, eran tratados con el mismo esmero que la física o que la química. Los trabajos artesanales recibían un trato idéntico, herramientas, materias primas, técnicas de trabajo, eran sintetizadas después de examinar un voluminoso expediente de datos, ofreciendo un compendio cabal y sistemático de cada uno de los oficios.

Cuando aparecen las primeras Sociedades Económicas como la de Bretaña en 1757, e inmediatamente en 1761 las de Berna y París⁶, recogieron en su organización y fines una serie de conceptos anteriormente definidos. El amor al hombre, o a la sociedad si se prefiere; la vocación por el trabajo, y la convicción de la necesidad de que un grupo de personas capacitadas se encargasen de dictar las normas para conseguir una sociedad más próspera, habían sido el embrión ideológico de las sociedades alemanas mencionadas. Otras asociaciones científicas europeas habían continuado, añadiendo el interés por la investigación, con dos factores a su favor, uno la estimación social que el erudito alcanzaba⁷, y otro la protección de las monarquías centralizadas, que por exigencias de su economía, se decidieron por todas aquellas medidas que coadyuvasen a fomentar la riqueza. A estas ideas y condiciones favorables vino a sumarse la enciclopedia francesa, que aseguraba a sus lectores un nivel científico suficiente para poder emprender mejoras materiales, utilizando el método racional.

La necesidad de instalar en España unas Sociedades Económicas que fomentasen los estudios sobre agricultura, oficios y comercio como apunta J. Sarrailh⁸, fue expuesta por

3. P. HAZARD, *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, 1946, p. 200.

4. P. HAZARD, *ob. cit.*, pp. 271-272.

5. En el mismo, p. 201.

6. J. SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, p. 232.

7. P. HAZARD.

8. *Ob. cit.*, p. 233.

Bernardo Ward, en su *Proyecto económico*, tomando como ejemplo a la Sociedad de Dublín. Así cuando en 1765 comenzó a funcionar la Sociedad Vascongada, se tomaron ideas de ésta, y de las de Berna y París. Pedro Rodríguez de Campomanes, diez años después, consiguió hacer realidad a nivel nacional el proyecto de Ward, pero con la diferencia de que las Sociedades españolas nacían a impulso directo del gobierno, y en consecuencia denotaban un sentido utilitario unido a un espíritu de experimentación y observación que, aunque no provenía directamente de la lectura de Bacon, Locke o la Enciclopedia, se filtró a través de los modelos extranjeros, y de las obras de Campomanes, sirviendo de principio de acción a las Sociedades de Amigos del País españolas⁹.

Desde un enfoque coyuntural, la aparición de las Sociedades de Amigos de País en España, es una consecuencia del auge económico de la nación en la segunda mitad del siglo XVIII¹⁰. También parece evidente, que en España las nuevas ideas vinieron propiciadas por el aperturismo claro hacia Europa que se impulsó con el advenimiento de los Borbones al trono, y que el movimiento tardó muchos años en obtener planteamientos positivos que alcanzasen en sus objetivos a toda la sociedad en general, es decir hasta la década de 1770-1780, no puede hablarse de ilustración activa, con poder para extender su reformismo. Por entonces, el movimiento en España estaba ya sujeto a cánones de actuación, que no sólo no pretendían un ataque institucional a la Iglesia Católica, como había ocurrido en otros países europeos, sino que contaban con un sector importante de la misma en sus filas. Este clero ilustrado, que puede encuadrarse dentro del cristianismo ilustrado europeo definido por P. Hazard como empeñado en tratar de despejar a la Religión de todo el bagaje de oscurantismo y estratificación clasista, apoyándola en los valores inmutables de la fe, y proclive a la difusión de las nuevas ideas¹¹, en el caso de España, en su mayor parte perteneció al clero secular, y dio a la ilustración española un gran impulso. En contrapartida, contó en muchos casos con la incomprensión de otros sectores eclesiásticos, opuestos frontalmente al movimiento, por ser de procedencia de allende los Pirineos, y por cuanto que el movimiento ilustrado asumía un desfase cultural y socio económico entre España y Europa, que los sectores aludidos no estaban dispuestos a admitir, dada la responsabilidad, que como depositarios de las tareas de extensión de la educación y la cultura, casi en exclusiva hasta entonces, pudiera corresponderles.

La Ilustración española que con pequeñas fluctuaciones, influyó notoriamente en nuestras pautas de actuación políticas, sociales, culturales y sobre todo económicas entre 1770 y 1808, tuvo también militantes dentro de las clases altas. La nobleza, en principio, encontró un sitio de honor en las Sociedades de Amigos del País, ocupando los puestos directivos, en algunos casos, conforme apunta L. Sánchez Agesta, como medio eficaz de atajar la acusación de inutilidad que pendía sobre ellos¹². Altos dignatarios estatales y eclesiásticos, y las clases medias burguesas, afincadas preferentemente en las ciudades, y con evidentes muestras en ambos casos de sustentar las directrices progresistas dimanadas de

9. En el mismo, p. 233.

10. G. ANES, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pp. 25-26.

11. *El pensamiento...*, ob. cit., p. 36.

12. *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*, Madrid, 1953, p. 25.

la Corte, tanto por pertenecer a la misma, como en el caso de estar en otras órbitas sociales, compusieron el mosaico social que impulsó a los Amigos del País, si bien aún es pronto para saber la verdadera aportación de unos y otros al devenir del movimiento ilustrado¹³. La presencia de agricultores no terratenientes, de artesanos, o de otros oficios como comerciantes minoristas, peluqueros, albeitaros, etc., no fue sino meramente testimonial, caso de producirse, como ocurrió en las Sociedades Económicas de Amigos del País. Pero si hemos dado el calificativo de progresista al movimiento ilustrado español, es preciso añadirle el de católico, por una parte, y el de centralista por otra para definirlo bien y entender sus diferencias con respecto a otros europeos, con los que comparte, como ya he comentado, la metodología de acción y la tendencia, por la acción de la misma, a esa alteración notoria de las pautas políticas, culturales, educativas y económicas.

El movimiento ilustrado alcanzó institucionalmente a Aragón cuando se fundó en 1776 la Real Sociedad Económica de los Amigos del País, en la ciudad de Zaragoza, entidad esta, que desde sus comienzos, se autodenominó Aragonesa, para dejar bien claro que su proyección no iba a quedar sujeta al marco de la ciudad, sino que iba a extender su radio de acción a todo el territorio aragonés¹⁴.

La aparición de la Sociedad Aragonesa es consecuencia de una carta del Consejo Supremo de Castilla al Ayuntamiento de la Ciudad, en la que se le exhortaba a crear un Cuerpo Patriótico similar al creado en Madrid, propugnado por Pedro Rodríguez de Campomanes, en su circular a los Ayuntamientos de 18 de noviembre de 1774¹⁵. En ésta se ponía como ejemplo a la Sociedad Vascongada, cuya actividad se inspiraba en institutos de esta índole, existentes en numerosas capitales de Europa. Esta carta movió al Ayuntamiento a formar una Junta preparatoria que se encargara de propagar la idea, para que acudiesen cuantos estuviesen dispuestos a colaborar desinteresadamente en lo que sería una Sociedad¹⁶. A esta tarea de difusión se unieron inmediatamente el marqués de Ayerbe, y el canónigo Juan Antonio Hernández Larrea.

Concedor el Ayuntamiento de dicha colaboración, invitó al marqués de Ayerbe a asistir a las sesiones de dicha Junta, que estaba compuesta por el corregidor de la Ciudad, Diego Navarro y Gómez, los regidores, Miguel Franco de Villalba, Antonio Blanco¹⁷, Juan de

13. G. ANES. *Economía...* *ob. cit.*, p. 13, apunta este interrogante acerca de la intervención de las diversas fuerzas sociales dentro de los Amigos del País. En el caso de Aragón, esta intervención mereció mi estudio titulado *La estructura social de los Amigos del País en Aragón*. Boletín de documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social, vol. IX, fasc. 2º, abril-junio de 1977, pp. 285-308.

14. En el título de los *Estatutos aprobados por su Majestad, para el gobierno de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País, establecida en la Imperial Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, MDCCCLXXVII, no se menciona la palabra Aragonesa.

15. Citada, entre otros, por J. SARRAILH, *ob. cit.* p. 252.

16. *Resumen de las Actas de la Real Sociedad Aragonesa establecida en la Imperial Ciudad de Zaragoza, dedicado al Rey nuestro Señor. Parte primera, desde su erección hasta la primera función pública, con inclusión de ella*. (ms), Zaragoza, s.f. fol. 2 (se conserva en la Caja de Ahorros de Zaragoza).

17. En el mismo, fol. 268. Antonio Blanco, Marqués de Villasegura era Regidor Perpetuo de la Ciudad, y hombre que apoyó la creación de la Sociedad, aunque no llegó a formar parte de ésta por su fallecimiento anterior a la aprobación; A. SAN VICENTE PINO, *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza, 1965, p. 261.

Sorribas¹⁸, Pedro Pablo Lasbalsas¹⁹, el Cronista de la Ciudad, Tomás Sebastián y Latre²⁰, y el secretario del expresado Ayuntamiento, Eustaquio Vidal y Latorre. La presentación como mediador para esta colaboración entre el Ayuntamiento y el marqués de Ayerbe fue obra de Sebastián y Latre, que evitó así suspicacias o rivalidades. Acudió desde entonces el de Ayerbe a las Juntas, e inmediatamente fue encargado en una de éstas, junto con Miguel Franco de Villalba, de realizar unas visitas a ciudadanos prominentes que pudieran formar la base de la Institución²¹.

Los visitados fueron: el conde de Sástago²², el conde de Sobradiei, el conde de Torresecas, el conde de Arguillo²³, Silvestre Lario²⁴, Ramón Pignatelli²⁵, Carlos González²⁶, Juan Antonio Hernández Larrea²⁷. De momento no se hicieron más visitas, y los citados se reunieron acordando solicitar permiso del Consejo de Castilla para asociarse, así como facultades para elegir oficiales y formar estatutos²⁸, por medio de una carta que firmaron el conde de Sástago, el conde de Sobradiei, el marqués de Ayerbe²⁹, el conde de Arguillo, Sil-

18. *Resumen de las Actas...*, doc. cit., fol. 269. Era Caballero del Ayuntamiento y formó parte de la Sociedad cuando ésta fue aprobada, pero no acudió a sus juntas con demasiada frecuencia por exceso de trabajo en otros cargos. F. LATASSA, *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses de...*, aumentada y refundida en forma de diccionario biográfico por D. Miguel Gómez Uriel, Zaragoza, 1884-86, t. II, pag. 132. M. JIMENEZ CATALAN, *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*, Zaragoza, 1929, pag. 365. Murió a consecuencia del incendio del coliseo zaragozano, la noche del 12 de noviembre de 1778.

19. *Resumen de las Actas...*, doc. cit., fol. 272. Era Regidor y cumplió con sus obligaciones como socio.

20. F. LATASSA, *ob. cit.*, t. III, p. 176-179. Estudió en la Universidad de Zaragoza historia, poesía y literatura; luego fue nombrado Cronista de la Ciudad, Secretario de S.M. siendo Consejero y Registrador de la Real Audiencia. Murió en 1792. J. BORAÑO, *Historia de la universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869, p. 134.

21. *Resumen de las Actas...*, doc. cit., fol. 3.

22. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.I, pp. 492-493. VICENTE FERNANDEZ DE CORDOBA Y ALAGON Y GLIMES DE BRAVANTE, nacido en 1741; era además marqués de Peñalba y Aguilar, varón de Pina, Grande de España de primera clase, Gran Camarlingo de la Corona de Aragón, ocupó los cargos de Regidor del Real y General Hospital de Zaragoza; fue Gentilhombre de Carlos IV en 1789; en 1793 recibió la Protección del Canal Imperial de Aragón del Real de Tauste, y la Orden de Carlos III.

23. *Resumen de las actas...*, doc. cit., fol. 270. MIGUEL MUÑOZ DE PAMPLONA, Caballero de Hábito de San Juan, fue Regidor del Hospital de la Misericordia, y murió a consecuencia de las quemaduras y heridas recibidas en el incendio del coliseo en noviembre de 1778.

24. En el mismo, fol. 3. Deán de la Santa Iglesia; J. BORAÑO, *ob. cit.*, p. 183. Lo sitúa como Rector de la Universidad en 1767 y 1779.

25. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.II, pp. 550-561; J. BORAÑO, *ob. cit.* pp. 134 y 183; A. LASIERRA PURROY, *Apuntes para la biografía de D. Ramón de Pignatelli y Moncayo*, Zaragoza, 1923.

26. *Resumen de las Actas...*, doc. cit., fols. 270-271. Arcediano de Aliaga, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza; había sido Canónigo Doctoral en la Colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud, hasta que vino como Canónigo a la Metropolitana de Zaragoza. Tenía una gran formación en ciencia económica civil, y sobre su carácter concreta: "Su bizarria, esplendor de animo, y aquella constancia y persuasión con que animaba a las empresas útiles, duró hasta el último término de su vida". Murió en 1778.

27. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.II, pp. 11-12, no menciona las memorias y trabajos que el Canónigo realizó para la Sociedad; J. B. DE CISTUE, *Elogio del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea, Obispo de Valladolid y Director de la Real Sociedad Aragonesa*, Zaragoza, 1804; J. BORAÑO, *ob. cit.* p. 135; C. HERRANZ LAIN, *Estudio crítico sobre los economistas aragoneses*, Zaragoza, 1885, pp. 165-166; J. SARRAILH, *ob. cit.* p. 138.

28. *Resumen de las Actas...*, doc. cit., fol. 4.

29. A. GIMENEZ SOLER, *El teatro en Zaragoza antes del siglo XIX*, Rev. Universidad, Zaragoza, 1927, pp. 12, 21 a 24; C. HERRANZ LAIN, *ob. cit.*, pp. 189-190; F. LATASSA, *ob. cit.*, t.III, pp. 297-298.

vestre Lario, el conde de Torresecas, Carlos González, Ramón de Pignatelli, Juan Antonio Hernández Larrea, y Miguel Franco de Villalba, nombres, todos ellos, que permanecerán desde ahora, inscritos como Socios Fundadores. Después de ésto, la Junta Preparatoria del Ayuntamiento dejó de reunirse, y algunos de sus miembros se inscribieron en la Sociedad, una vez que ésta amplió, con otros miembros, el número de sus componentes³⁰.

La contestación a la representación hecha al Consejo no se hizo esperar. Llegó fechada en Madrid el 3 de febrero de 1776, y firmada, en representación del alto organismo, por Pedro Escolano de Arrieta, escribano de la Cámara del Consejo, para lo perteneciente a la Corona de Aragón. En ésta se admitía a la Sociedad bajo la protección del Consejo; se le autorizaba a elegir director, y a formar estatutos, "teniendo presente, en cuanto a los oficios y estatutos, los aprobados por S.M., a consulta del Consejo, para la Sociedad Económica de Madrid, a cuyo fin, incluyo a V.E. el adjunto ejemplar, por convenir en todo lo posible la uniformidad de todos estos establecimientos, añadiendo lo que corresponda a las particulares circunstancias de ese País" y anunciaba que pasaba aviso de dicha autorización al Ayuntamiento de la Ciudad, para que, "por su parte, concorra en cuanto pueda a la ejecución de tan útil y provechoso establecimiento"³¹.

El marqués de Ayerbe escribió al Ayuntamiento una carta, fechada el 21 de febrero, en la que solicitaba del mismo, "sitio y hora", para poder dar comienzo a las sesiones de la Sociedad, carta que fue contestada por la Corporación el 24 del mismo mes, y entregada personalmente por el corregidor mayor, Diego Navarro y Gómez, al marqués de Ayerbe. En ésta se señalaba la Sala Consistorial como lugar de reunión, mientras no se acomodase otra perteneciente a la Ciudad, con la obligación de respetar los lunes y sábados por la mañana, ya que en esos días se celebraban los Ayuntamientos Ordinarios en dicha sala. Para ultimar los detalles tocantes a la utilización, quedaron comisionados Miguel Franco de Villalba por el Ayuntamiento, y el marqués de Ayerbe por la Económica³².

Comenzaron a celebrarse las Juntas preparatorias en la Sala expresada; la primera convocada mediante esquila por el conde de Sástago, tuvo lugar el día 1 de marzo. Allí, tomó la palabra en primer lugar, Miguel Franco de Villalba, como Decano del Ayuntamiento, para hacer el ofrecimiento de la misma, y declara en nombre de la Corporación el apoyo que siempre hallaría la Sociedad en ésta. A sus palabras contestó el marqués de Ayerbe, agradeciendo, en nombre de sus compañeros, la hospitalidad y el gesto del Ayuntamiento, desde un principio; y acto seguido se tomaron las primeras decisiones. Carlos González fue nombrado secretario interino, en tanto se procedía a la elección de oficiales definitivos, se acordó poner a los socios una contribución anual de 60 reales de vellón; las juntas se celebrarían los viernes, a las tres y media de la tarde; Miguel Franco de Villalba

30. No he encontrado la fecha exacta del día de erección de la Junta preparatoria del Ayuntamiento, ni del número de sus reuniones preliminares. Tampoco he hallado la fecha de la carta del Consejo de Castilla firmada por los individuos citados, pero estas actividades debieron de estar encuadradas en los meses de diciembre de 1775 y enero de 1776.

31. *Libro de acuerdos de la Real Sociedad Aragonesa de los Amigos del País. (Años de 1776, 1777 y 1778)*, (ms), fol. 2. (Archivo Real Sociedad Económica Aragonesa).

32. En el mismo, fol. 3; J. SARRAILH, *ob. cit.*, p. 254.

transmitiría el agradecimiento de la Sociedad al Ayuntamiento; y se dieron las siguientes comisiones, para la recluta de socios y participación oficial a las distintas instituciones de la Ciudad: El conde de Sástago y el de Sobradíel irían a la Real Audiencia; Silvestre Lario, al Cabildo; los marqueses de Ayerbe y Arguillo a la Cofradía del Señor San Jorge; los condes de Torresecas y Arguillo a la Venerada Asamblea de la Inclita Religión de San Juan; el conde de Sástago al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia; el conde de Arguillo al Real Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia; Juan Antonio Hernández Larrea y Carlos González a la Universidad Literaria. Del mismo modo fueron avisados del comienzo de las actividades de la Sociedad, el capitán general, el arzobispo, y el intendente. Como final de la reunión, se procedió a la elección de catorce socios cuyo nombramiento se les comunicó por escrito³³.

La segunda Junta Preparatoria se celebró el 8 de marzo. En ésta se acordó comunicar la creación de la Sociedad a la casa de Ganaderos, de lo cual se encargaría el regidor José de Miranda, y a la Casa de Administración, por medio del conde de Torresecas³⁴. Inmediatamente se trató acerca de la elección de oficiales, y se dijo que interesaba recaer en personas que tuvieran tiempo para ocuparse de las obligaciones que llevaban implícitas. La votación sería por mayoría de votos simple, y se nombrarían también sustitutos al director, censor, secretario, y contador, pero no así del tesorero, ya que el elegido debía ser quien, en el caso de ausentarse, nombrase a su sustituto. Realizada esta elección, se comunicaría la existencia de la Sociedad a todas las ciudades, prelados, y cabildos del Reino, para que lo tuvieran en cuenta, y colaboraran con ésta, conforme a las directrices emanadas del Consejo de Castilla³⁵. Se procedió al nombramiento de setenta y un nuevos socios, que fueron propuestos por los ya electos, a los cuales se les citó, por medio de una esquila, para la próxima junta, en la que se celebrarían las elecciones³⁶. Por último el marqués de Ayerbe solicitó que se diesen las gracias al arzobispo, Juan Saenz de Buruaga, por la donación de 50 doblones para adorno de la sala, que el Ayuntamiento había dispuesto para la Sociedad, y por su ofrecimiento de una dotación anual de 900 reales de vellón para premios³⁷.

El día 15 de marzo se celebró la tercera Junta Preparatoria, en la que se procedió a la elección de oficiales, tras una discusión en la que se trató si convenía que estos nombramientos fuesen vitalicios, o se por el contrario deberían ser trienales, o simplemente anuales. Prevalció el criterio de vitalicios, de acuerdo con el título 4º, nº 4 de los Estatutos de la Sociedad Matritense, porque en tanto no se tuviesen los suyos propios, convenía

33. *Libro de Acuerdos...* doc. cit. fol. 4; A. DE GREGORIO ROCASOLANO, *Desenvolvimiento de la Cultura de Zaragoza desde el último tercio del siglo XVIII, hasta fines del siglo XIX. Consecuencias que de la actuación de nuestra Inmortal Ciudad se deducen, en relación con el atraso de España*, Anales de la Universidad de Zaragoza, vol. V., fasc. IV. Zaragoza, 1923, p. 17; R. OLAECHEA, *El conde Aranda y el "Partido Aragonés"* Zaragoza, 1969, pp. 50-51.

34. *Resumen de las Actas...* doc. cit., fol. 5.

35. *Libro de Acuerdos...* doc. cit., fol. 5.

36. En el mismo, fols. 5-6.

37. *Resumen de las Actas...* doc. cit., fol. 6; A. DE GREGORIO ROCASOLANO, *ob. cit.*, p.17, atribuye la donación al Arzobispo Bernardo VELARDE, el cual fue Arzobispo de la Ciudad, pero a partir de 1779.

atenerse estrictamente a las normas dictadas por el Supremo Consejo. En las elecciones salieron elegidos los siguientes socios: director, el conde de Sástago; censor, Ramón de Pignatelli; secretario, Carlos González; contador, Ramón Amat³⁸; tesorero, Juan Martín de Goycochea³⁹; vice-director, el marqués de Ayerbe; vice-censor, Manuel Turmo⁴⁰; vicesecretario, Tomás Fermín de Lezaún⁴¹; y vice-contador, Antonio Florencia⁴². Las elecciones fueron comunicadas al Consejo de Castilla, y a las autoridades locales⁴³. Por último, el marqués de Ayerbe entregó los tres mil reales con que el arzobispo contribuía a la erección de la Sociedad; y leyó una carta de su tío Luis de Urriés, en la que animaba a la misma; y se eligieron veintiséis nuevos socios⁴⁴.

Los primeros pasos de la Sociedad están totalmente mediatizados por las normas de la Matritense, y van encaminados a la organización interna. La elección de cargos a perpetuidad, en todos los oficiales, no estaba muy de acuerdo con lo que Campomanes había expuesto en su Discurso sobre el fomento de la Industria popular⁴⁵, en éste, consideraba, que debían ser perpetuos los cargos de director y secretario, y trienales, los de censor y tesorero. Pero si su espíritu no era seguido al pie de la letra en este detalle, sí lo era en el concepto de preponderancia que en las sociedades debía tener la nobleza de las provincias⁴⁶, que en estas primeras elecciones ocupaba los cargos de más prestigio.

La primera Junta General se celebró el día 22 de marzo con la Sociedad íntegramente formada. En ésta los nuevos socios elegidos agradecieron de palabra a sus compañeros su admisión, y Carlos González expresó su deseo de atender sólo durante dos meses el cargo para el que había sido elegido, ya que, por estar enfermo, no podría atenderlo debidamente. Acto seguido, el censor, Ramón de Pignatelli leyó un discurso⁴⁷ en el que trató de esbozar las finalidades de la Sociedad, su plan de actuación, a la vez que se detenía profusamente en la descripción de las ventajas que le sobrevendrían a Aragón si comenzaba a explotar sus propios recursos, y evitar que los extranjeros se beneficiaran de éstos; si

38. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.I, p. 53; C. HERRANZ LAIN, *ob. cit.*, p. 189.

39. Acerca de la vida de este comerciante y mecenas ver: J. E. IRANZO, *El muy Ilustre Sr. D. Juan Martín de Goycochea*, Zaragoza, 1911.

40. Canónigo Penitenciario de la Seo, y Catedrático de la Universidad Literaria, en las ramas de Teología y Filosofía, hasta que se jubiló en 1787. Había nacido en Zaragoza en 1720 y murió en 1788: J. BORAQ, *ob. cit.*, p. 120; F. LATASSA, *ob. cit.*, t.III, pp. 279-280. Este autor no menciona su labor en la Sociedad Económica.

41. Nacido en Zaragoza en 1747 y muerto como consecuencia de las heridas recibidas en el incendio del Coliseo de Comedias, en 1778. Ejerció como Oficial de la Contaduría del Ejército y su actividad como historiador le valió para ser elegido individuo de la Real Academia Española de la Historia en 1778. Véase, M. JIMENEZ CATALAN, *ob. cit.*, pag. 365; F. LATASSA, *ob. cit.*, t.II, pp. 131-136; *Resumen de las Actas...*, *doc. cit.*, fol. 272.

42. En el mismo, fol. 271. Contador de S.M. en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

43. En el mismo, fol. 6.

44. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, fol. 7; *Estatutos... Real Sociedad Económica...*, *ob. cit.* pp. 47-74, contiene la lista de socios desde la erección de la sociedad hasta enero de 1777.

45. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774, p. 155.

46. En el mismo, p. 161.

47. *Resumen de las Actas...*, *doc. cit.*, ff. 5-15, por su indudable interés este documento lo publiqué en los apéndices documentales de la *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (1876-1976)*, Zaragoza, 1976, pp. 189-194.

conseguía que las riquezas y los capitales permaneciesen en el Reino, y por fin, ensalzaba las virtudes de los aragoneses a los que consideraba más que capacitados para dar obras que "hiciesen sombra e incluso superasen" a las que venían de Francia.

Sus frases, en demasía grandilocuentes, parecen estar más preocupadas por causar admiración a sus oyentes, que verdaderamente destinadas a trazar un plan de conjunto útil a los fines de la institución. Hay en todo el discurso, una supervaloración de los recursos auténticos de Aragón, supervaloración que a partir de este momento, será constante en todas las declaraciones de la Sociedad, pues para ésta, la agricultura de Aragón podía ser espléndida si se mejoraban las técnicas. La minería produciría dinero a raudales si se eliminaban las ventajas que los extranjeros disfrutaban; su industria remozada, a ninguna tendría que envidiar; y por fin su comercio, una vez que se facilitasen las salidas necesarias, podría poner en circulación todos los excedentes de los años prósperos, y las materias primas que no fuesen elaboradas en el Reino.

Prácticamente, este discurso era una idealización de los escritos de Bernardo Ward, de Pedro Rodríguez de Campomanes, y de las teorías neomercantilistas. La finalidad absoluta, y casi abstracta que justificaba todas las mejoras era la felicidad del Monarca, con quién los unía un "caudal emocional", como apunta Domínguez Ortiz⁴⁸, y por ésta la del público, expresión vaga del pueblo, que acentúa el carácter utópico de algunos pasajes del discurso.

Como soluciones prácticas, que en su mayor parte fueron llevadas a término, proponía, entre otras, solicitar de Carlos III que se adoptaran las medias necesarias para terminar con las aduanas interiores, y los excesivos impuestos con que se gravaban los productos manufacturados en el Reino, a la vez que se prohibían las exportaciones masivas de materias primas; y que se impusieran fuertes cargas económicas a los productos manufacturados que se importaran. La Sociedad haría comprender al Gobierno y a las gentes del Reino la importancia de explotar las minas de cobalto del valle de Gistaín, y las de alumbres de Alcañiz, hasta ahora explotadas por alemanes y franceses respectivamente. Productos que se emplearían al fomentarse las industrias de la porcelana, blanqueos de lien-zos, y en los tintes de las lanas y sedas. Trataría también de acotar el excesivo control que, sobre los vinos y aceites del Reino, ejercían los franceses; de mejorar los métodos de cultivo y manufacturación de la seda adoptando el sistema de Vaucaçon. Se darían los primeros pasos para estudiar la variedad de plantas del territorio; se experimentarían los tratados sobre el cultivo de prados artificiales en las riberas de los ríos de los partidos de Barbastro y Jaca; y se crearían escuelas patrióticas siguiendo el modelo de las existentes en el extranjero.

Acto seguido, en la misma Junta de 22 de marzo, se dio comisión a Miguel Franco de Villalba, a Juan Antonio Hernández Larrea y a Carlos González, para que preparasen los estatutos, cuyos títulos deberían ser presentados para su posterior aprobación por la Junta General. Después se procedió al nombramiento de veinticinco nuevos socios⁴⁹. La

48. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La Sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955, p. 30.

49. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, fols. 8-9.

preparación de los estatutos no debió de ser muy trabajosa, ya que en todo se guiaron por los de la Sociedad de Madrid y así en cuatro juntas generales, se aprobaron todos los títulos, habiendo que añadir sólo un punto referente a los artículos 1º y 3º del título 14. Fueron enviados al Consejo de Castilla, el 23 de agosto. Desde Madrid, Pignatelli, en carta de 4 de septiembre, comunicaba que este organismo los había remitido a la Sociedad Matritense. El 1 de noviembre el propio censor volvió a escribir diciendo que tan solo faltaba el visto bueno del Rey, y por fin el 6 de diciembre de 1776 se recibió la Cédula real con la aprobación de los Estatutos que había sido efectiva el 24 de noviembre. Inmediatamente la Sociedad comunicó al Ayuntamiento y a las autoridades el texto de la Real Cédula, y comisionó a Manuel Turmo y a Juan Antonio Hernández Larrea para que se encargasen de preparar la publicación, que salió a la calle a comienzos de 1777⁵⁰.

Preocupación inmediata fue la formación de un emblema representativo de la Sociedad, del que se haría sello. En la Junta General de 12 de Abril de 1776, se consideró por primera vez la necesidad, y se formó una comisión de tres socios para elegir, de entre las presentadas, las mejores, y acto seguido pasarlas a la Junta General para la elección de la definitiva. El 23 de Agosto se presentan tres, de éstas salió elegida la de la encina, árbol de Aragón, en cuyo tronco se apoya un fardo, representando al comercio, un huso, alusivo a la industria, y un arado símbolo de la agricultura, recorrido todo por una cinta, cuya divisa reza "Florece fomentado". El nombre del autor se dio a conocer en la Junta del 6 de Septiembre, ya que todas las plicas con la identidad de los concursantes permanecían cerradas. Este fue Tomás Fermín de Lezaún, y la lámina grabada con el emblema fue presentada y aprobada por la Sociedad el 17 de Enero de 1777⁵¹.

La elección de los socios en los primeros momentos se realizó mediante las propuestas directas de los asistentes a las juntas generales, sin más requisitos que esa presentación. Pero a partir de la Junta del 12 de abril de 1776, las propuestas eran examinadas personalmente por el director, si bien cualquier socio podía presentar candidatos. La extracción social de los Amigos del País en Aragón entre 1776 y 1808 quedó establecida de la siguiente manera⁵²:

50. En el mismo, actas del 12 de abril de 1776, fols. 10-11; del 10 de abril, fols. 11-12; del 26 de abril, fols. 12-13; del 3 mayo, fol. 13; del 23 de agosto, fols. 27-28; 13 de septiembre, fols. 30-33; del 1 de noviembre, fols. 38-39; y del 6 de diciembre, fols. 44-47. *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, pp. 1-5, reproduce íntegramente la Cédula de aprobación, cuyo párrafo final dice: "y visto todo en él mi Consejo, teniendo presente lo expuesto por mis Fiscales en consulta del treinta de octubre próximo, me hizo presente lo que tuvo por conveniente en apoyo de este establecimiento, y para su mayor seguridad y subsistencia: y por mi real resolución publicada en el Consejo del once de este mes, he tenido a bien mandar expedir esta mi cédula: por la cual apruebo los Estatutos que van insertos, formados para la Sociedad Económica de los Amigos del País de la Ciudad de Zaragoza. Y en su consecuencia mando a mi Gobernador Capitán General del Reino de Aragón, Presidente de mi Real Audiencia, Regente y Oidores de ella, al Ayuntamiento de esta Ciudad, y a las demás Justicias de estos mismos Reinos y Señoríos, guarden y cumplan esta mi cédula, según y como en ella se contiene, sin contravenirla ni permitir se contravenga en manera alguna. Que así es mi voluntad. Dade en San Lorenzo el Real a Veinticuatro de noviembre de mil setecientos setenta y seis".

51. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.* Actas del 12 de abril de 1776, fols. 10-11; del 26 de abril, fols. 12-13; del 12 de julio, fols. 23-24; del 23 de agosto, fols. 27-28; del 30 de agosto, fols. 28-29; del 6 de septiembre, fols. 29-30; del 17 de enero de 1777, fols. 66-70. El autor del grabado de la plancha fue Mateo González, que percibió por su trabajo 80 reales de vellón.

52. Véase mi trabajo *La estructura social...*, *ob. cit.*, pp. 305-306.

	en %
Administración civil del Estado.....	22,17
Clero regular.....	29,16
Clero secular.....	25,36
Comerciantes.....	1,79
Fabricantes.....	0,77
Militares y marinos.....	5,60
Nobleza titulada.....	10,83
Profesionales de la enseñanza.....	4,20
Profesiones liberales.....	10,83
Propietarios agrícolas.....	12,73
Sin datos.....	3,56
Total.....	100

Como puede apreciarse, la preponderancia de los componentes del sector de servicios que sumaban un 77,11 por ciento es absoluta, siendo preciso encuadrarles a todos ellos entre las clases medias. Los adscritos al sector primario, terratenientes y nobles fundamentalmente ascendieron al 23'56, en tanto que los componentes del sector secundario ofrecen una presencia casi nula. Tanto agricultores no propietarios, pertenecientes al sector primario, como gremiales, que componían la casi totalidad del sector secundario, no estuvieron nunca presentes en la Económica, o si lo hicieron, su presencia fue testimonial. Entre 1776 y 1780 se dieron dos admisiones de artesanos. El primero, Manuel Landa⁵³, autor de un nivel para la Acequia Imperial, que mejoraba notablemente los empleados en Francia según el informe preparado para la Sociedad por Joaquín Villanova, Coronel de ingenieros⁵⁴. El segundo caso fue la admisión de Antonio Martínez, joyero de Madrid, que tenía como alumno a Francisco Moliner, becario de la Sociedad⁵⁵. En ambos casos la elección de socio era de mérito, exentos del pago de la cuota anual de socio ordinario.

La Sociedad era consciente del contrasentido en que incurría, tratando de fomentar los sectores económicos, y no contando con representación de todos sus colectivos, de forma que en la junta de artes del 7 de agosto de 1780 se planteó si convenía hacer socios que perteneciesen a las artes, que aportasen sus conocimientos especializados, con ellos la

53. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, acta del 1 de noviembre de 1776, fols. 38-39; era natural de Mallén y residía en Cortes de Navarra, su invento fue presentado por el socio Pedro Herranat a la Sociedad.

54. En el mismo, actas del 8 y 15 de noviembre de 1776, fols. 39-41.

55. En el mismo, actas del 26 de septiembre y 4 de diciembre de 1778, fols. 359 y 393-395.

Sociedad podría ahorrarse muchos pasos; además se reconocería la importancia de los oficios, a la vez que se premiaría a los artesanos que más se destacasen. Este planteamiento de la cuestión venía refrendado por las medidas tomadas en este sentido, por la Sociedad de Madrid, y así, esta propuesta, pasó a la junta general el día 11 de Agosto. Allí se discutieron los pros y los contras, y se acordó definitivamente que la clase debía preparar un informe más completo al respecto, a fin de pronunciarse con más tranquilidad sobre el caso. Esta respuesta no era sino una negativa disfrazada, prueba de ésto es, que no se volvió a tratar del asunto, ni se nombró la comisión que la ocasión requería para elevar el informe⁵⁶.

El tema era de total actualidad, y preocupaba también a la Sociedad Matritense, la cual en el mismo año de 1780 escribía: "los intendentes, corregidores, regidores, caballeros, eclesiásticos, comerciantes y artistas honrados, deben ser excitados para el alistamiento en esta Sociedad"⁵⁷, no parece claro que los artesanos ni los labradores sin tierra propia, estuvieran entre los invitados, pues los "artistas honrados", eran personas, que estando estamentalmente dentro del mundo artesanal, habían rebasado la acepción de artesanos, merced a una pericia artística, claramente diferenciada, y valorada por sus coetáneos.

La mayoría de los socios de la Económica residían en ciudades. Del total de Socios inscritos entre 1776 y 1808, el 47,78 % vivían en Zaragoza y un 31,47 % en otros lugares de Aragón; los restantes quedan así: un 17 % habitaba fuera de las fronteras aragonesas, y de un 3,5 no poseemos datos⁵⁸. Si consideramos que en el año de 1776, en Zaragoza capital vivía tan sólo el 6,60 % de la población de Aragón⁵⁹, vemos que el fenómeno ilustrado tuvo un evidente carácter urbano. La preponderancia apuntada de los componentes del sector servicios se acentúa todavía más, si contemplamos no la inscripción de los socios según su extracción social, sino a sus compareencias a las Juntas de la Sociedad, lo cual nos permite obtener los siguientes porcentajes de participación⁶⁰:

	en %
Administración Civil del Estado	31,71
Clero regular	0,99
Clero secular	26,43
Comerciantes	5,32
Fabricantes	0

56. En el mismo, acta del 11 de agosto 1780, fols. 101-102.

57. *Memorias de la Sociedad Económica*, Madrid, 1780, t.I, p. XXXIX.

58. *La estructura...*, ob. cit., p. 288.

59. Véase mi trabajo: *Estimaciones cuantitativas para la historia urbana de Aragón en la Edad Moderna*, en *IV Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1982, p. 284.

60. *La estructura...*, ob. cit., p. 306.

Militares y marinos.....	5,64
Nobleza titulada	4,49
Profesionales de la enseñanza.....	8,05
Profesiones liberales.....	14,25
Propietarios agrícolas	2,60
Sin datos	0,52
 Total.....	 100

Los socios pertenecientes al sector de servicios representaban el 92,39 % de las asistencias, el sector primario el 7,09, el secundario desapareció, y los contabilizados sin datos, ascienden tan sólo a un 0,52 %. La conclusión obtenida por estas cifras parece clara: los componentes del sector terciario, personas casi en su totalidad pertenecientes a las clases medias ciudadanas, fueron el principal colectivo que impulsó en Aragón el fenómeno ilustrado entre 1776 y 1808.

El *modus operandi* de la Sociedad Económica se basaba en las juntas generales y en las juntas particulares de las clases que establecían los Estatutos. Las juntas generales se reunían los viernes por la tarde, a las tres y media horas, y su regularidad entre 1776 y 1808 fue muy notable. El promedio de Juntas anuales giraba en torno a la cuarenta y siete, en tanto que el nivel de asistencia de socios sufrió pequeños altibajos, registrándose un promedio de doce socios por junta general entre los años de 1776 y 1808⁶¹. La Económica, siguiendo los pasos de la Matritense citó a todos sus socios el día 3 de mayo de 1776 para que concurriesen a la siguiente junta, y se alistasen en las clases particulares; Campomanes en su "Memoria sobre poner en sólida actividad las tres clases de la Sociedad: conviene a saber, de Agricultura, Industria, y Comercio", leída en la Junta del 6 de Abril de 1776⁶², decía: "Cuando esté cada una de las tres clases, en que se subdivide esta Sociedad Económica en Madrid de Amigos del País, plenamente dedicada a cultivar los ramos de su institución, entonces podremos decir, que ya se completó su formación", influidos por esta idea acudieron los aragoneses a alistarse en las tres clases de la Sociedad, que ofrecían la variante sobre las de la Matritense, de que la Industria y los Oficios estaban encuadrados dentro de una misma clase, siendo la tercera exclusiva para los dedicados a fomentar el Comercio. Los individuos podrían apuntarse en una o más clases, "concurriendo cada uno a la que más pueda ayudar"⁶³.

Entre 1776 y 1780 los socios inscritos en la clase de Agricultura fueron 51, en la de Artes 48 y la de Comercio 23, y las reuniones de los mismos se hicieron efectivas a par-

61. Datos extraídos de la totalidad de las Actas correspondientes a los años citados.

62. *Memorias de la Sociedad Económica...*, *ob. cit.* t.I p. 62.

63. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, acta del 3 de mayo de 1776, fol. 13.

tir de diciembre de 1776. La de agricultura se reuniría los domingos a las tres de la tarde, los lunes a la misma hora la de artes, y comercio los miércoles. Esta frecuencia no varió, de momento, a pesar de que enseguida se hizo patente que era excesivo juntarse todas las semanas, así que como la junta de comercio pasaba meses enteros sin reunirse por falta de asistencia de socios, su secretario particular solicitó⁶⁴ en 1778 que estas reuniones se redujeran a una clase cada semana. De momento no se le hizo caso, y tuvo que pasar un año y medio para que esta medida fuera efectiva, y se aplicase desde entonces⁶⁵.

Las clases podían ser concurridas por cualquier socio, aunque no estuviese inscrito en éstas, con voto consultivo, pero no decisivo; serían presididas por el socio más antiguo que asistiese, antigüedad que se referiría a la particular de cada Clase, pero si el director acudía, él presidiría la sesión⁶⁶; las resultas de estas sesiones no tendrían validez hasta que la junta general las refrendase. Había un secretario particular por cada Clase⁶⁷, encargado de extender acta de las Juntas, que entregaba al secretario general para su inclusión en la junta general siguiente⁶⁸. Las clases podían escribir cartas independientes siempre que se tratase de "adquirir luces y tomar conocimiento de aquellos asuntos que se ventilen en ellas"⁶⁹. De los trabajos preparados por las clases guardaría copia el secretario de cada clase, quedando el original depositado en la secretaría principal⁷⁰. El primer secretario de la clase de agricultura fue Tomás Fermín de Lezaún⁷¹, que fue sustituido, tras fallecer, en noviembre de 1778, por Diego de Torres⁷². En artes, el primer secretario fue Antonio Arteta de Monteseuro⁷³, que permaneció en el cargo hasta 1781, en tanto que en comercio Mariano Barrans⁷⁴ ejerció como primer secretario de la clase durante 1777 y 1778.

2. EVOLUCIÓN DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA

La sociedad puesta en marcha, pronto evidenció una serie de problemas, entre los que destacó la lucha por el control de la misma, que pasará por una fase de dominio de los

64. En el mismo, acta del 2 de enero de 1778, fols. 224-227.

65. En el mismo, acta del 30 de septiembre de 1779, fols. 135-138.

66. En el mismo, acta del 20 de diciembre de 1776, fols. 53-55.

67. *Memorias de la Sociedad Económica...*, *ob. cit.*, t.I, p. 63, expresaba Campomanes la necesidad de los vicesecretarios de las clases particulares, para organizar el trabajo de las mismas.

68. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, acta del 6 de diciembre de 1776, fols. 45-47.

69. En el mismo, acta del 25 de julio de 1777, fols. 170-172.

70. En el mismo, acta del 10 de diciembre de 1779, fols. 179-181.

71. En el mismo, acta del 6 de diciembre de 1776, fols. 45-47.

72. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.III, pp. 268-269. Nacido en Zaragoza, Escribano de Cámara de S.M. en la Real Audiencia de Aragón, ocupó más tarde el cargo de Juez Privativo y Subdelegado General de la Real Junta Suprema de la Caballería de la Corona de España en Aragón.

73. Nacido en Loporzano en 1745, estudia en Huesca; doctor en teología, párroco, canónigo de la Seo y del Pilar por oposición; arcediano de Aliaga de la Santa Iglesia por merced de su Majestad; fue consiliario de la academia de San Luis desde 1800. M. BYTAR LETAYF, *Economistas españoles del siglo XVIII*, Madrid, 1968, pp. 165-168; A. DE GREGORIO ROCASOLANO, *ob. cit.*, p. 23; C. HERRANZ LAIN, *ob. cit.* pp. 166-169; F. LATASSA, *ob. cit.*, t.I, pp. 149-150; J. SARRAILH, *ob. cit.*, p. 557.

74. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.I, p. 186. nacido en Zaragoza, era oficial de la contaduría del catastro.

nobles más significativos, conde de Sástago y Ramón Pignatelli (1776-1780), para acabar, tras una fase intermedia representada por el marqués de Ayerbe y el conde de Torresecas (1780-1784), quedando bajo la dirección de las clases medias, funcionarios estatales y clero secular, cuyas cabezas visibles fueron Arias Antonio Mon de Velarde perteneciente a la Real Audiencia hasta su partida de Zaragoza en 1790, y Juan Antonio Hernández y Pérez de Larrea, canónigo y más tarde deán del arzobispado zaragozano que controló la Sociedad hasta su marcha a Valladolid en 1802. El factor desencadenante de los problemas fueron las dudas surgidas en torno a los Estatutos que originaron en agosto de 1778⁷⁵, la formación de una comisión integrada por Juan Antonio Hernández Larrea, Miguel de Tornos, y Joaquín Villava, para encargarse de recoger todos los "dubios" que los socios tuviesen acerca de aquellos, y firmados por el director y el secretario, enviarlos al Consejo de Castilla para que éste resolviese, sin pasar por la junta general. Hernández Larrea consultó por su cuenta con la Sociedad Matritense, si era conveniente enviar al Consejo problemas de esta índole, y en vista de la contestación recibida, en la junta general de 2 de octubre del mismo año, se mostró partidario de no remitir las dudas a Madrid "pues sería ingrato al Consejo nuestro recurso en disputas facultativas"⁷⁶. Pero la junta se aferró a su deseo, e insistió que se continuase la recogida de papeles sobre el asunto, que consistía en un problema de autoridad, dirigido desde dentro de la Sociedad contra el conde de Sástago, pero sobre todo contra Ramón Pignatelli, censor de la misma, y que culminaría con la sustitución del primero y la ausencia total del segundo en las juntas generales, por estar empeñado, entre otros problemas en la supresión de los Gremios, contra los que arremetió desde su sillón de Regidor del Hospicio, tarea que le llevó a numerosas discusiones en el seno de la Sociedad, que no estaba dispuesta a secundarle.

Mientras tanto el Consejo, enterado de las diferencias existentes, solicitó⁷⁷ se le enviase a Pedro Escolano de Arrieta las tales dudas, a lo que a Sociedad nada opuso, salvo que el marqués de Ayerbe sugirió la idea de hacer una revisión anterior al envío. El día 5 de marzo de 1779 se les dio curso ordinario, una vez que quedaron copiadas en el Libro de Registro de la Sociedad⁷⁸. Pero para entonces ya se sabía que el cargo de director, por decisión real sería electivo, y con ello cesaría el apoyo al censor, aunque éste último siguiera en su puesto.

El título V de los Estatutos de la Sociedad⁷⁹, está dedicado a delimitar las funciones del director, el cual presidiría las juntas a las que asistiera, distribuiría las comisiones, firmaría los libramientos con el tesorero, despacharía la correspondencia con el secretario y el cargo habría de recaer en persona afable, libre de orgullo, laboriosa, que conociera la agricultura, las artes y el comercio, y que además supiera idiomas, para la lectura de memorias escritas en otras lenguas, y poder mantener correspondencia o conversaciones

75. *Libro de Acuerdos...*, *doc. cit.*, acta del 28 agosto de 1778, fols. 343-346.

76. En el mismo, acta del 2 de octubre de 1778, fols. 359-370.

77. En el mismo, acta del 22 de enero de 1779, fols. 16-18.

78. En el mismo, acta del 5 de marzo de 1779, fols. 36-40.

79. *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, pp. 16-18.

con extranjeros. Durante sus ausencias, el segundo director ocuparía su puesto, y caso de faltar también éste, el socio más antiguo ostentaría la presidencia de las juntas.

Cuando el conde de Sástago fue elegido, era, casi con seguridad, el noble de más categoría residente en Zaragoza y contaba 35 años. Sus actividades durante los primeros meses en la Sociedad fueron constantes, aunque se ausentaba con frecuencia. En una de estas ausencias envió una carta⁸⁰ a la junta, que se recibió el 19 de septiembre de 1777, en la que proponía a varios socios para sus comisiones, y la Sociedad le contestó que sus funciones las ejercía el sustituto, de modo que no había lugar a sus propuestas. Esto suscitó la primera votación en la que los Estatutos entraron en liza, ya que a este respecto de las ausencias, no se manifestaban suficientemente claros los artículos 1º y 5º del título V. Así que se procedió a la votación y la petición del director de que se le guardaran las ausencias, fue aprobada⁸¹. Tal vez esta medida de la junta no era más que una protesta velada a las cada vez más frecuentes salidas del conde, que a lo largo de 1778 se prolongaron bastante, originadas en parte por el excesivo interés que el director demostraba por asuntos de segundo orden, tal como la recogida de mendigos, en lo que no era secundado por el resto de los asistentes, empeñados en los trabajos sobre agricultura, y en revisar las ordenanzas gremiales fundamentalmente.

El 9 de octubre de 1778 llegó una carta-orden del Consejo⁸² en la que el Rey, a propuesta del Consejo, y en vista de las diferencias ocurridas en la Sociedad de Valencia con motivo de la elección de director a la muerte del conde de Orgaz, decidía la elección anual de los directores de las Sociedades, reservándose "S.M. las prerrogativas y perpetuidades de ellos en los casos de utilidad evidente, o de urgencia o necesidad, y en los demás que parezca a S.M. convenir al bien del Estado". El efecto que produjo la lectura de la misma fue que el conde de Sástago pretendió salir de la sala para que se discutiese el asunto, acto que no pudo llevar a cabo, y se procedió a votar si se pedía la anulación de la carta orden, a lo que se opusieron, haciendo que constase en acta, Hernández Larrea y José Sebastián y Ortiz⁸³. Aún así se nombró una comisión integrada por el conde de Arguillo, Ramón Pignatelli, y Tomás F. de Lezaún, que se preocuparía de solicitar si no la anulación, la prórroga del período de dirección, a la vez que hacía constar la conformidad y beneplácito de la junta general para con su director. Esta representación fue enviada⁸⁴ por vía reservada de estado directamente al conde de Floridablanca.

Pero el conde de Sástago no debió de quedar muy conforme con esta misiva, motivo que junto al antes esbozado, concierne a no verse secundado en su máxima aspira-

80. *Libros de acuerdos...*, doc. cit., acta de 19 de septiembre de 1777, fols. 185-189.

81. En el mismo, acta del 26 de septiembre de 1777, fols. 189-192. Los Estatutos en el artículo 1º dicen que el Director distribuiría las comisiones, y en el 5º que en sus ausencias presidiría el segundo director, pero a lo largo de los siete artículos del título no se puntualiza acerca de la sustitución de funciones.

82. *Libro de acuerdos...*, doc. cit., acta de 9 de octubre de 1778, fols. 271-274, fechada el 28 de septiembre y firmada por Pedro Escolano de Arrieta.

83. *Estatutos aprobados...*, ob. cit., p. 53, apunta que era secretario de S. M. y del Real Acuerdo de la Audiencia de Zaragoza.

84. *Libro de acuerdos...*, doc. cit., acta de 16 de octubre de 1778, fols. 374-376.

ción, la recogida de mendigos, debieron inclinarse a desentenderse de la Sociedad, donde el marqués de Ayerbe se iba perfilando como sucesor, mientras que Hernández Larrea presidía cuando ambos faltaban. Con ocasión del nombramiento de un nuevo arzobispo y un nuevo capitán general, la junta decidió escribirles una carta de felicitación en el mes de marzo de 1779⁸⁵. El marqués de Ayerbe y Miguel de Tornos⁸⁶ fueron los encargados, cosa que no hubiese ocurrido de estar presente el conde de Sástago, amigo de las representaciones oficiales que iban anejas a su cargo de director. La realidad es que no hacía acto de presencia por la Sociedad. Así, en abril devolvió unos libramientos sin firmarlos⁸⁷, diciendo que los firmara el marqués de Ayerbe, pues a él correspondía hacerlo. Unos días después interrogado por la sociedad si quería encabezar la embajada que se enviaría en fecha próxima a cumplimentar al nuevo arzobispo, contestó negativamente⁸⁸.

Estas relaciones tirantes vinieron a suavizarse con la llegada de una carta orden del conde de Floridablanca en septiembre⁸⁹, en la que manifestaba la voluntad del Rey en prorrogar hasta finales de 1780 el mandato del conde de Sástago, en contestación a la representación que hiciera la Sociedad en octubre de 1778, "hallándose —escribía— con entera satisfacción de lo bien que dirige la de esa Ciudad el conde de Sástago". La Junta hizo votos por la reincorporación del director a sus reuniones, y le comunicó por escrito la prórroga, a la vez que ordenaba a las secretarías particulares de las clases que leyesen la carta en las mismas. El conde contestó dándose por enterado de la concesión de Monarca⁹⁰, pero su reincorporación no fue completa ni mucho menos, pues se limitó a acudir alternando con el marqués de Ayerbe, y coincidió sus asistencias con una nueva campaña de recogida de mendigos, en la que participaron el Ayuntamiento, la Audiencia, y Capitanía General.

A partir del verano de 1780, no asistió a las juntas, de manera que en septiembre la Sociedad⁹¹ comenzó los preparativos para la elección de nuevo director, en sesión presidida por el conde de Torresecas, que secundaba, junto con Hernández Larrea, la dirección que de hecho venía ejerciendo el de Ayerbe. Se solicitaron de la Sociedad Matritense noticias concretas acerca del método para efectuar las elecciones, ya que en la zaragozana, nunca se había realizado con esta finalidad⁹². Interesaba saber si la votación debía efectuarse por "fabeo" secreto, o de palabra; si en día de junta normal, con los socios residentes en Zaragoza, y especificando el motivo de la citación. Por último se aprobó que ese año y en los venideros, se realizase la elección el primer día de noviembre, para dar tiempo al Soberano a aprobar o rechazar la propuesta, y caso de ser negativa la consulta, poder

85. En el mismo, acta de 12 de marzo de 1779, fols. 40-46.

86. F. LATASSA, *ob. cit.*, t. III, pp. 256-257, nació en Zaragoza, hacia 1712, estudiando filosofía y jurisprudencia. Fue Tesorero General del Ejército y Reino de Aragón, Navarra y provincia de Guipúzcoa. Secretario del conde de Aranda en alguno de sus viajes, murió en Zaragoza, el 3 de agosto de 1800.

87. *Libro de acuerdos...* *doc. cit.*, acta de 9 de abril de 1779, fols. 62 a 66.

88. En el mismo, acta del 30 de abril, de 1779, fols. 76-78; del 7 de mayo, fols. 79-84, y 14 de mayo, fols. 84-89.

89. En el mismo, acta del 30 de julio de 1779, fols. 135-138, iba fechada el 20 de julio en Madrid.

90. En el mismo, acta del 6 de agosto de 1779, fols. 138-140.

91. En el mismo, acta del 8 de septiembre de 1780, fols. 112-115.

92. En el mismo, acta del 6 de octubre de 1780, fols. 125-128.

efectuar otra votación antes de la terminación del año. La Matritense contestó⁹³, por mediación de su secretario José Faustino Medina, aclarando que no había día fijo para las elecciones, que serían a la vez para el director y vice-director, cuyos cargos entrarían en vigor el día primero del año entrante, y que en Madrid sólo tenían voto los cuarenta socios más antiguos, más los oficiales. Esto no obstante, la junta decidió convocar a todos los individuos con residencia en Zaragoza, y mandar cartas al director y censor preguntándoles si tenían algo que objetar a los pasos dados.

El conde de Sástago contestó que, "celebrando la exactitud con que procura el cumplimiento de las órdenes de S.M., nada se le ofrece que decir"⁹⁴. La respuesta de Ramón de Pignatelli se preocupó de recordarles que esperaba hubiesen consultado a otras sociedades, y que debería constar en la citación, el motivo por el que se les reúne. Las esquelas fueron mandadas llamando a los socios para el día diez de noviembre a la hora habitual. Acudieron veinte socios a las elecciones, número que responde a la realidad de las asistencias corrientes, y tras unas palabras de Hernández Larrea que presidía la junta, se eligió por aclamación al marqués de Ayerbe, como primer director, y mediante consulta secreta al conde de Torresecas, por "excesiva pluralidad", para el cargo de segundo director⁹⁵. El canónigo Hernández, y el secretario Diego de Torres prepararon las representaciones para el Rey, y para el conde de Floridablanca, en cumplimiento de la carta orden del 28 de septiembre de 1778. Acto seguido la junta anunció a los elegidos su nombramiento, y comunicó al capitán general el resultado de la sesión⁹⁶. Los elegidos aceptaron el oficio para el que habían sido votados⁹⁷, y a principios de diciembre se recibió la carta del conde de Floridablanca⁹⁸ en la que el Rey confirmaba al marqués de Ayerbe y al conde de Torresecas en los oficios de director y vice-director respectivamente.

El marqués de Ayerbe estuvo al frente de la Sociedad hasta diciembre de 1782, resultando elegido para ocupar su cargo Ramón de Pignatelli por 20 votos, seguido por el conde de Torresecas con 16 votos, no obstante, la dirección acabó recayendo en Torresecas por renuncia de Pignatelli, que reconoció que no podía ocuparse de la Económica. Su mandato, y con este, el dominio nobiliario en cargos directivos de la sociedad, terminó en marzo de 1784, por enfrentamiento directo con la junta general, ya que se negó a firmar las representaciones concernientes al plan gremial y a su ejecución dirigidas a Floridablanca y Campomanes⁹⁹.

El primer censor de la Sociedad Aragonesa fue Ramón de Pignatelli, a quien Santiago Penén¹⁰⁰ considera como el promotor de la misma. Este autor, asegura que movió su

93. En el mismo, acta del 27 de octubre de 1780, fols. 140-145.

94. En el mismo, acta del 3 de noviembre de 1780, fols. 145-150.

95. En el mismo, acta del 10 de noviembre de 1780, fols. 151-153.

96. En el mismo, acta del 17 de noviembre de 1780, fols. 153-155.

97. En el mismo, acta del 24 de noviembre de 1780, fols. 160-167.

98. En el mismo, acta del 1 de diciembre de 1780, fols. 167-169.

99. *Libro de acuerdos de 1782*, actas del 8 de noviembre, fols. 179-181, y 13 de diciembre, fols. 196-200; *Libro de acuerdos de 1784*, actas del 30 de enero, fols. 11-15, y 12 de marzo, fols. 35-39.

100. F. LATASSA, *ob. cit.*, t.II, p. 559; A. LASIERRA PURROY, *ob. cit.*, p. 24.

influencia en la corte para facilitar su erección y que era el autor del emblema y sello que adoptó la Sociedad, en la que desempeñó cuantas comisiones se le asignaron, siendo además el organizador de las clases particulares. La realidad fue algo distinta, porque la Sociedad Aragonesa, se vio muy pronto abandonada por Pignatelli, que ni era el autor del emblema, ni colaboró activamente sino dos años y medio escasos, siendo por entonces su trabajo más destacado la dirección del Canal Imperial. A partir de entonces, y visto que el segundo censor, Manuel Turmo, tampoco estaba dispuesto a desempeñar las funciones de su cargo, éste vino a ser atendido por Hernández Larrea, que en numerosas ocasiones presidía además las juntas, como hemos señalado ya.

Las funciones del censor¹⁰¹ estaban destinadas a mantener las actividades de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por los Estatutos. El debía encauzar las sesiones en los temas o trabajos pendientes, llevando un libro donde quedasen reflejados los pormenores y avances de los mismos; en los asuntos de tipo gubernativo tenía la decisión final, una vez oídas las proposiciones; junto con el secretario se ocupaba de la redacción de actas y acuerdos, y con el tesorero en la liquidación de cuentas. Como socio podía presentar escritos y aportar ideas a las juntas, y el cargo debía recaer en persona de letras, elocuente, afable, e inteligente.

Cuando la Sociedad acometió la tarea de establecer una escuela de hilar al torno a mediados de 1777¹⁰², surgieron algunas discusiones acerca de la elección de domicilio. El censor Pignatelli intentó resolverlas a su modo, convencido de que se trataba de un asunto gubernativo, por lo que la junta, encabezada por el director y el secretario, se le opuso. El pretexto para tal oposición fue lo de menos, ya que el artículo 4.º del título dedicado al oficio de censor, le daba a éste la autoridad final para resolver en cuestiones "gubernativas", pero este término era sumamente, impreciso, debido a que podía interpretarse como concerniente a los problemas de orden interno, entendido éste como función puramente administrativa, o como pretendía el censor, lo convertía en juez indiscutible de todo cuanto era objeto de criterios divergentes.

De momento no pudo llegarse a un acuerdo general, y el censor pidió que constara en acta¹⁰³ que el director y el secretario se inmiscuían en sus funciones, debido a que no consideraban el negocio de la erección de la escuela como un asunto de tipo gubernativo. Pero la polémica en torno a este problema debió de ser bastante profunda, y las actas, tal vez por prestigio, no la reflejan enteramente; nos faltan bastantes datos para poder concretar este debate, pero la impresión que puede sacarse denota que el censor intentó convertir la Sociedad en un núcleo de actividades en el que él, con el apoyo del director, se encargaría de tomar todas las decisiones, guardando para los demás concurrentes el papel de espectadores, con voz y voto pero sin fuerza real, a la hora de decidir los caminos a seguir. La junta se le opuso sistemáticamente, de manera que Pignatelli comenzó a faltar, en tanto

101. *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, pp.18-19, en el título VI.

102. *Libro de acuerdos...1777*, *doc. cit.*, acta del 8 de agosto, fols. 176-177.

103. En el mismo, acta del 15 de agosto, ff. 177-178.

que el segundo censor no acudía nunca, así que la Sociedad¹⁰⁴ a partir de septiembre de 1777, decidió no enviar sino al primero copia de las resoluciones tomadas en las juntas.

En noviembre, el censor pidió¹⁰⁵ que se delimitaran cuáles eran, y cuáles no los asuntos gubernativos, y que una vez examinada y dictaminada una solución, no se diesen más discusiones o reflexiones en las clases particulares sobre la misma, sino que se votase directamente. Pasado a consulta se aprobó la propuesta, pero el problema originario, quedaba en pie, aunque de momento los ánimos se calmaron, y cuando a mediados de 1778 las tensiones comenzaron a recrudecerse, quedaron de nuevo en suspenso, ante el horizonte que abría la resolución tomada de enviar al Consejo de Castilla, el informe sobre las dudas de los Estatutos.

En marzo de 1779 los comunicados entre Ramón de Pignatelli y la junta se hacían por escrito. Una vez que el censor recibía el extracto de la sesión, mandaba una carta con su opinión acerca de lo tratado, pero su autoridad había decaído, y cuando intentó¹⁰⁶ echar para atrás el plan de Ignacio de Asso, consistente en formar la balanza de pagos del Reino de Aragón, remitiendo a todos los pueblos del mismo unos interrogatorios confeccionados por él, referentes a la agricultura y comercio, pretextando que ya existían unos preparados en 1776 y 1777 por Jorge del Río¹⁰⁷, la Sociedad decidió que la finalidad de ambos era diferente y que por tanto el plan de Asso seguía en pie. En la misma carta se mostraba contrario al envío del plan gremial de la Sociedad al Consejo de Castilla, ya que estaba en desacuerdo con el informe sobre las reformas que pretendía implantar en el Hospicio, en el cual deseaba instalar una serie de escuelas de artes y oficios, que quitasen a los gremios la exclusiva que sobre la educación de los artesanos detentaban; mientras que el plan gremial preparado por la junta general, perseguía una reforma moderada de los gremios que contarían con la supervisión y apoyo intelectual de la Sociedad. El pretexto que justificaba la oposición del censor al envío del plan era pueril y como tal lo interpretó la Sociedad, que decidió enviarlo, pues no había lugar a la detención por el motivo aducido. Pignatelli estaba enfermo de consideración, y puede que fuera esta la causa más simple de su falta de asistencia durante 1779¹⁰⁸, así que la junta prosiguió sus tareas y acordó dejar en la secretaría principal la contestación a estos asuntos expuestos, actuando sin tenerlo en cuenta, por lo que desde entonces la función de censor la ejercía el socio más antiguo que concurriese a la junta.

De las relaciones posteriores censor-Sociedad no hallamos noticia alguna hasta finales de 1780, en que consultado acerca de la elección de director, Pignatelli expuso su criterio de pedir consejo a otras sociedades, pero seguía sin acudir a las sesiones. En 1781, aparece a intervalos, mas Hernández Larrea ya había sido elegido segundo censor, tras la dimisión de Manuel Turmo, y el cargo era atendido con uniformidad¹⁰⁹.

104. En el mismo, acta del 26 de septiembre, fols. 189-192.

105. En el mismo, acta del 7 de noviembre, fols. 202-205.

106. *Libro de acuerdos... 1779*, acta del 9 de abril, fols. 62-66.

107. *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, p. 50, era racionero penitenciario del Pilar.

108. *Libro de acuerdos... 1779*, acta del 9 de abril, fols. 62-66.

109. *Libro de acuerdos... 1781*, acta del 15 de mayo, ff. 70-73.

El primer secretario principal de la Sociedad fue Carlos González que ya en la primera junta general, del 22 de marzo de 1776, anunció que no podría encargarse de sus funciones por enfermedad, lo que resultó ser cierto, pues apenas encontramos su firma al final de una docena de actas correspondientes a 1776. Desde entonces sus trabajos fueron realizados por Tomás Fermín de Lezaún, segundo secretario que llevaría la secretaría principal hasta su muerte, ocurrida a finales de 1778. De acuerdo con los Estatutos¹¹⁰, el secretario redactaría un borrador de todo lo acontecido en las juntas, que un escribiente pasaría a limpio en los Libros de Acuerdos; se ocuparía del archivo mientras no hubiese un encargado nombrado expresamente; prepararía todas las correcciones en las minutas de representación a S.M. o al Consejo de Castilla; despacharía la correspondencia; obtendría copia de todas las memorias, oraciones, discursos, y extractos académicos presentados y los archivaría. Tendría en su poder el sello de la Sociedad y extendería los certificados que la junta o el director le indicasen. Estas certificaciones podían ser las de nombramiento como socio, las acreditativas de tareas y funciones desempeñadas en la sociedad, que podían emplearse como méritos, cuando se optaba a la obtención de algún cargo las de estudios realizados en las escuelas de la Sociedad y por último las de premios recibidos, que equivalían a certificados de calidad para quienes las exhibieran a sus futuros clientes. La insistencia con que eran requeridos todos estos certificados, nos dan la medida de la alta estimación en que las tareas de la Economía eran tenidas por sus contemporáneos, no sólo por el respaldo oficial con que contaban, sino por la seriedad de su actuación frente al público, preocupación constante en sus dictámenes, que les obligaba a tenerlo presente como depositarios "a posteriori" de todas las realidades que alcanzasen.

Una vez cada seis meses el secretario rendiría cuentas de los gastos de escritorio; y este oficio debería recaer "en persona versada en papeles", laboriosa, y con estilo literario. En otras palabras, que sus numerosas actividades requerían un individuo que pudiese dedicarse casi íntegramente a los quehaceres de la Sociedad, y sin percibir retribución alguna. El desempeño del oficio por Lezaún no encontró sino elogios por parte de todos, a lo largo de los dos años aproximadamente que duró su actuación, a pesar de su juventud, pues contaba veintinueve años cuando fue elegido segundo secretario, y de haber sido presentado a la junta por el marqués de Ayerbe¹¹¹, lo que podía haberle inclinado a una posición contraria al censor o al director, cosa que no ocurrió, sabiendo conservar la imparcialidad que el puesto de secretario exigía. La junta general le confió en mayo de 1778¹¹² el cuidado íntegro de la secretaría principal, que junto con Carlos González llevaba, aunque de hecho hacía más de un año que le sustituía en casi todas sus funciones. La causa de esto fue que así el secretario podría dedicarse a la preparación de la publicación de las actas de la Sociedad.

La repentina muerte de Lezaún el 15 de noviembre de 1778, dio paso a que Diego de Torres se ocupara interinamente de la secretaría principal, en la que estaba impuesto,

110. *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, pp. 19-23, en el título VII.

111. *Libro de acuerdos... 1776-1778*, fol. 6, en la segunda junta preparatoria del 8 de marzo.

112. En el mismo, acta del 22 de marzo de 1778, fols. 282-289.

porque con motivo de una indisposición del propio Lezaún, en julio de ese año¹¹³, ya había tenido tiempo de familiarizarse con los quehaceres. Celebrada la elección de secretario segundo en diciembre, salió Torres por unanimidad, lo que confirmaba el acierto de su nombramiento interino. Continuó desempeñando el cargo hasta 1781, a pesar de que Carlos González había fallecido a comienzos de 1779¹¹⁴ y de que tras su muerte se convocaron elecciones que no se realizaron. Cuando en 1781, se hicieron por fin, salió elegido primer secretario Diego de Torres, que llevaba dos años cumpliendo todas sus funciones con una exactitud impecable, permaneciendo en el cargo hasta la invasión francesa.

Coincidiendo con la sustitución del director y del censor por el marqués de Ayerbe y Hernández Larrea respectivamente, desde comienzos de 1779, cambió el orden de presentación de expedientes en la junta general. Esta adquirió una mayor importancia, y tomaría la iniciativa de muchos trabajos que remitiría ya encauzados, a las clases particulares. Hasta entonces había ocurrido lo contrario: la junta general escuchaba las propuestas de las clases, y se detenían en puntualizaciones, que debían luego volver a ser vistas por las clases, de forma que todo asunto comenzado iba y venía una y otra vez, si no era definitivamente rechazado, como ocurrió en diversas ocasiones, en las que el censor objetaba que podían ser asuntos que no gustasen el Gobierno, en una dinámica de autocensura muy acorde con su tiempo.

Este es el caso, de la petición, que la junta de comercio, elevó a la general¹¹⁵, en enero de 1778, relativa a pedir por carta a las demás sociedades económicas que se uniesen a la Aragonesa para solicitar del Rey autorización para el libre comercio con América, conforme a lo que el Fiscal Campomanes exponía en sus obras, lo que facilitaría la salida de las harinas de Aragón. La junta general ordenó de momento al secretario que preparase el borrador de la carta para enviarla a las otras Sociedades, pero en la siguiente junta¹¹⁶, cuando se presentó este borrador, el censor leyó un papel en el que se mostraba contrario a intervenir unidos con otras Sociedades en contra de la aduana de Cádiz, quedando todo cancelado, aunque se invitaba a la junta de comercio a proseguir el estudio del expediente más detenidamente.

Este sistema, puramente receptivo de la junta general, desapareció y a partir de ahora, el auténtico motor de la Sociedad sería ésta. Las propuestas de las clases se apoyarían incluso en el caso de que pudieran ser objeto de crítica en Madrid. Hay, pues, una sustitución de ideas, a los anteriores dirigentes amigos de figuraciones, y colocaciones, en suma jerarquizantes, respaldados por una junta inexperta, los van a sustituir quienes más imbuidos de los principios económicos liberatorios, darán voz y voto reales al clero y a los funcionarios de la clase media, y a los comerciantes, más dispuestos a valerse de la Sociedad para arremeter contra viejas estructuras, apoyados fundamentalmente por el Consejo y sus Fiscales, y convertidos así en canalizadores de las tendencias reformistas del Estado.

113. En el mismo, acta del 17 de julio de 1778, fols. 314-318.

114. En el mismo, acta del 21 de marzo de 1779, fols. 89-97.

115. En el mismo, acta del 9 de enero de 1778, fols. 227-231.

116. En el mismo, acta del 16 de enero de 1778, fols. 231-233.

Este respaldo al nuevo sentido es un hecho incontrovertible, y está relacionado con el expediente de los "dubios", ya comentado, y con la resolución de hacer electivo el cargo de director, lo que indefectiblemente avocaba a una constante corriente de renovaciones, provocadas por el deseo común de ampliar las soluciones que cada nuevo director aportaría, evitando, con este sistema, crear una institución estamentaria y de carácter honorífico, como se presumía que llegaría a ser rápidamente, según sus primeros pasos.

Hay, pues, en suma, una politización de la Sociedad. En ésta el nuevo equipo va a representar unos ideales muy concretos: De una parte el orden jerarquizante no desaparece, pero viene mitigado por la dinámica constante del deseo de reformas, basadas en las nuevas ideas que el equipo de "golillas" propugnaba, más todo esto con un enfoque regionalista, proclive a supervalorar la realidad socio-económica de Aragón. De otra, este planteamiento nos pone en relación directa con el ideal político del partido aragonés¹¹⁷. No deja de ser reveladora al respecto la presencia constante de Vicente Castán¹¹⁸, apoderado del conde de Aranda, y su intervención directa en todas las juntas generales, lo que nos confirma que el embajador de S.M. en París, cabeza visible del partido, estaba el corriente de todo cuanto acontecía en una Sociedad, a la que apoyaba extraordinariamente con dinero para premios¹¹⁹.

La financiación de la Económica fue también una fuente de quebraderos de cabeza prácticamente desde su fundación, generadora entre otras cosas de desavenencias, por cuanto que muchos socios fueron siendo dados de baja, al reincidir en no satisfacer las cuotas anuales. Podemos definir dos etapas económicas en la Sociedad, la primera abarca de 1776 a 1790, y se caracteriza por la autofinanciación. Las cuotas de los socios y las entregas o donaciones de socios y simpatizantes fueron las fuentes de ingresos principales, si bien se registraron entregas esporádicas de dinero del Estado con destino al mantenimiento de las escuelas de Matemáticas y Dibujo. La segunda desde 1791 hasta 1808, contó con una aportación creciente de dinero otorgado por el Estado, bien procedente del caudal de propios de Aragón, bien del dinero de rentas eclesiásticas no adjudicadas de procedencias aragonesa, que eran de libre disposición por la Corona. Esta última fase significó la pérdida en parte de la independencia de la Sociedad, por estar obligada a preparar un presupuesto anual sujeto a la aprobación del Consejo de Castilla. Puede considerarse que el dinero empleado por la Sociedad a fondo perdido en sus actividades, entre 1776 y 1808, ascendió a la cantidad de 1.995.753 reales de vellón desglosados en los apartados siguientes¹²⁰:

117. R. OLAECHEA, *ob. cit.*, pp. 32, 48 y 50.

118. *Estatutos aprobados...* *ob. cit.*, p. 55, era Teniente del Canciller Mayor de la Real Audiencia de Zaragoza.

119. *Libro de acuerdos de 1781*, acta del 29 de junio, fols. 104-109, la Sociedad decide enviar un informe anual al conde de Aranda en París con las Actividades de la misma "aparte de las noticias que de Castán tuviera".

120. Para estos datos y los restantes referidos al dinero de la Económica, véase mi trabajo "La financiación de la Ilustración Aragonesa", separada del *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social* vol. VII, fasc., 4.º, octubre-diciembre de 1975, donde pueden seguirse pormenorizadamente la procedencia y destino del dinero administrado por la Económica entre 1776 y 1808.

	<u>reales de vellón</u>
Dinero administrado directamente por la Sociedad.....	750.000
Sostenimiento de la Real Academia de San Luis.....	600.000
Distribuciones y gastos de la Junta de Caridad.....	300.000
Gastos de la sopa económica.....	245.753
Donaciones no contabilizadas directamente.....	100.000
Total.....	1.995.753

Si a esta cifra de 1.995.753 r.v. empleada a fondo perdido, le añadimos el dinero invertido en préstamos por el Monte Pío de Labradores que ascendía a 400.000 r.v. y la reserva permanente de la Junta de Caridad, cifrada en 150.000, podemos concluir que fueron 2.545.753 r.v., el montante total de dinero administrado por la Económica, en sus diversos objetivos. La procedencia de este dinero puede resumirse así:

	<u>reales de vellón</u>	<u>en %</u>
Contribución de los socios.....	189.500	7,44
Donaciones.....	379.819	14,91
Rentas eclesiásticas de libre disposición regia.....	1.208.434	47,47
Caudal de propios procedentes de Aragón.....	768.000	30,18
Totales.....	2.545.753	100

Es evidente que el Estado contribuyó con su asignación de fondos al afianzamiento de la Económica, si bien la procedencia de los mismos eran del propio Reino aragonés; mas resultaba que estas asignaciones, eran absolutamente vitales para una institución que había impuesto un plan educativo moderno y de renovación de las técnicas productivas a tenor con las recomendaciones de la Corte. Es también digno de tener en cuenta el hecho de que la Sociedad consiguiese financiación continuada durante treinta y dos años, lo que no era usual entre instituciones de esta índole. Carrera Pujal¹²¹ consideró que una de las causas de la ineficacia de las Sociedades Económicas fue su falta de dinero, por lo que a la vista de lo acontecido en la Aragonesa, podemos calificar de exitosa la gestión de sus responsables en esta materia.

¹²¹. *Historia de la economía española*, Barcelona, 1943-45, t. IV, p. 14.

La divulgación científica era el camino más eficaz a juicio de la Sociedad para imponer las mejoras que pretendía en el Reino. Esta divulgación, que como apunta Paul Hazard¹²², es una de las características del enciclopedismo francés, está plenamente puntualizada en la obra de Campomanes¹²³, en lo que a las Sociedades Económicas se refiere; su lectura impulsó a la Sociedad Aragonesa a solicitar, apenas aprobados sus Estatutos, y por iniciativa del conde de Sástago¹²⁴, permiso para publicar los trabajos que sobre las distintas materias escribiesen los socios.

En el Consejo de Castilla esta autorización, sea por su carácter, o por el gran cúmulo de trabajo existente, quedó detenida durante más de un año; de manera que aprovechando un viaje del marqués de Ayerbe a Madrid en julio de 1777¹²⁵, la Sociedad elevó por mediación suya, una petición al Rey destinada a lograr la aceleración de los trámites en el Consejo, a la vez que se enviaban cartas en el mismo sentido a Manuel de Roda y al propio Consejo. El éxito de la embajada fue completo, Pedro Escolano de Arrieta quedó encargado personalmente del expediente y de llevarlo al Consejo inmediatamente¹²⁶, éste lo despachó a comienzos de septiembre, llegando a Zaragoza la autorización el 12 de dicho mes¹²⁷.

En la autorización¹²⁸ se clasifican las publicaciones que podría efectuar la Sociedad en tres apartados, cuya diferencia estribaba en los trámites que cada obra habría de seguir para poder salir a la luz pública. En la primera clase se encuadran los avisos al público, que tratasen del gobierno interior de la Sociedad; el catálogo de sus socios, con los elogios fúnebres a los fallecidos; anuncios de distribución de premios destinados al público; carteles anunciadores, y títulos de los socios; todos estos para ser impresos, sólo necesitan la licencia del juez subdelegado de imprentas, "porque sería muy gravoso a esa Sociedad acudir al Consejo a conseguirla". En la segunda clase entraban los discursos sueltos y científicos sobre las materias que cultivaba la Sociedad, que sólo precisarían la autorización del juez subdelegado, siempre que se imprimieran sueltos; recomendando en este apartado, que se evitasen las disgresiones satíricas que ofendieran a las leyes vigentes, o las declaraciones que pudieran interpretarse como contrarias a la religión o la teología, aunque en materia puramente científica admitía, e incluso recomendaba, el contraste de pareceres "con tal que guarden, como es correspondiente, la debida atención, porque de esta suerte se aclara la verdad y al contrario se aleja cuando se adoptan sistemas y se quiere sostener lo problemático y dudoso como cierto y demostrable". En la tercera se incluyeron las memorias "reunidas en un cuerpo de obra que tras el examen preliminar del Juez Subdelegado, deberían ser remitidas al Consejo, no por desconfianza, sino porque así lo exigían las leyes".

122. *El pensamiento...*, ob. cit., pp. 151-152.

123. *Discurso sobre el fomento...*, ob. cit., pp. 151-152.

124. *Libro de acuerdos 1776-1778...*, acta del 3 de mayo de 1776, f. 13.

125. En el mismo, acta del 11 de julio de 1777, ff. 165-167.

126. En el mismo, acta del 1 de agosto de 1777, ff. 172-175.

127. En el mismo, acta del 12 de septiembre de 1777, ff. 182-185.

128. Fechada el 6 de septiembre en Madrid, y firmada por Pedro de Arrieta.

De la primera categoría la Sociedad preparó entre 1776 y 1808 numerosas muestras; a los carteles anunciadores pegados en el tablón de anuncios de la sala de juntas, se les ampliaba la difusión mediante las notas en la gaceta de Zaragoza y en la de Madrid; los anuncios más frecuentes eran los de creación de escuelas en la ciudad o en los pueblos del Reino, la apertura de curso en dichas escuelas, la convocatoria de premios, luego su adjudicación con nombres de los ganadores, dinero repartido, etc., las apariciones de publicaciones de monografías, y donde podían adquirirlas, y por último los descubrimientos de minerales interesantes y los experimentos realizados en el terreno de la agricultura y de cuyo conocimiento pudiera seguirse alguna utilidad al público. Destacan en este conjunto los seis elogios dedicados a socios fallecidos, o que se ausentaban de la ciudad definitivamente¹²⁹.

De la segunda categoría se imprimieron cuarenta monografías entre 1776 y 1808, número este muy pequeño en comparación con el total de estudios, informes, etc. que generó la Económica en estos años. De éstos, cuatro se referían a asuntos de orden institucional, tales como si convenían o no la colaboración del clero a las tareas de las Económicas. Seis estaban dedicadas a temas de agricultura, veinte a la artesanía e industria, cinco al comercio y la economía política, y otras cinco a asuntos varios, tales como sanidad o numismática. La primera memoria que se publicó fue la titulada: "Noticia de los reales decretos y cédulas sobre el comercio libre de Indias y real facultad para el reconocimiento del río Ebro con el objeto de facilitar su navegación y poner corriente el camino carretil a Tortosa, concedido a instancia de la real Sociedad Económica de los Amigos del País, establecida en la Imperial Ciudad de Zaragoza". La idea de preparar esta publicación la trajo a junta general la clase de comercio¹³⁰, con la finalidad de poner en conocimiento de agricultores y comerciantes la importancia de las concesiones reales y su alcance. Proponía incluir la carta del conde de Floridablanca referente a la navegación del Ebro¹³¹, así como las cédulas de 2 y 16 de febrero de 1778, en las que Carlos III ampliaba a varios puertos peninsulares la posibilidad de comerciar con los dominios de la Corona en el continente americano. Esta propuesta se aprobó en junta general¹³² en marzo 1778; a éstas se añadió la cédula referente a la ampliación de estas ventajas comerciales a los puertos de los

129. Al respecto, puede verse mi trabajo *Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesas 1776-1808. Documentos citados en las Actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 1980, pp. 19-21, donde se recogen puntualmente, y ordenadas por materias, todas las publicaciones de que tenemos noticia hechas por la Sociedad, en los años citados en el título.

130. *Libro de acuerdos 1776-1778*, acta del 13 de marzo de 1778, ff. 252-255.

131. En el mismo, acta del 23 de enero de 1778, ff. 233 a 237. Recibida este día, es contestación a la petición de la Sociedad de permiso para realizar el reconocimiento del río Ebro, y del camino carretil a Tortosa; petición que examinada por el Rey, se les concedía, advirtiéndoles que no se interfirieran en los asuntos del Canal Imperial, "quiere S. M. que la Sociedad tenga presente que el asunto del Canal Imperial pende del Consejo y se maneja con una Junta con Real Aprobación, y que las averiguaciones que haga deberán ser extraoficiales y sin embarazar las procedencias que hayan tomado o tomen el Consejo de dicha Junta mientras S. M. no resuelva otra cosa; bien que podrá informarse de los proyectos de los ingenieros y decir en la forma posible lo que se le ofrezca sobre ellos"; F. SARRAILH, ob. cit. pag. 266.

132. *Libro de acuerdos 1776-1778*, acta del 20 de marzo de 1778, ff. 256-263.

Alfaques y Almería, dada el 16 de marzo, con lo que las posibilidades de Aragón en el terreno comercial se abrían definitivamente respondiendo así a uno de los deseos más perseguidos por la política aragonesa y recogido en el discurso inicial de Ramón de Pignatelli, como una de las metas de la Sociedad. Efectuada la redacción del opúsculo por Tomás Fermín de Lezaún, se remitió a Baltasar de Aperregui, juez subdelegado de imprentas, que lo devolvió a la Sociedad¹³³, indicando que lo examinara Madrid, porque entendía que se trataba de una obra comprendida en el tercer apartado; su intención era inhibirse de todo cuanto proviniera de la Económica, y ésta lo envió al Consejo. Tras el examen favorable de los Fiscales, llegó carta de Escolano de Arrieta en abril autorizando la publicación, que salió a la calle en mayo de 1778¹³⁴.

Los problemas de la Sociedad con Baltasar de Aperregui van a ser constantes en los siguientes años. Acerca de su ideología y en relación con la publicación de un nuevo trabajo de la Sociedad, aconteció que en marzo de 1778 fue premiado el secretario de la clase de Artes, Antonio Arteta de Monteseuro, por su discurso "Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las Artes Prácticas y de los que las ejercen con Honradez, inteligencia y aplicación"¹³⁵ y la Sociedad decidió publicar este discurso para dar a conocer su postura de apoyo a los trabajadores manuales. Como estaba normado, se nombraron dos socios para realizar la revisión de la obra antes de enviarla a la prensa, estos socios fueron José Sebastián y Ortiz¹³⁶ y Juan Laborda, que realizaron su tarea con rapidez, manifestando a la junta que consideraban que sería interesante poner un prólogo a la publicación, y algunas adiciones del autor, con el que habían corregido algunas voces, sin alterar en nada lo sustancial; se conformó la Sociedad con todo y ordenó que se efectuara la copia definitiva de los añadidos¹³⁷. La copia conforme a las órdenes del Consejo fue enviada al juez subdelegado, que la devolvió denegando el permiso de impresión¹³⁸. Las razones fueron que consideró innecesario el discurso, porque emprendía un intento imposible, "en vano se cansa la Sociedad con su primer objeto en querer animar a los artesanos generalmente con aquel entusiasmo del honor que solo puede caer en uno y otro de cada clase, por que los demás, (que son casi todos), ni tienen talento, ni caudal para adquirir aquella reputación a que se inclina la Sociedad que merecen todos"; aducía además, que la causa de la poca estima en que son tenidos los artesanos obedecía a su desconocimiento de las artes y oficios en que trabajaban, y en consecuencia a la poca calidad de aquello

133. En el mismo, acta del 27 de marzo de 1778, ff. 263-268.

134. En el mismo, acta del 8 de mayo de 1778, ff. 277-280, costó la publicación 605 r.v. 22 m.v. Los ejemplares impresos se pusieron a la venta al público al precio de 2 r.v. Se enviaron 12 ejemplares al Consejo y 2 al conde de Floridablanca.

135. *Libro de acuerdos a 1779*, acta del 19 de marzo, ff. 46-53. El discurso había sido premiado en una Junta extraordinaria de los Oficiales de la Sociedad, celebrada en casa del marqués de Ayerbe, el día 14 de marzo.

136. *Estatutos aprobados...*, ob. cit., p. 54, secretario de S. M. y del Real Acuerdo en la Audiencia de Zaragoza.

137. *Libro de acuerdos 1779*, acta del 7 de mayo de, ff. 79-84.

138. En el mismo, acta del 21 de mayo, ff. 89-97.

que manufacturaban, así que no podía dejar correr “un escrito que vulnera la antigüedad, y que hace poco aprecio de la nobleza establecida ya (que todas han tenido su principio), y que sus máximas no son tan admisibles como aparecen a primera vista”. Pero dejaba el camino abierto a la Sociedad para enviar a Madrid el trabajo al Consejo, caso de no conformarse con su dictamen. Esta salida fue aceptada, no sin que antes se escuchase la opinión del juez subdelegado, que protestó porque la junta general, quería enviar su carta junto con el discurso a Madrid, cosa que al final acabó haciendo, en vista de la postura de constante oposición de dicho funcionario, para con las empresas de la Sociedad¹³⁹. El Fiscal del Consejo lo despachó con rapidez aprobando su contenido¹⁴⁰, pero quedó detenido en la secretaría de este organismo durante varios meses, no llegando la autorización para imprimirlo hasta diciembre de 1780¹⁴¹.

De la tercera categoría en la que quedaban encuadradas las memorias y resúmenes de actas de la Sociedad, no fue necesario solicitar permiso a Madrid para su impresión hasta 1798. La conveniencia de formar las memorias académicas que expusieran los logros conseguidos por las clases particulares, viene pormenorizada por Pedro Rodríguez de Campomanes en su Discurso sobre el fomento de la Industria popular¹⁴², así como en la Memoria sobre reconocimiento y coordinación de las memorias que se van a publicar en cumplimiento de nuestros Estatutos¹⁴³, a la vista de los cuales la Sociedad Aragonesa en abril de 1778 comenzó a preocuparse por esta necesidad¹⁴⁴, pidiendo a las clases que enviaran sus trabajos para irlos ordenando metódicamente. El secretario Carlos González recibió el encargo de prepararlo¹⁴⁵, pero su muerte hizo que el trabajo recayera en Hernández Larrea y después en Judas Tadeo Lasarte¹⁴⁶. En agosto de 1780 no había nada terminado sobre éstas, así que se decidió¹⁴⁷ repartir las distintas ramas entre varios socios a fin de reunir las y dar fin al primer resumen de actas cuanto antes, pero nada se concluyó de momento; más de cinco años habían de pasar para que el primer resumen fuera una realidad manuscrita, que no llegó a publicarse¹⁴⁸, y aún tuvieron que pasar muchos años más, hasta 1799 como apuntaba en líneas anteriores, para que apareciera el primer compendio de actas correspondiente a 1798, publicación esta que se repitió hasta el año en 1804 inclusive. Como resumen a lo anteriormente expuesto, acerca de las publicaciones generadas por la Sociedad, en lo que a libros y folletos se refiere, fueron 54 en total los editados entre 1776 y 1808, lo que nos da un promedio de 1,68 libros por año.

139. En el mismo, actas del 28 de mayo, ff. 97-101; 11 de junio, ff. 101-107 y 25 de junio, ff. 111-114.

140. En el mismo, acta del 6 de agosto, ff. 138-140.

141. En el mismo, acta del 8 de diciembre, ff. 169-170.

142. *Ob. cit.*, p. 59.

143. *Memorias de la Sociedad Económica, ob. cit.*, pp. 376-383.

144. *Libro de acuerdos 1776-1778*, acta del 3 de abril de 1778, ff. 268-271; *Estatutos aprobados...*, *ob. cit.*, pp. 27-31, determinan en el título X la periodicidad anual y la composición de estos resúmenes de actas, que no se realizaron a su debido tiempo.

145. *Libro de acuerdos 1776-1778*, acta del 22 de mayo de 1778, ff. 282-284.

146. *Libro de acuerdos de 1779*, acta del 26 de febrero, ff. 32-36.

147. *Libro de acuerdos de 1780*, acta del 25 de agosto, ff. 104-106.

148. *Doc. cit.*, conservado en la CAZAR.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ECONÓMICA

La delimitación de los objetivos de la Sociedad en sus comienzos, venía claramente marcada por los Estatutos, en los que se contemplaba una actividad propia de la gestión interna de la Entidad, y después una estructuración operativa en tres frentes, agricultura, artes y comercio, con un marcado enfoque económico. De ahí, que la organización en las juntas particulares se emprendiera, como apuntaba en el apartado anterior, a los pocos meses de fundarse la Sociedad. A partir de marzo de 1779 se vio como la Junta General tomaba la iniciativa en la operatoria, de forma que se remitía a las juntas particulares lo que era o pedía ser de su competencia en auxilio de la Junta General, lo que significó una ampliación de objetivos, que rebasaron lo puramente económico, para alcanzar a temas sociales, culturales, científicos y educativos, y en otros con finalidad propia y diferenciada.

Esta dispersión de objetivos, venía marcada por la dinámica de carencias institucionales de que adolecía la sociedad aragonesa en particular y la española en general, a las que eran sensibles los nuevos hombres ilustrados, o amigos del país, como ellos preferían llamarse. Era evidente que el progreso de la sociedad se conseguiría rellenando esas carencias institucionales, conforme a lo que estos ilustrados fueron capaces de diseñar. En consecuencia, el ocaso del movimiento ilustrado vino, cuando andando los años, a finales del reinado de Fernando VII, y la regencia posterior, pudo contar ya como instituciones asentadas acordes con las propuestas por el movimiento, y con otras de nueva creación que superaban por su especialización, las que en su momento crearon los Amigos del País. Podemos dividir cronológicamente la historia de la Económica en tres etapas, que corresponden los años de 1776 a 1808, 1809 a 1850, y de 1850 a nuestros días. La primera fue de signo ascendente, y la más representativa del movimiento ilustrado, con unas actividades en constante crecimiento, en la que pasó de los planteamientos teóricos a los prácticos, y de la indiferencia o animadversión por parte de otros sectores sociales, a la incardinación definitiva como entidad renovadora. La segunda se inicia con la práctica destrucción de la ciudad sede, por los asedios franceses, lo que interrumpió la mayor parte de sus actividades, y puede definirse como etapa de estancamiento. A lo largo de la misma, la casi totalidad de las escuelas y cátedras, o bien fueron suprimidas, o bien fueron absorbidas por la Universidad. En realidad, el nacimiento o el reforzamiento de entidades con objetivos muy especializados, en materia económica, social o educativa, le restaron fuerza a la Económica por cuanto que ésta había abarcado, o sumido excesivas carencias, proponiéndose unas metas que resultaron desproporcionadas a sus capacidades reales. La Económica en la primera mitad del XIX, se quedó pequeña para las necesidades de una sociedad, surgida tras la Guerra de la Independencia que paradójicamente, basaba sus pretensiones en buena parte de los postulados de la Ilustración. La tercera etapa, se ha caracterizado por una existencia escasamente relevante en cuanto a dirigir o representar los objetivos económicos aragoneses, si bien se tomaron iniciativas en su seno de gran trascendencia o de gran resonancia, como la creación de la Caja de Ahorros de Zaragoza en 1876, el apoyo a los viticultores registrado entre 1870-1880, o la celebración de las Conferencias Económicas Aragonesas de 1933. Su composición social varió mucho con respecto a la que vimos formarse en la primera etapa. Tras la Guerra de la Independencia, la Sociedad se convirtió en coto cerrado, de talante honorífico, para nobles, dignidades eclesiásticas, terratenientes, industriales y comerciantes de élite, o profesionales liberales muy con-

sagrados, situación que con leves cambios se ha mantenido hasta hoy, si bien el patrocinio que hoy ejerce la Caja de Zaragoza sobre la Económica, le permite una representatividad muy destacada en la Junta de Gobierno.

Es preciso centrar ahora la atención en cuáles fueron las actividades de la Económica en la primera etapa de su historia, es decir entre 1776 y 1808, para poder delimitar los objetivos reales de los ilustrados aragoneses encuadrados en la misma. Esta pretensión queda plasmada en el siguiente cuadro, elaborado teniendo en cuenta, las acciones practicadas por la Junta General, cuyo reflejo queda escrito en los libros de actas, que hemos manejado entre los años citados de 1776 y 1808.

ACTIVIDADES DE LA REAL SOCIEDAD DE 1776 A 1808

ORGANIZACIÓN INTERNA: Actas. Archivo. Biblioteca. Cargos Directivos. Financiación. Fundación. Junta de Damas. Juntas Generales. Juntas Particulares (Agricultura, Artes y Comercio). Juntas Sociales Delegadas (Calatayud, Sos, etc.). Patrimonio. Publicaciones. Sociedades Económicas. Socios (Altas y Bajas). Socios (Elogios Fúnebres).

ECONOMÍA GENERAL: Hacienda Pública. Informes Generales. Informes Locales. Interrogatorios. Premios.

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y PESCA: Apicultura. Árboles Frutales. Caza. Cereales. Distribución de la tierra. Experimentación de cultivos. Ganadería. Maquinaria Agrícola. Miscelánea Agro-Ganadera. Plagas. Plantas Industriales. Plantíos de Árboles. Regadíos. Roturación de tierras. Silvicultura. Suelos. Tierra para ensayos. Veterinaria.

ARTESANÍA E INDUSTRIA: Desarrollo de la Artesanía y la Industria. Gremios. Hilador de Seda. Miscelánea Artesano-Industrial. Plan Gremial. Sectores Artesano-Industriales: Alimentación, Cerámico-Vidrio. Construcción. Extractiva. Madera, Metal, Piel. Textil. Químico. Varios.

COMERCIO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES: Aduanas. Comercio de Zaragoza. Exportaciones. Importaciones. Miscelánea Comercio. Pesos y Medidas. Precios. Transportes. Vías de Comunicación.

EDUCACIÓN: Cátedra de Derecho Público. Cátedra de Economía Civil y Comercio. Cátedra de Filosofía Moral. Cátedra de Química. Escuela de Agricultura. Escuela de Dibujo. Escuela de Flores de mano. Escuela de Hilar al torno. Escuela de Matemáticas. Escuelas de Primeras Letras. Escuelas Patrióticas. Real Academia de San Luis. Seminario para nobles.

ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN: Cárceles. Horario Laboral. Junta de Caridad. Mendicidad y Ociosidad. Montepíos de Labradores. Pósitos. Sanidad. Urbanismo.

TRABAJOS CIENTÍFICOS: Bellas Artes. Demografía. Gabinete de Historia Natural. Jardín Botánico. Meteorología. Numismática.

Todos los epígrafes señalados dieron pie a acciones concretas, y en su caso a informes, trabajos, etc., que en determinadas ocasiones, según veíamos en el apartado anterior, generaron alguna de las publicaciones que hizo la Sociedad¹⁴⁹. En relación con el apartado de Organización interna es conveniente aclarar la postura de los Amigos del País, con la extracción social de los diversos componentes, no dejan de ser interesantes las dudas suscitadas en torno a la inscripción como socios de la mujeres. Las dudas asomaron en 1782 cuando Josefa Amar y Borbón terminó y mandó a imprimir el primer tomo de su traducción de la obra de Llampillas *Ensayo histórico apologético de la literatura española*¹⁵⁰. Su nombramiento como socio de mérito literario¹⁵¹ no significó que se volcara en las tareas de la Económica, pues tenemos una sola comparencia registrada en noviembre de 1782, que aprovechó para tomar la palabra y agradecer su nombramiento¹⁵². No obstante se la tuvo presente posteriormente para encargarle alguna traducción, o revisiones de otras encargadas a terceros, si bien parece que estuvo ampliamente informada de cuanto acontecía en la Económica, puesto que su esposo, Joaquín Fuertes Piquer, era un socio bastante activo en aquellos años. A pesar de que en algunas ocasiones posteriores, se nombró por compromiso a otras cuatro damas socios de la Aragonesa¹⁵³, la verdad es que no concurrieron tampoco, y si bien se recibió una carta de Floridablanca en 1787 con el encargo de formar una junta de damas similar a la creada por la Matritense¹⁵⁴, ésta no llegó a formarse ni a operar, lo que prácticamente significó la incomparencia total de la mujer en las tareas de la Económica entre 1776 y 1808, lo que no deja de ser algo contrario al espíritu demostrado por algunos Amigos del País, partidarios de incorporar a la mujer al proceso productivo, y a las niñas a los niveles de educación básica similares a los reservados hasta entonces a los niños.

También de índole contradictoria va a ser la actuación de la Económica en su intención de propagar el movimiento ilustrado en el suelo aragonés, porque simultaneaba este proyecto con una política que cortapisaba, o dificultaba las tentativas surgidas en el Reino de Aragón para crear nuevas sociedades. El sentimiento centralizado de Zaragoza, como

149. Como antecedentes destacados en esta labor de describir globalmente las tareas de la Económica en los años citados remitimos al lector a los siguientes autores: Feliciano XIMENEZ DE ZENARBE Y BIEC, *Reseña histórica de algunos trabajos importantes llevados a cabo por la Real Sociedad Económica Aragonesa*, Zaragoza, 1876; del mismo autor: *Sumario de algunos de los trabajos más notables realizados por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, leído por su autor, el Vice-Director y socio de Mérito Doctor D.*, Zaragoza, 1880; Antonio de GREGORIO ROCASOLANO, "Desenvolvimiento de la cultura en Zaragoza, desde el último tercio del siglo XVIII, hasta fines del siglo XIX...", separada de *Anales de la Universidad de Zaragoza*, 1923; José Francisco FORNIES CASALS, "Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País", *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, 1982, t.x, pp. 2814-2818; del mismo autor "La Ilustración en Aragón", en *Aragón y el conde de Aranda*, Zaragoza, 1896, pp. 19-27.

150. Zaragoza, Blas Miedes, 1782-1786; Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Ilustración Aragonesa. Una obsesión pedagógica*, Zaragoza 1973, pp. 81-83, recoge en lo esencial la trayectoria de esta dama aragonesa, y su vinculación con la Económica durante los años en que residió en Zaragoza.

151. *Libro de Resoluciones de 1782*, acta del 11 de octubre, f. 170.

152. En el mismo, acta del 8 de noviembre, ff. 179-181.

153. Sobre el ingreso de estas damas, dos en 1792, una en 1801, y otra en 1805, véase mi trabajo: *La estructura social...*, *ob. cit.*, p. 299.

154. J. F. FORNIES, *Fuentes...*, *ob. cit.*, p. 24.

capital del Reino, se mantenía muy vivo entre 1776 y 1808, lo que vendría a explicar esta contradicción. En 1782 un grupo de ilustrados jacetanos formularon el deseo de organizarse para trabajar en pro del desarrollo de su comarca, y el consejo que recibieron de la Aragonesa fue que se constituyeran en junta social dependiente¹⁵⁵. Estos, no conformes, recurrieron al Consejo de Castilla en petición de independencia como Sociedad Económica separada, en tanto que la junta general de la de Zaragoza, aprobaba una instrucción relativa a la instalación de las juntas sociales que fuesen a depender de la misma¹⁵⁶. El Consejo apoyó la pretensión de los jacetanos, a sabiendas de la oposición que había en Zaragoza a dicha fundación, y en consecuencia emitió la Real Orden de creación de la Sociedad Económica de Jaca el 15 de febrero de 1783¹⁵⁷. Si bien es cierto que para la Aragonesa fue un primer fracaso esta tentativa, no lo fue en las ocasiones posteriores, pues hasta 1803 no volvió a suscitarse la creación de una sociedad económica, esta vez en Teruel, que no abrió sus puertas hasta pasada la guerra de la Independencia¹⁵⁸, en tanto que lugares tan importantes como Calatayud o Sos, se conformaron con juntas sociales delegadas, según lo propuesto por los de Zaragoza¹⁵⁹. Por último, para completar este bosquejo de actividades de la Económica, es preciso recordar que en el campo específico de la economía, tratada de forma general, la Económica buscó ante todo información sobre el estado del reino, iniciando su labor recopiladora por el sistema típico de la época, el envío de interrogatorios confeccionados metodológicamente, que facilitasen la labor de los responsables de contestar. Además, solicitaba informes específicos a socios residentes en puntos de la geografía aragonesa, o a aquellos que residiendo en Zaragoza, hicieran viajes a otros lugares, dentro de una línea continua de acción que terminó años más adelante, anunciando premios para quienes hicieran informes económicos de lugares o zonas concretas con acierto. Desde el mismo año de fundación de la Sociedad, en 1776, se empezó a solicitar este tipo de colaboraciones, siendo la primera recibida la de Antonio Sas, residente en Jaca y socio, relativa al estado de la economía en su ciudad y en los lugares de su partido o corregimiento¹⁶⁰. Unos años más tarde en 1782 se volvió a confeccionar un interrogatorio más detallado, que se envió a numerosos pueblos, cuyas contestaciones fueron llegando en los meses posteriores y tenemos noticia al menos de treinta y cinco respuestas satisfactorias, concernientes a otros tantos lugares¹⁶¹. Con motivo del ofrecimiento

155. Acerca de las vicisitudes de la creación de esta Sociedad y posterior desarrollo, véanse: Carlos CORONA BARATECH, "La Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Jaca y sus Montañas", *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, vol. X., fasc. 1.º, enero-marzo de 1977, pp. 35-46, y J. y P. DEMERSON, "La Real Sociedad de Jaca y sus Montañas", *Andalán*, n.º 11 y 12, junio-julio de 1977, pp. 13 y 13 respectivamente.

156. *Libro de acuerdos de 1782*, acta del 10 de mayo, ff. 69-75.

157. Recogida en el *Libro de Actas de 1783*, acta del 28 de febrero, ff. 33-37, y publicada por C. CORONA, *ob. cit.*, p. 46.

158. Sobre la Sociedad Económica Teruelense de Amigos del País, véanse: C. ORDAX AVECILLA, *Sociedad Económica Teruelense. Memoria de sus actas y tareas desde su fundación*, Teruel, 1880 y Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Aragón contemporáneo 1833-1936*, Madrid, 1975, p. 45.

159. *Libro de acuerdos de 1796*, acta del 10 de junio, pp. 121-127.

160. *Libro de acuerdos 1776-1778*, acta del 27 de diciembre de 1776, ff. 55-58.

161. J. F. FORNIÉS, *Fuentes...*, *ob. cit.*, pp. 39-40.

hecho a la Sociedad por Francisco Cabarrús en enero de 1785, concerniente a los productos que podían ser necesarios para el abastecimiento de los Reales Ejércitos, y que pudieran producirse en Aragón, los socios Alejandro Ortiz¹⁶² y Juan Laborda¹⁶³ prepararon un nuevo interrogatorio dirigido a los trece corregimientos del Reino y a sus respectivos pueblos, recabando información sobre el tema¹⁶⁴, lo que dio motivo a otra serie importante de contestaciones. En la década de los 90, la Sociedad procedió a anunciar premios invitando a escribir sobre la descripción geográfica, política y económica de los partidos aragoneses, lo que dio como resultado algunos trabajos de este tipo, entre los que destaca el de Isidoro de Antillón concerniente al corregimiento de Santa María de Albarracín, que obtuvo el premio en 1796, consistente en 50 pesos¹⁶⁵.

CONCLUSIÓN

La Económica Aragonesa se mostró como una entidad en la cual primó el sentido práctico y utilitario sobre el estamental a la hora de delimitar su funcionamiento interno, y la vitalidad de la misma entre 1776 y 1808, quedó reflejada en la diversidad de actividades que emprendió, que fueron mucho más allá de las marcadas por sus primeros inspiradores. Así no es de extrañar cómo en poco tiempo prescindió de hombres relevantes en la vida aragonesa de aquellos años, como es el caso de Ramón de Pignatelli, cuyas obligaciones fuera de la Sociedad le impidieron tener la dedicación que ésta exigía.

162. Catedrático de medicina, inscrito como socio en 1776, ejercía en 1785 el cargo de profesor de la Escuela de Agricultura de la Sociedad, véase: F. G. FORNIES, *Fuentes...*, *ob. cit.*, p. 19.

163. Escribano de Cámara en la Real Audiencia de Aragón, inscrito como socio en 1776, ejercía en 1785 el cargo de Tesorero de la Sociedad, véase: J. F. FORNIES, *Fuentes...*, *ob. cit.*, p. 41.

164. *Libro de acuerdos de 1785*, acta del 18 de marzo, pp. 52-54.

165. J. F. FORNIES, *Fuentes...*, *ob. cit.*, p. 45.

Mi s.^{ta} mis: Tueda on mi poka la de V. s. de 6
 el que rige, para que comunique V. s. á la R.^{ta}
 Junta Preparatoria el acuerdo de la ultima
 Sociedad sobre continuar la Escuela de Dibujo sus
 dos horas en el verano: lo que hace presente
 á la Junta con la brevedad posible. Dios
 p^{ra} á V. s. mis. ant. que de res. Sanag.^a 8 de
 mayo de 1778.

B. de M. de V. s.
 La mas seg. y ag. sed.
 Ramon Pignatelli

S.^{ta} D.^{na} Carlos Gonzalez.

Fig. 11. Escrito de Ramón Pignatelli en relación con la Escuela de Dibujo, 1778 (Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País).



Fig. 12. Juan-Martin de Goicoechea y Galarza (Juan Andrés Merklein).

**VI. EL "PARTIDO ARAGONÉS" Y LA POLÍTICA ILUSTRADA
EN ESPAÑA***

Rafael Olaechea Albistor, José Ignacio Gómez Zorraquino.

*Este trabajo fue entregado para su posterior publicación hace algunos años. En el tiempo transcurrido desde ese momento hemos visto desaparecer al Dr. Rafael Olaechea (de quien guardamos algo más que recuerdos) y nuestro envejecimiento ha estado acompañado de algunas frustraciones.

"Infeliz conde de Aranda! Toda su vida la ha pasado agitado por la ambición de mandar, y nunca ha podido lograrlo sino por poco tiempo, y a costa de hacerse esclavo de unos hombres de una esfera muy inferior a la suya" (Luengo, M., *Diario*).

Desde que apareció el trabajo *El Conde de Aranda y el "Partido Aragonés" (1969)*, el mundo ha dado muchas vueltas, aunque no tan grandes como hubiésemos deseado. Nos estamos refiriendo a que el tema que vamos a tratar no ha ocupado la atención puntual desde hace tiempo. Por ello, ahora puede ser el momento ideal para incluir algunas aportaciones documentales y bibliográficas consultadas entre la fecha citada y nuestros días.

Como ya citamos en su momento, la palabra *partido* no debe asimilarse a la acepción política que hoy tiene dicho vocablo, ni hay que relacionarla con las actividades desempeñadas en la actualidad por estas "asociaciones". Además, el "partido aragonés", en torno al cual giraba un grupo de hombres, no pasaba de ser una facción o, como se decía entonces, una *cábala*.

También afirmamos –y ahora ratificamos– que el "partido aragonés" no era más que Aranda², jefe moral nato, y unos cuantos partidarios suyos, afincados principalmente en la Corte o cerca de ella. Entendemos que eran partidarios los que, en aquellas circunstancias concretas de la política, pensaban más que menos como el conde en cuestiones político-administrativas y también económico-culturales, con la mira puesta en poder llevarlas a la realidad, sin que ello signifique una vinculación permanente en cuanto a las acciones a llevar a cabo en lo concerniente a la coaligación de dichos proyectos³.

La existencia del "partido aragonés" solamente se entiende de acuerdo con el interés de Aranda por el control del poder en la Corte, y la "pugna ministerial" que existía por la consecución de las prerrogativas cortesanas⁴. Un primer ejemplo de lo que decimos se localiza cuando, en mayo de 1772, los fiscales del Consejo de Castilla –José Moñino y

1. R. OLAECHEA, *El conde de Aranda y el "partido aragonés"*. Zaragoza, ed. Facultad de Filosofía y Letras, 1969.

2. Pedro Pablo Abarca de Bolea. X conde de Aranda, nació en el castillo de Sietamo (Huesca) el 1 de agosto de 1719, y falleció el 9 de enero de 1798, a los 78 años de edad, en su casa de Epila (Zaragoza). Se casó –por poder– el 19-21 de marzo de 1739, con su prima Ana María Pilar Fernández de Híjar, hija del duque de Híjar. Una vez muerta ésta (24-XII-1783) –y con la preocupación de no tener un heredero varón (había muerto su hijo Luis Augusto y sobrevivía su hija M^a Eugenia) que diera continuidad a su estirpe– contrajo nuevas nupcias con su sobrina-nieta María Pilar Fernández de Híjar, hija del duque de Híjar (14-IV-1784).

Después de la muerte de Pedro Pablo (enero de 1798), su segunda esposa contrajo matrimonio con el conde de Castelflorido (1807). Años después el patrimonio Híjar-Aranda (sin heredero directo) pasó a la casa de Alba.

3. R. OLAECHEA, *El conde...* *op. cit.* p. 33.

4. Según Rodríguez Casado sólo en el plano de esta pugna, y "sólo en este sentido, se puede hablar de 'aragoneses' y de 'golillas'". *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, Ed. Rialp, 1962, p. 215.

Pedro Rodríguez de Campomanes— elevaron al rey Carlos III una exposición reservada contra el presidente del Consejo, que era Aranda. Se trataba de un alegato en pro de sí mismos, so capa de defender los derechos del monarca contra el despotismo de Aranda, quien se injería en el campo jurisdiccional de los fiscales. Esto significa que se enfrentaban dos facciones. Los fiscales defendían las prerrogativas de la toga y del poder civil (“golillas”) contra los pretendidos excesos de Aranda y la espada militar (“partido aragonés”)⁵. Era pues, un enfrentamiento entre los colaboradores de la política de Carlos III (“golillas”) y un grupo de presión de tendencias “nobiliario-reformistas” (“partido aragonés”).

Antes de la fecha citada, la pugna entre ambas facciones era patente, sobre todo desde que Aranda se convirtió en presidente del Consejo de Castilla (desde el 11 de abril de 1766 a julio de 1773), y estuvo al frente de la Capitanía General de Castilla. Incluso con anterioridad se puede vislumbrar el enfrentamiento de los dos grupos, porque el marqués de Esquilache envió a Aranda a Valencia para que no pudiera hacerle sombra⁶.

Aranda, para la consecución de los fines que pretendía, se rodeó de fieles servidores, fuesen aragoneses o no. Por ello, no creemos que la “coligación” de los aragoneses en la Corte estuviese matizada por residuos de oposición contra la Monarquía borbónica⁷, ya

5. *Los fiscales del Consejo (de Castilla) a S. M. el rey Carlos III*. Madrid, 12 de abril de 1772. A(rchivo) G(eneral de) S(imancas), Estado, leg. 5.038.

Debemos recordar que, a partir de 1755 (una vez recorridas las principales Cortes centroeuropeas desde 1753), alcanzó Aranda el grado de teniente general del ejército (el 27 de mayo de 1755). Tras el breve paréntesis de su embajada en Lisboa (que apenas duró seis meses, tras el terrible terremoto de 1 de noviembre de 1755), fue nombrado director general de los cuerpos de Artillería e Ingenieros (el 8 de agosto de 1756 y dos días después era nombrado coronel del Regimiento de Artillería), cargo que le acarreó serios disgustos hasta verse obligado a presentar su dimisión. El monarca Carlos III lo incorporó al ejército con el grado de teniente general en marzo de 1760 (después de su retiro en tierras de Aragón y Valencia). Posteriormente, más concretamente en abril de 1763, fue ascendido a capitán general (después de ser nombrado, en mayo de 1760, embajador en la Corte de Augusto III, rey de Polonia y elector de Sajonia, donde estuvo hasta el 18 de mayo de 1762), presentando sus últimos servicios militares en la campaña de Portugal. Finalmente, participó en dos “operaciones policiales”, como la liquidación del motín de Esquilache en Madrid (1766), y la conducción y embarque de los jesuitas después de la expulsión (1767). También fue el encargado de juzgar el comportamiento militar de los oficiales españoles en la defensa de la isla de Cuba contra el ataque de las fuerzas inglesas.

Toda esta serie de datos nos muestra a un Aranda militar por vocación y por profesión. Aranda deseaba estar presente en el campo de batalla, como luego veremos. Sin embargo, no estuvo ni en la guerra de Marruecos (1744), ni en el desastre de Argel (1755), ni en el primer sitio de Gibraltar (1779-80), ni en la conquista de Menorca (1781), ni en el segundo asedio de Gibraltar (1782). R. OLAECHEA y J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda (Mito y realidad de un político aragonés)*, (2 vols.), Zaragoza, ed. Librería General, 1978, t. I, pp. 13-41.

6. Aranda estuvo en Valencia —desde el 13 de marzo de 1764 hasta abril de 1766— como gobernador, presidente de la Audiencia y capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. El conde se preocupó por el buen funcionamiento de la audiencia, y propuso la supresión de la procedencia alienígena de los fiscales, subrayando las dificultades que encontraba un fiscal, ajeno al reino, para el correcto desempeño de su cargo. Aranda proponía que por lo menos uno de los fiscales —o los dos, a poder ser— fueran naturales del reino de Valencia.

7. El esclarecimiento de este tema resulta difícil. Si seguimos a Béla Kopeczi, la filosofía política después de Platón tiene como una idea principal la de un estado fuerte, salvaguarda de la paz civil, defensor de la patria y portador de reformas. Voltaire, Diderot y los enciclopedistas son partidarios de la monarquía constitucional inglesa, aunque no rechazan la política mercantilista de Colbert, la administración del estado y otros elementos de la monarquía absoluta. Algunos enciclopedistas se pronuncian por una monarquía moderada donde los Estados y

que muchos miembros de la nobleza aragonesa, y entre ellos los ascendientes del conde de Aranda, fueron favorecidos por Felipe V^o. Además, en 1740, el rey Felipe V concedió a Pedro Pablo Abarca el grado de coronel del Ejército. Después de la campaña de Italia el mismo rey le otorgó en enero de 1746 el título de gentil-hombre de cámara, y unos meses más tarde, el rey Fernando VI le nombró mariscal de campo (devengaba al conde la suma de 500 escudos al mes). Sin embargo, ello tampoco significa que Aranda y otros nobles y grupos sociales aragoneses desechasen "el pactismo" que había existido en Aragón o lo que es lo mismo, al ejercicio del poder basado en el "*liberalismo estamental de base pacticia*"⁹.

A pesar de esto, era impensable el querer mantener en Aragón, e incluso implantar en el resto de España, una forma de gobierno de este tipo en contra del absolutismo monárquico del momento¹⁰. Además, debemos tener presente que, aunque la estancia en la Corte de los nobles aragoneses y de otras personas, es consecuencia —entre otras razones— de la decapitación de los Fueros de Aragón, ésta era una forma de calmar los ánimos de los grandes, y de tener acallado el reino respecto al descontento que pudiera producir en lo tocante a la unificación jurídica y uniformidad legislativa que se había implantado¹¹. Aragón, como otros territorios, tenía representantes en la Corte, y cuando las cosas fueran mal, había un elemento importante para apagar las quejas de los naturales de cualquier región implorando la participación de los diferentes territorios en el gobierno de la nación.

los Ordenes pueden jugar el papel de cuerpos intermedios. Solamente Rousseau es el adversario más decidido de la monarquía, sea ilustrada o no. "Les idées et la réalité politique. L'absolutisme éclairé et les philosophes", *Études sur le XVIIIe siècle*, Bruselas, ed. Universidad de Bruselas, 1980, T. VII, pp. 25-30. J. CADALSO, *Escritos autobiográficos y Epistolario*. Londres, 1979, ed. de N. Glendinning y N. Harrison. Rob. DERATHE, "Les philosophes et les despotisme", en *Utopie et institutions au XVIIIe siècle*, Paris Mouton, 1963, pp. 57-77.

Aranda tenía un concepto teocrático de la Monarquía —único régimen de gobierno concebible para el—, y guardaba veneración a la voluntad del monarca (Rex gratia Dei). En carta de Aranda al príncipe de Asturias le dice:

"Puesto que S. M. está en libertad y en ejercicio del Vicariato del mundo, que el Dios Supremo depositó en ella, como un representante, no puede jamás pensar ni obrar sino siempre lo mejor, valiéndose de los medios más sanos y más solidos que de otros iguales a los suyos ha adoptado, y la sola razón los dicta... Pero también tiene su pena, que es la de la cuenta a Dios del descuido en que incurrió, sin falta de recursos para evitarlo".

Paris, 22 de abril de 1781. A(rchivo) H(istórico) N(acional), Estado, leg. 2.863, 4, f. 49.

Este planteamiento de Aranda no significa que aceptara la Monarquía con un sentido de *dinastía*, sino más bien como un gobierno regido por un rey, que no tenía que ser necesariamente un Borbón y mucho menos perpetuamente.

8. G. M. BORRÁS, *La guerra de Sucesión en Zaragoza*, Zaragoza, ed. Inst. "Fernando el Católico", 1973, pp. 55-58.

9. Desde el punto de vista de que la sociedad estamental podía ser un órgano moderador del poder real, actuando como un conducto intermedio entre el trono y el pueblo.

10. Sobre la derogación de los Fueros de Aragón, y la sustitución del normativismo historicista y del liberalismo estamental por el decisionismo y autoritarismo castellanos, ver el trabajo de J. MORALES ARRIZABALAGA, *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*, Huesca, ed. Diputación de Huesca, 1986, pp. 53-59.

11. Al margen de que algún fuerista, como José de Sisón, dijese que los ánimos estaban "preparados para contrarias inclinaciones", o que el filipista Agustín López de Mendoza Poms, conde de Robres, (tío del conde de Aranda) hablase de que "las vejaciones de nuevos tributos habían dejado muy pocos sinceramente borbónicos". P. VOLTES, "Felipe V y los Fueros de la Corona de Aragón", *Rev. Estudios Políticos*, n.º 84, 1955, pp. 107-108; A. LÓPEZ MENDOZA, *Historia de las guerras civiles de España (1700-1708)*, Zaragoza, 1882, pp. 380-386.

Tampoco creemos que la "coligación" de los aragoneses en la Corte estuviese regida únicamente por la "xenofobia" a los franceses ya que existía en Aragón desde finales del siglo XVII y primeros del XVIII¹², ni que esta situación influyera en las actuaciones del conde de Aranda. La aversión de Aranda a los extranjeros imbricados en el gobierno de España viene dada, en primer lugar, por los deseos de controlar los más diversos órganos de poder. En segundo lugar, por "amor propio" hacia lo que Azara explicaba, en 1772, cuando decía: "...no puede caer una nación en miseria igual como (en) la de ser gobernada por extranjeros y aunque éstos sean ángeles bajados del cielo, tienen razón de aborrecerlos, porque el desprecio es la cosa más picante para los hombres, y no se puede hacer mayor de una nación, que pensar que en toda ella no hay sujeto capaz de gobernarla"¹³.

Toda esta serie de elementos nos sirven para situar la lucha que se entabla por el control de la Corte y de la política entre las dos facciones descritas. En este enfrentamiento el gran perdedor es siempre el conde de Aranda quien, a pesar de ello, no escatima esfuerzos por elaborar planes sobre la organización burocrática del Estado, política exterior, etc.

1. LA LUCHA POR EL CONTROL DE LA CORTE Y DE LA POLÍTICA

Una vez descritos los rasgos generales del "partido aragonés", pasemos a analizar la pugna que se daba entre las bandas ministeriales. Este enfrentamiento es un hecho patente¹⁴. Hasta 1776, cuando Carlos III deja la mayor parte de los negocios en manos de Floridablanca, la pugna se redujo a la lucha de dos bandos —y equipos ministeriales—, capitaneados los unos por Grimaldi y el padre Osma, y los otros por Aranda (recordemos que se marchó a París en septiembre de 1773) y, en ciertos aspectos, por Roda, el cual, en calidad de "manteista"¹⁵, tenía la posibilidad de aproximarse a los "golillas".

12. Ver los acuerdos de las Cortes de 1677-1678 contra los extranjeros. A(rchivo) D(iputación) P(rovincial) Z(aragoza), Ms. 733, ff. 17r-23r. G. M. BORRÁS, *La Guerra...*, op. cit. p. 65.

Durante la proclamación del archiduque en Zaragoza fueron asaltadas las casas de algunos franceses.

También el duque de Villahermosa mostraba, el 24 de noviembre de 1779, su aversión a los extranjeros. *Diario del Excmo. Duque de Villahermosa, Juan Pablo de Aragón Azlor* (2 Vol.) A(rchivo de los) D(uques de) V(illahermosa), I, f. 104. Turín, 24 de noviembre de 1779.

13. Azara a Roda. Roma, 12-XI-1772. *El espíritu de Don José Nicolás de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con Don Manuel de Roda*, (3 vols.), Madrid, 1846, Vol. II, p. 354.

14. Manuel de Roda en carta a Azara decía

"Aquí se vive por partido, y yo no soi de ninguno sino de lo que me parece justo, y caiga quien caiga. No tengo que pretender cosa alguna, y si hablo claro. Si me quitasen lo que tengo me harían un gran favor. No deseo nada más que un honrado retiro".

Roda a Azara, Aranjuez, 29 de mayo de 1770. A(rchivum) R(omanum) S(ocietatis) I(esu, de Roma). Lib^o 234, I.

15. "Manteistas" eran los estudiantes universitarios de clase inferior.

El que Manuel Roda fuera "manteista" puede justificar su actitud de llenar los consejos y tribunales de abogados "manteistas" para luchar contra la supremacía de colegiales. Este espíritu pudo ser fruto del resultado de una lucha en la que los "golillas" y togados "manteistas", humillados por los colegiales mayores y jesuitas, se jugaban el ser o no ser en la palestra política-social española. R. OLAECHEA, "El anticolegialismo del gobierno de Carlos III", en *Cuadernos de investigación*, T. 2, fasc. 2, Logroño, 1976, pp. 53-90.

Como ya adelantamos en parte, fue a partir del nombramiento de Manuel de Roda¹⁶ como ministro de Gracia y Justicia (enero de 1765) –sustituyendo a Alfonso Muñiz– y el de Aranda como presidente del Consejo de Castilla (abril de 1766) cuando se inicia la dura lucha entre “golillas” (Grimaldi, Moñino y Campomanes)¹⁷ y “aragoneses” (Aranda y Roda)¹⁸. Aunque esta lucha se entabla en un marco reformista, los roces jurisdiccionales y otros tienen como finalidad el control de la Corte, aunque determinados grupos sociales quisieran aprovechar esta disputa con otros fines. Nos referimos a los colegiales mayores y los aristócratas que querían servirse de Aranda para obstaculizar las reformas de Carlos III¹⁹.

En 1769 los roces de Aranda con Grimaldi, Moñino y Campomanes iba en aumento²⁰. El incidente de las islas Malvinas (1770), de cuyo fracaso culpó Aranda a Grimaldi, emponzoñó todavía más las relaciones entre ambos personajes²¹.

16. Manuel Roda Arrieta, primer marqués de Roda, nació en Zaragoza en 1707. Estudió leyes, doctorándose el 15 de julio de 1729. Dos años más tarde ingresó en el Colegio de abogados de Madrid. Murió en San Ildefonso el 30 de agosto de 1782. Antes de ocupar el ministerio de Gracia y Justicia formó parte del Consejo de Hacienda (1757), fue agente de preces cerca de la Santa Sede (mayo de 1758-enero de 1765). Ana BLANCO RAMOS, “Manuel de Roda y Arrieta (1707-1782)”, en *Rev. Zaragoza*, XXIV, 1966, pp. 183-189. I. PINEDO, *Manuel de Roda. Su pensamiento regalista*, Zaragoza, ed. Inst. Fernando el Católico, 1985.

17. Los “golillas” eran el nombre con que algunos designaban, despectivamente, a los letrados o togados “manteístas”, por haber llevado la gola durante sus años de estudio en la Universidad. No formaban parte de un partido compacto, ya que luchaban entre sí por la consecución de los puestos en los ministerios. Alma de los “golillas” fueron Grimaldi y Floridablanca, con sus respectivos equipos ministeriales y otros deseosos de poder.

Destaca el hecho de que el “golilla” José Moñino, futuro conde de Floridablanca, entró en el Consejo de Castilla como fiscal de lo criminal gracias al decreto de 7 de agosto de 1766 –propiciado por Aranda–, que creó cinco nuevos puestos de consejero. Fue en este Consejo donde tomó contacto con Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal de lo civil desde el 2 de julio de 1762, luego fue fiscal del Consejo y cámara desde el 11 de agosto de 1766. Janine FAYARD, “Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1982, pp. 111-112. J. FAYARD y R. OLAECHEA, “Notas entre al enfrentamiento entre Aranda y Campomanes”, *Pedralbes*, n.º 3, 1983, pp. 5-42.

18. El “partido aragonés” estaba formado por Aranda –como ya hemos adelantado–, Roda y otros personajes. Roda, aunque miembro del “partido”, nadaba a dos aguas, a veces con Aranda, pero siempre junto al rey.

19. A su vez, el monarca se sirvió de Aranda –otorgándole las máximas atribuciones, incluidas las militares– para que, como noble entre los nobles, hiciera frente a los aristócratas reaccionarios y a los colegiales mayores (resentidos de su desplazamiento paulatino de las esferas de gobierno).

Debemos tener en cuenta que los colegiales mayores constituían una “casta” cerrada a mediados del siglo XVIII, independiente de la nobleza y del clero, aunque unida con estos dos estamentos del país por intereses comunes y por fuertes lazos familiares. Estos colegiales mantenían una estrecha vinculación con los jesuitas. L. SALA BALUST, *Visitas y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958.

Como ya hemos adelantado, desde que Manuel Roda fue nombrado ministro de Gracia y Justicia se inician diversos enfrentamientos entre los “manteístas” y los colegiales mayores. Los colegiales se vieron excluidos de las provisiones, mientras que los “manteístas” empezaron a ser favorecidos, ocupando los empleos y cargos de los Consejos y Universidades. Los colegiales fueron víctimas de su coligación con los jesuitas. Los “manteístas” y “golillas” se fueron constituyendo en paladines del reformismo ministerial, a la par que miraban a los colegiales –con su espíritu clasista– como defensores de un cerrado inmovilismo.

Solamente en tiempo de Carlos IV hay una débil y efímera apertura hacia el “colegialismo”. R. OLAECHEA, “El anticolegialismo...”, *op. cit.* pp. 66-68.

20. Tanucci a Azara. Nápoles, 19 de agosto de 1769. AGS., *Estado*, leg. 6.009.

21. Todo ello a pesar de que, en octubre de 1772, comentaba Tanucci que existía una unión entre “el brutalísimo Aranda, y Roda, para hacer en general la guerra al francesísimo Grimaldi”. Tanucci a Caracciolo, Portici, 10 de octubre de 1772. ARSI, Lib.º 260, f. 88.

Aunque Roda fue felicitado por Grimaldi cuando ocupó la secretaría de Gracia y Justicia²², no tardó mucho el primero en distanciarse del genovés y también del padre Osma, en la medida en que se unió al conde de Aranda que fue, en muchas ocasiones, el ejecutor de los planes de Roda. Las relaciones Roda-Aranda se mantuvieron invariables hasta que el último marchó a París. Ambos deseaban introducir diversas reformas²³. Así, Roda decía: "¡Cuánta reforma necesitamos en España! Es tanta, que aunque se intentase no se sabría por dónde empezarla"²⁴.

Grimaldi y los "golillas" se percataron del distanciamiento de Roda, a la vez que ellos mismos procuraban orillar el Ministro de Gracia y Justicia por medio de la desinformación de los proyectos de la Secretaría de Estado, tales como la aprobación de la Orden de Carlos III o que los negocios de la Santa Sede no pasasen por su mano²⁵.

Las desavenencias de Aranda con los fiscales Moñino y Campomanes iban en aumento con el paso del tiempo. Estos últimos y otras personas deseaban la caída de Aranda del Consejo de Castilla²⁶. Parece que se pretendía poner al general Pedro Zavallos al frente del organismo. Así, Azara en una carta a Roda le decía:

"Lo que usted puede que no sepa es que hay quien trabaja en arruinar a Aranda, para poner a Zavallos en su lugar, y esto lo sé por conducto segurísimo"²⁷.

Aranda trató de amortiguar esta oposición, y de erigirse en bastión del "partido", gracias al trabajo para que diversas personas ocupasen cargos. Fruto de esta lucha o por los más diversos motivos se vio "recompensado" cuando, después de la muerte de Juan Gregorio Muniáin, secretario de Guerra (en enero de 1773), fue puesto al frente de dicha secretaría de guerra el conde de Ricla (primo de Aranda)²⁸. Ello no significa que los plan-

22. Grimaldi a Roda. Pardo, 22 de enero de 1765. B(iblioteca) N(acional), Ms. 7.171; R. OLAECHEA, "Nuevos datos histórico-biográficos sobre el conde de Aranda", en *Miscelánea Cornillas*, 49, 1968, p. 118.

23. Roda a Azara. Madrid, 3 de julio de 1770. ARSi. lib^o 234. I.

Diferían en lo relativo a los jesuitas. Aranda fue un instrumento para llevar a la práctica el real decreto de expulsión de los jesuitas, promovido por Roda, Osma y Campomanes. J. A. FERRER, "Sucedió en Graus hace doscientos años. Notas sobre Aranda y la expulsión de los jesuitas", *Miscelánea al Dr. José María Lacarra*, ed. Fac. de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1968, pp. 181-212.

24. Roda a Azara. San Ildefonso, 9 de septiembre de 1766. ARSi. Lib^o 234. I.

25. En diversas cartas de Roda a Azara. ARSi. Lib^o 234. I.

26. Muchos nobles y clérigos deseaban la caída de Aranda, sobre todo a raíz de sus planes para formar un censo general de población de España por parroquias y realizar un *Plan General Beneficial de las Iglesias de España*. Por medio del *Plan Beneficial* pretendía la supresión de beneficios incongruos o la unión de varios beneficios incongruos en un solo beneficio congruo, con el fin de eliminar la pobreza de los clérigos que no disfrutaban de buenas rentas beneficiosas.

Se planteaba, pues, una abierta hostilidad contra el conde por parte de los beneficiados y los patronos laicos, a quienes el *Plan Beneficial* iba a perjudicar, agarrados unos y otros a la letra —no al espíritu— de los derechos que les concedía el Concordato opuestos a las supresiones, uniones, vinculaciones o reducciones de los beneficios incongruos de sus señoríos.

27. Azara a Roda. Roma, 16 de abril de 1772. Pedro Zavallos era amigo del ministro de Hacienda, Múzquiz, en cuya casa de Madrid se hospedó cuando volvió de Buenos Aires.

28. El conde de Ricla había sido embajador de España en Rusia; luego pasó a Cuba, y a la hora del nombramiento se encontraba de capitán general en Barcelona.

teamientos de Aranda y del conde de Ricla coincidiesen totalmente, o que gracias a este nombramiento se reforzase el "partido aragonés", ya que también hubo pérdidas. Debemos tener presente que paralelamente los "golillas" también desarrollaban su guerra particular. Así, en marzo de 1772 fue nombrado embajador de España en Roma el "golilla" Moñino, sustituyendo al aragonés Azpuru²⁹. Este nombramiento se debía a la influencia de los "golillas", aunque no sabemos bien si provenía de Grimaldi o del padre Osma³⁰.

También Grimaldi siguió su lucha personal para alejar de la Corte a Aranda. Una ocasión para hacerlo vino dada por una demanda del aragonés Joaquín Pignatelli, conde de Fuentes, que ya desde enero de 1771 daba señales de querer retirarse de la embajada de París³¹. Carlos III —por presiones de Grimaldi— accedió al deseo del conde de Fuentes y nombró a Aranda como embajador en París³². Este nombramiento de Aranda era el resultado de su destitución del Consejo de Castilla, pero debe figurar como un velado destierro³³. Ante este hecho aparecieron en la calle algunos pasquines de protesta. En uno de ellos se decía lo siguiente:

"Señores, ¿no es desconsuelo
arrancarnos de este nido
lo mejor que ha producido
en mil años este suelo?"³⁴.

La situación creada por este "dorado ostracismo" es más grave si tenemos en cuenta que el genovés Grimaldi aparecía como el jefe ministerial de Aranda.

Con la marcha de Aranda a París el "partido aragonés" se queda sin el principal mentor. Sin embargo, no por ello desaparecen todos los interesados por la Corte. Se puede afirmar que a partir del destierro de Aranda fue el canónigo zaragozano Ramón Pignatelli el personaje más influyente en el "partido aragonés", quien a su vez, valiéndose de los

29. Este nombramiento fue en segunda instancia. En primera había sido nombrado el conde de Lavagna, quien murió cuando se dirigía a Roma.

30. Este último presumía de ser el autor del nombramiento. J. A. de llano a Azara. Parma, a 22 de agosto de 1772.

31. Roda a Azara. San Lorenzo, 13 de octubre de 1772. ARSI. Lib. 234, I, f. 314v.

El conde de Fuentes había presentado sus cartas credenciales como embajador el 26 de febrero de 1764.

32. Hasta la llegada del conde de Aranda a París, la embajada española fue atendida por el aragonés Fernando Magalón. Este sujeto fue destinado a París en 1763, como secretario. Posteriormente fue nombrado ministro de capa y espada del Consejo de Indias. Permaneció en París hasta 1780, año en que fue destinado como embajador de España en Parma, donde murió en diciembre de 1781.

33. Fue el 29 de abril de 1773 cuando Aranda aceptó el ir a la embajada. El nombramiento oficial de embajador lleva fecha del 13 de junio de 1773. Aranda llegó a París el miércoles 8 de septiembre de 1773. El nombramiento fue dado el 12 de agosto de 1773. Aranda permaneció en París 14 años (hasta 1787), salvo un paréntesis de 4 meses que pasó en Madrid, a primeros de 1784, con ocasión del fallecimiento de su primera mujer Ana María del Pilar Fernández de Híjar.

Este destierro es constatable si seguimos al embajador danés en Madrid, Saint Saphorin, quien escribía en junio de 1774: "Es ya público que el marqués de Grimaldi ha sido el primer móvil del alejamiento del conde de Aranda".

34. *Versos que han salido en esta Corte con motivo de haber hecho dejación de sus empleos el Sr. Conde de Aranda, y estar nombrado por Embajador a la Corte de París.* BN. Ms. 10. 912, f. 96.

Príncipes de Asturias, pretendía oponerse a Grimaldi. Ramón Pignatelli se aprovechaba para instigar de su pariente el duque de Villahermosa³⁵, y de su sobrino Juan Pignatelli (joven de dieciocho años, exento de los Guardas de Corps desde septiembre de 1775), persona de gran aceptación por parte de los Príncipes de Asturias. Ramón Pignatelli pretendía que su hermano Joaquín ocupara la presidencia del Consejo de Castilla o incluso él mismo. También debió de pensar en derribar a Grimaldi. Sin embargo, con la elección de Manuel Ventura de Figueroa como sucesor de Aranda en la presidencia del Consejo de Castilla, en calidad de gobernador de dicho tribunal, se liquidaban los intereses de Pignatelli.

La actuación de Grimaldi, sobre todo a partir de la desastrosa expedición española a Argel (1775), favoreció al "partido aragonés" y fue causa de que cualquier opositor al ministro encontrase elementos para criticarle³⁶. A raíz de ello parecieron innumerables pasquines, pregones, etc... contra Grimaldi y el general O'Reilly, donde se les trataba a ambos extranjeros de "traidores" y "mentecatos", y al rey de "esclavo en grillos de oro"³⁷. Además, otros pasquines reclamaban la llegada de Aranda para poner orden y pensando que la expedición de Argel hubiese ido de otra forma si la dirección hubiese estado en manos de Aranda³⁸. Incluso se pedía la vuelta de Aranda cuando se afirma lo siguiente:

"Una G(imaldi) nos cierra el paso
Una O(Reilly) nos martiriza;
Quitarlas qué fácil es,
y poner una A(randa) que rija"³⁹.

El propio Aranda culpó a Grimaldi del fracaso de Argel. A este respecto, Aranda escribía a Grimaldi lo siguiente:

"Porque hablemos de verdad, en este ruidoso asunto (de Argel) has ido arañando las paredes para conducirlo y salvarlo, y creo que hubieras de volver a él cumplirías con dejarlo a que los otros, a quien tocase, se apretasen la frente"⁴⁰.

Poco después, a partir de diciembre de 1775, Aranda y Grimaldi cortaron su correspondencia confidencial. En agosto de 1776, el conde envió secretamente a Grimaldi un *Discurso sobre el rompimiento con Portugal*, en el que planeaba, sin contar con Francia, la invasión del reino vecino, como medio de atacar a Inglaterra que estaba empeñada en

35. Juan Pablo de Aragón y Azlor, duodécimo duque de Villahermosa, conde duque de Luna, nació en Pedro-la (Zaragoza), el 23 de enero de 1730. Fue el conde de Aranda quien trabajó para que en abril de 1754 se trasladase a Madrid. En junio de 1769 contrajo matrimonio, por poder, con María Manuela Pignatelli, hija del conde de Fuentes, embajador en París. El 1 de julio de 1777 fue nombrado miembro de la Real Academia de la lengua. Floridablanca lo nombró embajador en Turín, donde presentó las credenciales el 19 de marzo de 1779. Aunque Juan Pablo pidió el Toisón de Oro en 1780, solamente se le concedió al morir Carlos III. El duque de Villahermosa murió el 18 de septiembre de 1790. R. OLAECHEA, "El duque de Villahermosa (1730-1790)", en *Rev. Zaragoza*, XXIII, 1966, pp. 95-100.

36. Al frente de las tropas de Argel se puso al teniente general irlandés O'Reilly, quien pagó los "platos rotos" y Carlos III lo alejó honrosamente, sin embargo, de Madrid.

37. BN. Ms. 17.514; 18.309; 18.470.

38. BN. Ms. 17.514. f. 113; 17.514. f. 108.

39. BN. Ms. 17.514. f. 113

40. Aranda a Grimaldi. París, 20 de agosto de 1775. AGS., *Estado*, leg. 4.351.

la guerra de las Trece Colonias⁴¹. Grimaldi destruyó este proyecto al descubrirlo a Ver-gennes, y ante ello Aranda escribió a su primo Ricla para que le comunicase el rey el humillante abuso que sufría España al ser gobernada por ministros extranjeros⁴².

Grimaldi precipitó su caída al nombrar a Antonio Ponz como secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, sin contar con la directiva, que era una corporación compuesta por aristócratas, entre los que se encontraba el duque de Villahermosa, miembro perteneciente también a la camarilla del Príncipe de Asturias⁴³. A pesar de ello, la Secretaría de Estado pasó al "golilla" Moñino⁴⁴, con lo que se descartaban las pretensiones de Aranda y otros miembros del "partido aragonés", y se acallaban externamente los ánimos. Ante esta situación, Moñino decidió rápidamente eliminar la oposición del duque de Villahermosa, al que consideraba "como jefe de las intrigas que se tramaban en el cuarto del Príncipe de Asturias", enviándolo de embajador a la Corte de Turín.

Todo esto no resolvía las luchas cortesanas, ya que con anterioridad a la firma de la convención secreta de Aranjuez (12 de abril de 1779), que conducía a España a una alianza bélica con Francia para luchar contra Inglaterra⁴⁵, se produjeron diversas tensiones entre el ministerio de Madrid y Aranda⁴⁶. Esta alianza franco-española no agradó a Aranda por no contarse con él para nada. Además, otras muchas personas se mostraban también contrarias. Así, por ejemplo, los soldados del campo de san Roque, que luchaban en el asedio de Gibraltar, glosaron el siguiente padrenuestro⁴⁷:

41. A Aranda le preocupaba no sólo Portugal, nación aliada a los británicos, sino también los límites de España con Portugal en América del Sur, ya que desde el conflicto de las Malvinas (1770), Inglaterra estaba atenta —y dispuesta— a jugar cuantas veces hiciera falta la carta portuguesa en torno a la Colonia de Sacramento.

42. Aranda a Ricla, París, 14 de diciembre de 1776. AHN, *Estado*, leg. 2.842, l.

Floridablanca aparece como un decidido partidario de los medios diplomáticos. Negoció el establecimiento de la paz con los portugueses, aplicando una política de persuasión y entendimiento, con los siguientes propósitos: resolver los límites en América meridional, establecer las bases para un tratado de amistad y unión y formalizar un acuerdo comercial de mutuo interés.

El máximo empeño de Floridablanca en los últimos años del reinado de Carlos III fue el mantenimiento de la actitud pacífica y pacificadora de España en Europa, basado esencialmente en el propósito de no gravar, con una nueva guerra, la situación financiera española. Tendía a conseguir un equilibrio oceánico que consideraba fundamental tanto para la comunicación constante y regular con América, desde el punto de vista, especialmente, comercial, cuanto como resorte de predominio en relación con el poder continental, del cual habría de derivar el equilibrio de fuerzas nacionales. M. P. RUIGOMEZ, "La política exterior de Carlos III", *Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, nº XXXI-2, pp. 424-425.

43. Conde de Baños a Grimaldi, Madrid, 11 de septiembre de 1776. BN., Ms. 18.194, f. 159v.

44. José Moñino, conde de Floridablanca, nació en Hellín (Murcia) en 1728. Fue fiscal del Consejo de Castilla (1766), embajador en Roma (1773), primer secretario de Estado (febrero 1777-1792). En 1808 fue elegido presidente de la Junta de Murcia, organizada para resistir a las tropas francesas de Napoleón, y luego, de la Junta Suprema. Murió en Aranjuez el 30 de octubre de 1808.

45. En 1793 hubo una ruptura de las relaciones franco-españolas, que daría paso al conflicto bélico conocido como la "Guerra de los Pirineos" (1793-1795).

46. Aranda a Floridablanca, París, 29 de julio de 1779. BN., *Estado*, leg. 2.863, 4. París, 11 de agosto de 1779. Floridablanca a Aranda, San Ildefonso, 21 de agosto de 1779. AHN, *Estado*, leg. 2.863, 4. R. OLAECHEA, "Información y acción política: el conde de Aranda", *Investigaciones Históricas* (Valladolid), 7 (1988), pp. 83-130.

47. Recogido por M. AGUEDA, y Xavier de SALAS, *Francisco de Goya. Cartas a Martín Zapater*, Madrid, ed. Turner, 1982, pp. 70-71.

Dice el Francés como diestro,
afectando buena ley,
que sobre ser nuestro Rey
es Dn. Carlos... *Padre nuestro*

Como, con tantos desvelos,
mira la España despacio,
dicen no está en Palacio
sino *que estás en los Cielos*

Yo no sé por qué pecado
se ha unido el Francés a España,
si de ella sacas con maña
quedarás... *santificado*

Para que el hombre se asombre
de tu valor sin segundo
basta se diga en el mundo
que Carlos... *sea tu nombre*

Mira la plata (ay mi Dios!)
que se llevan sin cesar,
y si ellos la han de llevar
más justo es que... *venga a nos*

El socorro nada bueno
del Francés es patarata,
tu Reyno será de plata
si ellos marchan... *del tu Reyno*

esta liga rómpase,
haz de tu valor alarde,
mi Rey, para luego es tarde
y así Señor... *hágase*

Grande es nuestra lealtad
de pelear hasta vencer,
y el que no es de comer
también es... *tu voluntad*

En orabuena aya guerra,
más gustando los Franceses
que ellos con tus intereses
darán presto... *así en la tierra*

No pisen de España el suelo,
ni logren tus acomodados,
que así viviremos todos,
mi Carlos, ... *como en el Cielo*

Libra como sabio diestro
tus bienes de la Carcoma,
y el Francés como no coma
seguro estará... *el pan nuestro*

Contra tu tesorería
se dirixe su maraña,
pues el destruir a España
su intento es... *de cada día*

A pedirte un favor boy,
da presto al Francés de mano,
protege al buen cristiano,
este gusto... *dánosle oy.*

Codicia no es cierto en nos
negar socorro al Francés,
deseo de tu bien es
si es culpa... *perdonanos*

Para qué el Francés te feudas?
si nosotros tributamos,
y así Señor te rogamos
el que pagues... *nuestras deudas*

Y no sé que Reynos otros
se fiarán del Francés,
si supieran lo que es
así bien... *como nosotros*

Aunque agraviados estamos
del Francés y su intención,
por lograr de Dios perdón
ciertos es que... *los perdonamos*

Llámanse acreedores
por contrato militar,
y nos lo querrán cobrar
quando son... *nuestras deudores*

Subió España al Alto ser
en que tiempo ha nos vimos,
y así Carlos te pedimos
que ... *no nos dejes caer*

Quitad Señor la ocasión
de verte en más confusiones
y sino lo haces te espones
a caer... *en tentación*

Por el Francés (qué dolor!)
 está España alborotada,
 porque les has dado entrada
 tu Señor... *más libranos*

Este pago tan fatal
 sucede mi Rey, pues ves
 que en tu Reyno es el Francés
 la causa de todo... *el mal*

Procurad Señor también
 huir de este ado fatal
 que harás tu nombre inmortal
 si así lo cumples... *amén.*

El enfrentamiento entre Floridablanca y Aranda dió como resultado que, en marzo de 1781, se plantease una intriga contra Floridablanca desde el cuarto de los Príncipes de Asturias. Prueba de ello es la carta del príncipe Carlos al conde de Aranda (19 de marzo de 1781), en la que le decía lo siguiente:

"Aranda mío. Conociendo yo el cariño que me tienes, tu honradez, y lo buen patriota que eres, te pido en esta ocasión un consejo, que ha de quedar reservado entre los dos, y es que, conociendo tú muy bien lo desbaratada que está esta máquina de la Monarquía, y lo poco que hay que contar con los ministros que ahora hay, quisiera que me hicieses un plan de lo que debiera hacer en el caso (lo que Dios no quiera) de que mi padre viniese a faltar, y de los sujetos que te parecen más aptos para Ministros, y algunos otros empleos; pues bien ves que en aquel caso, si no se tiene prevenido, no se está para nada y todo es confusión. Y en esto no te dejo arbitrio (sic) para que dejes de hacerlo, pues te lo mando absolutamente, y mi muger, que está aquí presente, te encarga lo mismo. Bien puedes estar seguro que esto en ningún tiempo lo sabrá nadie, y que yo te viviré eternamente agradecido, y que soy y seré siempre tu verdadero amigo"⁴⁸.

La disputa de Aranda contra Floridablanca se basa en la ambición ministerial pero también en la diferente concepción política. Floridablanca tendía a anular la línea representativa del Consejo de Estado, al tiempo que daba al Consejo de Ministros un gran margen de facultades, concentradas en la persona que lo presidía. Esta línea política se enfrentaba con el concepto político del "partido aragonés", cuya significación ilustrada, pero a la vez tradicionalista y nobiliaria —en lo que se refería a la restauración de los antiguos Consejos— equidistaba tanto del pensamiento de los "golillas", como del de los aristócratas conservadores y los colegiales mayores.

La concepción de Aranda y del "partido aragonés" sobre el gobierno se puede ver en lo que se ha llamado *Plan de gobierno para el Príncipe*, en carta de Aranda al futuro Carlos IV⁴⁹, donde se dice cómo se debería gobernar y la forma de estructurar técnicamente los organismos estatales —ministerios, secretaría, gabinetes y gobiernos—⁵⁰. Dejando por

48. Príncipe Carlos a Aranda. Pardo, 19 de marzo de 1781. AHN, Estado, leg. 2.863, 4.

49. Aranda al Príncipe de Asturias. París, 22 de abril de 1781. AHN, Estado, leg. 2.863, 4.

50. Esta concepción no tuvo ningún influjo en la vida política española. Cuando el príncipe llegó a ser Carlos IV mantuvo el mismo organigrama estatal, y solamente admitió los consejos de Aranda cuando aceptó al despótico Godoy como "ministro confidente".

sentado que la Monarquía era el único régimen de gobierno consentido por Aranda, todo el plan mostraba una veneración casi religiosa a la voluntad del monarca⁵¹.

Aranda discurría sobre la utilidad de las Secretarías (o Ministerios), siempre que alguien competente estuviera al frente de ellas, y sin los vicios y corruptelas que tenían⁵². Esta competencia que reclama para los ministros la describe cuando pasa revista a las diferentes Secretarías.

El que fuese secretario de Estado debía ser hombre de talento en política y con dominio de los intereses de la Monarquía tanto en el interior del territorio como en el exterior. También debía tener buena fe para admitir las opiniones de los embajadores y transmitir-las al rey. No debía manejar los negocios a la hora de exponerlos al soberano⁵³.

Al hablar de la Secretaría de Gracia y Justicia piensa que está mejor que otras, porque una gran parte de sus actuaciones vienen dadas por la formalización de los tribunales y solamente cabe presentárselos al soberano. Solamente la provisión de los empleos civiles y de justicia estaban sujetos a corrupción. Sin embargo, en este caso Aranda piensa que estos favores son de poca importancia y llega a justificarlos⁵⁴.

La Secretaría de Guerra tenía problemas si el encargado de dicho ministerio no pretendía convertirse en generalísimo. Todas las interioridades eran conocidas y tenían ordenanzas y reglas taxativas. Salvo los asientos, el resto de las prácticas ministeriales solamente requerían el puntual cumplimiento de las ordenanzas y prevenir todos los asuntos relacionados con la guerra (tropas, armas, municiones, etc...).

El mayor problema que tenía la Secretaría de Marina era que su mandatario se convirtiese en almirante absoluto.

Aranda presta especial atención a la Secretaría de Indias, donde debía estar un "super-secretario" o el mejor de todos los secretarios, debido a que este ministerio abarcaba todos los ramos del gobierno de las Indias. Por ello, reunía todos los vicios del resto de las Secretarías citadas. La solución aportada por el conde era la incorporación de cada uno de los diversos negocios de esta Secretaría a los respectivos ministerios "nacionales". Así, el cúmulo de actividades suscitadas en las Indias aliviaría las tareas de un único secre-

51. AHN, Estado, leg. 2.863, 4, f. 49.

52. El primero de los vicios era que el cargo de secretario de un departamento llevaba consigo inherente el de ser gobernador del Consejo correspondiente, único órgano que podía corregir al ministro-secretario, recurriendo al rey si hacía falta en algún caso extremo.

53. De este análisis de Aranda se deduce que ni Grimaldi ni Floridablanca reunían las condiciones idóneas para ocupar dicha Secretaría, y que Carlos III era un juguete de dichos secretarios, quienes manejaban todos los asuntos a su antojo.

Esta opinión de Aranda está matizada por su resentimiento hacia los Secretarios de Estado, toda vez que el conde siempre estuvo supeditado a otros ministros. Al mismo tiempo, tenía grandes deseos de ocupar dicho cargo y por ello llega a decir de la Secretaría de Estado que "rigurosamente es la menos complicada".

54. Estas reflexiones parecen ser un elogio solapado de su paisano Manuel Roda, ministro de este Departamento desde 1765. Además, también justifica el favoritismo, no tanto porque Roda lo practicase, sino por los deseos de Aranda de que eso ocurriese con sus parientes, amigos y paisanos.

tario y el monarca estaría mejor informado. Resultaba imposible que un solo hombre llevase al detalle todos los diversos negocios de Indias⁵⁵. Además, los funcionarios que iban a América eran los menos experimentados e idóneos, cuando debía ocurrir lo contrario⁵⁶.

La Secretaría de Hacienda se presentaba para Aranda como "una monstruosidad nociva al rey, a todos los vasallos y a la Monarquía". La razón de ello era que en una misma persona recaían responsabilidades necesarias para sacar a flote a la Real Hacienda. Recordemos que esta secretaría tenía a su cargo la Superintendencia de rentas, el Consejo de Hacienda y la Secretaría de Hacienda⁵⁷.

Todos estos vicios de los ministerios y las corruptelas de sus dirigentes necesitaban un remedio drástico y urgente. Aunque estaba muy bien la división de departamentos se necesitaba una coordinación. Esta coordinación la debía realizar el rey con la ayuda de una persona de su confianza. Así, pues, para un sólido gobierno en el interior y exterior de España sería necesaria la siguiente estructuración:

Rey -> Ministro confidente -> Consejo de Estado -> Secretarios o Ministros del Despacho.

Dentro de este sistema piramidal esbozado por Aranda no cambiaba la jurisdicción que tenían hasta entonces los Secretarios, pero su acción de gobierno estaría controlada por el Consejo de Estado, aunque no de un Consejo de Estado tal como existía, desplazado del Consejo de Ministros, en el que cada uno de éstos gobernaba el Consejo que le correspondía. Debía ser un Consejo de Estado como el del resto de los "países" europeos.

Este Consejo de Estado debía estar formado por "cuatro o seis sujetos de buena cabeza y opinión pública bien sentada". Se reunirían una vez por semana en el Palacio, donde se examinaría cualquier actuación de los ministerios y se entregaría al dictamen al rey. Ello no privaba el que algunos ministros pudieran intervenir en las juntas (con voto consultivo) o que alguno perteneciese a dicho Consejo⁵⁸.

Aranda expone con claridad el papel coordinador del Consejo de Estado en lo concerniente a los ministros y a su "despotismo ministerial". Sin embargo, ésta es una primera función, ya que podía adquirir otra dimensión. Esta dimensión no la explica con cla-

55. Todo este planteamiento queda justificado porque la Monarquía es una y el gobierno debe ser uno, y tantos vasallos son los que residen en América como los de Europa.

56. Esta preocupación de los territorios de ultramar la volvió a expresar a raíz de la firma de la paz de Versalles (1763). En esta ocasión, a través de un Memorial que Aranda escribió al virrey de México, proponía el establecimiento de tres monarquías en América (una en México, otra en Perú, y la tercera en Nueva Granada), las cuales irían en completo acuerdo con la Metrópoli. Si se tardaba en tomar esta disposición —añadía Aranda— las propias Colonias proclamarían su independencia, y se perderían definitivamente para España. R. OLAECHEA y J. A. FERRER, *El Conde...*, I, op. cit. p. 82. R. OLAECHEA, "Aranda ante la independencia de los EEUU.", *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, La Rábida-Sevilla, 1978, pp. 75-91, J. OLTRA y M. A. PÉREZ SAMPER, *El conde de Aranda y los Estados Unidos*. Barcelona, P.P.U., 1987.

57. Sobre las atribuciones del Secretario de Hacienda ver D. OZANAM, "Le système fiscal espagnol sous Charles III, d'après un document contemporain", *Mélanges à la mémoire de J. Sarrailh*, vol. II, pp. 212 y 227-228.

58. Con todas estas medidas se limitaban las ambiciones particulares de los ministros.

ridad, o mejor dicho, no se compromete en su descripción. Nos referimos a que el Consejo de Estado podía controlar el absolutismo del Monarca, bien sea al modo de Inglaterra⁵⁹ o como se hacía anteriormente en Aragón. Esta falta de claridad también se muestra cuando dice que no es capaz de citar a las personas convenientes para ocupar los ministerios, y que él no ha tratado de influir nunca en el nombramiento de los secretarios⁶⁰.

Este "Plan de gobierno" de Aranda no tuvo ningún efecto⁶¹, ya que Floridablanca consiguió –pese a la oposición del aragonés– que el 8 de julio de 1787 se creara la *Junta de Estado*. Esta Junta era una especie de Consejo de Ministros pero donde Floridablanca podía afianzar mucho más su "despotismo ministerial". Así lo expresaba una *Sátira*, de 35 puntos, que apareció el 12 de mayo de 1789. No debía ir desencaminada esta sátira cuando Floridablanca se vió obligado a justificar su postura. Antes de aparecer dicha *Sátira*, presentó un *Memorial* a Carlos III, el 10 de octubre de 1788, donde explicaba las funciones de la Junta. Posteriormente, el 8 de septiembre de 1789, redactó unas *Observaciones* en las que, punto por punto, rebatía los cargos de la *Sátira*.

Una vez pasado este mal momento, Floridablanca siguió actuando a su antojo en la mayoría de los asuntos. Los asuntos diplomáticos de las relaciones hispano-francesas no se las comunicaba a Aranda, por lo que éste estaba muy enfadado⁶². De esta actitud ponía Aranda en antecedentes al príncipe de Asturias, aunque éste tampoco le hacía mucho caso, a pesar de decirle que sacaría la cara por él⁶³. Todo eran buenas palabras, ya que el príncipe también daba largas a Aranda en los intentos de éste de abandonar la embajada de París⁶⁴. Además, Aranda se vería eclipsado más tarde por el papel de Godoy, quien llevaría al máximo el "despotismo ministerial" detentado hasta entonces por el "golilla" Floridablanca⁶⁵.

Como en el caso del "Plan de gobierno", tampoco sirvieron de nada los planteamientos de Aranda sobre América, ya que en 1793 el conde llamó la atención del gobierno de Madrid ante el peligro de que las provincias españolas de América se aprovecharan de los descalabros de España, en la guerra contra Francia, para conseguir su independencia.

59. Aranda dice: "Hasta la Inglaterra, tan opuesta a la extensión de facultades en su Soberano, reconoce las que produce semejante Consejo" (refiriéndose al Consejo de Estado). AHN, Estado, leg. 2.863, 4.

60. Afirma "Viví aplicado al cumplimiento de mi obligación..." (cuando era presidente del Consejo de Castilla). *Ibidem*.

61. A pesar del interés de Aranda porque le llegase al príncipe de Asturias sin problemas, y de que Juan Pignatelli (hijo del conde de Fuentes) tuviese una copia del Plan. AHN, Estado, leg. 2.863, 4.

62. Aranda escribe a Floridablanca para remover algunos agravios, y le pide en vano tomar parte en la campaña de Gibraltar.

63. Aranda al príncipe Carlos. París, 23 de junio de 1782; Príncipe de Asturias a Aranda. Madrid, 15 de julio de 1781. AHN, Estado, leg. 2.863, 4.

64. Recordemos que Aranda permaneció en París hasta 1787. Con posterioridad, fue primer ministro de Carlos IV (1792), y luego fue decano del Consejo de Estado (1793-1794).

65. No está muy claro el papel de Godoy en la caída de Floridablanca y en el nombramiento de Aranda como primer ministro (el 28 de febrero de 1792). J. A. FERRER BENIMELI, "El conde de Aranda, primer Secretario de Estado", *Suma de estudios en homenaje al Dr. Canellas, Zaragoza*, ed. Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 355-378.

A partir de esta última planificación de Aranda, y de otras actuaciones anteriores, podemos comprobar las ideas del conde en política exterior. Se puede decir que mantenía unos criterios belicistas con respecto a la política exterior. Para él, los procedimientos militares tenían más importancia que las argucias diplomáticas. Sus deseos de estar presente en los enfrentamientos bélicos, sus intenciones de invadir no sólo Portugal, sino incluso la misma Gran Bretaña son una muestra clara de lo que decimos. Solamente en la guerra contra la Francia revolucionaria dió muestras de desear una "neutralidad armada", aspecto matizado por su obsesión por la cuestión americana. Así, entre las proposiciones que expuso Aranda en el Consejo de Estado del 24 de agosto de 1792, ante la disyuntiva de una inevitable declaración de guerra contra Francia, preguntó el conde si

"sería de temer, por ventura, que Inglaterra, que hasta ahora se mantenía neutral, se aprovechara de nuestra guerra con Francia, y que viéndonos ocupados en este grave empeño, acometiese a alguna de las posesiones españolas de Ultramar".

El 27 de febrero de 1793 elevó a Carlos IV un memorial titulado *Observaciones sobre si conviene a España el declararse contra Francia, o más bien mantenerse neutral armada*. El 14 de marzo de 1794, Aranda presentó ante el Consejo de Estado un nuevo Memorial abogando por la paz con Francia, cuyas tropas empezaban a invadir el territorio español por Gerona y Guipúzcoa⁶⁶.

Estas ideas de Aranda tampoco fueron escuchadas, tal como había ocurrido con anterioridad. Todo el problema planteado sobre las relaciones con Francia se resolvió por medio de la guerra, que acabó con el tratado de Basilea (22-VII-1795). Esta situación y los enfrentamientos con Godoy valieron para que éste se autoadjudicara el honorífico título de "príncipe de la paz", y Aranda fuera conducido al destierro de Jaén⁶⁷.

La caída de Aranda en 1794 significaba la pérdida del pilar básico del "partido aragonés", ya que otros miembros de dicho "partido" —contemporáneo de Aranda— no plantearon una lucha tan abierta como el conde. Los intereses de destacados ilustrados aragoneses, aunque en buena parte coincidentes con los de Aranda, no estaban matizados por la "ambición de mandar", como hemos señalado al inicio de este trabajo, siguiendo a M. Luengo.

Con posterioridad a la caída de Aranda debemos hablar de una nueva generación de aragoneses que también plantearon la lucha por el control de la Corte, aunque en este caso resulta difícil hablar de "partido aragonés". Este nuevo grupo buscó refugio en la camarilla de Fernando VII (Príncipe de Asturias, hijo de Carlos IV y María Luisa), desde donde plantearon una dura ofensiva para conseguir desterrar a Godoy.

66. A pesar de ello, Aranda tomó cartas en el asunto y trabajó sobre las acciones militares. J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda y el Frente Aragonés en la Guerra contra la Convención. 1793-1795*. Zaragoza, ed. Facultad de Filosofía y Letras, 1965.

67. J. A. FERRER BENIMELI, "El destierro del conde de Aranda (1794) según los despachos del embajador austriaco", *Hispania*, XXX, 1970, pp. 69-146.

Al margen de la actuación de esta nueva generación, podemos decir que los planteamientos cortesanos de Aranda, y otro tipo de actitudes del "partido aragonés", entraron en contradicción con la actitud de personajes aragoneses relevantes, pertenecieran o no a dicho "partido". Así por ejemplo, Goya escribía a su amigo Zapater, hablando con satisfacción de Floridablanca, ya que éste beneficiaba el trabajo del pintor. En una carta de 22 de enero de 1783 le dice: "Me ha encargado el Conde de Florida Blanca... que le he de acer su retrato... a este señor le debo tanto, que esta tarde me he estado con su Señoría...". En otra carta de 9 de julio de 1783 le expresa: "... siempre logro muchas satisfacciones del ministro de estado, y algunos días paso dos oras en su compañía y me dice que él a de acer por mí sea como sea..."⁶⁸. Esta actitud se basaba en la necesidad que tenía Goya de dar salida a su producción pictórica y poder vivir, sin importarle mucho otro tipo de intrigas políticas. Sus relaciones con Carlos III y con el futuro Carlos IV, y el que enviara con cautela a Martín Zapater (y a Juan Martín de Goicoechea) un padrenuestro contrario a la alianza franco-española⁶⁹, son muestras de los planteamientos de Goya, interesado solamente por su subsistencia. Llegando a decir a su amigo Martín Zapater "...chiquio, campicos y buena vida..."⁷⁰. Ello indica que la máxima aspiración de Goya era tener tierras y poder vivir bien, sin importarle demasiado las intrigas cortesanas.

Quien también habla de Floridablanca con elogio es A. Arteta. A la vez, Arteta evita cuidadosamente cualquier alusión a los motines o al conflicto de las regalías⁷¹. Ello pone en duda su participación en el "partido aragonés", aunque posteriormente diera muestras de "reformador" dentro de la Real Sociedad Económica Aragonesa, y aún teniendo presente que el 25 de marzo de 1810 pronunció en la iglesia del Pilar un sermón contra los invasores franceses que le valió un arresto y una orden de destierro⁷².

Martín Zapater debió de participar más que Goya y A. Arteta en los planes del "partido aragonés", aunque en su correspondencia no aclara demasiado sus posturas⁷³. Así, el 3 de noviembre de 1789, en carta a Francisco Javier Pirán, residente en Madrid, le dice: "Todos se han alegrado de que el marqués de Rubí haya sido integrado en sus empleos y honores"⁷⁴. De esta afirmación podemos deducir que a Martín Zapater tampoco le parecía mal. Ello significa que coincidía con la guerra entablada por el "partido aragonés" para derrocar a Floridablanca -recrudecida en 1787 al constituirse la *Junta de Estado*, y por real decreto del 23 de mayo de 1788, por el que se restringían ciertos honores a todos los militares con el tratamiento de "excelencia"- y que costó la salida de la Corte de algu-

68. M. AGUEDA y X. de SALAS, *Francisco de Goya. Cartas...* op. cit., pp. 94-95 y 105. El retrato del conde de Floridablanca lo hizo en 1788. Posteriormente realizó otra pintura de dicho conde.

69. M. AGUEDA y X. de SALAS, *Francisco de Goya...* op. cit., pp. 70-71.

70. M. AGUEDA y X. de SALAS, *Francisco de Goya...* op. cit., pp. 49-50.

71. M. D. ALBIAC, "Las luces y las sombras. El elogio de la muerte de Carlos III de Antonio Arteta", *Actas del I Symposium del Seminario de la Ilustración Aragonesa*. Zaragoza, ed. D.G.A., 1987, p. 211.

72. M. D. ALBIAC, "Vida e ilustración: dos documentos desconocidos de Antonio Arteta (1745-Ca 1813)", *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, ed. Facultad de Filosofía y Letras, 1986, pp. 1210-1211.

73. M(useo) P(rovincial de) Z(aragoza). Fondos de la Real academia de San Luis. *Copiador de cartas particulares de Martín Zapater*, n.º B, (9-V-1789 al 29-III-1794).

74. M. P. Z., *Copiador...* El marqués de Rubí fue destinado al ejército de Andalucía.

nos generales de renombre, tales como el conde O'Reilly, el marqués de Rubí, Ricardos, Urbina, Boghese y otros más. La providencia de mayo de 1788 puso a Floridablanca enfrente de casi todos los generales del ejército. Aranda consiguió que dicho real decreto fuese derogado y se volviese a la situación anterior.

Zapater tampoco estaba de acuerdo con la política del gobierno dirigido por Floridablanca. De ello da muestra una carta a Francisco Javier Pirán, fechada el 11 de julio de 1789, donde dice:

"Soy amigo de la libertad de la venta del trigo, pero la experiencia me ha hecho ver que las ventajas que dicen resultar del Estado, por una parte, están disminuidas con la aniquilación y miseria de los labradores, que nunca logran el beneficio del libre comercio, por estar precisados a vender sus frutos luego que los recojen y comprarlos después para su subsistencia..."⁷⁵.

Zapater, al margen de estos dos aspectos señalados, no demuestra ninguna actitud más que nos permita pensar en una adhesión clara al "partido aragonés", salvo que sus planteamientos coinciden con los de los miembros de dicho "partido". Martín Zapater se muestra contrario a los extranjeros residentes en España, rechaza la huida del rey de Francia, y se congratula porque ve llegar la paz con los franceses⁷⁶. Sin embargo, desea solamente que le

"dejen leer el Pronóstico y calendarios de este año, y que se verifique la buena cosecha que nos anuncia. Conservándome Dios la salud que disfruto, ruede la bola y tengamos paz y alegría"⁷⁷.

La actitud de estas tres destacadas personalidades aragonesas vuelve a ratificar que el alma del "partido aragonés" eran Aranda y otros miembros interesados directamente por la Corte (Roda, Pignatelli, ...). De los miembros de este "partido", solamente conocemos con claridad los planes políticos de Aranda. Ello significa que otras personas de dicha "cábala" no tuviesen ideas sobre el tema. Así, Martín Zapater da muestras evidentes de su afinidad al "partido aragonés", y hacia algunas ideas de Aranda. Sin embargo, la lejanía de Zapater de la Corte y otras cuestiones difíciles de calibrar, difuminan —en parte— sus deseos políticos y convierten a Martín Zapater en una persona que no presta ningún apoyo significativo a dicho "partido". Esta situación se hace más patente en personalidades como Arteta, Normante, etc..., como veremos a continuación.

2. EL "PARTIDO ARAGONÉS" Y SUS PLANTEAMIENTOS SOCIO-ECONÓMICOS

Anteriormente hemos apuntado que el alma del "partido aragonés" eran Aranda y unos pocos partidarios más. Es de suponer que estos miembros afines al conde coincidían

75. M. P. Z., *Copiador...*

76. M. P. Z., *Copiador...* En cartas a Francisco Javier Pirán, fechadas el 9 de enero de 1790, 30 de julio de 1791 y el 27 de agosto de 1793. En carta a José de Yoldi, fechada el 9 de julio de 1791.

77. M. P. Z., *Copiador...* Carta a Francisco Javier Pirán. Zaragoza, 23 de junio de 1781.

en los más diversos planteamientos de la vida. Sin embargo, solamente el control de la Corte preocupaba por encima de todo a Aranda e indirectamente a su "camarilla". Las ideas sobre los más diversos aspectos de la política socio-económica no diferían mucho de las medidas tomadas en su momento por la Monarquía o al menos no significaban ninguna gran novedad. La mayoría de los planteamientos esbozados por los teóricos de la política hispana son fiel reflejo de lo que ocurre fuera de España. Por ello, las siguientes afirmaciones de Aranda, en escrito desde París a Floridablanca, no demuestran ninguna revelación especial, ni difieren mucho de las de otras personas:

"Los tiempos de han de seguir. los adelantamientos de los extraños (extranjeros) se han de imitar, (aún) cuando no fuere por otro (motivo) que para salvarse de no caer en sus garras. Mudó la industria sus operaciones, porque el ingenio de los hombres le han proporcionado máquinas ventajosas. La adopción de éstas hace florecer los demás Estados; la tardanza nuestra en imitarlos nos atrasa cada día más. Llamábamos en España maquinistas a los tramoyistas de los teatros, estafalarios a los químicos, y ambos estudios han hecho dichosos a los demás reinos"⁷⁸.

Además de este aspecto, hay otra serie de cuestiones que ratifican lo que acabamos de decir. Nos referimos al hecho de que ni los escritos de Arteta, de Normante o de Genérés son novedosos, como tampoco las actuaciones de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, ni los planteamientos de destacadas personalidades como Ramón Pignatelli, Martín Zapater, Juan Martín Goicoechea, etc... constituyeron ningún apoyo significativo al "partido aragonés". Tampoco adoptan ninguna actitud novedosa con respecto a los pasos dados por la política gubernamental, ni tratan de romper el sistema establecido en este momento. Aceptan la filantropía paternalista ilustrada, que buscaba mejorar el sistema social vigente, pero sin cambiar un ápice sus bases. Incluso muchos planteamientos de Aranda no difieren de las actuaciones de sus opositores en la Corte.

Si pasamos revista a las actuaciones de Aranda en temas como el Canal Imperial de Aragón, sus iniciativas cuando estuvo en Valencia, o su papel en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, podemos comprobar lo que acabamos de decir.

Así, Aranda —con ayuda de los ingenieros Sebastián Rodolphi, Bernardo Lana y Agustín Ibáñez— se interesó en 1757 por la continuación de las obras de la Acequia Imperial, empezadas en tiempos del Emperador Carlos V. Para ello hizo sacar planos de dicha acequia. Los planos quedaron en la Secretaría de Estado, regida por Grimaldi desde 1763⁷⁹. Sin embargo, posteriormente fueron Juan Agustín Badín y Luis Miguel Badín quienes plantearon la definitiva reconstrucción de dicha acequia⁸⁰. Este último proyecto contó con el apoyo de

78. Aranda a Floridablanca. París. 9-X-1786. AGS.. Estado. lib. 178 (s. f.).

79. R. OLAECHEA, "Nuevos datos...", *op. cit.*, p. 135.

80. En enero de 1764, el francés Juan Agustín Badín, antiguo cónsul de España en Antibes y comisario de guerra de los reales ejércitos, inició con su hijo Luis Miguel Badín, entonces residente en Tortosa, el que sería proyecto definitivo de construcción de la acequia. Badín dio fin a su proyecto el 15 de mayo de 1766. El expediente entró en el Consejo de Castilla (R. O. de 22 -IX-1766), siendo informado por el fiscal José Moñino, luego conde de Floridablanca, y aprobado por R. C. de 22-II-1768. G. PEREZ SARRION, *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*. Zaragoza, ed. Institución "Fernando el Católico", 1984, pp. 55-56.

Aranda, entonces presidente del Consejo de Castilla⁸¹, quien aprobó el proyecto de los Badín. Además, visitó personalmente las obras en 1784 por encargo de Floridablanca, y siguió regularmente la marcha del proyecto⁸². Como presidente del Consejo de Castilla, separó asimismo del gobierno de la obra del Canal —a partir del 9 de mayo de 1772— a Luis Miguel Badín, a Juan de Zelaya y a Pedro Prádez; nombró tesorero en Madrid a Juan Bautista Condom, suprimió y cambió varios de los cargos directivos, rebajó sueldos, y creó el nuevo cargo de protector, poniendo en él a Ramón Pignatelli, quien construyó el Canal⁸³.

Cuando Aranda estuvo en Valencia como capitán general y presidente de la Real Audiencia, se preocupó de reglamentar el servicio de aguas —tan vital para la agricultura valenciana—, y se entregó personalmente a dirigir, en calidad de ingeniero militar, la construcción de acequias y canales para mejorar el regadío⁸⁴.

Tal como hemos adelantado, estos dos planteamientos de Aranda no difieren en exceso de las actuaciones de Floridablanca cuando era superintendente de caminos, ya que éste propició la construcción de la red radial de caminos. El proyecto “político” de Floridablanca sobre el canal de Murcia y pantanos de Lorca —relatado en su *Testamento político* de 1792⁸⁵— es otro ejemplo de la actitud del “golilla”. Conjuntamente con estas dos actitudes de Floridablanca, no podemos olvidar que cuando éste fue nombrado primer secretario de Estado en 1776 las obras del Canal Imperial de Aragón cobraron un nuevo ritmo⁸⁶. Además estos proyectos están orientados por la admiración que existe por la construcción de canales de navegación llevada a cabo en Inglaterra⁸⁷.

Con respecto al papel de Aranda en la Sociedad Económica Aragonesa debemos decir algo parecido a lo comentado al hablar del Canal Imperial y al regadío valenciano. El conde apoyó desde París la fundación de la Sociedad Económica, siendo prueba de ello la carta dirigida a Pignatelli el 25 de marzo de 1766⁸⁸. Posteriormente, en carta de 6 de mayo de 1776, donó anualmente 150 pesos para tres premios, y pasó revista al significado que para él debía tener dicha Sociedad Económica, diciendo lo siguiente:

“Una de sus reglas más ciertas puede ser la de no pensar en extenderse más allá de lo que le toque; ni aún en ésto mismo empeñarse de pronto a perfeccionar todos los ramos de su cuidado sino aquellos que ya estuviesen en la proximidad de conseguirlo...”

81. R. OLAECHEA, “Nuevos datos...”, *op. cit.*, p. 135.

82. *Ibidem*, p. 80.

83. G. PÉREZ SARRIÓN, *Agua...*, *op. cit.*, p. 61.

84. R. OLAECHEA y J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda*, II, *op. cit.*, p. 32.

85. G. PÉREZ SARRIÓN, *op. cit.*, p. 43-44.

86. Se aprobó definitivamente el proyecto de Krayenhof con las modificaciones de Sánchez Boort (12-III-1776), extinción definitiva de Badín y Compañía (1778), construcción del acueducto del Jalón y las compuertas de El Bocal (1780), adquisición del Canal de Tauste (1781), llegada del agua a Zaragoza (14-X-1784), construcción del puerto de Casablanca (1786) y la presa del Bocal (1790). G. PEREZ SARRION, *op. cit.*, p. 61-62.

87. J. RODRÍGUEZ LABANDEIRA, “La política económica de los Borbones”, *La economía española al final del Antiguo Régimen*, IV, Madrid, ed. Alianza Universidad, 1982, p. 129.

88. G. PÉREZ SARRIÓN, *op. cit.*, p. 149.

La sociedad no ha de seguir el ardor de los deseos para enmendar por instantes tantos daños y abandonos, que de siglos tienen aniquilado al Reino; necesita tantearlo primero, e ir formando sus socios al examen de las cosas, al método de traerlas, a discurrir sobre los remedios.

La felicidad de un Reino consiste en su mayor población, y el aumento de esta pende de la abundancia de frutos para su mantenimiento, y de muchas artes en que emplearse los demás que no tienen que cultivar...

La regla cierta para enriquecer un Reino es que con sus producciones y fábricas se atraiga más dinero que salga de él; y que la industria se valga con preferencia de las especies proporcionadas en su suelo, sin aplicarse a las de afuera más que en lo indispensable; y sin dar lugar a que se extraigan en su primer ser para que el extranjero biva y gane con ellas en la mano de obra, y aún las vuelva a introducir donde las sacó; cuando el país que las produce pueda trabajarlas, disfrutar toda la ganancia. El movimiento de lo que la tierra, y aplicación de los brazos puede dar de sí, es el alma de un país.

La Sociedad se va a dedicar al restablecimiento del Reino, y a fomentar su agua⁸⁹.

Este planteamiento de Aranda sobre la Sociedad Económica no difiere de las normas dadas por Pedro Rodríguez de Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), y en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775)⁹⁰. Además, las normas de Campomanes son elaboradas con anterioridad a las afirmaciones de Aranda. Otro elemento que no podemos olvidar es que Aranda plantea las aclaraciones una vez favorecidas las Sociedades Económicas desde el gobierno, cuando el fracaso de las Compañías de Comercio y las Reales Fábricas era un hecho palpable. En las disposiciones del conde encontramos una mezcla de fundamentos del mercantilismo y de la doctrina económica fisiocrática, cuando ambas teorías eran los pilares de la política económica española del siglo XVIII⁹¹.

Tampoco son novedosos los deseos expresados por Aranda, en carta de 19 de mayo de 1777, de que la navegación del Ebro era necesaria para enriquecer y poblar Aragón, ya que de este tema se había ocupado con anterioridad el reino⁹². Aunque Aranda regalase a la Real Sociedad los 25 tomos de los tratados de las Artes del Canal de Languedoc y

89. J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda y la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, Zaragoza, ed. Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1978, pp. 13-15 y 41-43.

90. Ediciones del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

91. Recordemos que la teoría económica del mercantilismo se fundamenta, entre otros aspectos, en la consecución de una balanza comercial favorable. En el caso de la fisiocracia, la agricultura constituye la principal ocupación, no sólo porque es moral y políticamente superior a otras, y su producto ocupa un lugar prioritario en la escala de necesidades que garantiza una demanda permanente del mismo, sino también, y sobre todo, por ser la única actividad que proporcionaba un excedente disponible por encima del coste necesario. A. GARCÍA-BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, (2 Vols.) Sevilla, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1976, pp. 79-81; R. L. MEEK, *La fisiocracia*, Barcelona, ed. Ariel, 1975, pp. 17-18.

92. J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda y la Real Sociedad...*, *op. cit.*, pp. 16-18 y 43-44. J. I. GÓMEZ ZORRAQUINO, *Zaragoza y la capital comercial. La burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza, ed. Ayuntamiento de Zaragoza, 1987, p. 25.

otros del Reino de Francia, apoyase el uso y extracción del carbón de piedra de las minas de Utrillas, ayudase los ensayos agrícolas de las cañamones, etc...⁹³, esto no es más que un ejemplo de la actitud de muchos ilustrados, o al menos no es una particularidad que nos permita hablar de unos planteamientos especiales de Aranda con respecto a sus opositores en le Corte o a otras personas.

Antes hemos dicho que los escritos de Arteta, Normante, Generés y otros autores no son novedosos con respecto al período que se publican. Mucho menos podemos hablar de que son una filosofía especial para apoyar al "partido aragonés" e implantar una política económica diferente. Tampoco significan ninguna actitud nueva importante para transformar Aragón en comparación con el resto de los territorios peninsulares. Debemos tener presente que la Monarquía, a instancias de sus ministros, intentó a lo largo del siglo XVIII rehabilitar el comercio y fomentar la gran industria por medio de la creación de compañías comerciales y de fábricas reales, invirtiendo importante capital y extendiendo sobre ellas la protección de la Corona⁹⁴. Esta actitud de la Monarquía estaba apoyada por la mayoría de los ilustrados de la primera mitad del siglo interesados por temas económicos, quienes mantuvieron una postura de abierta defensa de las compañías de comercio por acciones, con el disfrute de determinados privilegios, tanto para restablecer la producción interna como para dirigir el comercio con Indias⁹⁵. Sin embargo, conforme avanza el siglo, estas compañías de comercio dejan de figurar entre las soluciones a los problemas económicos⁹⁶. En las últimas décadas del siglo hay diversos autores que mantuvieron oposición a estas sociedades privilegiadas⁹⁷, como fue el caso de Pedro Rodríguez de Campomanes (1774-1775), Antonio Arteta de Monteseuro (1783), Lorenzo Normante (1785) y Miguel Dámaso Generés (1793), entre otros⁹⁸. Esta oposición se hace patente cuando se ve el fracaso de las Reales Compañías y Fábricas.

93. J. A. FERRER BENIMELI, *El conde de Aranda y la Real Sociedad...*, op. cit., pp. 21-32. F. F. FORNIES, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la Ilustración (1776-1808): sus relaciones con el artesanado y la industria*, Madrid, ed. C.E.C.A., 1978, p. 306.

94. R. HERR afirma: "La preocupación primordial de los gobernantes, como buenos mercantilistas, era el comercio colonial y las manufacturas nacionales", *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, ed. Aguilar, 1964, p. 101.

95. Hay algunas excepciones, tales como Jerónimo de Uztáriz y Bernardo de Ulloa, aunque con matices. M. GARCÍA RUIPÉREZ, "El pensamiento económico ilustrado y las compañías de comercio", *Revista de Historia Económica*, año IV, 1986, n.º 3, pp. 523-533.

96. Ello no significa que en la segunda mitad del siglo no hubiese personas que apoyasen las compañías de Comercio (Bernardo Ward), u otras personas que cuestionaran su utilidad, pero criticaban la situación privilegiada que disfrutaban buena parte de ellas (José Moñino y otros). M. GARCÍA RUIPÉREZ, op. cit., pp. 537-540.

97. La duda sobre la utilidad de las fábricas reales debemos situarla en el período 1750-1770, período de transición entre el sistema mercantilista y la nueva orientación de la política industrial hacia un sistema más liberal. A. GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, ed. Fundación Universitaria Española, 1980, pp. 243-247.

98. L. NORMANTE, *Proposiciones de Economía Civil y Comercio*, Zaragoza, ed. facsímil de la D.G.A., 1984. Estudio preliminar de A. Peiró. A. ARTETA DE MONTESEURO, *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón en la nueva ampliación de puertos*, Zaragoza, ed. facsímil de la D.G.A., 1985. Estudio preliminar de G. Pérez Sarrión. M. D. GENERES, *Reflexiones políticas y económicas sobre población, agricultura, artes y fábricas y comercio del reino de Aragón*, Madrid 1793.

Los planteamientos seguidos por Arteta, Normante y Generés no tienen excesiva originalidad, ya que conjuntamente con su opinión de rechazo de unas instituciones decadentes proponen soluciones pensadas por Campomanes⁹⁹ y apoyadas por la Corona. Así pues, estas opiniones están en la línea de las actuaciones de los gobernantes españoles de la segunda mitad del siglo XVIII –siguiendo a sus colegas de Europa–, que eran conscientes de la necesidad ineludible de transformar el sistema económico imperante para suavizar en lo posible –sin apelar a profundas modificaciones de las estructuras– la contradicción entre la precisión por una parte de un mayor desarrollo económico acorde con las nuevas posibilidades y exigencias del incremento geográfico, y, por otra, los obstáculos que a tal desarrollo le eran inherentes al régimen vigente, que no era otro que el feudal. El mejoramiento de la infraestructura económica del país, la legislación liberalizadora de la actividad comercial, la preocupación por un conocimiento estadístico de la producción y la población, y la aparición de las Sociedades Económicas son ejemplo de las medidas tomadas¹⁰⁰.

Arteta¹⁰¹ demuestra su falta de originalidad en la *Disertación y estimación que deben hacer de las partes prácticas y de los que las ejercen* (1781), cuando dice:

“Para hacer ver las utilidades que nos resultan de las Artes prácticas no es menester más que repetir algunas de las importantes máximas de nuestros Escritores políticos; especialmente de los preciosos libros de la Industria popular, y de la Educación popular, en donde se convence manifiestamente que ningún pueblo puede subsistir sin ellas, y que a proporción que ellas se adelantes o aumenten, él crece y se perfecciona”¹⁰².

Incluso en la introducción del trabajo habla de que la obra no es original, sino que se limita a ordenar los argumentos dados por otros autores en pro de las artes prácticas. A lo largo del capítulo II¹⁰³ analiza la importancia que tenían las manufacturas en la prosperidad que disfrutaban Inglaterra, Holanda, Francia, etc... Frente a esto, y como contraste, concreta la decadencia de España en el siglo XVII a partir de análisis realizados por los grandes arbitristas castellanos. Desea que no se ignore la industria y las artes, pues era

99. A. GARCÍA SANZ, “Agronomía y experiencias agronómicas en España durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, n.º 131, p. 30.

100. Cuando A. Arteta escribe la *Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe a las artes prácticas y a los que las ejercen* (1781), sigue la línea de fomento y defensa de la industria popular del *Discurso* de Campomanes (1774) y el *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación* (1779) de Ward. Incluso cuando ataca a la nobleza ociosa (sólo a la ociosa), lo hace en un plano inequívocamente ilustrado que se mantiene dentro de un orden. Aunque Arteta se muestra en contra de la nobleza ociosa, dos años antes de la resolución del consejo de 5 de marzo de 1783, que cancelaba la incompatibilidad entre nobleza y trabajo manual, desde finales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII se había estado planteando la compatibilidad de la nobleza y el trabajo manual, M. D. ALBIAC BLANCO, *Vida e ilustración...*, *op. cit.*, p. 1.203.

101. Antonio Arteta de Monteseuro nació en Loporzano en 1745. En 1766 obtuvo los grados de bachiller en Teología y en Filosofía y Artes. En 1772 consiguió el grado de doctor en Teología, y pocos meses después de alcanzar dicho grado pasó a ser racionero penitenciario de La Seo de Zaragoza. Posteriormente, fue racionero penitenciario de El Pilar de Zaragoza.

102. *Disertación...*, p. 36.

103. *Disertación...*, pp. 36-84.

preciso que se animasen las artes al mismo tiempo y con igual proporción que la agricultura. En el capítulo III defiende las artes manuales, en nada inferiores a las llamadas artes liberales. En el capítulo IV describe la propuesta política, que es una versión "provincial" de las propuestas de Campomanes. Cuando analiza los medios de restablecer la importancia de los artesanos copia las aducidas por Campomanes, tales como la prohibición de la entrada de manufacturas extranjeras, una adecuada enseñanza a los artesanos de las artes prácticas y las normas de urbanidad y educación (la "policía"), y la instauración de premios y honores a los artesanos que destaquen.

Como ya hemos dicho al hablar de Aranda, en el caso de Arteta lo único que hace es recoger y difundir el catecismo de Campomanes, catecismo puesto en práctica por la política de la Corona una vez declarado el fracaso de las Compañías de Comercio y las Reales Fábricas. En su *Disertación* muestra propuestas mercantilistas, no encontrando ninguna referencia a la libertad de contratación en la industria, estando alejado del pensamiento económico liberal influido por A. Smith y otros autores.

Además de estos elementos, Arteta enmarca su *Discurso instructivo* (1785) dentro de la política económica del momento. Recordemos que su *Discurso* se publicó gracias a la convocatoria de premios de la Real Sociedad Económica Aragonesa (creada en 1776), sobre las posibilidades del comercio exterior aragonés (1779). La obra de Arteta se hizo en 1779-1780 y fue editada en 1783. Por ello, en este caso, el trabajo se concibió con el propósito de trazar las líneas a seguir para lograr un desarrollo del comercio exterior que pudiera articular económicamente la región y erigirse en el motor de desarrollo, tomando como punto de referencia lo sucedido en Inglaterra y Cataluña. El libro consta de tres capítulos. En el primero se dedica al diagnóstico de la problemática exterior de Aragón y esboza los rasgos del pensamiento económico del autor. En el segundo capítulo analiza la economía regional en función de sus posibilidades exportadoras. Finalmente, en el tercero informa sobre el mercado americano.

Para Arteta, Aragón tiene las dos condiciones esenciales para el despegue comercial y económico, que son: un territorio agrícola fértil y una fácil salida al mar a través del Ebro. Considera que sería necesario un mayor desarrollo del comercio y sobre todo del comercio de exportación. Las soluciones al problema del atraso aragonés pasan por una mejora sustancial de los caminos y la navegación, para redimensionar el mercado. También se debían suprimir las trabas al comercio para eliminar la carestía. Las posibilidades de beneficio ayudarían al aumento de la población, el empleo de los vagos y desocupados y al crecimiento de la producción industrial¹⁰⁴. Para incrementar el comercio exterior aragonés —que se debía realizar principalmente con América— proponía la creación de una compañía de comercio con carácter temporal y sin privilegios especiales. No plantea directamente los cambios que debían producirse en la estructura empresarial, pero podemos deducir de su obra que no apoya la protección de la Corona sino que es partidario de los fabricantes particulares, para quienes pide la ayuda directa de los ganaderos y de los comerciantes de géneros importados¹⁰⁵.

104. *Discurso instructivo...*, op. cit. pp. 10-11, 13-14, 17 y 20-23.

105. *Discurso instructivo...*, op. cit., 67, 77-80 y 170.

Arteta pasa revista a los más diversos aspectos económicos, pero tal y como indica G. Pérez Sarrión, "su análisis económico es sustancialmente incorrecto en bastantes ocasiones por simplista". Es un proyecto utópico¹⁰⁶. La defensa que hace de la exportación tiene poco que ver con posturas librecambistas. En conjunto, el pensamiento económico de Arteta, descrito en el *Discurso*, coincide con la ideología del despotismo ilustrado y las ideas expuestas por Bernardo Ward, Olavide, Campomanes, Floridablanca y otros¹⁰⁷. Como ya hemos insinuado, lo expuesto por Arteta se circunscribe en el marco de lo formulado por Campomanes en sus dos obras programáticas. Además se tenían presentes los problemas (motines de 1766) que había planteado la liberalización del comercio interior de granos (1765) y la eficacia de tal medida. El resultado fue una política agraria reformista, política de obras públicas, fomento de las manufacturas rurales y la liberalización del comercio exterior. En definitiva, la aportación de Arteta no es original; es mercantilista y por tanto solamente nos sirve de ejemplo de la actitud ilustrada de este clérigo.

Una visión parecida a la de Arteta es la de M.D. Generés en su obra *Reflexiones políticas y económicas sobre población, agricultura, artes y fábricas y comercio del reino de Aragón (1793)*¹⁰⁸. Generés reconoce haber leído la obra de Arteta, lo que justifica en parte la coincidencia en los planteamientos. Generés rechaza las compañías y fábricas privilegiadas afirmando: "Sé muy bien que éstas son la peste de la industria nacional y la ruina del universal comercio"¹⁰⁹. Propone la creación de compañías no privilegiadas en diversas poblaciones de Aragón. Estas compañías transformarían los productos típicos de cada zona, dedicándose a la redistribución de los excedentes por el territorio aragonés, y a la exportación de los productos sobrantes después de la redistribución¹¹⁰.

Los planteamientos de L. Normante¹¹¹ tampoco son originales, limitándose a repetir lo ya dicho por los autores mercantilistas citados anteriormente¹¹². Para él, la población es

106. En la presentación del *Discurso instructivo...*, pp. XL y XLVIII.

107. A. ELORZA, *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, ed. Tecnos, 1970, pp. 27-41. Arteta tampoco silencia ninguno de los temas de filosofía ilustrada en su obra *Elogio a la muerte de Carlos III*, M. D. ALBIAC, "Las luces y las sombras...", *op. cit.*, pp. 201-205.

108. Obra publicada en Madrid en la fecha citada.

109. *Reflexiones...*, p. 245.

110. *Reflexiones...*, 245-254.

111. Normante nació en Berdún en 1759. Fue bachiller de leyes en 1775, bachiller en jurisprudencia en 1780 y licenciado y doctor en 1781. Se casó en 1777 con Micaela Graner Palacio. Desde 1779 pertenecía a la Real Academia Jurídico-Práctica de Zaragoza, de la que en 1781 era secretario. En febrero de 1781 ingresó en la Real Sociedad Económica Aragonesa, de la que fue elegido secretario segundo en el mes de mayo. En 1782 obtuvo el puesto de abogado de los Reales Consejos e ingresó en el Colegio de Abogados de Zaragoza. En 1784 fue elegido celador del Monte Pío de los Abogados de Zaragoza, ocupando el cargo hasta 1801, año en que marchó a Madrid para ocupar plaza de oficial de la Secretaría de Estado.

112. Los planteamientos de L. Normante están expuestos principalmente en la obra *Proposiciones de Economía Civil y Comercio*. En el *Espíritu del Señor Melón en su Ensayo político sobre el Comercio* se reafirma en sus axiomas, aunque demuestra un conocimiento de las teorías librecambistas en las que no parece confiar en principio.

Sobre las doctrinas económicas de Normante se pueden ver los trabajos de G. GARCÍA PÉREZ, *La economía y los reaccionarios al surgir la España contemporánea. Denuncia a la Inquisición de la primera cátedra española de Economía*, Madrid, Edicusa, 1974, pp. 237-241; J. F. FORNIES CASALS "La Cátedra de Economía Civil

el principal factor del desarrollo. Los mayorazgos son considerados como contrarios a la población. Situaba la agricultura en un lugar prioritario, recomendando la enseñanza de la misma para un mejor aprovechamiento, e insistía en que la agricultura era la actividad más digna de la atención de los españoles, proponiendo una serie de medidas en orden a su promoción. De los gremios opina que

“...en ningún modo debe permitirse que en los Estatutos de estos cuerpos se limite la concurrencia de los operarios, se ponga trabas a la industria, o se adopten otros estancos y monopolios.”.

Piensa que aunque la función del comercio es fundamental éste debe estar supeditado a la agricultura y a las artes. Se declara partidario de la liberalización del comercio de granos en el interior del reino y en contra de la prohibición de extraer lanas. Señala las ventajas que proporcionaría a Aragón el comercio con América en la misma línea de Arteta. Considera finalmente que el comercio exterior era muy necesario¹¹³.

Así pues, Arteta, Generés y Normante pensaban que la solución de los problemas económicos pasaba por la libertad de comercio y no por las compañías privilegiadas. Esta libertad comercial podía posibilitar el desarrollo de los intercambios —mejorando los caminos y la navegación— y ello beneficiaba la extensión del regadío, el crecimiento de la producción industrial, el desarrollo de las manufacturas, etc....¹¹⁴. También coincidían en la preocupación por los temas agrarios (de influencia fisiocrática), industriales y comerciales, aunque el desarrollo industrial y comercial debía estar sujeto a que no se causase daño a la agricultura¹¹⁵.

Como ya hemos repetido con insistencia, los planteamientos de Arteta, Generés y Normante seguían la línea tradicional del mercantilismo más o menos actualizado, no rebasaban los más modestos límites de la ideología típica del despotismo ilustrado, y tendían a racionalizar la economía para convertirla en una ciencia exacta¹¹⁶. Esta valoración significa que las obras de estos autores no representan ninguna alternativa a la política implantada por el gobierno. Por ello, aunque es dudosa la participación de estos autores en el “partido aragonés”¹¹⁷, de lo que no hay duda es de las escasas novedades que podían aportar a dicha cábala¹¹⁸.

y Comercio de Zaragoza en el período de la Ilustración (1784-1808)”, en *Información Comercial Española* n.º 512, 1976, pp. 112-114 (este artículo está recogido en *La Cátedra de Economía Civil y Comercio de Zaragoza fundada y sostenida por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (1784-1846)*, Zaragoza, ed. D.G.A., 1984, pp. 121-142.

113. *Proposiciones...*, *op. cit.*, pp. 12-13, 15-16, 46-52, 57 y 72-73.

114. A. ARTETA, *Discurso...*, *op. cit.*, 17, 20-23 y 152-159. M. D. GENERES, *reflexiones...*, *op. cit.*, pp. 158-172 y ss. NORMANTE, *Proposiciones...*, *op. cit.*, pp. 47-52.

115. A. ARTETA, *Discurso...*, *op. cit.*, p. 10. M. D. GENERES, *Reflexiones*, *op. cit.*, pp. 158 y ss. L. NORMANTE, *Proposiciones...*, *op. cit.*, p. 47.

116. A. ELORZA, “Liberalismo económico y sociedad estamental a fines del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, n.º 110, Madrid, 1969, p. 91.

117. A. Arteta cita con elogio a Floridablanca. M. D. ALBIAC, “Las luces y las sombras”, *op. cit.*, p. 211.

118. Esta valoración necesita una mayor profundización en la vida de los protagonistas. Así, Normante intentó marcharse a Madrid 11 años antes de su llegada definitiva (1801). El 13 de enero de 1790 nombró apoderado a Mariano Yoldi, residente en Madrid,

Esta situación tampoco cambió con el nacimiento de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País el 1 de marzo de 1776¹¹⁹. La Económica Aragonesa nació al amparo del resto de las Sociedades apoyadas desde el gobierno. Estas Sociedades conectan con el programa de Campomanes que, si bien contenía algunos elementos económicos liberalizadores, estaba encaminado no sólo a mantener el Antiguo Régimen sino a evitar su evolución (el mantenimiento de los derechos señoriales, el agrarismo, la oposición al cambio de las relaciones de producción, etc...). Estas instituciones estaban planeadas para aplicar la estrategia económico-política gubernamental de mantenimiento del orden establecido. Por ello, dichas Sociedades no eran ideológicamente neutras, y no debe extrañar que la nobleza y los eclesiásticos fueran los llamados para formar parte de ellas, ya que ni la burguesía ni los intereses burgueses podían defender este programa. Además paralelamente al desarrollo de las Sociedades hay un intento de neutralizar las instituciones comerciales como las Juntas y Consulados de Comercio¹²⁰. Por otra parte, estos aspectos se pueden justificar porque en las ciudades donde estaban los núcleos burgueses más activos —Barcelona, Cádiz, Bilbao— no surgieron las Sociedades Económicas.

Las Sociedades Económicas eran centros donde se dictaba una política económica a medio y largo plazo, que introdujera cambios en la estructura productiva, teniendo siempre presente los sucesos de 1766¹²¹. En el caso zaragozano, la Sociedad servía a los intereses con la mira de evitar unos sucesos similares a los citados¹²². Por ello se tomaron medidas tales como las de potenciar la Real Casa de Misericordia¹²³, acelerar la política de regadíos y la rápida aprobación de la construcción del Canal Imperial de Aragón¹²⁴. También se acordaron una serie de normas para controlar los movimientos especulativos (administración del trigo de los pósitos), y vigilar los pasos de los comerciantes de granos

"...para que pueda pretender y solicitar, pretenda y solicite a mi nombre ante S.M. (Dios le guarde, Su Señoría del Real Consejo, la Cámara y demás puestos, ministros y personas que convenga y sea necesario, todas y cuales quiere plazas togadas, empleos, destinos y ministerios vacantes y que vacaren en adelante en qualquiere parte, tribunal, ciudad y provincia de España y fuera de ella..."

Esta actuación de L. Normante debió de estar influida por los escritos contra la Cátedra de Economía Civil y Comercio (1785) y por la predicación de Diego José de Cádiz (1786). A(rchivo) H(istórico de) P(rotocolos de) Z(aragoza), Enrique Jover, 1790, f. 7v.

También puede ayudarnos a conocer la personalidad de Normante el hecho de que, por lo menos, entre 1788-1794 fue "gobernador, apoderado y administrador general de la Casa y Estados del marqués de Ayerbe". AHPZ, Enrique Jover 1788, ff. 28v-29r; 1794, ff. 16v-18r.

119. J. F. FORNIES, *La Real Sociedad...*, op. cit., p. 33.

120. V. LLOMBART, "El sorgiment de les Societats Econòmiques y llur conflicte amb les institucions comercials", *Recerques* n.º 11, Barcelona 1981, pp. 188 y 196.

121. Remitimos al lector al trabajo incluido en este volumen.

122. Si seguimos a E. Fernández Clemente, en la fundación de la Real Sociedad tuvo importancia el "problema social" zaragozano y la proliferación de vagos y mendigos en la ciudad, consecuencia del proceso de inmigración a Zaragoza de campesinos de sus alrededores y que tanta importancia tuvo en los sucesos de 1766. Por ello, la primera iniciativa de la Sociedad estuvo dirigida a tratar de amortiguar cualquier tentativa de revuelta social que pusiese en peligro el sistema. Una de las primeras medidas fue la fundación de una Junta de Caridad. E. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La ilustración aragonesa (una obsesión pedagógica)*, Zaragoza, ed. C.A.Z.A.R., 1973, p. 252.

123. Remitimos al lector al trabajo incluido en este volumen.

124. Remitimos al lector al trabajo incluido en este volumen.

(27-VII-1769), etc.¹²⁵. A largo plazo, la difusión y experimentación de los planteamientos teóricos de la "nueva agricultura" fue un intento en orden a salvar la contradicción entre necesidades y disponibilidades de recursos agrarios sin conmovir las estructuras¹²⁶. Era, pues, la puesta en práctica del programa económico ilustrado, donde no se ponía en cuestión los fundamentos de la sociedad estamental, sino que se pretendía introducir reformas a fin de dar mayor eficacia económica al sistema imperante.

Los problemas dentro de la Sociedad Económica Aragonesa no se hicieron esperar. Había dos maneras diferentes de concebir el papel que debía desempeñar la Sociedad: de un lado, los que creían que debía ser un centro modelo que estimulase con sus éxitos empresariales la iniciativa privada —apoyaban esta iniciativa la burguesía mercantil y algunos miembros de profesiones liberales—, y de otro, los socios que opinaban lo contrario y solamente tenían interés en la recopilación de informaciones, opinión que estaba apoyada por los socios pertenecientes al sector privilegiado¹²⁷. Fue esta segunda concepción al que triunfó en todo momento, siendo muestra de ello el nulo interés por crear una fábrica de hilaturas en Aragón, el rechazo a la iniciativa de la Compañía de Hilazas de Barcelona, y otra serie de actividades comerciales e industriales. Los privilegiados también triunfaron cuando consiguieron el fracaso del Plan Gremial (1778-1784), que pretendía romper la rígida estratificación de los gremios aragoneses, acabar con los monopolios de fabricación y venta de productos, instaurando la libertad de competencia y de contratación. La oposición a este plan se libró en el ayuntamiento zaragozano, donde la nobleza tenía un peso importante, aunque también mostraron su desacuerdo los religiosos¹²⁸.

De los datos expuestos, podemos deducir que la Económica Aragonesa no aporta ningún particularismo especial que sirva a los intereses del "partido aragonés". A la vez, Aranda y otras personalidades destacadas de dicho "partido" o de la sociedad aragonesa, tampoco logran imponer ninguna novedad en dicha Sociedad. Aún podemos ir más lejos, si destacamos que el apoyo económico, ideológico, etc... de esta élite tampoco reporta ningún dinamismo especial, ya que se encuadra en un ámbito generalizable a otras zonas españolas. Además, en ocasiones, las actuaciones de algunas personas, con un papel relevante, tienen un carácter contradictorio propio del período, pudiendo citarse al efecto el caso del canónigo Pignatelli.

125. Ramón Pignatelli se preocupó de resolver el problema de la mendicidad en la ciudad de Zaragoza, mediante la reforma y ampliación de la Real Casa de Misericordia, la construcción del Canal Imperial (que absorbió mano de obra) y la acción de la Económica que hemos señalado.

126. A. GARCÍA SANZ, *op. cit.*, p. 31.

127. La existencia de estas dos facciones no es una particularidad de la Sociedad Económica Aragonesa. En la Sociedad jerezana están "los partidarios de crear una sociedad libre de toda dependencia y volcada hacia las 'reformas' y los miembros del alto clero, nobleza y del Ayuntamiento, inclinados a posturas conservadoras". Algo semejante ocurre en la Sociedad Económica de Valladolid. L. M. ENCISO RECIO, "La Sociedad Económica de Jerez de la Frontera a finales del reinado de Carlos III", *Cuadernos de Investigación Histórica* n.º 3, Madrid, 1979, p. 384. "La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII", *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, vol. II, Valencia, ed. Universidad de Valencia, 1975, pp. 173-174 y 178.

128. J. F. FORNIES, *La Real...* *op. cit.*, pp. 109 y ss. 141, 1789-190 y 240-241.

Ramón Pignatelli formó causa común con la facción nobiliaria y con el Ayuntamiento contra el Plan Gremial. Por contra, Arteta está alineado con la burguesía siendo impulsor e informador del Plan. M. D. ALBIAC, "Vida de ilustración..." *op. cit.*, p. 1.207.

Tal y como hemos visto anteriormente, Ramón Pignatelli fue un personaje influyente del "partido aragonés" en su lucha por el control de la Corte. Además, la influencia de Pignatelli se extiende también a ámbitos tan importantes como el del Canal Imperial, la Casa de Misericordia, la Real Sociedad Económica, y los más variados campos de la vida zaragozana y aragonesa¹²⁹. Sin embargo, esta diferenciación nos permite decir, que si la actitud del canónigo es clara cuando pretende controlar el Consejo de Castilla, no ocurre lo mismo en el resto de los temas. Así vemos, que si prestó un especial apoyo al Canal Imperial y a la Casa de Misericordia, no hizo lo mismo con el Plan Gremial elaborado por la Real Sociedad. Ello nos permite pensar que Pignatelli estaba influido por el peligro social que significaba la falta de trabajo, llámese mendicidad o vagabundeo. En caso de existir una revuelta social podían temblar las estructuras sociales y las particulares del canónigo. Por ello, Pignatelli no escatima esfuerzos en este tema pero muestra –con su apoyo– que el mundo artesanal debe permanecer como siempre, manteniendo las estructuras corporativistas. Así pues, Ramón Pignatelli, solamente toma partido cuando ve que las estructuras del régimen vigente corren peligro.

En este sentido, difícilmente podemos sostener que tan destacada personalidad muestre una oposición total o parcial a la política económica gubernamental del momento. Por contra, pretende ejercer un papel destacado en la Corte y ocupar puestos directivos o, como mínimo, que alguien de su confianza ejerza estas influencias. Con ello podía conseguir importantes prerrogativas personales, y a la vez favorecer a la colectividad. La salida de Aranda de la Corte y su marcha a París era un buen momento para tomar las riendas del "partido aragonés" y preparar el salto hasta los ministerios, no menos que a otros organismos con poder y prestigio.

Aunque ya hemos hablado de algunos planteamientos de Martín Zapater con respecto al "partido aragonés", ahora queremos retomar el tema, y ver la actitud de dicha personalidad con respecto a los temas económicos. Esta situación no difería mucho de la de Juan Martín de Goicoechea, amigo de Zapater y de Goya¹³⁰. Tanto Zapater como Goicoechea ocupan una posición destacada dentro del grupo social de la burguesía mercantil. Están presentes en numerosas instituciones y actividades, aparecen como benefactores del Ayuntamiento zaragozano, toman partido en la Sociedad Económica y en la mayor parte de las realizaciones socioeconómicas de esta institución. Sin embargo, ello no significa que apoyen abiertamente al "partido aragonés", o que sus planteamientos signifiquen un cambio importante con respecto a la actuación de otros ilustrados. Tampoco se apartan de la política emanada del gobierno, sino más bien viven "congratulados" de los beneficios que les aporta dicha política.

Zapater y Juan Martín no dudaron en ayudar a eliminar el peligro de revuelta popular durante la proclamación de Carlos IV. Nos referimos a que ambos prestaron diversos

129. Temas abordados en este volumen.

130. En la correspondencia de Goya y Zapater hay innumerables muestras de esta amistad. M. AGUEDA y X. DE SALAS, *Francisco de Goya...* passim.

servicios monetarios a Zaragoza para la compra de trigo en 1789, año de carestía¹³¹. Algo semejante hicieron en 1802 y seguramente en otras fechas. Esta actitud de ambas personalidades se justifica por sus deseos de eliminar cualquier acto desestabilizador y, sobre todo, porque sus negocios mercantiles encuentran un buen momento para lograr un beneficio importante (podía ser monetario o, como ocurrió, de reconocimiento social).

Juan Martín de Goicoechea y Martín Zapater demuestran también sus deseos de beneficio económico y de conseguir lograr reconocimiento social si nos fijamos en las diferentes instituciones y organismos en que estaban presentes. Así, Juan Martín era el representante de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, apoderado del Banco Nacional de San Carlos, fundador de la Compañía de Amigos de Zaragoza, además, formó parte de la Junta creada para la construcción de la presa de Camarera, y fue comisionado en la desamortización de Godoy. También fue tesorero del Canal Imperial de Aragón en el período 1772-1795, Diputado del Común de Zaragoza, y vocal del Montepío de Labradores del Arzobispado de Zaragoza. Fue socio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, donde ocupó el cargo de tesorero, segundo director de la Sociedad en el período de 1794-1805, curador de la Escuela de Matemáticas en el período de 1779-1793 y Vicepresidente perpetuo y curador de la Academia de Dibujo¹³².

Además de estas representaciones, destaca el apoyo prestado por Juan Martín a la Real Sociedad, tanto con su trabajo personal como con el dinero destinado a fundaciones o apoyos a particulares¹³³.

Martín Zapater tuvo una menor presencia que Juan Martín de Goicoechea en las instituciones y vida social. Zapater fue Diputado del Común del Ayuntamiento zaragozano y formó parte de la Real Sociedad, donde ocupó el cargo de tesorero en 1791¹³⁴. Los apoyos de Zapater a estas instituciones también fueron menores que los de Juan Martín, influyendo en ello los más diversos factores.

Al margen de la presencia de cada uno de estos dos miembros en las más diversas instituciones, a nosotros nos interesa destacar el papel de ambos individuos dentro del contexto social en que viven.

No hay duda de que las actuaciones de Martín Zapater y Juan Martín de Goicoechea deben interpretarse como un intento de ambos individuos por beneficiarse económicamente de sus actos y adquirir un reconocimiento social. A la vez, detrás de este interés también existe un planteamiento ilustrado de los más diversos temas, ya que en caso con-

131. Estos servicios sirvieron para que a Juan Martín de Goicoechea le fuese concedida la cruz pequeña de la Orden de Carlos III el 29 de junio de 1789 (el nombramiento fue otorgado el 12 de noviembre de 1789). Martín Zapater recibió el privilegio de noble de Aragón, concedido el 22 de octubre de 1789. AHN, Estado, exp. 386. A PEIRO, *Las Cortes aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular*, Zaragoza, ed. Cortes de Aragón, 1985, p. 81.

132. Datos recopilados en un trabajo inédito que estamos preparando.

133. Ver J. F. FORNIES, *La Real...*, op. cit., pp. 203, 238, 247, 282-283, 286-287, 307, 323, 340, 394-402 y 420.

134. BUZ, Ms. 104, f. 181v. J. F. FORNIES, *La Real...*, op. cit., pp. 183, 205, 297 y 400.

trario resulta inexplicable las sumas gastadas en los apoyos a la Academia de Dibujo o a otras actuaciones culturales. Sin embargo, estos aspectos se mezclan con los deseos de rodearse de signos justificativos de todo aquel que formaba parte del sector privilegiado de la sociedad (títulos nobiliarios, presencia en organismo públicos y privados, bienes inmuebles destacados, bienes muebles de buena calidad, etc...).

Por ello es importante saber si ambos personajes poseían una estrategia planeada a largo plazo desde un plano político-social, o si tenían una conciencia de clase como miembros de la burguesía mercantil.

La realidad parece ser que tenían muy claros sus intereses económicos y cómo defenderlos (comercialización, explotación agrícola, etc...)¹³⁵, pero sus acciones no pasaron de este punto. Era un instinto de clase, una conciencia psicológica y unos planteamientos personales más que una toma de conciencia del papel que debían desempeñar como clase. No tenían una inclinación política clara y no se planteaban la toma del poder. Deseaban tener buenas relaciones con la administración. Vivían con la doble contradicción de asumir los valores de la sociedad jerarquizada o de introducir otros nuevos, y la de apoyar la política ministerial o tomar acciones claras a favor del "partido aragonés". Tenían una conciencia de clase en proceso de formación, impregnada de los valores de la sociedad en la que vivían y que no eran otros que los del grupo hegemónico de la nobleza. La libertad era un tema económico más que político.

Estos planteamientos contradictorios de Martín Zapater y Juan Martín de Goicoechea, ampliables a otros miembros de la burguesía mercantil aragonesa, difícilmente podían plasmarse en la elaboración de una estrategia que pudiese influir en la política. Su alejamiento de la Corte, y el que solamente tuvieran clara la forma de defender sus propios intereses económicos, nos hace pensar que el apoyo de ambas personalidades al "partido aragonés" no fue tan grande como la situación requería, al margen de las posibles afinidades de Martín Zapater con las ideas de Aranda o la coincidencia con algunas actuaciones concretas de dicho "partido".

Si hacemos un repaso de lo dicho hasta aquí, podemos concluir que el "partido aragonés" tenía vida gracias a la importante personalidad de Aranda y de unos pocos partidarios suyos (Roda, Pignatelli,...), residentes principalmente en la Corte o cerca de ella. Además, la existencia de dicho "partido" solamente se entiende de acuerdo con el interés de Aranda por el control del poder en la Corte y la "pugna ministerial" que existía por la consecución de las prerrogativas cortesanas.

Al margen de esta "pugna ministerial" —plasmada en roces con ocasión de los nombramientos a los cargos ministeriales, incidentes con respecto a la política exterior, etc...—, no podemos olvidar que el "partido aragonés" tenía una concepción política clara sobre la

135. Francisco Zapater en carta a Francisco Javier Pirán, refiriéndose a la quiebra de los negocios de Jacinto Lloret, le dice: "No es la primera, cada día nos enseñan estos exemplares a vivir con precaución, reduciendo nuestras operaciones a sólo lo que podemos manejar por nosotros mismos, sin mezcla de terceros". MPZ, *Copias...*, Carta del 4-V-1793.

forma de gobernar y estructurar los organismos estatales (“Plan de gobierno...”). Aunque este planteamiento no tuvo ningún efecto, tal como ocurrió con los planes de Aranda sobre América y sobre la guerra contra la Francia revolucionaria, no cabe duda de que existía un programa concreto trazado para el caso de controlar la Corte. Esta situación no se repetía con respecto al plano socio-económico. Las ideas de Aranda y de otras personalidades aragonesas destacadas –algunas de ellas cercanas al “partido aragonés”– sobre la estrategia económica que se podía seguir, no diferían de las directrices impuestas por la política gubernamental. Lo expuesto por Arteta, Normante y Generés, la opinión de Aranda y la actuación de éste, de Pignatelli, Zapater y Juan Martín se basaban en los planes de Campomanes y en su plasmación gubernamental. Todas estas personas no tenían una estrategia socio-económica diferente a la establecida, pudiendo decirse que apoyaban sin condiciones la política emanada de la Corte (obras públicas, Reales Sociedades Económicas, etc...).



Fig. 13. El Conde de Aranda (Grabado, Biblioteca Universitaria de Zaragoza).

**VII. POLÍTICA HIDRÁULICA Y CAPITAL FINANCIERO
EN LA ESPAÑA ILUSTRADA**

Guillermo Pérez Sarrión

Este estudio ha sido escrito para su inclusión en un libro sobre la vida, obra y época de Ramón Pignatelli y Moncayo, y tiene dos objetivos. El primero es mostrar al lector nuevamente, la mejor de las realizaciones políticas del citado canónigo aragonés, el Canal Imperial de Aragón¹. El segundo objetivo, tomado al hilo del primero, es intentar desentrañar la compleja, y aún poco conocida, maraña de intereses económicos que llegaron a girar en torno a un asunto así; la difícil relación entre coyuntura política, gestión hacendística y coyuntura económica.

Es asunto complicado. Por un lado debo advertir que el tema es complejo y que requiere una explicación compleja. Por otro, el oficio advierte que con frecuencia el afán por explicar todo a la vez (sobre la base de eso que llamamos historia total) puede en realidad acabar explicando poco o nada. Es un riesgo que espero superar, avisando no obstante al lector de que este análisis sea tenido sólo como un primer intento de interpretación.

Para lograr tales objetivos el estudio se divide en tres partes o secciones que creo conveniente explicar. La primera tiene carácter introductorio: en ella se hace un examen general de la política hidráulica ilustrada española y el entramado financiero privado aparecido en torno al Estado, prestando especial atención a destacar ciertos elementos necesarios para comprender los hechos subsiguientes, y haciendo ciertas interpretaciones generales que encuentran justificación plena en el resto del trabajo. La segunda sección, la más empírica, detalla la realización del Canal Imperial: construcción, financiación y reforma agraria, desde un enfoque múltiple: internacional, nacional y local. En ella Pignatelli tiene un protagonismo destacado. Finalmente en la tercera se vuelve nuevamente a un plano general para examinar con detalle la compleja relación entre la financiación del Canal Imperial, la crisis de la Hacienda y el encarcelamiento del secretario de Estado y el tesorero de la empresa, en el marco de la coyuntura revolucionaria de los años 1789-1792, y se establecen algunas generalizaciones, a modo de conclusiones, sobre el importante papel que el capital financiero tuvo en la financiación de la política hidráulica ilustrada y los efectos que produjo.

I. LA POLÍTICA HIDRÁULICA DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

Ilustración y política hidráulica

Elorza en su agudo análisis de la ideología del despotismo ilustrado español sintetiza en cuatro los puntos fundamentales de la doctrina, cuya máxima vigencia considera puede situarse entre 1770 y 1785:

1. Este examen ha sido hecho ya en otras ocasiones de forma exhaustiva, y poco nuevo se puede decir al respecto; pero el autor se ve obligado a repetirlo por razones editoriales. Para más detalles, véanse sus obras citadas en la bibliografía.

-Racionalización de los sectores agrario y manufacturero, mediante la promulgación de una ley agraria, el desarrollo de la industria rural y la adaptación de la manufacturas gremiales al marco de crecimiento que tenía lugar.

-Una política de comunicaciones que cree las condiciones necesarias para la constitución de un mercado nacional unificado, mediante la construcción de obras públicas (básicamente caminos, canales y puertos), la defensa del libre comercio de granos en el interior y un decidido proteccionismo mercantil frente al exterior.

-Racionalización y reforma del sistema fiscal, sobre todo de las rentas provinciales vigentes en Castilla.

-Absolutismo monárquico, basado en un "pacto de sujeción" (no un contrato), apoyado en el sistema de Consejos, que actúa sobre una sociedad considerada homogénea y organizada siguiendo el orden jerárquico estamental a partir de dos distinciones sociales básicas: trabajador frente a ocioso, y noble frente a plebeyo².

Estas ideas pueden encontrarse fácilmente en representantes del sector más liberal de la Ilustración española. Si por ejemplo tomamos escritos representativos de Francisco Cabarrús, un hombre clave en la financiación de la política ilustrada, nos encontramos con que en 1783 defendía la reforma tributaria mediante el establecimiento de una Unica Contribución por repartimiento, y la unificación tributaria con los países de la Corona de Aragón con la finalidad principal de amortizar la Deuda recién creada y la secundaria de impulsar las obras públicas (caminos y canales) y las fábricas³. En sus *Cartas* de 1792-1793 pueden encontrarse textos muy claros defendiendo la libertad de mercado interior⁴ y subrayando el gran interés social del programa de obras públicas, y entre ellas el propio Canal Imperial. Para Cabarrús todo programa de construcción de caminos y canales era inseparable de un programa social que asegurara el pleno empleo, ya que éstos habían de ser construídos con los *pobres*, entendiendo por tales no los que ganan poco dinero, sino los que no tienen trabajo. Por supuesto, en este programa la acción del Estado había de ser subsidiaria de la privada, en la medida de lo posible⁵.

Este programa ideológico se desarrolló⁶ dentro de un proceso secular de expansión y diferenciación económica interregional, y en una coyuntura económica en general expansiva, en la que el crecimiento demográfico, la mayor demanda de tierras para uso agrícola, las roturaciones y proyectos de nuevos regadíos fueron fenómenos muy comunes. El desarrollo progresivo de agriculturas comerciales impulsó la especialización agrícola zonal;

2. ELORZA (1970), 27-40.

3. CABARRÚS (1820), pp. 347-362. Sobre 300 millones de reales de vellón anuales calculados de recaudación, 41.8 millones habían de destinarse a amortización de Deuda y 20 millones a acelerar el programa de obras públicas, proporción significativa de la pareja importancia que concedía a ambas cuestiones. La propuesta, aceptada por Floridablanca, dio lugar a la llamada contribución de frutos civiles; ARTOLA (1982), 330-336.

4. CABARRÚS (1820), 148 y 225-227.

5. CABARRÚS (1820), 37-38 y 79-93.

6. Los párrafos del epígrafe que sigue reproducen con pocas variantes lo que ya se dijo en PÉREZ SARRIÓN (1990), 241-243.

y el temor a las crisis de abastos y el deseo de empezar a constituir un mercado más integrado impulsaron una política de comunicaciones que por mimetismo con los países de la Europa húmeda quiso encontrar en la construcción de canales uno de sus pilares básicos. Es una política que incluso seguía criterios urbanísticos y de ordenación del territorio racionales y jerarquizados, bastante distintos de los de la época del barroco⁷.

Al principio se desarrolló sin problemas, pero a partir de un cierto momento la demanda de agua para riego y navegación encontró límites naturales y técnicos cada vez más difíciles de sobrepasar; ello y la incapacidad del Estado borbónico para resolver satisfactoriamente el problema de la optimización de los recursos hidráulicos fue el origen de lo que Maluquer denomina proceso de despatrimonialización del agua, llevado a cabo dentro ya del proceso revolucionario liberal burgués⁸.

Suprimidas o debilitadas las barreras forales a principios del siglo XVIII, el Estado ilustrado pudo emprender una política hidráulica menos fragmentada de la que el Estado de los Austrias había podido realizar en siglos anteriores. En realidad para hablar con propiedad hay que decir que por primera vez existió una política hidráulica, entendiendo por tal un conjunto de planes más o menos coordinados, al servicio de objetivos políticos más generales y llevados a cabo de forma más o menos coordinada por distintos departamentos ministeriales.

La política económica en general, y en la misma medida la hidráulica en particular, tuvo en la centuria dos etapas bien diferenciadas. La primera, hasta 1759 (fecha del comienzo del reinado de Carlos III), fue de signo claramente mercantilista: en ella el Estado se limitó como en siglos anteriores a intentar participar en el proceso productivo y no se planteó el problema global de mejorar la producción agraria. En la segunda, de 1759 hasta por lo menos 1808, ya hubo de hacerlo presionado por décadas de crecimiento

7. La política de construcción de canales estaba orientada a asegurar que la política de libre comercio de trigo pudiera producir riqueza en todo el territorio, al igualar precios y lograr un mercado más articulado en la zona interior peninsular. La función política de caminos y canales era bien distinta: el camino se construía para comunicar poblaciones, el canal servía para articular en torno a su cauce un territorio aún poco productivo (SAMBRICIO 1986a, 41-47). Por otro lado la idea urbanística del barroco: unidades urbanas iguales e independientes, cambió radicalmente desde mediados del siglo XVIII. El urbanismo ilustrado impuso una ordenación del territorio jerarquizada y organizada funcionalmente con el fin de crear riqueza y circuitos de intercambio económico a partir de la principal fuente productiva, la tierra. De ahí surgen los criterios ilustrados sobre colonización de territorios y construcción de obras públicas, y en concreto caminos y canales. Personajes clave en la ejecución de estas ideas fueron los ingenieros militares, que acabaron abordando multitud de proyectos civiles; quizás el más importante fue Carlos Lemaur, traductor de los *Elementos de Comercio* de Forbonnais (1765) y creador por encargo del conde de Aranda de una Academia de Ingenieros (1762). También tuvieron gran importancia los geógrafos, de los que el más importante fue Tomás López, que en 1763 inició una gran encuesta para elaborar la ordenación geográfica de España en mapas y establecer la jerarquización de núcleos urbanos en función de su posición en la red de intercambios económicos, entre otros factores. Todos estos ingenieros y cartógrafos bebieron de autores franceses, como Forbonnais, el abate Galliani, Mirabeau o Condillac (SAMBRICIO 1986b, 22-29). Ideas de este tipo pueden encontrarse con frecuencia en los ejecutores de la política económica ilustrada: Olavide (escritos sobre nuevas poblaciones), Jovellanos, Campomanes, Aranda, Floridablanca y también en otros políticos y escritores de la Ilustración española.

8. Véase MALUQUER (1982), 131-144.

demográfico y económico, abordando temas como la liberalización del comercio de grano, la rotura de tierras comunales y el cuestionamiento, sin éxito real, de la distribución de la propiedad de la tierra, el problema central y nuclear de la agricultura española⁹.

Ahora bien, cuestionar la distribución de la propiedad de la tierra era algo impensable todavía, al menos en términos reales. Como veremos más adelante ni siquiera Pignatelli lo planteó en la reforma agraria del Canal Imperial, a fines de siglo. Ello otorgó más interés a las acciones complementarias y/o sustitutivas: roturas de tierras de propiedad pública como los comunales, creación de pósitos, liberalización de precios agrarios, educación agronómica, fomento de las manufacturas rurales (la *industria popular*) y, esto es lo que ahora interesa, una política de obras públicas basada en la construcción de caminos y canales de riego y navegación. Ejecutores principales de esta política en Madrid fueron personas como el conde de Aranda, Grimaldi y sobre todo Floridablanca, en el período en que fue primer secretario de Estado (1777-1792). Aclarar algo esta gestión es precisamente uno de los propósitos de este estudio.

La idea de que la política de obras públicas acabó probablemente teniendo un papel sustitutivo de otras acciones que no podían llevarse a cabo no es anecdótica: Delgado Ribas ha señalado recientemente cómo en uno de los textos políticos clave de Floridablanca, la *Instrucción reservada* de 1787, la política de obras públicas es considerada muy importante y objeto de logros efectivos, mientras que otros temas clave de política agraria, como la desamortización de bienes eclesiásticos o la liberalización de los patrimonios nobiliarios son objeto de propuestas que no son sino leves retoques de la situación existente, y no son pocos los historiadores que otorgan a las reformas agrarias de la época de Carlos III una efectividad muy limitada¹⁰.

La construcción de una red radial de carreteras se inició con Felipe V, pero no cobró intensidad hasta mediados de siglo, recibiendo un fuerte impulso en las últimas décadas de la centuria merced a la acción de Floridablanca. Otro objetivo ambicioso fue crear una red de canales que comunicara el Mediterráneo con el Atlántico por el Ebro de un lado, y de otro éste con las mesetas norte y sur, llegando hasta el Guadalquivir. También habría de poderse salir al mar por el Tajo, resucitándose un viejo proyecto del siglo XVI de navegarlo. Sólo se llegaron a abrir algunos tramos: de norte a sur las obras más importantes fueron los dos canales de Guadarrama y Manzanares y el Canal de Castilla, y del eje del Ebro se realizaron el conjunto Canal Real de Tauste-Canal Imperial de Aragón (al que se dedicará especial atención) y el Canal del Baix Ebre, llamado también de Amposta o Tortosa. Todos estos canales eran de navegación y en algunos casos de riego. Proyectados hubo muchos más. También hubo actividad en materia de acondicionamiento y ampliación de puertos marítimos.

Además de las obras tendentes a llevar a cabo el plan de canales de riego y navegación, se emprendieron muchas otras destinadas específicamente a aumentar la superficie

9. Para más detalles sobre esta cuestión véase RODRÍGUEZ LABANDEIRA (1982), 107-183, y ORTEGA (1982), 291-401.

10. DELGADO (1989), 640-645.

de regadío existente¹¹ ante la necesidad de aumentar la producción y la productividad agrarias. La mayor disponibilidad y capacidad de concentración de recursos humanos y capital que había en el siglo XVIII facilitó la realización de proyectos de grandes dimensiones; pero la acción desconcentrada, centrada en pequeños proyectos de alcance local o comarcal, debió tener también una gran importancia económica y social, y en no pocas ocasiones debió ser incluso superior en efectividad y rentabilidad a los grandes proyectos. Algunos de los más importantes fueron la Acequia Real del Júcar, en Valencia, y el Canal de Urgel y el regadío de Lérida, en esta ciudad. Análisis regionales existentes más o menos directamente relacionados con el tema, como el pionero de P. Vilar para Cataluña¹², o los más recientes realizados para Canarias, Murcia, Alicante o el mismo Aragón¹³, entre otros, proporcionan pruebas empíricas más que suficientes para comprobar lo que decimos, y un detalle de datos que aquí deliberadamente no se da.

Cuestión crucial en esta política es llegar a saber cómo y quién la puso en marcha, en qué circunstancias y muy especialmente con qué recursos. A ello dedicaremos las páginas que siguen, tomando como hilo de referencia el proceso de construcción de una de las obras hidráulicas más importantes, el Canal Imperial de Aragón, la obra magna de Ramón de Pignatelli. Tampoco este procedimiento es un recurso argumental forzado: en la vida política de Pignatelli tuvieron importancia decisiva precisamente dos de los personajes políticos de mayor importancia en la Ilustración española, el conde de Aranda y el de Florida-Blanca. Dos personajes con una pasión compartida por la Ilustración, aunque de origen social y talante muy distintos, que además durante años mantuvieron diferencias en el terreno político, aunque como veremos el enfrentamiento tuvo matices personales, y no siempre fue efecto de planteamientos ideológicos netamente diferenciados¹⁴. No es el caso detallar la biografía del primero, que es bien conocida¹⁵; sí conviene en cambio recordar los principales datos biográficos de Florida-Blanca, mucho más importante en el tema que nos ocupa puesto que fue protagonista y responsable directo de la política hidráulica, y con Pignatelli de la construcción del Canal Imperial en los años decisivos.

Florida-Blanca. Datos biográficos

Según sus más recientes biógrafos, J. Ruiz y J. Hernández Franco, José Moñino Redondo nació en Murcia el 21-X-1728 en el seno de una familia hidalga venida a menos.

11. Y también para conseguir su adecuada utilización como fuente de energía para actividades de transformación de productos: molinos de trigo o aceite, batanes textiles, ferrerías, fraguas y fargas para las manufacturas metálicas.

12. VILAR (1975), II, segunda parte, capítulo II, apartado 1 (pp. 188-240).

13. Todos ellos en PÉREZ PICAZO... (1990), con una interesante interpretación de conjunto por parte de los editores (pp. 21-53).

14. Los enfrentamientos y diferencias, originados más por diferencias de carácter personal y táctica política que por cuestiones de Estado, se produjeron en numerosas ocasiones como puede verse muy bien en OLAECHEA (1969).

15. Véase por todos OLAECHEA y FERRER BENIMELI (1978).

El padre no tenía título noble, fue funcionario de la curia eclesiástica, para la que realizó diversos trabajos, y desde 1735 notario mayor de número y archivero de la Audiencia. En 1735 (tenía entonces siete años) empezó a estudiar latinidades como colegial externo en el Seminario Conciliar de San Fulgencio, un centro docente profundamente renovado por el cardenal Belluga a principios de siglo (con fama más tarde de jansenista y regalista)¹⁶, en donde de las tres Escuelas teológico-morales existentes¹⁷ probablemente se adscribió ya a la tomista. A continuación, entre 1740 y 1744 (12 a 15 años) estudió derecho en la pequeña universidad de Orihuela, un centro en el que la influencia de los dominicos y el tomismo era grande y en el que se impartía derecho civil. Entre 1745 y 1748 (de los quince a los dieciocho años) ocupó, ya como profesor, una cátedra de derecho civil en el Seminario de San Fulgencio, obteniendo el título y licencia de abogado el 1-X-1748. El joven profesor de derecho (18 años) empezó a tener problemas con los rectores del Seminario; atraía a muchos estudiantes, que por eso elegían los estudios jurídicos en vez de los eclesiásticos, y rechazaba el criterio directivo de que en él sólo se enseñara la doctrina suarista, prohibiéndose las citas de Santo Tomás y la lectura de autores jansenistas. Murcia se le quedaba pequeña y José Moñino decidió marchar a Madrid a ejercer la abogacía. Allí, con la práctica y el apoyo de miembros de importantes casas nobles (fue abogado del duque de Alba) y personas como el obispo murciano Rojas Contreras, entonces gobernador del Consejo de Castilla, o el también abogado Pedro Rodríguez Campomanes, aprendió el oficio¹⁸.

El ejercicio de la profesión le permitió conocer los mecanismos del poder y la política. No sabemos si fue un agente de Corte. Eran éstos ciertos abogados residentes en Madrid contratados por personas e instituciones (alta nobleza, cabildos, obispos) en Madrid para acelerar la resolución de juicios o asuntos administrativos pendientes de sus clientes dando regalos bajo manga, comprando favores más o menos legales o ejerciendo diversas acciones legales. Por lo general cobraban muy bien. Sí es seguro en cambio que ejerció como abogado; todos los que no tenían dinero para pagar un agente recurrían directamente a un abogado de Madrid.

Según los estatutos del Colegio de Abogados (1732), los abogados de la ciudad pasaban examen para ser admitidos, y tenían exclusivamente carácter de juristas consultivos, emitiendo informes sobre la procedencia legal o no de los asuntos. Es importante constatar que el Consejo de Castilla no admitía ninguna consulta que no hubiera sido sometida previamente al dictamen jurídico de un abogado del colegio madrileño, con pago de honorarios. El jurista asistía a la audiencia e incluso podía discutir con los fiscales, aunque no defender al cliente¹⁹.

16. Véase MAS GALVAÑ (1988) y (1991).

17. La de los seguidores de Santo Tomás, sostenida por los dominicos; la de Duns Scoto, seguida por los franciscanos, y la de Suárez, sostenida por los jesuitas hasta 1767.

18. Según J. RUIZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO, obras citadas más abajo. Floridablanca ha sido hasta ahora estudiado con un enfoque muy erudito pero poco explicativo; los principales estudios recientes son los de BAQUERO (1909), mucho más ALCÁZAR (1929), (1934) (su estudio más serio), (1953) (reseña toda la biblioteca de Floridablanca), (1955) y s.a. (reedición de obras suyas). Más recientemente se han ocupado de él PALACIO ATARD (1961) y RUMEU DE ARMAS (1961) y (1962). Casi todos estos trabajos se hicieron para editar o reeditar alguno de sus muchos escritos. Finalmente los trabajos más recientes son los de RUIZ ALEMÁN (1982) y Hernández Franco (1983), éste último resumen de una tesis doctoral aún inédita; su estudio de Floridablanca llega sólo hasta 1792.

19. DESDEVISES (1897-1904), II, 74-75.

Con este trabajo Floridablanca acabó conociendo perfectamente el funcionamiento del Consejo de Castilla, la pieza esencial del gobierno ilustrado²⁰. Tras haberse forjado un sólido prestigio como abogado en 18 años de ejercicio de la profesión, inició una carrera política ya conocida: fiscal del Consejo de Castilla (1766-1772)²¹, embajador en Roma (1772-1776) y finalmente desde el 19-II-1777, apoyado por Grimaldi y los "golillas", en competencia con el propio Ramón Pignatelli (candidato apoyado por el conde de Aranda y el "partido aragonés"), primer Secretario de Estado hasta su destitución el 28-II-1792.

A la altura de 1776 la posición de Grimaldi como Secretario de Estado se había ido deteriorando a consecuencia de las críticas promovidas por Aranda (precisamente desde París) por el fracaso de la expedición de Argel, con críticas diversas y emisión de panfletos y pasquines. A ello contribuyeron múltiples factores: los ataques de Aranda desde París y desde los apoyos que tenía éste en el propio Gabinete (el conde de Ricla, en Justicia; el secretario de Indias, José Gálvez, por quien Carlos III sentía gran estima; Miguel de Múzquiz, secretario de Hacienda y amigo de Gálvez); la influencia de la camarilla del grupo aragonés en la corte en torno al príncipe de Asturias (el futuro Carlos IV) y su esposa María Luisa; la antipatía personal que le tenía el ministro portugués Pombal, y finalmente el enfado de otro aliado de Aranda, el conde de Fuentes, cuyo hijo, el príncipe de Pignatelli, Grimaldi había permitido que fuera a la expedición de África²². El motivo de su caída, mediante dimisión el 7 de noviembre de 1776, fue un incidente secundario: el nombramiento de nuevo secretario de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando sin consultar al organismo, lo que le acarreó las críticas de muchos nobles, que eran miembros del organismo²³.

Grimaldi prácticamente eligió a su sucesor. Conocida la dimisión, Aranda se movió para conseguir el ministerio, pero éste al final recayó en Floridablanca (otro togado como Roda, Múzquiz o Gálvez), entonces embajador ante la Santa Sede (cargo del que vino el biografiado y al que fue Grimaldi tras la dimisión). Floridablanca era la hechura misma de Grimaldi, así que su nombramiento sentó mal a los que habían tratado de dar más poder a la nobleza aristocrática, incluido el conde de Aranda²⁴.

Los principios de actuación de Floridablanca responden en esencia lo expresado por Elorza sobre el despotismo ilustrado español y lo visto en Cabarrús. Su filosofía política la resume así:

20. Sobre el funcionamiento del organismo véase MARTÍNEZ SALAZAR (1764) y ESCOLANO (1796); y para el funcionamiento del poder legislativo, CABRERA (1982).

21. Fue nombrado por efecto de un Real Decreto de 9-VIII-1766 ampliando el número de consejeros del Consejo de Castilla; un fiscal pasó a ocupar la plaza, y dejó libre la suya. Para entonces ya era fiscal otra persona clave, Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes, quien ejerció hasta su ascenso a consejero el 12 de mayo de 1783. El Real Decreto de 9-VI-1769 creó la tercera fiscalía, que ocupó Juan Félix de Albinar. El sistema de funcionamiento de las fiscalías posibilitaba que cada uno de los fiscales pudiera conocer los asuntos que llevaban los otros dos; (ESCOLANO (1796), I, 16-22), lo que le permitió conocer todos los asuntos de gobierno.

22. A la muerte del conde de Fuentes toda su familia y los numerosos partidarios del antiguo embajador en París se pasaron a apoyar al "partido" aragonés.

23. El nombrado fue nada menos que Antonio Ponz; ESCUDERO (1979), I, 349-356.

24. ESCUDERO (1979), I, 356-361.

"La crianza, la agricultura, el comercio y todas las artes se adelantan sobre dos principios: a saber, interés y libertad. La dirección de estos principios pertenece al gobierno; pero puesto el ciudadano en el camino que guíe a la felicidad común, se le debe dexar correr en pos de sus ganancias, o aprehensiones"²⁵.

Si leemos textos políticos suyos relevantes, como la *Instrucción reservada* de 1787, podemos encontrar prácticamente todos los principios de actuación ya comentados. Así hay que entender propuestas como la de crear un fondo especial de unos cuatro millones de reales de vellón para fomentar la agricultura, ganadería, manufacturas y comercio²⁶ sobre la base de que la mejor forma de hacer crecer los medios financieros de la Hacienda real era el fomento de los que habían de tributar en el reino²⁷; el empleo de tropas del ejército en las obras públicas "como se ha empezado a practicar, de mi orden"; el rompimiento sistemático de tierras y reforestación, o la crítica a los mayorazgos y el establecimiento de fuertes limitaciones a la fundación de nuevos²⁸. E ideas similares pueden encontrarse en otros textos políticos fundamentales suyos, como el *Memorial presentado al Rey Carlos III y repetido a Carlos IV* de 1789 y el conjunto de memorias conocido como su *Testamento político* de 1792²⁹.

La financiación de la política hidráulica de Floridablanca: la coyuntura de 1777-1783

En el gobierno de Carlos III, Floridablanca acabó acaparando un gran poder ejecutivo³⁰; tuvo en sus manos y decidió una buena parte de la política financiera y casi toda la política de obras públicas, incluidas muchas obras hidráulicas. Si inicialmente la competencia judicial sobre correos estaba atribuida a la Secretaría de Hacienda, un Real Decreto de 20-XII-1776³¹ creó la Real Junta de Correos y Postas como órgano gubernativo y tribunal supremo para todo lo referente a caminos, canales, albergues, correos y estafetas, presidida por el primer secretario de Estado en tanto que Superintendente general de Correos y Postas³², con lo que éste se convirtió en el principal ejecutor de la política de obras públicas.

25. FLORIDABLANCA (s.a.), 101-103.

26. Significativamente cuatro años después de la propuesta de Cabarrús.

27. Preveía crear un fondo separado del 1% de todas las rentas, del cual 1/2 se destinaría a la política agraria, 1/3 para mejoras técnicas de máquinas y modelos de fabricación industrial, y otro 1/3 para el fomento del comercio; FLORIDABLANCA (1787), 189-196.

28. FLORIDABLANCA (1952), 214, 222, 225, 239 y 243. Sabemos que en las obras del Canal Imperial las tropas empezaron a trabajar en 1786.

29. FLORIDABLANCA (1952) y RUMEU (1962), donde se editó el texto íntegro de las 13 memorias.

30. Rafael Olachea, perfecto conocedor de la corte de Carlos III, ha subrayado repetidamente el carácter pusilánime del rey Carlos III que, desde años antes del período de gobierno de Floridablanca (1777-1792), sólo se interesaba realmente por la caza, dejando los asuntos de gobierno en manos del creciente despotismo de su ministro (Olachea [1988], 121), que lógicamente fue ocupando progresivamente las parcelas de poder que le iba cediendo el monarca.

31. Nótese la fecha: Grimaldi había dimitido ya en Madrid y se sabía ya con certeza que Floridablanca iba a ocupar la secretaría de Estado, para la que fue nombrado en febrero de 1777.

32. La Real Ordenanza de Correos no se promulgó hasta 1794; *Novísima* (1806), II, 99-102 (Nov. Rec., libro 3, título 13, leyes 1 a 3).

También se ocupó de asuntos relacionados con el fomento de la producción manufacturera, lo que estaba relacionado con su competencia en materia de relaciones exteriores. En efecto, Floridablanca no dudó en recurrir a artesanos tomados del exterior para mejorar la tecnología manufacturera nacional, bien sea espiando y copiando planos de máquinas e ingenios mediante gente preparada, bien haciendo suculentas ofertas económicas a artesanos especializados para que vinieran a establecerse en España.

Para esto contó con la activa colaboración de Aranda, quien por ejemplo en 1785 le escribía desde París proponiéndole la contratación del conde de Beust, un alemán propietario de una manufactura de azul en Saint Marnet (cerca de Bagnères de Luchon) y concesionario de la explotación de las minas de cobalto de Plan (Huesca), que quería vender el secreto de la fabricación de tintes de seda; y un año después le recomendaba desde París al tornero húngaro Jorge Ymre para hacer espionaje y copias de máquinas por Europa, y le daba noticias sobre el aragonés Tomás Pérez, "muy hábil en coger la composición de una máquina", pensionado por el gobierno español³³. El propio Floridablanca testimonia esta colaboración³⁴.

Esta gente fue pagada por el tesorero del Canal Imperial y financiero Juan Bautista Condom, por cuenta de Floridablanca. Conviene recordar estas operaciones, que no debieron ser pocas, porque su coste y gestión fueron imputados años después a Floridablanca en su procesamiento.

La ejecución de la política ilustrada planteó al Estado la necesidad de aumentar los recursos financieros para llevarla a cabo. Pero para hacerlo era necesario reformar el sistema fiscal a fondo, y este era un punto clave del programa que nunca pudo cumplirse porque iba contra la propia base social del régimen. Una reforma radical exigía desarrollar la imposición directa en función de la renta, lo que exigía la elaboración de catastros de renta y afectaba a la oligarquía dominante: el de la Unica Contribución, elaborado por Ensenada, no llegó a implantarse en los países de la Corona de Castilla³⁵.

Descartada esta vía, al Estado le quedaban otras tres vías: la administración directa de rentas dadas en arriendo, que permitía un aumento limitado de los ingresos fiscales; el desarrollo de la contribución indirecta sobre el tráfico y el consumo (sobre todo el comercio con América), y la emisión de deuda interior y exterior. Las tres se siguieron. La primera ofrecía posibilidades limitadas; la tercera, de la que hablaremos más adelante, era la más fácil pero la más arriesgada, y de hecho es la que impulsó la quiebra de la Hacienda en el período revolucionario. Queda la vía de la imposición indirecta, que se siguió profusamente. Esto es lo que se puso en marcha en un sector vital, el comercio mercantil colonial, cuya reforma en 1778-1782, en opinión de Delgado (que hago mía), no persiguió en realidad la consolidación de un activo sector exportador controlado por la burguesía

33. Aranda a Floridablanca, 30-VIII-1785; 12-III-1786; 7-VI-1786 y 27-XII-1786, AGS, Estado, leg. 4.674, libro 180.

34. FLORIDABLANCA (1792), 152.

35. Para detalles véase ARTOLA (1982), capítulos IV y V, en donde la cuestión se trata con detalle.

nacional, sino más bien generar riqueza imponible a través del comercio³⁶ para potenciar los ingresos del Estado ilustrado y su papel redistribuidor de renta.

Tengamos en cuenta, una vez más, que Floridablanca intervino activamente en esta reforma, y que el capital comercial imbricado en el comercio americano tuvo, como veremos, un papel muy importante en la financiación de la política de obras públicas.

Otros factores jugaron también un papel importante. Un primer elemento a considerar es la considerable dificultad que el estado tenía para hacer una planificación presupuestaria eficaz. En efecto, la realización efectiva de muchos proyectos dependía sobre todo de la voluntad política de quien los emprendía, su capacidad para asumir un coste financiero en general muy superior al proyectado, y su voluntad de superar las resistencias locales de las oligarquías que se beneficiaban de la situación preexistente. Un caso claro de lo que decimos es la construcción de obras de regadío.

Otro elemento importante a tener en cuenta es la aparición de coyunturas internacionales no previstas por una política exterior que en sus líneas generales seguía rigiéndose por los criterios del absolutismo, las cuales generaban obligaciones bélicas que disparaban aún más la demanda de fondos.

Una respuesta fácil y rápida a situaciones políticas y demandas financieras de este tipo fue la explotación al máximo de los recursos que proporcionaba el comercio exterior, y en especial el comercio con América, y el recurso a la emisión de deuda interior y exterior. Esto se comprueba perfectamente en dos momentos muy precisos en los que la política exterior española, liderada por Floridablanca, se enfrentó a la amenaza de guerra: 1777-1779 (amenaza) y 1779-1783 (guerra contra Inglaterra), y 1789-1795 (amenaza de guerra contra Inglaterra y guerra contra la Convención francesa).

El primer período estuvo marcado por la doble necesidad de financiar el Canal Imperial y otras obras públicas por motivos de programa político y mantener el crédito exterior ante la amenaza de guerra. Las primeras emisiones de deuda exterior conocidas fueron las obligaciones emitidas por Badín y Compañía en 1768 y 1773 para la construcción del Canal Imperial: se hicieron en Amsterdam, entonces la principal plaza financiera de Europa. El fracaso gerencial y financiero de la empresa obligó al Estado a asumirla y renegociar la deuda exterior, hasta entonces la fuente principal de financiación de la obra. Finalizado el largo conflicto que hubo que resolver para reorientar el proyecto (1772-1777) Floridablanca, llegado a la Secretaría de Estado en febrero de 1777, renegó la deuda de Holanda, aumentándola y mejorando las condiciones de pago; gestionó varios créditos de sociedades comerciales españolas, creó un arancel de exportación de lanas finas, y finalmente recurrió nuevamente a la emisión de más deuda interior (vales del Canal Imperial, emisiones de 1785 y 1788). A todo ello se alude con detalle más adelante³⁷. Las emi-

36. DELGADO (1989), 659.

37. En conjunto el Canal Imperial costó unos 151,5 millones de reales de vellón y se construyó básicamente a base de emisión de deuda; véase PÉREZ SARRIÓN (1984), 64-68 y cuadro 2, p. 456, y sobre todo lo que se dice en la segunda parte de este estudio.

siones de vales del Canal de 1785 y 1788 se hicieron en período interbélico, en un momento en que según la curva de cotización los vales circulaban a la par e incluso al 1-2% por encima del valor nominal. La elevada cotización coyuntural era sin duda efecto del prestigio de la Tesorería española en el exterior en esos años y el elevado interés que daban, un 4% de interés anual.

Según Pastor hasta 1778 se pidieron tres créditos, asumidos por el Estado español: 1.300.000 y 1.908.000 millones de florines corrientes en 1770 y 1772 para el Canal Imperial, y en 1778 otros tres, por importe global de 6.216.000 florines para renegociar la deuda anterior, que en parte quedó reabsorbida³⁸.

La decisión de empezar a endeudar al Estado debió de ser al principio una simple consecuencia de la decisión, mucho más importante, de recuperar la concesión del Canal Imperial otorgada a Badín y Compañía³⁹. A partir de la ocupación por Floridablanca de la Secretaría de Estado (febrero de 1777) y el traspaso de la competencia sobre el Canal Imperial de la Secretaría de Hacienda a la de Estado (mayo de 1777), la gestión de los recursos de la deuda quedaron totalmente o casi totalmente en sus manos. Al objetivo político del Canal Imperial se sumó la hipótesis de una guerra contra Inglaterra (1779-febrero de 1783), primero como amenaza y luego como realidad, que aumentó considerablemente las necesidades financieras del Estado e impulsó rápidamente el recurso a la deuda.

En 1780 y 1781 se realizaron las dos primeras emisiones de deuda interior en forma de vales reales por importe de 9,9 y 5,3 millones de reales de vellón respectivamente (agosto de 1780, marzo de 1781) para financiar la guerra con Inglaterra; y la necesidad de seguir emitiendo vales, simultánea a su depreciación, y la necesidad de dinero para la guerra fue el argumento que definitivamente precipitó la idea de llevar a cabo el proyecto de creación del Banco Nacional de San Carlos, presentado a Floridablanca por Cabarrús en octubre de 1781⁴⁰. Aún hubo una tercera emisión de vales (mayo de 1782).

Hamilton, al sintetizar la evolución de los vales reales y los comienzos de la deuda pública, sitúa el origen del problema en primera instancia en la necesidad de crear un ejército con el que oponerse a una Inglaterra en expansión⁴¹, lo que no es totalmente exacto, ya que el objetivo político de construir el Canal Imperial tuvo también al principio un peso importante en la decisión. Sí lo es en cambio la permanente preocupación del gobierno ilustrado por el ejército. Barbier y Klein, en su análisis macroeconómico del gasto presupuestario de los años 1760-1788, demuestran fehacientemente que éste, aun siendo bastante estable en el período, descendió tras 1783 al finalizar la guerra; que en todos esos

38. PASTOR (1863), 111.

39. Hasta 1776, las decisiones políticas sobre el nuevo Canal Imperial estuvieron en manos del aragonés conde de Aranda y la secretaria de Hacienda, por lo que es probable que la primera deuda del Estado, absorbiendo la de Badín y Compañía, fuera consecuencia secundaria de una decisión política de Aranda.

40. HAMILTON (1970), 199-202.

41. HAMILTON (1947), 77-85. El estudio de la Hacienda española de la segunda mitad de siglo ha recibido un impulso significativo en los últimos diez años; véase las obras de ANES (1974), MERINO (1981), CUENCA (1981), BARBIER y KLEIN (1981), ARTOLA (1982) y TEDDE (1987 y 1988), y más bibliografía en ésta última. La legislación sobre vales en *Recopilación* (1802).

años casi el 60% se destinó al mantenimiento del Ejército y la Marina, los cuales a su vez estaban al servicio de una política exterior dinástica totalmente tradicional, y también que los cambios ministeriales más significativos no alteraron la dirección del gasto⁴².

Efectivamente es un hecho constatable que a partir de 1777 y por toda la década de los 80, en parte a consecuencia de la guerra y en parte también probablemente al propio celo reformador del nuevo secretario de Estado, las necesidades financieras de la Corona aumentaron considerablemente. La respuesta fue el aumento de los impuestos indirectos, asunto poco estudiado hasta ahora, y la emisión de deuda. Todo ello generó una gran necesidad de aumentar y mejorar los medios de gestión financiera. Por lo que hoy sabemos, que es aún poco, Floridablanca recurrió al menos a dos sistemas: implicación cada vez más intensa del capital comercial privado en las operaciones del Estado y creación de una banca pública (Banco Nacional de San Carlos, 1782) para conseguir dinero y medios de gestión propios. La burguesía mercantil y financiera se fue implicando de forma creciente en los negocios generados por el Estado; el fenómeno, que en sí no era nuevo, se hizo más palpable en los años de gestión financiera de Floridablanca.

Financiación pública e intereses privados. Cabarrús y el Banco de San Carlos

La gestión de recursos para el Estado por parte de la burguesía mercantil y financiera proporcionaba a ésta problemas de gestión, pero también oportunidades de obtener grandes beneficios con un riesgo en principio menor que el que se producía cuando operaba sin el aval del Estado; claro está, siempre y cuando éste asegurara a las empresas un marco jurídico estable, una coyuntura internacional adecuada para la realización de expectativas económicas y, por la vía jurídica o cualquier otra, posiciones de privilegio en el mercado.

El examen de todo el complejo proceso de financiación del Canal Imperial que se hará a continuación lo demuestra perfectamente, en mi opinión; pero antes conviene ilustrar este enfoque de la cuestión con dos casos particulares, que son ya conocidos pero no han sido considerados hasta ahora de este punto de vista. Me refiero a la actividad financiera de Francisco Cabarrús y la creación y actuación del Banco de San Carlos.

Es de gran interés conocer algo de la actuación financiera de Francisco Cabarrús en el proceso de creación de vales reales, puesto que además de importante banquero fue el principal asesor de Floridablanca en materia de política financiera. Como ha mostrado Tedde,⁴³ las primeras emisiones de vales reales se hicieron a propuesta del banquero Cabarrús, después de que Floridablanca pidiera más créditos para la Hacienda a los Cinco Gremios

42. BARBIER y KLEIN (1961), 486-489. Afirman los autores que la dirección del gasto era establecida por el Rey, lo que sería matizable. También sería cuestionable que de la constatación de que la principal prioridad de gasto era la defensa deba concluirse que para el gobierno la seguridad del Estado y el régimen fue prioritaria a las reformas de corte ilustrado (p. 489). La escala de prioridades políticas en un gobierno no siempre está relacionada directamente con el coste presupuestario de cada objetivo.

43. TEDDE (1967).

Mayores de Madrid, una de las grandes sociedades mercantiles de la capital de España, y ésta manifestó su imposibilidad de dar lo pedido. La Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (ese es su nombre completo) aparecerá repetidamente en los hechos: había tenido su origen en una asociación gremial madrileña de ese nombre que en 1734 se constituyó como compañía comercial para tomar en arriendo rentas reales, y hacia mediados de siglo fue entrando en grandes operaciones comerciales, financieras y bancarias con el gobierno: gestión de impuestos (p. ej. el excusado entre 1765 y 1777), arrendamiento de rentas reales, comercio de granos y consecución de grandes contratos de abastecimiento de Madrid y los Reales Sitios, y provisiones para el Ejército y la Armada⁴⁴.

Por lo que se refiere a Cabarrús, la negociación de los vales de la primera emisión (Real Cédula de 30-VIII-1780) fue dirigida por una sociedad suya, Cabarrús y Aguirre (su labor de intermediación entre compradores y Hacienda era imprescindible). En la segunda negoció la emisión (Real Cédula de 20-III-1781) y además gestionó créditos a corto plazo para la Tesorería. En la tercera Cabarrús, asociado entonces a un banquero francés, Lalanne, al que le unían vínculos familiares, dio créditos a la Hacienda y gestionó la emisión (Real Cédula de 22-V-1782), y también la primera amortización de vales. Las tres emisiones se colocaron mayoritariamente entre casas comerciales francesas establecidas en Cádiz. Y su gestión no terminó ahí, pues también sabemos que gestionó compras de material bélico y diversas operaciones de crédito, giro y compraventa de oro en Holanda, Francia y Cádiz y que realizó operaciones con la casa Lecoulteulx de Cádiz, firma corresponsal de la casa Lecoulteulx de París, la más antigua de las especializadas en banca que operaban en la capital francesa a fines del siglo XVIII⁴⁵.

Prestemos atención ahora a las contrapartidas directas e indirectas obtenidas por Cabarrús a título privado en estas operaciones. De la primera y tercera emisiones obtuvo una comisión, y para la segunda pidió y obtuvo⁴⁶ licencias para llevar un barco de 1000 t. directamente desde Europa a América con manufacturas y volverlo con plata y mercancías, sin pagar derechos de aduana. Pero además, de forma menos directa, Cabarrús obtuvo también permisos para operaciones mercantiles que complementaban las contrapartidas de los contratos para la emisión de los vales firmados con él. En total la guerra generó aproximadamente una deuda de 827 millones de reales de vellón; entre septiembre de 1780 y noviembre de 1782 Cabarrús consiguió para la Hacienda casi la mitad, 451 millones de reales, y las operaciones le produjeron un beneficio directo de 39,2 millones, un 8,69%. Los Cinco Gremios Mayores sólo pudieron dar un crédito de 20 millones⁴⁷.

Por una Real Cédula de 2-VI-1782, también a propuesta de Cabarrús, se fundaba el Banco de San Carlos, el primer banco nacional español. No es de extrañar que, vista la red de contactos de este banquero, una parte de la banca francesa (Lalanne, Lecoulteulx de la

44. Véase sobre ella ANES (1970), 351-36 y también CAPELLA y MATILLA (1957).

45. Más detalles en TEDDE (1988), 34-52.

46. Según contrato de 29-VIII-1781.

47. TEDDE (1987), 532 y 546.

Noraye) y holandesa (Hoppe), amén del pequeño sector financiero español y multitud de instituciones públicas, invirtiera sumas importantes en acciones del nuevo Banco de San Carlos, como muestra el índice de accionistas, recientemente editado⁴⁸. El propio Cabarrús no sólo adquirió acciones del banco en 1783 y 1784 directamente y a través de la sociedad Cabarrús y Lalanne, sino que tenía a gala ante Floridablanca que su casa de comercio era la que hacía más negocios con el Banco de entre las establecidas en Madrid:

“Ningún otro ha tomado tanto papel sobre París, ha dado tantas letras para Madrid y Cádiz y (si todo se ha de ver) adquirido tantas acciones. Sí, señor Conde, mi confesión ha de ser cabal: he tomado muchas acciones para mí y para cuantas personas se han valido del magisterio de mi casa [comercial] en diferentes tiempos”.

El mismo reconoce que especuló con el precio de compra de acciones, manejando información privilegiada e incluso impidiendo a posibles compradores ejercer su derecho a adquirir acciones, como fue el caso del comerciante madrileño Luis Rigal en 1785. Rigal le denunció y el castigo que recibió fue definitivo: destierro y prohibición de su firma en los negocios. Cabarrús reconoce expresamente que “Hice lo que pude como comerciante y me desentendí de todo interés como director [del Banco]”. El argumento esgrimido para justificar esta actuación se comenta solo: no habiendo prohibición legal alguna él tenía el mismo derecho que otros a beneficiarse de unos encargos del banco con el que otras casas comerciales lograban elevadas ganancias⁴⁹. Ello da una idea de la mentalidad y la moral absolutamente especulativa del principal asesor de Floridablanca en política económica, de su particular conciencia de liderazgo personal en la materia, y lo que es más importante, de la degradada moral financiera que podía llegar a imponerse como normal en la práctica comercial y bancaria de esos años.

En este contexto es bastante importante conocer la noticia de que la creación del Banco de San Carlos, diseñado para facilitar financiación del Estado, se hizo con la oposición de Cinco Gremios, “que querían conservar los ventajosos contratos del Ejército y Marina y que temían que el Banco monopolizara otras importantes ramas del comercio⁵⁰. Efectivamente el reglamento de creación del Banco contemplaba (artículo III) que uno de sus fines era administrar los asientos del Ejército y Marina⁵¹, y Cinco Gremios desde hacía años proporcionaba financiación al Estado y le gestionaba diversos servicios, entre ellos precisamente los asientos referidos. Además por esas fechas la sociedad estaba ya profundamente implicada en operaciones financieras con Floridablanca, pues desde 1777, como veremos, fue requerida por el secretario de Estado para apoyar el proceso de financiación del Canal Imperial. El conflicto entre intereses públicos (servir al Estado) y privados (mantener y maximizar beneficios de la propia empresa) es evidente. Y por otro lado, no creo exagerado interpretar la pugna entre Cabarrús y Cinco Gremios por este asunto como un conflicto de intereses entre dos grupos de presión económicos por el control de las deci-

48. TORTELLA (1986).

49. El texto y la citas en TEDDE (1988), 87-91.

50. También se opuso inicialmente el secretario de Hacienda, el conde de Gausa, HAMILTON (1970), 202.

51. Reproducido en HAMILTON (1970), entre pp. 207 y 209.

siones del Estado, similar en sus características al que con frecuencia enfrentaba a "golillas" y "aragoneses" por motivos específicamente de poder político.

El caso de Cabarrús, entonces en la cúspide como asesor de Floridablanca en el diseño de la política económica⁵², es en cierto modo excepcional por sus dimensiones, pero ilustra bien el tipo de actividades financieras que podía llegar a desarrollar la burguesía ilustrada que colaboraba con el régimen, los beneficios que podía llegar a obtener y los conflictos de intereses empresariales que se podían suscitar en las operaciones.

La creación y actuación del Banco de San Carlos es otro caso que proporciona datos importantes. Fueron las crecientes necesidades financieras de la monarquía (crédito exterior, amortización de vales reales, operaciones comerciales exteriores) las que llevaron a Floridablanca a crear el Banco de San Carlos, como el mismo afirma⁵³. Fue gestado por Cabarrús y Floridablanca entre 1779 y 1782, período en el que aparecieron hasta tres borradores de reglamento del banco. Concebido como un instrumento financiero fundamental del Estado, sus objetivos iniciales eran: facilitar crédito al Estado precisamente para evitarle depender de créditos muy caros que había de buscar en el extranjero; financiar con créditos a corto plazo la importación y exportación a América de comerciantes privados (normalmente éstos exportaban con créditos a devolver cuando regresaba la flota), y sustituir con billetes el numerario que no podía llegar de América.

Ahora bien, a la altura de 1778 la mayor parte de las necesidades de crédito exterior era con fines bélicos; la entrada en guerra contra Inglaterra era inminente y se calculaba que el tráfico americano podría verse interrumpido, lo que a su vez podía provocar quiebras en las sociedades comerciales que se ocupaban de este comercio, y hasta entonces el principal financiero del Gobierno había sido Cinco Gremios⁵⁴, aunque sabemos ya que había otras sociedades que proporcionaban financiación al Estado.

Por tanto parece perfectamente claro que Floridablanca promovió la creación del Banco de San Carlos no sólo para financiar la acción pública, sino también para impedir la debilitación del capital comercial interesado en el comercio americano, que como veremos al estudiar la financiación el Canal Imperial tenía un peso significativo en la financiación de la política hidráulica y de obras públicas de Floridablanca. El comercio con América era crucial para el Estado: no sólo como fuente fiscal, sino también porque en parte era el sostén del capital comercial más dispuesto a obtener beneficios financiando su política.

Debe tenerse en cuenta, además, que si el Banco de San Carlos se creó en parte para mantener y consolidar el comercio con América, esta acción fue sólo un elemento dentro de un amplio plan de modificación radical del sistema mercantil colonial e incluso de la polí-

52. Tuvo gran poder e influencia hasta junio de 1790, en que fue encarcelado, al ser denunciados algunos de sus escritos críticos ante la Inquisición. Recuperó el puesto en el escenario político en 1797. Después de una breve estancia en Zaragoza en mayo de 1808 defendiendo la ciudad contra los franceses se pasó al bando de los afrancesados, siendo Secretario de Hacienda de José I. Murió en 1810 (ELORZA 1970, 140-143). Colaboración, cárcel, rehabilitación, afrancesamiento: es la trayectoria que siguieron muchos ilustrados.

53. *Memorial presentado al Rey Carlos III...*, en FLORIDABLANCA (1982), 370 passim.

54. RUIZ MARTÍN (1970), 189-192.

tica exterior española (que afectaba también a América) desarrollado entre 1776 y 1782. El comienzo de la modificación del sistema mercantil colonial se produjo a partir de la muerte de Arriaga y su sustitución por un hombre de Esquilache, José Gálvez, en la Secretaría de Indias, y tiene su reflejo en el reglamento de libre comercio de 1778. La llegada de Floridablanca a la Secretaría de Estado, en febrero de 1777, marcó además un viraje significativo en la política exterior española al potenciar un sistema de decisiones internacionales no subordinado ni a Inglaterra ni, lo que es más importante (porque había sido lo habitual) a Francia. Esto se tradujo en una fuerte limitación de los privilegios de los comerciantes franceses en el comercio americano a través del citado reglamento de 1778 y los Reales Aranceles Recopilados de 1782, de claro matiz proteccionista, lo cual significaba romper claramente con lo establecido en el *Proyecto de Flotas y Galeones del año 1720* y el Tercer Pacto de Familia⁵⁵. Y no es secundario tener en cuenta este punto, ya que como veremos una buena parte del capital que colaboró con Floridablanca en la década de los 80 era francés.

A pesar de la oposición inicial del ministro o secretario de Hacienda, Miguel de Múzquiz, conde de Gausa⁵⁶, el Banco de San Carlos se creó finalmente el 2-VI-1782. Era de "protección real" pero propiedad privada; las acciones fueron compradas por una mayoría de instituciones y personal de carácter público, pero significativamente una parte de la banca francesa (Lalanne, Lecoulteulx de la Noraye) y holandesa (Hoppe) invirtió en acciones⁵⁷.

La actuación del Banco de San Carlos fue más amplia y variada de la prevista en el reglamento fundacional. Inicialmente se dedicó a amortizar los vales reales, emitir papel moneda, y se encargó del abasto de víveres al Ejército y Marina y vestuario de tropas. También recibió el monopolio de la adquisición en España y exportación de plata en barras, que le dio grandes beneficios. Pero poco a poco, por distintos factores derivados de su propia organización financiera, el difícil abasto de víveres a Ejército y Marina comprometido, la coyuntura económica y la propia presión del gobierno, el banco acabó afrontando objetivos diversos de política interior y exterior: financiación del canal de Guadarrama (1785), carretera de Gijón a Oviedo, préstamo especulativo a Lecoulteulx (1784) y compra de obligaciones del Estado francés (1788, un desastre) de que luego hablamos, operaciones de descuento y préstamos diversos a particulares, corporaciones, fábricas y manufacturas (desde 1784), exportación de lana lavada, obras del Grao de Valencia (1795 y 1796), y seguros marítimos (desde 1786)⁵⁸.

55. DELGADO (1989), 654-658.

56. HAMILTON (1970), 202.

57. Véase TORTELLA (1986) y sobre todo TEDDE (1988), 111-158.

58. La Guerra de Independencia deshizo el Banco, que fue utilizado por ambos bandos para financiarse; la incapacidad estructural del Estado para devolver los créditos condicionó los años siguientes y determinó su cierre en 1829. Todo según HAMILTON (1970), 203-225. La opinión de Hamilton es que en materia de créditos a la agricultura, industria, comercio y obras públicas la política crediticia del banco fue desacertada por lo poco rentable, sin formular preguntas clave como en qué coyuntura económica se producían, qué tipo de rentabilidad social y política se esperaba de estas inversiones, cuál fue el grado de profesionalización de la gestión, o qué intereses tenía el capital mercantil y financiero que participaba en la propiedad del banco.

El Banco fundado por Cabarrús fue un instrumento importante en la política económica de Floridablanca, no sólo porque realizó multitud de operaciones crediticias, sino también por la información que poseía: en 1788 llegó a tener un registro muy completo de la solvencia mercantil de sociedades nacionales y extranjeras, sobre todo de Madrid⁵⁹. A partir de 1793 la guerra trastornó totalmente toda la actuación de la sociedad.

Las empresas mercantiles y financieras no contemplaban en sus previsiones económicas los posibles errores de gestión y los riesgos que se derivaban de operar en mercados financieros relativamente incipientes y poco transparentes, salvo que el intento de conseguir beneficios máximos en cada operación lo interpretemos como la única posibilidad de intentar compensar otras y lograr una buena rentabilidad media. De hecho probablemente la planificación era escasa y el *negocio* funcionaba a caballo de la coyuntura del mercado y la política. Un caso ilustrativo de lo que decimos es nuevamente el del Banco de San Carlos. En cuanto se creó en 1782 empezó a gestionar contratos de aprovisionamiento de víveres al Ejército y la Marina, entre otras operaciones⁶⁰. Errores de cálculo y fraudes en la cantidad y calidad de las mercancías determinaron grandes pérdidas en estas operaciones. De la misma forma el Banco, que en 1784 había pagado un dividendo por acción nada menos que del 9% de su valor (es el año inmediatamente posterior al fin de la guerra de 1778-1783), en febrero de 1785 hubo de suspender su cotización porque el precio de las acciones se hundió: entre otros factores influyó el hecho de que en diciembre de 1784 el Banco, creyendo que el precio iba a seguir subiendo, dio un crédito de nada menos que 20 millones de reales (el 15% del capital autorizado) a un banquero parisiense bien conocido por sus actividades especulativas, Lecoulteulx de la Noraye, que era accionista del Banco. Estamos ante un caso de autopréstamo, ya que Lecoulteulx era accionista del banco: una práctica cuestionable. Pero claro, por entonces Cabarrús era uno de los directores del banco y estaba comprando acciones, especulando con ellas y utilizando el banco para negocios particulares. El ejemplo estaba servido.

Desde 1785 el Banco también dio préstamos a fabricantes por más de seis meses, el tiempo permitido, y desde 1786 trató de introducirse en operaciones de seguro marítimo, con unas expectativas de ganancias netas de más del 37% del capital total del Banco. Pero en febrero de 1787 se hizo público que pagarés con firmas falsas del Banco se habían descontado en Cádiz, y ese año un comerciante madrileño muy amigo de los directores del Banco, Juan Bautista Montaldi, fue a la quiebra poseyendo casi dos millones de reales de vellón en estos falsos pagarés. Es un anticipo claro de lo que por otros motivos le iba a pasar a otro comerciante madrileño, Juan Bautista Condom. De la misma forma se descubrió que los directores del Banco habían hecho operaciones con el propio Banco, tomando préstamos o vendiéndole mercancías: el caso de Lecoulteulx y Cabarrús probablemente no fue único.

59. HAMILTON (1970), 220-221.

60. Era uno de sus fines fundacionales: tenía concedido este privilegio por 20 años por el artículo II de la Real Cédula de 2-VI-1782, que puede verse en HAMILTON (1970), facsímil entre pp. 207 y 209.

Pero aquí interesa sobre todo mostrar cómo una empresa financiera, en este caso un banco público, podía llegar a funcionar en un mercado así: y para eso hay que mencionar otra operación de gran riesgo, hecha exclusivamente para recuperar pérdidas. Por acuerdo de 24-X-1788 y hasta mayo de 1790 Cabarrús y los directores del Banco, con la autorización de Floridablanca, invirtieron hasta 31 millones de reales en obligaciones francesas (títulos de Deuda) que por entonces cotizaban por debajo de la par. Vino la crisis, y en contra de lo que los inversores esperaban los acontecimientos revolucionarios provocaron una devaluación mayor, no la revalorización que esperaban. Así, nuevamente el Banco acabó perdiendo en la operación unos 10 millones de reales. Después de actuar en 1788 una comisión de investigación poco escrupulosa que exculpó a los directores, cuatro comisionados elegidos por los accionistas en 1789 acabaron descubriendo la situación del Banco. En 1790 la Junta de Gobierno dimitió; los directores fueron sustituidos por el Gobierno, Cabarrús perdió su condición de director nato y poco después fue encarcelado y procesado⁶¹.

II. CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y REFORMA AGRARIA DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN, 1766-1790

El análisis del mundo político y financiero de esos años permite entender adecuadamente la construcción y financiación del Canal Imperial, asuntos en los que Pignatelli tuvo un papel fundamental⁶².

La etapa privada: autofinanciación con deuda exterior, 1766-1772

El marco en que nos moveremos ahora es el de la total reconstrucción y ampliación de la vieja Acequia Imperial de Aragón, planeada y construida en tiempos de Carlos V, a principios del siglo XVI, para llevar el agua desde Fontellas (Navarra) hasta Zaragoza. Defectos de construcción y problemas de financiación la llevaron sólo hasta el río Jalón, la mitad del recorrido previsto. En 1722 quedó inutilizada la presa por una avenida del Ebro y por tanto la acequia, y poco después surgió con fuerza la vieja idea de reconstruirla y alargarla hasta Zaragoza, según el plan primitivo. En 1738-1739 y 1745 los ingenieros del ejército Bernardo Lana y Sebastián Rodolfi hicieron mediciones y proyectos de reconstrucción, y en 1757 el propio conde de Aranda volvió a sacar planos con la intención de

61. HAMILTON (1970), 212-221. A cambio fue nombrado conde de Cabarrús (Real Decreto de 13-XI-1789). En 1790 se le interceptó una carta, y dudándose de su lealtad hacia España el ministro de Hacienda, Pedro de Lerena, le encarceló como prisionero político. En 1795 Cabarrús fue puesto en libertad y una investigación de su actuación le eximió de toda culpa. El paralelismo con los dos casos que luego veremos, Floridablanca y Condom, es innegable, incluso en las fechas.

62. En general el análisis que aquí se hace de la construcción y financiación del Canal Imperial se corresponde, con algunas variaciones, con lo que ya se expuso en PÉREZ SARRIÓN (1975), capítulo III (pp. 31-86); PÉREZ SARRIÓN (1984), capítulo I epígrafe B (pp. 59-62 y 64-68) y toda la segunda parte (capítulos IV y V, pp. 213-347) y PÉREZ SARRIÓN (1990), 241-270). En estos trabajos pueden buscarse las referencias de autoidad y documentales que aquí no se dan con todo detalle.

que la reconstruyera la Secretaría de Estado con cargo a la renta de Correos⁶³, sin éxito por el momento.

Estos datos: un proyecto antiguo y el protagonismo de Aranda, son esenciales para entender por qué en 1764 el francés Juan Agustín Badín, antiguo cónsul de España en Antibes y comisario de guerra del ejército, a instancias del propio Aranda, inició un nuevo proyecto para reconstruir la acequia. Badín fechó su proyecto el 15 de mayo de 1766 y le dio entrada en el Consejo de Castilla en noviembre; en abril, significativamente, Aranda había sido nombrado presidente. El proyecto fue informado por el entonces fiscal, José Moñino, luego conde de Floridablanca, y aprobado el 23 de febrero de 1768 mediante Real Cédula redactada por él mismo. Ambos políticos, Aranda y Floridablanca, conocieron perfectamente el asunto (y sus protagonistas) desde el comienzo, y prestaron todo su apoyo para su puesta en marcha, aunque es cierto que ello fue posible también por otros factores objetivos: el grave motín de mayo de 1766 en Zaragoza y el problema de los abastos de la ciudad; la buena coyuntura de la Hacienda real, y la ruina de todo el regadío del sur de Zaragoza por la rotura de la presa de Mezalocha sobre el río Huerva en junio de aquel mismo año.

La iniciativa de la obra correspondió inicialmente a Juan Agustín Badín y su hijo, entonces residente en Tortosa, Luis Miguel Badín, a través de la sociedad "Badín y Compañía de Madrid y Zaragoza", a la que el rey por Real Cédula de 28 de febrero de 1768 autorizó a construir una acequia de riego hasta Quinto de Ebro (aguas abajo de Zaragoza) en un plazo de ocho años. La sociedad recibía todos los bienes y derechos de la Acequia Imperial⁶⁴. A cambio se le autorizaba a cobrar derechos por el riego durante 40 años y se le otorgaba el privilegio de explotación de los yacimientos mineros de alumbre de la comarca de Alloza y Herín, que sería efectivo cuando ésta estuviera finalizada y en explotación.

La escritura de constitución de la compañía, fechada el 28 de diciembre de 1769, determinaba la siguiente composición de la propiedad (y los beneficios si los hubiera): Luis Agustín Badín y Luis Miguel Badín (padre e hijo) 37,5%; Juan Bautista Condom 37,5%; Pedro Prádez 12,5%, y Juan de Zelaya 12,5%. Los Badín habían buscado socios para la capitalización y gestión de la empresa, y ellos mismos contrataban y pagaban los ingenieros para ejecutar el proyecto. Juan Bautista Condom, ya entonces un importante comerciante madrileño, era el socio capitalista: ponía los 200.000 pesos iniciales necesarios para iniciar los trabajos, y en todo momento desempeñó un papel importante en la búsqueda de financiación. Era el único que puso capital. Juan de Zelaya era entonces miembro del Consejo de Castilla y secretario del rey, por lo que puede suponerse que su aportación era principal o únicamente de gestión. Finalmente Pedro Prádez, que personalmente pienso era francés, entró en la compañía sin duda por su actividad como agente financiero para buscar el capital necesario fuera de España.

63. FLORIDABLANCA (1795), 437.

64. En origen el dominio sobre todos los bienes y derechos de la antigua Acequia Imperial pertenecían al Real Patrimonio porque la antigua Acequia Imperial había sido construida a principios del siglo XVI por el emperador Carlos V, de ahí su nombre de Imperial.

La compañía se presenta como una sociedad comanditaria simple, creada para explotar varios privilegios otorgados por el Estado, de los cuales el principal e inmediato no era una actividad comercial o industrial, sino el uso cedido de unos recursos hidráulicos cuyo dominio pertenecía al Real Patrimonio, que es como decir el Estado. La retribución del capital invertido provendría de las rentas obtenibles de la obra y en un segundo momento de las que pudiera conseguir de la explotación minera del alumbre de Alfoza. El Estado, a través del Consejo de Castilla (presidido por el conde de Aranda) y la Secretaría de Estado (en manos de José Grimaldi), cedía al capital mercantil y financiero simples expectativas de beneficios en forma de privilegios o derechos cuantificados de forma aproximada.

La entrada del Estado en la gestión, 1772-1777

En los años siguientes y hasta 1778, en que fue suprimida la compañía, el proyecto de reconstrucción de la acequia estuvo casi detenido por graves problemas de gestión, administración y financiación. Los socios pusieron en pie una estructura administrativa con costes salariales muy elevados (principalmente los de los socios mismos) y como para la financiación se recurrió a la emisión de obligaciones en el mercado holandés a través de Prádez y dos sociedades intermediarias (Adolf Jan Heshuysen & Co., de Haarlem y Amsterdam, y Abraham & Simon Boas, de La Haya), éstas se creyeron con derecho a imponer cambios, para lo que en 1769 llegó a Zaragoza un famoso ingeniero holandés, Cornelis Jan Krayenhof, que cambió totalmente el proyecto de la acequia, creando una nueva presa, convirtiendo el cauce en un canal navegable y llevando su desembocadura mucho más allá de Quinto de Ebro, hasta Sástago, con un presupuesto de 10 millones de reales de vellón. Es decir: se pretendía convertir la acequia primitiva en el canal de navegación de todo el tramo medio del Ebro. Pero ese no era el plan inicial. Años después Floridablanca confirmaba que fue con la idea de Krayenhof de ampliar el proyecto del Canal y hacerlo navegable con lo que el coste de la obra, que los Badín habían concebido mucho más modesta, se disparó, y que la ampliación fue informada favorablemente por el Consejo de Castilla, del que él era fiscal⁶⁵.

Entretanto en 1770 murió el padre del proyecto, Juan Agustín Badín. El retraso organizativo y los problemas de dirección habían lanzado los costes financieros, y en 1771 el gobierno envió a los ingenieros militares Fernando de Ulloa (encargado de las obras del Canal de Castilla) y Julián Sánchez Boort (del departamento de la Marina de El Ferrol) que presentaron modificaciones al plan. Finalmente el 9 de mayo de 1772 el Consejo de Castilla, presidido por Aranda, separó del gobierno de la obra a Luis Miguel Badín, Juan de Zelaya y Pedro Prádez, nombró a Juan Bautista Condom tesorero en Madrid, suprimió cargos directivos, rebajó sueldos, y finalmente creó la figura de *protector* del proyecto poniendo a su frente a Ramón Pignatelli, pariente de Aranda y para entonces persona con capacidad de gestión más que probada.

65. FLORIDABLANCA (1795), 438.

Badín y Compañía dejó de funcionar de hecho, aunque no desapareció aún. Además poco después se integró en el proyecto de reconstrucción otra acequia histórica, el Canal Real de Tauste, en la orilla izquierda del Ebro (Real Cédula de 16-XII-1772). Es muy probable que el gesto respondiera ya a la nueva filosofía de Pignatelli para la empresa, más centrada en un proyecto de reforma agraria de ámbito regional que en la explotación comercial de un canal de navegación al estilo de los de Holanda, Inglaterra o Francia.

Observemos la importante participación francesa inicial: iniciativa, ingenieros, la mitad de los socios (si Prádez lo era, puede que sí), y buena parte del capital, buscado en París-Amsterdam y el comercio francés en Cádiz. Si esta situación se reprodujo en muchas otras operaciones alentadas por el Estado, la quiebra de confianza política en el capital francés a partir de 1789-1790 a que más abajo aludiremos fue ciertamente crucial para el Estado ilustrado.

A partir de entonces y entre 1772 y 1776 Pignatelli, con el apoyo de Aranda, hubo de resolver la compleja situación administrativa y financiera de la empresa, que en última instancia seguía en manos de las sociedades holandesas. En 1774 se optó finalmente por aceptar el proyecto del ingeniero holandés Krayenhof corregido por Sánchez Boort, que ubicaba un nuevo azud cerca del primitivo y preveía un canal de riego y navegación más otro azud nuevo para el Canal Real de Tauste. La decisión se tomó en el Consejo de Castilla y la Secretaría de Hacienda; no sabemos por quién, aunque el protagonismo de Floridablanca y el grupo de Aranda (él mismo, Roda, pero sobre todo Pignatelli) está claro y la opinión de Pignatelli tuvo a su vez mucho peso con seguridad. En cualquier caso Aranda ya había sido nombrado embajador en París, y entre 1772 y 1776 Moñino, que a partir de 1773 ostentó el título de conde de Floridablanca, fue a su vez embajador en Roma. Por otro lado sabemos que Manuel de Roda, secretario de Justicia (1765-1782) y buen amigo de Aranda, fue presidente de la Junta de Canales, aunque no sabemos en qué momento⁶⁶.

No obstante, si creemos en la versión que de los hechos proporcionó Floridablanca veinte años después, fue a partir de su nombramiento como secretario de Estado en febrero de 1777 cuando la financiación del Canal Imperial quedó resuelta definitivamente, por decisión suya. Recién llegado a la secretaría, y estando aún los asuntos del Canal Imperial en manos de la Secretaría de Hacienda, Floridablanca se encontró con que la financiación recabada era insuficiente, los intereses no se pagaban a tiempo y el crédito de España en Holanda y el norte de Europa era bastante bajo, y con que el embajador holandés en Madrid, en defensa de las sociedades holandesas, solicitaba al Rey que toda la deuda del Canal Imperial en Amsterdam, considerada difícil de pagar, pasara a la Corona, contando

66. Tampoco hay por ahora referencia sobre la fecha exacta en que se crea esta Junta de Canales: debió empezar a funcionar como más tarde en 1778, momento en que el Estado asumió totalmente la responsabilidad de la obra. Creada en Madrid, estuvo presidida por Manuel de Roda, marqués de Roda (AGUSTÍN 1795, p. XXVIII nota 8), amigo y aliado político del conde de Aranda. Fue secretario de Justicia desde el 16-I-1765 hasta su muerte en agosto de 1782. En 1779 fue nombrado miembro del Consejo de Estado, nombramiento más bien protocolario (lo fue por su condición de ministro del rey) para un organismo que entonces tenía poco poder; ESCUDE-RO (1979), I, 301 y 384.

tal operación con el apoyo del embajador de España en La Haya⁶⁷. El rey, tras recibir un informe del Consejo de Castilla que Floridablanca afirma nunca llegó a ver, desestimó inicialmente la operación. En esta situación la Secretaría de Hacienda que tenía la competencia en el asunto y a la vez una gran escasez de fondos decidió quitarse de encima la responsabilidad y propuso al rey que ésta se pasara al nuevo secretario de Estado con el argumento de que éste ya estaba bien enterado del asunto por haberlo conocido en su época de fiscal del Consejo de Castilla. El rey aceptó la propuesta ordenando el paso del Canal de la Secretaría de Hacienda a la de Estado por Real Orden de 29-V-1777⁶⁸.

La operación parece esconder un conflicto entre las secretarías de Hacienda y Estado por causas no bien conocidas, que en cualquier caso no fue el último: con las dificultades de financiación del Canal habidas de octubre de 1790 a febrero de 1792 también hubo enfrentamiento entre ambas secretarías. En el llamado *pliego de los veintiún artículos* que inició el proceso a Floridablanca en 1792, a que más adelante aludiremos en detalle, la mayor parte de las acusaciones son de índole económica; pero precisamente la última acusó a Floridablanca de que una vez que quedó en sus manos la competencia sobre el Canal Imperial, éste *decidió* (sic) incorporarlo a la Corona a pesar de la deuda financiera que tenía, "...lo cual no se hubiera hecho con dictamen del Consejo [de Castilla], como no se hizo cuando el gobierno del canal corría por la vía de Hacienda"⁶⁹.

En mi opinión parece claro que en 1777 la Secretaría de Hacienda se había opuesto a la "nacionalización" del proyecto y se siguió oponiendo siempre, probablemente por criterios exclusivamente económicos, y que por el contrario Floridablanca defendió su integración en el Estado y su continuación, atendiendo a criterios de programa político, y que fue precisamente por eso por lo que se hizo cargo de la obra. De hecho reconoció expresamente en 1795 que para él otro argumento poderoso para continuar el proyecto era poder realizar una obra agraria de tanta importancia⁷⁰.

Floridablanca atestigua que en su opinión el Estado tuvo que recuperar a toda costa el crédito en Amsterdam, ya que el temor a perder el crédito en Holanda impedía conseguir fondos rápidamente "...para los casos urgentes de una guerra, a lo cual se agregaban las malas resultas que el comercio español había de padecer por la falta de confianza y el crédito que ocasionaba este accidente [=el impago de la deuda]".

La insurrección de las colonias americanas, apoyadas por Francia y el temor a tener que romper con Inglaterra y entrar en guerra en alianza con Francia exigía grandes cantidades de dinero que había que buscar en los principales centros financieros de Europa: Holanda, Génova y los cantones suizos, lo que obligaba a restaurar inmediatamente el cré-

67. No está de más recordar aquí que un importante ilustrado aragonés: Ignacio de Asso y del Río, protegido por el conde de Aranda, fue por entonces cónsul en Dunkerke (1776) y cónsul general en Amsterdam (1776-1787). Asso realizó con seguridad tareas de intermediación hasta hoy no conocidas con sociedades holandesas para la financiación del Canal Imperial, y probablemente fue otra pieza importante y quizás esencial en el éxito de la empresa.

68. FLORIDABLANCA (1795), 438.

69. Textual según FLORIDABLANCA (1795), 458.

70. FLORIDABLANCA (1795), 439.

dito español en el exterior. Fue esta delicada coyuntura internacional, y no otra cosa, lo que finalmente obligó al rey a asumir definitivamente el problema de continuar la construcción del Canal Imperial de Aragón y aceptar que el Estado pagara sus deudas en 1777⁷¹.

El giro en la financiación y la deuda de Estado, 1777-1790

Llegado a la Secretaría de Estado en febrero de 1777 Floridablanca, según testimonio propio, decidió diversificar totalmente el sistema de financiación del Canal Imperial, a saber:

-Renegoció totalmente toda la deuda de Holanda, que a la altura de 1777 sólo en intereses suponía unos dos millones de reales de vellón al año.

-Autorizó varios préstamos para la construcción a sociedades españolas: en concreto a Magón y Compañía, de Cádiz; al marqués de Irlanda y a Cinco Gremios Mayores de Madrid (4, 5, 3 y 7 u 8 millones de reales de vellón respectivamente).

-Creó una arancel sobre exportación de lanas finas, cuyo rendimiento posible se calculaba en unos 5 millones de reales de vellón, para pagar con una parte los citados 2 millones de intereses anuales de la deuda. Este arancel se utilizó además como un instrumento proteccionista para impedir la exportación de la materia prima sin transformar, que entonces estaba en aumento a consecuencia de la fuerte demanda exterior.

-A los pocos años recurrió a la creación de deuda interior, mediante los vales del Canal Imperial de Aragón, lanzados en dos emisiones (1785 y 1788)⁷².

Junto con Floridablanca, la gestión de Pignatelli como *protector* fue también decisiva para enderezar el proyecto⁷³. En 1772 revisó toda la obra encontrando que no había un plan general de obras, y que el proyecto de Krayenhof tenía errores de nivelación y cálculo de caudales y superficie regable. Dejando aparte los 200.000 pesos que aportaba el socio capitalista español, Condom, el sistema de financiación de la empresa se había hecho por intermediación de Prádez: éste recurrió a un intermediario financiero en París apellidado Groiesinger (sin duda holandés) quien a su vez había entrado en contacto con dos sociedades ya mencionadas, Adolf Jan Heshuysen & Co. de Haarlem y Amsterdam, y Abraham & Simon Boas, de La Haya, las cuales emitieron obligaciones del Canal Imperial al 6% de interés anual en el mercado holandés por importe de 1.300.000 florines holandeses, que fueron comprados por multitud de pequeños inversores. Heshuysen y Boas cobraban por la operación el indicado 6% que habían de abonar a los inversores, más un 5% propio de comisión por la operación de venta de las obligaciones, más otra comisión el 2% sobre las pensiones y sueldos que se pagaran en la sociedad, en concepto de habilitación,

71. FLORIDABLANCA (1795), 438-439. Esto a su vez era otro argumento para que fuera la secretaria de Estado la que siguiera con las obras, y no la de Hacienda.

72. FLORIDABLANCA (1795), 440-441.

73. Lo que sigue puede verse con más detalle en PÉREZ SARRIÓN (1975), 54-63.

aparte otras cantidades menores⁷⁴. Quedan aún dos intermediaciones, la de Pedro Prádez y la de Groiesinger, sobre las que no hay por el momento referencias; pero es de suponer que también cobraron comisiones. Con este planteamiento con seguridad los costos financieros de la empresa hubieron de ser muy elevados.

Por otro lado en una operación como esta los intereses del capital financiero llegaban a ser decisivos. En efecto, los banqueros Boas y Heshuysen no eran simples intermediarios: tenían un interés directo en la empresa porque gestionaban dinero de la multitud de pequeños inversores holandeses que habían comprado las obligaciones y no tenían capacidad ni probablemente deseo de seguir personal y directamente la marcha de su inversión. Probablemente esta forma de crédito era por entonces práctica común en países como Holanda o Inglaterra para construir canales de navegación. En España no obstante resultaba nuevo: era la primera obra pública de envergadura iniciada por capital privado y financiada mediante crédito exterior. Los banqueros, con amplios poderes, manejaban el dinero como propio; obtenían importantes comisiones por la labor, y procuraron tener muy controlada la gestión de la obra: en teoría y al principio sólo la gestión financiera; pero en la práctica y al final toda la gestión.

La entrada de Pignatelli en la empresa supuso un giro total y un conflicto con los holandeses que acabó con la nacionalización total en 1778. Separado Prádez del gobierno de la sociedad en mayo de 1772 el protector empezó denunciando el proyecto de Kraenhof, que tenía en cuenta más los intereses de los bancos holandeses y los pequeños inversores (un gran proyecto con navegación) que el proyecto inicial (un proyecto reducido sólo para regadío, un sistema agrícola cuyas ventajas era de difícil explicar a pequeños inversores en un país tan húmedo como Holanda). A fines de 1773 uno de los socios holandeses, Floris Heshuysen, se presentó en Madrid exigiendo la revocación de Pignatelli y la ejecución de un proyecto de su confianza por un ingeniero elegido por él. Tras largos meses de tensiones entre Heshuysen, Pignatelli y demás interesados, con varios proyectos y directores de obras sucesivos, amenazas de retirada del crédito y un escándalo público en Zaragoza, Madrid y Holanda, el 14 de septiembre de 1774 Pignatelli decidió presentar la dimisión ante el Consejo de Castilla, presidido ya por Figueroa, que en esta situación cortó por lo sano: rechazó las peticiones de Heshuysen, le ordenó entregar todos los fondos al nuevo tesorero de la Junta de Dirección en Madrid, Miguel Joaquín de Lorigeri (emparentado con Roda⁷⁵), puso de director de obras al propuesto por Pignatelli, Sán-

74. Los testimonios posteriores de Pignatelli y Floridablanca hablan de "adealas" y "duizuras". Más datos en PRADELLS (1991).

75. Miguel Joaquín de Lorigeri era entonces miembro del Consejo de Castilla. Fue nombrado tesorero de los fondos y también presidente de la Junta de Dirección que en Madrid se ocupaba de los asuntos del Canal, en sustitución de su anterior presidente, Miguel Gómez, alcalde de corte. No hay referencias de esta junta, que pudo ser antecesora o estar relacionada con la Junta de Canales, dependiente de correos y la secretaria de Estado que rigió Floridablanca. Miguel Joaquín de Lorigeri estaba casado con Francisca de Alpuente y Roda, sobrina de Manuel de Roda, entonces secretario de Justicia. Cuando Roda murió en 1782 Lorigeri y su esposa fueron declarados sus herederos universales, y el citado recibió el título de marqués de Roda junto con una serie de privilegios, que se le otorgaron por gestión expresa de Floridablanca en atención al difunto. Con la muerte de Roda el conde de Aranda perdió un buen amigo y contacto dentro del gobierno, y además Floridablanca pasó a controlar directamente esta secretaria, que ejerció desde el 31 de agosto de 1782 (ESCUADERO 1979, I, 384-385). Es de suponer que Lorigeri fue en adelante deudo agradecido de Floridablanca.

chez Boort, y confirmó a éste en el cargo (Real Decreto de 1 de diciembre de 1772). Sólo en 1775 el nombrado administrador general por Pignatelli, Antonio Payás, antes contador en Zaragoza, fue a Holanda y descubrió la mecánica concreta del préstamo concedido por Heshuysen y Boas (probablemente hasta entonces toda la información era intermedia por Pedro Prádez y Groiesinger), y se empezó a renegociar la deuda existente.

En otro plano, y no menor, hay que tener en cuenta también el peso de la opinión pública en los hechos. La gran polémica que generaron en Zaragoza tuvo importantes repercusiones sociales en la proyectada reforma agraria: el anuncio de la reconstrucción del Canal Imperial en 1764-1766 desencadenó un significativo movimiento roturador y especulativo sobre tierras no cultivadas hasta entonces que podían recibir regadío, en el que intervinieron *labradores honrados*, es decir, elementos de la burguesía agraria de la ciudad, que en la polémica de Heshuysen con Pignatelli fueron utilizados por aquél contra éste, llegando incluso a ofrecerse para construir ellos mismos el Canal Imperial⁷⁶.

A partir de entonces la construcción cobró un ritmo nuevo, de tal forma que puede decirse que el Canal se hizo prácticamente en 15 años, entre 1776 y 1791. El proyecto de Krayenhof, con las modificaciones de Sánchez Boort, fue finalmente aprobado el 12 de marzo de 1776; en 1778 quedó extinguida definitivamente la sociedad Badín y Compañía; en 1780 se acabó el acueducto sobre el río Jalón y las compuertas de entrada de agua del Ebro en El Bocal; el canal de Tauste fue adquirido en 1781, el agua del Canal llegó a Zaragoza, en medio de una gran fiesta, el 14 de diciembre de 1784, el puerto fluvial de Casablanca, en Zaragoza, fue acabado en 1786, y en 1790 se acabó la gran presa de El Bocal, necesaria para que las aguas del río entraran correctamente en el canal.

A partir de octubre de 1790 Floridablanca y Pignatelli decidieron reducir el ritmo de las obras y dedicarse sobre todo a amortizar el capital invertido, destinando para ello las rentas que el Canal generaba ya más una pequeña subvención de 100.000 reales de vellón al mes. El proyecto inicial como tal no llegó a realizarse pues las aguas nunca llegaron hasta Sástago, quedándose en Zaragoza. El agua había llegado hasta unos dos kilómetros aguas abajo de la capital, a partir de ahí un largo tramo de terreno (20 km.) muy poroso por la existencia de capas de yeso hizo difíciles desde el punto de vista técnico y económico los esfuerzos por alargar un cauce de tales dimensiones, los cuales no obstante continuaron de forma intermitente en los años siguientes y durante el siglo XIX.

La construcción del Canal Imperial de Aragón y la puesta a punto del Real Canal de Tauste tuvieron un coste financiero y político realmente muy importante. No sabemos cuál fue el presupuesto inicial: a la sociedad se le obligó a tener en caja para comenzar las obras 200.000 pesos, probablemente cuatro millones de reales de vellón; y el proyecto de Krayenhof de 1770, mayor que el inicial, era de 10 millones. Desde el comienzo la estrategia financiera de la sociedad fue cubrir el presupuesto recurriendo al crédito internacional a través del socio e intermediario Pedro Prádez, que actuaba a través de una sociedad propia, Prádez y Compañía, y la intermediación secundaria de Groiesinger, Heshuysen

76. PÉREZ SARRIÓN (1975), 62.

y Boas ya citada. En 1770 la sociedad contrató en Holanda, el entonces principal centro financiero internacional, un crédito de 1,3 millones de florines al 6% anual. La iniciativa de Badín muy probablemente tenía en cuenta la experiencia de la construcción del Canal del Languedoc y en general los sistemas de financiación de canales que por entonces se utilizaban en Europa.

En 1773, siendo ya protector Pignatelli, éste contrató con Adolf Jan Heshuysen & Co. y Abraham & Simon Boas de La Haya un crédito de 2,4 millones de florines holandeses al mismo interés del 6% anual, mediante la emisión en Holanda de acciones o bonos de crédito con primas a la redención. Los inversores holandeses acudieron a la emisión, atraídos por los elevados intereses y lo fraccionado de las acciones, a pesar de que el periódico mercantil *De Koopman* fue avisando a los posibles inversores de que el bajo valor nominal de los bonos (60 libras tornesas, al cambio unos 30 florines cuando lo normal eran bonos de 1.000 florines) aumentaba los gastos y el riesgo de fraude en la emisión.

El periódico llegó a sugerir que quizás el proyecto de nuevo canal no era lo suficientemente completo o no garantizaba la rentabilidad de la obra, en correspondencia con la polémica que se había venido produciendo en Zaragoza sobre la misma⁷⁷. Estos datos corroboran lo que arriba decíamos acerca del problema de mentalidad que los inversores holandeses tenían para comprender la utilidad de la construcción de una acequia para sólo regadío, técnica que probablemente no conocían o conocían mal.

En 1775 el Estado hubo de renegociar toda la deuda y, al parecer por indicación de Prádez y Cia., otra sociedad con sede en Madrid, Jean Soret, gestionó la emisión de 15 millones de libras tornesas en bonos amortizables a largo plazo que fueron vendidos en toda Europa, con intereses anuales pagaderos en Madrid, Génova, Berna y Hamburgo. Todas ellas eran plazas financieras de segundo orden (salvo Génova), lo que parece indicar que para entonces Prádez y Cia. trataba de rehuir las plazas financieras más importantes en donde la colocación de las emisiones encontraba inversores más selectivos y exigentes.

En 1778, 1779 y 1780 hubo tres nuevas emisiones de bonos en Amsterdam a través de otra sociedad intermediaria, Nicolás Echenique & Sánchez, que permitieron retirar de la circulación las anteriores y renegociar toda la deuda, con el fin tanto de poder acabar las obras del Canal Imperial como de satisfacer las necesidades financieras derivadas de la entrada en España en guerra contra Inglaterra en la de independencia de Estados Unidos (1776-1783). Las emisiones fueron:

1-IV-1778	2.000.000 florines (se cubrió toda)
1-I-1779	2.000.000 " "
1-I-1780	2.416.000 " (se cubrieron sólo 2.298.000 florines)
Total	6.416.000 " (al cambio 54.400.000 reales de vellón)

77. RILEY (1980), 165-166 y 310, citado también en PEREZ SARRIÓN (1984), 64-65.

El interés se redujo al 3,5% anual y para la adquisición de las nuevas obligaciones se admitieron como pago las anteriores hasta un 50% del importe. El crédito había de devolverse entre 1796 y 1800 y quedó avalado por la renta de Correos, y subsidiariamente por las demás rentas de la Corona. Descontadas las diversas comisiones y otros costes de la emisión, de los más de 6 millones de florines en créditos la Corona española sólo llegó a percibir 3.149.000 florines (960.000 pesos de cambio o vellón, o sea 25,7 millones de reales de vellón), apenas la mitad de la deuda creada.

En 1778 los bonos de la emisión del Canal Imperial de 1770 se cotizaban en Amsterdam al 25-30% por debajo de su valor nominal, y en 1780 al 23-24% por debajo, con lo que el interés real venía a ser del 5,5% anual⁷⁸. El índice de devaluación mide la confianza relativamente baja de los inversores holandeses en el proyecto del Canal Imperial y el propio Estado español esos años, y explica el gran interés de Floridablanca por acrecentarlo asegurando la construcción del Canal Imperial y el pago escrupuloso de los intereses.

De forma paralela y simultánea a esta decidida entrada en el crédito internacional, la Corona empezó a recurrir igualmente a la deuda interior, en parte también para financiar el Canal Imperial, mediante emisiones de vales reales, que eran efectos a caballo entre la simple moneda fiduciaria o papel moneda (eran de admisión obligada en las transacciones con el Estado) y la letra de cambio (admitían endoso, el propietario recibía del Estado un interés anual). Por Reales Decretos de 30 de agosto de 1780, 14 de febrero de 1781 y 22 de mayo de 1782 se realizaron tres emisiones de vales reales por importe de 9, 5 y 14 millones de pesos respectivamente, destinados sobre todo a financiar la guerra contra Inglaterra.

Pocos años después, por Real Cédula de 7 de julio de 1785 se realizó una emisión de "vales de la Acequia Imperial de Aragón y Canal Real de Tauste" por importe de 4.200.000 pesos al 4% de interés anual, amortizables en 20 años; para su pago fueron aumentados los impuestos de extracción de lana lavada y en sucio existentes, asunto por el que Floridablanca sería acusado pocos años después. Finalmente otra Real Cédula de 30 de diciembre de 1788 consiguiente a una Real Orden de 29 de noviembre ordenó la emisión de 2.400.000 pesos más en vales del Canal Imperial de Aragón, al 4% anual. Las dos emisiones de vales del Canal Imperial se hicieron a favor de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que había de custodiarlos sin devengo de intereses hasta que se iniciara su curso legal, y estaban a disposición de la Junta de Dirección de los Canales en Madrid, que había de tomarlos a medida que los necesitara para efectuar pagos por las obras, entonces en todo su apogeo. Cinco Gremios había empezado a dar dinero para las obras del Canal Imperial en 1785⁷⁹.

A fines de 1790 las obras se dieron prácticamente por finalizadas por lo que luego se dirá. Hasta 1791 los intereses de la deuda del Canal fueron pagados por la empresa; a partir de entonces, por la Tesorería mayor del Estado como una más de las deudas de

78. RILEY (1980), 166-167 y 310-311. La Corona pidió otros créditos en 1782, 1792 y años posteriores: ver *Recopilación* (1802), I.

79. PÉREZ SARRIÓN (1975), 70.

éste⁸⁰. Entre 1791 y 1794 sólo los intereses de la deuda en Holanda ascendieron a 5.000.000 pesos⁸¹.

A partir de entonces un Real Decreto de 23-IV-1794 dio al Canal una consignación de la Real Hacienda de 50.000 reales de vellón al mes, autorización para negociar créditos de hasta un 6% anual y un aumento de un millón de reales de vellón sobre el equivalente o contribución que Aragón pagaba al Estado (que hasta entonces era de 6 millones)⁸² que tardó algunos años en empezar a recibirse por problemas administrativos. La entrega de estas cantidades cesaría cuando cesaran las obras, en teoría no suspendidas. Finalmente una Real Orden de 14-IV-1798 cedió al Canal los derechos que la Dirección General de Rentas venía percibiendo del mismo hasta entonces; en 1803 se dio un préstamo de un millón de reales de vellón al 4% anual procedente del fondo de redención de cautivos, y en 1805 se le concedió una lotería para financiar la continuación de las obras⁸³.

En conclusión puede decirse que desde el punto de vista financiero el Canal Imperial se construyó gracias a la emisión de deuda, interior y exterior, y más precisamente a que habiendo planificado la empresa concesionaria una financiación exterior, y habiendo fracasado en la gestión, cuando el Estado asumió la responsabilidad de la construcción se vio obligado a sostener y consolidar la deuda creada en Holanda para poder tener la posibilidad de conseguir recursos financieros con que pagar una guerra contra Inglaterra.

Existen dos evaluaciones conocidas, ligeramente divergentes, del coste económico total de la empresa. La primera es un informe, quizás de Pignatelli, citado por Ponz, según el cual los gastos realizados hasta 1787 fueron los siguientes, en cifras redondeadas:

	millones de reales de vellón
Obras de 1768 a mayo de 1772.....	3,8
Obras de mayo 1772 a abril de 1787	60
Adquisiciones de terrenos.....	0,9
Materiales existentes para las obras, aproximadamente	4
Total.....	68,4

La segunda estimación es de Llauradó⁸⁴:

80. PASTOR (1863), 111.

81. Además hubo emisiones de vales reales posteriores, Reales Decretos de 12-I-1794 y 28-VIII-1794, 25-II-1795 y 6-IV-1799; véase para todo *Recopilación* (1802), I, 1-50 y ARTOLA (1982), 368-391.

82. Real Orden de 30-IV-1794, ACIA libro 74, ff. 370.

83. Reales Órdenes de 24-X-1803 y 6-XII-1805, ACIA libro 74, pp. 409 y 413.

84. LLAURADÓ (1877), 654-655, ALZOLA (1899), 345 y PÉREZ SARRIÓN (1984), 456.

Ingresos y gastos del Canal Imperial de Aragón y el Canal Real de Tauste, 1770-1790
millones de reales de vellón

a) Ingresos

Emisiones de bonos de 1778 y 1779 en Holanda	52,45
Emisiones de vales de la Acequia de 1785 y 1788	99
Ingresos del Canal Imperial de Aragón hasta septiembre de 1790	6,49
Ingresos del Canal Real de Tauste	1,66
Total ingresos.....	159,6

b) Gastos

Gastado por Badín y Compañía hasta mayo de 1772.....	4
Obras en el Canal Imperial.....	84,5
Compras de edificios y terrenos.....	1
Administración del Canal Imperial	2,9
Obras en el Canal Real de Tauste (1781-1790).....	1
Administración del Canal Real de Tauste (1781-1790)	1
Total gastos	98,1
Diferencia	-61,5

Es considerablemente más detallada, y muestra el papel decisivo de la deuda en la financiación. La diferencia entre gastos e ingresos correspondió casi en su totalidad a intereses, renegociaciones de créditos y giros de letras y supuso, sólo en esos años, el 38,53% del capital. El coste absoluto fue mucho mayor porque los créditos apenas si llegaron a amortizarse y pasaron a formar parte de la Deuda pública; por ejemplo en 1869 los intereses que eran pagados por el Tesoro por estos conceptos ascendían a casi seis millones de reales de vellón al año.

La azarosa financiación del Canal Imperial contrasta con la que tuvo el Canal de Castilla, canal de tres tramos que se concibió sólo para la navegación y desde el principio fue una obra de iniciativa y financiación estatal a partir de fondos propios. Entre 1753, fecha del inicio de la construcción del primer tramo (canal de Campos), y 1756, los fondos salieron directamente de la Tesorería Mayor; y desde ese año se financió exclusivamente a partir de la Tesorería de la Renta de Tabacos de Valladolid y Palencia hasta 1799. A partir de entonces los libramientos se hicieron con cargo a las tesorerías de Valladolid y Palencia, y desde noviembre de 1800 los pagos fueron ya muy irregulares⁸⁵.

85. HELGUERA (1986), 101-104.

También hubo dificultades financieras en ocasiones: por ejemplo en 1775 el arquitecto Fernando Sabatini propuso al secretario de Hacienda aumentar la financiación de la obra para acabar el tramo en marcha en cuatro años; en 1776 aumentó la asignación, pero en 1777 hubo de ser recortada sustancialmente por los gastos militares⁸⁶. El coste total del Canal de Castilla fue el siguiente⁸⁷:

	millones de reales de vellón
Canal de Campos (1753-1757):	6,9
Canal del Norte (1759-1791):	48,4
Canal del Sur (1792-1803):	28
Total.....	83,4

El Canal Imperial en sí costó 98,6 millones según la estimación de Llauradó, pero incluyendo los gastos financieros supuso unos 151 millones. En realidad es difícil saberlo con exactitud: posiblemente una pequeña parte de los gastos financieros reseñados lo fue también por deuda del Estado que no se contrajo para pagar la construcción del proyecto.

Cuando el Estado pasó a intervenir en el Canal Imperial hubo de asumir y renegociar la deuda exterior de éste; y a través de ella y de su creciente implicación en negocios con los sectores de la burguesía madrileña y gaditana más relacionados con operaciones exteriores entró en el mercado del crédito internacional europeo. La deuda del Canal Imperial abrió inicialmente una vía de crédito que luego no cesó de aumentar, y el crecimiento imparable de la deuda pública exterior determinó a su vez la crisis de la Hacienda del Antiguo Régimen español.

Efecto local de la política hidráulica: el impacto social del Canal Imperial

Centrado el análisis en examinar el peso que la construcción del Canal Imperial tuvo en la política hidráulica y financiera diseñada por Floridablanca, y el papel protagonista que en este proceso le cupo a Pignatelli, parece necesario tener en cuenta, si quiera de forma sumaria, la dimensión económica y social que giraba en torno a la construcción de una obra hidráulica de estas características. Esto obliga a cambiar momentáneamente el plano del análisis, hasta ahora centrado en el ámbito nacional e internacional, para centrarlo en un marco comarcal y local más concreto y reducido.

⁸⁶. HELGUERA (1986), 102.

⁸⁷. HELGUERA (1986), 108.

La razón argumental es clara: en un primer momento es Madrid, y en concreto el Consejo de Castilla la instancia política determinante de la construcción; pero a partir de 1772-1778, en un proceso gradual, y a medida que la construcción fue avanzando, el papel de apoyo político y gestión financiera de Floridablanca desde Madrid no hubiera servido de nada si Pignatelli en Zaragoza no hubiera sido capaz de dar forma concreta al proyecto ilustrado: en otras palabras, de construirlo físicamente⁸⁸.

Un primer elemento a tener en cuenta es el papel motor, cuasi determinante, que tuvo un conflicto social como el motín de Zaragoza de abril de 1766 en su puesta en marcha de la obra. Hay que remitirse al respecto a lo ya esbozado en un primer momento⁸⁹ y sobre todo a los análisis recientes del motín⁹⁰, acabando con el estudio de Fernando Baras y Francisco Montero que aparece en esta misma publicación. El motín es muy importante para entender toda la actividad política del clérigo Pignatelli: a partir de su actuación en él y de la política reformista que instrumentó en varios campos, de los cuales la construcción del Canal Imperial fue sólo uno, se entiende por ejemplo su fobia al clero regular⁹¹.

El segundo elemento lo constituyen los importantes efectos sociales que a nivel local tuvo la construcción de una obra hidráulica de tanta envergadura. Los efectos específicamente laborales sobre una población campesina que por su propia estructura tenía una tasa de ocupación laboral muy baja fueron probablemente menos duraderos pero coyunturalmente mayores que cualesquiera otros. En 1784, año de máxima actividad constructora, Condom refería que por entonces se venían empleando 6.000-7.000 trabajadores en el conjunto de las obras. Habida cuenta que, si se excluye Zaragoza (43.000 habitantes), la comarca en donde se estaba construyendo el cauce tenía una población total de unos 40.000 habitantes, y que las obras principales fuera de Zaragoza se concentraron entre Tudela y Grisén, puede suponerse que en esta zona, durante muchos meses al año y a lo largo de la década de los 80, se llegó a emplear mucha o casi toda la mano de obra de disponible (a añadir posibles inmigraciones estacionales), compuesta por campesinos con pocos medios de producción y una capacidad productiva infrautilizada por estar sujeta fundamentalmente al ritmo estacional de las cosechas de granos. Esto sin duda se tradujo en un importante flujo de ingresos monetarios hacia las economías campesinas y un aumento sensible de la capacidad de consumo de bienes. A partir de 1786 Floridablanca decidió incorporar a los trabajos mano de obra reclutada de forma forzosa: entre 1786 y 1789 hubo al menos cinco regimientos del ejército trabajando en Zaragoza y El Bocal, y en este lugar se creó un presidio.

88. Lo que sigue es sólo versión resumida, de lo ya expuesto en PÉREZ SARRIÓN (1975), capítulo IV y (1984), partes segunda y tercera (capítulos IV a VII). En una miscelánea sobre la vida y obra de Pignatelli su papel en el tema *general* del reformismo hidráulico ilustrado, objeto de este artículo, es imposible de entender sin conocer el tema *concreto* de la reforma agraria puesta en marcha con esta obra. El lector puede buscar en las obras citadas las citas de autoridad pertinentes, que aquí no se dan.

89. PÉREZ SARRIÓN (1984), 157-168.

90. PEIRÓ (1982) y BARAS (1987).

91. Así en un informe privado al conde de Aranda de 25-VI-1768, citado por Lasierra, ataca las comidas de pobres que daban los conventos, y propone la reducción o supresión de los bienes de manos muertas de la Iglesia: LASIERRA (1923), 16-24 y sobre todo 15-18.

Además, en Zaragoza las obras del Canal Imperial fueron utilizadas desde el principio como amortiguador de tensiones sociales. El motín de abril y mayo de 1766, y el temor a la repetición de una convulsión social, fueron un revulsivo decisivo para impulsar finalmente el comienzo de la obra. Además desde la década de los 80 del siglo XVIII hasta bien entrado el siglo XIX se ha comprobado que hubo en Zaragoza una relación directa entre las coyunturas de crisis social, provocadas por ejemplo por una crisis de abastos en la ciudad, y la revitalización de las obras, que aumentaban la mano de obra empleada en la reparación y/o prolongación del cauce con la consiguiente ocupación temporal de jornaleros, vagos y mendigos, lo que reducía el peligro de revueltas locales.

La reconstrucción del Canal Imperial tuvo también a nivel local enormes consecuencias económicas. Un primer efecto es el derivado del uso del canal como vía navegable. La construcción del Canal Imperial de Aragón fue siempre parte de un plan general de construcción de canales para hacer navegable el Ebro comunicar el Atlántico con el Mediterráneo. La clase ilustrada aragonesa, por motivos propios y en parte coincidentes con los de la ilustración madrileña, estuvo muy interesada en conseguir que Aragón tuviera una salida al mar por vía terrestre (carretera) o fluvial (río Ebro), evitando los derechos de las aduanas catalanas y haciendo posible el acceso directo a los mercados exteriores y en especial a América.

En 1777 hubo varias iniciativas en la Real Sociedad Económica Aragonesa. En marzo el conde de Aranda defendía la idea de una navegación continua del Ebro y que los puertos de Tortosa y Los Alfaques pasaran a ser territorio aragonés, y en junio de 1777 y abril de 1778 Ramón Pignatelli, más práctico, propugnó que estos dos puertos tuvieran franquicia aduanera para los productos aragoneses y presentó a la sociedad una memoria sobre la navegabilidad del río. El mismo año 1777 se creaba en la sociedad una Junta de Navegación del Ebro y en 1778, recién establecida la libertad de comercio con América, la Real Sociedad Económica inició estudios para reconocer la posibilidad de navegar el Ebro, premiando en 1780 un estudio de Antonio Arteta sobre las posibilidades del mercado americano para los productos aragoneses⁹².

La segunda opción, la terrestre, era un camino apto para carretas (por Alcañiz y Lledó o bien por Caspe, Fabara y Gandesa) hasta Los Alfaques. Entre 1777 y 1784 fue una opción alternativa a la vía del Ebro barajada por la Junta de Navegación. La navegación fue prioritaria al principio (informe de Juan Martín de Goicoechea, febrero de 1777), pospuesta luego (informe de Ramón Pignatelli, octubre de 1777) y prioritaria nuevamente (septiembre de 1778). Tras varios estudios e informes del propio director de la Económica, el marqués de Ayerbe (fines de 1781-septiembre de 1782), que tomó el asunto como una cuestión personal, la carretera no llegó a hacerse por la falta de fondos y no resolverse la polémica sobre la ruta correcta a seguir. El alejamiento de la nobleza de la Económica desde 1784 por el Plan Gremial y el abandono definitivo de la sociedad por parte del marqués de Ayerbe en octubre de 1788 obligaron a cancelar el proyecto terrestre⁹³.

92. ARTETA (1783).

93. Todo según FORNIÉS (1991). Detalles muy interesantes sobre los graves problemas de la navegación por el Ebro en ídem, pp. 274-275.

En este contexto la construcción del Canal Imperial fue considerado un éxito notable. Conocemos bien el establecimiento y uso que se hizo de él como canal navegable y medio de transporte⁹⁴, aunque muy poco del efecto que tuvo en la articulación del mercado comarcal de la Ribera del Ebro, que debió de ser importante. Pero el Ebro nunca fue navegable en su totalidad como deseaban los ilustrados y el canal no llegó a tener la importancia nacional prevista. La navegación fue organizada por Pignatelli en 1788 y empezó a funcionar en 1789, ofreciendo un servicio muy efectivo de transporte de mercancías y viajeros en varias modalidades.

La existencia de aduanas entre Navarra y Aragón dificultó considerablemente el tráfico interregional de mercancías y alimentó una ruta de contrabando que se adaptaba a la peculiar configuración geopolítica del sur del histórico reino de Navarra, en esta zona interpuesto físicamente entre la Rioja y Aragón. Para ello la ruta, siguiendo la ribera del Ebro por la Rioja, se desviaba hacia el sur por Cervera del Río Alhama (Soria) hasta Mallén, ya en Aragón, con lo que se evitaba entrar y salir del reino de Navarra y pagar los aranceles correspondientes. No obstante el canal cumplió con efectividad su mermado papel de vía de comunicación comarcal, articulando en torno a Tudela y Zaragoza (y sobre todo a ésta) un tráfico de mercancías que alcanzó sólo cierto volumen en los últimos años del siglo XVIII y quedó hundido por bastante tiempo con la Guerra de Independencia.

La reforma agraria

Sin duda el efecto económico más importante fue el producido por la reforma agraria derivada de la extensión del regadío, una de las más importantes llevada a cabo en España durante todo el Antiguo Régimen no sólo por sus dimensiones sino también porque fue uno de los pocos proyectos cuyas previsiones puede decirse que llegaron a cumplirse en su totalidad, al menos hasta donde al cauce llegó físicamente. La ejecución fue responsabilidad directa y principal del protector, Ramón Pignatelli, con el constante apoyo de Floridablanca, y sin duda alguna su obra política más importante puesto que en pocos años transformó sensiblemente la agricultura de toda la Ribera del Ebro.

Para comprender su importancia hay que tener en cuenta el marco social en que se desarrolló. Los principales medios de producción: tierra, agua, ganado y capitales agrarios, estaban en manos de una oligarquía compuesta fundamentalmente por la nobleza terrateniente y la Iglesia en la zona rural, y por la burguesía y la Iglesia en la huerta de Zaragoza; y además en la zona rural de la Ribera del Ebro, de Zaragoza a Tudela, subsistía todavía un régimen señorial poco evolucionado.

Testimonios fidedignos evidencian además que en las etapas inmediatamente anteriores a 1766 se había venido produciendo un proceso de proletarización del campesinado ribereño cuyo mecanismo no conocemos aún con exactitud: quizás los campesinos se habían endeudado en un principio para afrontar el pago de las cargas feudales o efectuar

94. PÉREZ SARRIÓN (1975), capítulo IV.

mejoras en la explotación y luego habían perdido la tierra hipotecada en favor del clero conventual prestamista del dinero. El proceso de proletarianización del campesinado, unido a la mala coyuntura de cosechas y abastos de 1764-1766, es lo que originó el *problema social* en Zaragoza (campesinos inmigrantes en busca de pan, que llegados a la ciudad se convertían en *jornaleros*, *vagos* o *mendigos*, objeto de la beneficencia y la caridad social), que a su vez originó el motín de abril de 1766, motor impulsor de la construcción del Canal.

La reforma agraria benefició de forma principal a las clases populares: campesinos pequeños propietarios y arrendatarios en la zona rural, y (sobre todo) jornaleros de Zaragoza que trabajaban en su amplio entorno agrícola. Lo hizo en primer lugar mediante la extensión del riego, aunque contra lo que puede parecer éste no supuso ningún aumento espectacular de la productividad porque no estuvo acompañado por otras mejoras técnicas, como rotación de cultivos o aumento del uso de fertilizantes. La empresa aseguró el riego a muchas tierras (este es un dato cualitativamente fundamental) y permitió dar riego a una cierta extensión de tierras cultivadas con anterioridad en secano.

En un primer momento el riego produjo en las tierras de secano un aumento significativo de la producción situable en cifras del orden del 25-33% sobre las del secano, que con el tiempo y mejoras técnicas fue aumentando. En conjunto los rendimientos económicos fueron menores de los previstos ya que no se produjo una intensificación importante de los cultivos: las tierras por lo general siguieron cultivándose en régimen de año y vez, los cereales tradicionales siguieron siendo el cultivo mayoritario, y lo más innovador fue el desarrollo de la vid en Zaragoza, que permitió un gran aumento local de la producción de vino, por cierto de pésima calidad.

También permitió poner en cultivo y repartir tierras incultas: sotos y terrenos comunales ribereños (se roturaron y repartieron casi todos), en el Canal Real de Tauste algunos grandes latifundios señoriales hasta entonces incultos o destinados a pastos de los ganados del señor, y en Zaragoza sobre todo los grandes secanos comunales del sur: Miralbueno, Garrapiniillos y Miraflores. Hacia 1798 las tierras regadas en toda la zona del Canal Imperial, incluidos los riegos del Jalón, alcanzaban la cifra aproximada de 41.196 cahizadas, que suponiendo fueran todas de 20 cuartales suponían 19.641 ha de tierra. Sumadas a las 16.000-20.000 cahizadas del Canal Real de Tauste, hacia 1808 se regaban en total en el área unas 58.000 cahizadas de tierra.

En conjunto el aumento de tierra roturada y puesta en regadío sólo fue espectacular en Zaragoza, pero como también se dio riego a tierras de secano y riego eventual (en muchos casos en la práctica puro secano) los efectos en toda la zona fueron bastante generales. Las tierras comunales regables fueron divididas en lotes pequeños, sorteadas y repartidas entre los vecinos. Los repartos más importantes sin duda fueron los habidos en Zaragoza en 1782, 1783 y 1784, no sólo por su extensión, sino por su importancia social: los beneficiados fueron mayoritariamente muchos desheredados y jornaleros sin tierra, objeto de la preocupación filantrópica ilustrada y temidos por su potencial capacidad de protesta.

El éxito de Pignatelli, simbolizado en la gran fiesta de la llegada de las aguas a Zaragoza (14 de octubre de 1784) no era sólo material: con él la burguesía zaragozana y el

gobierno ilustrado de Madrid, daban respuesta efectiva al *problema social* surgido en la ciudad en las décadas centrales del siglo.

Además justo en esos años Pignatelli estaba desarrollando también las manufacturas de la Casa de Misericordia, se intentaba una ambiciosa reforma de la manufactura gremial (Plan Gremial, 1782-1784) y la Real Sociedad Económica estaba en el apogeo de su actividad. Pignatelli, con el apoyo directo de Floridablanca y el gobierno madrileño y el permanente patrocinio del conde de Aranda, se había convertido en el rostro político de la Ilustración en Zaragoza. Gracias a él el ideal ilustrado de suprimir la pobreza y de crear una "nación" de pequeños propietarios, pareció ser, por unos años, un objetivo cercano, al alcance de la mano.

La reforma agraria puesta en marcha en el Canal Imperial, en lo que tuvo de colonización del territorio, fue esencialmente el desafío de conseguir poner en cultivo y riego en Zaragoza una gran enorme superficie agrícola con mano de obra mayoritariamente proletarizada y descapitalizada, superando la resistencia de una parte de los que hasta entonces se aprovechaban de las tierras, en este caso los cofrades de la Casa de Ganaderos y la Iglesia. La ocupación y cultivo de las tierras fueron a veces lentos ya que los colonos normalmente no disponían de capital suficiente (mulas, aperos) para poner en cultivo sus lotes; los pósitos que había en la zona rural aunque aumentaron en la segunda mitad del siglo siempre fueron muy pocos en relación con el número de habitantes, del orden de un 25-50 por 100 inferiores a la media del interior peninsular, y el crédito social agrario que podía hacer competencia al crédito usurario (fundamentalmente montepíos) se desarrolló muy poco.

Con Pignatelli los derechos percibidos por el riego, que hasta entonces el Canal Imperial simplemente vendía en el mercado al mayor precio posible, se dedicaron a hacer préstamos a los labradores para la sementera en condiciones económicas excelentes, lo que permitió paliar en parte la mala estructura del crédito agrícola y tuvo efectos sociales importantes. Además el riego revalorizó estas tierras, elevó los salarios agrícolas (los jornaleros disponibles se hicieron más escasos) y alteró los precios de los arriendos de parcelas cultivables en toda la zona regada.

La expectativa de la inminente traída de aguas a Zaragoza desató entre 1766 y 1774 un importante proceso de roturación especulativa de tierras novalas (es decir, incultas hasta entonces), especialmente significativo entre el Jalón y el Huerva, ya en Zaragoza. La operación era doble: por un lado consistía en la apropiación permanente de tierras comunales hasta entonces desocupadas; por otro, los roturadores querían que las tierras fueran consideradas como tierras novalas a efectos de contribución por el riego con lo que pagaban menos derechos por el riego y además no pagaban diezmos a la Iglesia.

El movimiento, de carácter populista, liderado por algunos *labradores hacendados* (es decir: terratenientes) y compuesto por pequeños campesinos y jornaleros, alcanzó cierta fuerza y popularidad en los años 70 actuando como grupo de oposición a Pignatelli y de presión para que continuaran las obras (de hecho apoyó al intermediario financiero Pedro Prádez en su conflicto con Pignatelli). Una disposición de 10 de agosto de 1781 resolvió la cuestión de forma salomónica: no otorgó a estas tierras la calidad de novalas pero

reconoció las apropiaciones de tierras habidas sin sorteo y reparto público que así quedaron consolidadas.

La disposición, dada ante la inminencia de los grandes repartos de tierras de Zaragoza (1782-1784), planteó también la necesidad de aplicar el reparto de los diezmos de las tierras novalas, que diversas bulas papales (desde el siglo XVI) habían acabado otorgando al Rey, y de hecho también el problema esencial de la reforma de la contribución por el riego que, fijada inicialmente en la Real Cédula 28-II-1768 de autorización para la construcción, permitía a Badín y Compañía cobrar cantidades diversas en especie. Estas eran variables según el producto que se cultivaba y la situación jurídica de cada parcela de tierra: podía ser noval o no y regada o no. Las piezas de tierra pagaban más o menos según su situación, y el conjunto era una auténtica maraña de casos muy diversos.

La solución al doble problema, diezmos y contribución, era crucial en el programa reformista de Pignatelli: sin solucionar el problema de los diezmos el canal no podía reformar la contribución por el riego (las alfardas que históricamente se pagaban desde hacía siglos eran muy variadas según la zona) y obtener para la obra ingresos que permitieran un funcionamiento equilibrado desde el punto de vista financiero. Por otro lado, si al hacer uso del privilegio real la empresa, al reordenar y ajustar la contribución por el riego, englobaba el pago del diezmo (que afectaba a todas las tierras y era uno de los tributos más gravosos) podía rebajar la presión tributaria del campesino, mejorar la porción de la renta de la tierra que percibía, y hacer posible el éxito de la operación reformista sin cambiar la estructura de la propiedad y el régimen de uso de la tierra, que como ya apuntamos se consideraban intocables.

En definitiva, el pago del diezmo y la contribución por el riego modificaban significativamente la distribución de la renta de la tierra, uno de los objetivos más importantes del reformismo hidráulico ilustrado. Por eso suscitó un largo expediente en Madrid (1788-1808) y pleitos largos y diversos desde 1781 entre el Canal y los perceptores de diezmos, que es como decir diversas instituciones eclesiásticas. Según las bulas pontificias el diezmo de tierras novalas era todo para el rey, y en cuanto a los de las tierras cultivadas éstas estipulaban que los perceptores seguirían recibiendo lo que esas tierras producían con anterioridad al riego, y el rey lo correspondiente al aumento de producción.

Esto exigía hacer un cómputo de lo que las tierras producían antes, referido a los tres años inmediatamente anteriores. Como las entidades eclesiásticas no querían pagar y eran ellas precisamente las que habían de hacer los cómputos, recurrieron a trampas y fraudes diversos para no hacerlos o hacerlos muy bajos, lo que originó litigios largos y duros con entidades tan importantes como el Cabildo de Tauste o el Cabildo Metropolitano de Zaragoza, el principal perceptor de diezmos en este territorio municipal.

Fueron los pleitos precisamente los que plantearon la necesidad de cambiar la normativa inicial, lo que a su vez originó el expediente de reforma de la contribución por el riego en 1788. En él que se plantearon dos propuestas muy distintas: una, formulada por los juristas de la Junta de Madrid, sugería que el pago fuera en especie en fruto limpio (ya transformado: grano, vino, aceite), las tarifas bajas (tierras regadas de antiguo: 1/10 uniforme; tierras novalas, 1/7), y que el campesino pagara aparte el diezmo a los percepto-

res tradicionales. Era una solución muy conservadora, copiada de la que por presiones de los diezmadores se había puesto en práctica en la Acequia del Jarama en 1740. La otra propuesta, formulada por Pignatelli, consistía en mantener la contribución propuesta en la Real Cédula de 1768: pago en especie también, pero en fruto sin transformar (trigo en garva; aceituna, vid), con tarifas algo más elevadas (tierras regadas de antiguo, entre 1/5 y 1/7 de la cosecha; tierras novales, entre 1/6 y 1/8) que incluyeran el diezmo: el campesino quedaba liberado de este pago y el Canal se entendía con los hasta entonces perceptores. Los argumentos manejados por el propio Pignatelli para defenderla fueron básicamente tres: el sistema de cobro tradicional evitaba mucho mejor los fraudes en la tributación, una contribución diferencial según productos incentivaba claramente plantas como la vid y el olivo que tardaban años en entrar en producción, y sobre todo era un sistema que disminuía la carga tributaria global del campesinado gracias a la acción del Estado.

El expediente quedó paralizado al año siguiente, fue reactivado en 1801 y 1806, y como tantos otros nunca llegó a su fin. Al final se impuso la propuesta de Pignatelli, la más interesante desde el punto de vista social. Efectivamente, el problema esencial no era pagar una mayor o menor contribución por el riego, sino que el abono de diezmo y primicia se hiciera por el Canal Imperial o por los campesinos, y cuál debía ser su cuantía. La propuesta primera mantenía el problema intacto, dejando al campesino solo ante los diezmadores, mientras que la de Pignatelli de uno u otra forma lo solucionaba.

Su propuesta sostenía en definitiva una reforma agraria más radical con una clara preocupación social: roturar y repartir tierras comunales eliminando privilegios de las oligarquías locales (caso de la Casa de Ganaderos de Zaragoza), poner en producción tierras de la aristocracia terrateniente, racionalizar la fiscalidad agraria en función del producto y la producción, y sobre todo utilizar el Estado, a través de una corporación pública como era el Canal Imperial, para cuestionar y eliminar rentas de naturaleza feudal, los diezmos y primicias.

En definitiva puede decirse que la política de Pignatelli fue la versión local del reformismo hidráulico y agrario ilustrado, orientado principalmente a eliminar el desorden social y crear, conforme al ideal ilustrado, una "nación" de pequeños propietarios. Y todo esto paradójicamente gestionado por Pignatelli: un canónigo que combatió al clero regular y llevó a los tribunales al mismo Cabildo Metropolitano de Zaragoza, al que pertenecía; un segundón de casa noble que no dudó en combatir los privilegios de la oligarquía terrateniente para llevar a cabo los principios del reformismo agrario ilustrado.

III. GESTIÓN FINANCIERA Y CRISIS POLÍTICA: LA COYUNTURA DE 1789-1792

Oposición política, Revolución Francesa y caída de Floridablanca, 1787-1792

La crisis de la política ilustrada de Floridablanca se produjo entre 1789 y 1792, aunque puede considerarse iniciada en 1787. Ese año la fuerza política del secretario de Estado alcanzó su cota máxima. En julio se constituyó, presidida por él, la Junta Suprema de Estado, embrión de un consejo de ministros y en definitiva de un incipiente gobierno de

gabinete en el que ocupaba posición preeminente⁹⁵; y el mismo día se dividía en dos la enorme Secretaría de Indias a la muerte de su titular, José Gálvez⁹⁶. La constitución de la Junta de Estado suscitó la oposición del "partido aragonés", que calificó la actuación de Floridablanca de abuso de poder⁹⁷, significativamente una de las acusaciones que luego se le hicieron en su procesamiento en 1792. En tal situación conviene ahora prestar atención a la oposición creciente que el gobierno del activo Secretario de Estado había ido fraguando, y empezó a manifestarse de forma cada vez más virulenta, con el resultado final de que acabó por provocar su caída.

Reintegrado el conde de O'Reilly a Madrid en 1788 desde su mando de Andalucía y vuelto ya el de Aranda definitivamente de París en octubre del año anterior, tras renunciar a su puesto de embajador, la primera fricción surgió en mayo de 1788 con un incidente protocolario, un acuerdo de la Junta Suprema de Estado sobre honores y tratamiento de diversas personas y clases ante el Rey (Real Decreto de 16-V-1788): Aranda dirigió dos escritos de queja al Rey sobre ello (27 de mayo y 25 de julio). Al paso de la corte de Aranjuez a San Ildefonso se difundió por Madrid un panfleto dirigido a desacreditar a Floridablanca ante el Rey, el confesor de éste, los consejos y tribunales, los ministros restantes de la Junta de Estado, e incluso ante Campomanes⁹⁸. Finalmente el 4 de agosto el "Diario de Madrid" publicaba la famosa fábula titulada *El raposo* acusando al secretario de Estado de abuso de privanza y de poder que originaron pesquisas policiales del ministro y Campomanes para averiguar el autor último de la sátira, y diversas actuaciones contra algunos miembros de la alta nobleza⁹⁹.

Las presiones surtieron efecto. Poco después, en octubre, aparecía en Madrid una nueva sátira contra la política de libre comercio y su autor, Floridablanca, y el 10 del mismo mes el conde presentaba memorial a Carlos III dando cuenta de su gestión política y solicitándole aceptara la renuncia a la Secretaría de Estado. Carlos III no aceptó, produciéndose su muerte muy poco después (14-XII-1788)¹⁰⁰.

Con el ascenso al poder de Carlos IV la situación cambió. Hasta entonces la oposición a Floridablanca, liderada por Aranda, se reunía en tertulia en el cuarto del hasta entonces Príncipe y su esposa, María Luisa. Pero al iniciar éste su reinado la reina pasó a tener una

95. Real Decreto de 8-VII-1787. Véase sobre ella la *Instrucción reservada* en FLORIDABLANCA (1787) con instrucciones muy concretas sobre su funcionamiento.

96. Real Decreto del mismo día, 8-VII-1787.

97. HERNÁNDEZ FRANCO (1983), 19.

98. Carlos III observaba el siguiente ciclo residencial: El Pardo, desde el día de Epifanía hasta el Domingo de Ramos; Aranjuez, hasta fines de junio; Madrid, 15 días de julio; San Ildefonso, de mediados de julio hasta octubre; San Lorenzo de El Escorial hasta comienzos de diciembre, y Madrid nuevamente hasta Epifanía.

99. Se suspendieron las veladas nocturnas del marqués de Aranda; el marqués de Rubí, consejero de Guerra, fue nombrado embajador en Prusia (se negó y fue destinado a Pamplona, el lugar a donde en 1792 iría encarcelado Floridablanca); Antonio Ricardos fue enviado a Guipúzcoa, y el conde O'Reilly fue enviado en misión a Galicia.

100. ESCUDERO (1979), I, 453-470. Por entonces, en sólo 18 días, murieron la infanta María Ana Victoria, su esposo el infante Gabriel, y el hijo de ambos, Carlos José, lo que afectó mucho la salud del Rey. El legado del infante fue utilizado como veremos para financiar la obra del Canal Imperial de Aragón.

gran influencia y poder (de hecho asistía a los despachos de los secretarios con el rey, algo inusual antes) y en contra de lo que se suponía, inicialmente adoptó una actitud distante y de desprecio hacia Aranda y su grupo, confirmó a Floridablanca en el cargo, y comenzó a apoyarse cada vez más en Godoy.

Simultáneamente el clima político interior, muy influido por los acontecimientos revolucionarios de Francia iniciados en la primavera de 1789, experimentó un giro ideológico decisivo, como lo muestra el hecho de que empezaran a desaparecer de la escena política algunos de los más significados representantes de la política ilustrada. Cabarrús fue detenido y encarcelado a causa de sus ideas liberales por la Inquisición en junio de 1790; Jovellanos, su amigo, en la práctica fue desterrado de la Corte en agosto de 1790 (se le envió a Asturias a hacer un informe sobre las minas de carbón), y en la primavera de 1791 Campomanes fue destituido del cargo de gobernador del Consejo de Castilla¹⁰¹.

En este ambiente Floridablanca, que para entonces presidía la Junta Suprema de Estado, a pesar de que era sin duda en la práctica el ministro más poderoso e influyente, ni tuvo la plena confianza de la Reina ni dejó de tener problemas. La oposición de Aranda a Floridablanca se mantuvo: el 12 de mayo de 1789 apareció en Madrid un panfleto falsamente atribuido al ministro, titulado *Confesión general del Conde de Floridablanca*, con feroces críticas a su gestión, que fue muy minuciosamente contestado por el propio Floridablanca¹⁰². Los Reyes encargaron a Floridablanca la investigación de los autores. Encargado de ello el superintendente de policía, Mariano Colón, resultaron ser sospechosos varios personajes políticos de segunda fila: el marqués de Manca, Vicente Salucci, Luis Timoni (un acompañante del embajador turco) y el toscano Juan del Turco. Todos ellos individualmente se habían visto perjudicados por diversas acciones de gobierno de Floridablanca, por tanto su acción tenía una lógica, pero lo significativo aquí es saber que estaban bien relacionados con los adversarios de Floridablanca¹⁰³.

Es importante conocer que una de las acusaciones del panfleto se dirigía contra el entonces Secretario de Hacienda, Pedro Lerena, apadrinado por Floridablanca. Se decía de él que era poco apto, y sobre todo que Floridablanca, ante quien rendía cuentas por orden del Rey, como presidente de la Junta Suprema de Estado le había autorizado a realizar diversas malversaciones económicas para saldar deudas personales del propio Floridablanca hacia la familia Lerena, comunicadas previamente por la esposa del propio Lerena¹⁰⁴. Estamos ante un nuevo episodio especulativo (recordemos la actuación de Cabarrús en 1783-1785 analizada en la primera parte) y un antecedente claro de lo que serían las acusaciones económicas a Floridablanca en su proceso.

Reunidas en octubre de 1789 las Cortes españolas para jurar el nuevo rey español (y a la vez los Estados Generales franceses en Versalles, con las consecuencias conocidas), Floridablanca, en situación difícil, volvió a pedir la dimisión el 6 de octubre, petición que

101. HERR (1971), 215-216.

102. *Confesión general...* (1789) y FLORIDABLANCA (1789).

103. ALCÁZAR (1953), 96-101; citado por ESCUDERO (1979), I, 488.

104. ESCUDERO (1979), I, 499.

tampoco fue aceptada. A la vez Aranda seguía insistiendo en recuperar el favor de los reyes (cartas de febrero y abril de 1790)¹⁰⁵.

Hay que recordar también un dato personal significativo: el 18 de agosto de 1790 Juan Pablo Peret, un cirujano francés con larga residencia en España, atentó contra Floridablanca apuñalándole por la espalda cuando paseaba por los jardines del palacio real de Aranjuez, atentado del que por fortuna resultó con heridas leves. No hubo cómplices y el móvil nunca quedó claro: quizás actuó movido por la desesperación, porque tenía apuros económicos y el secretario de Estado no le recibía. Es posible también que fuera jacobino; en cualquier caso el hecho se interpretó precisamente en este sentido, considerándose que actuó por cuenta de los clubs revolucionarios franceses en favor de una revolución en España. Peret fue ajusticiado solemnemente en Madrid dos meses después, a pesar de que según parece el propio Floridablanca pidió clemencia para él sin éxito¹⁰⁶.

Superado el atentado el ministro aún ejerció su poder a lo largo de 1790 y 1791 de forma estable; diseñó y realizó una profunda reforma ministerial suprimiendo los dos ministerios de Indias e incorporándolos a los cinco de España¹⁰⁷, y gobernó a través de la Junta Suprema de Estado. El secretario de la Junta en todo este período fue Eugenio de Llaguno, persona muy bien informada que luego jugaría un papel significativo en el proceso a Floridablanca. En 1791 se produjeron dos acontecimientos destacables: en abril Campomanes fue relevado de la presidencia del Consejo de Castilla por el conde de Cifuentes (Gaceta de 22-IV-1791), y en octubre el conde de Lerena, secretario de Hacienda, con quien Floridablanca tenía algunas tensiones¹⁰⁸, fue sustituido por enfermedad¹⁰⁹ por una persona de la confianza de Floridablanca: Diego Gardoqui, uno de los tres directores que colaboraban en la gestión financiera de los asuntos de Indias recién incorporados a la Secretaría de Estado.

Floridablanca fue destituido el 28 de febrero de 1792. Tres son las causas barajadas hasta hoy para explicar su caída: la campaña de Aranda contra Floridablanca, que enfrentó a éste contra la nobleza titulada y el clero (tal y como indica Godoy en sus memorias), la enemistad que la reina M.^a Luisa acabó mostrándole porque defendía la necesidad de que su amante Godoy fuera alejado de la corte¹¹⁰, y la presión del gobierno francés.

Iniciados los acontecimientos revolucionarios, Floridablanca consideró con el emperador Leopoldo II la posibilidad de una intervención militar en Francia; estableció un "cordón sanitario" para controlar la difusión de la ideología revolucionaria; decretó el empadronamiento forzoso de todos los extranjeros, que habían de jurar fidelidad a la religión y el Rey (julio de 1791; decretos de 1, 3 de agosto y 10 de septiembre); adoptó actitudes radicales monárquicas e inflexibles en sus relaciones con los revolucionarios, e incluso

105. ESCUDERO (1979), I, 471-504.

106. HERR (1971), 205.

107. Real Decreto de 25-V-1790.

108. Había llegado a apoyar a Campomanes y Aranda contra Floridablanca.

109. Real Decreto de 16-X-1791. La enfermedad era real, falleció en enero de 1792.

110. Tesis conocida a través de los despachos del embajador ruso en Madrid, Zinoviev.

retiró el embajador en París. A consecuencia de todo ello, el embajador en Madrid, D'Urtubize (o Urtubise) y un enviado especial en calidad de encargado de negocios, el barón de Bourgoing¹¹¹, se entrevistaron con Carlos IV para advertirle severamente contra la política de Floridablanca hacia la revolución francesa. Carlos IV, con la intervención muy clara y destacada de la reina María Luisa y su consejero y amante, Godoy, fue muy sensible a la advertencia: regía ya en Francia la Constitución de 1791 y en definitiva el rey en peligro, Luis XVI, era pariente suyo. Pero Floridablanca además se negaba a aceptar la Constitución francesa de 1791 y el apoyo que a ésta le daba Luis XVI, obligado por las circunstancias. La aceptación implicaba la posibilidad de que se instaurara en Francia una monarquía constitucional, algo que el secretario de Estado no podía admitir por la repercusión que podía tener en España y el resto de Europa¹¹².

Por todo esto el 24 de febrero de 1792 Carlos IV llamó a Aranda a consulta, y el 28 de febrero, mediante dos Reales Decretos, destituyó a Floridablanca como secretario de Estado, suprimió la Junta Suprema de Estado creada en 1787, restableció el antiguo Consejo de Estado presidido por el Rey y dirigido por su decano, incorporó a todos los ministros como miembros del mismo, y ante la sorpresa general (absolutamente nadie esperaba la persona) nombró *provisionalmente* a Aranda secretario de Estado y decano del Consejo de Estado.

Parece ser que el nombramiento, realizado atendiendo una sugerencia francesa (Aranda tenía buen cartel en Francia pues había sido embajador en París largos años), convenía también a la reina como instrumento para preparar la siguiente subida al poder del favorito Godoy¹¹³. De hecho Aranda, que hasta entonces no tenía el favor de los reyes, estuvo sólo unos meses al frente del gobierno: fue nombrado primer secretario de Estado "interino" el mismo 28 de febrero de 1792 y sustituido por Godoy el 15 de diciembre del mismo año¹¹⁴.

La caída de Floridablanca parece pues que tuvo como causa directa e inmediata su política exterior respecto a Francia, y sin duda la oposición de Aranda y los intereses de alcoba de la reina jugaron su papel. Pero a más largo plazo otros elementos pudieron ser igualmente importantes: como veremos en la persecución y proceso ulteriores de que fue objeto no se habló para nada de sus aciertos o errores en política exterior, sino sólo de cuestiones de política interior y sobre todo de la gestión económica.

Financiación del Canal Imperial, deuda y crisis política (octubre de 1789 a febrero de 1792)

Es en este contexto político de los años 1787-1792 donde hay que explicar la actuación de Floridablanca y Pignatelli para conseguir fondos destinados a acabar la construc-

111. Autor del famoso *Tableau de l'Espagne Moderne*.

112. HERR (1971), 219-221, y también HERNÁNDEZ FRANCO (1986), 20-21.

113. ESCUDERO (1979), I, 505-551.

114. ESCUDERO (1979).

ción del Canal Imperial, actuación complicada y en ocasiones confusa. El tema es por sus propias características de una gran complejidad, razón por la cual lo que aquí se explica debe considerarse sólo como una primera versión de lo sucedido.

Los hechos se centran en el atormentado curso final de la financiación de las obras del Canal Imperial, y se retoman en octubre de 1789, pero ahora tienen por eje la relación entre Floridablanca y el tesorero del Canal Imperial, Juan Bautista Condom; un personaje tan olvidado como decisivo en la financiación de esta obra pública.

A la altura de octubre de 1789 Condom era desde hacía años otra de las piezas de la compleja trama financiera utilizada por Floridablanca durante su gestión como secretario de Estado para financiar su política reformista. Sabemos poco de su actividad anterior a 1766; en origen era un comerciante de Madrid, con prestigio en el mundo de los negocios, que ese año fue ganado por Juan Agustín Badín para la empresa del Canal Imperial. Probablemente quedó seducido como inversor por la posibilidad de ganar dinero construyéndolo a la manera inglesa y francesa; él ponía dinero y el promotor francés debía aportar su experiencia en el país vecino, probablemente en el Canal del Languedoc. Así entró en Badín y Compañía como único socio capitalista español, aportando como dijimos 200.000 pesos iniciales al capital y probablemente una cierta red de contactos comerciales y financieros en Madrid y Cádiz. Condom tenía en origen su propia actividad comercial e industrial privada, y continuó teniéndola después; pero sabemos poco de ella salvo la que aparece a través de su gestión en el Canal Imperial. Se sabe que en algún momento empezó a dedicarse a la importación y exportación de productos a América, y que tenía inversiones manufactureras en una fábrica de hilados de seda de Vinalesa, cerca de Valencia.

En 1772, a la vista de la desastrosa gestión de los Badín, la Corona decidió entrar en el proyecto; a lo largo del periodo de reforma y relanzamiento de la empresa (1772-1777) todos los socios de la compañía fueron siendo apartados de la empresa menos Condom, que era el único que ponía su propio dinero y podía ser de gran utilidad en la gestión de recursos económicos para el Canal. El 9 de mayo de 1772, a la vez que Pignatelli era nombrado *protector* de la empresa, fue nombrado el tesorero en Madrid, cargo que ocupó hasta julio de 1791.

La gestión de Condom en los años iniciales en el Canal fue importante y poco conocida: entre 1766 y 1777 fue pasando, no sabemos a qué ritmo, de una posición de mero socio inversionista a la realización de tareas de gestión e intermediación financiera. El momento clave debió ser 1772, año en el que dejó de ser mero socio inversor para convertirse en tesorero con el noble incentivo de defender y asegurar su inversión, no pequeña.

Para el Estado tener en la caja de la empresa a un comerciante sólidamente instalado y con intereses económicos era a la vez no sólo una garantía sino también una tentación, la de conseguir nuevos medios de financiación a través de su actividad comercial particular. Como tesorero de la empresa y comerciante privado, entre 1772 y 1778 Condom llevó la contabilidad de la empresa y siguió poniendo su patrimonio personal para asegurar la construcción del Canal Imperial y su propia inversión; pero en algún momento, el Estado, carente de dinero para pagar las deudas, empezó a remunerar sus desvelos otorgándole privilegios comerciales, y Condom acabó mezclando sus cuentas y negocios particulares con las

de la tesorería de la empresa y los privilegios que recibía del Estado a cambio de gestiones diversas: quizás al principio esporádicamente, luego de forma constante y permanente.

Con la llegada al poder de Floridablanca la relación se estrechó: según su testimonio hasta que Cinco Gremios entraron en la gestión financiera del Canal Imperial en 1777, ésta fue realizada en su totalidad por el tesorero, Juan Bautista Condom, y por encargo suyo negoció los préstamos que hacia 1777 concedieron al Canal varias sociedades mercantiles españolas, por importe de unos 15 millones de reales de vellón¹¹⁵.

En 1778 desapareció Badín y Compañía, y Condom quedó finalmente solo como tesorero; para entonces nos lo encontramos ya colaborando plenamente en la red de intermediarios financieros de Floridablanca, juntamente con la compañía de los Cinco Gremios Mayores y muchas otras firmas comerciales. Condom, según todos los indicios, se convirtió en uno de los agentes financieros de confianza de Floridablanca; algunas de las muchas operaciones que desde entonces fue realizando para el Estado son conocidas a través del proceso judicial que sufrió en 1793.

Diez años después, en octubre de 1789, la colaboración entre Floridablanca y Condom para conseguir los recursos financieros necesarios para acabar la construcción del Canal Imperial empezó a mostrar perfiles nuevos y en cierta medida preocupantes, que tiene gran interés conocer. Sabemos de ellos por ahora fundamentalmente a través de la versión de una parte, Floridablanca, que los explicó con gran detalle cuando en 1795 se defendió en su proceso¹¹⁶.

La relación Floridablanca-Condom muestra en efecto la íntima amalgama de intereses públicos y privados fraguada en torno a la financiación de la obra pública: el tesorero había seguido consiguiendo fondos para el Canal utilizando su patrimonio privado adelantando dinero para las obras, gestionando el giro de letras, y realizando múltiples operaciones comerciales con su garantía personal. El cuadro adjunto resume el conjunto de operaciones que en torno a la financiación del Canal Imperial de Aragón relacionaban a Condom, Cinco Gremios Mayores y el secretario de Estado, Floridablanca a la altura de fines de 1789¹¹⁷:

Actividades financieras que relacionan a Floridablanca, Cinco Gremios Mayores y Juan Bautista Condom, en octubre de 1789.

Conde de Floridablanca, secretario de Estado

Dirige la gestión financiera y política.

a) Operaciones relacionadas con el Canal a través de la Junta de Dirección y Gobierno y Cinco Gremios:

115. FLORIDABLANCA (1795), 440-441.

116. FLORIDABLANCA (1795), 435-508. La edición de 1924 de la *Defensa legal* recoge el manuscrito original, que está en AHN Consejos, leg. 2354, salvo un pequeño anejo final.

117. Elaboración propia a partir de las fuentes manejadas que se mencionan en el texto, fundamentalmente el proceso a Floridablanca y Condom.

-Ha emitido 900.000 pesos en vales del Canal y entrega en depósito a Cinco Gremios.

-Ha creado un impuesto de exportación de lanas y cedido a Cinco Gremios parte del ingreso para pagos del Canal.

-Ordena entregas de vales a Condom.

-Da a Condom los avales de la Corona necesarios para los créditos de Holanda y Cádiz.

b) Otras operaciones

-Recibe demandas de embajadores y cónsules (incluido el conde de Aranda) para pagar a "artistas" extranjeros

-Recibe dinero de impuestos

-Ordena a Condom el adelanto de los pagos a "artistas" del extranjero.

Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid

Es depositaria de fondos y efectos para las obras del Canal e intermediaria financiera de Floridablanca en muchas otras operaciones.

a) Operaciones relacionadas con el Canal Imperial.

-Recibe vales en depósito para pago de obras del Canal.

-Recibe una parte de lo ingresado por el arancel sobre la exportación de lanas para pago de obras del Canal.

-Da a Condom vales.

-Da a Condom dinero del arancel de lanas para obras del Canal.

b) Otras operaciones.

-Gestiona importantes contratos del Ejército lo que le proporciona posiciones privilegiadas en los mercados de granos y materias primas y puestos aduaneros.

-Realiza con Floridablanca muchas otras operaciones de crédito público y gestión de impuestos.

Juan Bautista Condom, tesorero del Canal Imperial

Es tesorero del Canal Imperial en Madrid, realiza por encargo de Floridablanca casi toda la gestión necesaria para la financiación de la construcción del Canal.

a) Operaciones relacionadas con el Canal Imperial.

-Recibe vales para negociarlos y recuperar adelantos efectuados para las obras.

-Recibe vales para pagos de obras del Canal.

-Recibe dinero del arancel de exportación de lanas.

-Adelanta pagos para la construcción.

-Adelanta dinero para el pago de los créditos de Holanda (gestionados a través de la compañía Sánchez y Echenique, de Amsterdam) y Cádiz.

- Cancela con los vales los préstamos de Magón y Compañía, de Cádiz.
 - Gestiona, directamente o mediante intermediarios comerciales conocidos suyos en Cádiz, Madrid y Holanda, casi todas las operaciones de crédito para las obras del Canal.
 - b) Otras operaciones.
 - Recibe dinero para pagar a los "artistas" del extranjero.
 - Adelanta el pago a "artistas" del extranjero, por la construcción de planos y máquinas diversas y en general por su trabajo.
 - Ingresa cantidades y tiene gastos por su actividad comercial privada restante.
 - Ingresa cantidades y tiene gastos por su actividad industrial privada restante; al menos financia una fábrica de hilados de seda en Vinalesa (Valencia).
 - Realiza operaciones con la firma Antonio Galabert o Galavert de Valencia, suegro de Francisco Cabarrús.
 - Gestiona un privilegio de exportación, de seda concedidos "por la vía de Hacienda" años atrás.
 - Gestiona un privilegio de exportación de esparto en rama, concedido "por la vía de Hacienda" años atrás.
-

Creo que esta relación aun siendo incompleta, ilustra perfectamente la estructura de la gestión financiera a que se atenía Floridablanca para financiar una obra como el Canal Imperial. La cabeza de la red era él mismo, como responsable de la política exterior y las obras públicas. Condom y Cinco Gremios, en un plano secundario en esta operación (pero principal en muchas otras que aquí no aparecen) aparecen como intermediarios financieros con funciones diversas y perfectamente diferenciadas y relacionados entre sí por operaciones diversas. Condom y Cinco Gremios eran parte de una red que comprendía otros nombres y sociedades en Madrid, Cádiz, París y diversas plazas comerciales europeas, que realizaban tareas de gestión e intermediación financiera con finalidad doble y simultánea: una, privada, obtener beneficios de los mismos; y otra, pública, llevar a cabo la política instrumentada por el gobierno ilustrado.

En octubre de 1789 Condom se dirigió a Floridablanca alegando que hasta entonces se había reintegrado del principal de los desembolsos realizados para la construcción del Canal pero no de los gastos del giro que había necesitado realizar para conseguir el dinero, y le solicitó para conseguirlo que se le cediera un cierto número de vales, que rentaban un 4% anual, para operar con ellos en el cambio y giro de letras y obtener un interés mayor; la diferencia le había de permitir resarcirse de las pérdidas que tenía.

La respuesta fue inmediata: una Real Orden de 19-X-1789 autorizó a la Junta de Dirección y Gobierno de los canales a entregarle 1.500 vales de 600 pesos (en total 900.000 pesos)¹¹⁸, por importe de 13,5 millones de reales de vellón, con destino a las

118. Tenían un interés del 4% anual.

obras del Canal, el pago de intereses de Holanda "...y servir de recompensa del giro del tesorero en aquel año", es decir, compensar al propio Condom por anticipos hechos mediante giro de letras en 1789. Condom recibió el dinero el 31-X-1789, comprometiéndose a pagar el 4%. La deuda no le sería liberada hasta 1801¹¹⁹.

Las obras y el pago de intereses de la deuda de Holanda suponían unos 10 millones al año; el resto era margen de maniobra para Condom en sus operaciones comerciales, así que según el cálculo del secretario de Estado con este fondo de 13,5 millones de reales de vellón estaba asegurado el pago de las obras y los intereses de la deuda por el resto de 1789 y buena parte de 1790. Pero a principios de 1790 Condom ya había gastado todos los vales en pagar los préstamos para la obra hechos por la sociedad Magón y Compañía, de Cádiz, y otras, por importe de más de 11 millones de reales de vellón¹²⁰.

En la decisión de Floridablanca de octubre de 1789 de continuar las obras y pagar la deuda a toda costa intervinieron como veremos factores internos, pero también nuevamente factores externos de política internacional. El secretario de Estado tenía gran interés en redimir la deuda de la Hacienda real y el Canal en Holanda para mantener a toda costa el crédito internacional del Estado español: en la primavera de 1790 había negociaciones y amenaza de guerra con Inglaterra, España había sacado al mar una potente armada con fines de intimidación, y la Hacienda nuevamente tenía problemas para encontrar créditos con que financiar una posible guerra¹²¹. Era una situación muy similar a la que había precedido a la anterior guerra contra Inglaterra, en 1779.

Importa ahora subrayar que según parece Condom no invirtió los vales sólo en la construcción del Canal, ya que además había sido autorizado por Floridablanca a negociar con ellos. Condom había hecho altos servicios al Estado¹²², éste no tenía dinero para pagarle, y para hacerlo Floridablanca le daba vales al 4% anual para que operara con ellos en el comercio obteniendo un interés más alto. Subrayemos esta decisión política de Floridablanca, fundamental.

Eran operaciones mercantiles de alto riesgo: el interés iba por el 4-5% anual, pero Condom había de obtener un interés muy superior, quizás un 15-20% anual, para obtener ganancias máximas con las que ir autosaldando unas deudas que el propio Estado no podía abonarle. Y la única forma de obtener estos beneficios era adquirir riesgo en operaciones comerciales: por ejemplo comprar género con letras avaladas por los vales para venderlo antes de su vencimiento, pagar los intereses de los vales y quedarse con la diferencia.

Ahora bien, notemos dos hechos muy importantes: el primero, que estas operaciones eran muy similares a las que por entonces dijimos¹²³ estaban realizando los directores

119. Por Reales Ordenes de 3 y 17-III-1801.

120. FLORIDABLANCA (1795), 442.

121. En Génova, Suiza, Holanda o donde fuese; se habían hecho muchísimos gastos "...en el formidable armamento marítimo que había salido al mar para sostener las negociaciones de nuestra corte", FLORIDABLANCA (1795), 476.

122. En concreto el "giro" de cantidades para el Canal y el pago de "artistas" del extranjero, misiones ambas encomendadas por el propio Floridablanca; *idem* (1795), 441-442.

123. Véase la parte I de este trabajo.

del Banco de San Carlos con la autorización expresa de Floridablanca, lo que evidencia que no era una decisión casual o improvisada del secretario de Estado. El segundo, que esta táctica para saldar deudas sólo podía funcionar en una coyuntura económica tranquila, con un mercado financiero y una situación jurídica y política estables. Y esto es precisamente lo que desde la primavera de 1789 había empezado a desaparecer a consecuencia de un factor externo y hasta cierto punto impredecible, los acontecimientos revolucionarios en Francia. La Revolución Francesa adquirió inesperadamente en España no sólo un rostro político sino también un rostro económico.

La entrega de los vales encontró una oposición burocrática y política que partió de la Junta de Canales y la Secretaría de Hacienda. Años después Floridablanca reprochaba a la Junta de Canales que no había cumplido con su tarea; no había informado en contra de la entrega de vales, y luego no sólo se los había dado todos a Condom el mismo mes de octubre sino que no se había preocupado de que Condom librara a cuenta de ellos los fondos necesarios para las obras, e incluso le había entregado más vales reales de los autorizados en la citada Real Orden en contra de lo prevenido en otra Real Orden posterior a la de octubre de 1789¹²⁴.

Ya se indicó anteriormente que el Canal había estado gastando más de lo autorizado. Por otro lado la Secretaría de Hacienda se negaba a pagar los gastos que Condom había tenido para conseguir importar diversos planos, máquinas (especialmente máquinas hidráulicas) y artesanos extranjeros, operaciones con las cuales pretendía mejorar las manufacturas y formar una colección Real de máquinas¹²⁵; alegaba que debía pagarlos la Secretaría de Estado¹²⁶.

En primavera de 1790 ya casi no quedaban vales, faltaban nuevamente fondos y se hacía urgente asegurar el pago de los intereses de la deuda. Además la construcción de la nueva presa de El Bocal (Fontellas, Navarra), una de las obras más costosas, estaba a medio hacer y desde el punto de vista técnico era necesario acabarla totalmente antes de que llegaran las avenidas del río en otoño y destruyeran lo que se llevaba hecho.

124. FLORIDABLANCA (1795), 442. Sería esencial conocer la razón de esta oposición por parte de la Junta de los Canales, que en estos momentos no sabemos si estaba aún presidida por el marqués de Roda (AGUSTÍN [1795], XXVIII nota B), íntimo amigo de Aranda y destacado integrante del "partido aragonés".

125. Floridablanca venía gestionando una política de espionaje industrial e importación de tecnología a través de las embajadas, sobre todo las de París y Londres, que proporcionaban artesanos y fabricantes que o bien venían a España a montar sus máquinas o proporcionaban planos de ellas. Agustín de Bethencourt recogió centenares de planos y se pensaba instalar en las casas del Príncipe Pío (Madrid) un taller para fabricarlas; FLORIDABLANCA (1795), 442.

126. Floridablanca había hecho estos encargos a Condom sin tener fondos para ellos y "...entre tanto que su majestad tomaba otras providencias, ó se formaba para tales empresas el fondo indicado y recomendado por el Rey padre en la instrucción de la Junta de Estado, y en algunos de sus artículos que tratan del ministerio de Hacienda": FLORIDABLANCA (1795), 442. Se refiere evidentemente la *Instrucción reservada* de 1787 en la que su redactor, Floridablanca, establecía específicamente que la Real Hacienda creara un fondo especial para fomentar el progreso tecnológico. La referencia a la Hacienda en FLORIDABLANCA (1787), 189 y ss.; la mención al fondo en idem, pp. 190-191.

En esta situación en julio-agosto de 1790 Floridablanca decidió tratar de rentabilizar un privilegio de importación a España desde Flandes y exportación a América de tres millones de docenas de cuchillos sin punta (36 millones de unidades) que había concedido hacía unos meses, poniéndolo en manos de la Diputación General de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. La sociedad reunía una doble cualidad: estaba ya fuertemente comprometida en operaciones financieras con el Estado y además era solvente (todavía).

En un principio la concesión había sido dada a dos sociedades comerciales francesas de Cádiz, Galatoire y Lafforé¹²⁷, quizás a fines de 1789 o principios de 1790¹²⁸, como contrapartida dentro de un acuerdo negociado por el que éstas a su vez compraron varias grandes partidas de manufacturas de vidrio de las reales fábricas de San Ildefonso que la Secretaría de Hacienda trataba de vender hacía años sin éxito. En esta operación Condom actuó también como "agente, apoderado y copartícipe" de las firmas francesas, amén del consulado de Cádiz¹²⁹.

Para emprender una operación de tanta envergadura Galatoire, Lafforé y Condom pidieron créditos a Cinco Gremios, la Compañía de Filipinas y el Banco de San Carlos a cuenta de las ganancias previstas; sólo éste último mostró deseos de hacer la operación una vez que sus expertos en Cádiz calcularon que la operación podía dar una ganancia limpia total previsible de 11 millones de reales de plata o 27 millones de reales de vellón como mínimo.

La operación proyectada originó en enero de 1790 un nuevo conflicto en el Banco de San Carlos (la Real Cédula fundacional no le permitía realizar actividades comerciales), que se añadió a otro que ya tenía con la Secretaría de Hacienda por los asientos para la provisión de víveres al Ejército. El resultado fue que el 18 de mayo de 1790 el banco hubo de suspender definitivamente el trámite de la operación.

El privilegio de reexportación de cuchillos flamencos era una oportunidad importante de resarcir pérdidas: el beneficio comercial que el secretario de Estado calculaba podían obtener los partícipes del privilegio de cuchillos era de 600.000 pesos (nueve millones de reales de vellón), de los cuales a Condom inicialmente por su participación en la operación le correspondía la tercera parte, 200.000 pesos (tres millones de reales de vellón).

Con este fin, y previo acuerdo expreso de la Secretaría de Hacienda y Floridablanca, por una Real Orden de 16-VI-1790 se readquirió el privilegio para el Estado, quedando confiada su gestión a los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Los beneficios que hubiera se repartían de la forma siguiente: el 50% había de imponerse a censo sobre el Proyecto del Canal Imperial, y el otro 50% se había de entregar a los beneficiarios. La disposición especificaba que para entrar en vigor los beneficiarios de la gracia o privilegio habían de formalizar su consentimiento y aceptación de esta norma.

127. Probablemente formando compañía para actuar en este negocio.

128. La operación parece que se hizo poco antes de la Real Orden de 16-VI-1790 a que luego se alude.

129. La operación era tan apetitosa que el consulado de Cádiz solicitó participar a través de los ministerios de Indias y Marina, entonces unidos. El Rey para contentar a la burguesía comercial gaditana estableció que la mercancía privilegiada a los franceses debería ser exportada a América por comerciantes nacionales.

La Diputación de los Cinco Gremios se informa tenía caudales destinados a los canales, y los beneficios anuales de la operación de exportación de cuchillos habían de destinarse "...al pago de las cantidades que esta diputación ha de anticipar o suplir al interesado y cesionario del caudal sobrante que existe en poder de ella, perteneciente a los expresados canales de Aragón", estableciéndose que "...los suplementos o anticipaciones que se hagan por cuenta de esta negociación de cuchillos no han de exceder la cantidad de cuatrocientos mil pesos, y que si no alcanzaran para ella dichos sobrantes ... suplirá lo que falta esa diputación general, con el interés de cinco por ciento abonándose un cuatro también de interés al fondo de los canales que se invirtiere en estos suplementos, por resarcimiento de lo que podrían ganar en vales reales"¹³⁰.

Nueve días después, por una Real Orden de 25-VI-1790 se ordenaba a Cinco Gremios se hicieran cargo de las partidas de cuchillos almacenados y otras que estaban retenidas en la aduana de Cádiz, "...dando reglas para su pago por coste y costas..." a los beneficiarios; Condom presentó inmediatamente facturas por su importe haciendo constar unos precios que Cinco Gremios se negaron a aceptar por considerarlos excesivos, aunque el 27 de agosto y el 7 de septiembre de 1791 dieron a Condom 150.000 pesos a cuenta de esta liquidación¹³¹.

Por esta disposición Cinco Gremios, que ya estaba disponiendo de fondos procedentes del Estado para hacer pagos en del Canal Imperial, quedaba obligada a proporcionarle hasta otros 400.000 pesos (seis millones de reales de vellón), sin cargo si eran fondos custodiados para tal fin, y al 4-5% si las rentas que se le reservaban no habían sido ingresadas aún.

Es importante subrayar que con una disposición así en realidad no se movía nada. No había beneficios reales: éstos requerían expediciones comerciales que se organizarían en años sucesivos. En realidad Floridablanca estaba simplemente vendiendo expectativas. Su táctica era crear deuda del Canal Imperial (en forma de censos) a costa de Cinco Gremios con un gran peligro: que el comercio con América cayera (como así sucedió a partir aproximadamente de 1795), con lo que las "rentas expectantes" del privilegio no se materializarían en perjuicio de la sociedad prestamista.

La mitad de los fondos suministrados con cargo a esta partida era para los beneficiarios. En realidad según parece eran para Condom en persona, suponemos que en pago por la devolución del privilegio, del que se le consideraba cedente. Según informa la misma Real Orden, reproducida textualmente por Floridablanca, en un momento no precisado de 1790 Galatoire y Lafforé habían cedido todo el privilegio de exportación de cuchillos a Condom "para pago o seguridad de varios créditos" de éste hacia ellos¹³². Los fran-

130. FLORIDABLANCA (1795), 446.

131. Y hace alusión a omisiones, retrasos, astucias y mala fe de unos y otros en todas estas relaciones comerciales; FLORIDABLANCA (1795), 448.

132. FLORIDABLANCA (1795), 446.

ceses por contrato particular habían cedido su participación a Condom, por eso se le había de comprar a él¹³³.

Más tarde se vio que la cesión no había quedado clara: es posible que Condom hubiera ocultado la situación jurídica del privilegio a Floridablanca¹³⁴, adrede o no, y quizás por eso éste le acusaba en 1795 de haber cometido fraude, y al secretario de Hacienda de no haber cumplimentado un punto esencial de la operación, manifestando así una grave descoordinación entre la Secretaría de Estado y la de Hacienda¹³⁵.

Merece la pena ahora conocer el argumento ideológico que Floridablanca esgrimió en 1795 para justificar la operación. En varias ocasiones subraya el carácter patriótico de la operación, una "nacionalización" que a la vez permitía rescatar el privilegio de manos extranjeras y dotar al Canal de una renta casi perpetua¹³⁶. Para entonces y desde la toma de la Bastilla en julio de 1789 se había desatado en España el llamado "pánico" de Floridablanca ante el movimiento revolucionario, que dio lugar a que el secretario de Estado dictara diversas medidas policiales: control de la entrada de información de Francia por la Inquisición, cierre de periódicos, censo de extranjeros residentes en el país, y también expulsión de directa de extranjeros, principalmente franceses (26 de noviembre de 1789).

Floridablanca tenía informes de la policía de que algunos introducían propaganda en fardos de mercancías y propagaban ideas revolucionarias, y sabía que en 1790 gran cantidad de comerciantes franceses de Cádiz habían hecho donativos patrióticos a la revolución¹³⁷. Con toda probabilidad este clima explica que tendiera a demostrar también una creciente desconfianza hacia los negocios de los franceses en Cádiz y otros lugares, y sería bueno tener datos de la actuación de los franceses Galatoire y Lafforé en Cádiz. Recordemos además el suceso del atentado de Juan Pablo Peret a Floridablanca el 18 de agosto de 1790, ya mencionado.

La reversión del privilegio de cuchillos resolvió los problemas sólo por algún tiempo, y además la crisis financiera se vio agravada por un factor decisivo de carácter interno: la crisis agrícola de 1790-1791. El verano de 1790 hubo una cosecha de granos muy mala, con lo que a partir del otoño el número de jornaleros en paro y gente hambrienta creció notablemente en Zaragoza. En esta situación Pignatelli ejerció el máximo de presión sobre Floridablanca para que las obras no se pararan: era necesario dar trabajo al máximo de desempleados para evitar motines, reducir la tensión social y asegurar las cosechas con el riego. El texto de Floridablanca no puede ser más elocuente:

133. FLORIDABLANCA (1795), 448.

134. Y también que Floridablanca negociara o consultara con Condom la Real Orden de 16-VI-1790 antes de su emisión, ya que la disposición en realidad trataba de ir resolviendo la maraña de la relación de Condom con el Estado.

135. "...por las omisiones de unos [la secretaria de Hacienda] en cumplir lo mandado y por la mala fe y astucias de otros [Condom, Galatoire & Lafforé], que por entonces no se pudieron descubrir completamente". FLORIDABLANCA (1795), 447-448.

136. Por ejemplo FLORIDABLANCA (1795), 448.

137. HERR (1971), 197 y ss.

“...En aquel invierno de 1790 á 1791 se debía continuar y hacer de firme varias obras, que se habían construido provisionales; y la hambre, carestía y escasez que se padecía en Aragón estrechaba también a emplear a muchos infelices jornaleros, y así lo representó el protector de los canales, Pignatelli; por cuya razón hubo menos reparo en recomendar a los gremios y su diputación que continuasen los socorros y suplementos al tesorero para aquellos fines. Pero viendo ya que estos socorros importaban cantidades considerables de seis a siete millones [de reales de vellón], que no estaban asegurados con dotación proporcional... y que empezaba a decaer notablemente el crédito de las letras del tesorero y su opinión en el giro, según avisaba Pignatelli, expresando las dificultades de cobrarlas en Zaragoza,... pensó el señor conde [de Floridablanca] en mudar de tesorero, y valerse para este encargo de la misma diputación de gremios...”¹³⁸.

A fines de 1790 la suerte de Condom como tesorero estaba echada. La sustitución del tesorero era un asunto complicado: no era fácil encontrar alguien para el cargo, y a la vez Floridablanca estaba obligado a continuar sosteniéndole por todos los medios porque el patrimonio de Condom y el del Canal estaban íntimamente mezclados y la publicidad de una quiebra hubiera imposibilitado el reintegro de las deudas, como él mismo reconoce¹³⁹. Con tal propósito inició gestiones con Cinco Gremios para que asumiera la tesorería, a lo que la compañía al principio dio largas.

La presa de El Bocal se acabó en agosto de 1790 a base de movilizar varios regimientos de soldados para trabajar en las obras¹⁴⁰. En octubre de ese año Floridablanca dio por finalizadas las obras mayores e intentó reducir los gastos por este concepto, pero le fue imposible por la presión social local manifestada por Pignatelli:

“...se mandaron reducir los gastos de las obras a cien mil reales al mes, mediante que estaban concluidas las más urgentes de la presa; pero fueron tantos los clamores del protector Pignatelli para continuar y adelantar otras obras muy necesarias, y emplear jornaleros pobres, que morían de hambre en aquel invierno, que fue preciso mandar que se gastaran quinientos mil reales más de la mesada; y no contentos todavía con esto los directores de las obras, según resulta del plan formado por la contaduría de los canales, [sobre recibos] expedidos hasta fin de Julio de 1791, en que Condom fue separado de la tesorería”¹⁴¹.

Fue así necesario continuar las obras a toda costa destinando cantidades muy superiores a las previstas; incluso la dirección técnica de la obra gastó en realidad cifras superiores a las autorizadas. Esto puede explicar hechos como el reproche de Floridablanca al “laxo” comportamiento de la Junta de Canales en la ya aludida entrega del dinero de los vales a Condom en octubre de 1789: todo en el mes y sin verificar que se gastaba estrictamente en las obras¹⁴². El secretario de Estado logró reducir sustancialmente la subven-

138. FLORIDABLANCA (1795), 443. En otoño, acabada la presa de El Bocal, Pignatelli manifestaba que había aún muchas obras por acabar y “clamaba por caudales, representando la dificultad que había de cobrar las letras de Condom”, idem p. 493.

139. FLORIDABLANCA (1795), 443.

140. FLORIDABLANCA (1795), 441.

141. FLORIDABLANCA (1795), 443.

142. Afirmación que pudiera ser exagerada, pues la hacía en el contexto de su propia defensa judicial.

ción al Canal Imperial sólo a partir de abril de 1791, asignándole desde entonces únicamente 100.000 reales de vellón al mes¹⁴³.

Un nuevo problema financiero se añadió principios de 1791 cuando, quizás en marzo, un socio de la sociedad Sánchez y Echenique, se presentó ante Floridablanca alegando que a fines de 1790 había vencido otro pago de intereses¹⁴⁴ de la deuda de Holanda y tenían un descubierto por el abono, hecho en enero o febrero de 1791¹⁴⁵, en calidad de sociedad encargada del pago. Era imprescindible a la vez abonar los intereses y dar solvencia a Condom para que pudiera seguir operando el giro de letras y no se hundiera el crédito del propio Canal Imperial.

A fines de 1790, en noviembre o diciembre, con el fin de clarificar la situación patrimonial de Condom y el Canal, Floridablanca tomó una decisión fundamental: ordenó a Condom hiciese una relación y valoración de sus fondos patrimoniales con el fin de fijar su balance respecto al Canal. Condom las hizo: mostró tener entre 18 y 20 millones de reales de vellón de patrimonio cuantificado. Quedaban aún aparte, al parecer, dos privilegios o gracias comerciales concedidos por Hacienda que éste apenas había podido explotar: uno de exportación de seda y otro de exportación de esparto en rama, de que se habla abajo.

Conocido el balance Condom-Canal, Floridablanca, con esta información fundamental en la mano, proporcionó a Condom, para el Canal, 1.500.000 reales de vellón del fondo de encomiendas¹⁴⁶ mediante escritura de obligación hipotecaria sobre algunos de sus bienes, con la finalidad expresa de que se impusiera a censo sobre los Canales para las obras. En la escritura Condom se comprometía además al pago de todas las deudas que tuviera con el Canal "...y darles esta cualidad preferente a las de otros acreedores", es decir, a pagarlas antes que cualquier otra¹⁴⁷. El efecto de la operación fue positivo: entre enero y marzo de 1791 las letras del tesorero en Zaragoza y los intereses de la deuda de Holanda se pagaron¹⁴⁸. Poco después, mediante otra escritura de obligación, le dio otros 300.000 reales más del mismo fondo para las obras del invierno, lo que permitió continuarlas hasta julio de 1791¹⁴⁹.

A partir de entonces, probablemente a partir de abril, Floridablanca dispuso que Condom fuera sustituido en la tesorería del Canal por Cinco Gremios; la sociedad puso reparos¹⁵⁰ antes de hacerse finalmente cargo de ella en julio de 1791.

143. PÉREZ SARRIÓN (1975), 69.

144. Probablemente semestrales, es decir, había que pagarlos el 30 de junio y el 31 de diciembre.

145. "...con el término de tres meses que regularmente daban las letras, se solían pagar en Madrid por Enero y Febrero del año siguiente..."; FLORIDABLANCA (1795), 443.

146. Por estar en granos se tomaron de fondos de la testamentaría del infante don Gabriel, con la idea de reintegrarlos a ésta luego.

147. FLORIDABLANCA (1795), 444.

148. FLORIDABLANCA (1795), 444-445.

149. FLORIDABLANCA (1795), 445.

150. FLORIDABLANCA (1795), 445.

La gestión financiera, factor en la destitución de Floridablanca

La aplicación de la Real Orden de 16-VI-1790 originó graves problemas que parece fueron el origen directo de la caída de Floridablanca y Condom, a tenor de la información aportada por el propio Floridablanca en 1795. La interpretación de Herr sobre las causas de la caída del secretario de Estado (presiones de Francia, despecho de la reina) es cierta, pero no hay duda de que los graves problemas financieros que analizamos hubieron de tener un peso propio, sin que por el momento pueda decirse por ahora si la demanda civil y criminal contra Floridablanca por su gestión financiera fue en realidad pretexto para abrirle un proceso político, como afirma Herr¹⁵¹, o se inició por asuntos que tenían una gravedad propia y específica.

Por un lado Condom no llegó al parecer a ser apoderado absoluto de los franceses, aunque se había presentado como tal a Cinco Gremios; por lo menos Galatoire y Lafforé, con posterioridad a los hechos, negaron que le hubieran dado plenos poderes. Por otro, Floridablanca solicitó a Hacienda y la Junta de los Canales que se requiriera el consentimiento y ratificación por escrito de todos los interesados a este cambio de titularidad, con carácter previo a la puesta en marcha de la disposición, cosa que no hicieron.

La Secretaría de Hacienda tampoco avisó en aduanas que el permiso para importar y exportar los cuchillos pertenecía ahora a Cinco Gremios, y no a Galatoire y Lafforé. La consecuencia fue que los franceses, sin darse por enterados de la Real Orden y considerando, de buena o mala fe (la insinuación es de Floridablanca), que seguían detentando el privilegio, hicieron uso de él, con lo que por un lado contradecían que Condom poseyera el privilegio y por otro contravenían la Real Orden de 16-VI-1790, que otorgaba el privilegio a Cinco Gremios¹⁵².

Finalmente Floridablanca, ignorando estas omisiones (según declara) que no le fueron comunicadas en ningún momento, y creyendo que le habían sido facilitados a Condom los 400.000 pesos (tal y como estipulaba la Real Orden de 16-VI-1790), tomo otra decisión fundamental. Considerando que lo mejor era liquidar definitivamente con Condom todos sus derechos al privilegio de cuchillos y las deudas que el Estado hubiera podido contraer con él por todos los servicios prestados, le propuso el acuerdo de que renunciara a todos sus posibles derechos y el privilegio de cuchillos por otros 400.000 pesos (seis millones de reales de vellón), sin derecho a pedir ya nunca más ninguna otra cantidad. Condom aceptó, y una Real Orden de 16-VII-1790 ordenó a Cinco Gremios se encargaran totalmente de la gestión, administración y recaudación del privilegio y le abonaran la citada cantidad¹⁵³.

El razonamiento de Floridablanca para defender la decisión es que tal negociación era muy ventajosa para el Estado: el Banco de San Carlos había calculado que el privilegio

151. HERR (1971), 220.

152. FLORIDABLANCA (1795), 447.

153. FLORIDABLANCA (1795), 447.

podía dar unos beneficios de 600.000 pesos (nueve millones de reales de vellón), como a Condom se le daban finalmente 800.000 pesos (12 millones de reales de vellón) resultaba que por 200.000 pesos (tres millones de reales de vellón) se liquidaba la deuda del Estado con Condom por sus 22 años de gestión y apoyo financiero al Canal Imperial¹⁵⁴, cantidad muy inferior a la que se había desembolsado.

A la altura de la primavera de 1791 los objetivos de Floridablanca para financiar el Canal Imperial estaban centrados en conseguir la explotación por el Estado de más privilegios mercantiles. Dos importantes eran los privilegios de exportación de seda y esparto en rama que se le habían dado a Condom años atrás, en fecha no precisada, a través de la Secretaría de Hacienda (con el apoyo expreso de Floridablanca), en recompensa por los importantes servicios prestados al Estado, incluido su apoyo de años a la empresa del Canal Imperial¹⁵⁵. No podemos saber si con la liquidación de junio de 1790 Condom dejó de ejercer estos derechos; es lo más probable. Floridablanca planeaba ampliarlos y extenderlos destinando sus rentas al Canal Imperial¹⁵⁶.

También menciona que por entonces Carlos IV le había autorizado a que se destinaran al Canal los beneficios de la factoría de comercio privilegiado que iba a establecerse en Orán en virtud de acuerdo habido con la regencia de Argel al evacuar esa plaza, y Cinco Gremios, que no veía demasiadas perspectivas al privilegio de exportación de cuchillos, le presentó un plan de comercio privilegiado de "paños londrines" y otros géneros a América que a Floridablanca no le pareció conveniente¹⁵⁷. Es de suponer que la puesta en marcha de estos privilegios hubiera supuesto la continuación de las obras de prolongación del cauce, que para entonces estaban ya casi detenidas.

Floridablanca tenía previsto que la deuda del Canal con Cinco Gremios que por entonces ascendía a unos 20 millones de reales de vellón se amortizara con los fondos de encomiendas, a razón de unos tres millones de reales de vellón al año, más los propios ingresos del Canal, que por entonces ascendían a 1,6 millones y estaba previsto se multiplicaran por tres o por cuatro, con lo que en unos pocos años quedaría saldada¹⁵⁸. Pero el 28 de febrero de 1792 fue destituido como secretario de Estado y estas previsiones nunca pudieron cumplirse.

154. FLORIDABLANCA (1795), 447-448.

155. El de seda se le dio "...en recompensa de la obligación que hizo a surtir de tornos a los labradores de los reinos de Granada, Valencia y Murcia, para hilar la seda a la piemontesa; lo cual se cumplió en mucha parte, ..."; el de esparto "...se concedió también por la vía de Hacienda para remunerar en parte los perjuicios y fatigas del tesoro Condom en el giro de muchos años, para sostener con él la empresa de los canales, en el que se devengaron crecidos cambios e intereses, cuya cuenta no estaba ajustada, ni por consecuencia satisfecha; debiéndose advertir que el giro que se trató de compensar con la anticipación de los vales que se entregaron a Condom en Octubre de 1789 fue el de este mismo año, lo que debe tenerse presente para no confundirle con el de todos los anteriores desde el principio de la empresa. También miró aquella gracia a recompensar los trabajos y desembolsos respectivos al encargo de los modelos y planos de máquinas, de que se ha tratado antes y al socorro de artistas y fabricantes extranjeros". FLORIDABLANCA (1795), 444.

156. FLORIDABLANCA (1795), 444.

157. FLORIDABLANCA (1795), 448.

158. FLORIDABLANCA (1795), 448-449.

A modo de conclusión: política hidráulica y desarrollo del capital financiero privado

Entre octubre de 1789 y febrero de 1792 las obras del Canal Imperial finalizaron, y con ellas una de las obras públicas más importantes de la Ilustración española. Es el momento de hacer un balance muy breve de los factores que intervinieron en el hecho.

Por un lado pesaron factores internos, generados por la propia decisión de construir el Canal y la política hidráulica y financiera de Floridablanca, que operaron de forma negativa:

-Al no poderse generar ingresos a la misma velocidad que se hacían los gastos la financiación de las obras del Canal fue generando un imparable crecimiento de la deuda y comprometiendo el apoyo del capital mercantil madrileño y gaditano a la política económica del Estado.

-El propio origen privado del proyecto de construcción del Canal Imperial mantuvo hasta junio de 1790 un problema jurídico de delimitación patrimonial entre el socio "histórico", Condom, y el Estado, que se había hecho cargo de la empresa en 1778. Esto complicó considerablemente la financiación.

-La maquinaria administrativa era poco ágil y retrasaba o impedía la ejecución de soluciones tan complejas desde el punto de vista jurídico mercantil como las que Floridablanca intentaba instrumentar. Además el proceso se desarrolló junto con numerosos conflictos simultáneos y superpuestos: uno de protagonismos entre Floridablanca y los secretarios de Hacienda por criterios de política económica; otro, doble, entre golillas y grupos de presión políticos opuestos a Floridablanca y entre grupos de presión económicos que competían entre ellos por el favor del Estado. Finalmente hubo conflictos locales en Zaragoza de índole social.

Varios elementos externos tuvieron también un peso decisivo, en sentido causal positivo:

-El hecho de que la obra hubiera sido financiada inicialmente mediante emisión de deuda exterior y la necesidad coyuntural (primavera de 1777, primavera de 1790) de mantener el crédito del Estado en Europa, y señaladamente en Amsterdam ante la posibilidad de guerra con Inglaterra obligaron a mantener escrupulosamente el pago de la deuda del Canal Imperial y continuar las obras.

-La crisis agraria de 1790-1791 en Zaragoza y la amenaza de revueltas del proletariado urbano, y la consecuente petición de Pignatelli, fueron un factor local decisivo para que continuaran las obras "artificialmente" medio año más, aumentando el coste.

-El rechazo ideológico creciente de Floridablanca y una parte de la clase ilustrada hacia la Revolución Francesa y la creciente desconfianza hacia los comerciantes franceses de Cádiz, sospechosos de propagar los principios revolucionarios, que sirvió de justificante ideológico para retirarles privilegios comerciales otorgados meses antes en favor del comercio nacional (Condom, Cinco Gremios, junio de 1790).

La estrategia de Floridablanca para pagar las obras y saldar las deudas del Estado con Condom fue utilizar su competencia legislativa y ejecutiva sobre comercio exterior, y en especial el comercio exportador de Cádiz, para conseguir créditos del capital comercial a cuenta de expectativas de beneficios. En el fondo todas estas operaciones eran cambios de

mano de instrumentos jurídicos de ejecución más o menos compleja (privilegios, reconocimientos de deuda, escrituras de obligación, avales) cuya única finalidad era renegociar o dar nueva forma legal a créditos del capital mercantil al Estado a cambio de privilegios jurídicos comerciales orientados sobre todo al comercio exterior.

El riesgo para el capital comercial que decidía participar en estas operaciones era ciertamente elevado, pero los beneficios reales lo eran también: las tasas de ganancia en el comercio privilegiado eran muy altas. Pero la coyuntura jugaba un papel decisivo: a fines de la década de los 80 había indicios de que la capacidad del Estado para afrontar sus obligaciones financieras con el sector comercial se estaba debilitando, y la renegociación de las deudas del Estado hacia las empresas complicaba los balances contables de éstas hasta tal punto que en un momento determinado se quebraba la buena fe comercial, imprescindible en el mundo de los negocios: la sociedad emitía letras que ya no eran aceptadas en el mercado y se producía la quiebra.

Las cantidades adeudadas se incrementaban rápidamente al incorporar a los balances cosas tan intangibles como expectativas de beneficios; pero además el interés con que el Estado remuneraba el capital prestado quizás llegaba a tener reflejo contable en forma de incremento de cantidad adeudada, pero no tenía ningún efecto real, con lo que la compañía podía tener muy buenas perspectivas de beneficios pero una total falta de liquidez. Tenía activos pero éstos no eran realizables, estaban inmovilizados. Eran simples expectativas de beneficios o créditos por cobrar que tenían reflejo contable. Pero en las cajas no había suficiente dinero efectivo, con lo que la sociedad no podía hacer frente al giro de letras generado por el resto de su actividad mercantil habitual, y se hundía.

Dentro de esta mecánica, el caso de Condom, que encaja perfectamente en este esquema explicativo, era en parte especial, porque además era originariamente el socio capitalista de una empresa que había sido adquirida por el Estado. El balance patrimonial entre Condom y el Proyecto del Canal Imperial de Aragón y el Canal Real de Tauste (este era en realidad su nombre completo), y las tres funciones de Condom: tesorero del Canal Imperial, agente financiero de Floridablanca y empresario privado, no quedaron delimitados adecuadamente hasta junio de 1790. Esta confusión a la vez impedía delimitar responsabilidades mercantiles y empujaba a operaciones que probablemente eran legales pero tenían un gran riesgo mercantil, y más en una coyuntura económica tan inestable.

Merece la pena considerar, a continuación, si el caso de la financiación de una obra pública tan importante puede arrojar luz sobre la lógica de funcionamiento de toda la gestión político financiera de Floridablanca, así como sus complejas y a veces conflictivas relaciones con la burguesía comercial del país. Creo que la respuesta debe ser positiva: el caso del Canal Imperial, o también los de Cabarrús y el Banco de San Carlos pueden explicar muchos otros y en cierto modo tienen carácter ejemplar en la medida en que muestran toda una estrategia financiera del Estado orientada a la captación de recursos financieros de la burguesía comercial nacional¹⁵⁹ para llevar a cabo la política ilustrada.

159. Aunque hablamos de sociedades de Cádiz y Madrid, y en algún caso de Valencia. No aparece mencionada ninguna sociedad de Barcelona, lo que responde a que los contactos de su actividad mercantil con América, por cierto muy intensa, no pasaban por Madrid.

Ahora bien, para entender toda esta práctica económica hay que tener en cuenta un dato conceptual esencial y hasta ahora bastante olvidado: las firmas comerciales funcionaban en la práctica como bancos privados sobre la base de la letra de cambio. Negociaban mercancías, pero también capitales, y este otro negocio tenía un importante papel en su cuenta de resultados.

La letra de cambio era, en su origen bajomedieval, un compromiso de pago de una cantidad de moneda real a plazo fijo sobre una plaza mercantil. A partir de fines del siglo XVII el Banco de Inglaterra desarrolló sobre ella una nueva técnica bancaria: el descuento de la letra antes del vencimiento, con lo que la letra empezó a convertirse de hecho en una especie de moneda fiduciaria mucho antes de la aparición de los billetes de banco.

La práctica de descontar letras llegó a España en el siglo XVIII, y hemos comprobado en este estudio que en las décadas finales de siglo era el sistema normal con que funcionaban las sociedades mercantiles. Ahora bien: la función de descuento de letras es lo que origina la aparición de los bancos modernos, que son esencialmente bancos de descuento. Savary des Bruslons, en su *Dictionnaire Universel de commerce* de 1723 definía la actividad bancaria como "Trafico [o] comercio de dinero que se gira de plaza a plaza, de una ciudad a otra, por medio de corresponsales y comisionistas y a través de letras de cambio". Y el español Suárez, en su *Tratado legal Theórico y práctico de letras de cambio* (1788), consideraba a los *banquistas* o *banqueros* como los que "teniendo continuamente remesas o reembolsos para hacer, acopian letras de cambio sobre las principales plazas de comercio de Europa, y usan a su tiempo de ellas sacando el partido más favorable que pueden"¹⁶⁰.

Todo esto quiere decir que las sociedades mercantiles de que hablamos: Cabarrús y asociados, Cinco Gremios Mayores, Condom u otras cualesquiera, cuyo fin era producir bienes manufacturados, vender productos al por menor o mayor o realizar negocios de intermediación, cumplían también funciones bancarias. *Eran en realidad también sociedades financieras: bancos privados*, puesto que realizaban las operaciones bancarias esenciales: cambio, depósito, y giro-descuento de letras. La creación en 1782 del Banco de San Carlos, el primer banco público moderno con emisión de billetes (vales reales) no cambió sustancialmente esta estructura; y en ella, y no en otra, hubieron de buscar recursos el Estado en general y Floridablanca en particular.

Se puede afirmar por tanto que la ejecución de la política hidráulica de Floridablanca fue posible gracias a la existencia de toda una red bancaria y financiera privada, al principio sólo relacionada y luego en cierto modo organizada y potenciada desde y para el Estado, que al menos en parte se sustentaba en el comercio con América y los privilegios jurídicos que el Estado mismo otorgaba a sus componentes. Por ahora no se puede determinar con seguridad si la acción del Estado contribuyó primero a potenciar (hasta 1789-1792) y luego a dinamitar (desde 1792) esta estructura mercantil y bancaria en la que el capital exterior (francés sobre todo, pero también holandés), generado desde y para el comercio de bienes y capitales con América y Europa, había llegado a tener una presencia significativa. No obstante lo que hemos estudiado proporciona indicios de que fue así.

160. AGUILERA (1989), 143-144.

Conocida la naturaleza de la actividad de estas sociedades mercantiles ya es más fácil llegar a comprender la lógica de la gestión financiera de Floridablanca. Con los datos que por ahora se tienen es difícil determinar con exactitud la evolución y el peso financiero real que tuvieron en la economía española, pero es seguro que la colaboración de este capital mercantil y bancario fue imprescindible para llevar a cabo la política ilustrada de la Corona.

Por eso Floridablanca, su principal representante y ejecutor, estaba muy interesado en conseguir su colaboración. La garantía del Estado era un gran aval de seguridad y además estos créditos proporcionaban oportunidades de obtener beneficios rápidos y elevados, lo que era atractivo para las firmas y grupos que se movían en el comercio mayorista de mercancías y capitales, tanto en el interior como en América, Inglaterra, Italia, Francia o los Países Bajos.

La expectativa de realizar ganancias rápidas con poco riesgo aparente al amparo legal del Estado era realmente interesante. La cesión de un monopolio de exportación a América, de privilegios fiscales en una determinada actividad industrial; y sobre todo (lo que aquí más interesa señalar) la gestión privada de créditos a corto o largo plazo (letras, bonos, acciones, vales) para empresas "privilegiadas" semipúblicas o públicas con el aval del Estado, eran grandes oportunidades de beneficio que el capital privado no podía desaprovechar. Pero eran oportunidades surgidas al calor del desarrollo del Estado, en cierto modo generadas por éste, y se sustentaban en él. En este esquema o modelo de funcionamiento el crédito internacional del Estado era fundamental: si el Estado caía todo se venía abajo, de modo que la política exterior condicionaba la economía doméstica por lo menos tanto como era condicionada por ésta.

Por otro lado en los balances económicos de las empresas, en sus previsiones de beneficios, no entraban conceptos tales como posibles errores de dirección, defectos en la gestión de la contabilidad¹⁶¹, o el riesgo de operar en mercados financieros relativamente incipientes y poco transparentes; y menos aún fenómenos de naturaleza política tan impredecibles y aleatorios como las guerras o las revoluciones. La Guerra de Independencia de Estados Unidos (1776-1783) en la que España acabó participando contra Inglaterra (1779-1783), disparó los gastos y con ellos la deuda, hasta entonces moderada; y la situación se agravó luego con la Revolución Francesa desde 1789 y la subsiguiente guerra de España contra la Francia de la Convención (1793-1795).

Así la quiebra financiera y política del Estado a fines de siglo no sólo planteó la necesidad de la desamortización, sino que también arrastró a la ruina a multitud de firmas comerciales que a la vez estaban comprometidas en operaciones del Estado y presionadas con sus propios problemas de gestión y tesorería derivados de la crisis de los mercados de bienes y capitales. Era una parte del capital más emprendedor, más acostumbrado al ries-

161. Otro elemento esencial para determinar la rentabilidad y expectativas de beneficios de multitud de empresas en estos años, es la propia técnica y gestión de la contabilidad: una mala gestión contable llevaba fácilmente a la ruina. El asunto hasta ahora ha sido totalmente olvidado a pesar de su importancia. Sobre ello puede verse, como referencia inicial HERNÁNDEZ ESTEVE (1981).

go. Los casos del Banco de San Carlos, Juan Bautista Condom o Cinco Gremios, son ilustrativos de un fenómeno cuya importancia no puede ignorarse, y cuyo alcance exacto apenas podemos precisar aún.

Al comienzo de este análisis ya se hizo referencia a un dato fundamental: a partir de 1777 casi toda la capacidad para llevar a cabo una política hidráulica y gestionar un recurso impositivo nuevo y fundamental, la deuda, quedó precisamente en manos de Floridablanca. La primera emisión de deuda exterior había sido iniciativa privada: Badín y Compañía devolvieron al Estado no sólo un canal a medio hacer sino también un problema de crédito internacional. El conde, por su formación y trabajo anterior, eminentemente jurídico administrativo, no era, al menos al principio, experto en este campo, y tampoco parece que el Estado tuviera entonces una burocracia efectiva para llevar a cabo por sí misma una gestión financiera bastante compleja.

Floridablanca resolvió la cuestión buscando asesores de confianza en miembros de esa misma burguesía que prestaba al Estado su apoyo financiero haciendo a la vez negocio: sin dejar de tomar él las decisiones en última instancia, cedió una parte importante de la gestión de estos nuevos recursos en manos privadas. Floridablanca definía objetivos; diversos colaboradores financieros le gestionaban los recursos recabados, y él finalmente les proporcionaba el aval jurídico del Estado, concedía privilegios jurídicos, creaba figuras impositivas o comprometía impuestos y recursos públicos a favor de terceros. Y todo esto tenía lugar con la intermediación de colaboradores que al ser a su vez también empresarios privados no dejaban por ello de realizar negocios con el propio Estado y otras sociedades mercantiles y financieras.

La construcción del Canal y las operaciones de Cabarrús, Condom, los Cinco Gremios Mayores, el Banco de San Carlos y otros agentes comerciales y financieros aludidos con más o menos detalle, proporcionan testimonios perfectamente claros para entender la lógica de este sistema de gestión porque enfocan el problema no sólo desde el Estado, sino también desde la óptica e intereses de la propia burguesía comercial y financiera.

En este sector, desde antes del mandato de Floridablanca, y más claramente durante él, fue siendo crecientemente difícil delimitar conceptualmente dónde acababa la administración de lo público y dónde empezaba el negocio privado; y no hay duda de que si la gestión de fondos e intereses públicos provocó la ruina de más de un financiero, también permitió amasar grandes fortunas, y hacerlo a una velocidad sorprendente incluso para entonces. Había mucho riesgo, pero también posibilidad de grandes beneficios.

Este dato es auténticamente fundamental para entender el funcionamiento de toda la política económica de la Ilustración: gestión pública y gestión privada acabaron formando una maraña de relaciones difícil de delimitar. Y precisamente la actuación de Floridablanca en estas zonas de sombra, en cierto modo opacas, de la gestión político financiera, fue el argumento de sus opositores para conseguir su destitución, prisión y juicio en 1792.

Cabe preguntarse, finalmente, por qué Floridablanca puso tanto empeño en la construcción del Canal Imperial. Sin duda influyeron factores múltiples, algunos tan concretos como el miedo a una revolución social en Zaragoza tras el motín de 1766, o tan generales como la necesidad de continuar las obras para mantener el crédito del Estado en los mercados financieros de Europa.

Pero también jugaron su papel, sin ninguna duda, elementos personales ideológicos, de programa político, de mentalidad, y también expectativas racionales derivadas de la envergadura del proyecto y los enormes rendimientos económicos y sociales que se le calculaban. Recordemos la biografía: nació y creció en Murcia, una zona agrícola muy árida en donde era muy fácil entender el valor productivo del agua de regadío. Un dato significativo es que cuando Floridablanca, liberado ya del proceso judicial, volvió a Murcia para residir allí (1794-1809), nuevamente se dedicó a la gestión hidráulica en el ámbito local¹⁶².

Por otro lado están las expectativas. En 1795 Floridablanca estimaba que al filo de 1791 el Proyecto del Canal Imperial de Aragón y el Real Canal de Tauste, llegando hasta Zaragoza, regaba 150.000 fanegas de tierra, incluidas las tierras viejas de riego antiguo, y se estaba en pleno proceso de plantación de vides, olivos y otros plantíos; en esa situación la entidad recaudaba casi dos millones de reales de vellón, de los que destinaba unos 600.000 reales de vellón al pago de intereses de censales impuestos sobre él, fórmula con la que se resolvió una parte de la financiación de las obras. A partir de esta cifra calcula que el producto agrario bruto de la zona era ya de unos 18 millones de reales de vellón; considerando que con la plena puesta en explotación de las tierras la renta del riego podía elevar los ingresos de los canales a 10 millones al año; y suponiendo que estos "frutos" o renta agraria bruta de la zona suponían como mínimo un rendimiento del 3% del valor del capital agrario existente en la zona de regadío, esto suponía que la renta agraria bruta de la zona regada podía llegar a ser de 300 millones.

Pero el gran objetivo era regar al este de la ciudad, hasta Quinto y las llanuras de Fuentes de Ebro, lo que podía suponer en total el riego de 400.000 cahizadas de regadío. Esto podía suponer una renta agraria bruta de toda la Ribera regada del Ebro estimada en nada menos que 1.500 millones de reales de vellón¹⁶³. Son cálculos económicos de Floridablanca: cálculos que se comentan solos porque exceden sobradamente toda dimensión que pudiéramos considerar normal para los muchos proyectos de desarrollo agrario de ámbito más o menos local o comarcal que tuvieron lugar en las décadas de la Ilustración.

Proceso a Floridablanca y Condom, 1792-1795

Consecuencia final de los hechos analizados fue la detención y procesamiento del conde de Floridablanca y Juan Bautista Condom, asunto realmente complejo que ahora sólo puede dejarse esbozado.

Floridablanca fue destituido como secretario de Estado el 28 de febrero de 1792 y desterrado inmediatamente a Hellín, a casa de su hermano Francisco Moñino, que se ocupó del traslado de casa, enseres y archivo de Madrid. Desde entonces fue perseguido y recibió algunos anónimos y escritos, reclamándole perjuicios por su gestión política los

162. Véase el apartado siguiente, en donde se dan más datos sobre el hecho.

163. FLORIDABLANCA (1795), 449-450.

antiguos conspiradores indultados (Manca, Salucci, Timoni y del Turco), que solicitaron la revisión del proceso a que Floridablanca los había sometido para volverlo contra él¹⁶⁴.

Cinco meses después el conde de la Cañada, gobernador del Consejo de Castilla, abrió una causa contra Floridablanca (Real Decreto de 4-VII-1792): el 11 de julio de 1792 el ex secretario de Estado fue detenido a las tres de la madrugada en su lugar natal, Hellín; le fueron embargados todos sus "papeles" o archivo en Hellín y Murcia, y fue conducido inmediatamente a la prisión de Pamplona, quedando totalmente incomunicado. Pocos días después un auto del conde de la Cañada (Real Orden de 23-VII-1792) le incoaba un proceso civil y criminal ya conocido¹⁶⁵. La cabeza del expediente o demanda primera fue una reclamación de Cinco Gremios solicitando al Rey el reconocimiento de una deuda de 1.500.000 pesos sobre una serie de cantidades entregadas a Condom¹⁶⁶. Pero el proceso a Floridablanca no era precisamente un asunto corriente: la gestión del propio conde de la Cañada movilizó a sus numerosos enemigos políticos, y a ésta se sumaron rápidamente otras demandas¹⁶⁷ que formaron un pliego de 21 "artículos, cargos y observaciones" con las acusaciones, fechado el 2 de septiembre de 1792¹⁶⁸. La causa entró en el Consejo de Castilla cinco meses después (Real Orden de 19-II-1793)¹⁶⁹.

Las acusaciones formuladas contra Floridablanca eran las siguientes: causar perjuicio al Real Erario por la concesión de la gracia de exportación de cuchillos a Galatoire y Laforé (artículos 1-10); haber permitido que Condom cediera al Canal Imperial un privilegio de exportación de cuchillos que no era suyo, que el Canal Imperial pagara por él un precio excesivo, pues no iba a dar beneficios, y darle 50.000 pesos por una partida de cuchillos (artículos 11-14); haber ordenado a Cinco Gremios que diera 600.000 pesos a Condom para las obras del Canal Imperial, y dar a éste 2.400.000 reales de vellón del Real Erario (testamentaría del infante don Gabriel) para obras y pago de intereses en Holanda (invierno de 1791), los cuales debían haberse pagado con los vales reales que la Junta de Canales custodiaba y suministraba¹⁷⁰ (artículos 15 y 17-18); y finalmente haber dado a Condom 1.500 vales reales del Canal Imperial que no había devuelto (artículo 16) y dos privilegios de exportación de seda y esparto potencialmente muy rentables, hasta 600.000 pesos (artículo 19). Todas ellas eran acusaciones relacionadas con la gestión de Florida-

164. A lo que contestó el acusado; FLORIDABLANCA (1795), 359-434.

165. ESCUDERO (1979), I, 551-556.

166. En diversas entregas: 800.000 pesos el 16 y 18 de julio de 1790, 150.000 el 26 de agosto y el 6 de septiembre, y 600.000 el 14 y 27 de septiembre de 1790 y el 18 de enero de 1791.

167. Según testimonio del propio Floridablanca "...Al mismo tiempo se formaron otras piezas... en consecuencia de oficios, que [el conde de la Cañada, gobernador del Consejo de Castilla] parece pasó al señor Ministro de Hacienda, al señor presidente de la Junta de Canales, al señor don Jerónimo de Mendinueta y otras personas..."

168. FLORIDABLANCA (1795), 452-454. El documento original en AHN Consejos, leg. 2354.

169. FLORIDABLANCA (1795), 435.

170. Apenas ocho días después de la destitución el conde de Aranda dispuso (Real Orden de 8-III-1792) que el crédito dado a Condom con cargo a la testamentaría del infante don Gabriel, con sus intereses, fuera pagado con fondos de las encomiendas, pertenecientes a la Hacienda real, mediante imposición a censo sobre el Canal Imperial de la cantidad correspondiente; FLORIDABLANCA (1795), 496.

blanca para conseguir financiación del Proyecto del Canal Imperial, y la confusión patrimonial entre Condom, el Canal y el Estado¹⁷¹.

Las dos últimas acusaciones del pliego eran ya específicamente políticas: se le criticaba finalmente que no debía haber incorporado la empresa del Canal Imperial al Estado por su mala situación financiera, y había creado impuestos sobre la lana para pagar la construcción del Canal Imperial, un mero objetivo particular, lo cual deprimía la exportación perjudicando las arcas del Estado. Incluso se insinúa que todo esto iba contra los propios ganaderos porque hacía disminuir el total exportado. Además la incorporación del Canal al Estado y en general toda creación de impuestos debía ser informada por el Consejo de Castilla, lo que no se había hecho¹⁷².

Los fiscales pedían finalmente en sus conclusiones el embargo y venta de los bienes de Condom para el pago de la deuda; que Floridablanca abonase de forma subsidiaria todo lo que no pagara Condom, y que los miembros de la Junta de Canales y el administrador de la testamentaría del infante don Gabriel, Jerónimo Mendinueta¹⁷³, devolvieran al erario público las cantidades entregadas a Condom que éste no había devuelto, con obligación conjunta y mancomunada de todas las personas citadas.

Para entonces Floridablanca ya debía saber perfectamente los motivos de su encarcelamiento y proceso, puesto que cuando el pliego de acusaciones le fue remitido ya estaba escribiendo una "Exposición preliminar", fechada el 20 de septiembre de 1792, que debió de redactar totalmente de memoria, en la que entre otras cosas solicitaba distintos documentos para contestar a las acusaciones de que era objeto. El conde de la Cañada le remitió copia sólo de los autos existentes (que no eran todos los que luego se llegó a reunir), y sobre ellas redactó Floridablanca otra "Exposición final", que remitió a Cañada el 18 de diciembre de 1792¹⁷⁴. A pesar de la prolija y detallada argumentación jurídica de Floridablanca los fiscales repitieron en su demanda posterior los mismos puntos esgrimidos en las demandas iniciales¹⁷⁵.

El proceso a Floridablanca desencadenó otras acciones judiciales. Entrados los autos en el Consejo de Castilla, el 12 de abril de 1793 Juan Antonio Pastor y Felipe Canga Argüelles, fiscales de la causa contra Floridablanca, decidieron iniciar una demanda por lo criminal contra Juan Bautista Condom decretando su prisión incomunicada y el embargo de sus bienes. También decretaron prisión para Pedro Galatoire y Domingo Lafforé, pero Galatoire se ocultó y el otro huyó de Cádiz con pasaporte; y pidieron a Antonio Galabert presentara una liquidación de sus negocios con Juan Bautista Condom. El 11 de julio de 1793 se entregaron a Floridablanca todos los papeles para que preparara su defensa¹⁷⁶.

171. FLORIDABLANCA (1795), 454-455.

172. Y no por las Cortes, como se lee en la edición de la *Defensa legal* de Floridablanca que comentamos; AHN Consejos, leg. 2354.

173. Era sobrino del conde de Floridablanca.

174. FLORIDABLANCA (1795), 455-456.

175. FLORIDABLANCA (1795), 436-437.

176. FLORIDABLANCA (1795), 458-460.

Es importante destacar esta referencia a operaciones comerciales de Condom con Antonio Galabert. Cabarrús, nacido en Bayona en 1752 se había iniciado en los negocios en Valencia precisamente en la casa de Antonio Galabert o Galavert, originario de Montpellier, y se casó con su hija Maria Antonia, marchando a Madrid a los 20 años¹⁷⁷: por tanto este comerciante era su suegro o una persona con el mismo apellido. Condom había realizado inversiones en una fábrica de hilados de seda en Vinalesa, pueblo muy cercano a Valencia, y como recientemente ha demostrado Ricardo Franch la manufactura y comercio de la seda en Valencia era en esos años en España uno de los sectores punta en la acumulación de capital, registrándose allí también inversiones de Cinco Gremios¹⁷⁸. Las relaciones con Galabert podían tener que ver con esto, y en cualquier caso a Condom podían interesarle porque a través de Cabarrús podía reforzar su crédito y posición personal ante Floridablanca.

El proceso a Juan Bautista Condom se inició propiamente unos días después (Real Orden de 19-VII-1793). El embargo encontró a Condom sin bienes de consideración. Floridablanca subrayó en la defensa propia que si hasta entonces no se habían pedido papeles a Condom la fortuna que pudieran suponer tenía había podido ser ocultada, y sugiere que quien omitió estas actuaciones era mucho más responsable ante Hacienda que él¹⁷⁹. Así mismo destacó que siendo la demanda contra Condom civil y criminal no se le había recibido confesión, el acto procesal más importante en todo proceso por vía criminal¹⁸⁰.

En 1794 las cosas cambiaron: caído Aranda y en una coyuntura política ya distinta, con Godoy se inició la rehabilitación de Floridablanca. Un Real Decreto de 4-IV-1794 le permitía el regreso a Hellín, y poco después, celebrándose la paz de Basilea, fue absuelto de toda responsabilidad política y levantado el embargo de sus bienes (Real Orden de 28-IX-1795)¹⁸¹, aunque siguió desterrado en tierras de Murcia hasta septiembre de 1808, en que, estando el país nuevamente en guerra contra Francia, presidió la Junta Suprema Gubernativa (Junta Central) dos meses antes de su muerte el 30 de diciembre de ese año. No obstante en esos años, y por encargo del Consejo de Castilla tuvo a su cargo las obras y riegos de Lorca, Totana y Murcia¹⁸². Condom siguió en la cárcel por más tiempo: el 15 de enero de 1796 Godoy, por mediación expresa de Floridablanca, permitió que Condom saliera de la cárcel dejándole en simple arresto domiciliario en compañía de su familia¹⁸³. La causa contra él no fue sobreseída hasta principios de marzo de 1801, y con ella la deuda al Estado de que se le había acusado¹⁸⁴.

177. TEDDE (1987), 36.

178. FRANCH (1986), 292-320.

179. FLORIDABLANCA (1795), 464-466.

180. Floridablanca, según el manuscrito original de la *Defensa legal*, cuyos folios finales no llegaron a imprimirse en la edición de la BAE que citamos; AHN Consejos leg. 2354.

181. AHN Estado leg. 3152-1.

182. ESCUDERO (1979), I, 554. Parece que el gobierno de los puestos de responsabilidad en obras hidráulicas se asignaban en ocasiones a personajes desterrados: el juez conservador del Canal de Castilla en 1808, el conde de Castañeda, era también otro desterrado de la Corte (idem, 554).

183. Condom a Floridablanca, 8-IV-1796, AHN Estado leg. 3152-1.

184. Real Orden de 17-III-1801, AHN Estado leg. 3152-1.

Política hidráulica, gestión financiera y crisis política

Los análisis del comienzo de la crisis del Antiguo Régimen en España sólo han puesto de relieve, hasta ahora, que fue una crisis política con orígenes específicamente políticos. Sin embargo, los acontecimientos de la coyuntura 1787-1792 y el proceso a Floridablanca descubren el peso significativo que en sus comienzos tuvo la gestión económica del gobierno y la situación financiera de la Corona. En definitiva ponen de relieve la íntima relación entre economía y política, tan poco tenida en cuenta hasta ahora.

Considerar este aspecto permite comprender la imbricación existente entre los intereses de distintos sectores de la burguesía financiera, la naturaleza y características de la política económica del gobierno y el conflicto por el poder protagonizado por distintos grupos políticos ilustrados.

El proceso a Floridablanca estuvo basado en acusaciones económicas pero tuvo desde el primer momento un claro contenido político, como veremos a continuación; y el mismo procesado lo declaró repetidamente, mostrando también pruebas de haber sufrido ciertas irregularidades procesales. Además de las acusaciones a Floridablanca de abuso de autoridad, "tolerancia" y "ciega condescendencia" con la gestión de Condom, los fiscales le acusaron de malversación del dinero de éste, estimada en unos 40 millones de reales de vellón. Se le embargó no mediando sentencia judicial y se le pidió responsabilidad mancomunada con la deuda de Condom, lo que era imposible. Por su parte Condom fue acusado por vía criminal sin mediar confesión propia, como era judicialmente preceptivo, llegando a ser amenazado con penas de tormento¹⁸⁵.

El giro político en torno a 1792 y el proceso mismo provocaron algunos cambios políticos personales que merecen por lo menos constatarse. Uno es el del secretario de Hacienda, el conde de Lerena, que fue sustituido por enfermedad¹⁸⁶ por Diego Gardoqui el 16 de octubre de 1791, quien ocupó el cargo hasta el 21 de octubre de 1796¹⁸⁷. Gardoqui era protegido de Floridablanca y tenía un cargo político importante: había sido uno de los tres directores de Real Hacienda y Comercio de la Secretaría de Indias¹⁸⁸, y cuando esta secretaría fue suprimida por Floridablanca en 1790 él siguió con los mismos asuntos en la Secretaría de Hacienda. Antes y después de la reorganización de la Secretaría de Indias "eran jurisdicción suya los consulados, las compañías de comercio, provisión de negros, Casa de Contratación de Cádiz y minas de Almadén¹⁸⁹". Es decir: era persona que conocía muy bien los asuntos comerciales del tráfico con América y también con toda probabilidad las relaciones financieras de Floridablanca con la burguesía comercial americanista.

185. Por ejemplo FLORIDABLANCA (1795), 457, 463 y 470.

186. Falleció el 2 de enero de 1792. Dejó algunos bienes a Floridablanca en su testamento, ESCUDERO (1975), I, 539-540. Mozo de mulas en origen, Lerena había sido promocionado por Floridablanca. Políticamente hablando fue una nulidad.

187. En que fue nombrado embajador en Turín, siendo sustituido por el hasta entonces secretario de Marina, Pedro Varela.

188. Los otros dos fueron Pedro de Aparici y el conde de Casa Valencia.

189. ESCUDERO (1975), 21-22.

El otro cambio destacable es el ascenso de Eugenio Llaguno Amirola. El 10 de julio de 1792, un día antes de la detención de Floridablanca, Antonio Porlier, marqués de Bajamar, era sustituido en la Secretaría de Gracia y Justicia por Pedro de Acuña y Malvar, miembro del Consejo de Estado, el cual a su vez por enfermedad estuvo ausente más de un año, siendo sustituido por Llaguno, que acabó ocupando el cargo en propiedad desde el 26 de enero de 1794¹⁹⁰. Antiguo funcionario de la Secretaría de Estado al menos desde 1774 con Grimaldi, había sido con Floridablanca secretario de la Junta Suprema de Estado¹⁹¹ hasta febrero de 1792, y luego del Consejo de Estado¹⁹². Por tanto conocía directamente y al detalle todos los asuntos de gobierno que pasaron por la Junta Suprema de Estado.

La defensa que Floridablanca hizo en general de la gestión de Condom en las obras del Canal Imperial muestra que había habido un enfrentamiento claro con la Secretaría de Hacienda por criterios de gestión. Floridablanca admitió expresamente (este dato es muy importante) que con las entregas de vales y dinero a Condom pretendía que éste ganara dinero personalmente hasta que se consumieran en las obras. Pero este dinero no se daba a un cualquiera: Condom era el tesorero de una empresa que consumía millones, que era solvente y que antes había recibido del Estado grandes cantidades de dinero¹⁹³. Floridablanca afirmaba, en última instancia, que ni él ni la Junta de Canales le habían elegido; ya estaba cuando llegaron, y si la Junta de Canales, que podía exigir fianzas y tomar precauciones antes de entregarle vales, no lo había hecho, él no tenía por qué ser más desconfiado¹⁹⁴. Por otro lado el otorgamiento de los privilegios o gracias de exportación de seda y esparto le habían sido dados a Condom "por la vía de Hacienda", y consideraba muy raro que habiéndolos dado el entonces secretario de Hacienda, Múzquiz, conde de Gausa, sólo se le acusara a él¹⁹⁵.

Finalmente el ex secretario de Estado sostenía que, por lo que se refiere a la concesión del privilegio o gracia de exportación de cuchillos, las compañías de Pedro Galatoire y Domingo Lafforé faltaban a la verdad al cuestionar el poder de Condom para cederlo y decir que no comunicó la cesión. Condom sí tenía poderes, sí se lo dijo, y además (lo más importante) explica que estas sociedades tenían por entonces fuertes deudas con Condom, las cuales además eran "cuentas no ajustadas" o fijadas con exactitud entre ambas partes¹⁹⁶.

Este indicio refuerza la idea de que la actuación de Condom no puede entenderse totalmente sin conocer sus operaciones comerciales con terceros en Madrid, Cádiz y otros

190. Hasta el 19-XI-1797, en que fue sustituido por Gaspar de Jovellanos.

191. Fue creada por Real Decreto de 8-VII-1787. Llaguno fue nombrado el 31 de diciembre de 1787.

192. ESCUDERO (1975), 24 y (1979), I, 343 y 423.

193. Con las tres negociaciones de Holanda 52 millones de reales de vellón, y con las de Cinco Gremios, Magón y Compañía y el marqués de Iranda, 20.

194. FLORIDABLANCA (1795), 472-473.

195. FLORIDABLANCA (1795), 496-497. Miguel de Múzquiz y Goyeneche fue nombrado secretario de Hacienda a fines de marzo de 1766, casi a la vez que Aranda fuera nombrado presidente del Consejo de Castilla; ESCUDERO (1979), I, 311.

196. FLORIDABLANCA (1795), 478-481, 488.

lugares. Más aún, Floridablanca sostenía que la Secretaría de Hacienda conoció y aprobó totalmente la gestión del secretario de Estado, orientada a rescatar el privilegio de manos de Condom y liquidar la deuda con él para restablecer el crédito del Estado en Holanda. Este dato es fundamental: la operación había sido acordada en persona con el ministro de Hacienda, por lo que resultaba incomprensible que a continuación la misma secretaría reclamara contra la operación en el proceso contra Floridablanca¹⁹⁷.

Si estos datos son importantes y reveladores, más aún lo es conocer la valoración que el propio Floridablanca hizo de la política hidráulica realizada por su propio gobierno. La necesidad de justificar la financiación del Canal Imperial le llevó a hacer una crítica de como se realizó la financiación de otras obras, como el Canal de Guadarrama o Manzanares, y el de Lorca Murcia, crítica realmente poco común por lo sincera, y por provenir de persona tan implicada.

Así reconoce el fracaso que fueron los proyectos de canales de Manzanares y Murcia:

“Después de haberlos tomado la Corona a su cargo, y reembolsado a los accionistas lo que dieron en dinero, ha sido preciso pensar en el modo de abandonarlos, ofreciéndose el de Manzanares al Banco Nacional [de San Carlos], con el gravamen de reparar lo hecho, y dejando sin continuar las obras del de Murcia...”

porque los ingenieros Carlos Lemaur y José de Omar y el arquitecto Juan de Villanueva demostraron que no había agua suficiente para ellos.

Por otro lado

“Pasaron de cuarenta los millones [de reales de vellón] perdidos, empleados o desperdiciados en el proyecto del canal de Murcia, sin [contar] los muchos que todavía se deben [por haberse tomado] a censo vitalicio, y que el señor Conde de Floridablanca ha tratado de redimir por ajuste, para suavizar la carga insoportable que sufría la renta de Correos, cuyos sobrantes anuales, y aun algo más, se llevaban los acreedores del canal de Murcia. El de Manzanares no habrá dejado de consumir, entre gastos de obras, reembolsos de acciones, intereses y consignaciones anuales, menos de diez o doce millones...”.

Al igual que el Canal Imperial, ambos canales fueron emprendidos por compañías privadas que fracasaron en el diseño técnico y financiero, teniendo que ser devueltos al Estado. En síntesis, en el canal de Lorca o Murcia se perdieron en obras inútiles unos 40 millones de reales de vellón, quedando del proyecto una deuda importante en forma de censos vitalicios que gravaba sobre la renta de Correos, y en el de Manzanares unos 10 ó 12. Baste un solo dato para revelar la vergüenza que fracasos tan sonoros y poco mencionados despertaban entre la clase política ilustrada: Floridablanca se quejaba de que en la defensa se le había negado el derecho a ver estos expedientes porque, dice, creían que quería “hacer recuerdo de estos desperdicios”¹⁹⁸.

197. FLORIDABLANCA (1795), 474, 476-477.

198. FLORIDABLANCA (1795), 467, 493-494 y 498.

En situación similar estaba el Proyecto de los canales Imperial de Aragón y Real de Tauste cuando fue asumido por el Estado. Floridablanca subraya con toda claridad que cuando se le pasó desde la Secretaría de Hacienda la responsabilidad de la nueva construcción del Canal Imperial el proyecto no tenía fondo asignado ni plan de financiación alguno, y que la incorporación de la empresa al Estado en 1778 fue hecha por la necesidad urgente "...de recobrar y asegurar el crédito nacional, para hallar en Holanda y en otros países los caudales que se necesitaban para la guerra que amenazaba y se verificó"¹⁹⁹.

La necesidad de mantener el crédito español en Holanda ante la amenaza de guerra impulsó la finalización del Canal Imperial de Aragón, un proyecto que pudiéramos calificar de programático para el Estado ilustrado. Así lo había considerado también Floridablanca, para quien el Canal Imperial, construyéndose dentro del proyecto de navegar el Ebro y comunicar el Atlántico y el Mediterráneo, sería la empresa más grande de la monarquía española²⁰⁰. El proyecto nunca fue llevado a cabo en su totalidad. Una vez más la realidad mostró al poder político los límites económicos de muchas de las ilusiones humanas, y por supuesto también del ambicioso programa reformista emprendido por la Ilustración española.

Siglas

- ACIA: Archivo del Canal Imperial de Aragón, Zaragoza.
AGS: Archivo General de Simancas, Simancas (Valladolid).
AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

Bibliografía

- AGUILERA-BARCHET, Bruno (1989): *Historia de la letra de cambio en España (Seis siglos de práctica trayecticia)*, Madrid, Tecnos.
- AGUSTÍN GARCÍA, Juan (1795): *Elogio fúnebre del señor don Ramón Pignatelli de Aragón y Moncayo Blas de Centellas, protector del Canal Imperial y Real de Aragón, canónigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, sumiller de cortina de S.M., y caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III. Leído en la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en la Junta de 5 de Diciembre de 1795 por su Socio de número el doctor D., Penitenciario del Monasterio de Monjas Bernardas del Sacramento de la Corte, Zaragoza, Imprenta de Merardo Heras.*
- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano (1929): *El conde de Floridablanca (notas para su estudio)*, Madrid, Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- (1934): *Los hombres del despotismo ilustrado en España. El conde de Floridablanca. Su vida y su obra*, vol. I [único publicado], Murcia, Instituto de Estudios Históricos de la Universidad de Murcia.

199. FLORIDABLANCA (1795), 504.

200. FLORIDABLANCA (1795), 451.

- (1953): “España en 1792: Floridablanca, su derrumbamiento del gobierno y sus procesos de responsabilidad política”, *Revista de Estudios Políticos*, 71, pp. 93-138.
- (1955): “Ideas políticas de Floridablanca. Del Despotismo Ilustrado a la Revolución francesa y Napoleón (1776 a 1808)”, *Revista de Estudios Políticos*, 79, 35-66.
- (s.a.): *El conde de Floridablanca. Siglo XVIII*, Madrid, M. Aguilar.
- ALZOLA Y MINONDO, Pablo (1899): *Las obras públicas en España. Estudio histórico por ...*, Bilbao, Imprenta de la Casa de la Misericordia.
- ANES, Gonzalo (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Taurus, Madrid.
- (1974): “La contribución de frutos civiles entre los proyectos de reforma tributaria en la España del siglo XVIII”, *Hacienda Pública Española*, 27, pp. 21-45.
- ARTETA DE MONTESEGURO, Antonio (1783): *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S.M. para el comercio de América en que se proponen los generos y frutos de este Reino más útiles a este fin, y los medios de extraerlos y negociarlos con mayor economía y beneficio*. Estudio preliminar y edición a cargo de Guillermo Pérez Sarrión. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985. Reedición facsímil de la original, Imprenta Real, Zaragoza 1783.
- ARTOLA, Miguel (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza, Madrid.
- BAQUERO, A. (1909): *Floridablanca. Su biografía y bibliografía*, Barcelona, Imp. Sucesores de Nogués.
- BARAS ESCOLÁ, Fernando, y MONTERO HERNÁNDEZ, Francisco Javier (1987): “Estudio preliminar” de la reedición facsimilar de la obra de Tomas Sebastián y Latre *Relación individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza el día 6 de abril de 1766 y de todos sus demás progressos, formada de orden de S.M. y escrita por encargo del marqués de Castelar, Gobernador y Capitán General del Reyno de Aragón, y presidente de su Real Audiencia, por ...* [Imprenta del Rey, Zaragoza 1766], Librería General, Zaragoza. El trabajo ha sido reeditado también como artículo: “Crisis de subsistencias y conflictividad social en Zaragoza: el motín de 1766”, *Estudios de Historia Social* (Madrid), 36-37 (1986), pp. 523-546.
- BARBIER, Jacques y KLEIN, Herbert (1981): “Revolutionary Wars and Public Finance: The Madrid Treasury, 1784-1807”, *The Journal of Economic History*, 2, pp. 315-339.
- CABARRÚS, [Francisco], conde de Cabarrús (1820): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, s.e., Madrid, 3ª ed. (1ª ed. 1808).
- CABRERA BOSCH, M.I. (1982): “El poder legislativo en la España del siglo XVIII”, en *La economía española al final del Antiguo Régimen*, t. IV, *Instituciones*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 185-268.

"Confesión general... (1789): ... del Conde de Floridablanca. Copia de un papel que se cayó de la manga al padre comisario general de los franciscos, vulgo observantes", en *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando (Biblioteca de Autores Españoles, LIX) 1924 . Las citas son de la edición de 1952, Atlas, Madrid.

CAPELLA, Miguel; MATILLA TASCÓN, Antonio (1957): *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Madrid.

CUENCA, Javier(1981): "Ingresos netos del Estado español, 1788-1820", *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 183-208.

DELGADO RIBAS, José María (1989): "Floridablanca y el planteamiento de la política agraria de Carlos III", en *Estructuras Agrarias y Reformismo Ilustrado en la España del siglo XVIII. Actas del Seminario de Segovia sobre: Agricultura e Ilustración en España (14, 15 y 16 de septiembre de 1988)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 639-661.

DESDEVISES DU DÉZERT, G. (1897-1904): *L'Espagne de l'Ancien Regime*, Paris, 3 vols. Hay reedición en Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979.

ELORZA, Antonio (1970): *La ideología liberal en la Ilustración española*, Tecnos, Madrid.

ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro (1796): *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos con distinción de los que pertenecen al consejo pleno, ó a cada sala en particular: y las formulas de las cédulas, provisiones y certificaciones respectivas. Dividida en dos tomos. Obra póstuma de don ..., Caballero pensionado de la distinguida Orden de Carlos III del Consejo de S.M. su Secretario Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Consejo*. Viuda e hijo de Marín, Madrid, 2 vols.

ESCUADERO, José Antonio (1975): *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

— (1979): *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Editora Nacional, Madrid, 2 vols.

FLORIDABLANCA, José Moñino, conde de (s.a.): "Respuesta fiscal en el expediente sobre los excesos de D[on] N. comisionado para el reconocimiento de las yeguas extraídas del Reyno de Andalucía para el de Valencia", ms., transcrito en parte en Juan Sempe-re, *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del Reynado de Carlos III*, Gredos, Madrid 1969, tomo IV, pp. 101-103.

— (1787): *Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi Decreto de este día, 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen*, en Ruiz Alemán (1982), pp. 95-285.

— (1788): *Memorial presentado al Rey Carlos III y repetido a Carlos IV, por el ..., renunciando a su ministerio*, en Ruiz Alemán (1982), 287- 416.

- (1789): “Observaciones sobre el papel intitulado Confesión del Conde de Floridablanca, las cuales se desea tengan presentes los señores jueces que lo sean en la causa pendiente con los que se presumen autores”, Madrid 8-IX-1789, en *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*. Librería de los Sucesores de Hernando (Biblioteca de Autores Españoles, LIX), Madrid 1924. Las citas son de la edición de 1952, Atlas, Madrid.
- (¿1792?): *Defensa legal por el Excelentísimo señor, en la causa contra el Marqués de Manca, don Vicente Saluc[c]i, don Luis Timoni y don Juan del Turco, como reos indiciados de ciertos papeles anónimos, satíricos, infamatorios y calumniosos a su excelencia*, en *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*. Librería de los Sucesores de Hernando (Biblioteca de Autores Españoles, LIX), Madrid 1924. Las citas son de la edición de 1952, Atlas, Madrid, pp. 359-434. Oficialmente el autor del escrito es el abogado defensor, Francisco Cipriano de Ortega, pero con toda probabilidad la redacción fue de Floridablanca, o en todo caso de ambos.
- (1792): “Testamento político” [título convencional acuñado por Rumeu], en Antonio Rumeu de Armas, *El testamento político del conde de Floridablanca*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1962, pp. 69-207.
- (1795): “Defensa legal por el Excelentísimo señor, en la causa de su arresto por el llamado abuso de su autoridad en el tiempo que sirvió la Secretaría del Despacho de Estado y demás encargos, etc.” [1795], en *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*. Librería de los Sucesores de Hernando (Biblioteca de Autores Españoles, LIX), Madrid 1924. Las citas son de la edición de 1952, Atlas, Madrid, pp. 435-508. Oficialmente el autor del escrito es el abogado defensor, Francisco Cipriano de Ortega, pero con toda probabilidad la redacción fue de Floridablanca, o en todo caso de ambos.
- (1952): *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*, Atlas, Madrid (edición original: Librería de los Sucesores de Hernando, colección Biblioteca de Autores Españoles, LIX, Madrid 1924). Es reedición de obras diversas.
- (1982): *Escritos políticos. La Instrucción y el Memorial*, Edición, estudio y notas biográficas de Joaquín Ruiz Alemán, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia. Reedición de dos obras suyas ya mencionadas arriba (1787 y 1788).
- FORNIÉS CASALS, José Francisco (1980): *Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesas 1776-1808. Documentos citados en las Actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza.
- (1991): “La idea de América en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País”, en *Aragón y América*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 266-284.
- FRANCH BENAVENT, Ricardo (1986): *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d’Estudis i Investigació.

- HAMILTON, Earl J. (1947): *War and Prices in Spain, 1650-1800*, Cambridge Mass., Harvard University Press.
- (1970): “El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)”, en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, pp. 199-238.
- HELGUERA QUIJADA, Juan (1986): “Aproximación a la historia del Canal de Castilla”, en *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 59-162.
- HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban (1981): *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*, Banco de España, Madrid.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (1983): *Gestión política y reformismo del conde de Florida-blanca*, Universidad de Murcia, Murcia.
- HERR, Richard (1971): *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar.
- (1978): “El experimento de los vales reales (1780-1808)”, en Alfonso Otazu (ed.): *Dinero y crédito (siglos XVI a XIX)*, Madrid, Moneda y Crédito, pp. 115-124.
- LASIERRA PURROY, Antonio (1923): *Apuntes para la biografía de D. Ramón Pignatelli y Moncayo. Por el Señor Don ...*, Zaragoza, Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Tipografía “La Editorial”.
- LLAURADÓ Y FÁBREGAS, Andrés (1878): *Tratado de aguas y riegos*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Tello.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1982): “Un componente fundamental de la revolución liberal: la despatrimonialización del agua”, en *O liberalismo na Península Ibérica na primeira metade do século XIX*, Lisboa, Sá da Costa, 2 vols., vol. I, pp. 115-150. Hay versión posterior, más reducida: “La despatrimonialización del agua: movilización de un recurso natural fundamental”, en A. García Sanz y R. Garrabou eds., *Historia agraria de la España contemporánea*, Crítica, Barcelona 1988, 2 vols., vol. I, pp. 275-296.
- MAS GALVAÑ, Cayetano (1988): “De la Ilustración al liberalismo: el Seminario de San Fulgencio de Murcia (1774-1823)”, *Trienio* (Madrid), 12, pp. 102-175.
- (1991): “Un seminario español del Barroco. La vida cotidiana en San Fulgencio de Murcia (1592-1700)”, *Anales de la Universidad de Alicante* (Alicante), 10 (1991), pp. 125-149.
- MARTÍNEZ SALAZAR, A. (1764), *Colección de memorias y noticias el gobierno general y político del Consejo de Castilla*, Ibarra, Madrid.
- MERINO, José Patricio (1981): “La Hacienda de Carlos IV”, *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 139-181.
- Novísima* (1806): ... *Recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1657, reimpressa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta*

- el de 1804. Mandada formar por el Señor don Carlos IV*, Madrid, 6 tomos, 6 vols, s.e.. Las citas son de la edición facsímil: Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1976.
- OLAECHEA ALBISTUR, Rafael (1969): *El conde de Aranda y el 'partido aragonés'*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- (1988): "Información y acción política: el conde de Aranda", *Investigaciones históricas*, 7, pp. 83-130.
- y FERRER BENIMELI, José Antonio (1978): *El conde de Aranda (mito y realidad de un político aragonés)*, Zaragoza, Librería General, 2 vols..
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1982): "El problema de la tierra en el expediente de Ley Agraria", *Estudios de Historia Social*, 20-21, pp. 291-401.
- PALACIO ATARD, Vicente (1961): "La reforma del Estado en el pensamiento de Florida-blanca", en *Primera Semana de Estudios Murcianos*, Murcia, Academia "Alfonso X el Sabio", vol. I.
- PASTOR, Luis María (1863): *Historia de la deuda pública española y proyecto de su arreglo y unificación. Por Don...*, Madrid, Imprenta a cargo de B. Carranza.
- PEIRÓ ARROYO, Antonio (1982): "La crisis de 1763-1766 en Zaragoza y el 'motín del pan'", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, [número 3], 1981-1982, 239-250.
- PÉREZ PICAZO, María Teresa, y Lemeunier, Guy (eds.) (1990): *Agua y modo de producción*, Crítica, Barcelona.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (1975): *El Canal Imperial y la navegación hasta 1812*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- (1984): *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- (1990): "Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón, Siglos XV-XVIII", en Pérez Picazo, María Teresa, y Lemeunier, Guy (eds.), *Agua y modo de producción*, Barcelona, Crítica, pp. 212-270.
- PRADELLS NADAL, J. (1991): "Los cónsules españoles el siglo XVIII", *Anales de la Universidad de Alicante* (Alicante), 10, pp. 209-262.
- Recopilación* (1802): ... de todas las providencias relativas a Vales Reales desde 1780, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, 2 tomos.
- RILEY, James C. (1980): *International Government Finance and the Amsterdam Capital Market, 1740-1815*, Cambridge, Cambridge University Press.
- RODRÍGUEZ Labandeira, J. (1982): "La política económica de los Borbones", en *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV, Instituciones*, Madrid, Alianza, pp. 107-183.

- RUIZ ALEMÁN, Joaquín (1982): "Estudio y notas biográficas", en *Floridablanca* (1982), pp. 7-91. Es el estudio introductorio.
- RUIZ MARTÍN, Felipe (1970): "La banca en España hasta 1782", en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, pp. 5-198.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1961): "La gestión política del conde de Floridablanca", en *Primera Semana de Estudios Murcianos*, Murcia, Academia "Alfonso X el Sabio", vol. I.
- (1962): *El testamento político del conde de Floridablanca*, Madrid, CSIC, Escuela de Historia Moderna.
- SAMBRICIO, Carlos (1986a): "La lógica de los canales en la cultura de la razón", en *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 39-58.
- (1986b): "La ordenación del territorio como utopía real en la España ilustrada", en *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 13-38.
- SÁSTAGO, Vicente Fernández de Córdoba y Alagón, conde de (1796): *Elogio del mui Ilustre Señor Don Ramón Pignatelli, que en Junta General celebrada el día 18 de marzo de 1796 por la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País leyó su socio el Conde de Sástago*. Introducción y estudio de María Dolores Albiac Blanco. Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- TEDDE DE LORCA, Pedro (1987): "Los negocios de Cabarrús con la Real Hacienda (1780-1783)", *Revista de Historia Económica*, (Madrid), V núm. 3, pp. 527-551.
- (1988): *El Banco de San Carlos (1782-1839)*, Madrid, Banco de España, Alianza Editorial.
- TORTELLA, Teresa (1986): *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*, Madrid, Banco de España.
- VILAR, Pierre (1978-1988): *Cataluña en la España moderna. Investigaciones sobre los fundamentos económicos de las estructuras nacionales*, Barcelona, Crítica, 1978 (vol. I), 1987 (vol. II), 1988 (vol. III). La edición original en VI^{ème} Section de la Ecole Pratique des Hautes Etudes, S.E.V.P.E.N., París 1962, 4 vols.. Hay edición en catalán, Edicions 62, 4 vols., Barcelona 1964-1968, con varias reediciones.

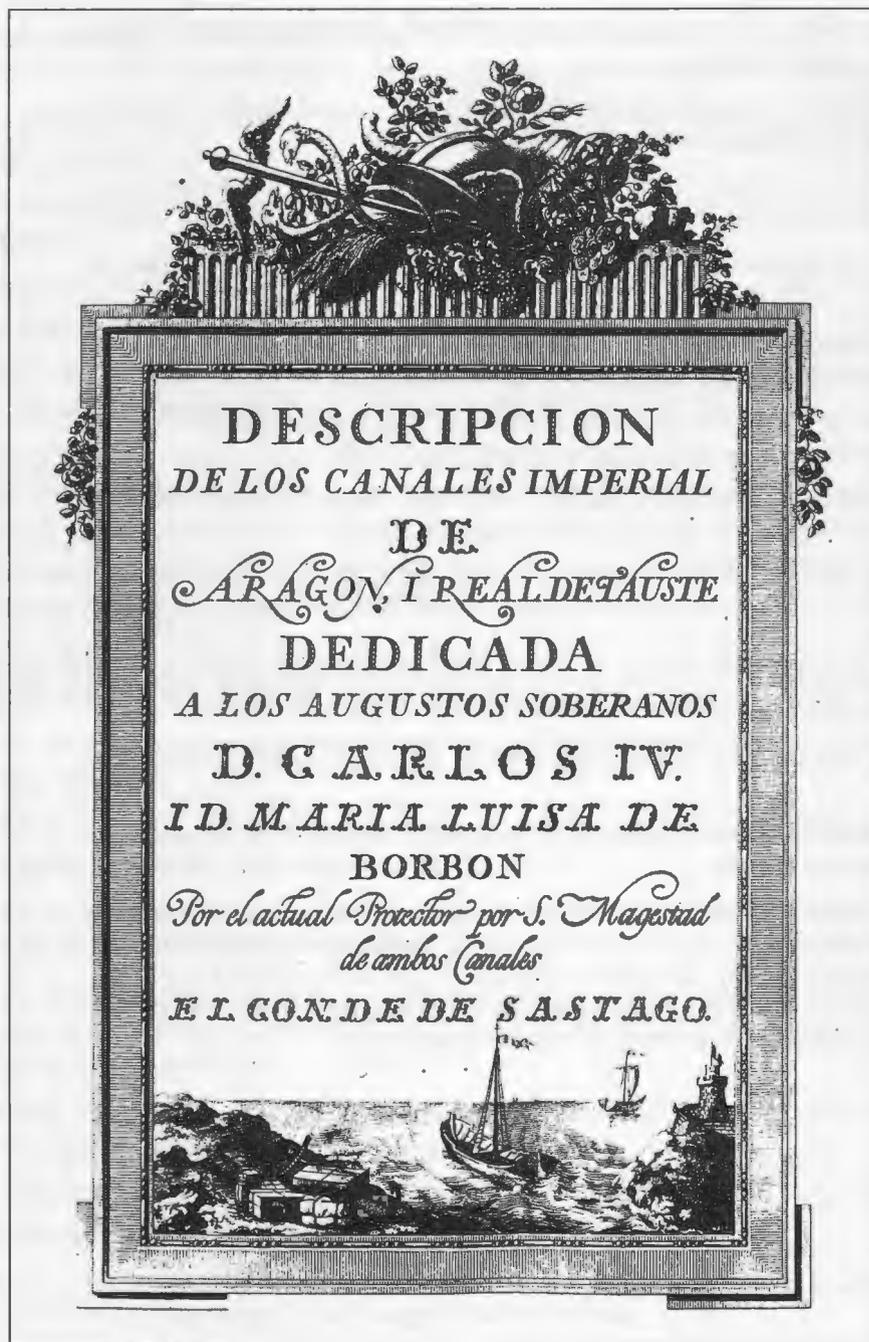


Fig. 14. Portada del libro "Descripción de los Canales Imperial de Aragón y Real de Tauste" del Conde de Sástago (Zaragoza, 1796).



Fig. 15. Escudo de Carlos I de las Españas y V del Imperio (Gil Morlanes. El Bocal).



Fig. 16. Fuente de los Incrédulos (Zaragoza, 1784).



Fig. 17. El Conde de Floridablanca (Francisco de Goya. Grupo Banco Hispano-Americano. Madrid).



Fig. 18. Estatua del monumento dedicado a Ramón Pignatelli en 1858, según una postal de principios del siglo XX.



Fig. 19. Invitación del Centenario de Pignatelli (Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1886).

PROGRAMA

DE LA SOLEMNIDAD DE TRAER EL RETRATO AL SALÓN
PROVINCIAL.

Se constituirá en sesión la Comisión provincial, invitando á ella á los Sres. Diputados, Autoridades y Corporaciones de la provincia, familia de Pignatelli y pueblos que riega el Canal, concediéndoles lugares de honor.

Se leerá el acta de la sesión en que se hayan votado los acuerdos que vayan á ejecutarse.

Una Comisión de cuatro Diputados se trasladará con los maceros al Hospicio y traerá el retrato de Pignatelli á este Palacio, acompañada de todos los asilados.

Se colocará el retrato en el sillón presidencial, desfilando por delante de él todos los acogidos.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial leerá ó pronunciará un discurso para terminar la sesión, de la que se levantará un acta en la que se la describa con toda exactitud.

Zaragoza 16 de Octubre de 1886.—*El Vicepresidente,*
JUAN ZABAL.—P. A. de la C. P., *el Secretario,* FRANCISCO
BELLOSTAS.

Fig. 20. Programa del acto de exposición del retrato de Pignatelli en el Palacio Provincial (1886).

Alcaldía de la S. H. Ciudad de Zaragoza

ZARAGOZANOS:

El 30 del mes actual hará cien años que falleció en esta Capital, el M. I. Sr. Canónigo de esta Metropolitana, D. Ramón Pignatelli y Moncayo.

La fama que tan preclaro patrio aragonés adquirió por los extraordinarios servicios prestados, impresa se halla en el corazón de todos los aragoneses y con brillantes páginas en la historia de este pueblo heroico; así es que, cuanto pudiera decirse en obsequio de tan ilustre y respetable gran hombre, nunca bastaría á formar juicio exacto de aquella naturaleza tan fecunda para el trabajo y para el bien de la Agricultura, la Industria y las Ciencias de Aragón, como lo prueban las importantísimas mejoras con que dotó á Zaragoza, para él tan querida, por ser la Ciudad donde nació y en donde reposan sus restos.

La Junta directiva designada para honrar la memoria del eminente Prebendado, deseando conmemorar el Centenario de su fallecimiento, ha determinado el siguiente

PROGRAMA

A las ocho de la mañana y costeado por la Excmo. Diputación provincial, se celebrará un aniversario por el alma del Ilustre Prebendado de esta Metropolitana, en la Iglesia de la Casa de Misericordia, al que asistirán todos los acogidos en el Hospicio provincial, las Autoridades, Corporaciones y Representantes de la prensa, que la Comisión de Beneficencia haya invitado al religioso acto. Terminado éste, tendrá lugar la inauguración de las obras para un departamento destinado á la limpieza de los hospitales.

A las once de la mañana, con asistencia del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, del Ilmo. Sr. Obispo de Europa, Sr. Gobernador civil de esta provincia, Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, Excmo. Cabildo Metropolitano, Excmo. Diputación provincial, Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Universidad Literaria, Junta del Canal Im-

perial de Aragón, Representantes de la prensa, y el público, á quien se invita por este programa, se llevará á efecto en el Santo Templo Metropolitano de Ntra. Sra. del Pilar un solemne aniversario en sufragio del alma de tan digno patrio aragonés, tomando parte en dicha función religiosa las Capillas de ambas Catedrales y concluyendo el acto con un responso á grande orquesta.

A las seis de la tarde la Junta directiva del Centenario, que partirá de las Casas Consistoriales, colocará sobre la estatua del eminente aragonés, cuyo recuerdo se conmemora, las coronas depositadas durante la función religiosa en el catafalco, siendo solemnizado el acto por diversas bandas militares.

El paseo de la Independencia y edificios públicos estarán convenientemente iluminados, colgados los balcones y la fachada Zaragoza como en sus mejores días de fiesta. Zaragoza 28 de junio de 1893.

Fig. de Pignatelli.



OSÉ AZNÁREZ.

Fig. 21. Bando de la Alcaldía de la Ciudad de Zaragoza programando los actos del Centenario del fallecimiento de Ramón Pignatelli (1893).



Fig. 22. *La Derecha*. Reproducción del "Número extraordinario en honor de D. Ramón Pignatelli".

D. O. M.
Imprenta y encuadernación
de la imprenta de Aragón
y la plaza de Ferrera.
MDCCLXXXVI

La Derecha

PRIMER CENTENARIO
de la Recopila de los siglos del
Censal Imperial de Aragón
á la plaza de Ferrera.
MDCCLXXXVI

Número extraordinario en honor de D. Ramón Pignatelli



PARTIDA DE BAUTISMO
DE
D. Ramón Pignatelli.



Don Joaquín García, Presbítero, Beneficiado Penitenciario y Regente de la Iglesia Parroquial de San Gil Abad de Zaragoza. —Certifico: Que en el tomo cuarto de Bautismos de dicha parroquia, al folio treinta y nueve, se halla la partida siguiente: «D. Ramón Nonnat, Nicolás, Francisco Xavier, Antonio, Ignacio, Vicente Ferrer, Isidro, Benito, José, Baltasar, Gaspar, Melchor, Juan Baptista, Joaquín, Bernardo, Venancio, Diones, Manuel, Félix, Perfecto, María, Anastasio Domato, Pihatelli y Moncayo, hijo del Excmo. Sr. Príncipe del Sacro Romano Imperio, D. Antonio Pihatelli Aragón Finemial y Carrafa, natural de Madrid, y de la Excmo. señora Princesa del Sacro Romano Imperio Doña María Francisca de Moncayo y Palafox, natural de Barcelona, cónyuges. Fué bautizado por el Licenciado Manuel de la Viña, Vicario, en diez y ocho de Abril de mil setecientos treinta y cuatro. Padrino el muy ilustre Sr. D. Joaquín Pihatelli y Moncayo, hermano del bautizado y natural de Caltanizeta en el Reino de Sicilia.—El Licenciado, Manuel Antonio de la Viña, Vicario.—La partida anterior es copia exacta del original ya citado. Y para que conste firmo y sello la presente en Zaragoza á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Joaquín García, Regente.—Rúbrica.—Hay un sello en que se lee: Iglesia parroquial de S. Gil, Zaragoza.



D. RAMÓN PIGNATELLI, (dibño de D. Marcelino Unceta).



PARTIDA DE DEFUNCIÓN
DE
D. Ramón Pignatelli.



El Presbítero Don Calixto Quijada y Lacámara, Cura Ecnómico de la Iglesia parroquial de San Juan y San Pedro de la ciudad de Zaragoza. —Certifico: Que en el tomo segundo de defunicones de la parroquial de San Pedro, que obra en este Archivo de mi cargo al folio doscientos cincuenta vuelto se halla una partida que copiada á la letra dice así: «Al margen, D. Ramón Pignatelli.—En el centro como sigue: En treinta de Junio de mil setecientos noventa y tres murió en el distrito de la Parroquia de San Pedro el muy ilustre señor D. Ramón Pignatelli, habiendo recibido al tiempo de su muerte los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Exrema-Union. Al día siguiente fué sepultado en el panteon de la Metropolitana de Nuestra Señora del Pilar. En veinte de Abril de mil setecientos ochenta y cinco hizo su testamento ante D. Antonio Berrués y un codicilo en uno de Marzo de mil setecientos noventa y tres ante D. Nicolás Berrués, ambos Notarios de número, y en ellos nombra por ejecutores á D. Juan Martín de Golceches, D. José Broto, á su sobrino D. Juan Luis Pignatelli, Conde de Fuentes, y á sus primos D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Séstago, y D. Pedro Jordán de Urrés, marqués de Ayerbe. No se me dió la razon de las mandas pías por más que la pedí y solicité.—Dr. Joaquín Pío Ferrer, V.—Concuerda fiel y exactamente con el original que obra en mi poder y tengo á la vista y el que me refiero en caso necesario; y á petición del Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, expido la presente que firmo y sello en Zaragoza á uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Calixto Quijada, Ecnómico.—Rúbrica.—Hay un sello en que se lee: Parroquia de San Juan y San Pedro, Zaragoza.

SUMARIO

PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DEFUNCIONES DE D. RAMÓN PIGNATELLI.—
 OBITO Y REQUIMIENTO POR LA REVERENCIA.—Epitafio del Canal Imperial, por El
 CONDE DE SÍLVEA.—Noticia genealógica de D. Ramón Pignatelli, por SAN-
 TIANO PAREY Y OMBERA.—Noticia genealógica de D. Ramón Pignatelli, por SAN-
 TIANO PAREY Y OMBERA.—Epitafio, por FORTUÑO BARRIO
 Y OIL.—Anexo de Pignatelli, por ANTONIO FERNÁNDEZ FALABELLA.—
 Epitafio, por FORTUÑO BARRIO.—Las grandes hazañas, por BENIGNO LACRUZ.
 —El Obelisco, por LAIS ROTO VILLALBA.—A Pignatelli, por JUAN GILBERTO
 RODRÍGUEZ.—Peraltillo, por MARILLO SÁNCHEZ GARCÍA.—Epitafio, por
 el Dr. D. JUAN AGUSTÍN GARCÍA.

Gloria á Pignatelli

ZARAGOZA honra hoy la imperecedera memoria de uno de sus más ilustres hijos; de aquel esforzado y constante varón que á través de inmensos sacrificios, innumerables contrariedades y grandes disgustos, convirtió en frondoso vergel y fructífera vega lo que antes fué estéril monte y árida comarca. Sólo la vasta ilustración y férrea voluntad de D. Ramón Pignatelli, podía dominar las dificultades de todo género con que hacía más de doscientos años tropieza la grandiosa obra que por completo había de cambiar la faz de nuestra campiña, dando nuevo rumbo á la agricultura, al comercio y á la industria.

Al conmemorar hoy la S. H. y M. B. ciudad el día en que en 1786 llegaron á la playa de Torrero las aguas del Canal Imperial, señala á propios y extraños el punto de partida del desarrollo que actualmente alcanzan nuestros intereses materiales y muestra á la generación actual cuánto pueden hacer en pro de esos mismos intereses un acendrado patriotismo y una enérgica decisión. La fiesta de hoy honra también al pueblo que la celebra, convirtiéndose en provecho suyo; porque es una garantía de gratitud para los que dediquen sus vigilias y sus esfuerzos en pro de Zaragoza, alentándoles, con la justicia de la posteridad, á proseguir la realización de tantas y tantas mejoras como reclaman la cultura y progresivo desenvolvimiento de la población.

¡Quiera Dios que nuestros nietos tengan ocasión de colocar coronas al pie de la estatua que se levante en honor de otro Pignatelli!

La Derecha que, en su modesta esfera, y con este número extraordinario, quiere asociarse al general concierto y unir su cántico á los que por todas partes resuenan en loor del Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana, hace votos porque D. Ramón Pignatelli tenga, entre los aragoneses, fervorosos imitadores que sobreponiéndose á las pequeñeces y miserias contemporáneas conquisten en la historia patria una página tan brillante como la conquistada por el primer Protector del Canal Imperial.

LA REDACCIÓN.

HISTORIA DEL CANAL IMPERIAL

ZARAGOZA es una de las Provincias de nuestra España más fértil por su suelo, apto para la producción de toda especie de frutas. Esta producción que le ha dado el Autor de la Naturaleza la formación de este proyecto se valió el Emperador disposición, por carcer del beneficio de las lluvias, cuya escasez se padece casi todos los años en la mayor parte de este Reyno. Así se ve frecuentemente que peligran las cosechas, ó en los tiempos del sementero, ó en su formación en la Primavera, ó finalmente en los inmediatos á su sazón, la que queda sin verificarse, porque faltando la humedad necesaria, sobrevienen calores muy fuertes, que en pocos dias frustran las unas bien fundadas esperanzas del industrioso Labrador.

Bien persuadido de estos dos principios el Señor Emperador Carlos V. Primero de España, y deseando como verdadero Padre de sus Pueblos proporcionales con seguridad la abundancia de frutos preciosos, que pueden producir sus tierras, pensó en los medios mas conducentes para verificarlo. Segun este pensamiento proyectó por los años de 1528 sacar del caudaleso Rio Ebro á una legua de la Ciudad de Tudela, Reyno de Navarra, en la jurisdicción de la Villa de Fontellas una Acequia de seis, ó á la que desde luego se le dió el nombre de imperial, para perpetuar con esta denominación la memoria apreciable del Autor de tan insignie, y útil Empresa. Para la formación de este proyecto se valió el Emperador de Ingenieros Flamencos, y para su execucion comisionó á M.^o Pedro Zapata Prior del Santo Sepulcro de Calatayud, encargándole confiriere los medios con los Jurados de la Ciudad de Zaragoza. Estos enterados de las grandes utilidades que produciría esta Acequia, de acuerdo con dicho Prior contestaron á S. M. que apreciaban su pensamiento, y que estaban prontos á poner todos los medios para llevar la Obra á efecto, nombrando desle luego Personas para entender perpetuamente sobre ello, y suplicando á S. M. les enviase algun Profesor inteligente, y experimentado en obras de esta naturaleza.

Así consta de la carta respuesta del emperador á dicha Ciudad, dada en Toledo á 30 de Noviembre de 1528, en la que promete tambien S. M. condescender á su súplica, y proveer quanto fuere necesario para verificar quanto antes el Proyecto. Mas viendo la Ciudad que por sí sola no podia llevar al debido efecto la Obra, en el año 1539 hallandose en ella el Emperador le suplico tomase á su cargo esta Empresa: para la que la misma á petición de S. M. en los años siguientes contribuyó con cantidades considerables, como se ve en los libros llamados: *Registro de las cosas comunes de la Ciudad de Zaragoza*, que se conservan en su Archivo. Estas y otras diligencias practicadas sobre este Proyecto con el mayor esmero, y eficacia prueban evidentemente las grandes utilidades, que se prometen de esta Acequia, así el dicho Emperador, como los principales de este Reyno.

Para verificar pues el pensamiento mandó construir en la rápida corriente del caudaleso Rio Ebro una Presa de piedra sillera en dirección diagonal, y junto á ella una Casa de Compuertas sobre quatro bocas de 21 palmos Aragoneses de alto, y 9 de ancho, por donde recibia el agua la Acequia, cuyo principio en la extension de 100 varas Aragonesas era tambien de sillera con 15 varas de latitud, y 5 y medio de profundidad; pero despues el cauce regular era de 12 varas de ancho, y 3 de profundo. Este Departamento se llamó entonces el Bocal del Rey, y además de la Casa de Compuertas, ó Palacio, que mandó construir para la habitación del Gobernador que nombró, y en cuyo frontis todavia se conserva su Escudo Real de Armas, hizo fabricar tambien otra bastante capaz para los Dependientes, y algunos Almacenes para la conservación de maderas, y otros efectos. A dicho Gobernador se le dió el título de Juez de Aguas, se le confirió toda la jurisdicción Civil, y Criminal, para lo perteneciente á la Acequia, y sus Dependientes, y fue condecorado con los honores de Consejero de S. M. El primero que obtuvo este Empleo fué el dicho M.^o Pedro Zapata, y por su muerte fué nombrado en 1534 D. Gaspar de Bañuelos Gentil Hombre de Cámara de S. M. de cuya orden escribió unas Ordenaciones, para la mejor administración y gobierno de esta Acequia, las que todavia rigen en gran parte.

Además de la referida Presa y edificios, se hicieron en la dirección del Canal diferentes cortes de terrenos difíciles, y montes elevados, y en distancias proporcionadas se construyeron algunas Almenaras para el desage de los barrancos en tiempo de lluvias. Así dispuesta la Acequia no tardaron en lograr el beneficio del riego las Villas de Rivarreda, Fustiñana, Buñuel, Cortes, y Señorío de Mora en el Reyno de Navarra, y en el de Aragón las de Mallén, Gallur, y los lugares de Novillas, y Boquiñeni, Pedrola, Grison, y territorio de Oytara. En este sitio se formó la admirable obra del paso del agua de la Acequia por debajo de la madre del Rio Xalón con el objeto de conducir la á los llanos de la Ciudad de Zaragoza, y aun hasta la Villa de Fuentes. Esta Obra de las mas ingeniosas, y primorosamente trabajadas en aquellos tiempos, se componia de bóvedas de sillera, por las que el agua cruzaba subterráneamente el Xalón con desahogo. La mayor parte de la piedra de estas bóvedas era de la

llamada comunmente *Campanil*; pero tan perfectamente ajustada que parecia una sola pieza: su extension era aun mas de lo necesario para que el Xalón pudiera pasar anchamente en sus mayores avenidas. La superficie exterior de este paso estaba enlascada de piedras llanas y ajustadas, y lo restante con gradas dispuestas con tal simetría, que formaban la mas hermosa perspectiva. En la entrada y salida de esta bóveda estaban labrados de relieve unos Escudos con los Blasones de dicho Emperador. Pasado el tránsito del Xalón regaba la Acequia Imperial el término de Peraman, y luego volvia al de Alagon, donde se cortó una colina de 38 pies de elevacion, porque su terreno pedregoso no permitió que se minase. Obra que por su coste, y por la calidad del suelo acredió el poder de un Carlos V. y su constante ánimo, superior ciertamente á las mayores dificultades. Aunque no hay fundamento de que en este sitio haya habido mina ciega por la razon insinuada, sin embargo sin que se sepa el origen, ni el motivo, los naturales comunmente llaman á esta porcion de Acequia la *Mina de Carlos V.* De aqui prosigue el agua por los espaciosos llanos de Pinseque, y parte de Garrapinillos hasta donde unicamente se sabe haber llegado por entonces.

Son varias las opiniones de los Politicos, tanto Extranjeros, como Nacionales sobre los motivos por los que llevó el Emperador esta Obra á su perfeccion en toda la extension proyectada. Unos lo atribuyen á las guerras que se suscitaron en aquellos tiempos, las que llamaron toda la atencion de dicho Soberano; otros como Mr. de La Lande (1) en su tratado de los Canales de Navegacion de Italia en España á haberse seguido por la calidad del terreno una mina que abrió en uno de los montes del tránsito del Canal; pero este motivo es manifestamente falso, porque jamás ha habido minas cubiertas en el curso del Canal, y si se conservan todavia en la memoria de los naturales los sitios llamados *Mina de Galur*, y *Mina de Cortes*, de la que acabo de hablar, estas se creen y se dicen *minas subterráneas*, porque propiamente nunca lo fueron, y sobre todo la ruina de ellas es cierto no detuvo la empresa de la Acequia, pues su agua corrió, y regó mucho mas abajo del sitio donde se supone se cegó la mina: finalmente otros pretenden que fueron causas las contradicciones, y oposiciones que hicieron á esta grande Obra algunos Poderosos Seculares, y Eclesiásticos, viendo que con la abundancia decrecia la estimacion de sus frutos; pero supuesto no hay documento positivo, y auténtico, que señale el verdadero motivo por que no se continuó, no me atrevo á resolver sobre esta cuestion.

En este punto, y en este estado se mantuvo la Acequia Imperial por mas de doscientos años, sin embargo que sabemos que todos los Monarcas, que sucedieron en el Reynado de dicho Emperador proseguieron en nombrar Gobernador, y sostener las Regulas de la Acequia, y algunos aun intentaron varias veces continuarla.

El Sr. D. Felipe II. en el año 1566 traxo de Italia con este destino al Ingeniero de grande fama de aquellos tiempos D. Juan Francisco Sioni, y tambien consta que escribió en 1566 á la Ciudad de Zaragoza encargándole tratase los negocios de la Acequia Imperial con su Visorrey el Duque de Alburquerque. El Sr. D. Felipe IV. en el año 1653 comisionó para el mismo fin á D. Domingo Usenda y Mansfelt Capitan de Cavalleria, el que habiendo hecho un exacto reconocimiento de esta Acequia Imperial extendió una larga Memoria expresando su estado, los reparos, que eran precisos en la obra construida, y formando cálculos de todo el curso que debia tener desde el Bocal del Rey, hasta Lazaida, y aun mas allá: confesando ser esta obra de la mayor importancia de quantas se escribió en España, no solo por su fiabilidad, y poco costosa, sino por la abundancia que podia producir de frutos, y ganados, y por el considerable aumento de poblacion que resultaria en la Capital del Reyno, y en quantos Pueblos lograban de este beneficio. Tambien es importante esta Empresa mereció la atencion del Sr. D. Felipe V., y aun con ideas de nuevas, y mayores ventajas, que las que hasta de aqui se habian concebido sobre ella. Es una verdad constante que el primero, y único objeto de esta grande obra fué verificar el curso de sus aguas para lograr el beneficio ó ventajas de la navegacion; sin embargo no sabe por testimonio de Profesores que todavia en este Siglo han visto, y reconocido su cauce, y principalmente su paso por debajo del Rio Xalón, que era imposible que pudieran andar por él Barcos de porte de alguna consideracion, por constar dicho paso de tres conductos el mayor de 5 pies de latitud. De donde se infiere que la Acequia Imperial de ningun modo podia servir en aquel estado al objeto de la navegacion con utilidad del comercio. Como las ventajas de este verificandolo por agua son de tanta consideracion, el dicho Sr. D. Felipe V. en 1728 renovó el Proyecto, que en las Cortes celebradas en nuestro Reyno de Aragón en los años 1677, y 1678 se resolvió hacer el Rio Ebro navegable. A este fin comisionó á los Ingenieros de sus Reales Exercitos D. Bernardo Lana, y D. Sebastian Rodolf para que reconociesen la madre, y curso de dicho Rio, y expusiesen á S. M. quanto se les ofreciese necesario para verificar su intento. Estos sabios Profesores en vista del terreno de la corriente del Ebro, opinaron que sin dificultad podia ser navegable, con tal que se construyesen algunos Canales á

(1) Mr. de La Lande - *Cronica de Italia*, etc. P.^a Espagn. Cap.^a 372.
 Mr. Desmair - *Anales de Aragón* Cap. 11. pag. 62.

poca distancia del Rio, capaces para suplir la navegacion en aquellos parages por donde corre sumamente extendido, y es difícil incorporar las aguas en cantidad suficiente para traspasar barcos de porte alguna consideracion. En vista de esto, con la proporcion que de sí ya ofrecia la Acequia Imperial, para llevar adelante este proyecto, D. Josef Campillo, Intendente en aquel tiempo de Aragon, con orden de S. M. arregló una instrucion, para que segun ella los dichos Ingenieros Lana, y Rodolf hiciesen un tanteo de las obras necesarias para formar un Canal de Navegacion desde el Bocal de la Acequia Imperial hasta el Lugar de Languedoc. Hecho el reconocimiento de todo el terreno, propusieron á S. M. esta obra como posible, levantaron plan del proyecto, y extendieron sobre ello sus correspondientes Memorial. Desde esta Época ya se concibió el gran Proyecto de unir en la Acequia Imperial los dos objetos del riego, y de la navegacion, circunstancia por la qual el Canal de Aragon excede infinitamente al de Langüedoc tan celebrado por los Franceses.

Mas no obstante estas disposiciones favorables del Gobierno, y el desseo de los Naturales, que conociendo las utilidades de la Acequia siempre suspiraban por su conservacion, y continuacion, ésta no adquirió adelantamiento alguno en dichos Reynados, lo que parece estaba reservado á los gloriosos de los Señores D. Carlos III, y D. Carlos IV. (que Dios guarde) habiendole merecido al primero esta útil Empresa el mayor cuidado, desde luego que entró en España, pues ya en el tiempo que S. M. se detuvo en Zaragoza uno de sus Ministros pasó de su orden á reconocer esta grande obra, acompañada del Conde de Aranda. Enterado S. M. de su importancia para la Corona, y para la felicidad de sus Vasallos, si se llevaba al debido efecto conforme ultimamente estaba proyectado, admitió la proposicion del Comisario de Guerra D. Agustín Badin Francés, de su hijo D. Luis Miguel Badin, su Compañia, los que con el consentimiento de los que se decian Ingenieros Franceses Bellocar, y Bieus, en el termino de ocho años se obligaban á verificar, con algunas pocas variaciones, las obras del Proyecto formado por los dichos Ingenieros Lana, y Rodolf, extendiendoles S. M. algunas otras gracias, el privilegio de la antigüedad, y nueva Acequia por espacio de 40 años. Para concluir este negocio con las debidas formalidades, se expidió en 28 de Febrero de 1768 una Real Cédula aprobando el Pliego, ó Contrata de dicha Compañia. Esta no hallando al dinero que supuso para la execucion, se valió de D. Pedro Prader, el qual pasó á Olanda á negociar caudales, y al mismo tiempo consiguió que viniera á reconocer si era asequible el Proyecto D. Cornelio Juan Krayenhoff Ingeniero Olandés. Todos estos Profesores ó por hacer patente á la Compañia los excesivos intereses, que se obligaba á pagar, ó por persuadir á la Superioridad ventajas considerables, propusieron un nuevo proyecto algo diferente del primero, el que aprobado por los interesados se empezó á poner en execucion.

Esto se verificó por los años de 1770 dando principio primeramente á la Presa, y Casa de Computacion, mas arriba de la antigua de Carlos V. y como á media legua de Tudela en la parte superior. Tambien se comenzó allí un magnífico Palacio, y quantas oficinas eran precisas para aprontar lo necesario. Pero á poco tiempo se advirtió, que ó por falta de orden en la administracion de los caudales, ó de inteligencia para la direccion de las obras, el éxito de éstas no correspondia á las esperanzas del Gobierno, ni á la confianza, privilegios, y facultades, con que éste habia honrado á la Compañia, la que trabajando con tan poco acierto se habia de ver en el estado de no poder cumplir sus obligaciones. En el espacio de algunos años del trabajo de las obras se habian ya invertido en dias mas de tres millones y medio de reales de vellón, y lo trabajado era muy poco; y reconocido, se halló lleno de dificultades que venian á cada paso, á causa de la falta de direccion, é inteligencia de los que la Compañia creia ser Ingenieros, y Profesores expertos.

La providencia pareció que iba disponiendo todas las cosas de modo que la gloria de esta grande Empresa se refundiese unicamente en los Españoles, y aun en los Aragoneses. Informado pues S. M. del desorden, y mal manejo de la Compañia, y no queriendo perjudicar á sus Vasallos, quitó á ésta el gobierno de la Empresa, reservandole su derecho, dexando uno de sus individuos por Tesorero, y estableciendo en Madrid una Junta presidida de D. Miguel Gomez, á quien por su muerte sucedió D. Miguel Joaquín de Loberi entonces Alcalde de Casa y Corte, y en al día Consejero y Camarista de Castilla, para la supervisión de caudales, á cuyos renditos salia garante la Corona, y para informar á S. M. del estado de las obras, las que desde aquel año 1773 se pusieron al cuidado de D. Ramon Pignatelli, Aragonés, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia en calidad de Protector, quien por su nacimiento, representacion, inteligencia universal, laboriosidad, constancia, y sublimidad de ideas reunia en sí todas las calidades necesarias para dirigir una obra de esta naturaleza.

Este deseando desengañar el honroso, é difícil encargo que era el Proyecto de Krayenhoff, é Ingenieros Franceses, y que la Compañia intentaba verificar; y no queriendo defender con sola sus luces el dictamen que habia formado, solicitó que S. M. comisionase algunos Ingenieros Españoles de sus Reales Exercitos para el exámen, y reconocimiento de este Proyecto. En efecto la Superioridad permitió para la satisfacion de los Conselletes Olandeses que viniera á España, D. Gil Pin, célebre Profesor, é Ingeniero del Canal de Langüedoc, y nombró tambien á D. Julian Sanchez Boort, que asistido de Ulloa ya anteriormente habia venido comisionado para

decidir las cuestiones ocurridas en Tudela, respecto al curso del Canal, que habia de pasar junto á esta Ciudad. Dicho D. Gil Pin examinó con todo cuidado el proyecto de Krayenhoff, Bellocar, y Bieus; y sin embargo de haber sido elegido para hacer la parte de la Compañia, dexando toda parcialidad, y respetos, y siguiendo unicamente la verdad, que resultaba de sus repetidas nivelaciones, declaró que eran ciertos los reparos puestos por D. Ramon Pignatelli, saber es: Que Krayenhoff, ó por mala inteligencia, ó por otros fines habia engañado á la Compañia, suponiendole podia regar el agua del Canal á lo menos diez mil cahizadas mas de lo que estaba proyectado, y por consiguiente que el caudal de agua que llevaba la Acequia Imperial, segun se executaba, no era suficiente para fertilizar el terreno que suponía: Que el subir á buscar la embocadura en la parte superior de Tudela, sobre ser muy expuesto, era inútil, pues en las inmediaciones del Bocal antiguo de Carlos V. se hallaba sobrada altura para pasar las aguas sobre el Xalón, desde donde solamente se habian de construir las nuevas, y verdaderas utilidades. D. Julian Sanchez Boort, habiendo reconocido los proyectos de Krayenhoff, y los reparos de D. Gil Pin se conformó con el dictamen de este célebre Profesor, y opinó tambien que se debía abandonar la Presa que se estaba construyendo por la Compañia, y que se debía hacer otra á poca distancia del sitio donde está situado el Bocal antiguo de Carlos V. por ser el terreno mas seguro, como lo tenían declarado quantos Ingenieros Flamencos, é Italianos reconocieron este Proyecto en los Reynados de Felipe II. y Felipe V., y porque de las mediciones Geométricas resultaba que levantando la Presa nueva dos pies, y medio sobre la antigua, ésta altura bastaria para pasar el Xalón, y de allí extender el riego á la mayor distancia, que se habia proyectado. Tambien manifestó que el gasto para la execucion de este Proyecto por estos meses, aun abandonando las obras de Tudela; que se ganarian dos, ó tres años de tiempo; con otras mil utilidades, y beneficios que expresó en una larga Memoria. Añadec á esto, que siguiendo esta determinacion de Boort se hacia subsistente, y mas útil el Canal de Tauste, como un efecto de este Proyecto, y S. M. á poco tiempo, esto es en el año 1780, á solicitud de los Pueblos interesados acogió dicho Canal bajo la proteccion del Imperial, el que asegurándole el agua mediante la Presa nueva, que puede servir á los dos, produce ventajas muy considerables.

Enterado D. Gil Pin de lo que le habian pasado las obras á D. Joaquín Villanov, Ingeniero de S. M. el que manifestó igualmente los errores del dictamen de Danici, y lo difícil y costoso del Proyecto de Krayenhoff. Finalmente por dimision de Villanov la Junta de Madrid envió á sustituir á Don Luis Gilmanini Ingeniero Francés, y éste ha sido el último Profesor que ha tenido el Canal Imperial en calidad de Ingeniero.

Habiendo sido tan varias las opiniones de dichos Ingenieros sobre las principales obras, enterado S. M. nuevamente por dictámenes imparciales de lo gravoso que sería la execucion del Proyecto de Krayenhoff, y de la mala fé de la Compañia, en el año 1778 se sirvió extinguirla, confirmando, y ampliando las facultades, que anteriormente habia dado á D. Ramon Pignatelli, como Protector, á cuyo zelo, amor al bien público, é inteligencia universal confió desde entonces en la direccion, y execucion de tan importante Empresa. Tambien confirmó S. M. el establecimiento concedido á la Compañia de un Juez conservador de las Obras para el Reyno de Navarra, y posterior para el de Aragon; siendo el objeto de este establecimiento el sostener los derechos, y regalías del Canal Imperial, y en el día los del Real de Tauste, y conocer, é resolver en las incidencias de lo respectivo á dichos Canales, sin apelacion á otro Tribunal que á la Sala primera de Gobierno del Supremo Consejo de Castilla. Desde dicha Época de 1778 se abandonaron del todo las obras de los Franceses sobre Tudela, las que desde el año 1774 estaban ya suspendidas; y D. Ramon Pignatelli de acuerdo con la Junta, y teniendo presentes las Memorias que sobre el sitio donde se habia de situar nuevamente la Presa habian formado, los citados Ingenieros de los Reales Exercitos, resolvió construir en el territorio de Fontellas, á 630 tomas de distancia mas arriba de la antigua denominada de Carlos V. debiendole advertir aquí, que por ésta en parte reparada, y compuesta se proveyó de agua al Canal, hasta la total conclusion de la nueva.

A consecuencia de la extincion de la Compañia, el Señor D. Carlos III. desseo de que quanto antes experimentasen sus Vasallos las utilidades que se esperaban de la reconstrucion de la Acequia Imperial de Aragon, y el Canal Real de Tauste, por diferentes Reales Cédulas amplió las facultades de la Junta de Madrid para negociar caudales, y por otros expedidos en los años 1782, y 1788 creó S. M. once mil Villeros de 600 pesos que formaban la cantidad de 6.600.000 pesos de 4 128 quartas los que se obligaron aprontar los cinco Grenarios mayores de Madrid con el interes del 4 por ciento, comenzando á devengarse solamente desde el tiempo que se tomase el caudal para el gasto de las obras. Estas se executaban ya desde entonces sobre un plan arreglado, y consiguiente, debiendo al Gobierno una proteccion decidida, y la cual no se hubieran vencido tantos obstáculos, y á la que se debió referir en todos tiempos su atraso, ó sus adelantamientos.

En el Reynado actual de nuestro Augusto Soberano D. Carlos IV. (que Dios guarde) ha merecido esta Obra igual proteccion de S. M. y de todos sus Ministros. Apenas entró á mandar dispuso continuase mi Antecesor en su destino con las mismas facultades; y habiendose verificado su muerte en el año pasado de 1793, á fines del mismo mes de S. M. la gracia que me fue honrada poniendo á mi cargo en calidad de Protector, y en los propios términos que D. Ramon Pignatelli, está vasto Proyecto, á cuya continuacion está absolutamente inclinado, como evidentemente se infiere de las varias gracias concedidas á favor de los intereses, é Individuos del Real Proyecto, y principalmente del Real Decreto de 23 de Abril de 1794 dirigido al Consejo de Estado, en el que expresamente dice S. M.: *Que aun en medio de las ciudades, y arguensas de la Guerra no ha podido dexar de llamar su atencion la Empresa de los Canales de Aragon, obra grande, y útil, particularmente á este Reyno, la que yo sé excederá de nada de sus otras quantas partes, y sería doloroso quitársela sin capitalizar; Que para llevar adelante, como conviene, sus importantes Empresas se gubna un milla de reales de vellón al año sobre la Real Provisional de Aragon conveida con el nombre de Equivalente, y que de su Real Hacienda se entregasen tambien cinquenta mil reales de vellón mensuales para proseguir las obras con actividad.* Estas expresiones, y los elogios que en pública Corte ha celebrado S. M. este grande Proyecto manifiestan claramente el verdadero desseo que le anima de que quanto antes se lleve esta obra á su total perfeccion.

La longitud de la Acequia Imperial, segun el proyecto que se ha aprobado, y mandado executar constantemente, deberá ser desde su origen, esto es desde el Bocal Real hasta su desagüe en el Rio Ebro por la Inuerta, llamada de la Rosa, territorio de la Villa de Sastago, de treinta y dos leguas de 6 ochos mil varas. Su profundidad generalmente de 6 pies de Paris desde la superficie de las aguas, en la qual tiene 6 pies de latitud, cuyo ancho vá disminuyendo hasta el plan, ó solera por medio del escarpe correspondiente. Esta latitud es mayor que la del célebre Canal de Langüedoc, que solo tiene 60 pies, y lo mismo la altura, ó profundidad, en la que el Imperial excede á aquel en tres pies, de manera que construidas las Almogazas de riego á cinco pies mas arriba de la solera, corren siempre por el Canal 4 pies de agua, que es la suficiente para todo el riego, y quedan cinco tambien suficiente, segun Mr. de la Lande para navegar los Barcos de mayor porte; singularidad que antepone esta Obra á quantas de su naturaleza se encuentran celebradas en las demás Naciones.

Esta es la Historia verdadera de tan grande Empresa, cuyas circunstancias, y acontecimientos se han comprobado con los mas autenticos testimonios; debiendose advertir ser esta la primera vez que se publican, habiendo procurado seguir con todo rigor la cronologia de los tiempos, y de los hechos en su narracion; sin que ni el amor á la Patria, ni el afecto, ó la adulation me hayan determinado á manifestar los sucesos de diferente manera, que ó la sabia critica de D. Ramon Pignatelli ha decaído en las críticas, ó más diligentes, y reflexivas investigaciones han averiguado. Pero ya como me liengero se ve, dedica esta Historia en lo que contiene, mucho mayor es mi satisfaccion en dar al público la Descripción de todas las Obras, que hasta en el día se hallan concluidas, la que acompañada de los Planos de todas ellas delineados, son grandes son los excelsos, dar á todo el mundo que cabal idea del mérito singular de esta Empresa; é los inteligentes de las demás Naciones, me atreviré á decir, alguna instrucción en esta parte; y todo en fin será para la posteridad un testimonio cierto del poder, y munificencia de nuestros Soberanos, de la sabiduría, y politica de sus Ministros, de la fidelidad, luces, y zélon de los que los han executado.

El Conde DE SÁSTAGO.



NOTICIAS GENEALÓGICAS

D. Ramon Pignatelli

Se puede negarse que los vástagos de las familias ilustres tienen un motivo más que los otros para ser grandes, cual es el ejemplo de sus mayores, y que la continua reminitencia de sus pasadas glorias y de sus justas distinciones ha de ser un dulce aguijón que les mueva á codiciar un puesto en el templo de la inmortalidad. Así puede explicarse el célebre dicho de Saavedra Fajardo, cuando hablando de alguna de las más elevadas calidades del hombre, del valor, asegura que nace y no se adquiere. Lejos está de nosotros, sin embargo, el mantener que las grandes virtudes, las concepciones privilegiadas, los heroicos servicios á la patria, las brillantes conquistas del saber, sean patrimonio de determinadas razas; tal aserto sería además un absurdo, un presbiterio completo de ignorar la historia de los grandes hombres y de no haber visto jamás el catálogo de los acontecimientos más memorables del mundo: la mayor parte de ellos se deben á hijos del pueblo, y muchos á la clase más abyecta y envilecida. Nadie podrá olvidar el bien que un esclavo hizo á los ciudada-

nos de Roma descubriendo el misterioso secreto que hacia patrimonio de un corto número la ciencia que debía ser de todos.

Empero volviendo á nuestro propósito, repetiremos que por circunstancias especiales, son ó deben ser más dispuestos para los honores y cargos elevados de la república, los que sin salir de su genealogía, sin leer otra historia que la de su propia casa, tienen delante de sus ojos ejemplos dignos de imitación y recuerdos gloriosos y noblemente envidiables.

El inmortal D. Ramon Pignatelli, á quien la provincia de Zaragoza pagó un justo tributo, erigiendo á su memoria el monumento que hace pocos días vemos en nuestra capital, no necesitaba repasar la historia de sus mayores para consagrarse con todas sus fuerzas á la prosperidad de su patria y al bienestar de sus semejantes; su elevado espíritu engendraba nobles ideas que su claro talento desarrollaba, y que su firme voluntad conducía á la realizacion, por difíciles que parecieran á otras almas, que sin ser vulgares, no llegaban á la esfera de la suya. Empero sin que por esto rebajemos su precioso mérito, porque nuestro objeto es el contrariar, unir su gloria á la de sus antepasados, y demostrar que la savia del árbol de Pignatelli siempre ha sido fecunda, y que honrando al ilustre D. Ramon se honra á una familia distinguida, vamos á dar algunas noticias de la genealogía de este grande hombre, que no ha sido el primero de ella que mereció público testimonio de gratitud de sus conciudadanos.

No seguiremos paso á paso las diversas generaciones de su linaje, porque seria prolijo é impropio de nuestro propósito: no haremos más que apuntar rápidamente las noticias biográficas de alguno de los individuos de la casa de Pignatelli, que bastarán para dar á conocer lo ilustre de ella y cuánto han ejercitado sus hijos todo género de virtudes. Para ello nos valdremos principalmente de una genealogía escrita por D. Julián Brochero, Cronista y primer Rey de armas de Carlos III, en el año 1782. La familia Pignatelli ó Pignatello, voces italianas cuya etimología se dirá más adelante, es de las más antiguas y distinguidas del reino de Nápoles, y está matriculada en el Segio de Nido, uno de los nobles de aquella capital, como lo dicen Scipion Manella, en su *Descripción del reino de Nápoles*, Joseph de Mezzanotte, *Noticias de la nobleza de Nápoles*, Pedro Anselmino, el Padre Borrello, Wiljermo Himhof, y algunos otros autores.

Discordan mucho, sin embargo, los mencionados historiadores acerca de su origen, fijándole algunos nada menos que en la sangre Longobarda; pero, aunque hay razones sobradas para creerlo así, seguimos el parecer de Pandolfo Salernitano, que en un libro que escribió de las familias de Italia, por los años de 1433, hablando de la etimología del apellido Pignatelli, dice: «que Rogero Normando, primer rey de Nápoles, arrió una escudera contra el Emperador de Constantinopla para defender al piadoso Luis de Francia y otros cristianos que andaban al socorro de Tierra Santa, y que continuamente eran hostilizados y maltratados por aquel, y habiendo legado hasta la misma capital del Imperio, tuvo el Emperador á la vista del ejército de Rogero, refugiándose á un castillo. El Rey de Nápoles, entusiasmado con tal victoria, no paró hasta ponerse al frente del castillo, adelantándose tanto algunos de sus capitanes, que cogieron flores y frutas de su jardín, ofreciéndolas después á su Soberano como prueba de su arrojo.» «Entrados por fin á saco en el castillo y uno de aquellos valientes, llamado Guisulfo, que ya se había distinguido mucho en las diversas batallas que en mar y tierra dieron hasta llegar á Constantinopla, recorrió todas las estancias, y en señal de haberlo hecho presentó al Rey tres ollas que cogió de la cocina imperial. Vovieron á Nápoles después de libertad el Rey de Francia, y los demás capitanes dieron en llamarle con el sobrenombre de Pignatello, «ó el de las Pignatas», que es como si en nuestro idioma dijéramos, «el de las ollas», y desde entonces le quedó á su posteridad este nombre, y por armas de su familia las tres ollas negras en campo de oro que hoy usa la casa de los excelentísimos señores Condes de Fuentes, como descendientes de tan valeroso capitán.»

Conocido ya el origen del apellido Pignatelli, pasaremos por alto á Jacobo Pignatello, que es donde principia la historia de Himhof y á su hijo Tomás, mayordomo del Rey Roberto de Nápoles, y nos ocuparemos ligeramente del de éste, llamado Angelo Pignatello.

Fué Angelo Capitán muy esforzado y estuvo al servicio del Rey Carlos de Nápoles contra Luis de Anjou, habiéndose distinguido particularmente en el valle Benaventura, donde fué hecho prisionero despues de una heroica defensa. Viendo el mismo Luis de Anjou su valor, y conociendo lo útiles que podrían serle sus servicios, trató de atraerle á su partido, haciéndole grandes ofrecimientos que le pondrían entre los primeros Señores de su reino; pero Pignatello, en quien la lealtad dominaba á toda fuerza de sentimientos del corazón, respondió con dignidad y entereza, que por todas las distinciones del mundo no dejaría de cumplir con su obligación sirviendo á su Rey. Notable conducta y muy digna de aplauso, pues que la ambición ha sido en todos los tiempos potencia de formidable potencia para mover el hombre en cualquier sentido por lofame que fuese. Los primeros ímpetus del desairado Monarca fueron de hacerle matar cruelmente, mas pronto se convirtieron en estimacion cuando repasata la calma pudo conocer que aquel arranque era hijo de la fidelidad y de ningún modo de la arrogancia. No fué largo el tiempo que permaneció prisionero en poder de sus enemigos, porque habiéndose dado una batalla en que los de Carlos cogieron algunos de Anjou, fué canjeado inmediatamente por Raymond de

Balzo, que era uno de los varones más distinguidos de este bando, y siguió dando pruebas maravillosas de su valor.

En el año 1384 se apoderó el de Anjou de la provincia de la Pula, cuya invasion fué causa de que el Pontífice Urbano VI le declarase excomulgado y hereje, requiriendo al Rey Carlos á que fuese personalmente contra él. Entre los Caballeros que formaron su comitiva, se encontraba por lo correspondiente al Segio de Nido, el mencionado Angelo, y conociendo la Reina doña Margarita, que quedó de Gobernadora del reino en ausencia de su marido, su gran fidelidad y otras prendas, le nombró Gobernador y Capitán de sus tropas en la ciudad de Gaeta; plaza de las más importantes del reino. Murió por entonces el Rey Carlos y fué su muerte ocasion de disturbios respecto á la tutela de su hijo Ladislao, por lo que reunidos los Caballeros de los cinco Segios de Nápoles, juntamente con el pueblo, nombraron un Magistrado del Consejo de los ocho del buen gobierno y estado de la ciudad, llamado así por componerse de este número y ser de los más prudentes para contener las injusticias de los Ministros, y recayó la elección en Angelo como prueba del grande aprecio que merecía y recompensa de su ejemplar conducta, y eminentes servicios cuando las guerras con Anjou. Fué Caballero de la Nave que instituyó el Rey Carlos en el 1381, y distinguido en todos los actos de su vida, ignorándose más pormenores de ella y la fecha en que murió.

Siguen una porción de descendientes ilustres en las armas y gobierno, así como en todo género de virtudes, entre los que encontramos á Juan Bautista Pignatello, de quien hacemos especial mencion por la circunstancia de ser uno de sus principales sentimientos el de la caridad, que tanto distinguió al ilustre personaje que motiva este artículo, y porque habiendo dejado sus bienes al Hospital de la Asuncion de Nápoles, mereció que en señal de gratitud le erigieran una estatua de mármol en el altar mayor de su Iglesia, con la siguiente inscripción:

JOHANNI BAPTISTE PIGNATELLO
QUI ERGAT HANC SACRAM HEREDEN INSTITUIT
PRO EXCELSIS PRISUS TEMPLI, HOC
ROBURE MONUMENTUM
SED ALMA VIRGO DEI MATER
IN CALO PARAVIT MATRIS
ANNO DOMINI MDLXXVIII.

Otro de los ilustres miembros de la casa de que estamos tratando, fué D. Miguel Pignatello, hijo de don Escipion y doña Virginia Buca, de quien se hace mérito en estas noticias genealógicas por haber merecido también la honra de ver su nombre esculpido en bronce por sus conciudadanos, en testimonio de sus elevados servicios.

D. Miguel Pignatello se dedicó desde sus primeros años á la carrera de las armas, y siendo aun muy niño pasó de Capitán á Flándes en servicio del Rey, donde por su valor fué promovido al empleo de Sargento Mayor del tercio de D. Carlos María Caracciolo, Marqués de Torrecusa; hallóse despues en la batalla de Noringh y otras famosas de su tiempo, pasando luego á Milan con dos tercios de Infantería, donde combatiendo á Turin fué hecho prisionero por los franceses. Conducido á Piharolo, estuvo largos meses prisionero, sufriendo un rigoroso tratamiento; pero logró escaparse á costa de mucho trabajo, y presentado al Rey ansiendo emplearse en su servicio, fué nombrado del Consejo del reino de Nápoles, y enviado despues como Maestre de Campo á la guerra de Cataluña. Segunda vez fué hecho prisionero de los franceses y segunda vez se fué de la cárcel, rompiendo un muro y arrojándose de lo más alto de ella. Pasó á Borgoña y de aquí á España, donde volvió con el mismo ardor á servir al Rey. Ejerció cinco meses el cargo de Vi- rey en diversas provincias de Nápoles y entre ellas de las dos del Abruzzo, donde se portó admirablemente, manteniéndolas fieles á su Rey y haciendo inmensos beneficios á los pueblos, por lo que los ciudadanos de Chieti, en reconocimiento de los servicios que habian recibido de él, siendo en 1647 Presidente y Vicario de las dos provincias del Abruzzo, le erigieron un monumento con la siguiente inscripción:

PRESIDI HAC IN HIS PROVINCIIS PRAEFECTO;
PROSCRIPTORUM IMPERATIVUM PROSLIGATORI
VINDICIA. ACCERSIMO
IN FIDE TOTI ANTRISCO
URBS HUIUS PROPUNORI
URBS HUIUS DEMARIO, PRAEFATORIO
THEATRINA CIVITAS ADICTA
HOC GRATI ANIMI OBSEQUIUM
DICAT, CONSECRAT.

Además de los empleos y distinciones que se dejan apuntados, obtuvo en recompensa de sus servicios (ya en el año 1645) el título de Marqués sobre la tierra de San Marcos, y otros varios honores que seria prolijo enumerar, pero entre todos ellos ninguno tan grato como el que le dispensó Chieti en la inscripción que antecede, con la que damos por concluida su historia.

Despues de los varones ilustres que llevamos mencionados, continúa el árbol de los Pignatelli, dando viciaciones que en nada desmerecen de los anteriores, y entre ellos se halla á Fabricio Pignatello, hijo de D. Camilo, Conde de Borrello y de D. Julia Carafa. Nació por los años de 1528, y fué caballero del hábito de Malta. Prior de la encomienda de Santa Eufemia en la Calabria, que le dió el Gran Maestre, dispensándole la menor edad de 18 años que entonces tenía, lo mismo que de las pruebas que debían hacerse para entrar en la Orden, por ser su nobleza universalmente notoria. Difícil es epilogar el va-

lor que mostró en su Religión contra los turcos, particularmente cuando la armada de estos invadió á Trípoli en 1544, y nosotros renunciámos á ello, remitiendo al que desee verlo con extension á la *Historia* de Jaime Bosio. Atacado de la gota, se vió impedido de ejercitar su espíritu y fortaleza en los campos de batalla, y entonces se dedicó á las obras de misericordia, albergando en su casa todos los dias á trece pobres peregrinos en memoria de Jesucristo y sus Apóstoles. Esta caridad se extendió despues á todos los que fuesen á visitar los lugares piadosos de Nápoles, para lo cual, habiendo obtenido el Breve necesario de sus Santidades el Papa Gregorio XIII, en 13 de Diciembre de 1573, fundó un Hospital bajo el título de Santa María de los pobres peregrinos, donde fué enterrado á su muerte; y para memoria de tan grande piedad mandó hacer el Duque de Monteleon un sepulcro de mármol, con su estatua de bronce, inscribiendo en él este epitafio

FABRICIO PIGNATELLO
MIL. XIEROSOLYMITANO S. EUPHEMIE BALLO
ARDIS HICSPITVUS FORUM
PERGRINANTIV
FUNDATORI
HAC MONTISLEONIS DUX IV ET IN REGNO
CATALVA
PROBEX PATRMO MAGNO FIDELITATIS REGO P.
ANNO MDCLX.

Digno también de memoria por sus famosos hechos fué D. Héctor, Duque de Monteleon, y tercer Conde de Borrello, y de ellos se pudiera formar un dilatado discurso, así por lo correspondiente á su valor como por su sabiduría y prudencia. Además de aquellos títulos heredados, fué Señor de otros, y particularmente del feudo de la Marza, en la Isla de Malta, segun se recoge de la *Cronica de la Religión de Jerusalem*, por Bosio. Mostróse muy valiente en las ocasiones de su tiempo, y en especial en la guerra de Sena, donde se halló con el Virrey de Nápoles D. Pedro de Toledo, y en la campaña de Roca Treviabella, Trento y Apruso, habidas entre Paulo IV y el Emperador Carlos V, por cuyos méritos fué nombrado nieto D. Hector, (cuarto Duque de Monteleon, y el mismo que mandó poner la inscripción que antes hemos copiado en honor de D. Fabricio Pignatello). Virrey de Sicilia por la Majestad de Felipe II. El Emperador, Carlos V galardonó á aquel con una pensión de seiscientos ducados anuales, y le hizo otras mercedes, sembrándole también Consejero colateral de Estado y Guerra en el reino de Nápoles, habiendo sido antes Escribano racional del mismo, cargo muy honorífico y que con este estuvo por cinco vidas en la familia Pignatello.

A la muerte del Emperador se hicieron en aquella ciudad unas brillantes exequias, y hubo una cabalgata, compuesta de las personas más principales del reino, llevando las más dignas las insignias Reales, y de ellas le correspondió á D. Hector tener el honor de llevar el cetro, cuya distinción es una prueba de la importancia que merecía su persona.

Fué muy celoso de la Religión y tuvo correspondencia con San Ignacio, habiendo fundado un Colegio que dotó con sus liberalidades. Estuvo casado dos veces, la una con D.^a Diana de Cardona, hija de D. Pedro, Gran Condestable y Almirante del reino de Sicilia y de D.^a Susana Gonzaga, hermana del Marqués de Mantua, y la otra con D.^a Emilia Ventimiglia, hija del Marqués de Gerast. Aunque la vida de este personaje no escede en méritos á otras muchas de otros Pignatelli que no mencionamos, hemos querido decir algo acerca de él, porque con su matrimonio se unió la estirpe de los Pignatelli á la ilustre casa de Gonzaga, Soberana de Mantua, que más tarde volvió á enlazarse por otro casamiento.

Siguen varios hijos de esta noble casa que ocuparon puestos elevadísimos, así en las armas como en el gobierno del reino y la Iglesia, contándose diferentes Maestres de Campo, Vireyes y Consejeros, un gran Maestre de la Sagrada Religión de Jerusalem, y un Pontífice, que fué D. Antonio Pignatello, Arzobispo de Nápoles, creado Cardenal de la Santa Iglesia Romana en 1681, elevado al Sólío en 12 de Julio del 91 y conocido con el nombre de Inocencio XII, que tomó al ser elegido para tan alta dignidad.

Distinguido también fué D. Hector, sexto Duque de Monteleon, Principe de Nosa, Conde de Borrello y Marqués de Carriona. Casó con D.^a Juana Tallavia de Aragón, hija única de D. Diego, Duque de Terranova y Principe de Castel Beltran, Marques de Avila y de otros varios títulos, y D.^a Estefanía Cortés y Mendoza, Marquesa del Valle de Guasaca, hija y heredera de D. Hernando Cortés, Marqués del Valle, cuya provincia adquirió entre otras mercedes del Rey, por recompensa de su valor y fatigas en conquistar tantas tierras en las Indias. Aunque D. Hector no hubiera sido notable como lo fué por sus virtudes, haríamos mencion de él por haber aumentado, si posible era, el esplendor de la familia Pignatelli, uniendo su sangre á la del conquistador de Méjico.

Nos hallamos ya pasando por alto á otros muchos con pero, que nació en Madrid en 27 de Octubre de 1700 y se bautizó en la Parroquia de San Martin en 6 de Noviembre del mismo. Casó con D.^a Maria Francisca de Moncayo Blas y Cantella, hija de la ilustre casa de Moncayo, una de las más distinguidas de Aragón, á cuyos Monarcas sirvieron sus hijos con mucha lealtad, segun consta por una carta del Rey D. Martin, escrita en 1598 á su Camarero y Merino de Zaragoza, el cual tuvo por hijos al Excmo. Sr. D. Joaquin Atanasio, al ilustre D. Vicente Pignatelli, Presbítero, Arcodiano de Balchite, dignidad de la Iglesia de Zaragoza, Caballero

de Justicia de San Juan de Malls, Sumiller de cortina de Su Majestad el Príncipe del Sacro Romano Imperio; al M. I. Sr. D. José Pignatelli, Presbítero; al M. I. Señor D. Nicolas Pignatelli, Presbítero tambien; á D.ª María Francisca Pignatelli y Moncayo, que casó con D. Fernando de Cárdenas y Pignatelli, Conde de la Acerra, y al M. I. D. Ramon Pignatelli, á cuyo honor se consagra este insignificante trabajo.

Vamos ahora á dar algunas noticias de la vida de este eminente varon, notable por sus virtudes y por los inmensos beneficios que prestó al país donde vivió la luz por primera vez, y sentimos sobre manera no poseer más datos acerca de ella, y no tener cualidades que pudieran hacer este escrito, si no digno, cuando menos que no rebajara con su poco mérito el interés que el asunto se merece.

Nació D. Ramon Pignatelli en la ciudad de Zaragoza á 18 de Abril del año 1714, (en la Parroquia de San Gil Abad, donde fué bautizado), y desde los primeros años se descubrió en él una grande vivacidad y penetracion. Sus padres, que desde luego concibieron las bellas disposiciones que le adornaban, trataron de hacerlas aprovechar, enseñándole con sus ejemplos, no á otros que con sus acertadas lecciones, las máximas de nuestra Santa Religión; que como caían en su corazón justo y benéfico, produjeron aquella inclinacion á favorecer á sus semejantes, á socorrer al menesteroso y á aliviar al desgraciado, que fué siempre el móvil de su vida.

Educado ya en las ciencias cristianas y sociales, cuando apenas contaba diez años pasó á Nápoles, y de allí á Roma, ingresando en el Colegio Clementino, donde estudió latin y humanidades, dedicándose á la lectura de los clásicos, entre los cuales profesaba una particular afición á Virgilio y Horacio.

Adornado con estos conocimientos que su claro ingenio y tenaz memoria supieron utilizar, se dedicó á otros estudios, aprendiendo la filosofía en toda su extension, y principalmente la física y las matemáticas, donde hizo notables progresos que se víó por las brillantes pruebas que de su profundo conocimiento nos dejó.

Permaneció allí hasta los 19 años, siendo la admiracion de sus Maestros y de cuantos le trataban, habiendo tenido lugar en más de una ocasión de demostrar sus talentos delante del Papa y de algunas Reales de su familia; y después regresó á España, donde continuó sus tareas literarias con el mismo afán y con tan grande fruto como lo habia hecho en Nápoles.

En este tiempo se aficionó al estudio de las ciencias políticas, cuyo conocimiento le incitó á promover la riqueza y prosperidad de su patria; y más tarde se sintió inclinado á la carrera eclesiástica que abrazó, confiriéndole la Santidad de Benedicto XIV una canonjía en la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, con frases las más honoríficas, y que salidas de una boca tan autorizada como la de aquel sabio Pontífice, tenían un inapreciable valor.

Ni su nuevo estado ni su dignidad pudieron apartarle de la decidida afición al estudio, y como el más propio de ésta, se dedicó á la carrera de cánones, graduándose de Doctor en la Universidad de Zaragoza el 6 de Abril del año 1755, de cuya Universidad fué Rector en los de 1762, 1782 y 1783.

Tampoco las obligaciones de su cargo le impidieron el ocuparse noche y día en el bien del país, fomentando su riqueza por tantos medios le sugería su celo, valiéndolo tan recomendables circunstancias el aprecio que sus conciudadanos y el de que el Monarca le concediese con la cruz de Carlos III y le nombrase Regidor de la Misericordia.

La primera dificultad con que Pignatelli tropezó en su honroso cargo, fué la falta de fondos para mantener á los pobres y los pocos medios que habia de proporcionarlos, pero su ingenio, que hallaba recursos para todo, le surgió la idea de construir una plaza de Toros, y efectivamente, comandada en el mes de Junio de 1764, hubo la primera funcion en 3 de Setiembre del mismo año, creando así una finca que auxilió poderosamente al sostenimiento de aquel Hospicio.

Su cuidado no quedó satisfecho con esto; deseaba fomentar la industria á beneficio de los intereses de aquel establecimiento, y para conseguirlo proporcionó máquinas y maestros, que bien pronto llenaron los talleres de menestres entendidos y los almacenes de buenas manufacturas.

Fué, en fin, un ciudadano padre de familias con los pobres que se le habian encomendado, y aun los que hoy se albergan en aquella casa no podrán recordar su nombre sin derramar una lágrima de gratitud.

Llevado de su ardor por la prosperidad de su patria, fué el primero que propuso el pensamiento de formar una Sociedad de Amigos del País en Zaragoza, y al efecto suministró auxilios y alcanzó la aprobacion del gobierno. En este cuerpo patriótico se distinguió notablemente, ya sirviendo el cargo de censor perpétuo, ya desempeñando con el mayor acierto cuantas comisiones se confiaron á su laboriosidad, habiendo sido uno de los que idearon el sello que hoy se usa, y cuyo célebre lema ofrece fomentando, tanto ha dado que elogiar á las personas entendidas. Organizó la sociedad, dividiéndola en secciones que creyó más convenientes, segun la índole de Aragón, y fueron: agricultura, artes y comercio, y con su incansable afán proporcionó descubrimientos, máquinas y aparatos de mucha utilidad.

La idea dominante, aun embargo, en Pignatelli, era el alivio del necesitado, y así es que nunca apartó la vista del Hospicio, en el cual encontraba, entre otras, la precision de engrandecer el local, porque ni los talleres tenían el ensanche conveniente ni habia la comodidad indispensable para los acogidos, ni podian admitirse á otros

que lo merecian y que debieran serlo para disminuir la mendicidad y el vicio, gangrena que entonces como hoy corroía la sociedad. Para evitar esto proyectó la construcción de la suntuosa casa de Misericordia, y apoyado por los demás individuos de aquel ilustre cuerpo dió principio á sus obras, sin más recursos que su ingenio, ni más auxilio que el que presta una buena causa, y al cabo de pocos años, mereció al Excelentísimo é Ilustrísimo señor don Agustín de Lezo y Palomeque, digno Prelado de la Diócesis, que con su munificencia ayudó á la realizacion de la idea de Pignatelli, vió concluidas más de las tres cuartas partes de la obra, siendo un establecimiento modelo de los de su clase, tanto por la valentia y magnitud del proyecto, como por el acertado compartimento de sus dependencias.

El señor Lezo, que tan de cerca, vió el talento de Pignatelli para la arquitectura, y el severo gusto de sus obras, le encargó la formacion del plano de un palacio Arzobispal, que efectivamente proyectó y trazó, demostrando que no en vano habia visto las obras clásicas del arte en la capital del mundo católico y en la hermosa ciudad de Nápoles.

Pero donde desplegó este grande hombre todos sus talentos, toda su entereza, toda su fuerza de voluntad, fué en la continuacion del Canal Imperial de Aragón, empresa que se habia tratado de llevar á cabo desde el tiempo del Emperador Carlos V y que por su dificultad la consideraban algunos intentos de otros, pero el doctor de dicho Canal y del Real de Tauste, concibió, como en todo le sucedia, la idea de engrandecer aquella, que entonces tenia el humilde nombre de acequia, y electivamente, á costa de mil dificultades y sinsabores consiguió hacer llegar al agua hasta Zaragoza uniendo en la estension de las 16 leguas que dejó concluidas los dos usos, de riego y navegacion. Examinar la magnitud de las diferentes obras hidráulicas que en él hay, y hacer consideraciones acerca de los inmensos beneficios que trajo consigo, sería tarea muy agradable, pero más propia de otra especie de trabajo que de esta humilde biografía. Les que deseen enterarse de ello pueden hacerlo en la *Descripcion del Canal de Aragón*, que el Excmo. Sr. Conde de Sástagos escribió y publicó en esta ciudad, y en el *Discurso* que el mismo señor leyó en elogio de D. Ramon, en la Sociedad Económica de Amigos del País, que tenemos á la vista.

No contento con lo que dejamos dicho, proyectó otra idea más grande, como fué la union de los dos mares, y comisionó por el Rey hizo los estudios necesarios, resultando de ellos que era realizable, como demostró con sus cálculos y memorias.

Empero la vida de los grandes hombres rara vez es muy larga, como si la llama que los anima los devorara con su excesivo fuego; D. Ramon de Pignatelli, cuando puede decirse que se hallaba aun en todo su vigor, cuando aun concebía gigantescos pensamientos y contaba con la actividad necesaria para realizarlos, después de largos rneses de padecimientos, falleció el día 30 de Junio de 1793, á los 79 años de edad, dejándonos un vacío irreemplazable y un ejemplo digno de imitacion.

Fué Pignatelli de elevada estatura y de apuesto continente en su juventud; si bien con la edad se hizo de formas abultadas: tuvo la cabeza grande y en su fisonomía se encontraban los rasgos más positivos, dominando en ella la inteligencia y la superioridad de espíritu; sus facciones eran hermosas y su trato amable y distinguido.

Era grande la facilidad que tenia en comunicar sus ideas y el poder de su persuasion, y nunca fué humilde con los poderosos ni altivo con los débiles, distinguiéndose principalmente por su fuerza de voluntad y porque su ánimo era más cuanto mayores los obstáculos que se le oponian.

Además de los títulos que se han mencionado en estos apuntes, tuvo el de Sumiller de Cortina de S. M., Académico de honor de las tres nobles Artes de Madrid, Socio de la Vascongada de Amigos del País, Presidente de la junta preparatoria para la Academia de nobles artes de Zaragoza, y cuatro veces Rector de su Universidad.

Escribió muchas disertaciones y memorias sobre objetos propios de los institutos á que pertenecian, entre ellas una acerca de las obligaciones que contraian los Sócios de la de Amigos del País, los medios que habia para que prosperase el bien público y lo que debia procurarse para evitar la ruina de tan útil establecimiento; otra acerca de la dignidad y escelencia de las tres nobles artes, leida en la Academia de Madrid; un *discurso* en que se ponderan las ventajas de la navegacion del Ebro y se combaten varias objeciones propuestas á su realizacion; *tres memorias*, una sobre cada seccion de las que formó en la Sociedad aragonesa y otros varios discursos sobre cosas análogas.

Ha merecido elogios del sabio Benedicto XIV, de don Carlos III y D. Carlos IV; de los autores y de la Sociedad aragonesa y Academia de Madrid, que lloran su muerte con dos sentidos discursos escritos por el Sr. Conde de Sástagos y el Doctor D. Juan Agustín Garcia.

Finalmente, la Diputacion provincial de Zaragoza, interpretando los deseos de todo el país, acordó erigirle un monumento que hoy se ostenta en esta ciudad y que es digno por todos conceptos del distinguido patriota á quien se dedica; habiendo pronunciado el día de su exhibicion notables discursos el Sr. Gobernador de la provincia D. Ignacio Mendez de Vigo; el Sr. D. Miguel Francisco Garcia, alcalde Corregidor de esta capital, y Sr. D. Constancio Lopez y Arruego, que elegantemente recapituló cuanto podia decirse con estas palabras, que nos permitimos copiar, y con las cuales terminaremos este escrito: «O reconozco que no olvidéis jamás y que leguéis á vuestros hijos la memoria de ese hombre Ilustre por su cuna,

Eminente por su patriotismo,
Sublime por sus concepciones,
Respetable por su carácter
Y digno por todos conceptos de la eterna veneracion
de sus paisanos.

SANTIAGO PRENEN Y DEBESA.



DOCUMENTOS CURIOSOS.

Muy señor mío: Tengo la satisfaccion de suplicar á V. S. se sirva participar á la Sociedad como el joven próximo, á las tres de la tarde, si el tiempo lo permite, llegarán los barcos al sitio del cerrado llamado del Carmen y las aguas por un canal provisional que he mandado construir sobre la Huerva, podrán fertilizar hasta el territorio de la Cartuja. La precisa asistencia á un claustro que tengo avisado de antemano para esta tarde, me priva de poder cumplir con este acto de atencion tan debido con la Sociedad; y como sé que ese cuerpo se interesa tanto en el beneficio del público, me ha parecido dario este aviso, como lo espero del favor de V. S. Quedo rogando á Dios guarde á V. S. los muchos años que deseo.—Zaragoza 8 de Octubre de 1784.—B. L. M. de V. S., su seguro y apreciado servidor, RAMON PIGNATELLI.—Sr. D. Diego de Torru.



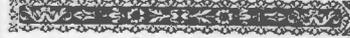
Se da cuenta al rey de la carta de V. S. S. de 16 del corriente en que me participan el feliz arribo de los frecuentes desastres que le causa la esterilidad por falta de lluvias; y me manda dar á V. S. S. y á la Sociedad las gracias, por el interés que toma en las prosperidades de esos pueblos, esperando que contribuirán con su ejemplo á que se concluya felizmente una obra tan importante y á que se saquen todas las utilidades que su prosperidad se promete, si al paso que se facilita la abundancia de frutos naturales, la Sociedad cuida que se fomenten los de industria, desterrando la ociosidad é introduciendo la aplicación al trabajo.

Lo aviso á V. S. S. para su satisfaccion y de la Sociedad, y ruego á Dios guarde la vida de V. S. S. muchos años.—San Lorenzo á 25 de Octubre de 1784.—El conde de FLORIDABLANCA.—H. S. N.—Sr. D. Josef Sebastián y Ortis y D. Diego de Torru.



Carta dirigida al excelentísimo señor conde de Floridablanca, por D. Ramon Pignatelli en 2 de Diciembre de 1786.

Desde el día 14 de Octubre de 1784 se ha trabajado con todo el empeño posible para que las aguas del Canal pudieran pasar superiores al rio la Huerva é introducirse en el monte Torro, lo que se ha verificado el 30 de Noviembre próximo á presencia del más numeroso concurso que vió bajar las Inlandas é once barcos cargados y que llegaron al puerto de Miraflores á 800 toesas de distancia del portal de esta ciudad, llamado de Santa Engracia. La carga que han bajado los barcos va en el adjunto estado, y las obras que se han construido en todo este trayecto se expresarán en la relación que incluyo. Repito á V. S. mil enhorabuena, por irse logrando las piadosas intenciones de S. M.—Dios etc.



Real orden de 5 de Diciembre de 1786, contestando á la carta anterior.

He hecho presente al rey la relación y estado que me remitió V. S. con su carta de 2 de este mes y S. M. se ha complacido muy de veras en saber que el 30 del próximo pasado bajaron por las Inlandas de ese Canal once barcos cargados y que llegaron al puerto de Miraflores. Yo me complaczo también con V. S. de que bajo su mano y direccion se haya conseguido un bien tan importante, no dudando que su celo y actividad llenarán todas las piadosas intenciones del Soberano en la prosecucion de esa empresa.—Dios etc.—(Sin copiar.)

Ingresos y gastos del Canal.

De una memoria sobre riego, escrita por el actual Director del Canal, D. Mariano Royo, é inserta en el tomo 5.º de los Anales de Obras Públicas, copiamos los siguientes datos relativos á la gestión administrativa de D. Ramón Pignatelli:

INGRESOS.

Tres empréstitos autorizados por el Consejo de Castilla en los años 1778 y 79, los cuales suman seis millones, cuatrocientos dieciséis mil florines.....	52.449.008 rva. ms.
Emissiones de once mil reales de la acuñación imperial y real de Tausse, autorizadas en 1784 y 85.....	99.000.000 .. "
Productos del Canal Imperial hasta fin de Agosto de 1790.....	6.800.284 .. 8 "
Idem del de Tausse.....	1.661.793 .. 8 "
TOTAL.....	162.600.003 .. 16 "

LAS SUMAS INVERTIDAS SON

Gastado por la compañía hasta Mayo de 1773, en que el Gobierno mandó intervenir las operaciones de la misma.....	4.000.000 rva. ms.
Invertido en el Canal Imperial.....	84.900.242 .. 25 "
Compra de terrenos y de edificios ocupados por las obras.....	928.458 .. 33 "
Gastos de administración.....	2.930.348 .. 3 "
Obras hechas en el Canal de Tausse.....	4.741.008 .. 24 "
Gastos de administración en el mismo.....	993.936 .. 33 "
TOTAL GASTOS.....	98.126.009 .. 6 "

RESUMEN

Importan los recursos arbitrados.....	162.600.003 rva. 16 ms.
Idem los gastos.....	98.126.009 .. 6 "
Diferencia.....	64.473.996 .. 10 "

La diferencia de 64.473.996 reales y 10 maravedises, fué consumida en el pago de intereses, en el quebranto de las negociaciones, en la administración de la Junta establecida en Madrid y en el giro de letras.

Real Sociedad Económica de Amigos del País

Acta de 3 de Julio de 1793.

No cuenta también el Sr. Director de la sensible pérdida que á la Sociedad y todo el público habia ocurrido con la muerte que en el día 30 del pasado habia acabado los días el Sr. D. Ramón de Pignatelli, dignísimo Censor 1.º de este Cuerpo patriótico, Sumiller de cortina de S. M., Canónigo de la Metropolitana de esta Ciudad, Protector del Canal Imperial de Aragón y del Real de Tausse, Rector de la Universidad Literaria de la misma Ciudad y distinguido con otros diferentes encargos importantes en los cuales lo ha hecho de inmortal memoria el sobresaliente desempeño con que en todos ellos ha dejado tanto que imitar, con cuyo motivo hizo un oportuno elogio del mismo Ilustre Héroe y Conciudadano digno de todos los elogios y de la gratitud universal; y uniformemente todos los Señores Vocales, despues de hacer cada uno diferentes recuerdos de las acciones gloriosas de dicho Sr. Censor interrumpiendo muchas veces este recuerdo con las más tiernas expresiones de justo dolor y sentimiento, acordaron á proposición del Sr. Censor que se forme luego un digno elogio del expresado difunto Sr. Censor segun lo previenen los Estatutos y que se publique á expensas de la Sociedad inmediatamente que se tenga dispuesto y con las licencias necesarias y para formarlo se dió Comisión al Sr. D. Jorge del Rio quien correspondiendo á la confianza de la Sociedad aceptó este encargo.

Acta del 8 de Octubre de 1784.

Vióse una carta del señor D. Ramón Pignatelli, dando cuenta á la Sociedad de que el jueves próximo, á las tres de la tarde, llegarán los barcos al sitio del cerrado llamado del Carmen, y las aguas por un canal provisional podrán fertilizar hasta el territorio de la Carrija, lo que habia parecido avisado, sintiendo no poderlo hacer personalmente por la asistencia á un claustro de la Universidad que tenía avisado de antemano y estimando mucho la Sociedad esta atención del Protector del Canal nombró á los señores Canga y Rancacho para que con los dos Comisionados que han entendido los están encargados las noticias, se sirvan acudir el Jueves á esta gustosa operación obsequiando en ella al Caballero Protector.

Acta del 15 de Octubre de 1784.

Con señores Censor segundo, Canga y Rancacho y el Secretario, comisionados para asistir en nombre de este Real Cuerpo á la función de la venta de los barcos al sitio llamado el cerrado del Carmen y conducción de las aguas del Canal á las plazas y calles de Zaragoza para el día 14 á las tres de la tarde, cómo se sirvió avisar el Protector del Canal, Primer Censor de la Sociedad dieron cuenta de haber concurrido al sitio referido y que entre tres y cuatro de la tarde llegaron 6 barcos cargados de piedra, madera y carbón hasta el punto en que concluye el Canal que por no impedir la continuación de las obras de la excavación del cauce del Rio Huerva no continua la excavación del cauce principal, pero que sale de él ya una hijuela de agua para regar al otro lado, pasando por una gran canal interna de madera que la comunica hasta una logia más abajo de Zaragoza. Que para demostrar al pueblo, que las aguas del Ebro podrian entrar en la ciudad se introdujeron en las acequias y ramales del Rio Huerva por donde éste, cuando abunda riega los jardines de las casas y corrieron por las calles más principales con un regocijo universal por ser venenosas las impositas que se figuraban y eran ciertamente sin el poder y beneficencia de Nuestro Monarca. Que concurrieron á presenciar un hecho que formará época de la felicidad aragonesa, el Arzobispo, la nobleza y un inmenso pueblo que llenos de gozo vitoreaban al Rey en Ministerio y al Protector de las obras cuya sabiduría y espíritu han llenado todas las dificultades y que la Sociedad podría tener la satisfacción de ser el único Cuerpo que asistió á la operación y obsequió como correspondía al Caballero Protector por medio de sus representantes, en cuya virtud, dando la Junta general las gracias á estos señores, se acordó que continuando en el desempeño del encargo que le hizo S. M. para estar á la vista de cuanto ocurriese en tan importante asunto, se participe lo referido por dichos señores al excelentísimo señor Conde de Floridablanca, suplicándole se sirva dar cuenta al Rey de tan feliz suceso y manifestando á su excelencia la gratitud de estos vasallos que, reunidos en un Cuerpo de Amigos, juzgan obligación propia de su instituto manifestar del trono un eterno reconocimiento: Asimismo se resolvió á tomar noticias del señor Protector y los datos necesarios del cargamento de los barcos y demás circunstancias convenientes á fin de arreglar un exacto capítulo de gaceta que instruya al público con toda fe y verdad de tan agradable suceso; y se dió comisión á los señores Anad y Canga para que en nombre de la Sociedad, viesen al señor Protector, haciéndole presente la atención y gratitud con que este Cuerpo reconoce las ventajas que procura á la Nación con el acertado gobierno, espíritu y celo con que dirige dichas obras, llevándole una copia autorizada de esta resolución. Asimismo se pensó en hacer un poema sobre la venta de las aguas del Canal á Zaragoza, y se dió comisión para su arreglo al señor Berdejo.

Acta del 18 de Diciembre de 1785.

Porque el señor Director era notorio que las aguas del Ebro, habían llegado ya por el Canal el 29 de Noviembre, hasta el puerto de Miraflores, en el Monte de Torro, y que los barcos habían pasado las tres incuas, el puente de la Huerva y atribido al día 30 al mismo puerto, cuya felicidad y emborbuena podría escribirse al excelentísimo señor Conde de Floridablanca, según se hizo cuando vinieron las aguas á Zaragoza y al puerto de Miraflores; con lo que se conformó la Junta general.

ZARAGOZA vestida de gala, acórcese á la tumba de Pignatelli, á erocar al gran patricio para celebrarle. Honor justísimo;—porque nadie fué nunca más acreedor al universal aplauso de nuestro país, que el patricio insignie que trocó antiguos criales en vergelas.

Memoria más bendecida que la de Pignatelli, ninguna. Bendicela el sabio en la presa de Tudela y en la cruz formada en Grisen por el Jalón y el Canal; y la bendicen labradores sin número, en los viñedos, olivares y campos de capigas, debidos á las aguas que fertilizan por la tenacidad del venerable canónigo, tierras en las que creció el cardo en abundancia.

Las obras de las hombrés benéficos evaporan salud, y destilan ideas impregnadas en todas las mieles de la vida espiritual: Ellas enseñan á los que vivimos hoy conagradados á trazar líneas que dividan el pensar, el sentir y el querer de los individuos de la libertad de la discordia, vivir libres en la dulce esclavitud de trabajar cada uno para el bien de los demás.

Las de Pignatelli persuaden sobre todo, que ningún mortal amó al prójimo con mayor entusiasmo, que aquel ilustre prebendado cuya estatua Zaragoza ha cubierto de flores, y cubrió de estrellas, si sus jardines las producen.

FAUSTINO SANCHO Y GIL.

ARAGÓN POR PIGNATELLI

LAZOR unánime de entusiastas burras de gloria pregona del uno al otro extremo de la Iberia la acendrada gratitud de un pueblo, que vió convertidas en fecundo vergel de óptimos frutos arida tierra, antes sólo humedecida por inciertas lluvias de inclemente cielo; 6 por sauge derramada en combates que dejaron su huella por barranca de la muerte, cuyos rayos fulminaban razas de héroes que sólo debieran emplear el valor indomable de su brazo en proteger la vida y elevar la Patria.

Personificación augusta, Pignatelli, de los cuasi legendarios timbres del pueblo aragonés, al desaparecerse la historia, y se borrasen las crónicas, y se perdiera en el hogar de la familia, siempre piadoso con los grandes sucesos, y que los recuerda todos la vispera de cada aniversario, hasta la anecdota que repetida de generación en generación vivifica y como presta relieve de actualidad á las acciones pasadas, bastaria el carácter del ilustre Pignatelli para rehacer el de este gran pueblo, postrado, pero no extinguido; y para escribir de nuevo su historia más celebrada que conocida, y todavía menos imitada que sabida, con serlo tan poco.

Porque, digámoslo aquí, y en este día, para saludable penitencia de todos la incuria y las rencillas cuasi numinanas con que se frecuente ver entorpecidos y envidiosamente murmuradas empresas mercedoras de todo aplauso, forjadas por la generosidad mejor nacida, y necesitadas del apoyo más popular, constituyen á la hora presente escollo de tan agrias dificultades, que esta consideración acaso bastaría para explicarse los entorpecimientos que retardan cuando no imposibilitan la ejecución feliz de gigantesca obras.

Con ser maravillosa la del insignie prebendado de la Iglesia cesaraugustana, casi lo es tanto el buen acuerdo de conmemorar, aún con modesta forma, el centenario del gran suceso, que conveció á los incrédulos, enriqueció á los pueblos, y denostó de elocente modo que la violencia de caudalosas corrientes es nada ante una voluntad decidida á cortar el Ebro con rebeldes cabezas de hombres, cuando no se pudiese formar la presa con pesada mole de rocas.

No habría sido manera impropia de celebrar las glorias de Pignatelli, ni pequeño el homenaje rendido á su avasalladora constancia y á sus grandiosas fundaciones, el proponerlos todos, como fruto de los grandes ejemplos de abnegación, de caridad y de patriotismo que el recuerdo de sus obras inmortales á todos ofrece, conagrar nuestros pensamientos y nuestras afecciones, cuanto podamos y cuanto somos, á la edificadora empresa de honrar á los egregios varones, orgullo de su tierra y admiración del mundo, reuniendo así el espíritu patrio, y proponiendo á la imitación de todas acciones nobilísimas.

Relegados como inútil pasatiempo de eruditos ó como pedantesca curiosidad el estudio y divulgación de nuestra historia, un polvo menos piadoso que el que protege arinconados infolios, la indiferencia ó la burla, fomentan esa insana polilla que va anortiguando hermosos entusiasmos, y que extinguirá las más gloriosas tradiciones. Sin monumentos, sin estatuas, sin columnas, sin inscripciones, sin lápidas murales, sin archivos y cartulones, ni nuestros Fueros, ni nuestras Leyes, ni nuestros justicias, ni nuestros historiadores, ni los héroicos márti-

res de nuestra Fe, ni los mismos martirizados héroes de nuestra titánica guerra de la Independencia, ninguna, en fin, de nuestras grandes instituciones, ninguna de nuestras épicas hazañas, ninguna de nuestras magníficas obras, tiene un monumento ó una inscripción, que recordándolas muestre propósito de pagar la gratitud que debemos, y proponga al ánimo el pensamiento de imitar las virtudes de nuestros padres. Constituyen, es cierto, singularísima excepción los honores tributados al egregio autor del Canal Imperial; y si su centenario fuera el comienzo de una reparación á todas luces justa, Zaragoza debería dos veces á tan ilustre prócer la regeneración de su vida.

Habíamos tomado la pluma sin más propósito que el de sacar á luz algún documento ó apunte inéditos, ó elogios que de Pignatelli y de sus obras hubieran trazado autores competentes y plumas de escritores; á esto nos habíamos comprometido con poca fidelidad y con mucho olvido de las consideraciones prácticas.

Nuestras pesquisas comenzaron pronto á ser inútiles, y no tardó á pesarnos el haber accedido tras porfiada resistencia á los ruegos de una ya vieja amistad. Ni el Excelentísimo Cabildo Metropolitano posee otras noticias que las generales; ni en su Archivo ni en el del Palacio arceobispal hemos encontrado siquiera la Bula por la cual el gran Pontífice Benedicto XIV nombra á Pignatelli Canónigo de la Metropolitana de Zaragoza, no obstante el cariñoso auxilio que en uno y otro nos prestaron los jefes respectivos.

Noticias de eruditos investigadores nos llevaron á la Escuela Pía, que siempre nos pareció nuestra escuela á pesar de las protestas de los años; y nuestras esperanzas se creyeron realizadas, y nos juzgamos ya en posesión de documento bastante para salvar nuestro compromiso, cuando en el Tomo 1.^o del *Luzero Chronológico*, que comienza en el año 1781, con el folio 289, y termina en el año 1828, con el folio 609, encontramos al margen del 366 esta nota:

—MUERE D. RAMÓN PIGNATELLI.—

Teníamos delante las páginas que una mano amiga, tal vez una pluma elocuente, había trazado en los mismos días en que Zaragoza horaba la muerte cristianísima y edificante de su gran protector. Al volver el folio, al pasar del 369 al que debía seguirnos encontramos con una línea de números pertenecientes sin duda á notas administrativas de las Escuelas Pías: las hojas de una tijera habían pasado por el pie de las que faltaban el mencionado *Luzero*, y la biografía de Pignatelli está mutilada; no se conservan de ella otras páginas, rara casualidad, que las relativas al Canal, cuyo centenario celebra hoy Zaragoza.

¿Quién fué el autor de semejante atentado? El suceso es tanto más lamentable cuanto que á juzgar por las noticias de doctos profesores del citado Colegio, la biografía en cuestión debió ser obra del elocuente orador, ilustre retórico, y gran diplomático de los Sitios de Zaragoza, P. Basilio Boggiero.

Las íntimas relaciones que con el egregio canónigo mantuvo el eminente escolapio, la corrección del estilo, bastante diferente del empleado en la redacción de otros sucesos en el mismo libro registrados, y hasta el hecho mismo de estar desde hace años incompleta la referida mención necrológica, por expresivas indicaciones que hemos oído y no es prudente repetir, todo induce á pensar que el elogio en cuestión fué obra del ilustre Boggiero.

Quién diría más, ni lo diría mejor, ni con mayor conocimiento de tiempos y personas, que lo que orador tan elocuente y celebrado como el P. Basilio dijera de su amigo y contemporáneo el canónigo Pignatelli?

A pesar, pues, de hallarse incompleta, copiamos la necrología del *Luzero Chronológico* con la más escrupulosa fidelidad; y disculpen los conceptos y los elogios de la misma las torpezas con las cuales, para unimos al homenaje que Aragón tributa al Dr. Pignatelli, hemos aumentado aquellas dos breves páginas, que dicen así:

«El día 30 de Junio de este año murió en esta Ciudad D. Ramón Pignatelli, segundo-hermano del Excmo. Conde de Fuentes, á los 59 años de edad Caballero pensionado de la distinguida Orde de Carlos 3.^o Sumiller de Cortina de S. M. Canónigo de esta Metropolitana. Doctor en Cánones. Rector de la Universidad literaria de la misma. Protector de los Canales Imperial de Aragón, el Real de Tauste, y Rexidor perpetuo de la Rl. Casa de Misericordia. Brilló en el desempeño de estos oficios i comisiones la superioridad de su talento, la profundidad de su instrucción universal, su zelo incomparable, su rectitud i desinterés, i la grandeza constante de su ánimo; espectacular en la inmortal Empresa del Canal Imperial que emprendió en 1529 por el Emperador Carlos V. y desahogado en vano por algunos de sus Sucesores, quedó reservada en su execución, crecida como imposible, para los gloriosos Reinados de otros dos Carlos III. y IV. por medio del zelo, intelig.^a y constancia de dho. Protector, que la ha dexado concluida en la mayor parte, y la mas ardua, y en la restante nivelada y delimitada con todas sus obras hasta su

entera perfeccion; habiendo vencido innumerables dificultades con un teson increíble, y con peligro mas de una vez de su propia Vida, valiéndose únicamente de los Profesores del País, que ha criado, y formado dentro de esta insignie obra, por cuya solidez, perfeccion, y utilidad es superior á quantas de su class se conocen en Europa, y llegado á ser única y singular extendiéndola hasta verificar su comunicacion con el Mar Oceano cuya Nivelacion por encargo de S. M. formó, y presencio el mismo Protector, levantando los planes mas exactos, desde Tudela hasta el Puerto de Laredo, que remitió á S. M., á cuya dignacion devio las mas expresivas gracias. También brillo muy particularmente su talento.»

Mis investigaciones no han logrado descubrir lo que las tijeras cortaron, y mi pluma no sabe suplirlo; ni hace falta: la gloria de Pignatelli vive en sus obras, y éstas merecen ser eternas.

ANTONIO HERNÁNDEZ Y FAJARNÉS.

18 de Octubre de 1886.



REPARO.

En 1836, es decir, cien años después de haber escrito D. Ramón Pignatelli, en el mármol negro de la Casa Blanca, su célebre inscripción *Incredulorum convulsi* el virtuoso comedió, que fué á un tiempo reconvenido de amigo y oferta generosa de un gran hombre, Aragón está en el caso de pensar, mejor que en las excelencias de la gran obra del Canal Imperial, en si todavía hay entre sus hijos *incredulos*.

Yo creo que sí los hay. Y lo siento por los aragoneses, más que por algún futuro nuevo Pignatelli; que si el que gane tal nombre, no irá como murió el primero, bajo la pesadumbre de la oblivida, el pueblo que envía, y que castiga; que no cree y destruye, está juzgado.

JOAQUÍN GIMENO.

Zaragoza 30 Octubre 1886.



LOS GRANDES HOMBRES.

No mueren para el mundo. Con él batallan cuando viven, fenece, y la muerte es el escudo de su inmortalidad.

Lesseppe cortó una lengua de tierra con otra de mar y en la conjunción de dos civilizaciones muertas plantó el símbolo de la fe, trazando gigantesca cruz santificada por la ciencia.

Hay Lesseppe divide las Américas abriendo paso al comercio y demuestra segunda vez que el planeta es, un feudo del progreso.

Pignatelli, cuando España salía del angustioso período austríaco envilecida y desahogada y en manos de un monarca Borbón se acordaba de sus pasadas grandezas, hizo por la tierra aragonesa un esfuerzo de esos que emprende solo el genio.

Entonces hubo quien, dudó y sufrió los increíbles vergüenzas.

Ahora, después de un siglo, debemos sentir que Pignatelli, no viva más que en la memoria de todos los aragoneses.

ENRIQUE LOZANO.



MI COGO.

Siempre que cruzo la plaza de Aragón y miro la panzuda egípcia de Pignatelli—globo humano que quiere elevarse más de lo que está,—recuerdo, casi con vergüenza, el miedo que esa ilustre apellido me infundía en la infancia.

Y ¡qué ajeno á mis temores estaría el, impassible y fuerte en su pedestal como lo fué en su vida, guardando á Zaragoza con las espaldas y mirando al Huerva con la constancia imperturbable de un onfermo de ictericia que ve su salvación en el curso del agua!

«Era yo niño y vivía en la casa llamada *del Canal*. Cubriendo, por poco, una de las paredes de aquellos despachos se ostentaba un retrato de Pignatelli en tamaño natural, copia del que posee la Diputación pintado por Goya.

Al entrar por primera vez, solo, y á media luz, en aquella sala sentí un miedo horrible: el miedo de un niño cuando piensa que se le van á comer.

¿Quién era aquel hombre negro, alto, robusto, de cabeza pequeña cubierta por blanca peluca que se retorcia en las sienes, de calzon corto y zapato de habililla, de chupa larga y sombrero de tres picos, llevado bajo el brazo cuya mano enseñaba un papel que á mí me pareció la sentencia de mi muerte?

Y aquel hombre no hablaba, ni se movía, ni pisaba el suelo como los demás.

Había salido del tabique, rompiéndolo en cortadura rectangular por donde se veían montes en lontananza, árboles que marcaban el curso de un arroyo y hasta un carruaje que asomaba tras una pequeña elevación del terreno.

Mi primer acto reflexivo fué dar un grito y salir de la estancia pidiendo perdón.

Había entrado en el despacho á comer obeso! Muchas noches estubo soñando con aquel hombre gordo; nada dije á mi abuela, ni á mis hermanos temiendo que el *señor del despacho* me agarrase los pies, estando yo en la cama y desde aquel día, siempre que andaba solo por los pasillos, cantaba como un desesperado y me sangraba hasta rayando el rostro con la uña del pulgar.

Una tarde entré en el despacho, haciéndome acompañar de la niñera y observé con estupor horrible que aquel hombre me miraba siempre, siempre, sin separar la vista de mí, pusírame donde me pusiese.

No pude aguantar más y salí llorando como una Magdalena.

Mi madre acudió enseguida con árnica pero rechazó el frasco y, agarrado á las faldas maternas, entré de nuevo en la mansión terrible.

«¿Quién es este?—pregunté á mi madre con mucho hipó. Y acto seguido me desaté en improperios contra D. Ramón.

—¿Este? ¡Pignatelli!—contestó mi madre echándose á reir.

Yo me quedé frío. Pignatelli... ¡Y se real! ¡Y no se asustaba! ¡Y lo decía con tanta naturalidad! Como podía haber dicho: el sastre, el zapatero, ó el vecino del segundo. Decididamente, aquello era cosa de bruja.

Y el tal apellido me daba mucho que pensar.

Pignatelli Esa *gr* y esa *esa* juntas, que tan difíciles se hacían á mi pronunciación, no podían traer buena. Así es que viví mucho tiempo creyendo á puño cerrado que Pignatelli era amigo de Pedro Botero, que había engordado comiendo chicos como el Gargantúa, y que los salvados por la noche se untaba el cuerpo de betún y volaba al *espelarte*, montado en una escoba.

«Cómo me he avergonzado después! Sirvan estos renglones de retractación pública y ojala, con la pena que me impongo, quede purgado el delito que cometí.

Todos los años admiro con verdadera fruición las obras de Pignatelli y cada vez me parece más grande el nombre egregio del primer Protector del Canal Imperial.

La presa del Bocal, con la casa de Compuertas al lado; la mina de Gallur, el inventosísimo acuoducto sobre el jalón; las esclusas de Casa Blanca... las de Valdegraria... Todos los ingenieros hubieran sido pocos para dirigir estas construcciones sin la iniciativa poderosa y el carácter de hierro que hicieron un coloso del ilustre amigo de Fioridablanca.

No era Pignatelli un ingeniero ni un sabio. Pero á sí solo corresponde la gloria de nuestro Canal como corresponde á Lesseppe el triunfo que pregonan dos últimos rotos.

Y Lesseppe tampoco es ingeniero. Felipe II no se distinguía, seguramente, por sus conocimientos arquitectónicos.

Y, sin embargo, más gloria le cabe á él que á Juan da Herrera en la construcción de «San Lorenzo.» «Era, por ventura, Justiniano, muy perito en jurisprudencia!.

Y, no obstante, de las obras que él dió á luz, toda la gloria es del emperador que apenas si deja unas migajas á Triboniano, Doroteo, Teófilo y demás letrados de aquellos tiempos.

La explicación es clara. Puede un individuo dirigir admirablemente una orquesta y no saber tocar el violín.

A primera vista, la locomotora es el wagón más inútil del tren, porque en ella no puede colocarse ningún viajero.

Pero es el motor que arrastra todo el ferrocarril. Un verdadero carácter, un corazón grande y noble y un alma de hierro formaron á Pignatelli.

Era lo necesario.

El genio no trabaja, adivina.

En el mismo despacho donde yo le vi, que hoy es salón de sesiones de la Junta del Canal Imperial, subsista el retrato del Protector entre dos magníficas lienzos de Goya: Un «Fernando VII» y un «Duque de San Carlos».

Siempre que paso por allí me pongo como una ampolleta y salgo diciendo: ¡Perdón!

La misma palabra que pronunció de niño cuando renunció á quitar las obisales.

Luis ROYO VILLANOVA.



A PIGNATELLI.

PIGNATELLI, que con su iniciativa prodigiosa, con su envidiable actividad, dió á Zaragoza la mejor si no la única fuente de su riqueza, fué además el prototipo de la tenacidad aragonesa, más firme y más enérgica cuánto mayores son los obstáculos que al desarrollo de sus propósitos se presentan. Zaragoza, honrando hoy la memoria de aquel hombre ilustre, justifica que es un pueblo amante de sus glorias y que á fuer de leal y agradecido no olvida nunca los beneficios recibidos.

Que la conducta de Pignatelli tenga imitadores en nuestro tiempo, y no habrá obstáculo que detenga el desarrollo material é intelectual de este gran pueblo.

Nuestros hijos serán seguramente tan agradecidos con sus bienhechores de hoy, como nosotros lo somos con los que ayer convirtieron en verga los que eran pobres eriales incapaces para toda producción.

J. GUILLERMO RODRIGO.



PENSAMIENTOS.

La antigüedad señalaba en el pasado la edad floreciente. La moderna sociedad, afanosa de progreso y libertad, le busca en la esperanza en lo porvenir. Esto se explica teniendo en cuenta que la vida de la humanidad es reflejo de la vida del hombre y en ésta, como dió un poeta, «la infancia y la vejez están muy cerca de Dios».

Es preciso armonizar estas dos ideas. Ni puede el progreso pasar en olvido lo pasado, ni hemos de mirar atrás exclusivamente, paralizándolo el perfeccionamiento en las distintas esferas del saber. Las obras grandes de los pasados siglos, miradas con asombro por la edad presente, no las conserva la Providencia al inmóvil anonajamiento del genio moderno, sino para que vivan de acicate con que poder imitar su ejemplo en lo presente y para su perfeccionamiento en lo porvenir.

MARIANO SANCHEZ GASTÓN.



EN ELOGIO FÚNEBRE

D. RAMÓN PIGNATELLI

REGISTRÁRESE las actas de aquellas sociedades, que de monumentos útiles se deben al impulso de su actividad y sabiduría. La agricultura se ve adelantada y ennoblecida con principios teóricos, rectificadas no pocas veces con felices experiencias. La industria tiene un recurso admirable en el carbon de piedra, que estaba desconocido, y en otros descubrimientos. Las manufacturas antiguas se mejoran, y se introducen otras nuevas.... ¿Pero á dónde voy con tan larga narrativa, cuando la escasez de tiempo no me lo permite? Sin embargo, la erección de una cátedra de matemáticas para toda clase de ciudadanos, obra de comercio y economía civil no veía hasta entonces en la monarquía; la escuela de dibujo; la Academia de las tres nobles artes, y otros establecimientos de esta naturaleza declaran más de lo que yo pueda decir.

¿Qué honra no mereció por su incansable aplicación? El Rey le colmó de honores y la sociedad vascongada se lioniza con su nombre. La Real Academia de San Fernando le da un testimonio nada equivocado de su mérito; y toda la nación se fija en él para una empresa, que intentaron sin fruto los mayores monarcas; y que acababa de apurar á los ingenios más bizarros de estos últimos siglos. Hablo de las accequia Imperial de Aragón y real de Tauste, cuya historia es la de muchas malogradas tentativas.

Desde el siglo xiv cuántos son los genios de la Na-

ción; quantos los hombres sabios y beneméritos de la patria por su experiencia y conocimientos científicos, quantos los hidráulicos famosos y los arquitectos consumados que, deseosos de servir al Rey, y de adquirir gloria, trabajaron en estas obras con el más ardiente conato, emplearon sus luces y talento, se empeñaron con el fuego de una imaginación viva y bien cultivada, sin que correspondiere el efecto á sus deseos y afanes? Era menester un Pignatelli, porque así como Troya no podía rendirse, según el oráculo, sino á las armas de Aquiles, también esta empresa extraordinaria estaba destinada para un hombre extraordinario y singular.

Bátalos, anfibios humanos, que familiarizados con las aguas, con los diques, y con los canales, ponéis freno al Océano impetuoso, en vano pretendéis la gloria del éxito, y los frutos de nuestro suelo. Tres veces se frustraron vuestros deseos, y la dificultad os puso término. La misma magnanimidad real se desalienta; porque después de haber llamado á los ingenios más acreditados de España, de Francia, de Italia, y de la Bélgica, esta para apurar sus esperanzas con las de las grandes Cárlas y Felipe de Austria.

Mas no hay que desmayar. La fama señala á Pignatelli; y así como el pueblo romano se dirigió al gran Scipion en aquel conflicto en que, apurado el valor y la pericia militar, no había general que osase medir sus fuerzas, y mandar los ejércitos de la República contra la invencible Numancia, así el nuestro se arrojó á designarle; y Carlos III que le conocía, Carlos que no ignora los recursos de su ingenio, le nombra Protector y Xefe de esta empresa.

Pero la envidia, aquella enemiga declarada, de los grandes talentos, que á veces se hace hipocrita de la virtud, para derribar á salvo el mérito de las mejores acciones; y que se escuda de ordinario con una crítica capaz solo de imponer á los ingenios vulgares, apenas emprende esta obra, cuando asetta los tiros contra su elección y designio. Le representa como á un eclesiástico únicamente dedicado desde su infancia á las ciencias sagradas, como á un sugeto aunque celoso, inexperto para la ejecución de un trabajo, que se había resistido á la comprensión y tentativas de los hombres más esclarecidos por sus conocimientos.

Recurso mezquino, al que apela comunmente la mediocridad de las profesiones. Como si las ciencias y las artes dependieran precisamente de tiempo prescripto por las leyes: como si los ingenios superiores no se eximiesen de él del orden metódico, que es indispensable á los medidores; y como si las luces que comunican los primeros estudios no dieran aptitud para otras facultades.

¿Y quién podrá ponderar, lo que trabajó en su ejecución? Hay obras tan sablimes por su naturaleza, y tan árduas por sus circunstancias, que no se pueden manifestar sin dilatarlas. Si señala narración las da á conocer mas bien, que cualquiera encarecimiento.

Tal es la infatigable aplicación de su ánimo; que no persona fatigas, viajes y contratiempos. Tal aquella vigilancia con que asiste á toda parte, examina los talleres, presencia las labores, corrige los defectos, y enseña quanto desea practicar con una claridad y delicadeza, que convierte á los simples operarios en maestros habilísimos, capaces de imitar y de seguir sus huellas. Tal la constancia de su espíritu, que jamás se rindió en tan largo espacio de años, como le ocupó esta obra. Tal aquella firmeza de corazón, que hace frente á todo evento, y resiste á todos los obstáculos. Tal aquella paciencia inalterable y heroica, con que sufre las adversidades del cielo, y las injurias de las estatuas. Tal aquel tesón con que sigue el curso de sus tareas, sin embargo de las ruinas que sobrevienen; y de los atrasos que padecen por avenidas nunca vistas de ríos y torrentes. Tal....; Pero para que me detengo en esta relación tan difusa, si los mismos monumentos lo demuestran con una sorpresa que encanta?

Lavanted el telon de una voz, y á un golpe de vista observad esa presa de 120 tocas de larga y 18 de ancha de una solidez y hermosura, que asombra, acompañada de casa de Compuertas, de oclusas, de almonedas, y de almenaras: mirad esos soberbios canales, que por medio de murallas eternas, de terraplenes impenetrables, de cauces anchurosos, de puentes elevadísimos, á manera de otros tantos colosales, dan paso franco á los ríos, dominan las montañas, sostienen el peso de las embarcaciones; y subministrando con prodigia y sabia distribución las aguas de que abundan, fertilizan las campiñas más férciles, que estaban antes condenadas á esterilidad perpetua.

Ved como Cércs coronada de doradas espigas ostenta la grandeza de sus frutos; y como Pomona celebra ufana su himno con el florido Vertumno, baxo del verde desel de los copudos olivos, de las tempranas moreras, de los balsámicos frutales, de los corpulentos álamos, y de los agigantados cipreses, en donde todo presenta un aspecto fértil, triste y despacífico.

Atended esas flores perpetuas, esos campos risueños: aquí prados deliciosos, allí solos sombríos: alla bosques fructíferos, aculla jardines amenos. Ved, en fin.... ¡mas que habeis de ver, sino prodigios del arte á cada paso? Que Negroponte se rinde á su constante actividad y firme resolución; que las Oriadas del mont Toros (*) le prestan homenaje y cantan sus alabanzas; que la naturaleza vegetal se muestra agradecida, y que el mundo entero celebra el triunfo de su patriotismo.

Celebrado nuestro, que desde las fuentes del Elbro ha admirado la intrepidez, con que Pignatelli luchó, y post-

tergó quanto se oponia á su restablecimiento, ya ha empezado á recobrar la fertilidad y la abundancia, con que surtía un pueblo inmenso, y sostenía los ejercicios numerosos, que fatigaron tanto á los Escipiones, y fueron el apoyo de los cartagineses; ya logra la copia de frutos, y la hermosura de suelo, en que estribaba la confianza de los Pompeyos y Sertorios; y que había la mansion más grata de Augustos, y de las legiones beneméritas de la República romana, y del Imperio.

Dichoso Aragón, si los feroces conquistadores del norte y del mediodía asolaron su agricultura, y destruyeron tu industria; si las belicosas casas de Anja y de Valois aniquilaron con guerras continuas, lo que habiais adelantado baxo del gobierno de Alonso el magnanimo, un hijo tuyo ha dado un avance tan glorioso á la industria y prosperidad, que con tus frutos no tienes que ceder á otra provincia del reyno, y con tus manufacturas y artefactos puedes competir con casi todas de la Peninsula.

Ea, Pignatelli, tus deseos se cumplieron, tus ansias lograron un término venturoso, y tus fatigas quedan recompensadas con el desempeño de este gran proyecto, que admirará la posteridad, y con la general gratitud. Descansa ya para disfrutar la dulce satisfacción de tan inapreciables trabajos.

Mas su genio activo y emprendedor es incansable. Imisador de Sesóstris intenta unir las aguas del mar Cantábrico con las del Tyreno; representa al Rey la conveniencia de esta nueva obra, que ofrece verificarse: pasa á las provincias vascongadas, nivela las tierras y las aguas de sus ríos; forma el plan, y va á ejecutarlo quando la parca lo arrebató y nos priva de él.

¡Ah! Sabios de todas las edades, hombres benéficos de todos los siglos, á quienes el amor de semejantes es tan dulce, almas patrióticas y bienhechoras, que descansáis en una eternidad afortunada, espíritu generoso de Carlos III, á quien Pignatelli coronó de gloria, salid á recibir y acompañar su alma grande.

Si quisiera yo tener toda la energía de los Demóstenes é Isócrates de la Grecia y toda la elocuencia de los Hortensios y Cicerones de Roma, para ponderar lo sensible que fuo su muerte á las personas amantes de la patria, y deseosas de la felicidad del reyno.

Basta para su recomendación el saber, que todos le echamos menos, como á uno de aquellos genios incomparables, que influyen sin limitación, y que producen los siglos con dificultad y lentitud.

Con afecto, la misma nación sintió perder en él á un hombre, que con su actividad, zelo, sabiduría y ejemplo, excitaba al patriotismo en todos los ramos, y á todas las clases de ciudadanos.

Aragón sintió su falta como de un hijo, que para seguir los impulsos de su benéfico corazón, eligió el estado más arduo, renunciando las ventajas, que su cuna y sus talentos le proporcionaban en las carreras más brillantes del estado: como de un hijo que, venciendo los obstáculos de la envidia, fomentó la industria hasta elevarla al estado y adelantamiento de que era susceptible en las circunstancias de su tiempo: como de un hijo, que sufriendo con tesón cuantas dificultades le presentaban á la vez, la naturaleza del suelo y los elementos, llegó á perfeccionar unas obras que le immortalizan.

Zaragoza sintió igualmente su pérdida, como de un patriótico solido é infatigable en favor de su concidudadano, y en beneficio de los pobres y desvalidos.

Los mismos Monarcas, que felizmente reynan, dieron pruebas del aprecio, que hacian de sus grandes servicios con el mas auténtico y público testimonio.

Ni era de esperar menos de unos Príncipes, que imitaban los ejemplos de su santo Padre, y que desde los impulsos de sus tiernos y bondadosos corazones, no solo honran su memoria, en llevar adelante las obras, que proyectó y dexó dispuestas en sus planes; sino que para excitar á la imitación de sus heroicas acciones, se esmeran en proteger á las personas zelosas y beneméritas de la patria.

Y tu, Ilustre Sociedad, que logras la dicha de trabajar baxo de su inmediata protección, y de tener á la frente por Director á un Príncipe, que aspirando al heroísmo de la humanidad y moviendo todos los resortes, que pueden conducir á su consecución, auxilia con su poderosa protección tus operaciones, como análogas á sus nobles designios, prosigue con igual zelo y actividad que hasta aquí.

Para llenar sus deseos y sus obligaciones, imita al héroe, cuya muerte has sentido tanto, y cuyas gloriosas acciones son hoy el objeto más grato de tu complacencia. Nunca olvides sus virtudes sociales y patrióticas, ni te contentes con este testimonio de tu alta estimación. El amor de Pignatelli á la patria es acreedor á un eterno agradecimiento.

No eres menos generoso, ni menos justo, que lo fueron el aréopago de Atenas, y el senado de Roma; y si después de un examen prolixo de las virtudes de los ciudadanos que más trabajaron por la República, se premiaba el amor al país con los honores del templo y del capitolio, del mismo modo debes levantarle una estatua en tus fastos, para perpetua memoria con este epitafio, que dictó Cornelio Cordo. «La posteridad que juzga los hombres sin respetos ni adulaciones, da á Pignatelli la gloria debida á sus grandes méritos, y le declara el héroe del patriotismo, el verdadero amigo del país por su genio pacífico, activo y emprendedor en favor de sus semejantes.»

Susum quique decus posteritas repperit.

Dr. D. JUAN AGUSTIN GARCIA.

(*) Montañas inmediatas á Zaragoza desde donde está el puerto y los almonedas.

VIII. APÉNDICE DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO

Guillermo Pérez Sarrión. Guillermo Redondo Veintemillas

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS

Los directores han creído conveniente reunir aquí diversos documentos significativos para entender la biografía de Ramón Pignatelli y la época en que vivió. Algunos han sido aportados por los firmantes de los diversos artículos, lo que ha facilitado obtener un interesante repertorio a la par que el enriquecimiento informativo correspondiente.

En la transcripción documental se han seguido las normas siguientes:

-Se ha respetado la ortografía original, pero se han modernizado la puntuación y las mayúsculas con el fin de hacer inteligible el texto.

-Las abreviaturas originales no se han desarrollado salvo cuando se considera necesario para la buena comprensión del texto. En tal caso el añadido aparece en cursiva.

-El cambio de folio o página en el texto original, si lo hay, se indica con los signos //fol. *OOrecto*// o //fol. *OOversd*//

-El texto añadido va entre corchetes.

Archivos de procedencia de los documentos:

A(rchivo de la) C(orona de) A(ragón), Barcelona= A.C.A.

A(rchivo) D(iocesano de) Z(aragoza)= A.D.Z.

A(rchivo) G(eneral de) S(imancas)= A.G.S.

A(rchivo) H(istorico de) P(rotocolos de) Z(aragoza)= A.H.P.Z.

A(rchivo de la) P(arroquia de) San Gil, Zaragoza= A.P. San Gil

A(rchivo de la Real) S(ociedad) E(conómica) A(ragonesa de Amigos del País), Z(aragoza)= A.S.E.A.Z.

B(iblioteca) U(niversitaria de) Z(aragoza)= B.U.Z.

I DATOS BIOGRÁFICOS

1 Partida de bautismo (18-IV-1734)

Zaragoza, 18 de abril de 1734

Ramón Nonnat(o), Nicolás, Francisco Xavier, Antonio, Ignacio, Vicente Ferrer, Isidro, Benito, Joseph, Balthassar, Gaspar, Melchor, Juan Baptista, Joachin, Bernardo, Venancio, Dimas, Manuel, Félix, Perfecto, María, Anastasio Donato, Piñateli y Moncayo hijo del

Exmo. Señor Príncipe del Sacro Romano Imperio D. Antonio Piñateli Aragón Pimentel y Carrafa natural de Madrid, y de la Exma. Señora Princesa del Sacro Imperio Da. Francisca de Moncayo y Palafox, natural de Barcelona, Conyuges. Fue bautizado por el licdo. Manuel de la Viña, Vicario, en diez y ocho de Abril de mil setecientos treinta y quatro, Padrino el muy Ilustre Señor D. Joachin, Piñateli y Moncayo hermano del bautizado y n(atura)l de Caltarizeta en el Reyno de Sicilia. El Liz(encia)do Manuel Antonio de la Viña, Vicario.

Fuente: A.P. San Gil, libro de bautizados, tomo 4, fol. 39r. Se conserva una copia certificada, fechada en 1-X-1886, en A.S.E.A.Z., reg. 2869, 1h., manuscrito.

2 Notas sobre toma de posesión de la canongía y recepción de las órdenes mayores

Notas sobre el Sr. Canonigo D. Ramon Pignatelli que obran en el Cabildo.

En el Cabildo ordinario de fecha 15 de Marzo de 1753, D. Ramon de Pignatelli presento las Bulas del Canonicato vacante por muerte de D. Jacinto Latorre.

En Cabildo extraordinario de fecha 19 del mismo despues de haberse encontrado en debida forma asi las bulas como las letras de colacion se dió posesion en la forma de costumbre del canoncato vacante á D. Ramon Pignatelli testificando el acto D. Joseph Andres.

En 1759 y á veinte de Diciembre se dio cuenta en Cabildo de que D. Ramon Pignatelli habia conseguido de la Sagrada Congregacion una nueva prorroga de un año para ordenarse (tachado: de Presbitero) subdiacono, Diacono y Presbitero.

En Cabildo Extraordinario de 30 de junio de 1793 se dio cuenta de que D. Ramon Pignatelli habia fallecido a las dos y media de la tarde del mismo dia despues de haber recibido con muy particular piedad y devocion los Santos Sacramentos. Se acordo y asi se verifico que al siguiente dia 1º de julio se hiciera la funcion de entierro acostumbrada, que el oficio de Difuntos se cantara al dia siguiente 2 y la misa solemne se celebrara el dia 3.

Zaragoza, 1866. A.S.E.A.Z., reg. 2.869, 1 h., original, manuscrito.

3 Dispensa por el Consejo de Castilla de uno de los dos años que deben mediar para la obtención del grado de licenciado en Cánones

Don Juan de Peñuelas, Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor y de Gobierno de Consejo por lo tocante a los reinos de la Corona de Aragón. Certifico que ante los señores de él se presentó una petición cuyo tenor y el del Decreto de ella proveido, es como se sigue: M.P.S. Simón Gómez Pérez, en nombre de D. Ramón Picnateli (sic), Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador de la ciudad de Zaragoza, en la forma que más haya lugar, ante V.A. parezco y Digo que en el dia seis del presente mes de febrero recibió mi parte en aquella Universidad el Grado de Bachiller en Cánones y inmediatamente hallarse prevenido en sus estatutos que aprobó V.A. de que se expidió real cédula en diez y nueve de agosto de mil setecientos cincuenta y tres, al título cuarenta y uno de las cosas comunes de todos los grados, página setenta y cuatro, número ocho, que para graduarse de Licenciado en la Facultad de que fuese Bachiller por la expresada Universidad o incorpora-

do en ella, hayan de haber pasado dos años desde el día que se graduó de Bachiller, pero que pueda el Claustro de rector, consiliarios y examinadores de la facultad dispensarle un año, con justa causa dispensar el otro; en esta atención, A.V.A. Suplico sea servido dispensarle uno de los dos años que le faltan conforme al estatuto, para que pueda pasar a hazer los ejercicios que disponen aquéllos, a fin de recibir el grado de Licenciado y Doctor; en que recibirá merced con justicia que pido, &. = Simón Gómez Pérez. = Madrid y febrero veinte y siete de mil setecientos cinquenta y cinco; Concédase a esa parte la dispensa que pide. Y para que conste doy esta certificación en Madrid a veinte y ocho de febrero de mil setecientos cinquenta y cinco. = D. Juan de Peñuelas. - Decreto señores del Gobierno. - D. Cristobal Monsurio. - El Marqués de Puerto Nuevo. - D. Francisco Cepeda. - D. José Aparicio. - Concuenda este traslado con su original que en virtud de lo resuelto por el claustro de señores rector, Consiliarios y Cathedráticos celebró en veinte y siete de abril de mil setecientos cinquenta y quatro, y catorce de setiembre del mismo, hice sacar y saqué para archivarla. Y en fe de ello, Joseph Domingo de Assin, Notario del número de Zaragoza y Secretario de la Universidad y Estudio general de ella, lo firmo en la misma a veinte y nueve días del mes de marzo de mil setecientos cinquenta y cinco.

El secretario del Consejo de Castilla, Juan de Peñuelas, a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 28-II-1755. BUZ, Libros de Gestis nº 3, fols. 256r-256v

4 Dispensa por el rector de la Universidad del segundo de los dos años que deben mediar para la obtención del grado de licenciado en Cánones

Ilmo. Sr. D. Ramón Pignatelli Aragón y Moncayo, Canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia, con su más debida atención representa a V. S. I. que habiendo recibido de su mano el honor del Grado de Bachiller en Cánones en el día 6 del proximo mes de febrero, y deseando recibir el superior del Grado mayor en la misma facultad, acudió al Real y Supremo Consejo de Castilla, exponiendo que por el Estatuto 8 del Título 41, sólo era permitido a V.S.I. dispensar uno de los dos años que deben mediar desde el Grado de Bachiller al de Licenciado, y suplicando se le dispense el que por V.S.I. no era dispensable, se le concedió como se pedía en la forma que resulta del Testimonio que acompaña y a fin de poder continuar en los demás ejercicios y habilitarse para el examen, necesitando igualmente de la dispensa de Conclusiones que por el Estatuto 10 del mismo Título se requieren, y pueden dispensarse por el mismo, con el que fuese Canónigo de dicha Metropolitana Iglesia en la forma en que en él se expresa. A V.S.I. suplica se digne dispensarle el segundo año de Instituciones que le falta y el acto de Conclusiones. Gracia que espera de la acostumbrada generosidad de V.S.I.- (Sin fecha, pero se dió cuenta de la instancia en Claustro de 29 de marzo de 1755, acordándose, en un todo, conforme a lo solicitado).

Ramón Pignatelli al rector de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 29-III-1755. BUZ, Libros de Gestis, nº 3, fols. 255r-255v.

5 Otorgamiento de los grados de licenciado y doctor en Cánones

En dicha ciudad de Zaragoza, a dos días del dicho mes de abril y año de mil setecientos cinquenta y cinco: En la Sala del Claustro de la Universidad, concurren los S.S. D.D. Don Pablo Castillo, rector; D. Bernardo Oddón, D. Pedro Azpuru, D. Pedro Pablo las

Balsas, D. Juan Chrisostomo García de Nabasques, D. Jayme Muniesa, D. Salvador Alfranca. D. Jacinto Mariano de Blancas, D. Francisco de Roa, D. Manuel Pomar, D. Pedro Lafiguera, D. Eugenio Roselló, D. Andrés de Lafuente, D. Bernardo Pérez, D. Joseph Segovia, todos rector y Examinadores en la Facultad de Cánones, ante los cuales apareció D. Ramón Piñatelli Aragón y Moncayo, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad, apadrinándole el Dr. D. Joseph La Cruz, a fin de obtener el Grado de Licenciado y Doctor en dicha facultad de Cánones, e hizo su lección de puntos, del que eligió en el día de ayer por espacio de una hora y habiéndose examinado por dichos examinadores, se votó en público, sin que sirva de exemplar en atención a las distinguidas circunstancias de admititus tanquam benemeritum valdeque condignus ex toto rigore Justice, et nemine discrepante, y luego entró en la forma prevenida por los estatutos, siendo testigos Manuel Rocés y Patricio Sanz, residentes en dicha ciudad, de que Yo el infrascripto Secretario certifico.- (Firmado) Joseph Domingo de Assin.

Grado de Doctor en Cánones de D. Ramón Pignatelli y Moncaio (sic).- En la ciudad de Zaragoza a seis días del mes de abril de mil setecientos cinquenta y cinco en la Universidad, y sala de su claustro estando juntos y congregados el rector D. Pablo Castillo Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia y rector de dicha Universidad los señores Corregidor y Regidores de la misma ciudad, los Examinadores de grado de Doctor en Canones, y otros Doctores de las Facultades de canones y leyes vestidos de Ceremonia con las insignias correspondientes fue llamado de orden del Sr. rector y entro el Sr. D. Ramon Pinateli (sic) Aragón y Moncayo, Canonigo de la santa Iglesia apadrinado del Dr. D. Joseph La Cruz Cathedratico de Vísperas de Leyes, y arrodillado ante el Sr. rector hizo la profesión de la fe en la forma acostumbrada, y prevenida por Estatuto, y haviendose tenido aviso de que el Illmo. D. Francisco de Añoa y Busto Arzobispo (sic) de Zaragoza (a quien se esperaba) habia ya salido de su Palacio Arzobispal salieron dichos señores rector, Corregidor y Regidores, examinadores y Doctores en la forma acostumbrada, y habiendo pasado al Theatro y subido al atrio ocupó la Ciudad su puesto y el rector con los Doctores de todas las Facultades salieron a la puerta vaxa principal de la Universidad a recibir al Illmo. Sr. Arzobispo, y habiendo bajado su Illma. del coche tomó la mano derecha del Sr. rector yendo todos los Doctores delante se encaminaron al teatro y al llegar su Illma. a la Puerta del, dejó la Ciudad su Puesto y salio hasta la primera grada del Atrio llevando los Maceros las Mazas, y haziendose los correspondientes cortejos paso su Illma. a la silla de en medio que estaba con su Dosel y sitio Prevenido, e inmediatamente hizieron lo mismo los SS. Corregidor, y Regidores a la Derecha de su Illma. siguiendo a estos los Doctores de Theología, y demás Facultades con las Insignias en la forma acostumbrada y ocupados así los puestos estando el Padrino con los suyos en la Cathedra, y el Graduando en su lugar con su Capirote hizo señal Su Illma. y empezó su arenga el Padrino saludando solo al Sr. Arzobispo y concludida y propuesta la questio problematica respondió a ella el Graduando pedida la venia al Sr. Arzobispo, y habiendo hecho Su Illma señas pasó a dicho D. Ramón Piñateli (sic) ante Su Illma. y prestó el Juramento acostumbrado, e inmediatamente el Sr. Arzobispo como cancellor de la Universidad le confirió el grado de Doctor en Canones con todas las calidades del Estatuto, y luego su Padrino el Dr. D. Joseph La Cruz publico dicho Grado con las calidades tanquam venemeritum valdeque codignum et rigore justicia et nemine discrepante, y habiendo subido a la Cathedra dicho D. Ramón Piñatelli le dió las insignias dicho su

Padrino en la forma acostumbrada, y luego bajaron ambos a dar las gracias a su Illma. habiendo en dicho medio tiempo de la Arenga, y demas solemnidad repartio el Bedel las Propinas acostumbradas conforme estatuto, y primero a Su Illma. la de un doblon de a ocho en especie, y concluido todo levantó el acto el Sr. Arzobispo y dejaron todos sus asientos, yendo delante los Doctores de todas las Facultades, seguian ha estos los Maceros, con el Bedel llevando las Mazas debajo del brazo, y a estos seguía la Ciudad y en medio el Caballero Corregidor y Regidor Decano, el Sr. Arzobispo a la mano derecha del Señor rector, y habiendo llegado a la frente de la Puerta baja se despidio la Ciudad, y su Illma. siguió acompañado del Sr. rector y Doctores a tomar su coche en la puerta baja, y la ciudad por medio del patio de las Escuelas llevando los mazeros las Mazas sobre los hombros llegaron a la puerta alta en donde tomaron sus coches, y el Sr. rector con los Graduandos despues de despedido su Illma. se retiró al Claustro yendo delante el Bedel con su maza, siendo a todo presente por testigos Manuel Rocés y Patricio Sanz Ministro de la Universidad de que yo el infrascripto secretario de ella y de dicha Ciudad certifico.

Zaragoza, 2-IV-1755. BUZ, Libros de Gestis, nº 3, fols. 257-262.

6 Testamento

Zaragoza, 20 de abril de 1785

En Zaragoza, a veinte dias de el mes de abril del año mil setecientos ocheta y cinco: que yo, Dn. Ramon Pignatelli, Aragon y Moncayo, Principe de el Sacro Romano Imperio, Cavallero de la Real distinguida Orden Española de Carlos Terzero, Sumiller de Cortina de su Magestad, con exercicio Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Zaragoza, etc., domiciliado en ella; estando enfermo pero por la misericordia de Dios en mi buen juicio, firme memoria y palabra manifiesta, revocando, como revoco y anulo todos y qualesquier testamentos etc. aora de nuevo de grado etc. certificado etc. hago y ordeno el presente mi último testamento, ultima voluntad, ordinacion y disposicion de todos mis bienes asi muebles como sitios etc. en la forma siguiente.

Primeramente, creo el Misterio de la santissima Trinidad etc.

Item, mando que cuando yo muriere, mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Metropolitana de Nuestra Sra. de el Pilar y Panteon destinado por el Cabildo para sus Canonigos.

Item, mando se paguen todas mis deudas , aquellas, etc.

Item, dejo por parte y derecho de legitima herencia en todos mis bienes y hacienda a el Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza mi prelado y, en sede vacante, al Ilmo. Cabildo Metropolitano Cesaraugustano, el bonete y breviario de mi uso, y a qualesquier parientes mio, deudos y personas otras que parte o derecho de legitima herencia en dichos mis bienes y hacienda pudieren pretender o alcanzar, a cada uno de ellos y de ellas diez sueldos jaques por una vez, la mitad por bienes muebles y la otra mitad por bienes sitios, con los quales quiero y mando se den por contentos, etc.

Item, satisfecho, pagado y cumplido lo sobredicho, quiero // f. 238v // y mando que luego que yo muera tome a su mano, encargo y cuidado todos los bienes de que se compone mi universal herencia Dn. Juan Martin de Goicoechea, vecino de esta Ciudad, para

que por si solo, sin intervencion de persona alguna, los venda y reduzca a dinero, para que la cantidad o cantidades que resultaren de toda mi universal herencia las emplee y distribuya en las personas y fines que le tengo comunicado; con la prevencion de que por la suma confianza que tengo en dicho D. Juan Martin de Goicoechea, quiero y mando que no se le pueda pedir cuenta ni razon de lo que hiciere y en lo que empleare dicha mi universal herencia, ni compelerle por juez ni tribunal alguno a que declare ni manifieste la voluntad que le tengo comunicada.

Item, nombro en executores de este mi ultimo testamento, y exoneradores de mi alma y conciencia al Dr. Dn. Manuel Turmo, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia // f. 239r // Metropolitana de esta Ciudad, al P. Fr. Joseph Navarro, Religioso de nuestro Serafico P. San Francisco, al dicho D. Juan Martin de Goicoechea y al Dr. D. Joseph Broto, Abogado de los Reales Consejos, domiciliados todos en la referida Ciudad, a los cuales conformes, o a su mayor parte doy todo el poder y facultades que a executores testamentarios etc.

Este es mi ultimo testamento, ultima voluntad, ordinacion y disposicion de todos mis bienes asi muebles como sitios etc.; el qual quiero valga por tal etc. Fiat large etc.

Testes:

Dn. Diego Pueyo y Dn. Joseph Lacambra
Colegiales Zirujanos de la Ciudad de Zaragoza
domiciliados en ella

(Firma autógrafa:) Ramon Pignatelli otorgo lo dicho (rúbrica)

(Firma autógrafa:) Diego Pueyo soi testigo de lo dicho (rúbrica)

(Firma autógrafa:) Josef Lacambra soi testigo de lo dicho (rúbrica)

Atesto no ay que salbar segun fuero de Aragon

(Firma autógrafa:) Bernues (rúbrica)

Nota

En veinte y quatro de mayo del año mil setecientos noventa y nueve otorgo el Sr. Dn. Juan Martin de Goycoechea una Escritura de Declaracion y entrega de plica cerrada, en la forma que resulta de Acto publico testificado por mi

((Firma autógrafa:) Nicolas Bernues, Comisario (rúbrica)

Zaragoza, 20-IV-1785. A.H.P.Z., *Rúbrica de todos los Actos y escrituras que ha testificado en el año 1785 D. Antonio Bernués y Chueca, Notario del Número y Caja de la Ciudad de Zaragoza, 1785, ff. 238r-239r*

7 Codicilo testamentario

Zaragoza, 1 de marzo de 1793

En Zaragoza a primero de marzo de mil setecientos noventa y tres. Que yo, Ramon de Pignatelli, Aragon y Moncayo, Principe del Sacro Romano Ymperio, Caballero de la Real distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Sumiller de Cortina de su magestad con

ejercicio, Canonigo de la santa Yglesia Metropolitana de la ciudad de Zaragoza, residente en ella, digo que, por quanto a qualquier testador segun los fueros, observancias y costumbres del presente Reyno, les es permitido despues de haver hecho su testamento hacer uno o mas codicilos añadiendo, mudando revocando o quitando lo que le pareciese; y que por quanto tengo hecho mi ultimo testamento en esta Ciudad a veinte de abril del año mil setecientos ochenta y uno ante Dn. Antonio Bernues, Notario del Numero de dicha Ciudad a que me refiero; y ahora me ha parecido necesario aumentar lo que avajo expresare poniendolo en execucion.

Por tanto, estando gravemente enfermo, pero por la misericordia de Dios, en mi buen juicio, firme memoria y palabra manifiesta, de mi buen grado etc., certificado etc., hago y ordeno el presente mi ultimo codicilo, adicon y disposicion en la forma siguiente:

Primeramente, por quanto en el precalendado mi testamento encargue a Dn. Juan Martin de Goycochea por la buena amistad que le devo la confianza de lo que havia de hacer de mi universal herencia, cuya disposicion confirmo y ratifico y le ruego la tome a su cargo como lo espero. Por tanto, deseando proporcionarle todo alivio para que no le sea tan gravoso el encargo y hallandose instruido de mis intereses Dn. Ramon Garcia Gayan ^{dn} vecino de dicha Ciudad, quiero y dispongo y encaro necesario doy todas mis facultades al dicho Dn. Ramon Garcia Gayan, para que pueda hacer las diligencias que juzgare convenientes para la cobranza del credito que tengo contra Casamayor, Condon y Compañia, de Madrid, de que esta entendido y demas necesario asi en este particular como en la venta de mis bienes, procediendo de acuerdo en todo para ello con dicho Dn. Juan Martin de Goycochea.

Item, quiero, dispongo y // f. 53r // nombro en executores y exoneradores de mi alma y conciencia, amas del mismo Dn. Juan Martin de Goycochea y Dn. Joseph Broto nombrados en mi testamento, cuyo nombramiento confirmo y ratifico, a mi sobrino Dn. Juan Luis Pignatelli, conde de Fuentes, y a mis primos Dn. Vicente Fernandez de Cordova, conde de Sastago, y Dn. Pedro Jordan de Urries, marques de Ayerbe, a los quales juntos o a la mayor parte, doy todo el poder y facultades que de derecho, fuero o en otra manera darles puedo y devo.

Item, dejo a disposicion del dicho Dn. Juan Martin de Goycochea la distribucion de las limosnas que le tengo comunicadas para el Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y demas de que ya esta entendido, como tambien para la celebracion de misas y sufragios por mi alma, conforme tiene noticia de mi voluntad.

Item, quero que todas las demas cosas contenidas y explicadas en el precalendado mi testamento queden y se mantengan en su fuerza, eficacia y valor.

Este es mi ultimo codicilo, adicon y disposicion de todos mis bienes, asi muebles como sitios, etc. E qual quiero valga por tal, etc. Fiat large etc.

(Firma autógrafa:) Dn. Antonio Romero soi testigo de lo dicho y firmo por el Sr. Dn. Ramon de Pignateli, que por su grave enfermedad no ha podido firmar (rúbrica)

(Firma autógrafa:) D. Manuel de Latorre soi testigo de lo dicho i firmo por el S. D. Ramon Pignatelli, que por su grave enfermedad no ha podido firmar (rúbrica)

Zaragoza, 1-III-1793. A.H.P.Z., *Rúbrica de todos los Actos y escrituras recibidas y testificadas por D. Nicolás Bernués, Notario Público del Número y Caja de la Ciudad de Zaragoza*, en el año de 1793, ff. 52v - 53r

8 Acta de defunción

Zaragoza, 30 de junio de 1793

D. Calixto Quijada y Lacámara Presbitero cura ecónomo de la Iglesia parroquial de San Juan y San Pedro de la ciudad de Zaragoza.

Certifico: que en el tomo segundo de defunciones de la parroquia de San Pedro que obra en este Archivo de mi cargo, al folio doscientos cincuenta vuelto, se halla una partida que copiada a la letra dice así: Al margen D. Ramon Pignatelli. En el centro como sigue: En treinta de junio de mil setecientos noventa y tres murio en el distrito de la Parroquia de San Pedro el Emo. Iltre. Sr. D. Ramon Pignatelli, habiendo recibido al tiempo de su muerte los Stos. Sacramentos de penitencia Viatico y extrema uncion, Al dia siguiente fue sepultado en el panteon de la I. Metropolitana de nuestra Sra. del Pilar. En veinte de abril de mil setecientos ochenta y cinco hizo su testamento ante D. Antonio Bernues, y un codicilo en un de Marzo de mil setecientos noventa y tres ante D. Nicolas //fol. 1v// Bernues ambos notarios de Numero y en ellos nombra por ejecutores a D. Juan Martin de Goyechea, D. Jose Broto, a su sobrino D. Juan Luis Pignatelli Conde de Fuentes, y a sus primos D. Vicente Hernandez de Cordova Conde de Sastago, y D. Pedro Jordan de Urries Marques de Ayerbe. No se me dio la razon de las mandas pias por mas que la pedi y solicite.- Dr. Joaquin Pio Ferrer.

Concuenda fiel y exactamente con el original que obra en mi poder y tengo a la vista y que me refiero en caso necesario, y a peticion Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Economica Aragonesa de Amigos del Pais es-/pido la presente que firmo y sello en Zaragoza uno de Octubre del año mil ochocientos ochenta y seis.

Calixto Quijada economo.

Zaragoza, 1-X-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2869, 1 h., Copia certificada, 1 de octubre de 1886

II EL MOTÍN DE 1766

9 Pignatelli informa sobre la marcha del motín

Hermano y Querido mio: supongo havras recibido mi Carta de 8 del corre. en la que te hacia una particular relacion del motin del dia 6. El Miercoles pr. la mañana amanecieron dos ahorcados de los mas desdichados del Tumulto pero de los mas atrevidos: pues el uno fue el qe. Ilegó á Casa de Castelar á caballo guiando los primeros tumultuantes, el sego. un Frances Aguardentero que hizo no poco daño en Cassa de Domesain, y robó infinito en Casa de Lucas. El Jueves amanecieron ahorcados otros dos el uno un Criado de los Medidos. del Almudi, y el otro se empleaba en vender hierro viejos, hijo del celebre Ladron el

Zoquero qe. se le ha hecho quartos, y puesto pr. los Caminos pues excedio particularme. en Casa del Yntende. Castellanos y Alejos Romeo. El viernes se ahorcó á uno y á dos se les dió Garrote pr. atencion á sus Parientes se les puso en el Balcon de la Carcel siendo el primero de estos tres Catalan, el segundo Cerragero, y el otro Alpargatero, y esta noche pasada se ha dado Garrote á uno de la Parroquia de la Magdalena que no se ha sacado al publico pr. algun Pariente que tiene entre las Quadrillas que están armadas en nra. defensa.

Estas justicias qe. creo se irán continuando se hacen pr. sumaria haviendose dividido los SS. del Acuerdo los Reos, y todas las mañanas y noches se juntan en Casa del Capitan General para dar sentencia. Continuan nros. Paisanos en patrullar armados, y se ha logrado prender á varios, y sobre todo un tal Saldaña de Illueca que se tiene por uno de los principales del motin, uno de los que mandarn. imprimir el vando en que pedian se sacaran los Pobres de la Misericora. embiandomele á mi y poniendole pr. las esquinas, el qe. hizo soltar de la Carcel del Arzopo. cierto Clerigo, y el qe. pedia la libertad de la Casa de la Galera y Presos de la Carcel, á este todavia no se le ahorca porque descubra sus Compañeros dos de los qe. ya se saben sus nombres, y se están haciendo vivas diligens. para prenderlos, pero dudo se logre. Es mucho lo qe. se va restituyendo de lo robado particularme. á Lucas, pues nras. Quadrillas de Paisanos ván reconociendo las Casas, y prendiendo á quantos encuentran encubridores.

La Tropa se mantiene con igl. vigilancia y tenemos las Casas de Aranda, Hijar, y la tuya llenas de Caballeria. En la Misericordia en horas se ha alojado un Escuadrón, que segun parece piensa mantenerle alli nro. Comandante algunos dias.

El Comisario Ordenador qe. hace de Yntendente está haciendo las mas vivas diligens. para hallar Trigo no teniendo absolutame. bastante con el qe. ha hallado en los Graneros hasta la Cosecha, y mucho mas ahora qe. con haverse avaratado son mas los qe. concurren á la Tienda, ó Hornos, y asi es quasi una tercera parte mas el consumo diario.

Este Capitan General y el Acuerdo estan esperando licencia de la Corte para publicar la tasa pr. todo el Reyno, y prohibir la extracn., suponiendo ser esta la Causa del motin, pero á mi entender no ha sido otra qe. el mal egemplo de Madrid y el Monopolio qe. se ha permitido en el abasto del pan. Al Yntende. le hicieron presentes los Horneros tenían 5.000 cahices de Trigo á 54 rs. y no quiso los tomasen suponiendoles se havia de renovar la tasa y no habiendo tenido efecto les mandó tomar Trigo de domesain á 66 rs. cuyo sobreprecio y demas gastos hacia subir el pan vendido en las tiendas á mas de 7 l. 8 s., y en prueba de qe. no ha sido la falta de tasa el motivo se vé qe. sin haverla tenido jamas el Aceite es uno de los pretextos qe. se han dado para gritar contra el mal gobierno: ello es cierto que si la extraccion se prohibiera en ciertos tiempos no havia nada de esto, pues despues del tumulto se ha sacado Trigo y Aceite de Zaraga.

Castelar me ha dho. pensaba embiar esta noche la lista que se le pide de los honrados Paisanos qe. nos han defendido, y es digno de reparar qe. los primeros que atacaron á los amotinados no fueron mas qe. unos 18, aunqe. al instante se juntó el numero qe. te dige enmi antecede. Varios Gremios como son el de Carpinteros, Alpargateros, y Pelaires se han ofrecido á descansar á nros. primeros Defensores pero no se les ha admitido á no haver nueva necesidad, y habiendo querido Castelar mandarles dar una peseta diaria, no

la han querido, diciendo qe. aunqe. entre ellos havia algs. Pobres los demas hacendados los mantendrian, pues estaban dispuestos á exponer su vida y su honra, y haciendas en servicio y defensa de la Patria. Yo qe. con la Comision del Cabildo y Arzopo. he querido darles dinero no he podido lograr que ninguno haya tomado una peseta. Supongo qe. en la lista pondrán á Joseph Gabás qe. fue como ya te avisé el qe. libertó a nro. Yntende. exponiendo su vida entre los tumultuantes. Esta noche se ha mandado poner toda la Tro- pa sobre las Armas temiendose alga. novedad pr. algunas voces qe. se han esparcido de amenaza á algunas Casas, pues las egecucios. de ahorcados qe. se han visto han dejado de ser sensibles, y mas sabiendose ciertame. que no estan cogidos todos los principales qe. movieron el motin.

Pepe he estado estas noches en la Carcel asistiendo á los ajusticiados te da mems. y quedamos en no tratar de fabrica de temple hasta tu aviso, y entre tanto veremos con un mediano Artifice qe. havemos hallado, si se puede sacar alguna espada de mas satisfaccion para remitirtela al instante. Quedo en lo que me dices de Luzan, y en las demas depend. no se perdera tiempo aunqe. con estas turbulens. todo esta parado, y no se puede adelantar nada. Memorias á todos los de Casa y queda tuyo de Corazón

tu Herno. qe. mas testima

Ramon.

Ramón Pignatelli a su hermano el conde de Fuentes. Zaragoza, 12-IV-1766 A.G.S., Hacienda, leg. 1061.

III ACTUACIONES EN LA CASA DE MISERICORDIA

10 Antonio Marzo informa a Ramón Pignatelli de asuntos de la Casa de Misericordia en el Real Acuerdo

En 27 octubre de 70

Amigo Querido mio oi no he podido por ser dia de correo ir a ver a nuestro Illmo. Arzobispo para hablar de lo que Vm. me expresa en su carta de 24 de este mes, pero lo hare mañana y avisare a Vm. lo que resulte el martes. como tambien lo que pueda saver del informe pendiente de este Acuerdo.

Yo me hallo cada dia mas gustoso en este destino, y sucede lo mismo a mi muger, a esta he manifestado sus expresiones de Vm. y corresponde con fino afecto.

Deseo que Vm concluya los asuntos que tiene en esa Corte para defrutar su compañia en esta Capital.

Mandeme Vm. amigo mio y creame //fol. 1v// suyo de corazon.

Antonio Marzo (firma y rúbrica)

Zaragoza 27 de octubre de 1770

Antonio Marzo a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 27-X-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

11 Antonio Marzo informa a Ramón Pignatelli sobre la Real Casa de Misericordia.

En 30 octubre de 70

Mi mui estimado amigo cumpli el domingo la palabra que di a Vm. de tratar con nuestro Illmo. Arzobispo los asuntos de la RI. Casa de Misericordia y al mismo tiempo que lo halle muy favorable a Vm. me manifesto que hasta su regreso no podia tomarse providencia.

El mismo Illmo. me hablo del informe pedido a el Acuerdo y no culpa la demora del tribunal por ser necesario convinar las cosas, con todo yo vere lo que hai en esto y avisare lo que ocurra.

Reciva Vm. expresiones de mi muger y mande en el seguro de que soi su mas fino servidor y amigo.

Antonio Marzo (firma y rúbrica)

Zaragoza 30 de octubre de 1770

S.D. Ramon Pignatelli

Antonio Marzo a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 30-X-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

12 El Arzobispo de Zaragoza comunica a Ramón Pignatelli la necesidad de acudir a Zaragoza para confrontar sus informes con los presentados por la Sitiada de la Real Casa de Misericordia.

Mui Sr. mio. Con singular aprecio recibo la de v.s. de 24 de los corrientes y me sirve de especial satisfaccion que se haya aquietado en sus rezelos, y desazones que pudieron ocasionar en v.s. voces esparcidas por la malignidad sin el menor fundamento y no dudo que estos señores de la Real Sitiada queden sonrojados quando vean la respuesta de v.s. a sus ignorancias, o a su mala voluntad, y respecto de esperar en breve en esta ciudad la persona de v.s. he quedado de acuerdo con este Exmo. S. Capitan General suspender nuestros oficios con el Exmo. S. Presidente y Consexo para el favorable y pronto despacho de los expedientes de esta RI. Cassa de Misericordia, pues como no estamos enterados a fondo de sus pretensiones nos es inevitable la presencia de v.s. y su informe para proceder con fundamento y con la solidez que se merece el assunto y no //fol. 1v// queremos tratar con los demas señores Rexidores por no parecernos conveniente en las circunstancias. Vea v.s. lo que puede mi arbitrio en su obsequio y mande con total confianza.

Nuestro Señor guarde a v.s. dilatados años.

Zaragoza 30 de octubre de 1770

Beso las manos de v.s. su afectisimo y aplicado y seguro servidor

Arzobispo de Zaragoza (firma y rúbrica)

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 30-X-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

el defecto en modo abt. - unido 1766

13 Cristobal Grasa, José Gabas y Diego Brito piden recomendación a Ramón Pignatelli para conseguir la adjudicación de la Plaza de Toros, de la Real Casa de Misericordia.

Zaragoza a 17 de noviembre de 70

Illmo. Sr.

Sr. con el motivo de acersen las adjudicaciones (sic) de la utilidad de la Plaza dimos todos los obligados poderes a D. Pedro Rivas, D. Salvador Alfranca, D. Francisco Palacios del Prao y a D. Miguel Lezcano, y segun las noticias que havemos adquirido no saldremos con el premio correspondiente a nuestras fatigas, por lo que nos es preciso suplicar a v.s. se sirva ynformar alguna cosa a D. Miguel Lezcano o D. Francisco Palacios, que si v.s. se digna, nos prometemos alcanzar y que no en el todo alo menos alguna satisfacion a lapplication que v.s. no ygnora. V.s. se servira perdonar nuestro atrevimiento, y mandar cuanto fuere de su agrado a sus mas atentos servidores que sus manos vesan y desean que el Cielo guarde su vida.

Christoval Grasa

Joseph Gabas

Diego Brito

Illtre. Sr. D. Ramon Pignatelli

Cristobal Grasa, José Gabás y Diego Brito a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 17-XI-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

14 Política a seguir en la Casa de Misericordia

La experiencia ha acreditado, es indispensable en los Hospicios, ô Casas de Misericordia las Salas de Correccion para ambos sexos, como se vé en todos los Hospicios principales de Europa: En el de Roma los han autorizado sus fundadores los Sumos Pontifices con provids. mui singulares, y en este desde el año de 67, el Exmo. Sor. Conde de Aranda qe. se hallaba presidte. del Supmo. Consejo de Castilla, y el Yllmo Sor. Dn. Luis Garcia Mañero, dignisimo Arzobispo, mandaron construir la Sala de Correccion para Mugeris; Faltaba otra pa. Hombres, y Niños qe. la temprana muerte de aquel Yllmo. no dió lugar â su construccion, como deseaba, y manifestó repetidas veces: Pero hoy por la gran caridad, y proteccion de Ntro. Yllmo. Sor. Dn. Agustin de Lezo, y Palomeque se halla ya abitabile la Sala de Sn. Migl., cuyos buenos efectos ya se experimentan, y el metodo, y gobierno qe. deve seguirse (si la Yllma. Sitiada lo aprueba) es el sigte.

Los qe. se destinen â esta Sala de Correccion, por la Sitiada ô el Regidor Semanero apenas entren a ella, se deberan poner al Genuflexorio donde se les dará el castigo qe. merezca, ô su educacion olvidada, por sus fechorias, ô lo qe. se teme de sus malas calidades.

regimen en sala correccion hombres y niños

Se le reconocerá, y quitará qualqre. instrumto. de corte, clavo &c. ô dinero para evitar daño, ô soborno. El dinero y bestido qe. tragere se pondrá en el registro ô Libro donde se debiera notar su nombre, apellido, Patria, obispado, y el de sus Padres; como por quien sea destinado.

Ynmediatamte. se le pondrá el Bestido de la Casa, sin excepcion de ninguna de sus prendas, â no ser qe. la Sitiada, por la calidad del sugeto quisiera hacer alguna distincion.

Esta Sala, qe. está â cargo de uno de los Eccos. de la Casa y dos ô tres hombres de edad competente, y qe. no se les conozca vicio alguno, deve mirarse como una Clausura, y no deberá permitir el Padre de la Sala, qe. ninguno de fuera de Casa entre en ella sin ser acompañada por uno de los Eccos., y aun el Maestro de las Hilazas de Lana, ô â otro trabajo â qe. se les aplique, no podrá entrar sino dos veces al dia.

El Satre, ô Carpintero de la Casa acompañado del Vehedor, una vez â la Semana pa. ver, y disponer, lo qe. se necesite de ambos oficios.

El maestro de escribir, leer, y contar, suvirá todos los dias con inclusion de los festivos, pa. enseñarles, ô cuidar, no olviden lo qe. supieren.

Del Vicario de la Casa deven ser frecuentes sus visitas, pa. instruirlos, ô recordarles las obligaciones de un Christiano; cuyo punto queda al cuidado de su ministerio.

Toda palabra oscena, ô indecente deve castigarse con el maior rigor, y pronto, sin amenazas, ni altercados, qe. no sirben sino pa. ostigar, y evitar el castigo, ô persuadirse el qe. lo ha de sufrir, es pr. colera, odio, ô mala voluntad del qe. lo dá.

Para ebitar este extremo debe observarse un perfecto silencio, y con rigor, sin permitir se cante otra cosa qe. la doctrina christiana, y oraciones, qe. se usa en lo demas de la Casa, esto será dos veces al dia; Por la mañana al amanecer, deberan todos de rodillas delante del altar decir los actos de fee, esperanza, y caridad; Las Letanias de la Virgen; y ofrecer las obras del dia por los bienhechores, y asistir â la misa con la maior compostura, y silencio.

Siempre qe. dé el relox, decir la Ave Maria en voz clara, sin atropellarse.

A las doce se diran las oraciones del angelus domini, y lo mismo â la tarde â la hora qe. corresponde.

Antes de la hora de recogerse â sus Cuartos rezaran el Rosario, con las Ave-Marias qe. tiene de estilo la Casa pr. los bienhechores, y lo demas qe. de acuerdo del Ecco. encargado. con el Vico. destinaren, ê inmediatamte. cada uno se hira â su Cuarto teniendo cuidado el Pae. de cerrarlos â todos sin excepcion.

A la hora de comer, y cenar se diran las Preces, y oraciones qe. se acostumbran en la Casa.

El Padre de esta Sala deverá cuidar (no menos qe. de la quietud y qto. se ha dho.) de la limpieza de la Sala, cuartos y comunes, mandando barrer todos los dias pr. turno â los mismos qe. encierra; qe. levanten sus camas; cuidar de la ropa blanca como son sábanas, camisas, &c pa. qe. no les falten las mudas en los dias qe. corresponde; como tambien qe. se peinen, laven la cara, y manos, en el Laboratorio inmediato al comun.

La tarea qe. los maestros les señalarean debiera concluirse con perfeccion, y castigar al moroso, ni permitir qe. â titulo de aprender se esten ociando.

El castigo es la razon qe. puede proponerseles mas sencillamte., y la unica, y eficaz, para el Fruto qe. se intenta, y asi este debe arreglarse, repetir ô aumentarse segun sus excesos, y â conocimto. del Ecco., y Vehedor, encargados de esta Sala, qe. deben tener presentes los delitos, ô excesos cometidos anteriormte. qe. denotan sus malas inclinaciones; pues no siendo regular qe. el Padre, ô hombres de la sala disimulen el menor desbio â lo mandado, acreditarâ su desobediencia, su ninguna enmienda y castigo â qe. sen acreedores.

Aun quando sus Padres, o algun deboto quisiera dar algun socorro de comestibles; nunca podrâ el Padre de la Sala distribuirlo sin licencia anterior del Vehedor, ô Ecco. encargado, y si fuere en dinero, no podrâ recibirlo sino prebenir al bienhechor lo entregue al dho. Vehedor, ô Ecco. pero sin permitir qe. ni aun sus Padres entren en la Sala, ni reciban recados de palabra.

El Padre de esta Sala serâ culpado si no se encendieren â tiempo las Luces, ni duraren toda la noche las señaladas: Como tambien qe. entren dos a un mismo tiempo en el comun, en sus Cuartos, qe. de dia deberan estar cerrados aun quando fuere por pretexto de visitar algun enfermo. En el dia hay un devito qe. costeara la subsistencia de los qe. enfermaren; y apenas qe. alguno adoleciere debiera el Padre dela Sala mandar abisar al Vehedor por uno de sus Ayudantes, â fin de qe. el Medico y Cirujano dispongan lo qe. corresponde, y cuidar el Padre de qe. se execute, como tambien qe. sus Ayudantes bagen por la comida, agua, &c. pues el Padre no debe desamparar la sala jamas, sin licencia del Vehedor y Ecco. encargado, qe. en este caso el Ayudante qe. se le siga deberâ suplir la ausencia del Padre.

Tanto al Vehedor como al Ecco. encargado, y Vicario de la Casa se les encarga la maior vigilancia sre. esta sala pues sin sus Ynformes, ninguno de los qe. se encierren debiera salir de ella; esperando la Sitiada de su celo, y cristiandad se haran cargo de los fines de tan Sto. y Politico establecimto.: Pero no se deja de prevenir la maior bigilancia, sre. el Padre, y Ayudantes, para ebitar todo abuso, soborno, ô violencia, por la dificultad qe. hay de hallar sugetos de las prendas qe. se requieren, y conocimto. para la execucion de quanto estâ mandado, y comprendiere la Sitiada, en vista de los Informes de estos tres Eccos. aumentar, ô bariar.

Ramón Pignatelli, *Reglamento de la Sala de Corrección de Hombres o de San Miguel*, noviembre de 1792. ADZ, Beneficencia, leg. 428, 1º.

IV ACTUACIONES EN MADRID EN BENEFICIO DEL ESTADO ECLESÍASTICO DE ZARAGOZA

15 Estancia en Madrid

Mui S. mio de toda mi estimacion. Con especial gusto recibo la de v.s. por la noticia de su feliz arribo a esa Corte, que celebro mui deveras, y deseo a v.s. su descanso, y sus maiores satisfacciones, ofreciendo a su disposicion en esta ciudad mi arbitrio y mis facultades.

Ayer visite al S. D. Vicente en su cassa y tube complacencia de verle vestido, y con notable mejoría en su quebranto de salud, pues me aseguro avia dormido por la noche precedente con mucha quietud y descanso por algunas horas, por lo que no dudo conseguira su total restablecimiento con los ayres Patrios, y me parece razon dar a v.s. esta noticia para su consuelo y que lo es igualmente para los que somos sus apasionados.

Nuestro Señor guarde a v.s. dilatados años. Zaragoza 14 de Agosto de 1770

Beso las manos de v.s. su afectisimo y aplicado y seguro servidor

Arzobispo de Zaragoza

(firma y rúbrica)

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 14-VIII-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

16 El Arzobispo de Zaragoza solicita a Ramón Pignatelli el regreso a la ciudad

Mui Sr. mio. En vista de la que recivi de v.s. y el adjunto resumen de los Expedientes de n(ues)tro S(an)to Hospital en el Consexo, y en esta R(ea)l Audiencia he tratado seriamente y mui de espacio con este Exmo. Sr. Comandante, y nos ha parecido que para proceder con la probabilidad del mejor exito en las resoluciones de la superioridad, es lo mas conven(ien)te y util esperar el regreso de v.s. y si fuesse posible el que precediese para n(uest)ro informe orden anterior del Consexo, pues assi evitabamos la nota de apasionamiento, y seria atendido n(uest)ro distamen, como de quien responde sin mas interes que el de satisfacer al mandato de los Superiores.

Esta resolucion no dudo sea de la aprobacion de v.s. como nacida de unos buenos deseos del maior alivio de los pobres, y del bien comun de la Republica sirviendose de mandarme quanto sea de su agrado.

N(uest)ro Señor gu(ard)e a v.s. dilatados años. Zaragoza 17 de noviembre de 1770.

Beso las manos de V.S. su af(ectisim)o seguro servidor

Arzobispo de Zaragoza (firma y rúbrica)

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 17-XI-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

17 El Arzobispo de Zaragoza desea que Ramón Pignatelli vuelva para gestionar asuntos de la Real Casa de Misericordia

Mui Sr. mio. Con singular aprecio recibo la de v.s. con su atenta y afectuosa expresion de Pasquas que estimo como corresponde y deseo mui de corazon las logre v.s. en igual felicidad con fines y principios de año á sus maiores satisfacciones y por lo que a mi toca, celebraria tener a v.s. mas cerca para bien de esta Santa Cassa de Misericordia.

Me repito a las ordenes de v.s. con fina voluntad y pido a Dios prospere su vida dilatados años. Zaragoza 29 de Diziembre de 1770.

Beso las manos de v.s. su afectisimo seguro servidor

Arzobispo de Zaragoza

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 29-XII-1770. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

18 Gestiones en un pleito con Antonio Comenge

Mui Illre. Señor

Sentenciose el pleito que seguimos con Comenge declarando haver justificado sus perdidas que devia resarcirle el estado hastas la cantidad de ocho mil escudos, apelamos de este pronunciamiento y Comenge hizo lo mismo, sacando testimonio de su apelacion con el fin sin duda de bolver la causa al Consejo en donde por su valimiento se prometera otras ventajas.

Para deliberar con acierto en un asunto de tanta gravedad se ha tenido una Junta con los Letrados del Cabildo en que se han propuesto dos cosas, la una si la Apelacion podia dirigirse a la Nunciatura o á Roma, y no al Consejo y esto se entendio mui dificil respecto de que en la primera instancia se havia conocido con Comision de dicho Tribunal, y la otra que exito podria prometerse el Estado en esta nueva vista, y convinieron inufornemente que si los Ministros toman a su cargo como deven instruirse con un examen mas escrupuloso que lo han hecho en Zaragoza de los Autos y de las informaciones presentadas en ellos, devia sin duda esperarse mucha moderacion en la sentencia.

Diose cuenta //fol. 1v// de todo al Sr. Arzobispo y su Ilma. con el deseo de terminar un negocio tan costoso y molesto, se encargo de llamar a D. Antonio Comenge y tratar con el de alguna moderacion sobre la cantidad que en la Sentencia se le acredita, y havien-dole encontrado tan distante en sus ideas que insistio no solamente en que se le diera lo que dice la sentencia, sino tambien el gasto y costas que le han ocasionado el seguimien-to de la causa, ha sido su Ilma. de dictamen que se siga por el Consejo o por el Tribunal que convenga con el maior ardor, y que a este fin se suplique a v.s. como lo hacemos, quie-ra tomar a su cargo el conocimiento y direccion de este negocio haciendo este sacrificio por el estado, pues a la verdad puesto precisamente en manos de agentes puede esperar-se poco de bueno de sus diligencias. Y a fin de que v.s. sobre las noticias que tiene del asunto quede perfectamente instruido de el y pueda hacerlo mas facilmente con los que trate pasaremos con la possible brevedad a mano de v.s. un papel en que resumidamente se comprendan los puntos mas principales para que v.s. pueda conceptuarse de todo con menos molestia, bien quisieramos escusar a v.s. la que //fol. 2r // de causarle este nego-cio mas en las circunstancias no es possible, disimilela v.s. y mande asegurado de n(uest)ra propension a complacerle en todo lo que fuere de su satisfaccion.

Dios gu(ard)e a v.s. muchos años. Zaragoza 19 de febrero de 1771.

Por la Junta de Imunidad (sic) del Estado Eclesiastico de Zaragoza

Andres Isastia Arcediano del Salvador Presidente

D. Blas Mathias de San Juan , D. Francisco Veyan

S. D. Ramon Pignatelli

La Junta de Inmunidad del Estado Eclesiástico de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 19-II-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 2 h., original, manuscrito.

19 Pleito con Antonio Comenge

Mui lltre. señor

Recive la Junta con particular estimacion la que v.s. le dirige en fecha de 27 del proximo antezedente por la firmeza que v.s. le manifiesta, y aunque los fundados motivos con que v.s. desea su regreso a la residencia, mas como a otra parte considere con la maior seriedad el grave asunto pendiente con D. Antonio Comenge, no puede escusar por el zelo con que deve conservar el honor, e intereses del estado, y tambien porque asi lo ha insinuado su llustrisima suplicar nuevamente a v.s. quiera encargarse de la direccion y cuidado en el seguimiento de esta dependencia, asegurando que en ningun otro puede tener la Junta ni el estado la satisfaccion que en v.s., en quien por su representado, por sus luzes y por su eficacia, puede afianzar contrarrestar con buena suerte el poder, y valimiento del contrario, en esta cierta inteligencia esperamos que v.s. hara este sacrificio en obsequio de la inmunidad de que quedaremos nosotros particularmente mui reconocidos y deseosos de //fol. 1v// complazer y servir a v.s. en todo lo que fuere de su agrado y satisfaccion.

Dios guarde a v.s. muchos años. De la Junta y Marzo 2 de 1771.

Por la Junta de Inmunidad del Estado Eclesiastico de Zaragoza

Andres Isastia Arcediano del Salvador Presidente

D. Blas Mathias San Juan secretario

D. Francisco Veyan

Mui lltre. Sr. Dr. Dn. Ramon Pignatelli

La Junta de Inmunidad del Estado Eclesiástico de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 2-III-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

20 Obtención de un beneficio en Santa María, de Antequera

Zaragoza, 6 de abril de 1771

Mui Sr. mio de toda mi estimacion. Con singular aprecio recibo la de v.s. por la noticia que se sirve comunicarme de aver atendido a su merito la justificacion de S.M. (que Dios guarde) con la gracia de la provision del Beneficio de Santa Maria de Antequera que celebro mui de corazon como el mas interesado en las satisfacciones de v.s. y doy los mas expresivos parabienes, pero siento vivamente su resolucion de dejar mui luego la Corte y venirse a esta ciudad y no se que decir a v.s. en las circunstancias. Por una parte veo que le sobra razon a v.s. para su viage proyectado, y por otra me duele mucho que se quede

sin tanto defensor el punto de Inmunidad que quiso tomar a su cargo por hacerme favor y es de la maior importancia pues aunque le comtemplo el mas justo, faltando quien exponga la razon //fol. 1v// con inteligencia y claridad en asuntos tan delicado es de temer una mala resulta, y en tales terrenos no me atrebo a dar dictamen a v.s. que sabra determinar lo mas arreglado y mas conforme.

Me ofrezco con fina voluntad a las ordenes de v.s. y pido a Dios prospere su vida dilatados años. Zaragoza 6 de Abril de 1771.

Arzobispo de Zaragoza (firma y rúbrica)

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 6-IV-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

21 Instancias a que continúe en Madrid con los pleitos del Estado Eclesiástico pendiente

Mui Ilustrisimo Señor

Se ha visto en Junta la carta de v.s. de 27 del proximo Marzo, en que le comunica la resolucion de dejar la Corte y venir a la residencia, novedad que ciertamente le ha sorprendido por la necesidad que reconoce del cuidado de v.s. en los negocios que oy tiene pendientes la Iglesia, aun sin contar con el de Comenge. Esta consideracion, y el zelo con que devemos solicitar el buen exito en ellos nos hizo pensar en v.s. que por su distinguida calidad por sus talentos y por su eficacia nos confiaba mucho el puntual y airoso desempeño de nuestras ideas. Comunicado a su Ilma. nuestro pensamiento le aprobo con expresiones de la particular satisfaccion que v.s. se merece y con su acuerdo lo participamos a v.s. en data de 19 de febrero a que correspondio v.s. en 27 del mismo con muestras de especial agradecimiento por esta confianza.

Con una seguida de hechos tan naturales no admirara v.s. que su deliberacion cause novedad a la Junta, y aunque el motivo en que la funda de dar las cuentas sea mui propio del caracter de v.s. no le reconocemos tan ejecutivo que precise a v.s. a presentarse, pues aun en ausencia de v.s. si fuese preciso darlas podran formalizarse fiando el manejo //fol. 1v// de papeles y asistencia en ellas al sujeto que fuese de la eleccion y gusto de v.s. en que facilmente convendra el Cabildo respecto de que el objeto principal de la detencion de v.s. en la corte es la defensa de sus intereses y no dudamos que a saber la resolucion de v.s. le ha de ser muy sensible. En este concepto la Junta no puede escusar se de repetir a v.s. su instancia rogandole encarecidamente se sirva suspender su viage hasta la final decision de los Pleytos que oy sigue el Cabildo y el Estado, o a lo menos hasta ponerlos en circunstancias que la ausencia de v.s. no aventure el pronto y feliz exito que deseamos.

Esperamos dever a v.s. este favor y el de emplearnos en todo lo que fuere de su satisfaccion y agrado.

Dios guarde a v.s. muchos años. Zaragoza 6 de Abril de 1771.

Por el Estado Eclesiastico de la ciudad de Zaragoza

Andres Isastia Arcediano del Salvador Presidente

D. Blas Mathias San Juan secretario

D. Francisco Veyan

Mui Illtre. Sr. Dr. Dn. Ramon Pignatelli

La Junta de Inmunidad del Estado Eclesiástico de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 6-IV-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

22 Más instancias a que continúe en Madrid con el pleito con Antonio Comenge

Mui Sr. mio de toda mi estimacion. Recivo la de v.s. su fecha 10 del que rige, y me dexa sorprendido la notacion de nuestro consabido assunto de Ynmunidad por que luego que notifíco D. Antonio Comenge su Provision del Consejo para Remessa de Autos, honraron mi Cassa los señores Arcediano del Salvador y Doctoral, que me dieron la noticia, y si no estoy enteramente trastocado, me añadieron que v.s. tenia en esa Corte algunos encargos del Cavildo, y no necesite mas para suplicar a v.s. su favor de tomar por sobre carga el informe del punto de Ynmunidad para esos Señores Jueces, por tener la satisfaccion de la inteligencia habilidad y buena conducta de v.s. en el manejo de qualquiera dependencia, pero informandome v.s. no estar encargado de assunto alguno de la inspeccion del Cavildo, me retrato en mi instancia pues la Ynmunidad toca igualmente que al Prelado al Cavildo y a todo //fol. 1v// el Estado, y no dandose por entendidos todos los que tienen interes, no es razon que por mi solo se detenga v.s. quando le llaman proprias conveniencias en esta Ciudad. En esta inteligencia vuelvo a manifestar a v.s. que no puedo, ni debo dar dictamen para su resolucion de v.s. ni para detencion, ni para viage, pues el partido que v.s. tome sera el mas arreglado y conveniente manifestando yo a v.s. mi reconocimiento y ofreciendo mi arbitrio para quanto sea de su agrado.

Nuestro Señor guarde a v.s. dilatados años. Zaragoza 16 de Abril de 1771.

Arzobispo de Zaragoza (firma y rúbrica)

S.D. Ramon Pignatelli

El arzobispo de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 16-IV-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

23 Más instancias a que continúe en Madrid con los asuntos del Cabildo Metropolitano de Zaragoza

Muy Ilustre. Señor

Deoso el Cabildo de adelantar las causas que tiene pendientes en esa Corte en beneficio de sus derechos e intereses y los de la inmunidad cuya defensa esta a su cargo ha celebrado como una circunstancia muy favorable la de hallarse v.s. en esa Corte de quien por su eficacia y distinguidas conexiones deve esperar los buenos efectos que le promete su justicia. En su consecuencia en el Cabildo que celebro el dia de ayer acordo repetir la

resolucion que tenia tomada en el 27 de julio del año proximo antecedente en que encargo a v.s. la direccion y cuidado de dichos negocios y manifiesta nuevamente a v.s. el gusto que tendra en que se mantenga en la Corte encargado de el adelantamiento de dichas causas hasta su decision, y le suplica al mismo tiempo con su maior encarecimiento se sirva hacerle el favor de admitir esta comision sin embarazarse con el cargo de dar sus cuentas pues estas podran presentarse //f ol. 1v// facilmente y a satisfaccion de todos por el sujeto que v.s. destinare.

Esperamos que v.s. hara este favor al Cabildo y que asegurado de su correspondencia le proporcionara motivos de acreditarle en los que fueren de su agrado y satisfaccion.

Dios guarde a v.s. muchos años. Zaragoza nuestra Aula Capitular 20 de Abril de 1771.

Por el Cabildo de la Santa Yglesia Metropolitana de Zaragoza

Andres Isastia Arcediano del Salvador Presidente

D. Manuel de Pomar Canonigo

antiguo

D. Diego Aguado Canonigo Secretario

S. Dr. Dn. Ramon Pignatelli

El Cabildo Metropolitano de Zaragoza a Ramón Pignatelli. Zaragoza, 20-IV-1771. A.D.Z., leg. 426-4º, 1 h., original, manuscrito.

V Actuacion en la Universidad de Zaragoza

24 El Consejo de Castilla ordena a la Universidad celebre claustro para cesar a Pignatelli

Copia de la providencia del Consejo a la representación de la ciudad de Zaragoza con fecha de 13 de Diciembre, sobre no haber cumplido ni ejecutado la Universidad lo mandado por dicho Consejo:

Madrid y Diciembre 17 de 1783.= Dese orden al Decano de la Audiencia para que comisione a uno de los Ministros de lo Civil de ella, a fin de que éste disponga que la Universidad inmediatamente cumpla con lo que está mandado por el Consejo en la orden que se comunicó e hizo saber al Decano, aperciendo el comisionado a todos los dependientes de la misma Universidad, como son el rector de ella, el Vicerrevctor, Catedráticos y Doctores, y demás de que se compone el Claustro, concurran el día que se señalare para la función que se ha de celebrar, pena de veinte libras, que se les exijan desde luego a los que no asistiesen a ella, con aplicación a penas de Cámara y gastos de Justicia. Y en el mismo acto haga cesar el comisionado al que se dice está haciendo de rector, y lo fué en el año pasado, y que en él quede elegido y puesto en posesión el que ha debido sucederle y ejercer de tal en el presente año. Y de esta providencia se dé aviso a la Ciudad para su inteligencia, y el Decano remita testimonio al Consejo de quedar todo cumplido.

El consejo de Castilla al decano de la Real Audiencia de Aragón. Madrid, 17-XII-1783. AGS, Gracia y Justicia, leg. 953.

25 Maquinaciones contra la Universidad y su rector Pignatelli

Señor.= D. Juan Bautista Condón, remito a v.m. la copia de la segunda providencia del Consejo con que se quiere atropellar a mi Universidad sin oír la. Para hacerlo saber se comisionó a D. Arias Mon, quien, en el oficio que pasó con extraordinaria precipitación, interesaba en tono de mandato se convocase Claustro pleno en aquel mismo día bajo apercibimiento, debiendo avisarle a dicho Arias Mon de la hora para hacer saber al Claustro una providencia del Consejo, aunque resultaron razones para no dar cumplimiento a dicho oficio, pues Mon no remitía la providencia del Consejo, ni copia de ella, se le dió y se celebró Claustro pleno, en el que habiendo entrado un Escribano que esperaba de orden del citado Mon, hizo saber al Claustro un auto de dicho señor en el que mandaba la notificación con referencia a la primera y segunda providencia del Consejo, suponiendo que la Universidad no había obedecido la primera, más ni en este auto ni en la notificación se incluía la providencia del Consejo, ni copia testimoniada de ella, de modo que no se produjo otro ni más que una narrativa de lo que se suponía contener la segunda providencia, reduciéndose la instancia a que se pusiere en ejecución la primera, y por consecuencia de ella, bien o mal deducida, se intimó al Claustro dar la jura al rector que debió entrar en el día de San Lucas, haciendo de nuevo toda la función de mañana y tarde que ya se ejecutó, y aun conminando con penas de veinte libras al que faltase a ella, y no se omitió la extraordinaria violencia de exigir la respuesta del Claustro, con expresión de los que desintieren en sus votos. Sin embargo, intimidados todos y llenos de confusión y angustias pudieron conseguir que la ejecución de esta violenta providencia se defiriera hasta el día siete de este, pues se quería compeler al Claustro a que hiciera la función íntegra en todas sus partes con misa y sermón y oración retórica por la tarde, dentro del tercero día, sin tropezar en que ni el Catedrático de Teología a quien tocaba predicar, ni el de Retórica tenían tiempo bastante ni se les podía poner en semejantes premuras; ello es que está señalado el día siete de Enero y que en él deberá la Universidad salir por las calles a sufrir una afrenta pública, si prontamente no se puede lograr una providencia que lo suspenda, a lo menos hasta que se oiga a la Universidad, pues sin haberla oído en manera alguna se han dado las dos providencias del Consejo en un asunto sobre el que tenía representado aquélla a Su Magestad, y lo que parece más irregular, sin noticia del Ilmo. Sr. Conde de Balazote, director de mi Universidad, quien no sólo podía haber informado de dicha representación al Consejo, sino también de lo que había resuelto el Claustro en vista de la primera providencia del Consejo, tal fué la precipitación de ésta, y mayor aún la de la segunda providencia, pues resulta que la representación de la Ciudad que la motivó se hizo en Zaragoza el día trece del pasado, y en el día siete del mismo, cuando apenas podía haber llegado el correo, ya se despachó por el Consejo. Me ha parecido noticiar a v.m. de estos hechos para que pueda hacer de ellos el uso conveniente. Queda de v. m. su más afectísimo apasionado seguro servidor.= Vicente Mateo de Sorribas.= (Rúbrica).

Vicente Mateo de Sorribas a Ramón Pignatelli. Zaragoza, XII-1783. AGS, Gracia y Justicia, leg. 953.

26 Pignatelli informa a Condom de que el marqués de Ayerbe busca su destitución

Zaragoza 27 de Diciembre de 1783.= Muy señor mío y amigo: Se verificó de que el Ministro comisionado por este Regente interino no solicitó otra cosa sino atropellarme con la precisión de horas, efecto de la amistad que le profesa el Marqués de Ayerbe, y es la prueba de que el Vicerrector le permitió veinticuatro horas de tiempo para juntar Claustro, y en él se tomaron hasta el otro día de Reyes de tiempo para dar cumplimiento a la orden a que dicho comisionado no se ha opuesto. He logrado ver la orden original del Consejo, que es una carta simple de su Secretario o Escribano, y me he admirado de ver que haciendo relación a la que le respondió este representante interino enviando copia de mi oficio, en la orden del Consejo no se me nombra, sino el Rector por arriba y rector por abajo, y que se añade que se multe al Doctor que no asiste en veinte libras, que es de extrañar, pues el Consejo siempre habla por ducados o maravedises, y no en moneda provincial, y más imaginaria, como nuestra libra jaquesa, lo que indica la parte que ha tenido Ayerbe en tirar esta orden con el Escribano, todo lo que convendrá que v.m. hiciera saber a S.E., pues todavía tiene tiempo para remediar esta desazón a la Universidad y a mí, que soy el blanco en el asunto; como todavía me hallo convalenciente, me he libertado de esta primera tropelía; pero teniendo precisión de volver a las obras, hago ánimo de irme antes de Reyes, y por este medio excusarme de la segunda, que no dudo que este Ministro intentaría precisarme a que yo asisitiera la jura el día 7.

Zaragoza, 27-XII-1783. AGS, Gracia y Justicia, leg. 953.

27 Condom informa a Floridablanca del atropello que se quiere cometer con la Universidad y Pignatelli

Excmo Sr.= Muy señor mío: Paso a manos de V.E. copia de un capítulo de carta que he recibido de D. Ramón Pignatelli en orden a la tropelía con que le trata el Ministro comisionado por el Regente de aquella Audiencia, para poner en ejecución la última orden del Consejo relativa a la Universidad. Este atropellamiento lo atribuye Pignatelli a la amistad de dicho Ministro con el marqués de Ayerbe, su enemigo, por oponerse Pignatelli a sus designios ambiciosos, en lo cual es regular no vaya errado, como tampoco en la congetura de que la orden no se expidió en el Consejo, sino en pareje donde pudo concurrir el mismo Ayerbe, pues estoy informado de que se extendió en casa del Sr. Campomanes. Pignatelli sólo desea que V.E. mande suspender la ejecución de la orden del Consejo, que tiene por violenta (como V.E. habrá visto en la representación que antes de ayer puso en manos D. Vicente Mateo de Sorribas) hasta oír las defensas de la Universidad, y confía en que V.E. mirará por su honor sin permitir que se le atropelle. Yo vivo en la misma confianza, y me parece que Pignatelli, por su celo y circunstancia, es merecedor del favor de V.E.; pero el sonrojo de la Universidad y de Pignatelli está determinado para el día 7, y el remedio de la suspensión sólo puede alcanzar saliendo de aquí mañana sábado. Suplico a V.E. se digne mirar este asunto con su acostumbrada benignidad, y dar este consuelo a un sujeto benemérito que está sacrificando sus haberes, comodidades y tranquilidad por el servicio del Rey, y de V.E. y por el bien de la Nación.= Dios Guarde la vida e V.E. los muchos años que le pido y he menester.= Madrid 2 de Enero de 1784.= Excmo. Sr.= B.L.M. de

V.E. su más atento y reconocido servidor.= Juan Bautista Condón.= Rúbrica.= Excmo Sr. Conde de Floridablanca.

Juan Bautista Condom al conde de Floridablanca. Madrid, 2-I-1784. ACA, S. A., leg. 79.

VI LA FORMACIÓN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE ZARAGOZA

28 El Conde de Aranda decide participar en la formación de la Sociedad

Carta escrita por el Exmo. Señor Conde de Aranda a su Primo D. Ramon Pignatelli su fecha en Paris a 25 de Marzo de 1776.

Mi Primo y amigo D. Pedro Abadia me ha dicho que se formaba en Zaragoza una Sociedad de Amigos del Pais en que tu estabas comprendido como uno de sus Promove-dores. El objeto no puede ser mas combeniente si verdaderamente se concretase al fin de adelantar el cultibo, para facilitar la abundancia de los frutos de la tierra; la inversion de los que no son propios al sustento en los artefactos para que su naturaleza los hace propios, y la salida de unos y otros para beneficio de sus cultivadores y operarios. El riesgo que suele haver es el de que por lo regular los Institutos de las cosas no se limitan despues a observar solo el fin para que se formaron, sino que entra una comezon de sacar el pie del rolo, que confunde con el tiempo la primera idea con las accesorias.

Sea como fuese, yo aunque distante y no bien //fol. 1v// enterado del establecimiento, tengo suficiente con saver que se avivan los espíritus del bien comun y que a ello concurren los bien intencionados como tu, y quisiera ser uno de los comprendidos.

Los premios para los adelantamientos son eficacissimos, pues todo necesita en este Mundo de un impulso para moverse, a unos bastará el del buen concepto que adquiriran, a otros tentara el atractibo de alguna expresion que acredite haver merecido mas que otros.

Haciendome cargo de que en los principios de qualquier Establecimiento suelen ser cortos los medios quando no los toma a su cargo un Fundador que pueda alcanzar a todos y se han de componer entre particulares de sola buena voluntad. Como uno de estos me he determinado a concurrir durante los dias de mi vida con Ciento Cinquenta pesos para que se apliquen a tres premios. 1º de 60 = 2º de 50 = y 3º de 40 a voluntad y juicio de la Sociedad, para cuya cantidad prebengo a mi Contaduria de Zaragoza que anualmente los ponga en poder de ella, el dia //fol. 2r // que le fijare de una vez para todos los años de Savido.

Ygualmente adbierto que se contribuya por mi parte con el tanto que todos los demas Individuos establecieren, asi por situado ordinario, como extraordinario anualmente, y que uno de mis Apoderados concorra por mi a las Juntas que se celebraren en lo que espero no ponga dificultad la Sociedad, pues por el podré estar instruido de sus adelantamientos, y quantos mas fuessen, mas ne animare a coadjudar para sus dichosos progresos. Ojala sean como yo los deseo, y como pueden ser en España generalmente. Feliz pais, si todo lo que en si solo encierra estubiese en actividad.

Te pido hagas presente a la Sociedad mis sinceros deseos de sus aciertos y que mandes a tu Primo, Amigo y Servidor = Pedro Pablo= Mi Primo Ramon Pignatelli.

Es copia del original (firma y rúbrica de Pignatelli)

El conde de Aranda a Ramón Pignatelli. París 25-III-1776. A.S.E.A.Z., reg. 121, 2 h., copia del original, manuscrita.

VII LA MEMORIA DE RAMÓN PIGNATELLI

29 El protector del Canal Imperial, Conde de Sástago, solicita dinero a la Universidad para levantar un monumento en memoria de Pignatelli

Muy Señor mio.- Desde el instante que merecí a la piedad del Rey pusiese a mi cuidado la Protección de los Canales Imperial y Real de Tauste, hice ánimo de solicitar por quantos medios me fuese posible acreditar por mi y a nombre de mis Paisanos, con pruebas, nada equivocadas, de un verdadero razonamiento, lo mucho que hemos debido los aragoneses a los Magníficos Corazones de entrambos soberanos Carlos 3º y 4º que con su gran poder y liberalidad han fomentado y protegido, la olvidada empresa, que dejó tan en mantillas su predecesor el Sr. Carlos V. La principal gloria que resulta a los aragoneses, es la de haber puesto esta vastísima empresa (tenida por imposible) a cargo de mi antecesor D. Ramón Pignatelli, Persona digna de perpetuar su memoria por toda la posteridad. A este fin, he solicitado del Excmo. Sr. Duque de la Alcuía primer Secretario de Estado me permitiese levantar un Monumento publico a las inmediaciones del Canal y Zaragoza, que mostrase el agradecimiento de los Aragoneses y presentase a la vista de todos la munificencia de entrambos Soberanos, y el desempeño, desinterés y acierto con que ha sabido obedecerlos dicho D. Ramón Pignatelli, nuestro Paysano, por lo que justamente ha merecido tenerse por uno de los hombres mas singulares de su siglo= El Sr. Duque de la Alcuía con fecha 25 de Diciembre de 1793 no solo me da su permiso para que lo ejecutemos, sino también las gracias con las más finas expresiones por el pensamiento= Este espero llegue a verificarse con el auxilio de mis Paysanos formando entre todos una subscripción, capaz, de ejecutar este proyecto a nuestras expensas, sin que de parte de S. M. se contribuya con mas que con los muchos arbitrios que podré yo proporcionar con los mismos dependientes del canal= Esta subscripción prosperará mas, quanto los Aragoneses reflexionen la gloria que les resultaría de un exemplar tan poco comun en nuestros tiempos, teniendo presente la obligación que tenemos para con el soberano, y el agradecimiento que de justicia se debe a mia antecesor.= Cada uno podría subscribirse a medida de sus fuerzas, y del Patriotismo que le anime; pero atendiendo a lo respetable de la Empresa no debería admitirse menos cantidad que la de mil reales vellon por cada subscribiente la que se podrá entregar a D. Josef Sagristan del Royo Cajero del Real Canal habitante en las Casas del mismo en esta Ciudad, y quien llevará cuenta formal del Cargo y Data, con total separación de los intereses del Proyecto= Espero del acreditado amor de V. S. al Rey, a la Patria y a Pignatelli me ayudará a salir ayroso de esta empresa, no solo con su autoridad sino en haciéndolo presente al Claustro pleno como tan apreciador de los Monumentos que perpetuan la memoria de las glorias de todo el Reyno, y de sus individuos- Nuestro Señor

guarde a V. S. muchos años. Zaragoza 5 de enero de 1794= B.L.M. de V. S. Su mas Seguri Servidor, El Conde de Sástago= Rubricado=

El conde de Sástago al rector de la Universidad. Zaragoza, 5-I-1794. BUZ, Libros de Gestis, nº 20, fols. 144r-145r.

30 El claustro de la Universidad de Zaragoza concede al protector del Canal Imperial, el Conde de Sástago, el dinero solicitado

Claustro de SS. rector, Consiliarios, cathedraticos y Fiscal= En la Ciudad de Zaragoza, a siete días del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro: En la Universidad y Sala de su Claustro precedido llamamiento de orden del Sr. rector abajo nombrado de que Manuel Rocés Bedel hizo relación se presentaron y congregaron los Dres. D. Miguel Pueyo rector; D. Manuel Latorre, D. Juan Francisco Martínez, D. Felix Patricio Pablo, D. Judas Thadeo Lasarte, D. Antonio Sanz, D. Mariano Ypas, El P. Fr. Josef Lavad, D. Luis Gorraiz, El P. M. Fr. Ignacio Muñoz, D. Manuel Abadal, el P. Fr. Mariano Pellicer, D. Josef Garro, D. Vicente Lisa, D. Basilio Salcedo, D. Pedro Thomeo y Arias, D. Victorián Lope, D. Lucas Juste, D. Pedro Thomeo e Insausti, D. Mariano Torrente, D. Pedro Bayo, el P. Fr. Fernando Campos, y D. Inocencio Gomez, Fiscal: todos rector, Consiliarios Cathedraticos y Fiscal de dicha Universidad y celebrando Claustro como previene sus Estatutos el Sr. rector hizo presente habia mandado convocar este claustro para manifestarle el oficio que le habia dirigido para dicha Escuela el Excmo. Señor Conde de Sástago, como protector de los Canales Imperial y Real de Tauste, con fecha de cinco de los corrientes en razon de el auxilio que solicita de esta Universidad para la subscripcion que expresa al objeto de formar un Monumento publico que muestre el agradecimiento de los Aragoneses a sus soberanos Carlos III y IV y el desempeño, desinterés, y acierto, conque supo obedecerlos el Sr. D. Ramón Pignatelli su antecesor, y visto y leído dicho oficio siendo su tenor el siguiente (Insierase) se conferenció largamente sobre los muchos y relevantes motivos, que tenía esta Escuela para acceder a la insinuación del Excmo. Sr. Conde de Sástago, y se acordó que por el Sr. rector se haga presente al Claustro Pleno que en este se han tenido presentes lo eventual de los caudales de la Escuela las obligaciones a que están afectos, circunstancias, que le limitan las facultades para la competente expresión que haría en otras circunstancias para el desempeño de quanto considera digno de tal objeto de tan recomendable superioridad, y le dexan en el sentimiento de no poder alargarse a mas que a seis subscripciones de a mil reales vellon cada una, si se llegare a verificar tan recomendable Monumento para la posteridad.- Con lo cual se disolvió dicho Claustro de que certifico.- Francisco Antonio Torrijos.

Francisco Antonio Torrijos, secretario de la Universidad de Zaragoza, al conde de Sástago. Zaragoza, 7-I-1794. B.U.Z., Libros de Gestis, nº 20, fol. 146r-v.

31 Proposición para el traslado de los restos de Ramón Pignatelli y Agustín Lezo y Palomeque a la iglesia de la Casa de Misericordia

Entre las personas distinguidas en la ciencia del saber y en virtud, que la antigua capital de Aragon registra en la epoca feliz para España de la segunda mitad del siglo XVIII, dos se encuentran de elevada talla: zaragozano el uno, aragonés por inclinacion y por sus

obras el segundo Prelado de la Diócesis el Exmo. é Ilmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque; canónigo de la Santa metropolitana el Exmo. D. Ramon Pignatelli, ambos además de dignísimos ministros del Señor, fueron los que con su genio dirección y caridad crearon y dieron impulso á todas las obras de utilidad y ornato p(ublic)o que en el periodo referido surgieron por encanto en Zaragoza.

Si además de la historia que trasmite a la posteridad los acontecimientos extraordinarios y las biografías de los hombres celebres, si además de los monumentos públicos y estatuas que sirven para perpetuar la memoria de los varones insignes y de los grandes ingenios en signos de acer bulto, hay otra recompensa para el mérito y la virtud que venga a interpretar esa estimación que los pueblos eternamente dispensan a las Obras de aquellos hombres memoria se trasmite de generación en generación, a nadie con más justicia que a los dos citados preclaros varones, debe Zaragoza satisfacer esa deuda de homenaje que contraen los pueblos con los ilustres patricios que han inmortalizado sus obras.

// fol. 1v// El grandioso proyecto de los canales Imperial y de Tauste, superior a todos los de su clase, y que reuniendo los dos aspectos de la navegación y de riego, ha fertilizado campos antes incultos, aumentándose desde entonces las producciones, el comercio y la población de la región, obra fue de Pignatelli, también fue Pignatelli quien en 1777 dio principio al hospicio denominado Casa de Misericordia, próximo a terminars con el producto de la caridad aragonesa, y en 1764 a la plaza de toros, como recurso para el sostenimiento de los pobres; ó la formación de los planos para un palacio Arzobispal, y el que contribuyo a la realización de la nueva capilla, bajo cuya bóveda le queda esa rica joya don del cielo, predilecto regalo que Maria Ilustrísima hizo a su regreso de su imagen sobre el milagroso Pilar y finalmente, todo cuanto encierre de util o de notable esta ciudad en el feliz periodo desde 1755 hasta 1770, obra ha sido de D. Ramon Pignatelli, a quien el Sr. Conde de Sasago en el elogio que leyó el 15 marzo 1796 en el seno de esta misma Real Sociedad, apellida entre otros títulos Optimo, Pio, Mariano, padre de la Patria.

Unido al nombre del Exmo. S. Don Ramon de Pignatelli y Moncayo, registra también la historia moderna de Zaragoza el del Exmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque XXXV Arzobispo [tachado: prelado de esta Diócesis~] varon de brillante ingenio y que con acertada //fol. 2r // sabiduría gobierno durante doce años la vasta Diócesis encomendada a su celo.

Desde 1784 en que tomo posesión hasta el de 1796 en que falleció, a su generosa actividad se deben entre otras fabricas la de la Casa de Misericordia, y el haber dado la última perfección a la de la actual Capilla é Yglesia de Ntra. Señora del Pilar, Templo cuya primera piedra puso el Arzobispo D. Diego de Castrillo el 25 junio 1681, que fue abierto al culto en 11 octubre 1718 día en que se traslado el Ilmo., y renovado por el Ilmo. S. D. Francisco Ignacio Airoa [=Añoa] y Busto, que abrió los fundamentos de la actual angelica capilla el 7 de noviembre 1754.

Zaragoza no ha olvidado tan repetidos beneficios, una estatua en sitio público, recordará a las generaciones venideras los servicios hechos a la patria y al estado por el Canónigo Pignatelli. Una lápida conmemorativa en la sala Capitular del Pilar, y un retrato en la de Juntas de la Casa Misericordia, relevan el primoroso esmalte de las virtudes que ador-

naban al Arzobispo Palomeque. Dos sepulcros bajo la planta de la Santa Capilla, son los depositarios de tan respetables cenizas.

No obstante el tributo de admiración manifestado por medio de una estatua, una lapida y un retrato pueden aun completarse este homenaje, y a ello animan la circunstancia favorable de tocar a su término el magnífico hospicio de la casa Misericordia, principiado y costeado por Pignatelli y Palomeque y ser estos los momentos en los que un digno sucesor de ilustres Prelados, está llevando a cabo la conclusión de la inmortal Basílica, comenzada a construirse hace ciento cuarenta y cinco años y bajo cuyo techo durante diez y ocho siglos, adora un pueblo en el tiempo la sagrada imagen de la Madre de Dios.

Los que suscriben, a quienes anima el mismo entusiasmo por las glorias nacionales, que a todos los demás individuos de la Real Sociedad Económica aragonesa, que Palomeque y Pignatelli ilustraron con su ciencia y patriotismo. Tienen la honra de someter a la aprobación del referido Cuerpo la proposición siguiente.

Primero

Los restos mortales del Exmo. S. D. Ramon Pignatelli y Moncayo, Príncipe del Sacro Romano Imperio, canonigo de la Santa Yglesia metropolitana de esta ciudad, sumiller de Cortina, Doctor y Rector que fue de la Universidad literaria //fol. 3r // Regidor de la Real Casa de Misericordia, censor perpetuo de la Real Sociedad económica Aragonesa, individuo de la Matritense y de la Vascongada, Académico de la Real de San Fernando, fundador y académico de la de Bellas Artes de S. Luis, Prefector del Canal de Aragón, Caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, etc., que nació en Zaragoza en 1734 y murió el 30 de junio de 1793, serán trasladados, previas las licencias necesarias, desde el Panteón del Templo del Pilar en que yacen, a la Iglesia que acaba de levantarse en la casa hospicio de Misericordia colocándolos en una de las capillas laterales.

Segundo

Ygualmente serán colocados en la misma Yglesia y obra de sus capillas laterales los despojos mortales del Exmo. é Ilmo. S. D. Agustín de Lezo Palomeque Labenieta y Peralta, caballero gran cruz de la orden de Carlos 3º del Consejo de S.M. y Arzobispo de esta ciudad, depositados en el referido Panteón de Nuestra Señora del Pilar.

Tercero

Para el mayor realce de este testimonio que Aragón dispensará //fol. 3v// como prueba del alto y distinguido aprecio que le merecen cenizas tan ilustres y que han de ser guardados en el sagrado recinto, centro del grandioso edificio y vasto taller del trabajo y de la moralidad que levanto el genio infatigable y el acendrado patriotismo de estos doctos sabios y virtuosos españoles, en los sitios que ocupen ambas urnas se erigirán dos sepulcros que al mismo tiempo que les sirvan de resguardo, sean el reflejo del arte aragones en la patria de los Mesa, Adán y Tudelilla.

Cuarto

Aprobada la proposición deberá ponerse en conocimiento del Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis Cavildo Metropolitano, del S. Gobernador Civil, Exma. Diputación pro-

vincial y Ayuntamiento Academia de S. Luis y Junta de las Obras de Misericordia, con el fin de escogitar los medios mas faciles para la realizacion del Proyecto.

Quinto

La Direccion del proyecto corraera //fol. 4r// á cargo de una Junta que la compondran miembros de las corporaciones citadas, é individuos de la Real Sociedad economica aragonesa y cavildos metropolitanos bajo la presidencia del Exmo. é Ilmo. S. Arzobispo de la Diocesis.

Sexto

Los dos sepulcros deberan ser trabajados por artistas aragoneses, y empleando materiales producto del suelo aragonés.

Septimo

Este proyecto sometido a la discusion de la Real Sociedad aragonesa, sera el digno coronamiento, del colosal esfuerzo hecho por la ciudad de Zaragoza, terminanda la por tanto años interrumpida fabrica de un asilo fundacion humilde en 1666 de los Hermanos de la Santa escuela de Cristo, palacio despues de los pobres, y satisfaria la piadosa creencia de todos los siglos de sepultar en los templos las cenizas de los que en vida fueron bienhechores de la humanidad, creencia //fol. 4v// que tanto empuje, como incremento dió a las Bellas Artes, como lo atestiguan el magnifico sepulcro del Arzobispo D. Lope Fernandez de Luna en la parroquia de la Seo, los de D. Juan de Aragon hermano del Rey Catolico los dos arzobispos hijo y nieto del mismo D. Fernando V, el de Da. Maria hija de D. Jaime el Conquistador y otros en ambas catedrales, y las dos hoy destruidas joyas del arte en la Iglesia de Santa Engracia que contenian los restos del celebre arzobispo D. Antonio Agustin, y del insigne analista Geronimo Zurita.

Zaragoza 11 marzo 1866.

Conde de Fuentes

Alberto Muñoz

Francisco Zapater y Garcés

El conde de Fuentes, Alberto Muñoz y Francisco Zapater y Garcés a la Real Sociedad Económica Aragonesa. Zaragoza, 11-III-1866. A.S.E.A.Z., Reg. 1851, 4 h., original, manuscrito.

32 Decisión de conmemorar el aniversario de la llegada de las aguas del Canal Imperial a Zaragoza por la Real Sociedad Económica

Acta de la Sociedad del 16 de julio 1886

Sr. Director

“ Franco y Lopez

“ Huallar

“ Cantin

- “ Noailles
- “ Pozas
- “ Arellano
- “ Torres

Centenario de Pignatelli de la llegada de las aguas del canal Imperial a Zaragoza.

El Sr. Director lee la comunicacion que el Sr. Pamplona ha dirigido al Ayuntamiento y teniendo presente que el Sr. Pignatelli fué socio de la Economica y contó con ella para todo como lo demuestra el espediente en que aparece la Sociedad figurando á la cabeza de todas las comisiones que intervinieron en aquel acto cree de toda conveniencia que la Sociedad siguiendo la tradicion honre la memoria de tan antiguo socio con todos aquellos actos que quepan dentro de sus propias facultades y al efecto propone.

1º Asociarse á la idea del Sr. Pamplona y tomar la iniciativa en el asunto para que el centenario resulte lo mas lucido y digno que sea posible.

2º Que al efecto se nombre una comision con facultades amplias que unida a la mesa se dirija a todas las Corporaciones de Zaragoza en demanda de cooperacion y ausilios materiales para tal empresa.

El Sr. Larraz cree que esta //fol. 1v// Comision debe traer a la Sociedad un pensamiento concreto para ser discutido y aprobado en junta consiguiendo asi que tenga la solemnidad que el caso requiere.

El Secretario que suscribe dice que proximas como se encuentran las vacaciones, deberia darse a la Comision facultades amplias puesto que probablemente no se volvera a reunir la Sociedad hasta setiembre.

El Sr. Larraz insiste en la conveniencia de que venga el dictamen pasando a la Sociedad aunque para ello sea necesario anticipar su reapertura y el Sr. Franco indica un medio que concilia los dos extremos, proponiendo que se den á la Comision facultades amplias y que si esta creyese necesario la reunion de la Sociedad la convoque a Junta Extraordinaria con lo que queden salvados los dos extremos.

Conformes todos los Señores presentes despues de algunas rectificaciones del Sr. Presidente y señores Larraz, Franco y Lopez, se recuerda el nombramiento de la Comision segun habia propuesto el Sr. Director con las facultades amplias para dirigirse a los centros oficiales y demas corporaciones que juzgue oportuno y reunir a Junta extraordinaria si asi lo cree conveniente.

El Sr. Cantin propone que se lleve a ejecucion los acuerdos sin aprobacion de acta puesto que el tiempo en que estamos aconseja la dilatacion de las vacaciones y asi lo propone a la Sociedad. La Sociedad accede a lo propuesto por el Sr. Cantin respecto á la aprobacion del acta y que se declaren las vacaciones hasta el primer viernes de viernes (sic).

El Sr. Guallar pregunta si el Sr. D. Anselmo Pamplona es socio de la Economica porque cree conveniente pertenezca a la Comision y el Sr. Director contesta que aunque no lo sea se le agregara á la Comision para los efectos que convengan.

Zaragoza, 16-VII-1886. A.S.E.A.Z., reg.2869, 1 h, original, manuscrito.

33 Acuerdo de celebrar el centenario de la llegada de las aguas del Canal Imperial

Zaragoza 26 de Julio de 1886

Sr. Director Presidente Sr. Escosura

- “ D. Santiago Penen
- “ “ Mariano Royo
- “ “ José Aznarez
- “ “ Pedro Martinez de Anguiano
- “ “ Mariano de Pedro
- “ “ Enrique Sola
- “ “ Angel M. de Pozas
- “ “ Modesto Torres y Cervello
- “ “ Anselmo Pamplona

Tomada en consideracion en la ultima Junta celebrada por la Sociedad, una proposicion encaminada á celebrar el Centenario de la llegada de las aguas del Canal a esta ciudad, se acordo el nombramiento de una Comision que proponga los medios de llevar a cabo dicho proyecto.

En su consecuencia el S. Director se ha servido designar a V.S. en union de los señores que al margen se expresan para que formen la citada comision y al efecto y para que dé principio a sus trabajos le ruego tenga a bien concurrir el miercoles 28 del actual a las cuatro de la tarde a la calle de Blancas nº 4 entresuelo, con objeto de celebrar la primera Junta en que se trate dicho asunto.

Zaragoza, 26-VII-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2.869, 1 h., original, manuscrito.

34 Miembros de la comisión del Centenario de la llegada de las aguas del Canal Imperial a Zaragoza

Comision del Centenario

Sociedad.

Sr. Director

- “ Presidente Seccion Agricultura- Sr. M. Anguiano
- “ id id Artes- Sr. Aznarez
- “ id id Comercio- Sr. Penen
- “ Sola
- “ Royo (D. Mariano)

- “ Pozas
 - “ De Pedro - Vice Censor
 - “ Torres - Secretario
 - “ D. Anselmo Pamplona
Ayuntamiento
 - Sr. D. Justo Almerge
 - “ “ Desiderio de la Escosura
 - “ “ Julio Bulta
Junta de Agricultura
 - Sr. D. Pablo Sancho
 - “ “ Manuel Allustante
Canal Imperial
 - Sr. D.. Joaquín María de Alcibar
Diputacion Provincial
 - Sr. D. Alfredo María de Ojeda
 - “ “ Domingo Grañen
- //fol. 1v//
- Decano del Colegio de Abogados
 - Presidente de la Academia de Medicina y Cirugia de Zaragoza
 - Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis
 - Presidente del Ateneo de Zaragoza
 - Periodicos
 - Director del Diario de Zaragoza
 - “ del Diario de Avisos
 - “ de la Derecha
 - “ de la Alianza
 - “ del Intransigente
 - “ del Diario Catolico
 - “ de la Revista Vinicola de Aragon
 - “ del Universal
 - “ del Anunciador de Aragon

Presidentes honorarios
 Su Eminencia el Cardenal Arzobispo
 Exmo. S. Capitan General
 Exmo. S. Gobernador Civil
 S. Alcalde
 Mui Ylustre Rector de la Universidad
 Zaragoza, s.a. [1886] A.S.E.A.Z., 2 h., reg. 2869, original, manuscrito.

35 Reunión de la Comision para la celebración de la llegada de las aguas del Canal a Zaragoza

Sociedad Economica Aragonesa
 Comision del Centenario del Pignatelli
 Reunion del 21 de setiembre 1886

(al margen)

Sr. Sola Presidente

- " Aznarez
- " Almerge
- " Allustante
- " Aznarez
- " Pozas
- " Alubar
- " Torres

Debidamente convocados se reunieron a las cuatro de la tarde los señores que al margen se espresan y que componen la Comision para celebrar el centenario de Pignatelli.

El Secretario que suscribe hizo presente que el S. Director de la Sociedad no habia podido concurrir por que un asunto del momento le imposibilitaba asistir.

Indico el S. Aznarez (D. Pascual) que el objeto de la reunion era tratar de la fecha mas a proposito para celebrar el Centenario. Cambiaronse con tal motivo algunas esplicaciones entre los presentes conviniendo en que si el Centenario se celebraba el 30 de Noviembre no habria concurrencia siendo mejor en su entender unirlo a los festejos del Pilar, lo que quedo asi acordado.

Con objeto de presentar un plan y la forma de celebrar el Centenario se acordo convocar a reunion para el proximo sabado, terminado lo cual se levanto la sesion de que certifico.

Zaragoza, 21-IX-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2869, 1 h., manuscrito.

36 Reunión de la Comisión del Centenario explicando el programa de actos para su aprobación.

Sociedad Economica Aragonesa de Amigos del Pais.

Centenario de Pignatelli.

Comision. Sesion del dia 27 de setiembre

(al margen)

Presidente Escosura

Sr. Grañen

“ Almerge

“ Allustante

“ Director Diario

“ “ Diario Avisos

“ “ Universal

“ “ Alianza

“ Sola

“ Aznarez (D. Pascual)

“ Aznarez

“ Povill

“ Torres

En junta de este dia se acordo lo si-/guiente:

Previa oportunas frases del Sr. Presidente y ligera discusion se tomaron los siguientes acuerdos

Dia 18 Octubre

Llegada a la plaza de Torrero de las comisiones de los pueblos cuyos terminos municipales fertiliza el canal acompañadas de las que a recibirlas saldran de esta ciudad. A continuacion se organizara en honor de Pignatelli una procesion civica que partira de Torrero y terminara en la Casa Lonja, donde se pronunciaran varios discursos alusivos al acto.

Dia 19 Octubre

Celebracion de una misa al aire libre en Torrero por ser insuficiente para contener la numerosa concurrencia la iglesia alli situada; procesion civica alrededor de la estatua de Pignatelli y funcion de gala en el teatro Principal, con lectura de poesias.

Dia 20 Octubre

Procurar una corrida extraordinaria de Toros y averiguar si puede darse un baile en el grandioso salon de la Casa Lonja, encargando al Sr. Presidente para que gestione cerca del empresario de la plaza de toros y al Sr. Almerge respecto a la Casa Lonja.

//fol. 1v// Dia 21 Octubre

Celebrar un aniversario a la memoria de Pignatelli, que se celebrara en uno de los templos metropolitanos.

Se encargo la presidencia hacer las gestiones cerca del Sr. Cardenal Arzobispo, del Cabildo, de la Diputacion y del Ayuntamiento para que pueda llevarse a cabo este programa.

[Zaragoza], 27-IX-[1886]. A.S.E.A.Z., reg. 2896, manuscrito.

37 Reunión de la Comisión del Centenario exponiendo los actos a realizar

Sociedad Economica Aragonesa de Amigos del Pais

Comision CCentenario

(al margen)

Asistieron:

Sr. Escosura Presidente

- " Povil
- " Allustante
- " Grañen
- " Castro
- " Sancho y Gil
- " Herranz
- " Marton

Director Universal

- " Diario de Avisos
- " Catolico
- " Diario Zaragoza
- " Alianza

Sr. Cantin

- " Ximenez
- " Pozas
- " Arellano
- " Aznares
- " Noailles
- " Pozas

- “ Guallart
- “ Almerge
- “ Anguiano
- “ Torres

Sesion del 1º de Octubre

Reunidos á las cuatro de la tarde en el salon de juntas de la Sociedad, el Sr. Presidente dio cuenta de haberse pasado todas las comunicaciones que se acordaron en la Junta anterior, leyendose las contestaciones dadas por Su Excelencia el Cardenal Arzobispo, Capitan General, Alcalde, Presidente del Ateneo y Junta del Canal Imperial.

Tambien fueron leidas las partidas de nacimiento y defuncion del Sr. D. Ramon de Pignatelli.

La comision de la prensa encargada de redactar la circular á los pueblos manifesto no estaria hecha hasta la noche y el Presidente propuso el nombramiento de una comision compuesta de los representantes de la prensa para aprobarla, lo que se aprueba.

El Presidente da cuenta de las gestiones cerca del Sr. Ostale, empresario de la plaza de Toros quien se prestó á trasladar la corrida del 15 al 21 y que si se hacia como de beneficencia podria conseguirse se condonaran las contribuciones y demas gastos que lleva consigo las corridas ordinarias, pero que habia precision en que se le contestase hoy pues detenia la impresion de carteles hasta saberlo.

El Sr. Sancho y Gil pronuncia algunas palabras manifestando encuentra poco serio //fol. 1v// por no ser partidario de las corridas de toros aceptandolo unicamente como medio para atraer mayor concurrencia.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Almerge si se ha tratado algo de baile en el Ayuntamiento y al contestar al Sr. Sancho le dice que efectivamente el objeto de la corrida de Toros es por atraer mayor numero de forasteros, y que se ha aceptado como recuerdo a Pignatelli que construyo la Plaza para dar algun elemento para sostener la casa de Misericordia.

El Sr. Almerge manifiesta que nada se ha tratado en el Ayuntamiento respecto a baile pero lo cree cosa facil y puede hacerse comodamente.

El Sr. Sancho y Gil indica se opone al baile por la misma razon que ha espuesto al tratar de los toros y propone se haga una lapida que se coloque en la casa donde nacio Pignatelli y en la Sociedad a fin de que quede un recuerdo permanente.

Hace alguna observacion el Sr. Herranz respecto á los productos que se dan para beneficencia, y puesto a votacion si se acepta el ofrecimiento del empresario de la plaza de Toros quedo aprobado por todos menos por el Sr. Noailles y con la salvedad espuesta por el Sr. Sancho y Gil.

Puesto a votacion la proposicion del Sr. Sancho y Gil respecto respecto (sic) a colocacion de lapidas queda aceptada y se nombra una comision compuesta del Sr. Sancho, Almerge y Presidente.

Para lo que convenga respecto al baile, hablaron los señores Anguiano, Povill //fol 2r // y Sancho y Gil y el que suscribe, y puesto a votacion se acordo por mayoria que no se de el baile por la Junta del Centenario.

El Sr. Herranz propone se invite a los inquilinos de las casas donde vivió y murio Pignatelli a que adornen las fachadas con iluminacion por la noche. El Sr. Presidente dijo que ya estaba tratado y que lo harian.

El Sr. Povil hace presente que el Cabildo no ha contestado por no haber tenido sesion, que al dia siguiente la habra y se trataria de este asunto, esponiendo la conveniencia de visitar a Su Eminencia. El Sr. Presidente dice se hara la visita y que Su Eminencia habia ya contestado de conformidad.

El Sr. Sancho y Gil le parece que los festejos son pocos y que podia añadirse algo mas. El Sr. Guallart propone se de un concierto.

El Sr. Anquiano propone se haga una lapida mas para colocarla en el Panteon del Pilar ofreciendose á pagar su coste si no hubiera fondos.

El Sr. Povill que no hay seguridad en saber si efectivamente existen alli los restos de Pignatelli y el Sr. Presidente dice que hay necesidad de enterarse antes de todo y luego ver lo que conviene hacer.

El Sr. Cantin propuso se celebre por la Sociedad una velada ó sesion publica para la colocacion de la lapida.

El Sr. Presidente dice se discutira en la Sociedad.

El Sr. Almerge dice que se colocaran coronas al pasar la procesion civica por delante de la estatua de Pignatelli.

Terminado lo cual se levanto la //fol. 2v// sesion de que certifico.

El Secretario

Zaragoza, 1-X-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2869, 2 h., manuscrito.

38 Reunión de la Comisión del Centenario de la llegada de las aguas del Canal a Zaragoza, puntualizando los actos a realizar.

Comision del Centenario de D. Ramon Pignatelli

(al margen)

Sr Escosura

“ Povill

“ Allustante

“ Grañen

“ Almerge

“ Gimeno

- “ Prader
- “ Director Universal
- “ “ Alianza
- “ “ Diario Zaragoza
- “ “ Diario Avisos
- “ Royo (D. Mariano)
- “ Aznarez (D. J.)
- “ Aznarez (D. P.)
- “ Garcia
- “ Torres

Sesion del dia 6 de Octubre

Reunidos a las cuatro de la tarde en el salon de Juntas de la Sociedad Economica los individuos que al margen se espresan, fue leida la nota de los acuerdos tomados en la sesion anterior quedando aprobada.

Leyose el oficio del Exmo. Cabildo accediendo a celebrar unas honras funebres por el alma de D. Ramon de Pignatelli como las que acostumbra á hacer por los Prebendados de esta Santa Iglesia, cuyo acto tendrá lugar el dia 21 á las 10 y 1/2 de su mañana en el Templo de Ntra. Señora del Pilar. La Junta acordo dar las mas espresivas gracias.

Respecto á la circular que debe dirigirse á los pueblos, despues de leida y previas algunas observaciones de los Señores Almerge y Royo D. Mariano, que indica no debe omitirse á Floridablanca, se acuerda que el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con la Comision y con el autor de la circular para arreglar las pequeñas variantes que haya necesidad de hacer.

Para dirigirse á los Sindicatos de riego á que concurran á la festividad se acuerda comisionar a los Señores Grañen, Allustante y Prades, haciendo tambien la misma indicacion a la Comision provincial para que preste su eficaz cooperacion y apoyo poniendose los tres citados y obrando de acuerdo con la Diputacion provincial.

Para conseguir que el arrendatario de los barcos del Canal ceda los barcos para //fol. 1v// conducir las comisiones desde Casa Blanca a Torrero, se acuerda comisionar a los tres D. Mariano Royo, Aznarez (D. Jose) y Garcia.

Para atender á todo lo que se refiere a los funerales, se acordo nombrar a los tres Povill, Almerge y Torres.

Para recibir a las autoridades y Comisiones en el Templo del Pilar se acordo nombrar una comision de los tres representantes de la prensa.

El Sr. Aznarez pregunta lo que se haya de hacer respecto a la rebaja en los ferrocarriles, contestando el Sr. Presidente que habia atendido ya a este extremo.

Terminado lo cual se levanto la sesion de que certifico.

El Secretario

Zaragoza, 6-X-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2.869, 1 h., manuscrito.

39 Reunión de la Junta del Centenario dando cuenta de los acuerdos tomados por la misma

Junta del Centenario de Pignatelli

(al margen)

Sr. Escosura Presidente

- " Povill
- " Carrasco
- " Almerge
- " Ojeda
- " Sasera
- " Vega
- " Castro
- " Sancho
- " Miranda
- " Martin
- " Pozas
- " Olivar
- " Ximenez
- " Sola
- " Cantin
- " Arellano
- " Foncillas
- " Vara
- " Guallar
- " Sala
- " Muro
- " Noailles
- " Larraz

“ Rodriguez

“ Torres

Sesion del dis 15 de Octubre de 1886

Reunidos los señores que almargen se espresan a las tres de la tarde en el salon de Juntas de la Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Escosura, se leyó la nota de los acuerdos de la sesion anterior que quedo aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que la Junta del Canal remitio la relacion de pueblos y sindicatos; de que el Ayuntamiento contesto a la Junta de festejos poniendo a disposicion de la misma los escudos, banderas y adornos que tenga disponibles para la Plaza de toros. Que el Capitan General concede permiso para celebrar en Torrero la misa de campaña y por ultimo que la Junta del Canal Imperial pone a disposicion de la Comision tres barcos.

La Comision quedo enterada y seguidamente tomo los acuerdos siguientes:

Que el dia 18 se hara el viage desde Casa Blanca a Torrero a las 8 de la mañana, desde Torrero se ira a la Lonja donde se pronuncian tres discursos y el del Presidente por el orden siguiente: 1º El representante de la Prensa - 2º el Representante del Ayuntamiento - 3º el representante de la Diputacion provincial y el ultimo el del Presidente.

Se nombró a los señores Castro, Muro y Miranda para que se encarguen de mandar hacer las alpidas, y que para el dia 21 en que se celebre la sesion extraordinaria de la sociedad, se coloque en bastidor de madera //fol. 1v// con la inscripcion que ha de llevar la lapida.

Se nombro a los señores Pozas, Guallar y Cantin para que se entiendan con los propietarios e inquilinos de la casa donde murio Pignatelli, a fin de que pueda colocarse una lapida y que adornen el edificio.

Que el dia 19 despues de la misa en Torrero, se depositen Coronas en el monumento a Pignatelli, erigido en la Plaza de Aragon, por las Corporaciones y particulares que asi deseen hacerlo.

A peticion del Sr. Sancho se acordo remitir programas de festejos a las Corporaciones y periodicos, nombrando una comision para que redacten programa.

El Sr. Ojeda hace la manifestacion que por la Diputacion provincial, se ha pensado hacer otro festejo sin que pueda decir cual es por no estar acordado todavia.

El Sr. Sancho y Gil propone que se recopile cuanto haya de Pignatelli y que por su parte coadyuvara a que la Diputacion provincial lo imprima en su imprenta.

Manifiesta el Sr. Presidente que se buscara todo y se podra publicar para lo cual se acordo nombrar una comision compuesta de los señores Sancho, Vega y Vara.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levató la sesion de que certifico.

El Secretario general

Zaragoza, 15-X-1886. A.S.E.A.Z., reg. 2869, 1 h., manuscrito.

BIBLIOGRAFÍA

OBRA ESCRITA POR RAMÓN PIGNATELLI

Se incluyen sus escritos conocidos, por orden cronológico, con un pequeño comentario sobre la procedencia. Los manuscritos de las actas de la Sociedad Económica citados por Forniés se ordenan por la fecha del acta. Los impresos, por la del año de edición, y dentro de cada año por orden alfabético. Las obras sin fecha cierta van al final.

Año 1776

PIGNATELLI Y MONCAYO, Ramón: *Discurso pronunciado en la inauguración de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País por ... , el 22 de marzo de 1776*. Ms., 22-III-1776.

FORNIÉS (1980), 41-42 (citado en *Resumen...*, ff. 7-15). Reproducido íntegro por Forniés...(1976), pp. 189-194.

—: *Informe crítico del tratado de Macquer sobre la rubia y su acción en la tintorería*. Ms., 27-XII-1776.

FORNIÉS (1980), 118 (reproducido en *Resumen...*, ff. 55-58).

Año 1777

—: *Papel de instrucciones sobre dos modelos de tornos para hilar que presentó*. Ms., 2-V-1777.

FORNIÉS (1980), 91 (reproducido en *Resumen...*, ff. 135-140)

—: *Papel sobre la necesidad de hacer navegable el río Ebro*. Ms., 6-VI-1777.

FORNIÉS (1980), 132 (reproducido en *Resumen...*, ff. 151-155).

—: *Discurso en que se ponderan las ventajas de la navegación del río Ebro, satisfaciendo a las objeciones y reparos que propusieron el año de 1738 los ingenieros ordinarios D. Bernardo Lana y D. Sebastián Rodulfe [=Rodolfi], en el plan que levantaron de orden de Felipe V*.

GOMEZ URIEL (1884-1886), II, 552, quien lo conocía a través de una cita de Lezaun (1778), 7.

—: *Estatutos aprobados por su Magestad para el gobierno de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País, establecida en la imperial ciudad de Zaragoza*, Luis del Cuento, Zaragoza, 1777.

LASIERRA (1923), 36, afirma que su autor fue Ramón Pignatelli.

Año 1778

—: *Papel acerca de la necesidad de aunar los esfuerzos de las Sociedades Económicas a fin de conseguir la supresión de la aduana de Cádiz, liberando el comercio con América*. Ms., 16-I-1778.

FORNIÉS (1980), 128 (reproducido en *Resumen...*, ff. 231-233).

—, y LEZAUN Y TORNOS, Tomás Fermín de: *Representación al Consejo de Castilla acerca de los plantíos*. Ms., 30-I-1778.

Citado por FORNIÉS (1980), 77 (reproducido en *Resumen...*, ff. 237-239).

—: *Informe sobre el costo de las exportaciones aragonesas por el puerto de los Alfaques (Castellón) y medios para mejorarlo*. Ms., 24-IV-1778.

FORNIÉS (1980), 125 (reproducido en *Resumen...*, ff. 272-274).

—: *Sobre los perros vagabundos, y los caballos y mulas de regalo, ociosos que existen en la ciudad [Zaragoza]*. Ms., 29-V-1778.

FORNIÉS (1980), 54 (reproducido en *Resumen...*, ff. 243-256). Resumido en Lasieira (...), 16-19.

—: *Estudio acerca de las tierras ofrecidas en venta a la Sociedad por el socio Juan Luis Garcés en el monte de Torrero, junto al plano*. Ms., 25-IX-1778.

FORNIÉS (1980), 80 (reproducido en *Resumen...*, ff. 356-359).

—: *Disertacion acerca de la dignidad y excelencia de las Tres Nobles Artes y sumo aprecio en que ellas y sus Profesores han sido siempre tenidos, s.e., s.a., ¿1778?*

Discurso leído en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Fernando el 25-VII-1778; Gómez Uriel (1884-1886), II, 551-552

Año 1781

—: *Tratado de la obligación que tiene todo fiel vasallo de concurrir al logro de los deseos y providencias del Rey N.S. para el bien del estado por medio de las sociedades. Discurso leído en la primera Junta general de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, s.e., s.l., ¿1781?*

GÓMEZ URIEL (1884-1886), 551-552. Forniés (1980), 42 lo titula *Discurso pronunciado en la Lonja de Zaragoza el 4 de noviembre de 1781 con motivo de la primera entrega solemne de premios efectuada por la Sociedad*, ms., 4-XI-1781. Citado en *Resumen...*, ff. 243-256.

—: *Por el conde de Fuentes en la causa de aprehension de los estados de Fuentes, y Mora, con los pueblos y bienes de que se componen. Introducido por Juan Fernández, vezino del Lugar de Zetina. Que pasó a la propiedad D. Josef Lopez, vecino de la ciudad de Calatayud, y en que litigan como demandantes la inclita, y sagrada Religión de San Juan de Jerusalén: el Señor Conde de Aranda, y el conde de Contamina. Que pende en grado de revista, s.e., Zaragoza 1788.*

Fechado el 17-XII-1788.

Año 1789

—: *Reglamento para la Navegación del Canal Imperial. De orden de S.M.* Imprenta del Rey Nuestro Señor, Zaragoza 1789.

Publicada en PÉREZ SARRIÓN (1975), 189-192. Fue su autor, idem pp. 95-96. Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

—: *Aranzel de Derechos de Transportes o fletes que se han de satisfacer por los géneros o efectos que se conduzcan en los barcos del Proyecto del Canal Imperial, en las diez y seis leguas de distancia, en que se ha establecido la Navegación*, Imprenta del Rey, Zaragoza 1789.

Publicada en PÉREZ SARRIÓN (1975), 189-192. Fue su autor, idem pp. 95-96. Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

Año 1790

—: *Carta agradeciendo a la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País su felicitación por la terminación de la presa del Ebro*. Ms, 17-IX-1790.

FORNIÉS (1980), 69 (reproducido en *Resumen...*, ff. 130-134).

—: *Navegación y plan comprensivo de la comunicación del mar Océano con el Canal Imperial de Aragón, hecho de orden del Rey y presentado a S.M. en 1786, s.e.*, Zaragoza 1792.

GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 550 y OLAECHEA (1968), II, 136.

Obras sin título exacto o año de edición conocido

—: Diversos planes y diseños sobre los adelantamientos del Canal Imperial de Aragón, con explicaciones, instrucciones y prevenciones experimentales.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

—: *Proyecto de navegación en el Canal Imperial de Aragon, reglado y aprobado por S.M.*, Imprenta Real, Zaragoza.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552. Respuesta al trabajo es la *Real Orden sobre el establecimiento de la Navegación en el Canal Imperial* de 21-XI-1788, publicada en PÉREZ SARRIÓN (1975), 189-192, que alude al mismo (p. 189) y probablemente recoge las ideas de Pignatelli sobre el asunto.

—: *Relación completa del Canal Imperial en todo su curso, desde los términos de Fontellas en Navarra, hasta los de la Zayda*, Imprenta Real, Zaragoza.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

—: Respuesta a las dificultades y objeciones expuestas por los herederos de diversos términos de la ciudad de Zaragoza, á que domina el referido Canal Imperial.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

—: Solución a otras dificultades pertenecientes al mismo Canal Imperial.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552.

—: Una docta y elocuente oración trabajada cuando fue creado Censor de la Real Sociedad Aragonesa, ms.

Quizás el *Discurso...* (1776). Una copia del manuscrito estuvo en poder de Latassa, Gómez Uriel (1884-1886), II, 550.

—: Verificación del Real Canal de Tauste, y otros papeles relativos a los dos referidos Canales y fábricas de la Real Casa de Misericordia de Zaragoza.

Citado en GÓMEZ URIEL (1884-1886), II, 551-552, y Latassa (1923), 36.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE RAMON PIGNATELLI

AGUSTÍN GARCÍA, Juan (1796): *Elogio fúnebre del señor don Ramón Pignatelli de Aragón y Moncayo, Blas de Centellas, protector del Canal Imperial y Real de Aragón, canónigo de la Iglesia metropolitana de Zaragoza, sumiller de cortina de S.M. y caballero pensionado de la real y distinguida Orden española de Carlos III. Leído en la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en la Junta de 5 de diciembre de 1795 por su socio de número el doctor D., penitenciario del monasterio de monjas bernardas del Sacramento de la Corte*. Imprenta de Sancha, Madrid.

Elogio fúnebre, de estilo laudatorio, con glosa de datos biográficos conocidos.

BARAS ESCOLA, Fernando (1993): "Ramón Pignatelli (1734-1793). Notas para un recuerdo histórico" *Turia* (Teruel), 23 (feb. 1993), pp. 225-243. Resumen biográfico con una muy amplia bibliografía.

BLASCO IJAZO, José (1955): *Don Ramón Pignatelli y Moncayo*, LXXXVII Reunión de "La Cadiera", 27 de abril de 1955, Zaragoza. Folleto informativo y laudatorio.

BROCHERO, Julián: ver GÓMEZ URIEL, Miguel.

CASAMAYOR, Faustino: *Años políticos e Históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Ymperial y siempre augusta ciudad de Zaragoza. Tomo X. Contiene lo sucedido en el año de 1793*. (Ms. en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza).

De un modo apologético se refiere Casamayor a Ramón Pignatelli con motivo de su fallecimiento.

CASANOVA, Giacomo: *Memorias*, Madrid, Aguilar, 1982 (Traducción del francés de Gloria Camarero). En el tomo V se recoge el testimonio de su visita a Zaragoza (pp. 224-225), momento que aprovecha para hacer referencia, en su modo desenfadado, para referirse a Ramón Pignatelli.

FORNIÉS CASALS, José Francisco; TORRES ESCÁMEZ, María del Mar; RUBIO SAN ROMÁN, Alejandro (1976): *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja 1876-1976*. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Zaragoza.

Datos sobre la creación de montepíos y la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1980): *Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesas 1756-1808*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Vaciado de todos los escritos citados, resumidos o reproducidos en las actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa (*Resumen...*).

GÓMEZ URIEL, Miguel (1884): *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico por Don ...*, Calixto Ariño, Zaragoza, 3 vols.

Se reseñan datos biográficos y una relación de obras (II, pp. 550-561) y sobre todo se reproduce íntegro un largo artículo de Santiago Penén y Debesa sobre la vida de Pignatelli que fue publicado originalmente en el periódico "El Saldubense" núms. 619, 620, 621, 623 y 624 (1,2,3,5, y 6-VII-1859). Penén tomó los datos de "una genealogía de D. Julián Brochero, cronista y primer Rey de armas de d. Carlos III, en el año de 1782" (p. 553) y el folleto del conde de Sástago (ver más abajo en esta bibliografía). Proporciona datos genealógicos desde el siglo XIII y noticias de la actividad de Pignatelli en Zaragoza, y menciona actos conmemorativos de su figura en el siglo XIX.

HERRANZ ESTADUTO, Alfonso (1978): *Origen de la Plaza de Toros de Zaragoza (1764-1818)*, IFC, Zaragoza. Referencias geográficas.

JARDIEL, Florencio (1886): *Elogio fúnebre de don Ramón Pignatelli y Moncayo que en las solemnes honras celebradas en sufragio de su alma, por acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, el día 1º de diciembre de 1896, en la iglesia de la Casa de Misericordia, pronunció el canónigo de esta santa Iglesia Metropolitana Dr. D.* Imprenta del Hospicio Provincial, Zaragoza.

Elogio fúnebre, de estilo laudatorio y acentuado tono antiliberal, en el que Pignatelli es visto como prototipo de clérigo combatiente contra la Ilustración francesa anticristiana y paladín avanzado de la a fines del siglo XIX llamada "cuestión social".

LASIERRA PURROY, Antonio (1923): *Apuntes para la biografía de D. Ramón Pignatelli y Moncayo. Por el Señor D. ...*, Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Tipografía "La Editorial", Zaragoza.

Multitud de datos biográficos. Las referencias bibliográficas están sacadas casi todas de la obra de Gómez Uriel.

LEZAUN Y TORNOS, Tomás Fermín de (1778): *Memoria sobre el comercio de Indias, y real facultad para el reconocimiento del río Ebro, con el objeto de facilitar su navegación, y poner corriente el Camino carreteril a Tortosa, concedida a instancia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, establecida en la Imperial Ciudad de Zaragoza*, Luis del Cueto, Zaragoza.

Cita escritos de Pignatelli.

OLAECHEA ALBISTUR, Rafael (1968): *Nuevos datos histórico-biográficos sobre el conde de Aranda (I y II)*, "Miscelánea Comillas", 49 (enero-junio 1968), 73-196 y 50 (julio-diciembre 1968), 37-97.

Cita escritos de Pignatelli.

PENÉN Y DEBESA, Santiago: ver GÓMEZ URIEL, Miguel.

PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (1975): *El Canal Imperial y la navegación hasta 1812*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Datos biográficos y sobre su actuación en el Canal Imperial.

— (1984): *Agua, agricultura y sociedad en Aragón en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Datos biográficos y sobre toda su actuación pública.

— (1983): *Voz Pignatelli de Aragón y Moncayo*, Ramón de, en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, volumen IX, UNALI, S.L., Zaragoza.

Datos biográficos y sobre toda su actuación pública.

Resumen de las Actas de la Real Sociedad Aragonesa establecida en la Imperial Ciudad de Zaragoza dedicado al Rey N. S. Parte 1ª. Desde su erección hasta la primera función pública con inclusión de ella. Manuscrito, Zaragoza 1781, 273 folios, en Archivo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza.

Contiene copia de varios escritos de Pignatelli. Su contenido se cita íntegramente a través de la obra de Forniés (1980). La fecha consignada para los manuscritos de esta procedencia es la del acta de la sesión correspondiente, salvo que se indique otra cosa.

SÁSTAGO, FERNÁNDEZ DE CORDOBA Y ALAGÓN, Vicente, conde de [1796]: *Elogio del Mui ilustre señor D. Ramon Pignatelli, que en Junta General celebrada el dia 18 de marzo de 1796 por la Real Sociedad Aragonesa de amigos del País leyó su socio el conde de Sastago*, Francisco Magallón, Zaragoza, s.a. (reedición facsímil Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid 1984).

Datos biográficos, en estilo laudatorio.

Hay otra edición facsímil con introducción de M.^a Dolores Albiac Blanco (Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988).

SÁSTAGO, FERNÁNDEZ DE CORDOBA Y ALAGÓN, Vicente, conde de (1796): *Descripción de los Canales Imperial de Aragón, i Tauste dedicada a los Augustos Soberanos D. Carlos IV y D.^a María Luisa de Borbon. Por el actual Protector por S. Magestad de ambos Canales el ...*, 2 tomos, Francisco Magallón, Zaragoza (reedición facsímil Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid 1984).

Referencias a su actuación en el Canal Imperial.

INDICE ANALÍTICO

ÍNDICE ANALÍTICO*

- ABARCA DE BOLEA, Pedro Pablo, conde de Aranda, 14, 15, 21, 22, 57, 58, 80, 83, 84, 85, 91, 103, 177, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 215, 219, 220, 222, 223, 230, 231, 233, 235, 244, 245, 246, 247, 258, 261, 264, 265, 266, 267, 289
- abasto*, 18, 19, 40, 41, 43, 45, 92, 96, 229, 242, 260
- *de aceite*, 37
- *de pan*, 37, 56, 85
- abono*, 156
- Abraham & Simon Boas, compañía, 246, 249, 250, 251, 252
- absolutismo*, 228
- Academia de Dibujo*, 221, 222
- Academia Real de Madrid*, 142
- Academias*, 132, 136, 139
- aceite*, 37, 46, 49, 163, 262
- acequia*, 246
- *Imperial de Aragón*, v. Aragón
- *Real del Júcar*, 231
- acero*, 19
- Acerra, conde de, v. Cárdenas y Pignatelli, Fernando
- acopio*, 37, 112
- *de granos*, 43
- acreedores*, 42, 43, 45, 59
- ACUÑA Y MALVAR, Pedro de, 291
- ACHA Y DESCARTÍN, Faustino de, 45, 138
- administrador de quindenios, puntos y vacantes*, 13, 35
- Adolf Jan Heshuysen & Co., 246, 249, 250, 251, 252
- aduana*, 111 (n. 110), 135, 163, 176, 239, 258, 259, 275
- aforismos*, 138
- África*, 233
- *regimiento de*, 14 (n. 7)
- agricultores*, 158
- agricultura*, 170, 180, 217, 228, 234
- *y Artes, clases de*, 20, 94, 167, 168, 181
- aguardiente*, 45
- AGUEDA, M., 208 (n. 68)
- Aguilar, marqués de, v. conde de Sástago
- AGUILAR, Miguel de, 58, 59
- AGUSTÍN, maestro, 118 (n. 130)
- AJO GONZÁLEZ, C., 135 (n. 14), 136 (n. 20)
- Alagón, 53
- Alba, duque de, 232
- albañiles*, 49, 67
- albeitares*, 158
- albergues*, 70
- ALBIAC BLANCO, M^o Dolores, 10 (n. 1), 208 (N. 71), 217 (n. 117), 219 (n. 128)
- Alcalá, 134
- alcalde*, 106
- *de barrio*, 101
- *del Crimen*, 82, 103, 105, 108
- Alcañiz, 163, 258
- Alfaques, Los, 181, 258
- alfarda*, 262
- alfombras*, 115
- ALFRANCA, Salvador, 138
- alguacil, 101, 105
- *mayor*, 56
- alhajas*, 97
- Aliaga, arcedianos de, 159
- Alianza, La, 201
- Alicante, 231
- Aljafería, palacio de la, 47, 48
- Alloza, 246
- ALMERGE, Justo
- Almería, 181
- Almudí, 37
- Almunia, La, 53, 92
- alpargatería*, 92
- alquileres*, 46
- altos hornos*, 19
- alumbres*, 163, 246
- ÁLVAREZ DE MORALES, A., 132 (n. 7), 133 (n. 9), 135 (n. 15)
- ALLOZA Y MINONDO, Pablo
- ALLUÉ, Matias, arcipreste de la iglesia Metropolitana, 91, 93, 94, 95, 104, 106, 108, 114, 115, 116, 123
- AMAR Y BORBÓN, Josefa, 20, 185
- amasijo*, 46
- AMAT, Ramón, 115, 162
- América, 23, 205, 206, 215, 217, 235, 236, 239, 241, 242, 258, 274, 275, 283, 284, 290
- amotinados*, 47, 48
- Amposta, 230
- Amsterdam, 23, 236, 246, 247, 248, 249, 270
- Anatomía*, 138
- Andalucía, 36, 129, 264
- *ejército de*, 36
- ÁNES, Gonzalo, 129 (n. 1)
- ANSON, M^o C., 63 (n. 1)
- Antibes, 210 (n. 80), 245
- Antiguo Régimen*, 38, 45, 57, 75, 218, 256, 259, 290
- ANTILLÓN, Isidro de, 187
- ANZANO, Tomás, 36
- AÑO A Y BUSTO, Francisco Ignacio, arzobispo, 102 (n. 92), 142
- aperos*, 261
- APERREGUI, Baltasar de, 181
- Aphorismis et prognosticis*, 138
- aprendiz*, 19 (n. 16), 75
- ARAGÓN, Francisco de, 67
- Y AZLOR, Juan Pablo de, duque de Villahermosa, 15, 196 (n. 12), 200, 201
- 9, 10, 17, 36, 40, 44, 45, 63, 88
- *acequia Imperial de*, 165, 210, 244, 245, 253
- *aduana de*, 259
- *Contador Principal del Reino de*, 45
- *Corona de*, 160, 228
- *Justicia Mayor de*, 64
- *plaza de*, 16
- *Reino de*, 163, 174, 178, 179, 216
- arancel*, 270
- *de exportación*, 249
- Aranda, conde de, v. Pedro Pablo Abarca de Bolea
- Aranjuez, 201, 264
- Palacio Real de, 264, 266
- arbitrios*, 42, 58, 75, 83, 84, 86, 88, 89, 92
- *de la carne*, 43, 45
- árboles, plantío de*, 156
- archivero*, 232
- Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza*, 15 (n. 8), 16 (n. 10)
- ARCO, Ricardo del, 66 (n. 7), 75 (n. 31)
- ARDANUY, Michaela, 16
- Argel, 200, 233, 280
- Arguillo, conde de, v. Miguel Muñoz de Pamplona
- ARIAS MON DE VELARDE, Antonio, regente de la Audiencia, 105, 148, 149, 169
- Ariño, marqués de, 113, 118
- aristocracia*, 134, 201
- Armada*, 59, 104, 115, 238, 239, 240, 242, 243, 246
- ARMILLAS, José Antonio, 64 (n. 1), 136 (n. 20), 138 (n. 26)
- arquitecto*, 256
- Arrabal, barrio de*, 60
- arrendadores de diezmos*, 35, 40
- arrendatarios*, 122
- ARRIAGA, 242
- arriendos*, 36, 39, 46, 59, 111
- ARRIETA, Francisco, comerciante, 43
- arsenales*, 104
- artesanos*, 17, 49, 52, 63, 100, 112, 118, 120, 135, 156, 158, 165, 166, 180, 215, 220, 235, 273
- *holandeses*, 113
- ARTETA DE MONTESEGURO, Antonio, 21, 22, 168, 181, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 223, 258
- artistas*, 166
- arzobispado*, 18, 19, 35, 38
- Arzobispo de Zaragoza*, 13, 17, 18, 48, 50, 52, 53, 66, 73, 85, 161, 162, 169, 171, 221
- asalariados*, 37, 56, 86, 121

*Este índice ha sido elaborado por el Dr. Leonardo Blanco Lalinde.

- asalto*, 46
asentista, 46, 59
 ASSO, Ignacio de, 21, 64
 (n. 2), 66 (n. 8), 174
 - Onofre de, fray, 138
astronomía, 133
 Asturias, 265
 - *Príncipe de*, 200, 201, 203, 206, 233
 ATIENZA, Ángela, 39 (n. 9)
 Atlántico, 230, 258, 293
Audiencia, 44, 46, 52, 53, 58, 82, 84
Aulas de Gramática, 137
Aulas de Gramática y Letras, 145, 146
 Avilés, marqués de, 17, 35, 36 (n. 3), 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 58, 59
 Ayerbe, marqués de, 149, 158, 159, 160, 161, 162, 169, 171, 172, 175, 176, 179, 181 (n. 135), 258
 AZARA, 196, 198
 AZLOR, Antonio, 47, 53
azotes públicos, 122
 AZPURU, 199
azud, 247

 BACON, 155, 157
baconista, 130
 BADÍN, Juan Agustín, 22, 210, 245, 246, 252
 - Luis Miguel, 210, 211, 245, 246
 - y Compañía de Madrid y Zaragoza, 236, 237, 245, 246, 247, 251, 262, 268, 269, 285
 Bagnères de Luchon, 235
 Baix Ebre, canal de, 230
 BALAGUER, Joseph, mosén, 43
 banco, 24, 250, 283
 - de Inglaterra, 283
 - Nacional de San Carlos, 23, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 273, 274, 279, 282, 283, 285, 292
bando, 46, 57
banqueros, 239, 250
 BAQUERO, A
 BARAS ESCOLÁ, Fernando, 10, 13, 17, 18, 257
 Barbastro, 86, 89 (n. 60), 163
 - Cabildo de, 86, 88
Barbastro Casa de Misericordia de, 86
 BARBIER, Jacques, 237
 Barcelona, 59, 70, 115, 218
barcos, 115, 239
barraganes, 116

 BARRANS, Mariano, 168
 BARRERA, Juan, fray, 138, 143
barroco, 155, 229
 BATISTA DE LANUZA, Martín, 64
bayetas, 117
 BAYEU, Francisco, 150
 Bayona, 289
beca, 130, 134
 BELAR, maestro, 118 (n. 130)
 Belchite, arcedianado de, 13, 35
 BELLUGA, cardenal, 232
 BENNASSAR, B., (n. 15)
 BERDEJO, Manuel, bedel, 143
 Berdún, 216 (n. 111)
 BERG, M., 101 (n. 88)
 Berna, 156, 252
 Berna, Sociedad Económica de, 156, 157
 BERNÉ, Joseph, doctor, 138
 - Juan, rector, 149
 BERNUÉS, Antonio, notario, 15, 25, 28
 Nicolás, notario, 16 (n. 10)
 Beust, conde de, 235
Biblioteca universitaria, 20, 150
 Biescas, 111
 Bilbao, 218
 BIZCARRA, Miguel, mosén, 53, 56
 BLANCAS, Jacinto Mariano de, 84, 85, 91, 146
 BLANCO, Antonio, 158
 - LALINDE, Leonardo, 13, 19, 71 (n. 21)
 Bocal, El, 251, 257, 273, 277
 BOGHESE, 209
 BONED, Miguel, 84, 85
bonos, 253
 BORAÑO, Jerónimo, 144 (n. 47), 146 (n. 59), 149, 159 (n. 20), 162 (n. 40)
Borbones, 157
botánica, 133
 Bourgoing, barón de, 92, 267
 Bretaña, Sociedad Económica de, 156
 BRIZ, Fermín, 138
broqueleros, 14 (n. 7), 17, 35, 52, 53, 57, 60 (fig. 7)
 Brujas, 70
 BRUN DE LA FUENTE, Benito, 111 (n. 109)
 BUESO, Manuel, 114
 BUEY, Martín del, mosén, 43, 59
bulas pontificias, 140, 262
buratas, 116

burdel, 66
 burguesía, 17, 20, 157, 218, 229, 235, 238, 251, 282, 290
 - mercantil, 219, 220, 222, 238
burocracia, 196
 BURRIEL, 131 (n. 6)

Caballería, escuadrones de, 53
 CABALLERO, 136
 CABARRÚS, Francisco, conde de Cabarrús, 133, 187, 228, 233, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 265, 271, 282, 285, 289
 CABARRÚS, Pedro, 23, 24
 - y Aguirre, sociedad, 239, 283
 - conde de, v. Cabarrús, Francisco
Cabildo de Huesca, 86
 - de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, 10, 11, 13
 CABRERA BOSCH, M.I.
 CÁDIZ, Diego José de, 218 (n. 118)
 - 23, 115, 176, 218, 239, 240, 243, 247, 249, 268, 270, 271, 274, 275, 276, 281, 288, 291
 - *Casa de Contratación de*, 290
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, v. *Ibercaja*
 Calatayud, 59, 77, 88 (n. 60), 108, 115, 159 (n. 26), 186
 Calcena, 111
calcetas de cáñamo, 119
calderas, 109, 110, 111
 CALLAHAN, W. J., 71 (n. 20)
 CALZADA, Joaquina, 108
calzado, 109
calzones, 116
Cámara del Consejo, 160
 Camarera, presa de, 221
caminos, 211, 217, 228, 230, 234
 - *carretil*, 180
 CAMÓN, Inocencio, 138
campesino, 40, 257
 CAMPOS, Juan, 147
 Campo de san Roque, 201
 Campo del Toro, 65, 74
Canal de Campos, 255
 - Baix Ebre, 230
 - Castilla, 230, 255
 - Guadarrama y Manzanares, 230, 242, 292
 - Holanda, 23

 - Imperial de Aragón, 14, 15, 16, 17 (n. 11), 18, 22, 90, 173, 210, 219, 220, 221, 235
 - - construcción del, 211, 218, 236, 251, 253, 257
 - - Junta del
 - - Proteptor del, 90, 142, 159 (n. 22)
 - Languedoc, 212, 252, 268
 - Lorca o Murcia, 211, 289, 292
 - Urgel, 231
 - riego, 234, 247
 Canarias, 231
cancelier, 130
 CANELLAS, Ángel, 17 (n. 11)
 CANGA ARGÜELLES, Felipe, 88 (n. 60), 288
Cánones, 11, 129
cantones suizos, 248
 Cañada, conde de la, 287, 288
cañamo, 77, 109, 112, 115, 117, 119, 120, 213
Capitanía General de Valencia, 211
 - *Castilla*, 194
 Capitán General de Aragón, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 73, 107, 109, 161, 164 (n. 50), 171, 172
 CARBONELL, M., 71 (n. 21)
cárcel, 52, 88, 102, 106, 140, 145, 289
 CÁRDENAS y PIGNATELLI, Fernando, conde de Acorra, 11.
carestía, 35, 37, 215
caridad, 17
 - *pública*, 64, 65
 Carlos III, Gran cruz de la orden española de, 97 (n. 80), 159 (22), 198
 - rey, 10, 16 (n. 10), 22, 53, 76, 91, 129, 132, 133, 136, 163, 180, 193 (n. 2), 194, 196, 197, 199, 206, 208, 221 (n. 131), 229, 233, 234, 264
 - IV, rey, 133, 135, 159 (n. 22), 203, 207, 208, 220, 233, 234, 264, 267, 280
 - V, emperador, 140, 210, 244
carmelitas, 50
carne, 42, 45, 59, 96
 - *arbitrio de la*, 43, 45
carpintería, 67, 92

- carpinteros, 47, 49, 112
 CARRERA PUJAL, 178
carretera, 242, 258
cartuja, 50
 CASAMAYOR, Faustino 11,
 13, 16, 66 (n. 8), 91
 (n. 65), 92, 120 (n.
 134), 144 (n. 45)
Casa de Administración,
 161
-Contratación de Cádiz,
 290
- encierro, 68
- las Hermanas Recogidas,
 65
- San Ignacio, 66
-juego, 145
-la Penitencia, 66, 74, 76
- Lonja, 80
-Refugio, 75, 76
- o Seminario de Niños
Desamparados, 67
-trabajo, 65, 68
 Casablanca, barrio de, 91,
 142, 251
 Casamayor, Condom y Cia.,
 10, 16 (n. 10)
 CASANOVA, Jacobo 11
 (n. 4), 16, 84 (n. 53)
 Caspe, 258
 CASTÁN, Vicente, 177
 Castelar, marqués de, 47
 (n. 16), 48, 52, 53, 55,
 56, 57, 58
- Palacio de, 46
 Castelflorido, conde de,
 193 (n. 2)
 CASTELLANOS, Pedro Pas-
 cual, 45, 50
castigos, 64
 Castilla, 37, 66, 139, 228
- Canal de, 230, 255
- Consejo de, v. *Consejo de*
Castilla
- Corona de, 235
 CASTILLO, Pablo, 142
- de la Aljafería, v. *Aljafería*,
 palacio de la
 CASTRILLO, Diego de, arzo-
 bispo, 72, 73
 CASTRO, señor
 Cataluña, 19, 36, 37, 63,
 129, 215, 231
- Capitanía General de, 59
- guerra contra, 63
catedrático, 136
-Escoto, 138
-Prima, 138
-Visperas y Leyes, 142
cátedra, 131, 134
-Aforismos, 138
- Artes, 136, 137
-Prima, 139
- Regencia, 134
- Santo Tomás, 137, 232
-propiedad, 134
 CAVILLAC, M., 69 (n.16)
 CAVÓS, Manuel, doctor,
 138
 Caylus, marqués de, 73,
 109, 110 (n. 107)
celestina, 16 (n. 9)
censales, 38, 41
censalistas, 17, 42, 43, 44,
 45, 59
censo enfitéutico, 39
ensor, 14, 20, 134, 135,
 142, 162, 169, 173,
 174, 175
censura, 56, 135
 Centelles, condesa de, v.
 Moncayo Fernández de
 Heredia Blanes y Calata-
 yud, M^a Francisca
Cenenario, 16
centro de San Mateo, 140
cepos, 122
 CERAMI, R., 69 (n. 15)
 CERBUNA, Pedro, 150
certificados de pobreza, 64
 Cervera del Río Alhama,
 259
 CETINA, maestro, 118
 (n. 130)
 Cifuentes, conde de, 266
 Cinco Villas, 58
Cirurgía, 138
claustro universitario, 129,
 143, 148
 CLEMENTE GARCÍA,
 Enriqueta 13, 19, 71
 (n. 21)
clero regular, 39
cocina, 92
*Cofradía del Señor San Jor-
 ge*, 72, 147, 161
 COLÁS, Gregorio, 64 (n. 1)
colegiales, 21, 131, 132,
 134, 135
colegio, 132, 143, 146
- Abogados, 232
- Agustinos Descalzos, 143
- Carmen, 139
- Clementino, 11
- Humanidades, 131
- Moral de San Jerónimo,
 140
- Purísima Concepción, 140
- San Diego, 139
- San Ignacio, 140
- San Ildefonso, 132, 143
- San Jerónimo, 140
- San José, 140
- San Juan Bautista, 139
- San Pedro Nolasco, 139,
 140
- San Pío V, 140
- San Vicente Ferrer, 139
- San Vicente Mártir, 139
- Santa Teresa, 140
- Santiago, 139
- Santo Domingo, 143
- Santo Tomás de Aquino,
 139
- Santo Tomás de
Villanueva, 139
- Seo, La, 140
- Teología, 143
- Torrejón, 139, 140
- Trinidad, 139, 140
- Victoria, 143
- Virgenes, 49
Colegios Mayores, 132,
 134, 139
- Menores, 132
- Universitarios, 130
- Real Junta de, 132
- zaragozanos, 139
Coliseo de Comedias, 159
 (n. 18), 162 (n. 41)
 COLÓN, Mariano, 265
colonias americanas, 248
*Collar de la Orden del Toi-
 són*, 91
 COMENGE, Clemente, 146
comerciantes, 18, 35, 36,
 40, 46, 50, 57, 79,
 118, 135, 158, 166,
 176, 183, 218, 240,
 268
comercio, 17, 156, 164,
 167, 169, 180, 184,
 213, 215, 216, 234,
 236, 239, 280
- americano, 180, 204,
 213, 217, 235, 236,
 241, 242, 258, 283,
 290
- clases de, 20, 180
- liberalización del, 217
- libertad de, 36, 217, 242
*Comisario General de Cru-
 zada*, 94
- Ordenador, 47
Compañía de Amigos de
Zaragoza, 221
- Comercio, 212, 213,
 215, 212
- Filipinas, 274
- fusileros del Reino, 119
- General y de Comercio de
*los Cinco Gremios Mayo-
 res*, 24, 238, 239, 240,
 249, 253, 269, 270,
 271, 274, 275, 277,
 278, 279, 280, 283,
 285, 287, 289
- Guipuzcoana de Caracas,
 221
- Hilazas de Barcelona, 219
- Jesús 11, 14, 16 (n. 10),
 21, 50, 69, 77, 81, 83,
 84, 130, 133, 137,
 146, 197 (n. 19)
comunidades religiosas, 39,
 49, 55, 83, 103, 111,
 117, 118 (n. 129), 141
Concilio de Trento, 69
Concordia, 17, 42, 44
 CONDOM, Juan Bautista,
 23, 24, 149, 211, 235,
 243, 245, 246, 249,
 257, 268, 269, 270,
 271, 272, 273, 274,
 275, 276, 277, 278,
 279, 280, 281, 282,
 283, 285, 286, 287,
 288, 289, 290, 291
Conferencias Económicas
Aragonesas, 183
Congregación de la Santa
Escuela de Cristo, 72
- Santo Tomás de Aquino,
 140
Consejo de Castilla, 15, 21,
 37, 132, 134, 135,
 137, 159, 161, 162,
 164, 169, 174, 175,
 177, 179, 186, 193,
 194, 197, 198, 199,
 200, 211, 220, 221,
 232, 233, 245, 246,
 247, 248, 250, 257,
 265, 266, 287, 288,
 289
- Estado, 21, 203, 205,
 206, 207, 267
- Supremo de Castilla, 158
-Supremo de Guerra, 14
 (n. 7)
cónsul, 245, 270, 274
Consulado de Comercio,
 218
*Contaduría General de Pro-
 pios y Arbitrios*, 44
Contrarreforma, 69
contrato, 44
Contribución Real, 45
Convención francesa, 236,
 284
conventos, 63, 79, 84, 93,
 143, 146
- Colegio de San Pedro
Nolasco
- religiosas del Santo
Sepulcro, 140
cordellates, 117
 Corona de Aragón, v. Ara-
 gón
 Corona de Castilla, v. Casti-
 lla
 CORONA BARATECH, Car-
 los, 186 (n. 155)
corregimiento, 186, 187
correos, 234
corridas, 94, 97
 Cortes, 165 (n. 53)
cosechas, 257, 260
- crisis de, 17, 36, 45, 58
- malas, 36, 42
crecimiento demográfico,
 228
crédito, 18, 59, 255
*Cripta de los Santos Márti-
 res*, 54
cristianismo ilustrado, 158
cronista, 159
 CRUZ, Domingo, 14 (n. 7)

- Cuarte, *ayuntamiento de*, 41
 CUARTERO, Andrés, 24
cuchillos, 274, 275, 279, 287
 - *flamencos*, 274
 CUENCA, Javier
Cuerpo de Comercio, 59
 - *General*, 42
 - *Patriótico*, 158
 - *Inmortales*, 56, 58

Chancillería de Valladolid, 103

 D'URTUBIZE (o Urtubise), 267
 Daroca, 73
 DE CISTUE, J. B., 159 (n. 27)
 DE GREGORIO ROCASOLANO, A., 161 (n. 33), 168 (n. 73), 185 (n. 149)
 DE PEDRO, Mariano
deán, 17, 35, 48, 50, 55, 159, 169
deficientes mentales, 99
déficit, 59, 94
 DELEITO Y PIÑUELA, J. 66 (n. 8)
 DELGADO RIBAS, José María, 230
 - YUBERO, Carlos, 17 (n. 11), 235
delincuentes, 102
Derecha, La, 16
Derecho Canónico, 69, 131
 - *civil*, 232
 - *nacional*, 131
 - *Romano*, 131
desamortización, 23
 DESCARTES, René, 155
 DESDEVISES DU DÉZERT, G.
deserción, 14 (n. 7)
desmote, 79, 113
despotismo ilustrado, 133, 194, 216, 217, 233
deuda, 41, 60, 78, 79, 228, 247, 248, 249, 251, 255, 256, 272, 273, 278, 280, 281, 288
 - *emisión de*, 23, 235, 236, 238, 244
 - *pública*, 22, 255
devanado de seda, 94
devanadoras, 123
Diario de Madrid, 264
 DIEGO CHÓLIZ, Pilar de, 17 (n. 11)
diezmo, 36, 38, 40, 88, 262, 263
 - *arrendadores de*, 35, 40
 DILTHEY, W., 155
Diputado del Común de Zaragoza, 221
 - *Reino*, 67
Dirección General de Rentas, 254
disciplina, 103
Doctor en la Facultad de Cánones, 142
 DOMEZAIN, Francisco Antonio, 36, 45, 46, 50, 57
 DOMINGO PÉREZ, Tomás 11 (n. 4)
 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, 70 (n. 19), 129 (n. 2), 163
dominicos, 232
 - *provincial de los*, 35, 48
dotes matrimoniales, 120
 DOZ, José, 50
 Dublín, 157
 - *Sociedad Económica de*, 157
Durando, cátedra de, 137, 138

 Ebro, río, 180, 230, 244, 246, 247, 251, 258, 293
 - *Junta de Navegación del*, 258
 - *ribera del*, 14, 18, 215, 259, 286
 ECHENIQUE & SÁNCHEZ, Nicolás
Ejército, 19, 36, 46, 52, 56, 79, 104, 111, 118, 119, 162 (n. 41), 187, 195, 234, 238, 240, 242, 243, 257, 270, 274
 ELORZA, Antonio, 216 (n. 106), 217 (n. 116), 233
embajada, 15, 171, 179, 204, 206
embajador, 177, 199, 201, 233, 247, 248, 265, 267, 270
emigración, 17, 41
Encarnación, convento de la, 11
Enciclopedia, 157
enciclopedismo, 179
encina, 164
enfermedad, 175
enfermería, 96
 ENRIQUE IRANZO, G. J., 119 (n. 132)
 Ensenada, marqués de, 235
epidemia, 42, 63
 Épila, 53, 111
 ESCANDELL, B., 41
 ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, 145, 160, 169, 179, 181
escolapios, 137
escolástico, 129, 130, 1331
 ESCORIAZA Y CASTILLÓN, J. M^o., 75 (n. 31)
escotismo franciscano, 137
escotista, 130, 140
Escoto, cátedra de, 137
Escritura, cátedra de, 139
 ESCRIVANO, Miguel, 49 (n. 21)
escuadrones de caballería, 80
Escuela de escotista, 130
 - *hilanzas*, 120
 - *hilar al torno*, 120
 - *jesuítica*, 133
 - *patrióticas*, 113
 - *Plas*, 140
 - *teológico-morales*, 232
 - *Matemáticas*, 221
 España, 17, 92, 118, 195, 201
esparto, 278, 287
especulación, 17, 18, 19, 24, 40, 57, 59, 218
espionaje, 235
esquela, 172
 Esquilache, marqués de, 36, 37, 43, 47 (n. 15), 194, 242
Estado borbónico, 229
 - *Eclesiástico de Zaragoza*, 13
 - *Generales franceses*, 265
 - *ilustrado*, 236, 247
 Estados Unidos, 252
 - *alemanes*, 155
estambre, 116, 120
estameñas, 111, 118 (n. 129)
Estatutos de la Universidad de Zaragoza, 13
 - *universitarios*, 130
estopa, 120
 Estrasburgo, 70
estudiantes, 74, 81, 130, 131, 136
eternas, 116
 Europa, 65, 68, 129, 155, 156, 157, 158, 214, 229, 235, 236, 239, 252, 267, 281, 283, 285
exenciones, 19 (n. 16)
 - *fiscales*, 41
exportación, 163, 215, 216, 236, 242, 249, 268, 275, 278, 280, 281, 287
 - *arancel de*, 249
expósitos, 66, 67, 75
expulsión, 14, 137
 EZMIR, Ignacio, 45, 93

 Fabara, 258
fabeo, 171
fábrica, 79, 92, 95, 212, 242
 - *hilados*, 219, 268, 271
 - *lienzos*, 85, 100, 109, 113
 - *lonas*, 84, 115
 - *paños*, 79, 100, 109, 112
 - *Pilar*, 13, 35
 - *reales*, v. *Reales Fábricas*
 - *ropa*, 109
Facultad de Artes, 131, 137, 140
 - *Cánones y Leyes*, 131, 137, 139, 140
 - *mayores*, 131
 - *Medicina*, 131, 137, 139, 140
 - *Teología*, 131, 137, 139, 140
 FALCÓN, M^o Isabel, 66 (n.7)
falsos pagarés, 243
 FATÁS CABEZA, Guillermo, 24
Febribus, 138
 FEIJÓO, Benito Jerónimo, fray, 133
 Felipe V, rey, 63, 66 (n. 8), 73, 195, 230
 FELIZES, Pablo, rector, 142
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Miguel, 89
 - Y ALAGÓN Y GLIMES DE BRAVANTE, Vicente, conde de Sástago, 14, 90, 93, 94, 95, 105, 113, 114, 115, 159, 160, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 179
 - DE HÍJAR, Ana María Pilar, 193 (n.2)
 - DOCTOR, A., 66 (n. 10)
 - ORDÓÑEZ, José Antonio, 17 (n. 11)
 Fernando VI, rey, 13, 136, 137, 195
 - VII, 183, 207
 FERRER BENIMELLI, José Antonio, 47 (n. 15), 49 (n. 23), 52 (n. 31), 53 (n. 34), 56 (n. 43), 57 (n. 45), 198 (n. 23), 206 (n. 65), 212 (n. 89)
 Ferrol, El, 115, 246
fertilizantes, 260
feudal, 69, 214
 FIESTAS, A., 70 (n. 19)
 FIGUEROA, Manuel Ventura de, 200, 250
filosofía, 143
fincas rústicas, 39
Fiscal, 182
 - *del Crimen*, 88
física, 129, 133
 - *escolástica, cátedra de*, 131
 Flandes, 274
 FLORENCIA, Antonio, 162
 Floridablanca, conde de, v. Moñino Redondo, José
flotas, 242
 FONTANA, Josep, 98

- Fontellas, 244, 273
- FORNIÉS CASALS, José
Francisco, 15, 20, 21,
39 (n. 7), 113 (n. 115),
115 (n. 121), 120
(n. 135), 185 (n. 149),
187 (n. 165), 218
(n. 119), 219 (n. 128),
221 (n. 133)
- FORT, José, 36 (n. 4), 50
- Francia, 23, 135, 163,
165, 200, 201, 206,
207, 209, 213, 214,
223, 239, 242, 247,
248, 265, 266, 267,
273, 276, 279, 284,
289
- franciscanos*, 50, 137
- FRANCO DE VILLALBA,
Miguel Lorenzo, 147,
158, 159, 160, 163
- FRANCH BENAVENT, Ricar-
do, 289
- fraude*, 243
- fuentes*, 142
- Fuentes de Ebro
- Fuentes, conde de, v. Pigna-
telli de Aragón Carrafa y
Cortés
- Fueros de Aragón*, 195
- FUERTES PIQUER, Joaquín,
104, 105, 106, 185
- funerales*, 150
- GABÁS, José, 47
- Gabriel, infante don, 287,
288
- Gaceta de Madrid*, 180,
266
- Zaragoza, 180
- GALABERT (o Galavert),
Antonio, 271, 288, 289
- GALATOIRE, Pedro, 288,
291
- sociedad, 274, 275, 276,
279, 287
- GALAVERT, v. GALABERT
- galeones*, 239
- Galera, la (Casa de la Peni-
tencia)*, 52, 66, 76, 80,
87, 102, 111
- de Madrid, 70
- Galicia, 44
- GALVÁN, Antonio Jorge,
deán, 35
- GÁLVEZ, José, 233, 242,
264
- GALLEGO, Julián, 17
(n. 11)
- GALLINERO, 143
- ganadería*, 234
- ganaderos*, 119
- Gandesa, 258
- GARCÉS, Antonio, provin-
cial de los Dominicos, 35,
48, 50
- Ignacio, 63, 73
- María, 108
- GARCÍA MAÑERO, Luis,
arzobispo, 35, 49, 52,
53, 82
- MERCADAL, J., 85
(n. 53), 92 (n. 67)
- GARDÓN DE PERICAUD,
Juan Antonio, 47, 48,
57, 58, 59
- GARDOQUI, Diego, 266,
290
- GARGALLO, Rafael, mosén,
43
- Garrapinillos, 260
- GARRO, José, doctor,
138
- Gausa, conde de, v. Miguel
de Múzquiz
- GENERÉS, Miguel Dámaso,
22, 210, 213, 214,
216, 217, 223
- Génova, 248, 252
- GEREMEK, Bronislaw, 69
- Gerona, 207
- Gibraltar, asedio de, 201
- GIGINTA, Miguel de, canóni-
go, 68, 70
- Gijón, 242
- GIMÉNEZ SOLER, A., 14
(n. 7), 79 (n. 38), 159
(n. 29)
- GIMENO Y FERNÁNDEZ-
VIZARA, H., 97 (n. 80)
- Gistaín, valle de, 163
- gitanas*, 76, 77, 78
- gobierno ilustrado*, 233
- GODOY, Manuel, Príncipe de
la Paz, 136, 206, 207,
221, 265, 266, 267,
289
- GOGLIN, J.-L., 69 (n. 15)
- GOICOECHEA, Juan Martín
de, 15, 16, 22, 28, 90,
114, 119, 162, 189,
208, 210, 220, 221,
222, 223, 258
- Lucas, 45, 48, 49, 50,
56, 119
- Luis, 119
- golillas*, 21, 22, 177, 193,
194, 196, 197, 198,
199, 201, 203, 206,
211, 233, 241
- GÓMEZ URDÁNEZ, J. L.,
75 (n. 31), 102
- URIEL, Miguel, 159
(n. 18)
- ZORRAQUINO, José Igna-
cio, 21, 64 (n. 1), 119
(n. 132)
- GONZÁLEZ, Carlos, arcedia-
no de Aliaga, 159, 160,
161, 162, 163, 175,
176, 182
- GOYA y LUCIENTES, Fran-
cisco de, 12, 21, 208,
220
- GRACIA, maestro, 118
(n. 130)
- Grado de Bachiller*, 142
- *Licenciado*, 142
- gramática*, 137
- Gran Bretaña, 207
- Granada, 70, 140 (n. 31)
- GRANER PALACIO, Micalaela,
216 (n. 111)
- graneros*, 37, 40, 58
- *públicos*, 43, 45
- grano*, 17, 18, 216, 238
- *venal*, 40
- gremio*, 114, 118, 165,
169, 217, 219
- *carpinteros*, 79, 94
- *horneros y panaderos*, 37,
45, 58, 59
- *maestros pelaires*, 79,
118
- *pelaires*, 19, 120
- *supresión de*, 14
- GRICE-HUTCHINSON, M.,
71 (n. 20)
- grilletes*, 122
- GRIMALDI, José, marqués
de Grimaldi, 15, 21, 47
(n. 16), 48, 196, 197,
199, 200, 201, 210,
230, 233, 234, 246,
291
- Grimaldi, marqués de, v.
José Grimaldi
- Grisén, 257
- GROESINGER, 249, 250,
251
- Guadalajara, 19
- Guadalquivir, 230
- Guardas de Corps*, 200
- guerra*, 23, 116, 204, 207,
236, 238, 239, 243,
248
- *Independencia*, 108, 140,
183, 186, 242 (n. 58),
259, 284
- *Independencia de Estados
Unidos*, 201, 252
- *Treinta Años*, 63, 155
- GUILLAMÓN, J., 71 (n. 20),
82 (n. 45)
- Guipúzcoa, 207
- GUTTON, J.-P., 69 (n.15)
- Haarlem, 246, 249
- Hacienda*, 24, 238
- hambre*, 67
- Hamburgo, 252
- HAMILTON, Earl J., 237
- harina*, 85, 176
- Haya, La, 246, 248, 249,
252
- HAZARD, Paul, 155 (n. 1),
156 (n. 3), 157, 179
- Hellín, 287, 289
- HERNÁNDEZ FRANCO,
Juan, 231, 232 (n. 18)
- IGLESIAS, F., 71 (n. 20)
- LARREA, Juan Antonio,
114, 115, 158, 159,
160, 161, 163, 164,
169, 170, 171, 172,
173, 174, 176, 182
- Y PÉREZ DE LARREA,
Juan Antonio, 169
- HERR, 279
- HERRANZ ESTODUTO, A.,
79 (n. 38)
- HERRANZ LAÍN, C., 159
(n. 29), 162 (n. 38)
- hidráulica*, 256, 257, 262,
263, 273
- *obras*, 231, 234
- *política*, 229, 281, 283,
285, 286, 292
- *recursos*, 229
- hierro*, 19
- Hijar, duque de, 193 (n. 2)
- hilado*, 100, 110, 112,
113, 289
- hilanderos*, 100, 113, 120
- hilo*, 19
- Historia natural*, 133
- hojalata*, 19
- Holanda, 23, 110, 214,
236, 239, 247, 248,
249, 250, 251, 252,
254, 270, 271, 272,
278, 287, 293
- HOPPE, 240, 242
- horneros*, 46, 56, 58, 59
- hornos*, 37
- Hospicio*, 67, 82, 169
- *Niños y Niñas*, 66
- *regidor del*, 169
- *Universal*, 88
- hospital*, 18, 50, 54, 60,
63, 65, 81, 83, 90, 117
- *Convalecientes*, 74, 118
(n. 129)
- *General de Nuestra Señora
de Gracia*, 52, 64, 65,
66, 67, 74, 88, 95, 118
(n. 129), 161
- *Peregrinos*, 75, 76, 87
- Hospitalico de Huérfanos*,
67, 75, 76, 87
- huérfanos*, 63, 67, 70, 75
- huerta*, 36, 39, 67, 94,
259
- Huerta, La, río, 103, 245,
261
- Huesca, 58, 91, 109, 235
- *Cabildo de*, 88
- IBÁÑEZ, Agustín, 210
- Ibercaja*, 17 (n. 11), 183,
184
- Ilustración* 9, 18, 19, 20,
21, 47 (n. 15), 113 (n.
115), 132, 155, 228,
231, 261, 281, 293
- ilustrados*, 135, 157, 158,
183, 203, 210, 213,
219, 257

- aragoneses, 184, 207, 258
 impresor, 136
 impuesto, 38, 270
 - municipales, 38
 inclusiva, 66
Incrédulos. Los, fuente de, 142
 INDIANO, maestro, 118 (n. 130)
 Indias, 204, 205, 213, 266
 industria, 215
 - popular, 162, 182, 214, 230
 - rural, 121
 - textil, 112
 industrialización, 19, 98
 infancia abandonada, 65
 inflación, 39
 ingenieros, 245
 - militares, 165, 211, 244
 Inglaterra, 200, 206, 211, 214, 215, 242, 247, 250, 252, 284
 - Banco de, 283
 - guerra contra, 23, 203, 236, 237, 241, 253, 272, 281
 inmigrantes, 63
 INOCENCIO XII, papa, 11
Inquisición, v. Santo Oficio
Institución Fernando el Católico, 17 (n. 12)
 Instituta, 138
Intendente, 47, 48, 57, 58, 59, 161, 166
 - Corregidor, 17, 35, 44
 intervencionismo, 136
 inválidos, 63, 86
 Iranda, marqués de, 249
 ISASTIA, Andrés, arcediano de El Salvador, 53
 Italia, 195, 284

 Jaca, 111, 163, 186
 - estameñas de, 111
 - *Sociedad Económica de*, 186
 Jaén, 207
 Jalón, río, 244, 251, 260, 261
 JAN KRAYENHOF, Cornelis, 246, 247, 249, 250, 251
 jansenistas, 232
 Jarama, acequia del, 263
 JARDIEL, Florencio, 16
jesuitas, v. Compañía de Jesús
 JIMÉNEZ CATALÁN, M., 137 (n. 24), 140 (n. 29), 146, 148, 149, 159 (n. 18)
 - SALAS, M^o., 71 (n. 20)
 JORDÁN DE URRIES, Pedro, v. marqués de Ayerbe

 jornaleros, 86, 88, 260
 jornales, 95, 109
 JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 133, 136, 265
 joyas, 46
 joyero, 165
 Júcar, acequia real del, v. Acequia
 judías, 46, 49, 90
juez subdelegado de imprentas, 179, 181, 182
 Julián, maestro, 113
 Julio III, papa, 140
 JUNQUERAS, Vicente, droguero, 50
Junta de Canales, 247, 273, 277, 279, 288, 291
 - *Caridad*, 91, 95, 120, 178
 - *Censalistas*, 17
 - *Contribución*, 46
 - *Dirección de los Canales*, 250, 253, 271
 - *Dirección municipal*, 43
 - *Estado*, 206, 208
 - *Gobierno*, 184
 - *Hacienda de la Universidad*, 143
 - *Hacienda del Cabildo*, 13, 35
 - *Inmunidad del Estado Eclesiástico de Zaragoza*, 13
 - *Navegación del Ebro*, 258
 - *Preparatoria 1*, 42, 158, 160, 161
 - *Propios*, 45
 - *sociales delegadas*, 186
 - *Suprema de Estado*, 263, 264, 265, 266, 267, 291
 - *Suprema Gubernativa (Junta Central)*, 289

 KLEIN, Herbert, 237
 Koopman, De, periódico, 252

 LABORDA, Juan, 181, 187
 - Marco Antonio, 114
labradores, 52, 63, 88, 94, 120, 209, 251, 261
 LACAMBRA, José, 138
 LACRUZ, José, 138, 142
 LAFFORÉ, Domingo, 288, 291
 - *sociedad*, 274, 275, 276, 279, 287
 LALANNE, 239, 240, 242
 LANA, Bernardo, 210, 244
lana, 19, 79, 80, 100, 109, 110, 117, 118, 119, 163, 217, 236, 242, 249, 253, 270
 LANDA, Manuel, 165

 Languedoc, canal de, 212, 252, 268
 LARIO, Silvestre, 159, 160, 161
 LASARTE, Judas Tadeo, 182
 LASBALSAS, Pedro Pablo, 159
 LASIERRA PURROY, Antonio, 10 (n. 1), 11, 150 (n. 73), 159 (n. 25), 172 (n. 99)
 LATASSA, F., 159 (n. 20), 162 (n. 38), 168 (n. 72), 171 (n. 86)
latifundios, 260
latín, 131
 LATORRE, Cecilia, 108
 - Jacinto, 35
 - Manuel, 15 (n. 8)
 LAY, Manuel de, 138
 LECOULTEULX DE LA NORAYE, 239, 242, 243
legados píos, 84
 LEIZA, Manuel Lucas de, 60
 - DE ERASO, Antonio, 136
 LEMAUR, Carlos, 292
lencería, 112
Lengua y Literatura, estudios de, 131
leña, 41
 Leopoldo II, emperador, 266
 Lerena, conde de, 266
 Lérida, 231
 Letosa, barón de, 45
Letras Humanas, 137
 - *cambio*, 253, 283
 LEZAÚN, Tomás Fermín de, 49, 52, 114, 162, 164, 168, 170, 175, 176, 181
 LEZCANO, Miguel, 82
 LEZO PALOMEQUE LABENIETA y PERALTA, Agustín de, 91, 95, 96, 97
 LIARZA, Julián
lienzos, 77, 92, 113, 119, 120, 163
 Lierta, marqués de, 79, 80, 110
limosna, 41, 64, 66, 67, 70, 73, 75, 78, 86, 95, 96, 97
limosna de mandato, 86, 88
linete, 118 (n. 129)
lino, 109, 114, 117, 120
 LIS, Catharina, 69 (n. 15)
 LOCKE, John, 132, 155, 157
Lógica, cátedra de, 131
lonas, 115
 LOMBARDI, D., 71 (n. 21)
Londres, Real Sociedad Económica de, 156
lonja, 92, 119

 LÓPEZ DE HEREDIA, Miguel, 47
 Loporzano, 168 (n. 73)
 Lorca, 211, 289
 LORENZANA, 112
 LORIERI, Miguel Joaquín de, 250
 LOSILLA, 50
 Louviers, 113
loza, 19
 LUENGO, M., 193, 207
 Luis I, rey, 73
 Luis XVI, rey de Francia, 267

 LLAGUNO AMIROLA, Eugenio de, 266, 291
 LLAMAS, Sancho de, 105, 106
 LLAMPILLAS, 185
 LLAURADO Y FÁBREGAS, Andrés, 254
 Liedó, 258

madera, 113
madera, venta de, 95
madre tornera, 122
 Madrid, 10, 11 (n. 2), 13, 14, 15, 16 (n. 10), 22, 23, 35, 36, 43, 45, 56, 70, 89, 95, 114, 115, 135, 158, 160, 164, 165, 169, 172, 176, 179, 181, 182, 201, 206, 208, 211, 230, 232, 240, 243, 246, 250, 252, 257, 261, 262, 264, 265, 266, 268, 271, 286, 289, 291
 - *Academia Real de*, 142
 - *Cinco Gremios Mayores de, v. Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores*
 - *Galera de*, 70
 - *Junta de*, 262
 - *Sociedad Económica de*, 164, 166, 167
maestros, 111, 117, 122
 - *tornera*, 112
 Magdalena, parroquia de la, 52, 67
Magón y Compañía, 249, 271, 272
 MAISO, J., 64 (n. 1), 66 (n. 10)
 MALUQUER DE MOTES, J., 229
 Malvinas, islas, 197, 201 (n. 41)
 Mallén, 165 (n. 53), 259
 Manca, marqués de, 265, 287
mano de obra, 257, 258
 - *muertas*, 40
mantas, 109, 117

- manteísta*, 21, 130, 134, 196
manteles, 114
manteo, 130
manufactura, 75, 80, 83, 87, 95, 96, 97, 111, 163, 214, 216, 217, 234, 235, 239, 261, 274, 289
- *textil*, 18, 19, 100, 108, 113
Manzanares, Canal de, v. *Canal de Guadarrama*
MARAVALL, J. A., 70 (n. 18)
MARCH, José, 50 (n. 29)
MARCO, Juan, rector, 150
Marina, v. *Armada*
Mariscal de Campo, 47
MÁRQUEZ, José, doctor, 138
MARTÍNEZ, Antonio, joyero, 165
- José, racionero, 59
- VERÓN, 87 (n. 59), 93 (n. 72), 94 (n. 74)
MAS GALVÁN, Cayetano
matemáticas, 136, 177
- *cátedra de*, 131
material bélico, 239
MATILLA TASCÓN, Antonio
MAYÁNS, 131 (n. 6)
mayorazgos, 234
mayordomo, 78
MEABE, maestro, 118 (n. 130)
medalla, 64
medicina, 129, 135
médico, 123
MEDINA, José Faustino, 172
Mediterráneo, 230, 258, 293
mendicidad callejera, 19, 64, 68
mendigos, 41, 54, 63, 64, 65, 68, 69, 73, 74, 80, 82, 86, 88, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 170, 171, 258, 260
MENDINUETA, Jerónimo, 288
menstruales, 120
Mensa canonical, 13, 35
mercader, 119
mercado, 37, 40, 261
- *plaza del*, 50
MERINO, José Patricio
metafísica, cátedra de, 131
metalurgia, 19
Método Medendi, 138
Mezalocha, presa de, 245
MIEDES, Blas, 185 (150)
milicia civil, 56
Mina, marqués de la, 59
minas de Almadén, 290
- *carbón*, 213, 265
- *cobalto*, 163, 235
minería, 163, 245
Minerva Cesaraugustana, 150
Miraflores, 91, 260
Miralbueno, 260
MIRANDA, José de, regidor, 161
miseria, 63, 64, 104, 209
Misericordia, hospital de, 50
- *Real Casa, de Zaragoza*, 9, 13, 14, 15, 18, 19, 35, 47, 60, 63, 71, 161, 218, 220
- *Real Hospicio de Nuestra Señora de la*, 75
MOLINER, Francisco, 165
molino, 65, 84
MOMBEL, José, 101 (n. 90)
monasterios, 84, 88, 89
MONCAYO FERNÁNDEZ DE HEREDIA BLANES Y CALATAYUD, M^a FRANCISCA, condesa de Centelles, marquesa de Mora y Coscojuela, 11,
MONDRAGÓN, maestro, 118 (n. 130)
monja, 118 (n. 129)
monopolio, 56, 219
MONTALDI, Juan Bautista, 243
Monte Pío de Labradores, 178, 221
Montearagón, monasterio de, 86
montepíos, 216 (n. 111)
MONTERO HERNÁNDEZ, Francisco Javier, 13, 17, 18, 257
MOÑINO REDONDO, José, v. conde de Floridablanca, 14, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 91, 95, 106, 107, 131 (n. 6), 149, 171, 172, 180, 185, 193, 196, 197, 198, 199, 201, 203, 206, 208, 209, 210, 211, 216, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 256, 257, 259, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293
Mora y Coscojuela, marquesa de, v. Moncayo Fernández de Heredia Blanes y Calatayud, M^a Francisca
moriscos, 63
motín, 17, 18, 22, 43, 46, 48, 52, 54, 55, 56, 57, 81, 82, 208, 245, 257, 258
- *broqueleros*, 35, 80
- *pan*, 35
movimiento enciclopedista, 156
Muela, La, 120
mujeres mundanas, 54
mulas, 44, 261
MUNIAÍN, Juan Gregorio, 198
MUÑOZ de PAMPLONA, Miguel, conde de Arguillo, 89, 91, 112, 114, 117 (n. 126), 118, 159, 161, 170
MURCIA, Pedro Joaquín de, 95, 96 (n. 79)
Murcia, 201 (n. 44), 211, 231, 232, 286, 287, 289
MÚZQUIZ, Miguel de, conde de Gausa, 48, 57, 233, 242, 291
NADAL REIMAT, Eugenio, 17 (n. 11)
Nápoles, 11, 44
Navarra, 36, 37, 66, 244, 259, 273
NAVARRO Y GÓMEZ, Diego, corregidor mayor de la ciudad, 158, 160
NAVARRO, Joaquín, 45
NAVARRO, maestro, 118 (n. 130)
navegable, 246, 258, 259
navegación, 180, 217, 229, 230, 247, 250, 293
NEWTON, 132
nieve, 42
NIFO, 49, 54
NOAILLES, Sr.
nobleza, 21, 157, 182, 195, 218, 232, 259, 264, 266
NORMANTE, Lorenzo, 22, 209, 210, 213, 214, 216, 217, 223
novilladas, 59, 60
Nuestra Señora del Pilar 9, 10, 11, 43, 50, 54, 65, 208
- *fábrica*, 13, 35
- *Panteón*, 11
Nueva, calle, 50
Nuremberg, 70
O'NEILLE, Félix, 106
O'REILLY, conde de O'Reilly, 200, 209, 264
obligaciones, 249, 250
obras hidráulicas, 231, 234
- *públicas*, 22, 24, 223, 228, 230, 234, 236, 250
oficiales, 161
Oidor de la Audiencia, 47, 59
OLAECHEA ALBISTURNO, Rafael, 21, 24, 161 (n. 33)
OLAVIDE, Pablo de, 133, 216
oligarquia, 259
Olivares, Conde-Duque de, 63
olivos, 37, 39, 263, 286
OMAR, José de, 292
Orán, 280
Ordenes Militares, 38
orden de predicadores, 137
- *público*, 41, 137, 139, 144
ORDÓÑEZ, P. J., 64 (n. 2), 72 (n. 22)
ORERA, Luisa, 39 (n. 6)
Orgaz, conde de, 170
Orihuela, universidad de, 232
ORTIZ, Alejandro, 187
OSMA, padre, 196, 198, 199
Oviedo, 242
pactismo, 195
PADILLA, Pedro i, 138
Padre Eterno, molino del, 84
- *huérfanos*, 63, 64, 72, 82, 83, 101
Países Bajos, 284
PALACIO ATARD, Vicente, 129 (n. 3)
PALACIOS DEL PRAO, Francisco
Palacio Real de Aranjuez, v. *Aranjuez*
palacio arzobispal, 82, 97
Palencia, 255
PALÚ, M^a Dolores, 137 (n. 24)
Pamplona, *prisión de*, 287
pan, 37, 103, 123, 260
- *abasto de*, 37, 56, 85
- *escasez de*, 37, 44, 58
- *motín del*, 35
panfletos, v. *pasquines*
Panteón del Pilar, 11
paños, 19, 80, 111, 117, 119
- *anchos*, 110
- *azul y granza*, 119
- *blanco*, 111
- *Épila*, 111

- treintenos, 117
- Papa, v. Sumo Pontífice*
- papel moneda*, 242, 253
- PARDINA, maestro, 118 (n. 130)
- París, 15, 110, 156, 177, 196, 198, 199, 206, 210, 211, 220, 233, 235, 240, 247, 249, 264, 267, 271
- *Academia de Ciencias de*, 156
- *Sociedad Económica de*, 156, 157
- PARRILLA, María, 108
- Partido aragonés*, 15, 21, 22, 177, 193, 194, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 207, 209, 213, 217, 219, 220, 222, 223, 233, 264
- PASQUAL DE QUINTO Y DE LOS RÍOS, José I., 17 (n. 11)
- pasquines*, 35, 36, 46, 50, 56, 57, 199, 200, 233, 265
- PASTOR, Juan Antonio, 237, 288
- Luis María
- PATIÑO, Antonio, 47
- Paulo IV, papa, 140
- PAYÁS, Antonio, 251
- Paz de Basilea*, 207, 289
- Pedrola, 200 (n. 35)
- pelaires*, 79
- pelairía*, 67, 85, 91, 92, 112, 113, 118
- peluqueros*, 158
- pena de muerte*, 53, 54
- *Cámara*, 148
- PENÉN, Santiago, 172
- Penitencia*, 66
- Peñaflor, 120
- Peñalba, marqués de, v. conde de Sástago
- peones*, 67, 95
- PERALES, Felipe, 59
- peregrinos*, 74, 75
- PERET, Juan Pablo, 266, 276
- PÉREZ, Tomás, 235
- BALTASAR, M^o Dolores, 70 (n. 19)
- BAYER, F., 131 (n. 6), 134
- DE ARACIEL, Manuel, 73
- DE HERRERA, Cristóbal, 68, 70
- ESTÉVEZ, M^o R., 71 (n. 20), 102 (n. 91)
- SARRIÓN, Guillerme, 17 (n. 11), 18 (n. 13), 22, 39 (n. 8), 216
- periódicos*, 276
- PESET, José Luis, 133 (n. 8), 137 (n. 21)
- Mariano, 133 (n. 8), 137 (n. 21), 138 (n. 25)
- peste bubónica*, 63, 64
- Physiologia et Pathologia*, 138
- Piezas Eclesiásticas*, 96, 97
- PIGNATELLI, Juan, 15, 16 (n. 10), 200
- M^o Manuela, 15
- Príncipe de, 16 (n. 10), 144, 150, 233
- ARAGÓN PIMENTEL Y CARRAFA, Antonio, arzobispo de Nápoles, 11,
- - CARRAFA Y CORTÉS, Antonio, conde de Fuentes, 11
- Y MONCAYO, Francisco, 11
- -, Joaquín, conde de Fuentes, 11, 15, 47 (n. 15), 49, 56, 97, 199, 200, 233
- -, José, 11, 16 (n. 10), 50, 54
- -, María Francisca, 11
- -, Nicolás Juan, 11
- -, Ramón, 9, 11
- -, Vicente, 11, 13, 35, 85
- Pilar, El, revista*, 11 (n. 4)
- pillaje*, 63
- Pina, barón de, v. conde de Sástago
- Pío VI, papa, 96 (n. 79)
- PIRÁN, Francisco Javier, 208, 209, 222 (n. 135)
- plagas*, 36
- Plan Gremial*, 174, 219, 220, 258, 261
- Plan, 235
- plata*, 239, 242
- Plaza de toros*, 47 (n. 14), 60, 79, 81, 92, 93, 142
- pobres*, 19, 41, 46, 50, 56, 70, 74, 76, 80, 83, 87, 95, 100, 102, 120, 132, 228
- *falsos*, 69
- *inválidos*, 98, 99
- *policía de*, 77, 87, 88, 102
- *vergonzantes*, 64
- policía urbana*, 70, 276
- política ilustrada*, 19, 235, 265, 284
- POMAR, Manuel de
- POMBAL, 233
- PONZ, Antonio, 201, 254
- PONZ, Bartolomé, 115 (n. 120)
- porcelana*, 163
- PORLIER, Antonio, v. marqués de Bajamar, 291
- PORTALOT, José, 109, 110, 122
- Portillo, *parroquia del*, 54
- Portugal, 200, 201 (n. 41), 207
- pósito*, 40, 44, 45, 58, 59, 218, 230, 261
- *municipal*, 17, 18, 37, 38, 43
- PRÁDEZ, Pedro, 211, 245, 246, 247, 249, 250, 251, 261
- y *Compañía*, 252
- premios*, 120
- presidio*, 257
- prestamista*, 17, 38, 41, 42, 43, 46, 260
- préstamo*, 45, 59, 254
- Prima, cátedra de*, 137, 138
- primer secretario de Estado*, 15, 19
- primicias*, 263
- Príncipe Carlos, v. Carlos IV
- Príncipe de Asturias, v. Asturias
- Príncipe de la Paz, v. Godoy
- Príncipe*, 21, 144
- -, *María Francisca*, 11
- -, *Nicolás Juan*, 11
- -, *Ramón*, 9, 11
- -, *Vicente*, 11, 13, 35, 85
- privilegios*, 19, 23, 42, 140, 213, 215, 216, 219, 238, 242, 262, 271, 274, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 291
- *fiscales*, 38, 284
- *jurídicos*, 285
- Procurador General del Común*, 45
- proletariado urbano*, 17, 18, 261, 281
- Propios*, 42, 177
- prostituta*, 6, 65, 66, 70, 76, 101, 102, 103, 104, 108
- Protector*, 14, 15, 249, 268
- protestantes*, 68
- Provincial de los Dominicos, v. Dominicos*
- Provisión*, 42, 60
- puertos*, 91, 111 (n. 110), 180, 228, 230, 251
- *mediterráneos*, 36, 258
- PUEYO, 93
- Pulsibus*, 138
- QUIJADA Y LACÁMARA, Calixto
- Quinto de Ebro, 245, 246
- racionero*, 59
- Re Anathomica*, 138
- Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, 142, 201, 233
- *Acuerdo*, 44
- *Audiencia*, 43, 161, 169
- *Canal de Tauste, v. Tauste, Canal Real de*
- *Consejo*, 148
- *Erario*, 287
- *Fábrica de Hilados*, 144
- *Fábrica de Paños de Gualajara*, 19
- *Hacienda*, 84, 205, 254, 272
- *Instrucción de Propios*, 17
- *Junta de Colegios*, 132
- *Junta de Correos y Postas*, 234
- *Orden*, 18
- *Patrimonio*, 246
- *Pontificia Universidad de Zaragoza*, 142
- *Pragmática*, 36
- *Sociedad de Londres*, 156
- *Sociedad Económica Aragonesa, v. Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Zaragoza*
- *Sociedad Económica de los Amigos del País de Zaragoza*, 10 (n. 1), 14, 15, 19, 20, 90, 93, 94, 105, 113, 140, 142, 147, 158, 208, 210, 211, 215, 218, 219, 258
- Reales Aranceles*, 242
- *Fábricas*, 19, 98, 111, 212, 213, 215, 274
- *Guardias Walonas*, 119
- *Sitios*, 239
- Rector de la Universidad 13 redes*, 116
- reforma agraria*, 260, 263
- reforma fiscal*, 23
- regadío*, 22, 63, 211, 217, 218, 245, 250, 251, 259
- regalista*, 208, 232
- Regente de la Audiencia*, 148
- Regidor*, 54
- régimen señorial*, 259
- Regimiento de Cantabria*, 48
- *Dragones*, 119
- *Suizo de Buch*, 48
- REGLÁ, J., 63 (n. 1)
- Reglamento de Propios*, 45
- rentas*, 19, 23, 37, 262, 286
- *Correos*, 245, 292
- *decimales*, 13
- *diezmales*, 18
- *eclesiásticas*, 134, 177
- *reales*, 253
- Retórica*, 137
- Revolución Francesa*, 24, 267, 273, 281, 284
- Ribera del Ebro, v. Ebro
- RICARDOS, 209

- Ricla, conde de. 198, 199, 201, 233
riegos, 229, 230, 245, 260, 263
 RIGAL, Luis, 240
 RÍO, Jorge del, canónigo, 21, 174
 Rioja, La, 36, 259
 RIVAS PÉREZ, José Enrique, 17 (n. 11)
 ROA, Francisco Paula de, 138, 143
 ROBLES, Juan de, 70
robo, 103
 Roda, marqués de, 273 (n. 124)
 RODA, Manuel de, 21, 53, 179, 196, 197, 198, 209, 222, 233, 247, 250
rodinas, 116
 RODOLFI, Sebastián, 210, 244
 RODRÍGUEZ DE CAMPO-MANES, Pedro, 21, 22, 113, 131 (n. 6), 157, 158, 162, 163, 172, 176, 179, 182, 194, 197, 198, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 223, 232, 264, 265, 266
 ROJAS CONTRERAS, obispo de Murcia, 232
 Roma, 11, 199, 233, 247
 ROMÁN, Hierónimo, 70
 ROMEO, Alejo, 50, 80
 ROMERO, 115 (n. 120)
romeros, 75
 ROYO, José, 138
 Rubí, marqués de, 208, 209
 RUIZ, J., 231
 RUMEU DE ARMAS, Antonio, 71 (n. 20)
 SABATINI, Fernando, 256
saca de granos, 36
 - *trigo*, 45
 SÁENZ DE BURUAGA, Juan, arzobispo, 89, 90 (n. 64), 94, 103, 161
 Saint Mamet, 235
Sala de corrección de mujeres, 93, 102, 107, 108
 - *corrección del Santo Cristo*, 80, 101, 103
 - *corrección*, 80, 92, 120
 - *Crimen de la Audiencia*, 94, 101, 104, 105, 106, 108
 - *Gobierno del Consejo*, 44
 - *Purísima Concepción*, 99
 - *Viejos (o de San José)*, 99
 Salamanca, 70, 134, 135, 136
salarios, 39, 42, 78, 87, 261
 SALAS, José Antonio, 64 (n. 1)
 SALUCCI, Vicente, 265, 287
 SÁNCHEZ AGESTA, L., 157
 - BOORT, Julián, 246, 247, 250, 251
 - CUTANDA, Joaquín, 91
 - maestro, 118 (n. 130)
 SAN JUAN, Blas Mathias de, 138
San Agustín, convento de, 43
 San Felipe, 47, 48, 54
 - *Capítulo de*, 43
 San Gil, *parroquia de*, 11, 48, 49, 54, 67
 San Ildefonso, *convento de*, 43, 264
 - *fábricas de*, 274
 San Juan de la Peña, *monasterio de*, 86, 88
 San Lucas, 147
 San Martín, *iglesia de*, 11 (n. 2)
 San Miguel, 52
 San Pablo, 43, 52
 SAN VICENTE PINO, Ángel, 64 (n. 3), 65 (n. 7), 67 (n. 12)
 Santa Fe, *monasterio de*, 41, 65, 67
Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, 16 (n. 10), 142
 - *María de Albarracín*, 187
 - *Sede*, 198, 233
 Santiago de Compostela, 41 (n. 11)
Santo Oficio, 16 (n. 9), 74, 101, 102, 135, 136, 265, 276
sargas, 116
 SARRAILH, J., 156
 SAS, Antonio, 186
 Sástago, 246, 251
 Sástago, conde de, v. Vicente Fernández de Córdoba y Alagón
sastrería, 67
Sátira, 206
 SAVARY DES BRUSLONS, 283
secano, 260
 SEBASTIÁN Y LATRE, Tomás, cronista de la ciudad, 48, 50, 52 (n. 30), 54, 159
 - Y ORTIZ, José, 170, 181
Secretaría de Estado, 14, 198, 210, 236, 237, 245, 249, 276
 - *Consejo*, 86
 - *Gracia y Justicia*, 198, 204, 291
 - *Guerra*, 203
 - *Hacienda*, 205, 234, 237, 247, 248, 273, 276, 279, 290
 - *Indias*, 242, 266, 290
 - *Real Acuerdo*, 46
secretario del Cabildo, 52
 - *Estado*, 24, 91, 230, 233, 264, 266, 267, 272
 - *Gracia y Justicia*, 21, 53
 - *Guerra*, 198
 - *Hacienda*, 233, 242, 256, 265, 266, 276
 - *Indias*, 233
 - *Justicia*, 233, 247
 Sedán, 113
sedas, 109, 116, 119, 120, 123, 163, 235, 287, 289
 - *devanado de*, 94
segries, 116
Semana Santa, 65
Seminario Conciliar de San Fulgencio, 232
 - *Niños desamparados*, v. *Casa de Niños desamparados*
señorío, 39
 Seo, La, 65, 162 (n. 40)
sequía, 36
servilleta, 114
 Sevilla, 111 (n. 110), 129
sexualidad, 16
sicología, 132
siega, 86
siembra, 40
 Siétamo, 193 (n. 2)
Siglo de Oro, 129
 Sigüenza, 59
 SIMÓN, maestro, 118 (n. 130)
Síndico Procurador General, 147
 SINUÉS Y URBIOLA, J., 137 (n. 24), 148, 149
sisá, 42, 43, 45
Sitiada, 13, 18, 35, 60, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 106, 109, 110, 112, 116, 118, 119
 SMITH, A., 215
soborno, 131
 Sobradriel, conde de, 159, 161
 SOBREVÍA, J., 97 (n. 80)
Sociedad de Valencia, 170
 - *Económica de Jaca*, 186
 - *Madrid*, 164, 166, 167
 - *Matritense*, 162, 164, 166, 167, 169, 171, 172, 185
 - *estatutos de la*, 161
 - *Magón y Compañía*, v. *Magón y Compañía*
 - *Sánchez y Echenique*, 252, 270, 278
 - *Vascongada*, 142, 157, 158
sociedades económicas, 155, 156, 157, 158
 SOLANO CAMÓN, Enrique, 64 (n. 1)
 SOLDEVILLA, Pedro, 105
 SOLY, Hugo, 69 (n. 15)
sopa boba, 70
 SORÉ, Jean, 252
 Soria, 103, 259
 SORRIBAS, Juan de, 159
 Sos, 186
 SOTO, Domingo de, 70
 SOUBEYROUX, J., 71 (n. 20)
 SUÁREZ, 283
suarista, 137, 140
Subcolector de Esposios y Vacantes, 82, 84, 94, 95
Subsidio, caja del, 60
 - *oficina del*, 59
 - *subvención*, 19
sumiller, 11
 - *cortina*, 13, 16 (n. 10), 35, 144
Sumo Pontífice, 130
Súmulas, cátedra de, 131
Superintendente general de Correos y Postas, 234
Supremo Consejo, 162
tafetaneros, 118
 Tajo, río, 230
taller de enseñanza, 120
 - *textiles*, 89, 98
tapices, 115
 Tarazona, 86
 - *Cabildo de*, 86, 88
 Tarragona, *mitra de*, 91
tasa, 36, 46, 49, 52, 57, 58
 Tauste
 - *Cabildo de*, 262
 - *Canal Real de*, 159 (n. 22), 230, 247, 251, 253, 260, 282, 286, 293
Teatro de la Escuela, 143, 150
tejedores, 95, 100, 116
telar, 116
 - *paños*, 110, 112
Teología, 129, 138, 179
 - *Moral y Escolástica*, 139
 TERÁN, Manuel de, 45, 52, 87, 92
Tercer Pacto de Familia, 242
Tercios Reales, 63
terrateniente, 17, 40, 158, 183
tertulias, 129

- Teruel, 89 (n. 60), 186
Tesorería, 237, 239
 - *Renta de Tabacos*, 255
 - *Mayor*, 253, 255
tesorero, 162, 169, 173,
 221, 227, 235, 246,
 268, 282, 291
 - *Santa Cruzada*, 147
 - *o Depositario de los Propios y Arbitrios*, 46
 TIMONI, Luis, 265, 287
tintes, 110, 111
 Toledo, 70
tomista, 130, 137, 232
torcedores, 116, 118
tornero, 235
torno, 66, 109, 110, 112,
 113, 120
 TORNOS, Miguel de, 114,
 169, 171
 TORO, Gabriel de, 70
 Torrecilla, 120
 Torrero, 16
 TORRERO, José, 99 (n. 83)
 TORRES, Diego de, 168,
 172, 175, 176
 Torre de Arias, marqués de,
 101, 115 (n. 120)
 Torreseca, conde de, 159,
 160, 169, 172
 TORTELLA, Teresa
 Tortosa, 59, 180, 210
 (n. 80), 230, 245, 258
toscano, 265
 Totana, 289
treudo, 39
tributos, 38
trigo, 36, 37, 40, 46, 49,
 52, 57, 59, 72, 73, 82,
 90, 220
 TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.,
 71 (n. 20)
trinquetes, 145
 TUBO, José, droguero, 50
 Tudela, 48, 257, 259
tumultos, 46, 56
 TURCO, Juan del, 265, 287
 Turín, 201
 TURMO, Manuel, doctor,
 138, 143, 162, 164,
 173, 174
 ULLOA, Fernando de, 246
 Uncastillo, 88 (n. 60)
Única Contribución, 228,
 235
Unión de Armas, 63
Universidad, 19, 129
 - *Literaria de Zaragoza*,
 137, 161
 - *Orihuela*, 232
urdimbre, 116
 URBINA, 209
 Urgel, canal de, 231
 URRÍÉS, Luis de, 162
usureros, 46, 49
 Utrillas, *minas de*, 213
vagabundos, 64
vagos, 76, 82, 86, 88, 93,
 102, 105, 107, 258,
 260
 Valencia, 36, 37, 44, 63,
 129, 194, 210, 211,
 215, 231, 268, 271,
 289
 - *Grao de*, 242
 - *Sociedad Económica de*,
 170
 VALERO, P., 119 (n. 132)
vales reales, 23, 237, 242,
 253, 283, 287, 291
vales del Canal, 236, 237,
 273
 Valmadrid, 120
 Valladolid, 70, 103, 134,
 169, 255
vasallos, 63
Vaucaçon, sistema, 163
veedor, 78
 VELARDE, Bernardo de, 96
vendimia, 86
*Venerada Asamblea de la
 Incिता Religión de San
 Juan*, 161
 VENTURA DE FIGUEROA,
 Manuel, 15
verdugo, 104
 VERNEY, 133
 Versalles, 265
vestuario, 92, 103, 109
 - *tropa*, 84, 242
viáticos, 136
Vicario, 58, 108
Vicerecotor, 13, 146, 148
 VIDAL Y LATORRE, Eusta-
 quio, 159
vid, 260, 263, 285
vidrio, 19, 274
 VILAR, Pierre, 231
 Villacampa, calle de, 60
 VILLAGRASA, Bartolomé,
 veedor, 99 (n. 85), 100,
 123
 Villahermosa, ducado de,
 10
 - duque de, v. Juan Pablo
 de Aragón y Azlor
 - duquesa de, 12
 VILLALBA, José, doctor,
 138
 VILLANOVA, Joaquín, 165
 VILLANUEVA, Francisca,
 108
 - Juan de, 292
 Villasegura, marqués de,
 45, 82, 83, 99
 VILLAVA, Joaquín, 47, 169
 Vinalesa, 268, 271, 289
 VINGUEIRA, Francisco, 138
vino, 163, 260, 262
viñedos, 39
Viñeras, cátedra de, 137,
 138
viudas, 63, 78
 VIVES, Juan Luis, 70
Vulneribus, 138
 WARD, Bernardo, 157,
 163, 216
 WOOLF, S., 69 (n. 15)
 XAVIERRE, cardenal, 150
 YARZA, Julián, 92, 93
 YMRE, Jorge, 235
 Ypres, 70
 Zamora, 70
 ZAPATER, Martín, 21, 22,
 208, 209, 210, 220,
 221, 222, 223
 - Y GARCÉS, Francisco
 Zaragoza, 9, 10, 11, 15,
 17, 21, 35, 63
 - *ayuntamiento de*, 14, 17,
 20, 37, 38, 40, 41, 160
 - *Cabildo Metropolitano de*,
 18, 19, 91, 262, 263
 - *Casa de Ganaderos de*,
 91, 161, 261, 263
 - *Compañía de Comercio de*,
 19, 79, 80, 84, 110,
 111, 117, 122
 - *Gaceta de*, 180
 - *Universidad de*, 11, 13,
 19, 136, 137, 142
 ZELAYA, Juan de, 211,
 245, 246
 ZEVALLOS, Pedro, general,
 198

INDICE GENERAL

CAPÍTULO I

LOS TIEMPOS DORADOS. A MODO DE INTRODUCCIÓN.

<i>Guillermo Pérez Sarrión y Guillermo Redondo Veintemillas</i>	7
---	---

CAPÍTULO II

RAMÓN PIGNATELLI, LA IGLESIA ZARAGOZANA Y EL MOTÍN DE 1766.

<i>Fernando Baras Escolá y Francisco J. Montero Hernández</i>	33
1. Crisis de subsistencias y abasto urbano	36
2. El patrimonio de la Iglesia zaragozana	38
3. La hacienda municipal y los censalistas	41
4. Desarrollo de los acontecimientos	46
5. La Iglesia y la solución de la crisis	57

CAPÍTULO III

RAMÓN PIGNATELLI Y LA CASA DE MISERICORDIA.

<i>Fernando Baras Escolá y Francisco J. Montero Hernández</i>	61
I. La Casa de Misericordia y el "gran encierro moderno"	63
1. Antecedentes de la práctica del encierro en Zaragoza	63
2. El "gran encierro" y la policía de pobres en Europa	68
3. Algunos datos sobre la naturaleza de la Casa de Misericordia	71
II. Ramón Pignatelli, regidor de la Casa de Misericordia: proyectos y realizaciones	76
1. Los inicios (1764-1766)	77
2. Los años difíciles (1767-1771)	81
3. Una larga fase de esplendor (1772-1793)	90
III. Epílogo	121

CAPÍTULO IV

RAMÓN PIGNATELLI Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

<i>Enriqueta Clemente García y Leonardo Blanco Lalinde</i>	127
1. La Universidad Española en el siglo XVIII	129
2. La Universidad de Zaragoza	136
3. Ramón Pignatelli y la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza	141

CAPÍTULO V

FUNDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA REAL SOCIEDAD ARAGONESA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS, Y LA PARTICIPACIÓN DE RAMÓN PIGNATELLI.

<i>José F. Forniés Casals</i>	153
1. El nacimiento de la Sociedad	155
2. Evolución de su organización interna	168
3. Actividades principales de la Económica	183
Conclusión	187

CAPÍTULO VI

EL "PARTIDO ARAGONÉS" Y LA POLÍTICA ILUSTRADA EN ESPAÑA.

<i>Rafael Olaechea Albistur y José I. Gómez Zorraquino</i>	191
1. La lucha por el control de la Corte y de la política	196
2. El "Partido aragonés" y sus planteamientos socio-económicos	209

CAPÍTULO VII

POLÍTICA HIDRÁULICA Y CAPITAL FINANCIERO EN LA ESPAÑA ILUSTRADA, 1766-1792.

<i>Guillermo Pérez Sarrión</i>	225
I. La política hidráulica de la Ilustración española	227
II. Construcción, financiación y reforma agraria del Canal Imperial de Aragón, 1766-1790	244
III. Gestión financiera y crisis política: la coyuntura de 1789-1792	263

CAPÍTULO VIII

APÉNDICE DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO.

<i>Guillermo Pérez Sarrión y Guillermo Redondo Veintemillas</i>	317
I. Datos biográficos	321
1. Partida de bautismo (18-IV-1734)	321
2. Notas sobre toma de posesión de la canongía y recepción de las órdenes mayores (1886)	322
3. Dispensa por el Consejo de Castilla de uno de los dos años que deben mediar para la obtención del grado de licenciado en Cánones (28-II-1755)	322
4. Dispensa por el rector de la Universidad del segundo de los dos años que deben mediar para la obtención del grado de licenciado en Cánones (28-III-1755)	323

5. Otorgamiento de los grados de licenciado y doctor en Cánones (2-IV-1755)	323
6. Testamento (20-IV-1785)	325
7. Codicilo testamentario (1-III-1793)	326
8. Acta de defunción (30-VI-1793. Copia certificada, 1-X-1886)	328
II. El Motín de 1766	328
9. Pignatelli informa sobre la marcha del motín (12-IV-1766)	328 ✓
III. Actuaciones en la Casa de Misericordia	330
10. Antonio Marzo informa a Ramón Pignatelli de asuntos de la Casa de Misericordia en el Real Acuerdo (27-X-1770)	330
11. Antonio Marzo informa a Ramón Pignatelli sobre la Real Casa de Misericordia	331
12. El Arzobispo de Zaragoza comunica a Ramón Pignatelli la necesidad de acudir a Zaragoza para confrontar sus informes con los presentados por la Sitiada de la Real Casa de Misericordia	331
13. Cristobal Grasa José Gabas y Diego Brito piden recomendación a Ramón Pignatelli para conseguir la adjudicación de la Plaza de Toros de la Real Casa de Misericordia (17-XI-1770)	332
14. Política a seguir en la Casa de Misericordia (Noviembre, 1792)	332
IV. Actuaciones en Madrid en beneficio del estado eclesiástico de Zaragoza	334
15. Estancia en Madrid (14-VIII-1770)	334
16. El Arzobispo de Zaragoza solicita a Ramón Pignatelli el regreso a la ciudad (17-XI-1770)	335
17. El Arzobispo de Zaragoza desea que Ramón Pignatelli vuelva para gestionar asuntos de la Real Casa de Misericordia (29-XII-1770)	335
18. Gestiones en un pleito con Antonio Comenge	336
19. Pleito con Antonio Comenge	337
20. Obtención de un beneficio en Santa María, de Antequera (6-IV-1771)	337
21. Instancias a que continúe en Madrid con los pleitos del Estado Eclesiástico pendientes (6-IV-1771)	338
22. Más instancias a que continúe en Madrid con el pleito con Antonio Comenge (16-IV-1771)	339
23. Más instancias a que continúe en Madrid con los asuntos del Cabildo Metropolitano de Zaragoza (20-IV-1771)	339
V. Actuación en la Universidad de Zaragoza	340
24. El Consejo de Castilla ordena a la Universidad celebre claustro para cesar a Pignatelli (17-II-1783)	340
25. Maquinaciones contra la Universidad y su rector Pignatelli (Diciembre, 1783)	341
26. Pignatelli informa a Condom de que el marqués de Ayerbe busca su destitución (27-XII-1783)	342

27. Condom informa a Floridablanca del atropello que se quiere cometer con la Universidad y Pignatelli (2-I-1784)	342
VI. La formación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza	343
28. El Conde de Aranda decide participar en la formación de la Sociedad (25-III-1776)	343
VII. La Memoria de Ramón Pignatelli	344
29. El protector del Canal Imperial, Conde de Sástago, solicita dinero a la Universidad para levantar un monumento en memoria de Pignatelli (5-I-1794)	344
30. El claustro de la Universidad de Zaragoza concede al protector del Canal Imperial, el Conde de Sástago, el dinero solicitado (7-I-1794) ..	345
31. Proposición para el traslado de los restos de Ramón Pignatelli y Agustín Lezo y Palomeque a la iglesia de la Casa de Misericordia (11-III-1886)	345
32. Decisión de conmemorar el aniversario de la llegada de las aguas del Canal Imperial a Zaragoza por la Real Sociedad Económica (16-VII-1886)	348
33. Acuerdo de celebrar el centenario de la llegada de las aguas del Canal Imperial (26-VII-1886)	350
34. Miembros de la Comisión del Centenario de la llegada de las aguas del Canal Imperial a Zaragoza (s.a., 1886)	350
35. Reunión de la Comisión para la celebración de la llegada de las aguas del Canal a Zaragoza (21-IX-1886)	352
36. Reunión de la Comisión del Centenario explicando el programa de actos para su aprobación (27-IX-1886)	353
37. Reunión de la Comisión del Centenario exponiendo los actos a realizar (1-X-1886)	354
38. Reunión de la Comisión del Centenario de la llegada de las aguas del Canal a Zaragoza puntualizando los actos a realizar (6-X-1886) ...	356
39. Reunión de la Junta del Centenario dando cuenta de los acuerdos tomados por la misma (15-X-1886)	358
OBRA ESCRITA POR RAMÓN PIGNATELLI pp. 364-366	
ÍNDICE ANALÍTICO	369
BIBLIOGRAFÍA SOBRE RAMÓN PIGNATELLI pp. 366-368	

La presente edición de
LOS TIEMPOS DORADOS
ESTUDIOS SOBRE RAMÓN PIGNATELLI Y LA ILUSTRACIÓN
de F. Baras, L. Blanco, E. Clemente, J. F. Forniés, J. I. Gómez,
F. J. Montero, R. Olaechea, G. Pérez, G. Redondo
se acabó de imprimir en los talleres de
Perruca. Artes Gráficas,
el día 28 de enero de 1997

Ramón Pignatelli

COLECCIÓN ESTUDIOS Y MONOGRAFÍAS



**GOBIERNO
DE ARAGON**

